



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Economía  
y Hacienda

## **INFORME FINAL DEL**

Estudio que identifique los ámbitos de importancia para Canarias en los intercambios regionales de su entorno, reflejándolos en un documento que recoja los intereses específicos de Canarias, los sectores y actividades que se consideren sensibles y propuestas concretas que puedan ser tenidas en cuenta por la comisión en relación con los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se negocian con los bloques regionales con los que se mantienen intercambios, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África (CEDEAO-ECOWAS).

**25 de Septiembre de 2006**

# ÍNDICE

N° Página

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
---------------------	----------

<b>VOLUMEN I. MARCO GENERAL DE ESTUDIO</b>	<b>8</b>
--	----------

<b>I.1. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA CANARIA</b>	<b>9</b>
--	----------

A) Economía por sectores	10
--------------------------	----

B) El Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)	17
--	----

C) Incentivos fiscales del REF	19
--------------------------------	----

D) Futuro del REF	24
-------------------	----

<b>I.2. ACUERDOS UE - ACP</b>	<b>25</b>
-------------------------------	-----------

<b>VOLUMEN II. AMENAZAS EN PRODUCTOS</b>	<b>33</b>
--	-----------

<b>II.1. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS</b>	<b>34</b>
--------------------------------------	-----------

· Fase 1: Listado preliminar de productos sensibles	34
---	----

· Fase 2: Listado definitivo de productos y caracterización de los mismos	39
---	----

<b>II.2. FICHAS POR PRODUCTO</b>	<b>42</b>
----------------------------------	-----------

· ANEXO ESTADÍSTICO (A) – AMENAZAS DIRECTAS	145
---	-----

· ANEXO ESTADÍSTICO (B) – AMENAZAS INDIRECTAS	202
---	-----

<b>VOLUMEN III. OPORTUNIDADES EN PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<b>276</b>
--	------------

<b>III.1. OPORTUNIDADES EN PRODUCTOS</b>	<b>277</b>
--	------------

A) Exportaciones canarias hacia países ECOWAS+Mauritania	279
--	-----

B) Listado final de oportunidades en productos	314
--	-----

C) Conclusiones del capítulo III.1	316
------------------------------------	-----

D) Anexo estadístico del capítulo III.1	319
---	-----

<b>III.2. OPORTUNIDADES EN SERVICIOS</b>	<b>349</b>
--	------------

A) Marco normativo y de desarrollo	350
------------------------------------	-----

B) El sector de los servicios en los países ECOWAS+Mauritania	352
---	-----

C) Oportunidades de internacionalización del sector servicios de Canarias en los países ECOWAS + Mauritania	357
---	-----

D) Conclusiones del capítulo III.2	369
------------------------------------	-----

<b>VOLUMEN IV. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS</b>	<b>371</b>
<b>IV.1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: REA</b>	<b>372</b>
A) Marco normativo del REA	373
B) Principales características del REA	374
C) Exportación de productos REA	376
D) Análisis de los contingentes y del actual comercio regional de Canarias con Ecowas y Mauritania	377
E) Anexo estadístico del capítulo IV.1	379
<b>IV.2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: AIEM</b>	<b>388</b>
A) Marco normativo del AIEM	389
B) Principales características del AIEM	390
C) El AIEM en el marco de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE)	391
D) Anexo estadístico del capítulo IV.2	392
<b>IV.3. FACILITACIÓN DE COMERCIO: REGLAS DE ORIGEN</b>	<b>508</b>
A) Marco normativo	510
B) Controles Aduaneros	513
C) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Reglas de origen	515
<b>IV.4. FACILITACIÓN DE COMERCIO: NORMATIVA SANITARIA Y FITOSANITARIA</b>	<b>517</b>
A) Procesos de Inspección	518
B) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Los controles sanitarios y fitosanitarios	523
<b>IV.5. FACILITACIÓN DE COMERCIO: TRANSPORTES</b>	<b>524</b>
A) Conexiones marítimas	526
B) Conexiones aéreas	529
C) Principales conclusiones para la mejora del comercio exterior en Canarias	530
<b>IV.6. FACILITACIÓN DE COMERCIO: VISADOS</b>	<b>532</b>
A) Marco normativo de obtención de visados	533
B) Cooperación consular local en materia de visado	536
C) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. La obtención de visados	536
<b>IV.7. FACILITACIÓN DE COMERCIO: CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>537</b>
A) Introducción	538
B) Los Contratos Públicos en la Unión Europea	541
C) Los Contratos Públicos de obras, suministros y servicios	543
D) Los Contratos Públicos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales	551
E) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Contratación Pública	554

## INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO

## INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO

Las relaciones comerciales entre la Unión Europea (UE) y los países ACP (África, Caribe y Pacífico) han estado basadas desde 1975 en preferencias comerciales no recíprocas que conceden acceso libre de impuestos al mercado comunitario a todos los productos industriales y al 80% de los productos agrícolas originarios de los países ACP, mientras que el 20% restante goza de preferencias comerciales.

El sistema de preferencias generalizadas se ha revelado como insuficiente, subsistiendo una marginación de los países ACP de los intercambios comerciales mundiales, unido a un descenso de las exportaciones hacia la UE, a su vez poco diversificadas, tanto desde el punto de vista de los países exportadores como de los productos exportados que, además, son en su mayoría materias primas.

El Acuerdo de Cotonú, firmado en junio de 2000 (Acuerdo de Asociación ACP-UE firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000(DO L 317 de 15.12.2000, p.3), establece que las disposiciones comerciales del Convenio de Lomé se prorrogarán hasta el 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual, y durante un período de 12 años debe llegarse a una zona de libre cambio entre la UE y los países ACP.

Entretanto, los países ACP, agrupados en bloques regionales (CARICOM, Cariforum, SADC, COMESA, CEDEAO-ECOWAS, etc.) negocian sus Acuerdos de Partenariado Económico (APE) con la UE en el marco de la competencia exclusiva que tiene en política comercial.

Por su parte, las siete Regiones Ultraperiféricas (Azores, Madeira, Canarias, Guadalupe, Martinico, Guayana y Reunión) siempre han tenido un tratamiento específico en los respectivos Estados de los que forman parte, tratamiento que a su vez, se ha plasmado en el proceso de construcción europea a través del estatuto jurídico de la ultraperiferia recogido en el artículo 299.2 del Tratado.

En este momento, la UE incide en la integración regional como uno de los elementos clave de su política exterior. El Acuerdo de Cotonú, y en concreto su artículo 28, relativo a los objetivos de la ayuda a la cooperación, contempla determinadas posibilidades de cooperación regional entre los Estados ACP y las RUP contribuyendo así a la integración regional y subregional de aquellos.

Por otra parte, la Comisión, en su Comunicación de 26 de mayo de 2004 "Reforzar la asociación con las regiones ultraperiféricas" (COM (2004) 343 final), ha definido como una de las prioridades de intervención para la futura estrategia de desarrollo de las RUP, la integración de éstas en su espacio geográfico próximo. Se pretende así consolidar los lazos económicos, sociales y culturales de las RUP con los territorios vecinos, promoviendo los intercambios de bienes, servicios y desplazamiento de personas de forma coherente, facilitando asimismo los intercambios de experiencias, mediante la actuación en distintos ámbitos: transporte, programas de cooperación, acuerdos económicos...

La Comisión, fiel a su deseo de tener en cuenta los intereses de las RUP en las negociaciones UE-ACP, ha invitado a los tres EEMM y a sus regiones a comunicarle a los sectores e intercambios que consideran importantes para las RUP, a fin de tenerlos en cuenta durante las negociaciones entre la UE y los países ACP.

Es por ello, que en una economía basada en servicios y con un frágil sector primario y secundario, pero con importante tradición de intercambios comerciales, el posicionamiento estratégico de Canarias como puente intercontinental pasa por la intervención directa en decisiones estratégicas en la metodología de aplicación de los APES con los países ACP. En especial, con los países de nuestro entorno comercial y geográfico directo que se agrupan en la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, ECOWAS (Senegal, Gambia, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mali, Níger, Nigeria, Ghana, Burkina Faso, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Togo y Benin) y Mauritania.

Por todo ello, el objetivo principal de la ejecución del presente estudio es dar luz, mediante la cuantificación y calificación de caracteres específicos, al potencial de Canarias en esta apertura comercial y las afecciones directas sobre su economía.

A lo largo de todo el estudio, que abarca cinco volúmenes y en torno a 600 páginas, se ha llevado a cabo un amplio trabajo de investigación normativo, comercial, estadístico y de comportamiento de mercados y el análisis de los flujos comerciales pormenorizados existentes en los últimos cuatro años de los 16 países del bloque regional objeto de estudio con Canarias y la Unión Europea.

La estructura de este informe final se divide en tres bloques bien diferenciados, sin contar el destinado a la presente introducción. En el primer bloque se realiza un análisis del marco general en el que se desarrolla todo el informe, es decir, se realiza un análisis macroeconómico de la economía canaria y un análisis del significado y alcance de los APE entre la UE y los países del grupo ACP, y en especial, con los países de nuestro entorno comercial y geográfico directo que se agrupan en la ECOWAS (Senegal, Gambia, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mali, Níger, Nigeria, Ghana, Burkina Faso, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Togo y Benin) y, además, Mauritania.

En el segundo grupo de análisis se realiza un estudio de los aspectos considerados como "defensivos" ante la aplicación de los APE basada entre otras cosas en un desmantelamiento aduanero, esto es un análisis de qué productos son exportados por el grupo regional ECOWAS y Mauritania a Canarias como amenaza directa, y los exportados por estos países a la UE y que a su vez son competencia de productos exportados por Canarias a la UE, considerados estos como amenaza indirecta.

El resultado de este análisis da como resultado un listado de productos sensibles considerando diversos aspectos comerciales, sociales, económicos, de comportamiento de mercado, de la situación aduanera actual, apoyado en aspectos estadísticos y como resultado de un amplio trabajo

de campo cualitativo con instituciones, agentes y asociaciones empresariales implicadas en el proceso.

En el siguiente bloque se realiza un análisis de los aspectos considerados como “ofensivos” ante la aplicación de los APE basado en la detección de las potenciales oportunidades de negocio en el comercio de bienes y de servicios. En el primer ámbito se detecta un listado de productos interesantes para los productores o comercializadores canarios (ya sea por que ya se están comercializando o por que se han detectado potenciales mercados); para el ámbito de servicios también se refleja un listado de las principales actividades que se pueden exportar desde Canarias por la importante experiencia de aplicación en el Archipiélago o las experiencias anteriores de exportación.

En el último bloque se realiza un estudio de diversos aspectos relacionados con la aplicación de los APE que son de gran interés para determinar la posición de Canarias al respecto. Para ello, se desarrollan análisis de compatibilidad de aspectos económicos y fiscales específicos de Canarias, en especial Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM); y posteriormente se desarrollan otros aspectos considerados de facilitación del comercio en la región; estos son, las reglas de origen, la normativa sanitaria y fitosanitaria, los transportes, la concesión de visados y la contratación pública europea.

## · OBJETIVOS DEL ESTUDIO

En líneas generales, los objetivos del presente estudio pueden clasificarse en los siguientes:

- Grado 1:
  1. Determinar listado de productos canarios con alto, medio y bajo nivel de sensibilidad ante la apertura de fronteras europeas con ECOWAS + Mauritania. Fichas de producto.
  2. Detectar las oportunidades comerciales para Canarias en ECOWAS + Mauritania.
  
- Grado 2:
  1. Aspectos de acompañamiento comercial. Transportes, aspectos fitosanitarios, reglas de origen, visados, etc.
  2. Internacionalización de servicios.
  3. Aspectos fiscales y financiación. REA, AIEM, financiación europea, contratación pública, etc.



## **INFORME FINAL DEL**

Estudio que identifique los ámbitos de importancia para Canarias en los intercambios regionales de su entorno, reflejándolos en un documento que recoja los intereses específicos de Canarias, los sectores y actividades que se consideren sensibles y propuestas concretas que puedan ser tenidas en cuenta por la comisión en relación con los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se negocian con los bloques regionales con los que se mantienen intercambios, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África (CEDEAO-ECOWAS).

## **VOLUMEN I MARCO GENERAL DE ESTUDIO**





## I.1. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA CANARIA

## I.1. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA CANARIA

Las especiales características geográficas del Archipiélago Canario confieren a la actividad económica que se desarrolla en las Islas un conjunto de ventajas y desventajas comparativas con respecto al resto de España y de la Unión Europea. Características como la insularidad, la fragmentación territorial, la pequeña dimensión, la lejanía de los grandes mercados, la ubicación subtropical y la condición de frontera entre continentes son factores que condicionan el desarrollo potencial de las islas, y que han contribuido históricamente en la actual configuración económica del Archipiélago.

### A) Economía por sectores

#### a. Sector primario

El análisis de las variables fundamentales de los sectores de la economía y de su participación en los datos agregados, muestra que durante los últimos años el sector primario ha ido perdiendo peso en la estructura económica de Canarias, participando con el 3% de la producción total del Archipiélago en 2002.

Esta pérdida de peso relativo de las actividades agrícola, ganadera y pesquera, no significa que éstas sean actividades residuales o que hayan tenido una evolución negativa. Al contrario, una gran parte de la producción del sector ha estado orientada a la exportación y ha competido con éxito en los mercados nacionales e internacionales. Asimismo, también debe destacarse su importante papel como suministrador de insumos a la industria alimentaria.

Según datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, la reducción del peso del sector primario en la estructura de la economía canaria también se refleja en el comportamiento de las variables del mercado laboral. En concreto, los porcentajes de la población activa en el sector primario en el total del Archipiélago muestran que mientras la población activa total presenta un crecimiento del 26,33% (185,87 miles de personas) en el periodo 1998-2004, la población activa del sector primario presenta un crecimiento del 7,46% (3250 personas) de un total de 40.718 personas en activo, lo que supone que el sector primario representa en 2004 tan solo el 4,52% de la población activa de Canarias.

Las características especiales del Archipiélago Canario, a saber, escasez de territorio, orografía escarpada y recursos hidrológicos limitados, suponen un freno y dificultan enormemente la producción agraria. Sin embargo, la bondad de su clima ha permitido la producción de frutas tropicales y hortalizas fuera de estación. Es esta ventaja competitiva la que ha permitido la especialización de la agricultura canaria en este tipo de productos y la que ha llevado a generar un alto valor añadido, que compensa las desventajas naturales y los costes de la insularidad o lejanía de los mercados de destino.

El cultivo de secano es el tipo de cultivo predominante en Canarias debido principalmente a las condiciones climatológicas y orográficas. Este tipo de cultivos comprende una superficie total de

725.812 hectáreas, el equivalente al 96,93% de la superficie total cultivada, frente a las 14.202 de cultivo de regadío y 8.009 de cultivo en invierno. Al analizar las tipologías de cultivo de secano, se observa que la superficie de cultivo más extendida en el Archipiélago son los prados y pastizales, con aproximadamente 10.673 hectáreas, seguido de los cultivos de regadío de frutales no cítricos, que ocupan una extensión de 8.939 hectáreas aproximadamente. Además, el área de cultivo de regadío se reduce bastante, en torno a unas 2.225 hectáreas. En último lugar se encuentra el cultivo de secano de barbechos y posios, que abarca 7.923 hectáreas.

El tipo de producción de mayor importancia en relación con los cultivos de secano es la de tubérculos y viñedos, que abarcan 5.330 y 5.225 hectáreas respectivamente.

No menos importante, debido a la tradición histórica que existe en las islas y su alto valor añadido, es el cultivo en invernadero que representa el 1,07 % de la superficie cultivada (8.009 hectáreas) donde destacan sobre todo el cultivo de hortalizas y flores, con 4.313 hectáreas, y de frutales no cítricos, con 2.255 hectáreas, en todo el Archipiélago. En lo que respecta a las 14.202 hectáreas de cultivos de regadío (1,90% del total) destacan las producciones de hortalizas y flores (1.650 hectáreas), de frutales cítricos (1.565 hectáreas) y frutales no cítricos (8.939 hectáreas).

En la agricultura canaria, debido a su tradición exportadora, las repercusiones sociales de su producción y el valor económico que generan, las producciones más importantes son el plátano, el tomate y las flores.

El cultivo del **plátano** cubre un total de 9552 hectáreas en toda Canarias, lo que constituye en torno al 21% de la producción agrícola total. La producción de plátano tiene para Canarias y para España una importancia que trasciende las consideraciones económicas para adentrarse en cuestiones vitales de orden social.

El **tomate** es un producto destinado básicamente a la exportación, entre el 40% y el 60% de la producción se destina a mercados exteriores. Otros productos hortofrutícolas como el pepino y el pimiento destacan por sus cifras de venta y proyección de futuro. Conforman una superficie de más de 200 y 300 hectáreas respectivamente de superficie dedicada a su cultivo.

Por otra parte, es importante destacar la tendencia al alza cada vez mayor de los **cultivos ecológicos y biológicos**. En este sentido se ha dado un gran paso con la creación en 2004 de la Asociación Biológica Agraria de Canarias, pionera en España. Todo el estado español, especialmente Canarias, reúne unas condiciones favorables para el desarrollo de este modelo productivo, que defiende la unión de principios ecológicos, económicos y sociales. El crecimiento de este revela las inquietudes de los consumidores por una alimentación sana y una protección del medio ambiente, sobre todo en momentos de crisis alimentarias, que comienzan a cuestionar los modelos productivos de carácter intensivo.

El **sector pesquero** es un sector básico para Canarias, tanto desde un punto de vista económico como social, para el que prácticamente no existe alternativa de reconversión. Con más

de 4000 puestos de trabajo dependientes directamente de él, el sector pesquero de las islas, al igual que en otras regiones españolas, no pasa por sus mejores momentos, debido, por un lado, a las nuevas directrices de reducción de la flota comunitaria determinadas por la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) y, por otro, a la no renovación del acuerdo de pesca entre la UE y Marruecos desde el año 2000 para usar el caladero del país alaita. Estos hechos son los que han contribuido al rápido desarrollo y extensión de la acuicultura. En Canarias, solo existe el sistema de cultivo intensivo, dadas las características de las costas, lo que obliga a que gran parte de las producciones se lleven a cabo en las jaulas o, en menor proporción, en estanques artificiales en la costa con sistemas de bombeo.

### PRODUCCIÓN DEL SECTOR PESQUERO CANARIO (2001-04)

		Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
2001	Demersales	360	331	337	270	16	37	67
	Pelágicos	1.906	1.522	452	3.205	117	208	113
	Molúscos	23	0	3	34	1	0	0
	Crustáceos	21	0	0	25	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>2.311</b>	<b>1.853</b>	<b>792</b>	<b>3.534</b>	<b>135</b>	<b>246</b>	<b>180</b>
2002	Demersales	384	65	321	271	46	22	55
	Pelágicos	903	1.372	164	1.934	43	117	184
	Molúscos	22	3	1	12	1	0	0
	Crustáceos	2	0	0	22	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>1.311</b>	<b>1.440</b>	<b>486</b>	<b>2.239</b>	<b>92</b>	<b>139</b>	<b>239</b>
2003	Demersales	358	72	287	228	46	51	59
	Pelágicos	734	1.830	205	3.638	101	392	152
	Molúscos	21	4	2	6	1	7	0
	Crustáceos	25	0	0	19	2	12	0
	<b>Total</b>	<b>1.137</b>	<b>1.906</b>	<b>494</b>	<b>3.890</b>	<b>149</b>	<b>461</b>	<b>211</b>
2004	Demersales	371	43	272	153	48	81	61
	Pelágicos	1.263	1.610	375	2.946	65	2.794	100
	Molúscos	21	2	0	8	1	9	0
	Crustáceos	0	0	0	24	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>1.655</b>	<b>1.654</b>	<b>647</b>	<b>3.130</b>	<b>115</b>	<b>2.884</b>	<b>161</b>
<b>Total (2001-2004)</b>		<b>6.414</b>	<b>6.853</b>	<b>2.419</b>	<b>12.793</b>	<b>491</b>	<b>3.730</b>	<b>791</b>

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Consejería de Pesca. Gobierno de Canarias

El total de capturas de las cofradías, desde el año 2000, ha ido descendiendo en todas las especies. Mientras, en los cultivos marinos ha habido un ascenso notable aunque por ahora el cultivo va dirigido a las especies demersales.

#### b. Sector secundario

A pesar de las políticas y medidas para incentivar la participación del sector industrial en Canarias, la estructura productiva del Archipiélago no ha contado con más de un 10% del Valor Añadido Bruto generado por este sector. Este dato resulta más preocupante si se relaciona con el peso que tiene en el conjunto del estado, que se sitúa en torno al 20% de participación en la producción nacional.

Este resultado no es coyuntural, sino una característica histórica de las Islas Canarias. Así, el Archipiélago ha pasado en las últimas décadas de una economía agraria, a otra acentuadamente terciarizada, y cuyo principal fundamento es el turismo. No obstante, desde las administraciones públicas se han llevado a cabo una serie de políticas de carácter fiscal, cuyo objetivo principal ha

sido el de desarrollar y defender el sector industrial de Canarias, además de ampliar las posibilidades para la innovación y la diversificación económica del archipiélago.

La industria que se desarrolla en las islas se enfrenta a una serie de factores, tanto exógenos como endógenos, que condicionan el crecimiento futuro del sector. Del lado de los exógenos, destacamos los ya mencionados de la lejanía, la insularidad y, además, la condición de doble insularidad, que sufren las islas no capitalinas. Esto encarece el producto, tanto desde la vía de los costes de transporte, marítimos principalmente, que deben soportar (Península-Canarias y luego, Islas capitalinas hacia las no capitalinas), como desde la perspectiva de la inexistencia de una red de transporte multimodal que permita a los empresarios elegir el medio de transporte más óptimo para sus necesidades. La imposibilidad de desarrollar esta red modal (por ejemplo, que permita el transporte de mercancías por vía marítima, ferrocarril o camión), no es óbice para que se consolide en Canarias un sistema más competitivo entre empresas, además de una mayor planificación en política de transporte, que permita la creación de "autopistas interinsulares" para minimizar de esta forma el impacto que la insularidad tiene sobre el tráfico de mercancías. Desde una perspectiva endógena, la industria ve frenada su expansión por varios factores. En primer lugar, por su situación poco propicia para las actividades de exportación. Y más que ésta, es el "radio de atracción" del Archipiélago, en el que entran los países del África occidental, donde los problemas estructurales son demasiado importantes aún como para permitir una fluida relación comercial con ellos. Y en segundo lugar, y derivado también de lo anterior, el pequeño tamaño del mercado regional que, con las bajas posibilidades para la exportación, hacen económica y técnicamente muy difícil la producción a partir de la escala mínima eficiente de las empresas.

La importancia del **sector energético**, como parte del industrial, es mucho mayor en Canarias que en el conjunto del estado. Dada este mayor peso del sector energético en Canarias, las líneas siguientes pretenden resaltar algunas de sus características. Así, lo primero que cabría destacar son los motivos de estas diferencias entre Canarias y el resto del estado español. En primer lugar, la condición de región insular alejada, obliga a la importación de los productos energéticos para su dependencia, además de imposibilitar su exportación (salvo el refino generado en la central sita en Santa Cruz que, de hecho, conforma la mayor partida exportadora de Canarias). En segundo lugar, la escasez de recursos naturales, principalmente la imposibilidad de aprovechar los recursos hídricos para la generación de energía eléctrica, también supone una desventaja respecto del territorio nacional. Por último, hay que destacar la escasa penetración de las energías renovables en el Archipiélago. De hecho, la energía primaria generada por este medio no superó en el año 2004 el 0,5% de total de Canarias.

Desde la perspectiva del tipo de combustible utilizado en el mercado interior canario en 2004, se observa la alta presencia del fuel-oil (44%) y el gasóleo (33%), porcentajes similares a los del año anterior. De hecho, respecto al año 2003, se ha incrementado en 2 puntos porcentuales el consumo del gasóleo, disminuyendo el de las gasolinas en 1 punto porcentual.

En 2004 se anunciaron en Canarias varios concursos públicos para la repotenciación de parques eólicos existentes, para la asignación de potencia en la modalidad de instalación o ampliación de

parques eólicos con consumos asociados y, sobre todo, el concurso de asignación de potencia en la modalidad de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares de Canarias.

El sector de la **construcción** ha experimentado, en la última década, un crecimiento en sus niveles de producción considerable. Pero este comportamiento no ha sido igual en Canarias que en el conjunto del estado. De esta forma, mientras que el VAB de Canarias para este sector creció, entre 1995 y 2004, a una tasa de variación anual promedio del 8,3% en las islas, este valor se situó en el 4,6% en España. Los indicadores del sector para el año 2004 muestran una mejora respecto de 2003, año en el que se produjo una ralentización de la producción destacable, sobre todo, dado el crecimiento de los últimos años. Tras el repunte de 2004 se encuentra el impacto del cambio en el régimen fiscal y de la moratoria urbanística, aunque existen dudas sobre la posibilidad de mantener de forma estable este crecimiento, incluso teniendo en cuenta un crecimiento de los precios de la vivienda en Canarias inferior a la media española.

En la actividad de la construcción, el estado es uno de los principales clientes, medido a través de la licitación oficial. Estos valores no siguen una tendencia clara ni en Canarias ni en España durante los últimos años. Mientras que en 2004 el monto total de la licitación se incrementó un 17,9% en el conjunto del estado, en las Islas este aumento fue del 48,9%. Estos datos son prácticamente los mismos, aunque de signo contrario, a lo sucedido en 2003, donde la licitación disminuyó un 10,9% y un 49,8% respectivamente. No obstante, cabe resaltar que estos datos ofrecidos por el Ministerio de Fomento, están expresados en términos nominales, por lo que habría que descontarles el efecto, y en este caso es considerable, de la variación en los niveles de precios, que relajaría estos resultados. Respecto del peso que tiene la licitación de obra en Canarias en el conjunto nacional, en 2004 supuso el 2,6% del total, dato superior a 2003, que fue del 2,1%. A pesar de este incremento, la participación en este reparto de la licitación es uno de los más bajos de los últimos 15 años, sólo superado por los años 1993, 2001 y 2003.

### c. Sector terciario

Canarias dispone de una dilatada experiencia en la actividad turística de más de 40 años. El turismo es el principal motor de la economía canaria y ha permitido el desarrollo social y económico de las islas, equiparable a cualquier región de Europa.

Una de las singularidades de la economía canaria es su especialización en el sector servicios, que contribuye con un 81,8% a la riqueza de la Comunidad Autónoma (64,1% orientados al mercado), de acuerdo a la Contabilidad Regional de España que publica el INE.

El dinamismo del **sector turístico** en las islas ha generado un fuerte desarrollo de empresas y actividades relacionadas directa e indirectamente con el turismo, incrementando el nivel competitivo de las empresas canarias y promoviendo proyectos de internacionalización, principalmente en África y el Caribe. Además, es un sector que aporta el 21,2% de la inversión que

se realiza en Canarias, lo que se traduce en 1462 millones de euros de formación bruta de capital en el año 2003.

El sector turístico en los últimos años ha registrado aumentos significativos en los principales indicadores de la oferta turística. La modernización de los establecimientos y su gestión y el aumento del volumen de la oferta figuran entre los aspectos más destacables del lado de la oferta turística canaria.

El dinamismo de la **oferta alojativa** en Canarias se aprecia en el crecimiento del número de establecimientos y plazas alojativas. Según los datos publicados por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias (en los que los correspondientes al año 2003 son los últimos publicados), el número de establecimientos alojativos se ha incrementado en un 19% en el periodo 1997-2003, pasando de los 2462 establecimientos en 1997 a 2930 en el año 2003.

#### PLAZAS TURÍSTICAS POR ISLAS. 2003

Isla	Hoteleros		Extrahoteleros		Total Plazas
	Nº Plazas	%	Nº Plazas	%	
Lanzarote	19.014	12,9	50.148	20,3	69.162
Fuerteventura	13.238	9,0	24.803	10,0	38.041
Gran Canaria	39.521	26,8	101.927	41,2	141.448
Tenerife	71.296	48,4	58.619	23,7	129.915
La Gomera	1.838	1,2	4.945	2,0	6.783
La Palma	1.939	1,3	6.335	2,6	8.274
El Hierro	400	0,3	657	0,3	1.057
<b>Total Canarias</b>	<b>147.246</b>	<b>100,0</b>	<b>247.434</b>	<b>100,0</b>	<b>394.680</b>

Fuente: Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias. Elaboración Propia

A lo largo del año 2004 visitaron Canarias un total de 9.427.000 turistas extranjeros, según las cifras de la Consejería de Turismo. De hecho, desde 1998 las llegadas se han mantenido en cifras entre los 9 y los 10 millones, salvo en 2001 en que se superó esta última cifra. En comparación con otras comunidades autónomas y utilizando las cifras del Instituto de Estudios Turísticos, las llegadas a Canarias (10.109.000 según esta fuente) se sitúan por encima de Baleares, siendo solamente superadas por Cataluña. Sin embargo, las llegadas no son un buen indicador de la importancia del sector. Habría que considerar también variables adicionales como la estancia media, el medio de transporte, las pernoctaciones realizadas según tipo de establecimiento, el gasto turístico, etc.

#### ENTRADA DE TURISTAS EXTRANJEROS A CANARIAS. 1993-2004

Año	Número de Turistas	Tasa de Crecimiento
1993	6.545.396	-
1994	7.569.096	15,64%
1995	7.971.928	5,32%
1996	8.007.118	0,44%

1997	8.433.873	5,33%
1998	9.349.152	10,85%
1999	9.855.255	5,41%
2000	9.975.977	1,22%
2001	10.137.202	1,62%
2002	9.778.512	-3,54%
2003	9.836.785	0,60%
2004	9.427.265	-4,16%

Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del ISTAC y AENA.

La dinámica del turismo en Canarias en las últimas décadas puede caracterizarse de crecimiento espectacular. Si bien el turismo ha crecido en el mundo de forma notable a lo largo del periodo, el Archipiélago ha registrado tasas de crecimiento mucho más altas, lo cual le ha permitido ir ganando cuota en el mercado. Durante el periodo que va desde 1980 a 2004 el crecimiento anual acumulado de las llegadas de turistas extranjeros a las Islas fue del 7,8%, frente a un 4,2% a nivel mundial y un 3,4% para el caso de los visitantes extranjeros en España. De este modo, el turismo receptivo en el Archipiélago se multiplica por más de cinco entre 1980 y 2004, habiendo más que duplicado su cuota en el mercado mundial, que pasa del 0,54% al 1,24%.

#### PRINCIPALES PAÍSES EMISORES. CANARIAS. 1996-2004

Año	Alemania	Gran Bretaña	Holanda	Noruega	Suiza	Otros países
2004	2.537.342	3.878.666	440.923	118.312	351.321	2.100.701
2003	2.743.993	4.060.434	480.829	143.198	357.650	2.050.681
2002	2.692.920	3.958.135	492.046	139.925	458.519	2.036.967
2001	2.906.576	3.943.306	511.515	145.766	506.394	2.123.645
2000	2.920.164	3.713.980	516.394	164.103	535.528	2.125.808
1999	3.027.949	3.519.406	516.168	195.444	464.999	2.131.189
1998	2.865.381	3.296.080	454.938	195.980	436.730	2.100.043
1997	2.766.293	2.794.267	383.423	195.491	399.740	1.894.659
1996	2.782.539	2.562.357	333.613	242.180	359.663	1.726.766
1995	2.752.696	2.725.553	329.770	253.836	291.858	1.618.215

Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del ISTAC y AENA.

Existen diversos factores que ayudan a explicar la importancia que tiene frecuentemente el turismo en territorios insulares, tanto desde la perspectiva de la oferta como desde la perspectiva de la demanda. Con relación a la demanda, hay que destacar que el atractivo que tienen los destinos insulares se ha apoyado tradicionalmente en la imagen paradisíaca y de ruptura con lo cotidiano que tienen las Islas en la cultura. Desde la perspectiva de la oferta, el Archipiélago cuenta con factores de atracción para el desarrollo del turismo y, lo que es más importante, como el resto de destinos insulares, suele tener dificultad para favorecer el crecimiento de actividades alternativas.

Los ingresos turísticos constituyen un indicador más importante que las llegadas a fin de analizar la importancia del turismo en un destino. Según las estadísticas del Instituto de Estudios Turísticos,



el gasto total en Canarias de los extranjeros en 2003 representó un 25% del realizado en España, alcanzando un máximo del 40% durante el primer trimestre del año, lo que evidencia la fortaleza del mercado canario durante el invierno. En términos de gasto medio por turista y día, son Canarias, Madrid y Baleares, por este orden, las comunidades que mayores cifras alcanzan. El gasto de los turistas que llegan a Canarias se realiza en gran medida en origen (64,4% en 2003 según el ISTAC). De hecho, Canarias es tanto la comunidad con mayor gasto por turista y día como aquella en la que este gasto se realiza en mayor proporción en origen. Esto es así por dos razones principales: por el mayor coste del transporte y por el alto grado de organización del mercado a través de los tour operadores. De este modo, el gasto medio diario realizado en Canarias es de los más bajos entre las Comunidades Autónomas.

El gasto total realizado por los turistas extranjeros en España se concentra en las seis Comunidades Autónomas turísticas, destacando los dos archipiélagos. Además, es en estas dos comunidades donde el porcentaje que representa el gasto turístico en el PIB es más elevado, alcanzando en 2003 el 41,4% en Baleares y el 29,2% en Canarias seguidas, muy de lejos, por Andalucía, con un 5,5%.

Analizando la importancia de los ingresos por turismo en Canarias desde una perspectiva internacional, no cabe duda que es muy difícil encontrar regiones en el mundo con cifras similares. La comparación con las cifras disponibles para países, recopiladas por la Organización Mundial del Turismo (OMT), es muy ilustrativa. Así, las llegadas de turistas a Canarias solamente son superadas en 2002 por diecisiete países del mundo. No obstante, si se hace este estudio comparativo utilizando el indicador de ingresos por turismo resulta que Canarias solamente tiene por delante a once países del mundo.

## **B) El Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF)**

El Archipiélago Canario, debido a su condición insular y de lejanía geográfica de Europa, así como a la escasez de recursos naturales, ha contado con un tratamiento singular, tanto en el ámbito administrativo como en el económico y fiscal, desde el siglo XVI tras su incorporación a la Corona de Castilla. Estos derechos se tradujeron en el siglo XIX en un sistema librecambista, con los denominados puertos francos, que perduró hasta la Guerra Civil; un régimen fiscal basado en la libertad comercial de importación y exportación, en franquicias aduaneras y, además, en la existencia de impuestos locales.

Históricamente, el Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias ha pasado por tres etapas desde sus inicios hasta la actualidad. La primera etapa tiene su origen a finales del siglo XV en la carta de exenciones y privilegios que la Corona de Castilla concedió, tras la conquista de Gran Canaria, a los vecinos y habitantes de esta isla. En 1852, con la aprobación del Real Decreto de Puertos Francos, se inició la segunda etapa, durante la cual se incorporaron al desarrollo jurídico del REF algunas normas de especial relevancia, como la Ley de Puertos Francos de 1900 y la Ley de Cabildos de 1912. Finalmente, la tercera etapa, vigente en la actualidad, arranca con la Ley 30/1972, de 20 de julio, de Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Esta Ley se orientó,

fundamentalmente, a la regulación de aspectos fiscales, tanto en el ámbito de la imposición directa como en el de la indirecta.

En el año 1986 se modificó el régimen económico especial con la creación del Impuesto Autónomo Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo, impuesto propio (no cedido) que vino a ocupar un espacio tributario que los arbitrios cedidos para la financiación de los Cabildos Insulares habían dejado libre y los impuestos especiales estatales (no aplicables en las Islas) tampoco cubrían. Además, ese mismo año se comenzó a aplicar en España el nuevo sistema general de imposición indirecta, del que Canarias quedó excluida en virtud de su especial régimen de fiscalidad. Con posterioridad, el régimen económico fiscal se ha modificado en varias ocasiones:

#### ▪ Cronología del REF

- Siglo XV: carta de exenciones y privilegios concedida por la Corona de Castilla a los vecinos y habitantes de Gran Canaria tras su conquista.
- 1852: aprobación del Real Decreto de Puertos Francos.
- 1900: ley de Puertos Francos.
- 1912: ley de Cabildos.
- 1972: ley 30/1972, de 20 de julio, de Régimen Económico-Fiscal de Canarias. Regula los aspectos fiscales, tanto en el ámbito de la imposición directa como en el de la indirecta.
- 1986: ley territorial 5/1986, de 28 de junio, de creación de Impuesto Autónomo Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo.
- 1986: aplicación en España del nuevo sistema general de imposición indirecta, del que Canarias queda excluida.
- 1991: ley fiscal del REF, por la que se modifican los aspectos fiscales. Supuso la supresión del régimen especial en Canarias del Fondo de Previsión para Inversiones (FPI) así como de los tributos de la Ley 30/1972, cuyo lugar fue ocupado por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre la Producción e Importación de Mercancías en Canarias (APIC).
- 1994: ley económica del REF, por la que se modifican los aspectos económicos. Incorporó a las especialidades económico-fiscales de las islas un conjunto de instrumentos dirigidos a promover el desarrollo económico de Canarias. Con esta ley se adapta el REF a la normativa de la Comunidad Europea. Incorpora incentivos fiscales como la Zona Especial Canaria (ZEC) y la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC).
- 1997: decisión de la Comisión Europea de 16 de diciembre de 1997, que confirma que los incentivos fiscales recogidos en el REF son "ayudas que pueden considerarse compatibles con el mercado común con arreglo al Tratado de la Unión Europea y al Acuerdo CEE".
- 2001: ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que se suprime el APIC y crea el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las

Islas Canarias (AIEM), tributo estatal cedido a la Comunidad Autónoma de Canarias, de naturaleza proteccionista de la producción local de ciertas mercancías.

El reconocimiento del carácter ultraperiférico de Canarias y la necesidad de compensar los costes que implican la insularidad y la lejanía territorial se han recogido de forma sucesiva en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, en el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de Canarias (POSEICAN), en la iniciativa comunitaria REGIS II y en todas las decisiones comunitarias que se han aprobado desde entonces, incluyendo el proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, lo que garantiza la estabilidad de la singularidad fiscal canaria, aunque sometida a las condiciones y controles de la Comisión Europea.

En este sentido, el artículo 299.2 del Tratado de la CE reconoce las especiales dificultades que las regiones ultraperiféricas encuentran para su normal desarrollo y viene a garantizar la adopción de medidas específicas encaminadas a compensarlas en ámbitos tales como las políticas aduaneras y comerciales, la política fiscal, las zonas francas, entre otras. La ratificación de este artículo por los estados miembros ha supuesto un decisivo paso adelante por parte de las autoridades comunitarias en la confirmación de la necesidad de aplicar a las regiones ultraperiféricas, entre las que se encuentra Canarias, una serie de medidas excepcionales de carácter permanente. Además, el proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa también recogerá lo establecido en dicho artículo 299.2, si bien como artículo III-424.

### c) Incentivos fiscales del REF

#### ▪ Reserva para Inversiones en Canarias (RIC)

La Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) constituye el incentivo más potente del Régimen Económico y Fiscal (REF). Se gestó con la intención de estimular el esfuerzo inversor de las empresas que desarrollan su actividad en las Islas. Tiene por objetivo incentivar la inversión empresarial productiva y la creación de infraestructuras públicas en Canarias. Este mecanismo fiscal permite una reducción de la base imponible en el Impuesto de Sociedades de hasta el 90% de los beneficios no distribuidos (antes de impuestos), y de hasta el 80% de la cuota íntegra a los empresarios individuales y profesionales sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solo si su rendimiento neto procede de actividades empresariales y se estima por el método de estimación directa. Los recursos con que las empresas doten a la RIC se han de invertir en un plazo de cinco años en supuestos como la adquisición de activos fijos nuevos o usados, la suscripción de títulos de valores o anotaciones en cuenta de Deuda Pública y la suscripción de acciones o participaciones en el capital de sociedades.

La interpretación jurídica de este artículo del REF, el artículo 27, provocó el levantamiento de actas por parte de los servicios de la Inspección de Hacienda a los empresarios, al entender que incumplían las directrices legislativas. Esta situación enervó los ánimos del empresariado, que reclamó a los gobiernos español y canario que aclarara las dudas jurídicas planteadas, a su juicio, por la restrictiva interpretación de la Hacienda estatal. Ante esta situación de inseguridad jurídica,

los citados gobiernos conformaron una comisión de expertos para analizar las dudas y plantear soluciones. Elaboraron un informe que despeja las distintas interpretaciones de la ley y, además, amplía los supuestos donde invertir la RIC. El Gobierno español ha acogido los planteamientos de la comisión de sabios en un documento aclaratorio que, entre otras cuestiones, define la necesidad de ampliar las alternativas de inversión de la RIC para evitar un uso ineficiente de esta y la generación de presiones inflacionistas sobre determinados sectores, particularmente el inmobiliario.

Entre las nuevas alternativas, cita que se permita que el ahorro de aquellos empresarios que carecen de proyectos propios en los que materializar su RIC se canalice a través de otras empresas canarias que cuenten con dichos proyectos y necesiten financiación. Del mismo modo, señala que se pueda favorecer la financiación de grandes proyectos de inversión, permitiendo que se invierta en ellos la RIC dotada por varios empresarios que actúen conjuntamente, para superar de esta forma el minifundismo inversor, y fomentar la participación privada en la construcción y explotación de infraestructuras públicas, permitiendo que se destine la RIC a este propósito. Este texto limita las dotaciones en temas inmobiliarios y es el que amplía el plazo de materialización de los recursos en la RIC de tres a cinco años. Asimismo, expone que el régimen de la RIC es incompatible con la deducción por inversiones, para los mismos bienes e importes, y con la Zona Especial Canaria.

Condición imprescindible para acogerse a la RIC es que la empresa, independientemente de dónde esté domiciliada, cuente con un establecimiento permanente en Canarias, donde se realice toda o parte de su actividad.

#### ▪ Zona Especial Canaria (ZEC)

La Zona Especial Canaria (ZEC) es una zona de baja tributación creada en el marco del REF de Canarias con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y diversificar su estructura productiva en determinados subsectores industriales, comerciales y de otros servicios. El disfrute de los beneficios de la ZEC tiene una vigencia limitada hasta el 31 de diciembre del año 2008, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. El régimen especial de tributación de la ZEC, permite que las empresas que a él se acojan tengan un tratamiento fiscal caracterizado por un Impuesto de Sociedades con un tipo impositivo entre el 1% y el 5%, a cambio las empresas que se benefician de este sistema habrán de crear en el plazo de seis meses tras la inscripción un mínimo de cinco puestos de trabajo y posteriormente mantener un promedio anual de plantilla de cinco trabajadores. Se requiere además que las empresas realicen una inversión en activos fijos a lo largo de los dos primeros años de al menos 100.000 euros.

Este mecanismo fiscal no se puso en marcha hasta mediados de 2000, seis años después de su aprobación en la legislación española. Esta demora se debió a que tuvo que adaptarse a las normativas europeas y a que el propio gobierno español impuso una serie de vetos para evitar la deslocalización de las empresas radicadas en la Península hacia la ZEC.

Las empresas autorizadas a desarrollar bajo el marco de la ZEC quedan restringidas en dos actividades:

- o Actividades de producción, transformación, manufactura y distribución al por mayor de mercancías: pesca; alimentación, bebidas y tabaco; confección y peletería; cuero y calzado; papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados; química; prefabricados para la construcción; construcción de maquinaria y equipo mecánico; material y equipo eléctrico y óptico; fabricación de muebles; otras industrias manufactureras; de reciclaje; comercio al por mayor e intermediarios del comercio.
- o Actividades de servicios: transporte y actividades anexas; actividades informáticas; servicios relacionados con la información y el desarrollo; otras actividades empresariales; de formación especializada y postgrado, producción audiovisual, producción cinematográfica, de vídeo, de programas de radio y televisión, con exclusión de la difusión posterior de dichos programas.

El disfrute para las empresas autorizadas para ser entidades ZEC tiene inicialmente vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea. La autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC) tendrá como límite temporal inicial el 31 de diciembre del año 2006. En el caso de empresas cuyo objeto sea la realización de actividades de servicios, podrán establecerse en cualquier parte del territorio canario. En el caso de empresas cuyo objeto sea la producción, transformación, manipulación y comercialización de mercancías, su establecimiento quedará limitado a determinadas áreas específicas destinadas a tal efecto. Estas áreas específicas están situadas en las proximidades de los puertos y aeropuertos canarios distribuidas de la siguiente forma. Gran Canaria: 150 hectáreas divididas en cinco zonas; Tenerife: 150 hectáreas divididas en cinco zonas; La Palma: 50 hectáreas divididas en dos zonas; El Hierro, La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura cuentan con 25 hectáreas cada una y una única zona autorizada por isla.

#### ▪ Zonas Francas

La Zona Franca es un área acotada en donde se procede al almacenamiento, transformación y distribución de mercancías sin aplicación de gravámenes, aranceles, ni impuestos indirectos. El objetivo de establecer Zonas Francas en Canarias es potenciar las actividades de comercio exterior que se venían realizando tradicionalmente.

Estas zonas son idóneas para aquellas empresas que importan o exportan parte de sus mercancías, al igual que para aquellas que se dedican al comercio internacional ofreciendo una serie de ventajas en las exportaciones e importaciones y facilitando el tráfico comercial en Canarias. En la actualidad se encuentra en funcionamiento la Zona Franca de Gran Canaria y ha sido autorizada otra en Santa Cruz de Tenerife a principios de 2006.

Las ventajas básicas que una Zona Franca ofrece es que cualquier clase de mercancía puede entrar en ella independientemente de dónde procedan y se podrá operar con países terceros sea cual sea el proceso de transformación, además de que cualquier operación realizada dentro de ella está exenta de todos los impuestos indirectos. En 1992, la Comisión Europea otorgó a

determinadas zonas francas, entre ellas las de Canarias, una serie de ventajas que no tienen el resto de estas áreas ubicadas en la Unión Europea.

Además de una mayor flexibilidad a la entrada de mercancías de países terceros, la principal ventaja con respecto a otras zonas de la UE es que las operaciones de perfeccionamiento activo no estarán sometidas a las condiciones de orden económico, es decir, que las operaciones de perfeccionamiento activo no están sometidas al requisito de no perjudicar los intereses esenciales de otros productores de la Unión Europea, por lo que tales operaciones gozan, en dicha Zona, de las máximas posibilidades en cuanto a abastecimiento internacional se refiere.

El perfeccionamiento activo supone la generación de valor añadido mediante actividades productivas o de transformación. La justificación de su práctica permite la exoneración en el pago de las tarifas de entrada por las materias primas y componentes importados. Asimismo, la realización de operaciones de este tipo en zonas francas libera a las empresas de la prestación de los impuestos indirectos por el valor añadido generado. Sólo si se exportan posteriormente el producto ya acabado al territorio común de la UE, incluido el de Canarias, tendrán que pagarse, pero no en el caso de que se envíen a un país tercero.

#### ▪ **Fiscalidad indirecta especial en Canarias**

Las singularidades relativas a la imposición indirecta vienen dadas por las siguientes figuras tributarias del REF:

- a. **Impuesto General Indirecto Canario (IGIC):** es un tributo estatal cedido, de naturaleza indirecta, que grava tanto las importaciones como las entregas de bienes, y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales en Canarias.
- b. **El Impuesto autonómico especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo (ICDP):** es un tributo propio de la Comunidad Autónoma, de naturaleza indirecta, que recae sobre consumos específicos y grava en fase única las ventas mayoristas de los citados combustibles cuyo consumo se realice dentro del ámbito del Archipiélago. La recaudación de este impuesto se destina a financiar las instituciones autonómicas.
- c. **El Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM):** Es un tributo estatal cedido que grava en fase única la producción e importación de determinados bienes en Canarias (si bien la producción queda exonerada transitoriamente). En un capítulo independiente se realiza un análisis pormenorizado de este elemento característico del marco fiscal canario.
- d. **El Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte (IDMT, conocido generalmente como "impuesto de matriculación"):** Se trata de un tributo estatal cedido que grava la primera matriculación definitiva en Canarias de determinados medios de transporte. La recaudación de este impuesto forma parte del Bloque de Financiación Canario que se distribuye entre la Comunidad Autónoma y Cabildos y Ayuntamientos.

#### ▪ **Registro Especial de Buques y Empresas Navieras (REB):**

Es un incentivo fiscal concebido para mejorar la competitividad de las empresas navieras y de los puertos canarios a través de una serie de medidas consistentes en diferentes exenciones y

bonificaciones fiscales a las que pueden acogerse tanto las empresas navieras como los buques inscritos. Pueden matricularse en este registro todo buque mercante con propósitos mercantiles que realice navegación de cabotaje, exterior o extranacional, así como las empresas navieras cuyo centro efectivo de control de la explotación esté situado en la Comunidad Autónoma de Canarias o que cuenten, al menos, con un establecimiento o representante legal permanente en Canarias.

#### ▪ **Bonificación a la Producción de Bienes Corporales:**

Este incentivo fiscal del REF tiene como objetivo potenciar las actividades productivas en el Archipiélago. Pueden beneficiarse de la bonificación todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que determinen sus rendimientos por el régimen de estimación directa, y siempre que tengan un establecimiento permanente o sucursal en Canarias, independientemente del lugar en el que estén domiciliados, y se dediquen directamente a la producción de bienes corporales en el Archipiélago. Este incentivo supone una bonificación del 50% de la cuota íntegra que proporcionalmente corresponde a los rendimientos derivados de la venta de dichos bienes.

No obstante, el Real Decreto de Ley 7/1998, determina que las actividades productivas incluidas dentro de los sectores considerados como sensibles por la Unión Europea -construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón- no pueden acogerse a los beneficios fiscales de la bonificación por producción. La bonificación fiscal del 50% se extendió desde los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre del 2001. La intensidad del beneficio fiscal se redujo al 40% durante el año 2002, y al 30% durante 2003, y ha sido prorrogada al mismo nivel hasta el 31 de diciembre de 2006. La misma bonificación es aplicable a los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan las mismas actividades y con los mismos requisitos exigidos a los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades.

#### ▪ **Deducción por Inversiones en Canarias:**

La Deducción por Inversiones en Canarias es un incentivo fiscal, equivalente en funcionamiento al existente en el territorio nacional, pero con ventajas considerables con respecto a la intensidad del beneficio fiscal. Este régimen especial de deducción por inversiones en Canarias es aplicable a las siguientes personas y entidades:

- a. Todas las sociedades y demás entes jurídicos sujetos al Impuesto de Sociedades, con domicilio fiscal en Canarias, en relación con las inversiones que realicen y permanezcan en Canarias.
- b. Las sociedades y demás entidades jurídicas que no tengan su domicilio fiscal en Canarias, respecto de los establecimientos permanentes situados en el Archipiélago, siempre que las inversiones correspondientes se realicen y permanezcan en las Islas.
- c. Las personas físicas que realicen actividades empresariales y profesionales en Canarias, siempre que cumplan las condiciones impuestas por la normativa del IRPF, para la aplicación de los incentivos a la inversión establecidos en el Impuesto de Sociedades.

La Deducción por Inversiones en Canarias constituye una medida de estímulo fiscal que opera, al igual que ocurre en el régimen general establecido por la Ley del Impuesto de Sociedades de

1995, como una minoración más de la cuota íntegra tras la aplicación de las deducciones por doble imposición y posibles bonificaciones. De un modo genérico, el importe de la deducción se calcula en cada caso aplicando el porcentaje de deducción estipulado legalmente para cada modalidad de inversión sobre el importe total de las inversiones realizadas. Los tipos aplicables sobre las inversiones realizadas serán superiores en un 80% a los del régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.

#### D) Futuro del REF

La entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2007, de las nuevas Directrices de Ayudas de finalidad regional será determinante para asegurar el futuro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) para el período 2007-2013, según indica un informe de evaluación elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos de la Unión Europea, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se analiza la situación de Canarias en el nuevo marco normativo europeo sobre las ayudas estatales de finalidad regional.

Este informe indica que con la entrada en vigor de las nuevas Directrices de Ayudas de finalidad regional se revisarán todas las ayudas y regímenes de ayudas vigentes para adaptarlos a la nueva normativa. En este contexto, La Comisión Europea ha autorizado una prórroga de las ayudas al funcionamiento del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias y la modificación de las áreas restringidas de la Zona Especial Canaria (ZEC). La prórroga de las ayudas se extiende hasta el 31 de diciembre de 2006.

Esta situación se debe a que las nuevas Directrices, aprobadas el 21 de diciembre de 2005, incluyen a Canarias como región susceptible de recibir subvenciones por su condición de Región Ultraperiférica, con lo que las intensidades máximas en relación con las ayudas a la inversión serán del 40%, 50% y 60% para grandes, medianas y pequeñas empresas, respectivamente.

En cuanto a las ayudas al funcionamiento, las Directrices mantienen la posibilidad de conceder ayudas no temporales y decrecientes para compensar los costes adicionales del transporte y del ejercicio de la actividad económica inherente a la condición de Región Ultraperiférica.

Este marco normativo favorable para Canarias se ha logrado gracias a las negociaciones europeas en las que se ha demandado obtener el derecho de las regiones ultraperiféricas de consolidarse con carácter permanente en la inclusión de la excepción a favor de las regiones ultraperiféricas en el artículo 87 del Tratado. Una condición que se ha recogido en el documento de las nuevas Directrices de Ayudas Regionales para el período 2007-2013.

Además, cuando se ratifique la Constitución Europea, la nueva redacción de la letra "a" del artículo 167.3 especificará que Canarias siempre estaría dentro del grupo de regiones a las que se reconocen el derecho a conceder ayudas estatales a sus empresas, garantía de la que carecen el resto de regiones europeas, cuyo derecho a conceder subvenciones dependerá siempre de su nivel de renta.



## I.2. ACUERDOS UE - ACP

## I.2. ACUERDOS UE - PAÍSES ACP

Los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico), al igual que Europa, se enfrentan a los retos de la globalización, tanto a las oportunidades que brinda como a las desigualdades e inestabilidades que genera. De ahí la importancia que se concede a la integración regional, a través de los acuerdos de partenariado entre la Unión Europea y los países ACP.

En términos comerciales se persigue la integración por las vías complementarias multilateral y regional. Y se descarta el unilateralismo. Ambas vías son caras necesarias de una misma moneda que, combinadas, sirven para responder a los desafíos de un mundo complejo e interdependiente. El sistema multilateral define las normas y principios comunes que constituyen los cimientos de un marco global. El enfoque regional, a su vez, permite ir más allá en casos donde se comparten visiones comunes basadas en antecedentes históricos, culturales, políticos y económicos compartidos, cuyas preferencias colectivas pueden ser integradas en el mercado y en sus políticas de acompañamiento.

La Unión Europea, ejemplo de integración regional, trabaja por que los procesos de integración regional en los Estados ACP tengan éxito, en tanto que sustentan la estabilidad política y la seguridad esenciales para el bienestar social y económico.

La cooperación entre los países del África subsahariana, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Europea data de la propia concepción de la CE y constituye un aspecto especialmente importante de la política de desarrollo de la Unión Europea y de sus relaciones exteriores en general. El Tratado de Roma (1957), por el que se constituyó la Comunidad Económica Europea, fue inicialmente el fundamento jurídico de la cooperación con este grupo de países (así como con los países y territorios de ultramar), que en aquella época eran, en su mayor parte, colonias de algunos Estados miembros. Los Convenios de Yaundé I y II entre los EAMA (Estados Africanos y Malgache) y la CEE, firmados en 1963 y en 1969, fueron el primer paso para la creación de la asociación. Los países del Caribe están integrados desde 1975 en los convenios de la UE con los países de África, Caribe y Pacífico (ACP). En junio de 2000, se firmó en Cotonou el nuevo acuerdo UE-ACP que reconoce el comercio como motor fundamental del desarrollo futuro y los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) como mejor vía para la integración regional de estos países.

Los acuerdos de cooperación económica (Acuerdos de Partenariado Económico, APE), son definidos por el Acuerdo de Cotonou como el mayor instrumento de cooperación económica y comercial. La dimensión política así como el desarrollo de la cooperación financiera, incluso los objetivos y principios aplicables a los APE, quedan definidos de forma detallada en este acuerdo.

El Acuerdo de Cotonou, que sustituye a la Convención de Lomé -vigente entre 1975 y 1995-, nace con la intención de crear un nuevo marco para la cooperación entre los miembros del grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y la Comunidad Europea. El marco constituye una respuesta conjunta ACP-CE a la globalización, con el fin de fomentar y acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados ACP, de contribuir a la paz y a la seguridad, y propiciar

un clima político estable y democrático. Los objetivos principales del Acuerdo son la reducción y, a largo plazo, la erradicación de la pobreza, así como la integración progresiva de los países ACP en la economía mundial, de forma coherente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (*Millennium Development Goals*). Se propone reforzar la dimensión política, garantizar una nueva flexibilidad y conceder más responsabilidades a los Estados ACP.

Este Acuerdo de Asociación se construye sobre cinco pilares conexos: la dimensión política, la cooperación económica y comercial, el desarrollo de la cooperación financiera, el fomento de métodos participativos y la reducción de la pobreza; entra en vigor el 1 de abril de 2003.

Con este acuerdo se constituye la **Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo de Asociación firmado entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra. La Asamblea está compuesta, en número igual, por representantes de la UE y de los Estados ACP. Los miembros de la Asamblea Parlamentaria Paritaria son, por una parte, miembros del Parlamento Europeo y, por otra, parlamentarios o, en su defecto, representantes designados por el Parlamento de cada Estado ACP: 77 representantes (uno por cada estado) de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y por 77 diputados europeos. La Asamblea constituye el "parlamento" del Convenio de Cotonou, que vincula a estos países ACP con los de la Unión Europea. Además, fomenta la interdependencia Norte-Sur, los derechos humanos y la democracia. Sus reuniones se celebran alternativamente en un país ACP y en uno de la Unión Europea.

Las especiales relaciones comerciales entre el grupo de Estados ACP y la Unión Europea tienen una larga historia. Basadas en las preferencias comerciales no recíprocas desde 1975, que les concede acceso libre de impuesto al mercado comunitario a la práctica totalidad de todos los productos originarios ACP, han sido consideradas como un modelo de cooperación comercial Norte-Sur. Las preferencias comerciales han permitido a numerosos países ACP mejorar y desarrollar sus exportaciones y asegurar mercado a un gran número de sus productos.

Sin embargo, los resultados esperados no han cubierto las expectativas: las preferencias comerciales no han impedido su creciente marginalización del mundo comercial ni tampoco han impedido el descenso de la cuota de importaciones con origen ACP en el total de importaciones de la UE. La experiencia del sistema de preferencias generalizadas ha proporcionado **tres lecciones** a tener en cuenta cara al futuro:

- La cooperación comercial ACP-EU ha sido limitada en sus ambiciones: la cooperación comercial ACP-EU se ha centrado totalmente en "la promoción del comercio entre los países ACP y la Unión" con total negligencia del potencial ofrecido por los mercados, nacionales, regionales e internacionales. Sin embargo, el comercio actúa como motor de crecimiento y desarrollo sea cual sea la dirección en que vaya. Por otra parte, el proceso de globalización que progresivamente tiende a la formación de un mercado único mundial, abierto a la competencia en todas las formas posibles, aumenta la necesidad de los proveedores de medir todas sus oportunidades provengan de donde provengan.

- La cooperación comercial ACP-EU ha sido muy limitada en su enfoque. Las tarifas pierden progresivamente su importancia para el comercio mientras que medidas relativas a los estándares, aspectos veterinarios, sanitarios y fitosanitarios o aquellas relativas a la protección del medioambiente han ido adquiriendo importancia. Además, las preferencias comerciales sólo pueden conceder un perfil competitivo en el mercado preferencial, pero no generan comercio automáticamente; ofrecen sólo oportunidades pero no tendrán impacto si el país preferencial no está en condiciones de responder.
- La cooperación comercial ACP-EU ha tenido una percepción muy limitada, ha sido ampliamente concebida como un fin mismo con el único objetivo de incrementar los flujos de exportación hacia la UE. En realidad, la cooperación económica y comercial no es autosuficiente; es más un instrumento para alcanzar objetivos generales de la cooperación ACP-EU y conseguir un desarrollo sostenible en los países ACP que contribuya a erradicar la pobreza en esos países. Consecuentemente, la cooperación económica y comercial debe diseñarse como un instrumento de desarrollo.

Bajo estas premisas, los países ACP y la UE acordaron llevar a cabo nuevos acuerdos comerciales compatibles con la OMC para eliminar progresivamente las barreras al comercio entre ellos y alcanzar una cooperación en todos los ámbitos relevantes al comercio, en este contexto, los países ACP y la UE acordaron negociar los Acuerdos de Partenariado Económico.

Como ya ha quedado patente, los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) constituyen un **instrumento de desarrollo** de indudable potencial. Y para ello, estos acuerdos se sustentan en cuatro principios fundamentales:

- **Asociación o Partenariado**: los APE son acuerdos de partenariado que implican derechos y obligaciones para ambas partes. El respeto de las obligaciones por ambas partes es esencial para el éxito del acuerdo. En particular, mientras la UE estará preparada para abrir más sus mercados a los productos ACP y solucionar otras barreras comerciales, los países ACP tienen que estar preparados para llevar a cabo políticas apropiadas tendentes a reforzar su capacidad de suministro y reducción de costes en las transacciones.
- **Integración regional**: La integración regional es un poderoso instrumento para promover la integración en la economía mundial. La UE ha construido su fuerza sobre la integración regional. Los recientes progresos en materia de integración regional en los países ACP reflejan la decisión política de los ACP de basar su integración en la economía mundial a través de una integración económica regional. Los APE se construirán sobre las iniciativas de integración regional existentes en los países ACP.
- **Desarrollo**: Los APE son, por encima de cualquier consideración, instrumentos de desarrollo. Por ello se diseñarán con toda la flexibilidad necesaria para salvar las limitaciones económicas, sociales y medioambientales de los países ACP en cuestión así como para su adaptación al nuevo

entorno comercial. Por otra parte, deben integrarse en las políticas de desarrollo de los países ACP y en las estrategias apoyadas por la UE.

- **Conexión con la OMC:** Los APE no son un fin en sí mismo pero procuran facilitar la integración de los ACP en la economía mundial. Por ello, se configurarán sobre las reglas de la OMC teniendo en cuenta los resultados de la Agenda de Desarrollo de Doha. Sin embargo, en ciertos aspectos irán más allá de la OMC. Se definirán, en el marco de esas reglas, relaciones comerciales bilaterales más específicas y operativas con la intención de reducir todas las barreras prácticas al comercio entre los ACP y la UE así como para establecer una integración más próxima entre ambas economías.

En su contribución a la mejora de las condiciones para el comercio en los países ACP, los **objetivos principales** de los APE son la creación de una zona de libre comercio, que elimine progresivamente las tarifas entre las partes así como las barreras no tarifarias, como las cuotas y aquellas que tengan efectos equivalentes; la simplificación de todos los requisitos y procedimientos relacionados con las importaciones y exportaciones en virtud de las normas internacionales, y la extensión del libre comercio no sólo hacia a los bienes, sino también hacia los servicios, puesto que estos son una fuente potencial de crecimiento para los Estados ACP. Además, el sector servicios está desempeñando un papel importante en el comercio de bienes y un factor determinante para la competitividad de los países.

Los APE deben tener un enfoque integrado. Así, para alcanzar los objetivos de los APE, los países ACP deben integrarlos plenamente en sus estrategias de desarrollo. De otra parte, la UE promoverá políticas complementarias a los APE a través de la ayuda al desarrollo, como está previsto en el Acuerdo de Cotonou. Por ejemplo, las reducciones de los derechos de aduana sobre las mercancías, las reformas reglamentarias en el sector servicios y las normas regionales en las reglamentaciones técnicas deberán acompañarse de reformas en las políticas macroeconómicas y sociales, las políticas medioambientales, en el campo administrativo y judicial, en los programas de desarrollo rural, etc. El Acuerdo de Cotonou fija un marco global para la cooperación y el apoyo a los ACP.

Los principales **instrumentos financieros y técnicos** de la asociación son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y los recursos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), que se asignan de distintas formas, entre las que se cuentan las subvenciones y los préstamos con capitales de riesgo. El FED aún no es parte integrante del presupuesto comunitario general, sino que lo financian los Estados miembros; está sujeto a sus propias normas financieras, y lo dirige un comité específico. Sin embargo, está previsto que, a partir del 1 de enero de 2008, la ayuda concedida a los PTU se integre en el presupuesto general de la UE, mientras que la que se concede a los países ACP se seguirá financiando a través del FED, al menos durante el período comprendido entre 2008 y 2013. No obstante, actualmente la Comisión es partidaria de la integración en el presupuesto de la UE de la ayuda concedida a los países ACP y a los PTU (países y territorios de ultramar) en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo. La Comisión defiende que estos argumentos convencerán a los Estados miembros de la UE, así como a los países ACP y los PTU, de la necesidad de

presupuestar íntegramente el FED en el marco financiero plurianual que servirá de base a la planificación presupuestaria de la UE después de 2006. Con la consignación presupuestaria del FED, la financiación de la cooperación UE-ACP ganaría en independencia respecto de las contribuciones voluntarias y dependientes de puntos de vista nacionales, y presentaría mejores perspectivas de continuidad. Para los Estados miembros, eso significa colocar la cooperación financiera con los ACP realmente a escala comunitaria. Además, la integración de todos los gastos vinculados a la ayuda exterior en un único presupuesto permitiría tener una visión global de la ayuda exterior de la UE y de la política comunitaria de desarrollo, tanto en términos de volumen como también de distribución geográfica.

La financiación debe renovarse cada 5 años, bien sea mediante un nuevo FED o en el marco del presupuesto general. Los instrumentos de los que actualmente se dispone en el marco presupuestario, y, más concretamente, las decisiones sobre las perspectivas financieras ofrecen las mismas garantías, con lo que el compromiso financiero permanece estable.

En la actualidad, la ayuda de la UE a los países ACP se lleva a cabo por dos canales principales: los fondos retirados con cargo al presupuesto comunitario y los fondos procedentes del FED. En 2002, la ayuda proporcionada ascendía a 700 y 1900 millones de euros, respectivamente. Estas dos formas de ayuda son reguladas por normas administrativas y estructuras de toma de decisiones diferentes. Los fondos retirados con cargo al presupuesto comunitario se administran de acuerdo con el Reglamento financiero general. En cuanto a los fondos procedentes del FED, éstos se administran de acuerdo con las normas establecidas en el acuerdo de Cotonou.

La Convención Europea recomendó, en su proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa, la consignación presupuestaria íntegra del FED. La propuesta de consignar el FED en el presupuesto implica que las nuevas perspectivas financieras incluyen la totalidad de los gastos destinados a la cooperación UE-ACP. El FED actual expirará en 2007, tras lo que deberá entrar en vigor un nuevo fondo. En este orden de cosas, la Comisión propone que en vez de intentar obtener un nuevo FED financiado separadamente por 25 Estados miembros o más, el próximo presupuesto comunitario constituya el inicio de una consignación presupuestaria de los fondos destinados a la cooperación UE-ACP.

Por otro lado, el Convenio de Cotonou prevé la conclusión de Acuerdos de Asociación Económica (APE) entre la UE y grupos de Estados ACP que sean compatibles con las reglas de la OMC. En este Convenio se precisa que estos acuerdos deberán negociarse en un periodo preparatorio que concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2007, fecha en que expira la derogación de la OMC para las relaciones comerciales asimétricas entre la UE y los países ACP.

El **proceso de negociaciones** se inició, como estaba previsto, en septiembre de 2002. Se acordó desarrollar una primera fase de negociaciones entre la UE y todos los ACP, que se cerró en octubre de 2003. Posteriormente se iniciaría la negociación de Acuerdos específicos de Asociación Económica entre la UE y las regiones ACP que se identifiquen y estén dispuestas a ello.

Ya se han abierto formalmente negociaciones con África Central, a través de la CEMAC (Comunidad Económica y Monetaria de África Central) el 4 de octubre de 2003; con África Occidental, a través de ECOWAS (*Economic Community of West African States*) el 6 del mismo mes; con África Oriental, a través de COMESA (*Common Market for Eastern and Southern Africa*) el 7 de febrero de 2004; con el Caribe el 16 de abril, con África Meridional (SACU, Angola, Mozambique y Tanzania) el 8 de julio y con el Pacífico el 10 de septiembre. Después de varios estancamientos por cuestiones formales, todas las regiones, excepto quizás la del Pacífico, han alcanzado su velocidad de crucero negociadora.

El proceso de negociación de los APE reviste una importancia trascendental para el futuro de las relaciones UE-ACP. Bien llevado puede impulsar considerablemente el desarrollo de estos países, favoreciendo los procesos de integración regional, y a través de ellos, conseguir buenos resultados en la integración global. Existen, no obstante, grandes desigualdades en las distintas regiones dentro de los ACP, solapamientos y problemas con terceros países, lo que alimenta el temor del Grupo de que intereses regionales lleven a su descomposición y consiguiente disminución de su fuerza negociadora frente a la UE. Aunque la competencia para llevar a cabo las negociaciones por parte de la UE está en manos de la Comisión, los estados miembros deberán seguir de cerca el proceso y apoyarlo para garantizar que avanza por buen camino.

#### · Cronología ACP-UE

- **1975:** Se firma en Lomé, capital de Togo, un acuerdo de cooperación Norte-Sur entre los países miembros de la entonces Comunidad Europea y los países del África Subsahariana, los miembros de CARICOM y las islas del Pacífico, todas antiguas colonias europeas. Este Acuerdo ha sido conocido como el Acuerdo de Lomé.
- **1975:** En ese mismo año, los países subdesarrollados firmantes del Acuerdo de Lomé, decidieron crear entonces el Grupo ACP, conocido así porque sus siglas representan las tres regiones que componen el grupo (África, Caribe y Pacífico).
- **1989:** Se negocia el Acuerdo de Lomé IV. Entre 1975 y 1989 se negociaron, entraron en vigor y caducaron tres acuerdos similares, siendo Lomé IV el último de su tipo. Estos acuerdos tenían un carácter no recíproco, establecían la cooperación financiera y tecnológica, tenían como objetivo también proveer ayuda de emergencia en los casos necesarios; así como un sistema preferencial de comercio para los productos provenientes de los países ACP con destino al mercado de la Unión Europea.
- **2000:** Se firma el Acuerdo de Cotonou. La naturaleza de este acuerdo es diferente a la de sus predecesores. Este nuevo acuerdo privilegia al sector privado y su papel en el desarrollo, establece el principio de reciprocidad entre sus miembros, desarrollados y subdesarrollados y plantea como elemento fundamental de su mecanismo el establecimiento de acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea y los países miembros del Grupo ACP (denominados Acuerdos de Asociación Económica).



- **2000:** Acuerdo de Partenariado Económico (APE). Se plantea la libre circulación de bienes, capitales y servicios, no así la libre circulación de personas, como pidieron los países ACP. El Acuerdo establece un período durante el cual se celebrarán las negociaciones para adoptar los Acuerdos de Asociación Económica, que deberán entrar en funcionamiento en 2008, con una prórroga excepcional, para casos específicos, hasta el 2010. Además, a diferencia de los anteriores, este Acuerdo tendrá una duración de 20 años.
- **2000:** Cuba es admitida como el miembro nº 78 del Grupo ACP.





## **INFORME FINAL DEL**

Estudio que identifique los ámbitos de importancia para Canarias en los intercambios regionales de su entorno, reflejándolos en un documento que recoja los intereses específicos de Canarias, los sectores y actividades que se consideren sensibles y propuestas concretas que puedan ser tenidas en cuenta por la comisión en relación con los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se negocian con los bloques regionales con los que se mantienen intercambios, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África (CEDEAO-ECOWAS).

## **VOLUMEN II AMENAZAS EN PRODUCTOS**

## II.1. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Como paso inicial de realización del análisis de las oportunidades y amenazas que se generarán en el área de comercialización de mercancías entre los territorios ECOWAS+Mauritania y Canarias, se ha desarrollado una metodología de trabajo analítico de los flujos comerciales existentes en los últimos 6 años con el fin de detectar el listado de importancia de los productos afectados en la aplicación de los APE en orden de sensibilidad de la economía canaria.

Para todo el estudio se han utilizado como fuentes de información la Dirección General de Aduanas del ministerio de Economía y Hacienda español, la Oficina Estadística de la Comunidad Europea (Eurostat), la Dirección General de Comercio de la Comunidad Europea, la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad Europea y el Secretariado del Grupo de Estados de África, Caribe y Pacífico.

En la fase inicial del estudio se ha tenido en cuenta solamente el estricto movimiento comercial de mercancías tomando como referencia el valor económico del mismo, para en una fase posterior incorporar al análisis otros aspectos complementarios del sector con el fin de reordenar la tabla de productos sensibles en función de los distintos grados de sensibilidad económica y social.

### · FASE 1: LISTADO PRELIMINAR DE PRODUCTOS SENSIBLES

La implementación de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) con los países ECOWAS+Mauritania producirá una serie de efectos sobre los flujos comerciales de Canarias, siendo estos catalogados como futuras oportunidades comerciales y como futuras amenazas comerciales en Canarias y otros mercados destino de los productos locales.

En este sentido, tomando como base el análisis de las balanzas comerciales de las regiones objeto de estudio, se ha desarrollado un algoritmo de decisión que va generando una serie de listados de productos potencialmente beneficiados (oportunidades) y productos potencialmente amenazados (amenazas) y que en una fase final determinará un listado definitivo.

En esta primera fase, y como planteamiento inicial, no se han tenido en cuenta aspectos externos al estricto movimiento comercial de mercancías tomando como única referencia el valor económico de los mismos. Para ello, se han tomado dos puntos de vista determinantes: las relaciones directas de las regiones y los mercados exteriores comunes de las regiones.

#### A) Amenazas y Oportunidades comerciales directas

En este apartado se analiza la balanza comercial de Canarias con cada uno de los 16 países que conforman el bloque ACP de ECOWAS y Mauritania de tal manera que, como se puede observar en el primer bloque estadístico, para cada uno de ellos se presenta:

- En primer lugar se realiza un análisis de la evolución (1999-2004) del comercio de Canarias con cada país analizado, de tal manera que se expresan gráfica y numéricamente el valor de

las importaciones y exportaciones, las tasas de cobertura y las variaciones anuales. Todo ello desde la perspectiva de cifra de negocio y del volumen en peso métrico de las operaciones.

- En segundo lugar, se realiza un análisis gráfico y numérico de la evolución (1999-2004) de las importaciones canarias desde cada país, estudiando en términos de valor y peso los principales productos. Para ello se expresa cada producto a nivel de dos dígitos de código TARIC para posteriormente poder analizar cada grupo pormenorizadamente. (Ver Anexo II.4.1)
- Análogamente se hace el mismo análisis para las exportaciones. (Ver Anexo II.4.2 y II.4.3)

Como conclusión a este primer análisis se destaca un listado de posibles oportunidades directas e inmediatas en productos que ya introduce Canarias en los países ECOWAS y en Mauritania, y por otra parte, un listado de amenazas directas inmediatas de productos que ya introducen los países ECOWAS y Mauritania en Canarias.

## B) Amenazas indirectas

Para el desarrollo de este análisis se ha tomado como premisa los potenciales productos exportados por Canarias a la Unión Europea de los 25 (incluyendo los productos comercializados por la Comunidad Canaria al resto de España) que podrían ser sustituidos por producciones de los países africanos analizados, que por su carácter de productos fundamentalmente del sector primario y de la industria básica se estiman más competitivos vía precios (*ceteris paribus*).

En el desarrollo de esta área se presentan los siguientes análisis descriptivos:

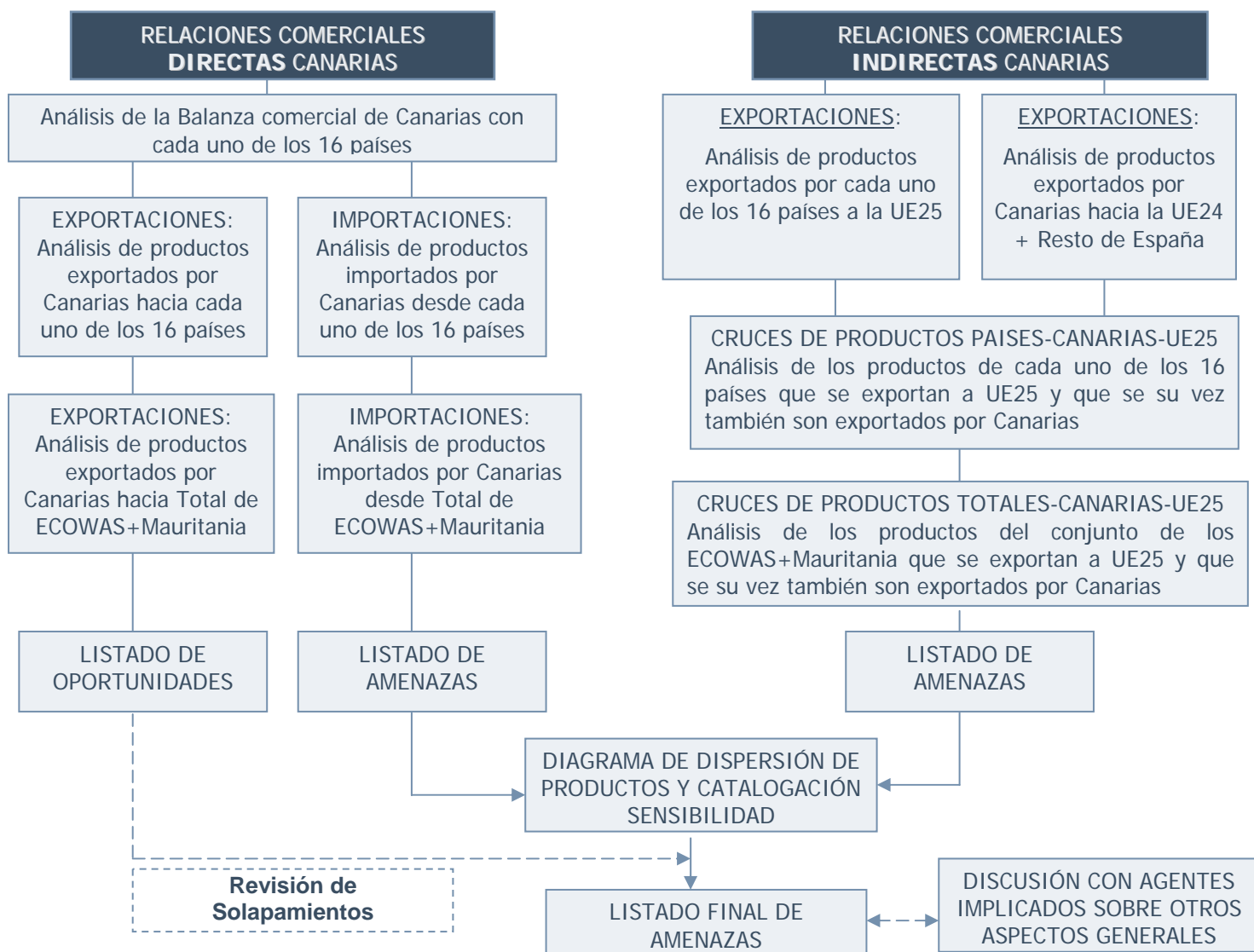
- Inicialmente se realiza un análisis partida a partida de los productos exportados desde Canarias a los países UE-25 (incluido el resto de España), tomando como referencia un nivel de dos códigos TARIC para el periodo 2001-2004 en valor y peso de las operaciones. (Ver Anexo II.4.1)
- Posteriormente se realiza el mismo análisis para cada uno de los 16 países estudiados determinándose el conjunto de productos exportados por cada uno de ellos a la UE25. (Ver Anexo II.4.1)
- Finalmente se realiza una tabla de cruces de aquellos productos exportados por Canarias a la UE25 con los exportados por cada uno de los 16 países y con el conjunto de los ECOWAS y Mauritania. (Ver Anexo II.4.1)

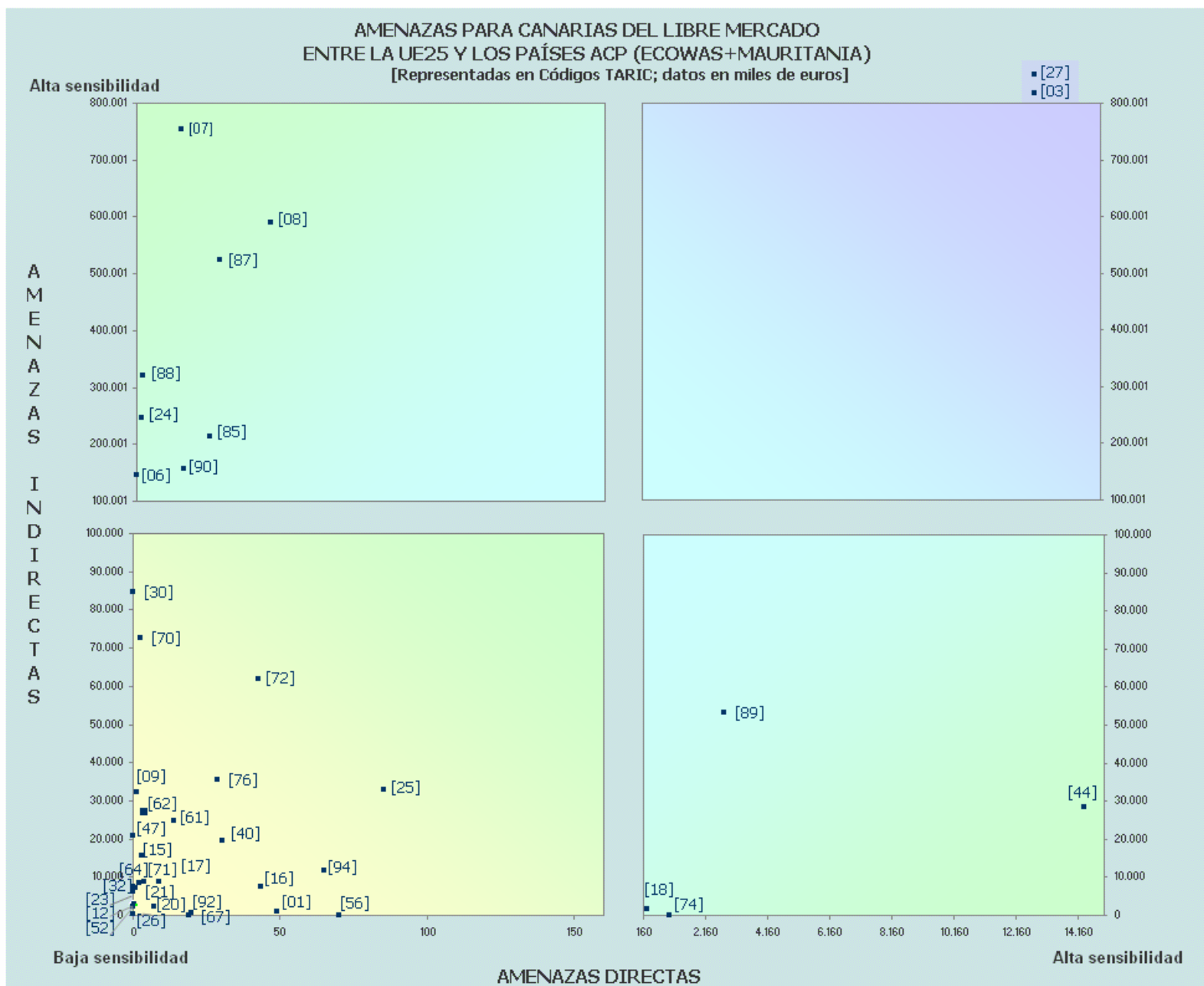
De este modo se concluye con un listado de productos canarios que podrían ser sustituidos por productos africanos en los mercados europeos.

### c) Fusión de resultados

Finalmente, para determinar el listado de productos finales de una manera ordenada por carácter decreciente de sensibilidad, se realiza un cluster que genera un diagrama de dispersión en un eje de coordenadas que divide en cuatro grupos los productos en cuestión, combinando homogéneamente las amenazas directas e indirectas.

A modo de resumen a continuación se presenta el esquema anteriormente explicado y el diagrama de dispersión resultante de la clasificación preliminar, de tal manera que se caracterizan aquellos productos con un nivel de sensibilidad alta, media alta, media baja y baja.





**LISTADO PRELIMINAR DE LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS SEGÚN SU GRADO DE SENSIBILIDAD AL LIBRE MERCADO ENTRE LA UE25 Y LOS PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)**  
[En miles de euros]

	[Código TARIC]	Descripción	AMENAZAS DIRECTAS	AMENAZAS INDIRECTAS	TOTAL
<b>SENSIBILIDAD ALTA</b>	[27]	Combustibles y aceites minerales	197.085	2.877.400	3.074.485
	[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	181.845	524.333	706.179
<b>SENSIBILIDAD MEDIA-ALTA</b>	[07]	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	15	754.216	754.232
	[08]	Frutas y frutos comestibles	46	589.251	589.297
	[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	28	524.205	524.233
	[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	2	321.473	321.475
	[24]	Tabaco y sucedáneos	2	246.793	246.795
	[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	147	215.444	215.591
	[85]	Máquinas y material eléctrico	25	213.190	213.215
	[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	16	155.856	155.872
<b>SENSIBILIDAD MEDIA-BAJA</b>	[06]	Plantas vivas y productos de la floricultura	0	146.613	146.613
	[30]	Productos farmacéuticos	0	84.678	84.678
	[70]	Vidrio y sus manufacturas	3	72.658	72.660
	[72]	Fundición, hierro y acero	42	61.856	61.898
	[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	2.746	53.360	56.106
	[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	14.373	28.273	42.646
	[18]	Cacao y sus preparaciones	276	1.508	1.784
<b>SENSIBILIDAD BAJA</b>	[74]	Cobre y sus manufacturas	993	0	993
	[76]	Aluminio y sus manufacturas	29	35.559	35.588
	[25]	Sal, azufre y cementos	85	32.923	33.009
	[09]	Café, té, yerba mate y especias	1	32.092	32.094
	[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	4	27.020	27.024
	[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	14	24.697	24.711
	[47]	Papel y cartón para reciclar	0	20.740	20.740
	[40]	Caucho y sus manufacturas	30	19.560	19.590
	[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	3	15.657	15.660
	[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	65	11.639	11.704
	[71]	Piedras preciosas y semipreciosas, bisutería	4	8.751	8.755
	[17]	Azúcares y artículos de confitería	9	8.649	8.658
	[64]	Calzado y análogos	2	8.417	8.419
	[16]	Preparaciones de carne o pescado	44	7.642	7.686
	[32]	Pinturas, barnices y tintas	0	7.428	7.428
	[21]	Preparaciones alimenticias diversas	1	7.211	7.212
	[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	0	6.138	6.138
	[28]	Productos químicos inorgánicos	0	3.013	3.013
	[12]	Semillas y frutos oleaginosos	1	2.780	2.780
	[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	0	2.444	2.444
	[52]	Algodón	0	2.259	2.259
	[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas o frutos	7	2.147	2.154
	[01]	Animales vivos	49	995	1.044
[92]	Instrumentos musicales y sus accesorios	20	809	829	
[26]	Minerales	0	255	255	
[56]	Telas sin tejer y artículos de cordelería	70	0	70	
[67]	Plumas y plumón; flores artificiales	19	46	65	
<b>TOTAL</b>	<b>44 PRODUCTOS</b>		<b>398.101</b>	<b>7.159.979</b>	<b>7.558.080</b>

## · FASE 2: LISTADO DEFINITIVO Y CARACTERIZACIÓN DE PRODUCTOS

Una vez se ha generado la primera clasificación de productos, se han realizando una serie de reuniones con agentes institucionales públicos y empresariales de cada sector para evaluar una serie de criterios complementarios que podrían determinar la sensibilidad de los diferentes sectores productivos canarios. Estos aspectos analizados son:

1. La importancia en el comercio exterior de dicho producto.
2. El nivel de empleo generado por dicho producto en la economía canaria.
3. La producción y el potencial productivo en las islas.
4. El nivel de dispersión y caracterización de empresas productoras de dicho producto.
5. El área geográfica de afección (islas menores, áreas desfavorecidas, etc.).
6. Las economías indirectas que genera en cuanto a movimiento de mercancía (transportes, logística, servicios, recaudación fiscal, etc.).
7. El grado de afección productiva sobre el medio ambiente.
8. El nivel de apoyo público al desarrollo del sector.

Con estos criterios expuestos se han determinado posibles cambios en los niveles de sensibilidad descritos en la primera fase, se han eliminado elementos de baja repercusión, se analizan los solapamientos con las oportunidades destacadas, se analizan las tasas aduaneras actuales y se introducen productos que no atienden a los criterios de selección exclusivamente económicos.

Las asociaciones sectoriales participantes en el trabajo de campo han sido:

- Asociación Provincial de Cosecheros Exportadores de Tomates de Tenerife (ACETO)
- Asociación de Agricultores y Ganaderos (ASAGA)
- Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros (ACIT)
- Asociación de Cosecheros y Exportadores de Flores y Plantas vivas de Canarias (ASOCAN)
- Asociación Canaria de Aserraderos de Madera
- Asociación para el Desarrollo Económico de las Islas Canarias en la UE (EUROCAN)
- Asociación de Empresarios de la Construcción de la provincia de Las Palmas (AEC)
- Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN)
- Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) (Tenerife)
- Asociación Industrial de Canarias (ASINCA) (Las Palmas)
- Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza para la Comunidad Autónoma Canaria (ACADE)
- Asociación de Empresas de Ingenierías y Consultorías de Las Palmas (AINCO)
- Asociación de Empresarios de Actividades Hidráulicas
- Asociación de Clínicas y Centros de Hospitalización de Las Palmas
- Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera, y El Hierro (ASHOTEL)
- Asociación Canaria de Centros de Enseñanza y Formación (ACCEF)
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas
- Cámara de Comercio de la provincia de Santa Cruz de Tenerife
- Club de Exportadores e Importadores de Las Palmas
- Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife
- Confederación Canaria de Empresarios

- Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE)
- Federación de empresarios del Metal de Las Palmas (FEMEPA)
- Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Las Palmas
- Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas (FEDEX)
- Federación Provincial de pequeños y medianos empresarios de Alimentación de Las Palmas (FEDALIME)
- Federación Provincial de Empresarios de Madera y Corcho (FEMACO)
- Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas (FEHT)
- Viceconsejería de Industria del Gobierno de Canarias
- Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias
- Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias

Como conclusión a esta fase final se determina el listado definitivo de productos sensibles, donde se consideran de máxima importancia los de sensibilidad alta y los de sensibilidad media alta, y se presenta para estos una ficha característica de cada uno de ellos destacando a todos los niveles de código TARIC, (2, 4 y 10, según el caso), destacándose los siguientes bloques representativos:

- Presentación de la partida detectada con un grado de sensibilidad (TARIC2).
- Bloque I: Determinación de los productos detectados en la economía canaria (TARIC4).
- Bloque II: Caracterización de la importancia de los productos en la economía canaria. Tomando como fuente las asociaciones empresariales y públicas, en este bloque se presentan los niveles de producción, los niveles de empleo, el número de empresas en el sector, la tipología de las mismas, las economías indirectas producidas por el sector, las principales problemáticas de comercialización del producto y el conjunto de ayudas públicas de las que se beneficia el sector.
- Bloque III: Caracterización de los mercados exteriores. En este apartado se caracterizan las exportaciones canarias a la UE25 (incluido el resto de España) en el periodo 2001-2004 de cada uno de los productos, los principales mercados a donde se ha destinado esta producción y la evaluación de la posible internacionalización del sector. Análogamente, se realiza el análisis de las exportaciones de ECOWAS+Mauritania a la UE25 en el periodo 2001-2004, los principales mercados europeos de estos países y la evaluación de la competencia de estos países por parte de los sectores canarios.
- Bloque IV: Fiscalidad y tasas aduaneras. En este apartado se realiza un análisis pormenorizado a nivel TARIC10 de la fiscalidad y tasas aduaneras del conjunto de subproductos agrupados en el código analizado. Para ello, en un primer subbloque se realiza una descripción de los principales aspectos relacionados con la comercialización del producto en Canarias y la UE (precios de entrada, controles de calidad, bases jurídicas, etc.) y posteriormente se detallan las principales inspecciones a las que están sometidas las operativas de comercio internacional de productos.

Posteriormente se detallan los aspectos fiscales de Canarias a un nivel TARIC10 de cada uno de los productos, esto es el IGIC y el AIEM si estuviera sometido a éste.

Finalmente se analiza el Arancel Aduanero Común para cada subproducto en el nivel de la regla general con países terceros (*Erga Omnes*), a nivel de las preferencias arancelarias para los países del acuerdo de Lomé Africanos (*LOMA*) y el sistema de preferencias generalizadas para ciertos



países del Acuerdo de Lomé (*SPGA* ó *SPGL*) destacándose a fecha mayo de 2006 el arancel *ad valorem* o arancel *ad quantum* según el producto de que se trate y la normativa que lo regula.

Del listado final de amenazas principales se llega a un listado de 145 productos, de los cuales se observa que un alto grado ya están liberalizados en la actualidad, por lo que el listado final de amenazas para la economía canaria se compone de **24 productos** con distinto grado de afección a los APE, tal y como se representa en la siguiente tabla.

DESGLOSE DEFINITIVO DE PRODUCTOS SENSIBLES A LOS ACUERDOS DE PARTENARIADO ENTRE LA UE Y LOS PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [En miles de euros]	
	[Código TARIC] Descripción
SENSIBILIDAD ALTA	<b>[03] Pescados, crustáceos y moluscos</b>
	[0307] Moluscos
	[0306] Crustáceos
	[0302] Pescado fresco o refrigerado
	[0304] Filetes y demás carne de pescado, incluso picada
SENSIBILIDAD MEDIA-ALTA	<b>[07] Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos</b>
	[0702] Tomates frescos o refrigerados
	[0707] Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados
	<b>[08] Frutas y frutos comestibles</b>
	[0803] Plátanos frescos
	[0804] Dátiles, higos, piñas, aguacates, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos
	<b>[06] Plantas vivas y productos de la floricultura</b>
[0602] Plantas vivas y sus raíces/esquejes/injertos (excluidas: bulbos, cebollas,...)	
	[0603] Flores y capullos, cortados para ramos/adornos
	[0604] Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas
SENSIBILIDAD MEDIA-BAJA	-
SENSIBILIDAD BAJA	<b>[76] Aluminio y sus manufacturas</b>
	[7612] Depósitos, barriles, bidones y recipientes similares, de aluminio, capacidad <=300 L
	<b>[62] Prendas y complementos de vestir (no de punto)</b>
	[6204] Trajes, conjuntos, chaquetas, vestidos, faldas y pantalones, para mujeres
	[6211] Prendas de deporte o entrenamiento, chándales, monos, bañadores, no de punto
	[6203] Trajes o ternos, conjuntos, chaquetas y pantalones, para hombres, no de punto
	[6206] Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres, no de punto
	<b>[61] Prendas y complementos de vestir (de punto)</b>
	[6109] "T-shirts" y camisetas, de punto
	[6114] Prendas de vestir especiales, para usos específicos (ej: profesional), de punto
	[6103] Trajes o ternos, conjuntos, chaquetas y pantalones, para hombres, de punto
	<b>[64] Calzado y análogos</b>
	[6402] Calzados con piso y parte superior de caucho o de plástico
	[6404] Calzado con suelo de caucho/plástico/cuero y parte superior de materia textil
	<b>[28] Productos químicos inorgánicos</b>
[2814] Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	
<b>[52] Algodón</b>	
[5208] Tejidos con un contenido de algodón >= 85%, en peso	
<b>[56] Telas sin tejer y artículos de cordelería</b>	
[5608] Redes de mallas anudadas, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes	

**Nota:** si bien formaría parte del grupo de oportunidades en productos, tal y como se verá en el siguiente volumen, se ha considerado oportuno incluir dentro de las fichas de productos al capítulo "[24] Tabaco y sucedáneos", no como una amenaza directa o indirecta sino como un producto potencialmente atractivo para las compañías tabaqueras multinacionales que se instalen en África Occidental en caso de materializarse la liberalización aduanera entre esta región y la Unión Europea con la firma de los APE.

## II.2. FICHAS POR PRODUCTO

NOTA ACLARATORIA: Las cinco primeras Fichas incluidas seguidamente se corresponden con productos no liberalizados, mientras que a partir de la ficha nº6 se incluye el análisis realizado para productos liberalizados pero que son importantes para la economía canaria en cuanto a su potencial exportador.

## FICHA Nº 01

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	03
<b>NOMBRE</b>	PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	ALTA (Producto no liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[0307]	Moluscos
[0303]	Pescado congelado
[0306]	Crustáceos
[0302]	Pescado fresco o refrigerado
[0304]	Filetes y demás carne de pescado, incluso picada

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

## ▪ Nivel de Producción (2001-04)

		Gran Canaria	Lanzarote	Fuerteventura	Tenerife	La Palma	La Gomera	El Hierro
<b>2001</b>	Demersales	360	331	337	270	16	37	67
	Pelágicos	1.906	1.522	452	3.205	117	208	113
	Moluscos	23	0	3	34	1	0	0
	Crustáceos	21	0	0	25	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>2.311</b>	<b>1.853</b>	<b>792</b>	<b>3.534</b>	<b>135</b>	<b>246</b>	<b>180</b>
<b>2002</b>	Demersales	384	65	321	271	46	22	55
	Pelágicos	903	1.372	164	1.934	43	117	184
	Moluscos	22	3	1	12	1	0	0
	Crustáceos	2	0	0	22	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>1.311</b>	<b>1.440</b>	<b>486</b>	<b>2.239</b>	<b>92</b>	<b>139</b>	<b>239</b>
<b>2003</b>	Demersales	358	72	287	228	46	51	59
	Pelágicos	734	1.830	205	3.638	101	392	152
	Moluscos	21	4	2	6	1	7	0
	Crustáceos	25	0	0	19	2	12	0
	<b>Total</b>	<b>1.137</b>	<b>1.906</b>	<b>494</b>	<b>3.890</b>	<b>149</b>	<b>461</b>	<b>211</b>
<b>2004</b>	Demersales	371	43	272	153	48	81	61
	Pelágicos	1.263	1.610	375	2.946	65	2.794	100
	Moluscos	21	2	0	8	1	9	0
	Crustáceos	0	0	0	24	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>1.655</b>	<b>1.654</b>	<b>647</b>	<b>3.130</b>	<b>115</b>	<b>2.884</b>	<b>161</b>
<b>Total (2001-2004)</b>		<b>6.414</b>	<b>6.853</b>	<b>2.419</b>	<b>12.793</b>	<b>491</b>	<b>3.730</b>	<b>791</b>

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Consejería de Pesca. Gobierno de Canarias

## ▪ Nivel de empleo

La Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias estima la cifra de empleos en el sector pesquero canario en unos 25.000, de los que 7.000 son indirectos. La flota artesanal cuenta con 1.800 pescadores y el resto de empleo los engloba la flota industrial. Es importante también destacar que hay un importante contingente de flota pesquera con altos niveles de empleo que, por razones geoestratégicas de los caladeros, tienen en los puertos canarios la base de operaciones (gallegos, asturianos, cántabros y andaluces).

## ▪ Número de empresas

El número de empresas es muy elevado y de muy diversa índole. Existen empresas dedicadas a la actividad pesquera directa (que engloba desde armadores con un solo buque a grandes armadores o empresas coparticipantes en explotación de uno o varios buques de actividad artesanal o industrial), empresas dedicadas al negocio de compra venta de pescado de muy diverso tamaño y un amplio grupo de empresas transformadoras de productos de la pesca.

## ▪ Economías indirectas

Las economías indirectas producidas son muy amplias y van desde la utilización de productos industriales (cartón, plástico, fleje, etc.), a la utilización de productos intermedios como hielo, combustible, carnada y artes de pesca, pasando por un amplísimo abanico de servicios portuarios (consignación, reparaciones navales, avituallamiento, estiba y desestiba, transportes terrestre, almacenamiento, servicios a tripulantes, etc.)

### ▪ Transporte y comercialización del producto

Según el informe de la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias sobre el sector pesquero canario, las empresas conserveras, que durante años fueron la base de la industria pesquera canaria, han sido sustituidas por salas de elaboración y empresas de comercialización que han sabido aprovechar ventajas de localización. Los puertos canarios se han convertido a lo largo de la historia en auténticas bases logísticas de comercialización internacional de productos de la pesca.

### ▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

Desde 1990, el subsector pesquero canario se ha beneficiado de ayudas, subvenciones y otras transferencias. Según el informe de la Viceconsejería de Pesca, el marco actual del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (I.F.O.P) para el período 2000-2006 recoge unas ayudas públicas totales (Unión Europea, Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias) de cerca de 171,4 millones de euros en los que en la actualidad están comprometidos cerca de 159 millones de euros fundamentalmente en medidas que afectan al sector productivo como son la Transformación y Comercialización (34,3%), Acuicultura (23,4%), Flota (19,8%) y prestación de servicios a los barcos pesqueros como es el Equipamiento de Puertos (13,9%).

En relación al esfuerzo que ha realizado la Viceconsejería de Pesca, conviene destacar que en el pasado ejercicio se han comprometido créditos por un importe de unos 45 millones de euros, lo que ha significado el doble de la media de compromiso de los ejercicios anteriores y apostar claramente por la ejecución total del Programa Operativo Pesca que comprende la financiación del I.F.O.P. Las medidas más potenciadas en este último año han correspondido a los subsectores más dinámicos y generadores potenciales de mayor valor añadido, como son la Acuicultura y la Transformación-Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, siendo los porcentajes e importes por medida los siguientes:

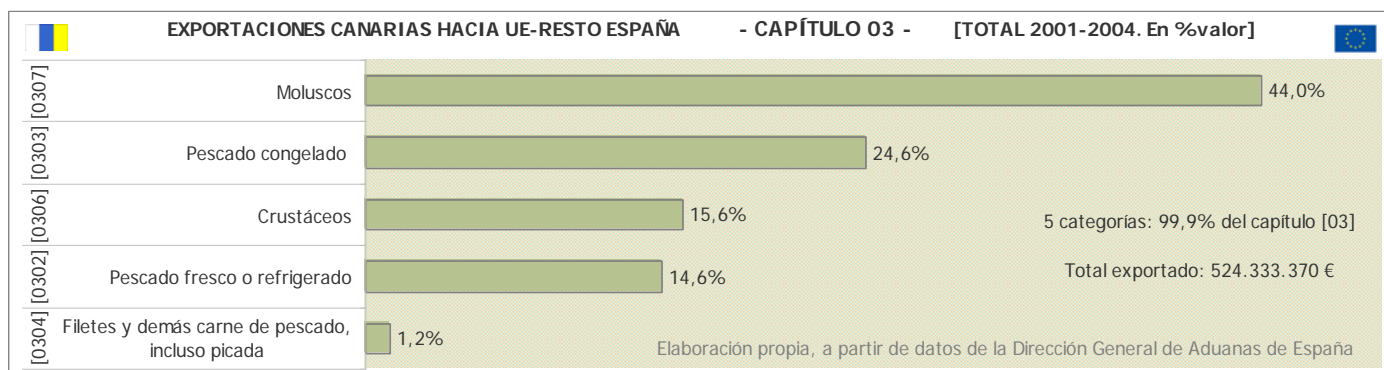
Intervenciones IFOP 2005		
Eje de intervención	Importe (euros)	Participación
Paralización definitiva	3.857.873,69	8,6%
Nueva Construcción Flota	4.797.652,03	10,6%
Acuicultura	14.655.472,97	23,4%
Transformación	5.043.478,80	11,2%
Comercialización	11.421.688,55	34,3%
Equipamiento de Puertos	4.500.000,00	13,9%

A la vista de los importes citados, es clara la importancia de los fondos estructurales en el sector pesquero canario y su gran penetración en todos los ámbitos de actividad del mismo.

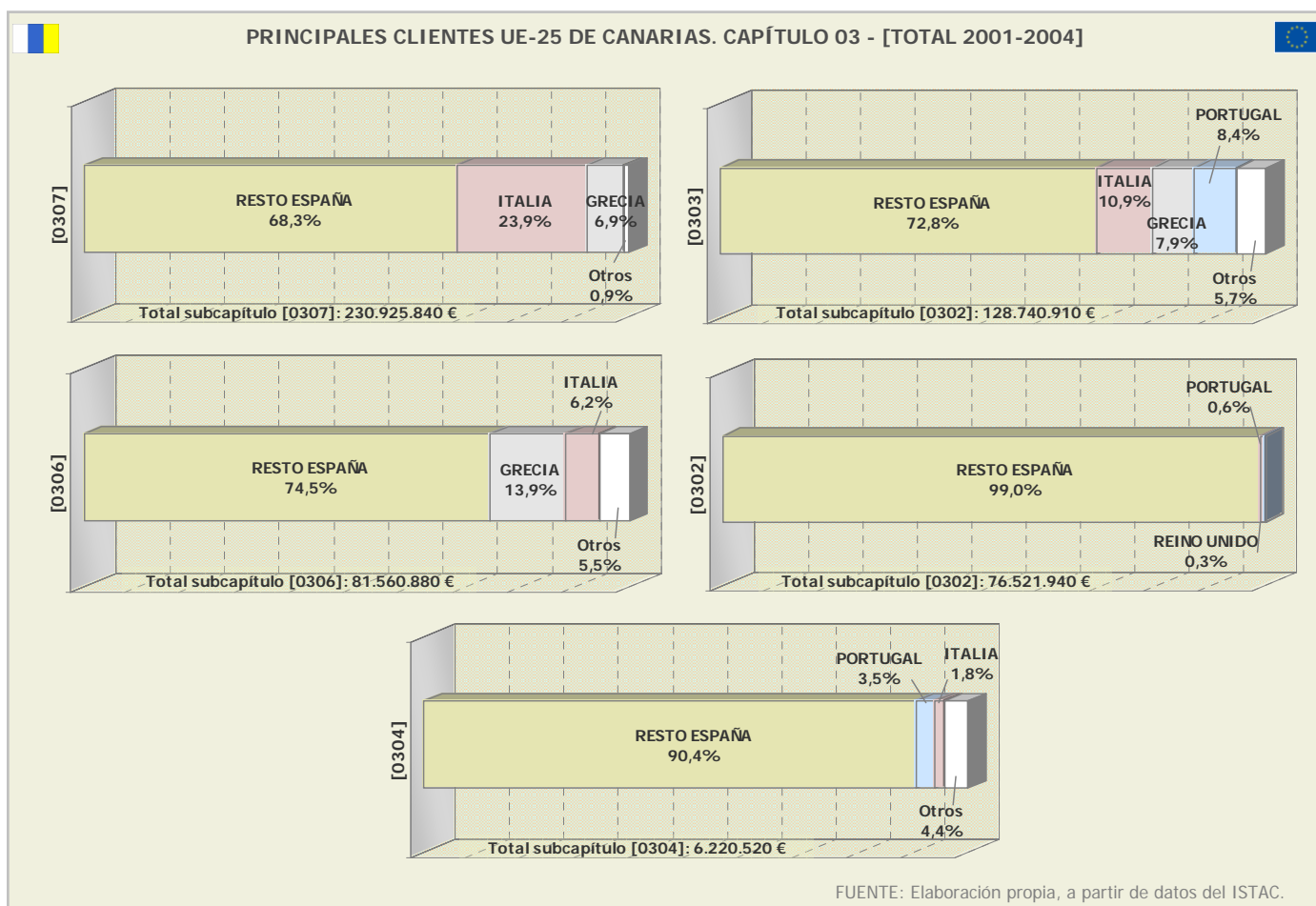
Por otra parte, el POSEICAN aparece como un instrumento consolidado de apoyo a la comercialización de los productos canarios de la pesca y de la acuicultura. Gracias a estos fondos, la acuicultura canaria ha mantenido buena parte de su competitividad a pesar de los sobrecostes por la comercialización de la dorada y de la lubina y por la importación de insumos.

## III. MERCADOS EXTERIORES

### ▪ EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Según datos de la Viceconsejería de Pesca, la pesca en aguas internacionales está representada por unos 70 barcos, con puerto base en Canarias, que faenan en distintos caladeros, desde los más cercanos en Mauritania y Senegal hasta otros más remotos.

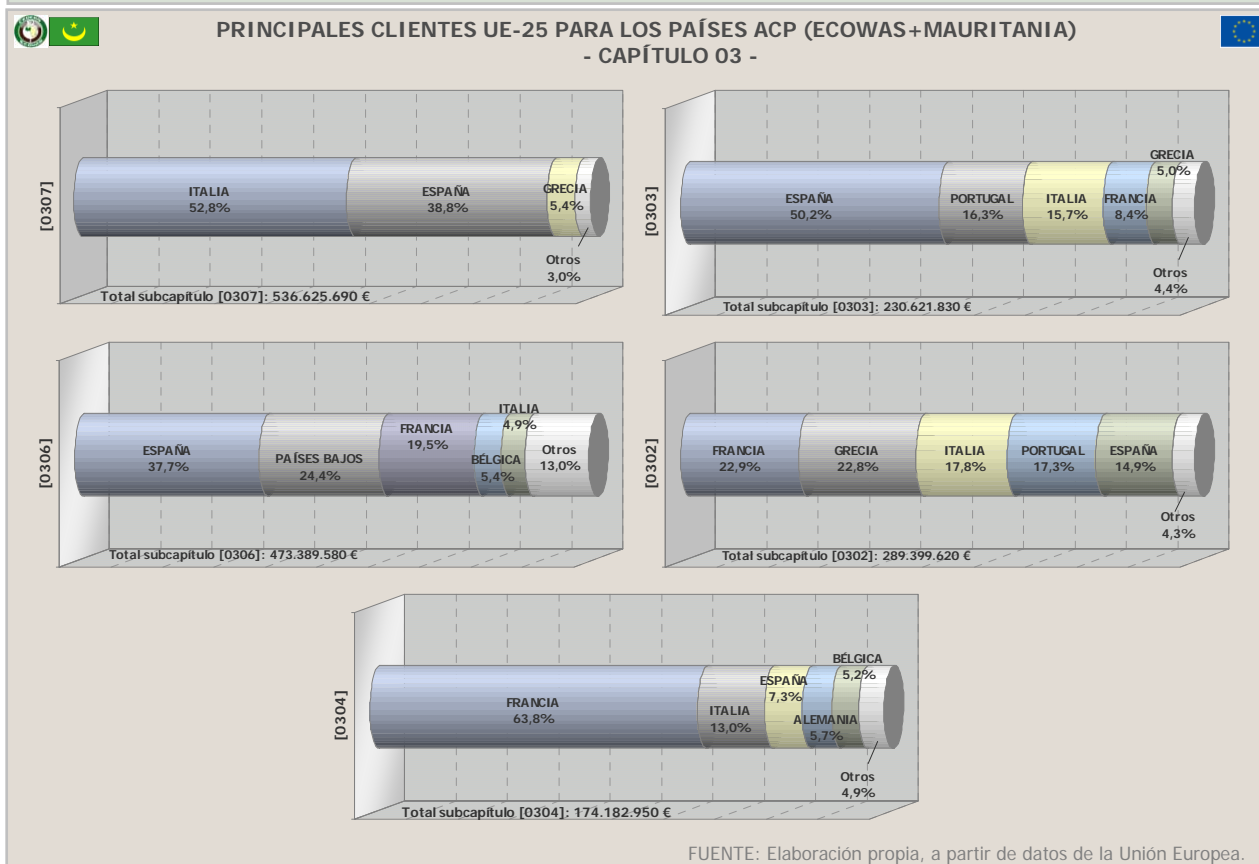
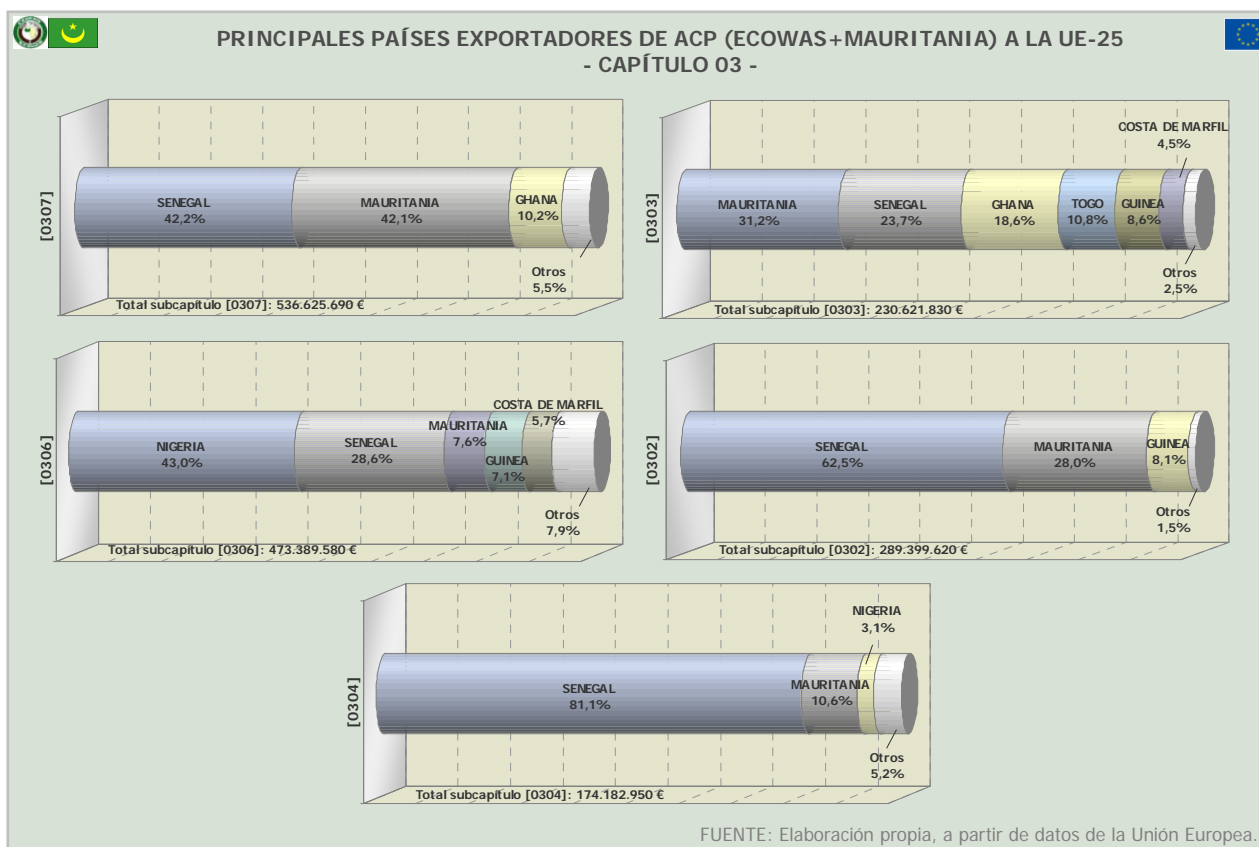
El nuevo acuerdo con Marruecos que entrará en vigor a partir de mayo de 2006 debería permitir un desahogo a la flota artesanal, tanto en la modalidad de atún como en la pesca demersal, siempre y cuando se respete la presencia tradicional de la flota canaria en los caladeros. En cualquier caso, el nuevo Acuerdo debe ser el punto de partida para una nueva mentalidad de la pesca canaria que afronte sin prejuicios la presencia empresarial en Marruecos.

Las perspectivas para otros caladeros cercanos no invitan al optimismo, ya que los convenios con Mauritania y Senegal van a finalizar a mediados del año 2006 y en el segundo de estos países existe una fuerte presión social para no renovarlos, tal como ha sucedido con el de Angola. En el caso de Mauritania, las malas prácticas pesqueras y la presencia abrumadora de grandes flotas pelágicas han depauperado los caladeros y limitado sus atractivos. Sin embargo, la puesta en marcha de los recursos petrolíferos, el auge económico general y las líneas marítimas que lo aproximan a Canarias aventuran un futuro con grandes posibilidades para la cooperación económica y particularmente pesquera.

Para resumir, históricamente se ha intentado la internacionalización del sector pesquero canario pero la inestabilidad política y económica de los países africanos ha complicado este proceso. Sin embargo, a pesar de las pocas ayudas a la internacionalización, algunas empresas ya se han instalado en Mauritania, Marruecos y en el Sahara Occidental con importantes plantas de transformación de productos de la pesca.

Por tanto, hay que destacar la histórica internacionalización del sector pesquero canario desde el punto de vista de la captura, desde la transformación y desde la comercialización de los productos pesqueros.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

Los países de ECOWAS costeros y Mauritania son en general grandes competidores para el sector canario dado fundamentalmente a la cercanía de los caladeros, la histórica operatividad de flotas internacionales en sus aguas, la importante inversión extranjera en el sector y la utilización de recursos como captación de contrapartidas económicas internacionales.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**

PARTIDA [0307] Moluscos				
<b>PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS</b>				
Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM	
0307.49.11.00	Globitos del género <i>Sepiola rondeleti</i> (congelados)	2%	--	
0307.49.18.00	Las demás jibias y globitos del género <i>Sepiola</i> (congelados)	2%	--	
0307.49.31.00	Calamares y potas del género <i>Loligo vulgaris</i> (congelados)	2%	--	
0307.49.38.00	Los demás calamares y potas (congelados)	2%	--	
0307.59.10.00	Pulpos (congelados)	2%	--	
<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONCAL Control de calidad (a la importación).</li> <li>• IVETER Inspección veterinaria (importación) (excepto para el código 0307.49.38.00)</li> <li>• SANIM Inspección sanitaria (importación)</li> <li>• SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)</li> <li>• TSANT Inspección sanitaria para el tránsito</li> <li>• TVETER Inspección veterinaria para el tránsito (excepto para el código 0307.49.38.00)</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe.</li> <li>▪ El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).</li> <li>▪ Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).</li> </ul>			

DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0307.49.11.00 Globitos del género <i>Sepiola rondeleti</i> (congelados)			
<i>Erga omnes</i>			
Derechos terceros países:	8%	Reglamento:	R2658/87
<i>Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
<i>Países SPGA (LOMA excepto SPGL)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
<i>Países SPGL (CI, GH, NG)</i>			
Preferencias arancelarias:	2,8%	Reglamento:	R0980/05
Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		

DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0307.49.18.00 Las demás jibias y globitos del género <i>Sepiola</i> (congelados)			
<i>Erga omnes</i>			
Derechos terceros países:	8%	Reglamento:	R3115/94
<i>Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
<i>Países SPGA (LOMA excepto SPGL)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,8%	Reglamento:	R0980/05
Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0307.49.31.00 Calamares y potas del género *Loligo vulgaris* (congelados)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	6%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0307.49.38.00 Los demás calamares y potas (congelados)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	6%	Reglamento:	R2886/89
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0307.59.10.00 Pulpos (congelados)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	8%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547: Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).

**PARTIDA [0303] Pescado congelado**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0303.33.00.00	Lenguados ( <i>Solea spp.</i> )	0%	--
0303.39.80.00	Los demás pescados del género <i>Rhombosolea</i>	0%	--
0303.74.30.10/90	Caballas de la especie <i>Scomber australasicus</i>	0%	--
0303.75.90.00	Escualos (excepto mielgas y pintarrojas)	0%	--
0303.77.00.90	Los demás robalos o lubinas	0%	--



0303.78.19.90	Las demás merluzas	0%	--
0303.79.87.00	Pez espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0%	--
0303.79.98.90	Los demás pescados (congelados)	0%	--

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación).
- EVETER Inspección veterinaria (exportación)
- ICCAT Documento de control estadístico para ciertas especies de pescados (sólo para el código 0303.79.87.00)
- IVETER Inspección veterinaria (importación)
- SANIM Inspección sanitaria (importación)
- SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)
- TSANT Inspección sanitaria para el tránsito
- TVETER Inspección veterinaria para el tránsito

**OBSERVACIONES**

- Toda cantidad de pescado procedente de terceros países e importada en el territorio de la Comunidad, debe ir acompañada de un documento estadístico según R/CE 1984/2003 L-295 (13-11-03). Queda prohibida la importación en caso de que dicho cargamento no vaya acompañado de dicho documento estadístico de importación. (sólo para el código 0303.79.87.00). Queda prohibida la importación seguida de una reexportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado del correspondiente certificado de reexportación.
- Toda cantidad de pescado capturada por un buque o un productor comunitario y exportada a un tercer país, irá acompañada de un documento estadístico según R/CE 1984/2003 L-295 (13-11-03). Queda prohibida la exportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado de dicho documento estadístico de exportación. Queda prohibida la reexportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado del correspondiente certificado de reexportación (R/CE 1984/03 L-295 (13-11-03)). (sólo para el código 0303.79.87.00)
- Control veterinario exclusivamente a las exportaciones a Australia, Bulgaria, Marruecos, Rumania, Rusia o Ucrania.
- Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe.
- Estos productos deberán ser inspeccionados en operaciones de importación y tránsito por Sanidad Animal (VETER), si los productos van destinados a la alimentación animal.
- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.33.00.00 Lenguados (*Solea spp.*)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	7,5%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,6%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547: Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.39.80.00 Los demás pescados del género *Rhombosolea***
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	7,5%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	4%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.74.30.10/90 Caballas de la especie *Scomber australasicus***
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.75.90.00 Escualos (excepto mielgas y pintarrojás)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	8%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,8%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		
-----------------------------	--	--	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.77.00.90 Los demás róbalos o lubinas**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.78.19.90 Las demás merluzas**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R1734/96
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.79.87.00 Pez espada (*Xiphias gladius*)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	7,5%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	4%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0303.79.98.90 Los demás pescados (congelados)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2388/00
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	5,2%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547: Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).

**PARTIDA [0302] Crustáceos**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0306.13.40.00	Gambas de altura ( <i>Parapenaeus longirostris</i> )	2%	--
0306.13.50.00	Langostinos ( <i>Penaeus spp.</i> )	2%	--
0306.13.80.00	Los demás camarones, langostinos y <i>decápodos natantia</i>	2%	--

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación).
- EVETER Inspección veterinaria (exportación)
- IVETER Inspección veterinaria (importación)
- SANIM Inspección sanitaria (importación)
- SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)
- TSANT Inspección sanitaria para el tránsito
- TVETER Inspección veterinaria para el tránsito

**OBSERVACIONES**

- Control veterinario a la exportación excepto en Ceuta y Melilla.
- Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe.
- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 0306.13.40.00 Gambas de altura (*Parapenaeus longirostris*)  
0306.13.50.00 Langostinos (*Penaeus spp.*)  
0306.13.80.00 Los demás camarones, langostinos y *decápodos natantia***
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	12%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	-----	-------------	----------

*Erga omnes*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0660/02		
Nota a pie de página CD332:	La admisión al beneficio de estos contingentes se reserva a los productos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- en libre circulación o que se transborden en San Pedro y Miquelón,</li> <li>- que transportadas directamente a la Comunidad,</li> <li>- que vayan acompañados de un certificado de exportación EXP expedido por las autoridades aduaneras de los PTU exportadores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el anexo IV a la Decisión 2001/822/CE (DO L 314/01).</li> </ul>				
Nº Orden 091641:	Fecha final 31/12/2006				
Row	Origin	Start date	End date	Balance	Quota / Ceiling
1	Autonomous - XT (900)	01/01/2006	31/12/2006	1864552 kilogram	Quota
2	St Pierre and Miquelon - PM (408)	01/01/2005	31/12/2005	1990.428 tonne	Quota
3	St Pierre and Miquelon - PM (408)	01/01/2004	31/12/2004	1993.137 tonne	Quota

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00		
----------------------------	----	-------------	----------	--	--

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05		
----------------------------	----	-------------	----------	--	--

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	4,2%	Reglamento:	R0980/05		
----------------------------	------	-------------	----------	--	--

Nota a pie de página TM547: Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).

**PARTIDA [0302] Pescado fresco o refrigerado****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0302.32.90.00	Los demás atunes de aleta amarilla	0% <sup>(1)</sup>	--
0302.39.90.00	Los demás atunes	0% <sup>(1)</sup>	--
0302.69.94.00	Róbalos o lubinas ( <i>Dicentrarchus labrax</i> )	0% <sup>(1)</sup>	5%
0302.69.99.90	Los demás pescados (frescos o refrigerados)	0% <sup>(1)</sup>	--
0302.69.61.00	Doradas de mar de las especies <i>Dentex dentex</i> y <i>Pagellus spp.</i>	0% <sup>(1)</sup>	--
0302.69.87.00	Pez espada ( <i>Xiphias gladius</i> )	0% <sup>(1)</sup>	--

(1) Exención del IGIC para las importaciones definitivas efectuadas en los puertos por los armadores de buques de los productos de pesca que procedan directamente de sus capturas y que no hayan sido objeto de operaciones de transformación. No se consideran operaciones de transformación las realizadas antes de la primera entrega que tengan por objeto conservar o acondicionar los productos para su comercialización, tales como las de limpieza, troceado, clasificación y embalaje, refrigeración, congelación de pescados y otras análogas. Se consideran de transformación las operaciones de cocción, ahumado, salazón y, en general, las de fabricación de conservas de pescado de cualquier naturaleza. (*Real Decreto 1473/92 BOE 11-12-92 y 15-12-92*)

Tipo 0% para las importaciones de pescado que no hayan sido objeto de ningún proceso de transformación, elaboración o manufactura de carácter industrial. No se considerarán transformaciones la refrigeración, congelación, secado, clasificación, limpieza, embalaje o acondicionamiento, descascarado, descortezado, astillado, troceado, desinfección o desinsectación. (*Ley 20/1991 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE 31-12-01*)

<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CITES Convención de Washington. (sólo para el código 0302.69.99.90)</li> <li>• ICCAT Documento de control estadístico para ciertas especies de pescados. (sólo para el código 0302.69.87.00)</li> <li>• CONCAL Control de calidad (a la importación).</li> <li>• EVETER Inspección veterinaria (exportación)</li> <li>• IVETER Inspección veterinaria (importación)</li> <li>• SANIM Inspección sanitaria (importación)</li> <li>• TSANT Inspección sanitaria para el tránsito</li> <li>• TVETER Inspección veterinaria para el tránsito</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CITES - Mercancías regidas por la Convención de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. La importación y exportación de productos enumerados en la lista anexa del R/CE 338/97 L-61 (03-03-97) y sus últimas modificaciones están sujetas a la presentación de una autorización de importación o exportación. (<i>sólo para el código 0302.69.99.90</i>)</li> <li>▪ Control veterinario exclusivamente a las exportaciones a Australia, Bulgaria, Marruecos, Rumania, Rusia o Ucrania.</li> <li>▪ Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe.</li> <li>▪ Estos productos deberán ser inspeccionados en operaciones de importación y tránsito por Sanidad Animal (VETER), si los productos van destinados a la alimentación animal.</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	

- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Sólo para el código 0302.69.87.00:
  - Toda cantidad de pescado procedente de terceros países e importada en el territorio de la Comunidad, debe ir acompañada de un documento estadístico según R/CE 1984/2003 L-295 (13-11-03). Queda prohibida la importación en caso de que dicho cargamento no vaya acompañado de dicho documento estadístico de importación.
  - Queda prohibida la importación seguida de una reexportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado del correspondiente certificado de reexportación.
  - Toda cantidad de pescado capturada por un buque o un productor comunitario y exportada a un tercer país, irá acompañada de un documento estadístico según R/CE 1984/2003 L-295 (13-11-03). Queda prohibida la exportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado de dicho documento estadístico de exportación.
- Queda prohibida la reexportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado del correspondiente certificado de reexportación (R/CE 1984/03 L-295 (13-11-03)).

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0302.32.90.00 Los demás atunes de aleta amarilla**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	22%	Reglamento:	R2886/89
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	18,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0302.39.90.00 Los demás atunes**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	22%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	18,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0302.69.94.00 Róbalos o lubinas (*Dicentrarchus labrax*)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2448/95
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Partida: 0302.69.99.90 Los demás pescados (frescos o refrigerados)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0302.69.61.00 Doradas de mar de las especies *Dentex dentex* y *Pagellus spp.***
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0302.69.87.00 Pez espada (*Xiphias gladius*)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	15%	Reglamento:	R2472/90
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	11,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**PARTIDA [0304] Filetes y demás carne de pescado, incluso picada**
**PRINCIPALES MERCANCIAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0304.20.19.90	Los demás filetes de pescado de agua dulce	0% <sup>(1)</sup>	--
0304.20.55.00	Filetes de merluza del Cabo ( <i>Merluccius capensis</i> ) y de altura ( <i>Merluccius paradoxus</i> )	0% <sup>(1)</sup>	--
0304.90.97.39	Los demás filetes de escualos	0% <sup>(1)</sup>	--

(1) Exención del IGIC para las importaciones definitivas efectuadas en los puertos por los armadores de buques de los productos de pesca que procedan directamente de sus capturas y que no hayan sido objeto de operaciones de transformación. No se consideran operaciones de transformación las realizadas antes de la primera entrega que tengan por objeto conservar o acondicionar los productos para su comercialización, tales como las de limpieza, troceado, clasificación y embalaje, refrigeración, congelación de pescados y otras análogas. Se consideran de transformación las operaciones de cocción, ahumado, salazón y, en general, las de fabricación de conservas de pescado de cualquier naturaleza. (*Real Decreto 1473/92 BOE 11-12-92 y 15-12-92*)  
 Tipo 0% para las importaciones de pescado que no hayan sido objeto de ningún proceso de transformación, elaboración o manufactura de carácter industrial. No se considerarán transformaciones la refrigeración, congelación, secado, clasificación, limpieza, embalaje o acondicionamiento, descascarado, descortezado, astillado, troceado, desinfección o desinsectación. (*Ley 20/1991 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE 31-12-01*)

<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CITES Convención de Washington</li> <li>• CONCAL Control de calidad (a la importación).</li> <li>• EVETER Inspección veterinaria (exportación)</li> <li>• IVETER Inspección veterinaria (importación)</li> <li>• SANIM Inspección sanitaria (importación)</li> <li>• SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)</li> <li>• TSANT Inspección sanitaria para el tránsito</li> <li>• TVETER Inspección veterinaria para el tránsito</li> </ul>
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CITES - Mercancías regidas por la Convención de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. La importación y exportación de productos enumerados en la lista anexa del R/CE 338/97 L-61 (03-03-97) y sus últimas modificaciones están sujetas a la presentación de una autorización de importación o exportación. (sólo para el código 0304.20.19.90)</li> <li>▪ Toda cantidad de pescado capturada por un buque o un productor comunitario y exportada a un tercer país, irá acompañada de un documento estadístico según R/CE 1984/2003 L-295 (13-11-03). Queda prohibida la exportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado de dicho documento estadístico de exportación.</li> <li>▪ Queda prohibida la reexportación de pescado en caso de que el cargamento no vaya acompañado del correspondiente certificado de reexportación (R/CE 1984/03 L-295 (13-11-03). (sólo para el código 0304.90.97.39)</li> <li>▪ Control veterinario exclusivamente a las exportaciones a Australia, Bulgaria, Marruecos, Rumania, Rusia o Ucrania.</li> <li>▪ Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe.</li> <li>▪ Estos productos deberán ser inspeccionados en operaciones de importación y tránsito por Sanidad Animal (VETER), si los productos van destinados a la alimentación animal.</li> <li>▪ El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).</li> <li>▪ Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).</li> </ul>

<b>▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía:</b>		<b>0304.20.19.90</b>	<b>Los demás</b>
<i>Erga omnes</i>			
Derechos terceros países:	9%	Reglamento:	R2658/87
<i>Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
<i>Países SPGA (LOMA excepto SPGL)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
<i>Países SPGL (CI, GH, NG)</i>			
Preferencias arancelarias:	5,5%	Reglamento:	R0980/05

<b>▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía:</b>		<b>0304.20.55.00</b>	<b>Filetes de merluza del Cabo (<i>Merluccius capensis</i>) y de altura (<i>Merluccius paradoxus</i>)</b>
<i>Erga omnes</i>			
Derechos terceros países:	7,5%	Reglamento:	R2261/98
<i>Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
<i>Países SPGA (LOMA excepto SPGL)</i>			
Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
<i>Países SPGL (CI, GH, NG)</i>			
Preferencias arancelarias:	4%	Reglamento:	R0980/05

<b>▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía:</b>		<b>0304.90.97.39</b>	<b>Los demás filetes de pescado de agua dulce</b>
<i>Erga omnes</i>			
Derechos terceros países:	7,5%	Reglamento:	R2261/98

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	4%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		
-----------------------------	--	--	--

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- Canarias se ha presentado históricamente como uno de los principales puertos base e industria transformadora y reexportadora de productos de la pesca de las flotas que operan en el Atlántico Medio Oriental.
- Es un sector muy arraigado a Canarias con un importante nivel de generación de empleo y de volumen de negocio. Este hecho se debe a las numerosas microempresas y medianas empresas que está vinculadas de una manera u otra al sector.
- El sector pesquero canario es un sector muy dinámico y de gran tradición de internacionalización. A lo largo de los años han presentado actividad en el ámbito de capturas en toda África Occidental e incluso a nivel de transformación hay múltiples ejemplos de implantación exterior y constitución de empresas mixtas y *joint ventures*.
- Es un sector tradicionalmente muy apoyado desde el punto de vista público destacándose en Canarias programas comunitarios como el IFOP y el marco de sector pesquero reflejado en el POSEICAN.
- Los principales países ACP competidores son Senegal, Mauritania, Ghana y Guinea especialmente en los mercados europeos de España, Italia y Grecia.
- En productos transformados, el sector ya presenta un estado de liberalización aduanera excepto con Costa de Marfil, Ghana y Nigeria. Aún así, la falta de preparación fitosanitaria y de garantías de salubridad requeridas por la normativa de importación de la UE hace que los países costeros productores tengan todavía ciertas limitaciones para competir aprovechando todo su potencial.
- Es necesario implantar sistemas de control y garantías de las reglas de origen para evitar la triangulación comercial de mercancías con entrada declarada de un país con preferencias arancelarias del 0% frente a las tasas de otros países.



## FICHA Nº 02

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	07
<b>NOMBRE</b>	HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto no liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[0702]	Tomates frescos o refrigerados
[0707]	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de Producción (2001-04)**

La Asociación de Exportadores de Tomates de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (ACETO) y la Federación de Exportadores de Tomates de la provincia de Las Palmas (FEDEX) destacan que el pepino sólo se produce a un nivel destacable en la provincia oriental de las Islas. Con respecto al tomate, se produce anualmente entre 70 y 80 millones de Kilogramos en la provincia de Tenerife y unos 130 millones en la provincia de Las Palmas. La repartición de la producción de tomates entre las islas principales se presenta aproximadamente de la siguiente forma: un 55% en Gran Canaria, un 40% en Tenerife y un 5% en Fuerteventura.

Según el Anuario de Estadísticas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del gobierno de Canarias, en el año 2004 la producción de pepino en Canarias se situó en unos 25.523 toneladas (valorada en 13,3 millones de euros), mientras que la producción de tomate local alcanzó la cifra de 54.185 toneladas (25,2 millones de euros) y la del tomate de exportación unos 214.224 toneladas (83,4 millones de euros).

- **Nivel de empleo**

Según las asociaciones empresariales mencionadas, es importante destacar que estos productos presentan periodos picos de contratación de personal (zafras) y periodos valle. Durante todo el año el sector emplea unas 2.000 personas fijas en este sector, y unos 8.000 en época de zafra. En cuanto al empleo indirecto se han estimado por parte de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias unos 19.000 empleos.

- **Número de empresas**

Según la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, el tamaño de las empresas es reducido. Las particularidades a destacar dentro del sector son dos: que se trata de empresas muy tecnificadas y con un amplio conocimiento de cómo generar niveles de productividad muy altos.

El número de empresas en el sector se reparte entre múltiples cooperativas de pequeños productores y las empresas. Existen 20 empresas de exportación en la provincia de Tenerife y 31 en la de Las Palmas.

- **Economías indirectas**

Según la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, las economías indirectas las forman los sectores químico, plástico, así como de maquinaria, cartón, transportes y generación de estructuras.

- **Transporte y comercialización del producto**

El coste del transporte desde Canarias a los dos puntos de destino de estas producciones (Róterdam y Southampton) son muy complejos en cuanto a coste y periodicidad, tal es así que a lo largo de la historia son las propias asociaciones empresariales las que negocian directamente con armadores el flete de buques para los servicios puntuales de entrega de las mercancías en los puertos de destino.

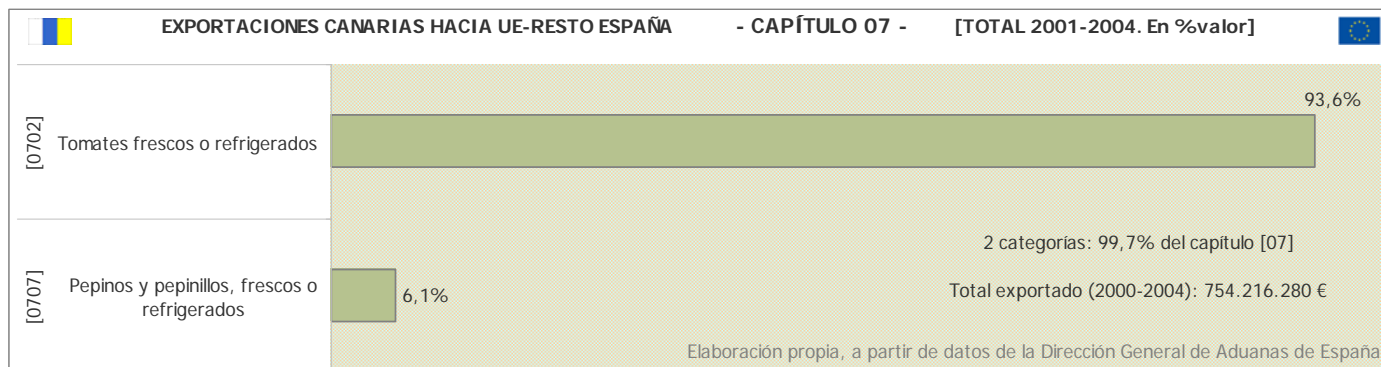
- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

Cabe destacar ayudas de muy diversa índole, por una parte son destacables los apoyos a la promoción, información y comercialización del tomate canario realizados por la empresa pública PROEXCA. Por otra parte destacan las ayudas puntuales a la modernización, pero las más importantes son las de apoyo al transporte que se consideran insuficientes por parte del sector productivo.

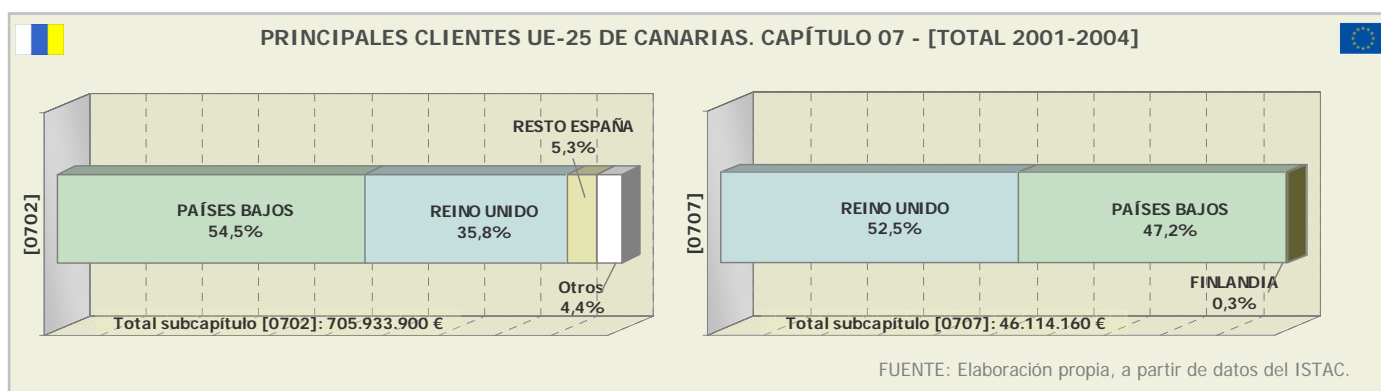
Recientemente la ayuda vinculada al POSEI se ha incrementado de manera muy destacable pasando de una subvención de 0,72 euros por 100 Kg. de tomates a 3,60 euros por 100 Kg.

### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



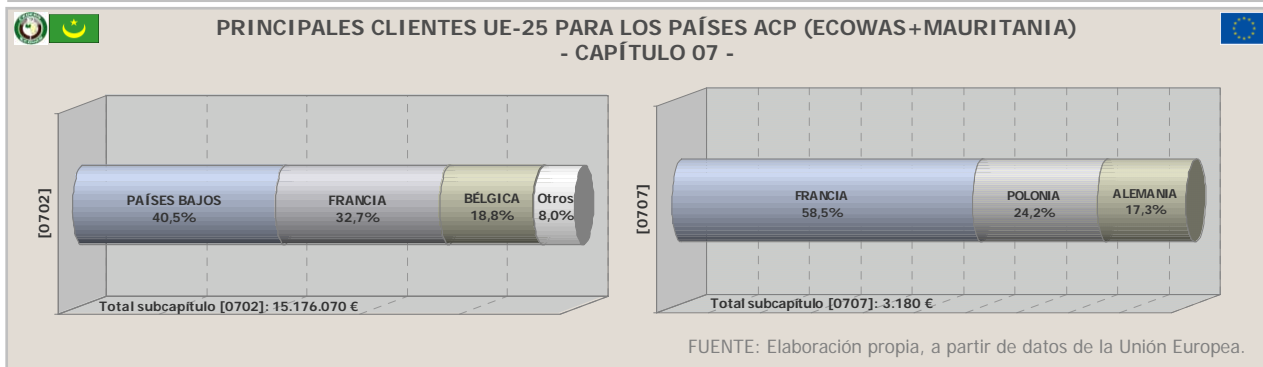
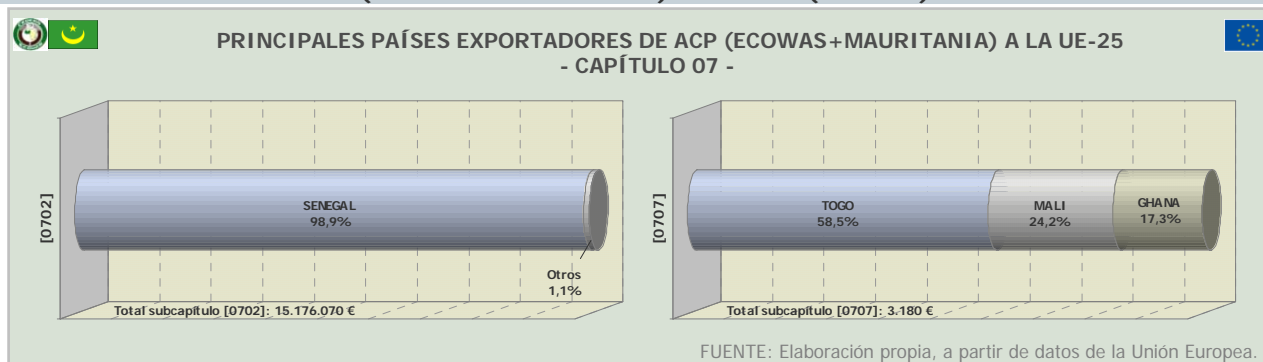
#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



#### CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

La Viceconsejería de Agricultura opina que el sector de las hortalizas tiene cierta capacidad de internacionalización, sobre todo en los países más cercanos a Canarias como se ha demostrado en ciertos casos en Marruecos. Por su parte, las Asociaciones ACETO y FEDEX opina que sólo el *know-how* tiene capacidad de exportación, ya que las producciones difícilmente se deslocalizarían.

#### EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

Los productores canarios no tienen conocimiento explícito de las capacidades productivas y capacidad de competitividad del tomate y el pepino de ECOWAS + Mauritania. Por lo que en el marco del desarrollo de las negociaciones demandan la necesidad de estudios específicos de estos mercados y misiones de prospección. Tan solo se ha destacado una gran debilidad en cuanto a relación calidad precio del tomate *cherry* canario frente al senegalés en mercados consolidados por este país como es el británico.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**
**PARTIDA [0702] Tomates frescos o refrigerados**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0702.00.00.07	Tomates cereza	0%	5%
0702.00.00.99	Los demás tomates	0%	5%

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación).
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- SANIM Inspección sanitaria (importación)
- SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)

**OBSERVACIONES**

- Para fijar el precio de entrada de la mercancía habrá que seguir las disposiciones recogidas en el R/CE 3223/94 L-337 (24-12-94) y sus posteriores modificaciones.
- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario
- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Esta partida y todas las de su misma numeración comparten código Taric, pudiendo estar sujetas a diferentes medidas arancelarias.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0702.00.00.07 Tomates cereza**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	Precios de entrada	Reglamento:	R1719/05
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 84,6 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8%</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 82,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 1,7 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 81,2 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 3,4 € / 100kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 79,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 5,1 € / 100kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 77,8 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 6,8 € / 100kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 29,8 € / 100kg</li> </ul>			

*Erga omnes*

Valor concertado:	100,4 € / 100 kg	Reglamento:	C0074/06
-------------------	------------------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecovas + MR)*

Contingente preferencial:	Precios de entrada	Reglamento:	D0483/00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 84,6 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0%</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 82,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0% + 1,7 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 81,2 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0% + 3,4 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 79,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0% + 5,1 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 77,8 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0% + 6,8 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 0% + 29,8 € / 100 kg</li> </ul>			
Origen	Fecha inicio	Fecha fin	Cuota
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2006	30/04/2007	2.000 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2005	30/04/2006	1.206 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2004	30/04/2005	346.352 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2003	30/04/2004	6.918 Toneladas

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0702.00.00.99 Los demás tomates**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	Precios de entrada	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	--------------------	-------------	----------

- Si el precio de importación es más alto o igual a 84,6 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8%
- Si el precio de importación es más alto o igual a 82,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 1,7 € / 100 kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 81,2 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 3,4 € / 100kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 79,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 5,1 € / 100kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 77,8 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 6,8 € / 100kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 8,8% + 29,8 € / 100kg

*Erga omnes*

Valor concertado:	100,4 € / 100 kg	Reglamento:	C0074/06
-------------------	------------------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Contingente preferencial:	Precios de entrada	Reglamento:	D0483/00
---------------------------	--------------------	-------------	----------

- Si el precio de importación es más alto o igual a 84,6 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5%
- Si el precio de importación es más alto o igual a 82,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5% + 1,7 € / 100 kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 81,2 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5% + 3,4 € / 100 kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 79,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5% + 5,1 € / 100 kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 77,8 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5% + 6,8 € / 100 kg
- Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 3,5% + 29,8 € / 100 kg

Nº Orden: 091601

Fecha final: 31/03/2006

Origen	Fecha inicio	Fecha fin	Cuota
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2006	30/04/2007	2.000 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2005	30/04/2006	2.000 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2004	30/04/2005	1644.175 Toneladas
ACP (AFRIC. CARIB. PACIFIC.) - XQ (555)	15/11/2003	30/04/2004	2000 Toneladas

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [0707] Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0707.00.05.20	Pepinos cuya longitud exceda los 15 cm	0%	Exento

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación).
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- SANIM Inspección sanitaria (importación)
- SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)
- TFITIN Inspección fitosanitaria para el tránsito

**OBSERVACIONES**

- La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en la letra F del título II de las disposiciones preliminares.
- Para fijar el precio de entrada de la mercancía habrá que seguir las disposiciones recogidas en el R/CE 3223/94 L-337 (24-12-94) y sus posteriores modificaciones.
- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario.

- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Sólo están sujetos a control sanitario los productos totalmente terminados y dispuestos para su uso y consumo de conformidad con la Orden de 20 de enero de 1.994 (BOE 04-02-94)
- Esta partida y todas las de su misma numeración comparten código Taric, pudiendo estar sujetas a diferentes medidas arancelarias.

**• DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0702.00.00.07 Pepinos cuya longitud exceda los 15 cm**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	Precios de entrada	Reglamento:	R1719/05
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 110,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8%</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 108,3 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8% + 2,2 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 106,1 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8% + 4,4 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 103,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8% + 6,6 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 101,7 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8% + 8,8 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 12,8% + 37,8 € / 100 kg</li> </ul>			

*Erga omnes*

Contingentes arancelarios:	Precios de entrada	Reglamento:	R1831/96
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 110,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5%</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 108,3 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5% + 2,2 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 106,1 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5% + 4,4 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 103,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5% + 6,6 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 101,7 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5% + 8,8 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 2,5% + 37,8 € / 100 kg</li> </ul>			
Nº Orden: 090059	Fecha final: 31/04/2006		
	<b>Origen</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha fin</b>
	MEMBER COUNTRIES OF GATT - XX (888)	01/11/2006	15/05/2007
	MEMBER COUNTRIES OF GATT - XX (888)	01/11/2005	15/05/2006
	MEMBER COUNTRIES OF GATT - XX (888)	01/11/2004	15/05/2005
	MEMBER COUNTRIES OF GATT - XX (888)	01/11/2003	15/05/2004
			<b>Cuota</b>
			1.100 Toneladas
			627,47 Toneladas
			49.947 Toneladas
			465.144 Toneladas

*Erga omnes*

Valor concertado:	125,8 € / 100 kg	Reglamento:	C0074/06
-------------------	------------------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias (1031):	Precios de entrada	Reglamento:	D0483/00
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 110,5 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7%</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 108,3 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7% + 2,2 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 106,1 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7% + 4,4 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 103,9 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7% + 6,6 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 101,7 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7% + 8,8 € / 100 kg</li> <li>• Si el precio de importación es más alto o igual a 0 € / 100 kg, el derecho aplicable es 10,7% + 37,8 € / 100 kg</li> </ul>			

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El tomate es una de las producciones tradicionales de Canarias. El sector ha desarrollado un importante grado de tecnificación y agrupa a un gran núcleo de trabajadores de forma directa e indirecta. Existen un importante número de pequeñas explotaciones y un amplio número de medianas empresas dedicadas fundamentalmente a la producción del tomate de exportación.

- Las características del tomate canario (tomate de temporada de invierno) lo posiciona en un mercado extremadamente competitivo, debido principalmente a los costes de producción y transporte que son muy superiores a los de países como Marruecos y Turquía. El desarrollo de los acuerdos agrícolas de la UE con países terceros ha suscitado múltiples protestas en cuanto al cumplimiento de los cupos de entrada (OLAF) y los incrementos progresivos de los cupos legales.
- Es un sector que genera un muy alto grado de sinergias indirectas y genera una gran repercusión en ciertas zonas rurales y deprimidas de las islas capitalinas (Gran Canaria y Tenerife) y algunas otras islas menores como Fuerteventura.
- El principal competidor de Canarias en el sector tomate es Senegal que produce un tomate de muy alta calidad y un precio muy bajo. El mercado objetivo en el que se encuentran compitiendo con altas tasas de éxito es el de Países Bajos, Alemania y Francia que, a su vez, son mercados estratégicos para el producto Canario. Además se desarrollan otros subsectores, en especial el del tomate *cherry*, que presenta un potencial competitivo muy alto el mercado británico.
- En cuanto al pepino, sector que agrupa múltiples pequeñas explotaciones en Canarias, los países mayores competidores (Togo, Mali y Ghana) presentan importantes producciones dirigidas a los principales mercados de venta de los canarios (Francia y Alemania)
- El mercado de los ECOWAS presenta tasas aduaneras *ad quantum* que según el sector son excesivas ya que sumadas a otros grandes competidores del Mediterráneo hacen una competencia insostenible para el productor europeo.
- Según indican las asociaciones empresariales. El tomate es un sector con altos niveles de apoyo público pero requiere mayores apoyos en el ámbito del transporte y comercialización y, además, un mayor conocimiento de los futuros competidores que se introducen la mercado

## FICHA Nº 03

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	08
<b>NOMBRE</b>	FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto no liberalizado)

## I. SUBPARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[0803]	Plátanos frescos
[0804]	Dátiles, higos, piñas ananás, aguacates paltas, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos

**Nota1:** El plátano está excluido de las negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico pero se destaca como uno de los productos canarios tradicionales expuesto a grandes medidas protectoras por su repercusión socioeconómica en el Archipiélago.

**Nota2:** Tras la entrada en vigor de la tarifa única en enero de 2006, Bruselas y los plataneros canarios se encuentra a la expectativa ante el primer tanteo sobre este asunto que realizará a principios del mes de agosto la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de tres árbitros designados para elaborar un primer dictamen. La propuesta realizada por la UE de 230 euros por tonelada de plátano como arancel se enfrenta a las pretensiones de los productores de banana americana de reducir esta cantidad hasta los 75 euros por tonelada y de los plataneros comunitarios de elevar esa tasa hasta, al menos, los 260 euros.

**Nota3:** La consideración de amenaza en los productos agrupados en la partida 0804, en especial la piña tropical, se debe a la posibilidad de introducción masiva de estos productos al mercado local canario que en la actualidad es el principal mercado de los productores canarios, que a su vez, están fuertemente concentrados en la isla de El Hierro.

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

## ▪ Nivel de Producción (1995-2004)

Según estudio de *Aeconomía XXI* realizado para ASPROCAN en enero de 2004, la producción de plátano tiene para Canarias y para España una importancia que trasciende las consideraciones económicas para adentrarse en cuestiones vitales de orden social. Canarias es el mayor productor y exportador de plátanos de la Unión Europea con una producción anual de unas 400.000 toneladas, lo que supone el 36 % de la producción total agrícola de Canarias.

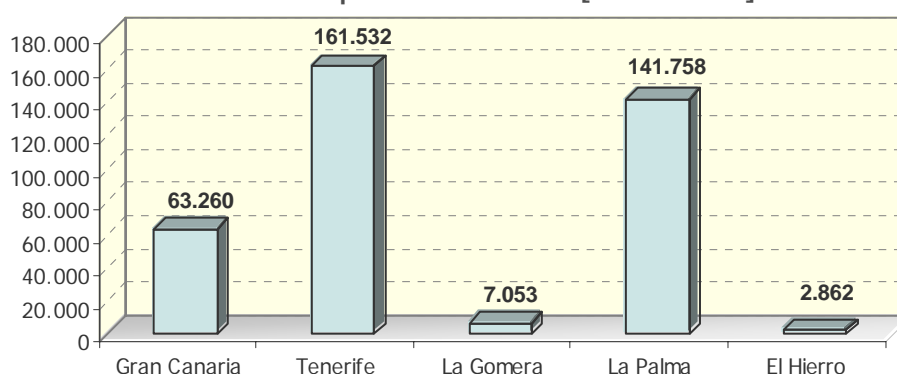
Según el Anuario de Estadísticas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, la producción de plátanos en el año 2005 alcanzó 345.000 Tm.

## Producción de plátanos por mercado de destino

Destino	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Península	340.968	315.106	372.078	407.305	333.037	366.459	377.108	392.115	368.728	375.430
Extranjero	754	204	452	321	189	48	2	-	-	1.035
Merc. Local	29.486	32.778	33.469	31.017	30.360	33.020	32.856	33.774	33.017	34.382
<b>TOTAL</b>	<b>371.208</b>	<b>348.088</b>	<b>405.999</b>	<b>438.643</b>	<b>363.586</b>	<b>399.527</b>	<b>409.966</b>	<b>425.889</b>	<b>401.745</b>	<b>410.847</b>

Fuente: ASPROCAN

## Producción de plátanos. Año 2004 [en toneladas]



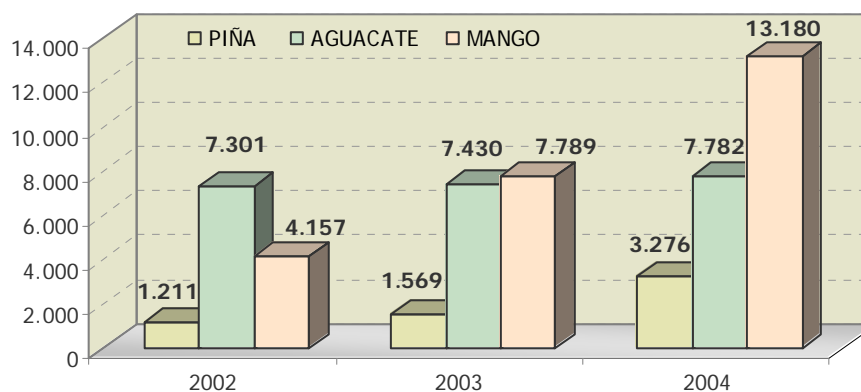
Fuente: ASPROCAN

## Hectáreas cultivadas de las principales producciones de la subpartida [0804]. Por islas y años

Cultivos (Ha)	PIÑA			AGUACATE			MANGO		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004
Gran Canaria	0	3	3	60	86	86	52	258	259
Tenerife	1	1	2,5	245,4	226,5	260,2	102,3	103,7	111,6
La Gomera	0	0	0	4,5	9	9	44,7	42,4	43,2
La Palma	2,8	5,1	7,3	357,4	358,3	385,2	19,2	16,1	21,4
El Hierro	70	76	108,3	0	0	0,8	15,3	15,3	19,9

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias

## Producción de la subpartida [0804] en Canarias



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias

#### ▪ Nivel de empleo

Del sector platanero dependen directamente unos 15.000 agricultores y el cultivo ocupa aproximadamente 10.000 hectáreas del suelo de regadío más caro del territorio nacional. Desde el punto de vista de empleos indirectos es muy difícil de cuantificar con exactitud pero se estiman por ASPROCAN una cuantía superior a 10.000 personas en el conjunto de las Islas.

En el caso de la piña, la mayoría de la producción se encuentra concentrada en la isla del Hierro, representando el 30% de la superficie de regadío de esta isla que asciende a 361,7 hectáreas, y que por su mejor adaptación a condiciones climatológicas (como es el caso del viento) perjudiciales para otras producciones, constituye el principal cultivo de la isla, donde se carece de otras alternativas productivas viables.

#### ▪ Número de empresas

Existen un amplio número de pequeños productores y empresas de pequeño tamaño que se agrupan en cooperativas para la comercialización exterior del plátano canario

#### ▪ Economías indirectas

Según la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, las economías indirectas las forman los sectores químico, plástico, así como de maquinaria, cartón, transportes y generación de estructuras de invernaderos.

#### ▪ Transporte y comercialización del producto

El sector reclama menores costes de transporte y mayor frecuencia de la conectividad marítima con la península ibérica como mercado principal.

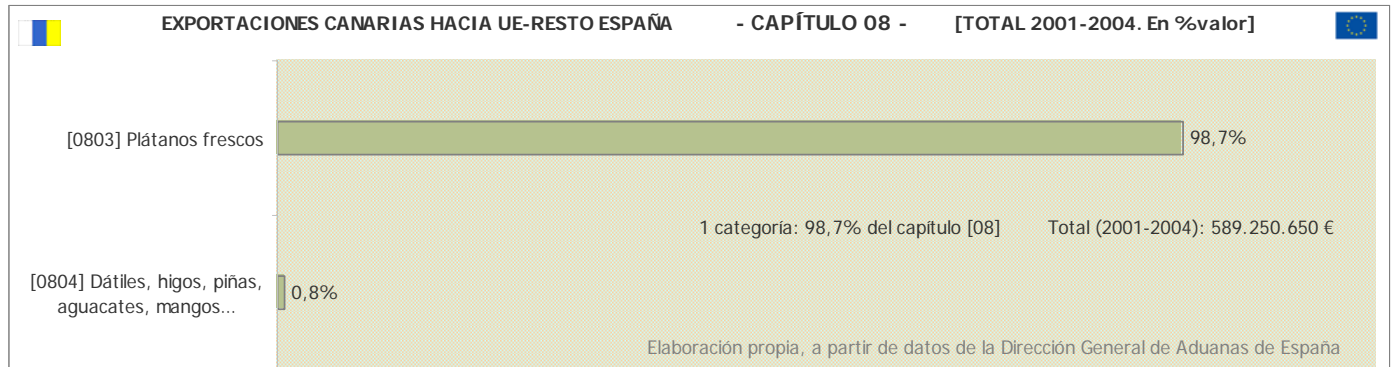
#### ▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

Cabe destacar ayudas de muy diversa índole, por una parte son destacables los apoyos a la promoción, información y comercialización del plátano canario realizados por la empresa pública PROEXCA. Por otra parte destacan las ayudas puntuales a la modernización, pero las más importantes son las de apoyo al transporte que se consideran insuficientes por parte del sector productivo.

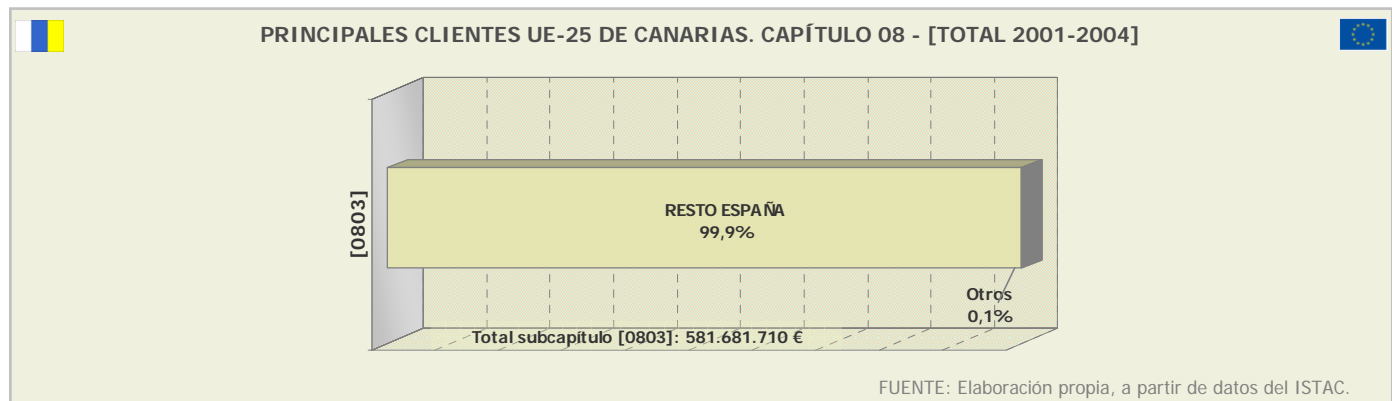


### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



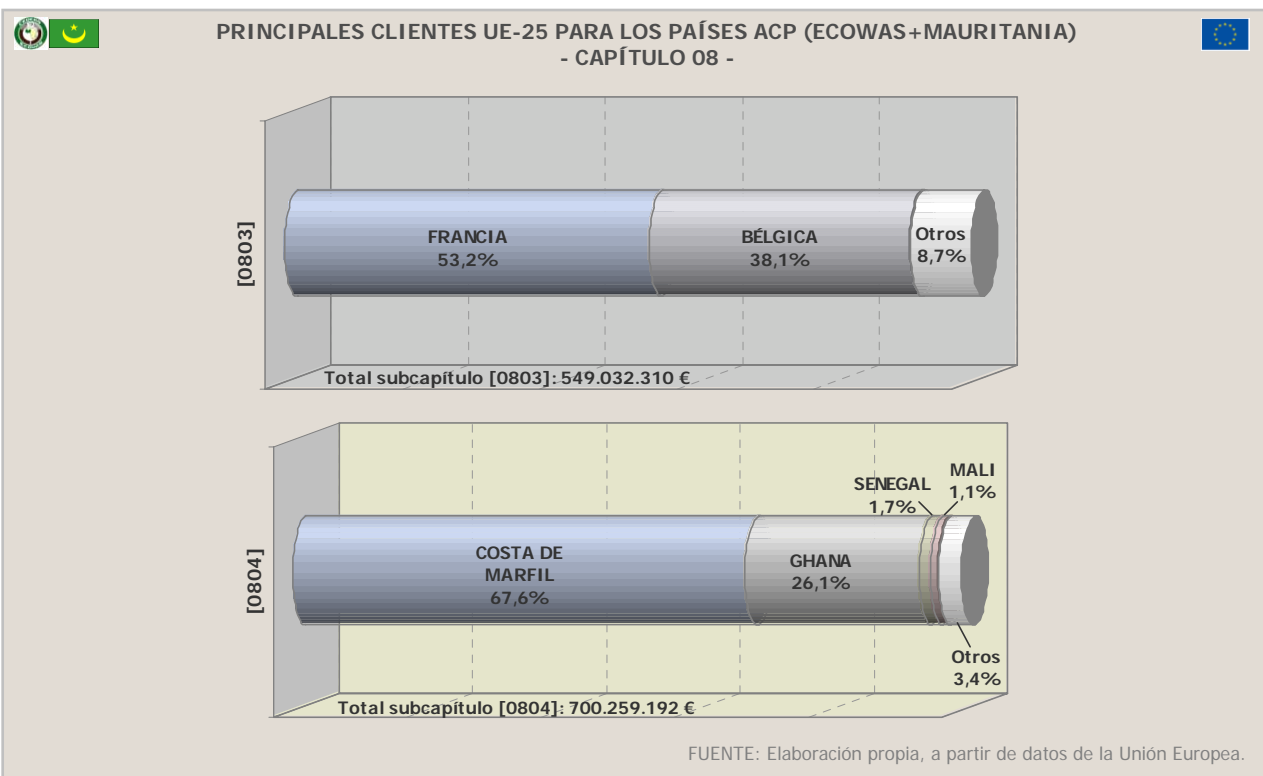
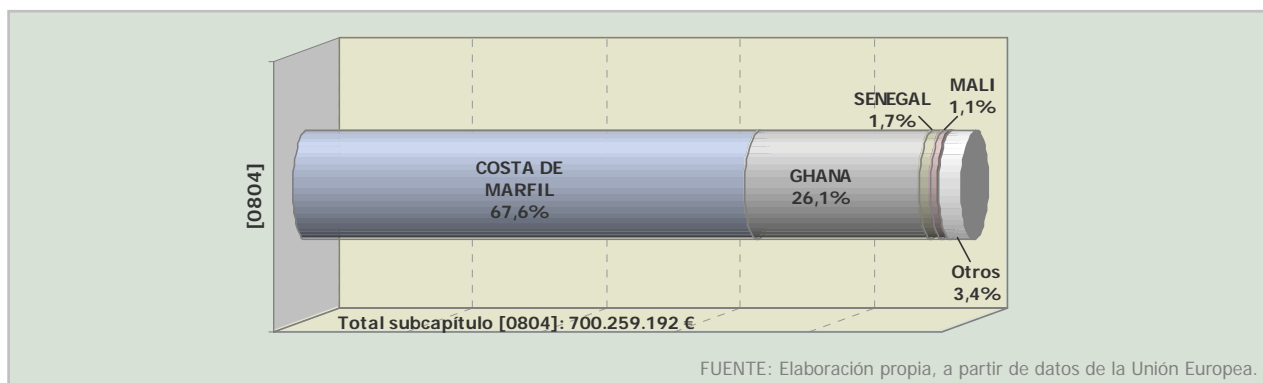
En la actualidad, el principal destino de las producciones de la subpartida [0804] es el mercado local. La entrada indiscriminada de producciones más competitivas en dicho mercado podría acabar rápidamente con las explotaciones de estas frutas, lo que, dada su concentración en una zona tan determinada, produciría graves consecuencias sociales y económicas. En el caso de las restantes frutas tropicales, si bien su zona de producción se encuentra más dispersa, el daño potencial también puede ser importante.

#### CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

En este momento el plátano de Canarias cuenta con el 20 % del mercado europeo, frente al 60 % que ocupa el producto procedente de países latinoamericanos y el 20% de los países ACP que en los últimos años han visto duplicado su nivel productivo. En función del nivel del arancel *ad quantum* se irá reduciendo la cuota de mercado del plátano de Canarias. La Viceconsejería de Agricultura opina que el sector de los plátanos no tiene capacidad de internacionalización en cuanto a la instalación en el exterior, tan solo se podría exportar producto desde Canarias y quizás buscar montar estructuras comercializadoras en el exterior o también el nivel de conocimiento de explotación.

#### EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)





**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS -**

En general el conjunto de países ECOWAS están siendo grandes competidores vía precio con el tomate de Canarias. La supervivencia del sector canario pasa por un arancel capaz de mantener los precios en Europa y sistema exhaustivos de control de fronteras para garantizar las cuotas negociadas.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**

<b>PARTIDA</b>	[0803]	Plátanos frescos		
<b>PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS</b>				
	<b>Código TARIC</b>	<b>Descripción</b>	<b>IGIC</b>	<b>AIEM</b>
	0803.00.11.00	Plátanos hortaliza	0%	5%
	0803.00.19.00	Los demás plátanos	0%	5%
<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONCAL Control de calidad (a la importación) <i>(sólo para el código 0803.00.19.00)</i></li> <li>• FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)</li> <li>• SANIM Inspección sanitaria (importación)</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control sanitario a la importación, excepto para los productos originarios de Noruega, San Marino, Andorra e Islas Feroe. <i>(sólo para el código 0803.00.19.00)</i></li> </ul>			

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0803.00.11.00 Plátanos hortaliza**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	16%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	12,5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0803.00.19.00 Los demás plátanos**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	176 € / 1.000kg	Reglamento:	R1964/05
Nota a pie de página: CD461	La puesta en libre práctica está sujeta a la presentación de un certificado de importación AGRIM, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 2014/2005 (DO L 324).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Contingente preferencial:	0%	Reglamento:	D2015/05
Nota a pie de página: CD461	La admisión en beneficio de este contingente arancelario está subordinada a la presentación de un certificado de importación presentado en las condiciones previstas en el Reglamento (CE) nº 2015/2005 (DO L 324).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Contingente preferencial:	0%	Reglamento:	D0219/06
Nota a pie de página: CD461	La admisión en beneficio de este contingente arancelario está subordinada a la presentación de un certificado de importación presentado en las condiciones previstas en el Reglamento (CE) nº 219/2006 (DO L 38).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Contingente preferencial :	0%	Reglamento:	D0219/06
Nº Orden: 094162	Fecha final: 07/04/2006		
<b>Cuota</b>			
Fecha de inicio	01/03/2006		
fecha de finalización	30/04/2006		
Cantidad inicial	93.630 toneladas		
Balance	74.414 toneladas		

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0 € / 1.000 kg	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----------------	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [0804] Dátiles, higos, piñas, aguacates, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0804.30.00.09	Piñas (ananás) no secas	0%	--
0804.40.00.10	Aguacates (paltas) frescos	0%	--
0804.50.00.00	Guayabas, mangos y mangostanes	0%	--

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación). [sólo para la partida 0804.40.00.10]
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- SANIM: Inspección sanitaria (importación)

- SOVEX: SOIVRE (exportación exclusivamente). [sólo para la partida 0804.40.00.10]
- TFITIN: Inspección fitosanitaria para el tránsito
- VU: Valor unitario:
  - partida 0804.30.00.09: 54,35 Eur/100 Kg. Aplicable desde el 08-09-2006 hasta el 21-09-2006.
  - partida 0804.40.00.10: 140,77 Eur/100 Kg. Aplicable desde el 08-09-2006 hasta el 21-09-2006.

**OBSERVACIONES**

- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario (sólo para los códigos 0804.30.00.09 y 0804.40.00.10).
- En el caso de la partida 0804.40.00.10:
  - El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
  - Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- En el caso de la partida 0804.50.00.10, la única inspección será la realizada por el SANIM: inspección sanitaria a la importación.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0804.30.00.09 Piñas (ananás) no secas**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	5,8%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	2,3%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0804.40.00.10 Aguacates (paltas) frescos**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	5,1%	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	1,6%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0804.50.00.00 Guayabas, mangos y mangostanes**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	-	Reglamento:	-
----------------------------	---	-------------	---

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El plátano está excluido de las negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico pero se destaca como uno de los productos canarios tradicionales expuesto a grandes medidas protectoras por su repercusión socioeconómica en el Archipiélago.
- Tras la entrada en vigor de la tarifa única en enero de 2006, Bruselas y los plataneros canarios se encuentra a la expectativa ante el primer tanteo sobre este asunto que realizará a principios del mes de agosto la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de tres árbitros designados para elaborar un primer dictamen. La propuesta realizada por la UE de 230 euros por tonelada de plátano como arancel se enfrenta a las pretensiones de los productores de banana americana de reducir esta cantidad hasta los 75 euros por tonelada y de los plataneros comunitarios de elevar esa tasa hasta, al menos, los 260 euros.
- La producción platanera es de gran importancia socioeconómica para las islas, tanto para las capitalinas (Gran Canaria y Tenerife) como para las islas menores de la provincia oriental (La Palma, El Hierro y La Gomera). Agrupa a más de 15.000 agricultores y genera importantes economías indirectas en estas islas.
- La práctica totalidad de las exportaciones del plátano de Canarias se dirigen al resto de España que inicialmente no es un mercado principal para Costa de Marfil y Ghana, los únicos productores-exportadores de ECOWAS. Los principales mercados de estos dos países son Francia y Bélgica.
- La UE marca unas preferencias arancelarias para una cuota determinada de plátanos importados que se presenta a un nivel bastante superior para todos los países analizados excepto para Ghana, Costa de Marfil y Nigeria que presenta más cuotas reducidas
- El plátano canario compite en un mercado extremadamente complejo, debido principalmente a los costes de producción son muy superiores a los países Latinoamericanos. El desarrollo de los acuerdos agrícolas de la UE con países terceros ha suscitado múltiples protestas en cuanto a los niveles de las cuotas y del arancel de entrada.
- En el caso de la piña, la mayoría de la producción se encuentra concentrada en la isla del Hierro, representando el 30% de la superficie de regadío de la Isla que asciende a 361,7 hectáreas, y que por su mejor adaptación a condiciones climatológicas (como es el caso del viento) perjudiciales para otras producciones, constituye el principal cultivo de la Isla, donde se carece de otras alternativas productivas viables.
- En la actualidad, el principal destino de las producciones de la subpartida [0804] (Dátiles, higos, piñas, aguacates, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos) es el mercado local. La entrada indiscriminada de producciones más competitivas en dicho mercado podría acabar rápidamente con las explotaciones de estas frutas, lo que, dada su concentración en una zona tan determinada, produciría graves consecuencias sociales y económicas. En el caso de las restantes frutas tropicales, si bien su zona de producción se encuentra más dispersa, el daño potencial también puede ser importante

## FICHA Nº 04

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	24
<b>NOMBRE</b>	TABACO Y SUCEDÁNEOS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto no liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[2402]	Cigarros o puros, cigarrillos
[2401]	Tabaco en rama o sin elaborar

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

## ▪ Nivel de Producción (2000-05)

Cigarrillos producidos en Canarias por mercados de destino (en millones de cajetillas)

DESTINO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Canarias	236	224	250	300	206	207
Resto España	514	306	284	234	173	210
Exportación	228	77	69	55	37	43
<b>TOTAL</b>	<b>978</b>	<b>607</b>	<b>603</b>	<b>589</b>	<b>516</b>	<b>530</b>

Fuente: Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros. Marzo de 2006

Las cifras de producción ponen de manifiesto el fuerte retroceso de los envíos tanto a la Península como a otros mercados, comercializándose en estos momentos más de la mitad de la producción en el archipiélago. El sector está sosteniendo su actividad en buena medida gracias al tratamiento extraordinario que ha recibido en el mercado interior canario a través del Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM).

## ▪ Nivel de empleo

La Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros (ACIT) estima que el nivel de empleo es de 2.000 puestos de trabajo de forma directa, y 6.000 de forma indirecta. Según la propia ACIT, se advierte un índice preocupante de economía sumergida en el sector (sobre todo en el sector de producción de cigarros puros) y ciertos niveles de contrabando de tabaco, así como de importaciones paralelas.

## ▪ Número de empresas

Según la Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros, existen 4 empresas dedicadas al mercado de cigarrillos, mientras que en el mercado de puros existen alrededor de 20-25 empresas, además de la economía sumergida existente que se estima en un gran número de personas sobre todo en las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria. En este abanico de compañías se pueden encontrar empresas de todos los niveles y tamaños (multinacionales, Pymes, etc.).

El AIEM ha conseguido que las seis multinacionales más importantes del sector hayan decidido volver a fabricar en Canarias la práctica totalidad de marcas internacionales de cigarrillos que se comercializan en el archipiélago, con lo que ha sido posible dejar en las islas todo el valor añadido que genera el ciclo completo de la producción y venta de estos productos.

## ▪ Economías indirectas

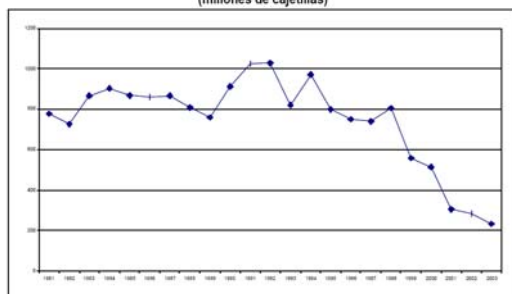
Las economías indirectas que mueve el sector del tabaco son muy numerosas, ya que se desarrolla en Canarias todo el proceso industrial de fabricación y creación del producto, sólo siendo necesaria la importación de la planta cruda del tabaco y de los filtros de los cigarrillos. El resto de los *inputs* se producen en Canarias generando economías indirectas en el sector industrial y en el de servicios.

## ▪ Transporte y comercialización del producto

En opinión de la Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros, el transporte es satisfactorio, si bien, debido a la alta competitividad del mercado y las necesidades del comercio moderno, se acusan graves deficiencias en cuanto al transporte aéreo de estos productos y se hace necesaria la concesión de subvenciones para seguir siendo un sector competitivo.

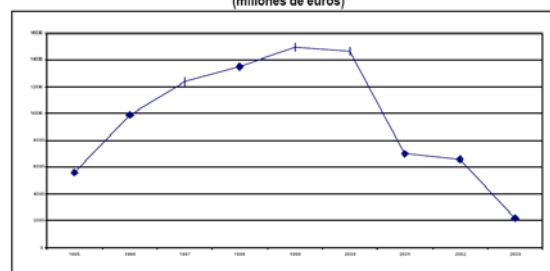
En cuanto a la comercialización, siempre había sido un mercado enfocado a la exportación, pero en la caída de la última década (como se puede observar en los cuadros siguientes) se ha convertido al mercado local en principal.

EVOLUCIÓN DE LOS EMBARQUES DESDE LAS ISLAS CANARIAS HACIA EL RESTO DE ESPAÑA. 1981-2003 (millones de cajetillas)



Fuente: Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros. Elaboración CES de Canarias.

EXPORTACIONES DE CIGARRILLOS ISLAS CANARIAS 1995-2003 (millones de euros)



Fuente: Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros. Elaboración CES.

■ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

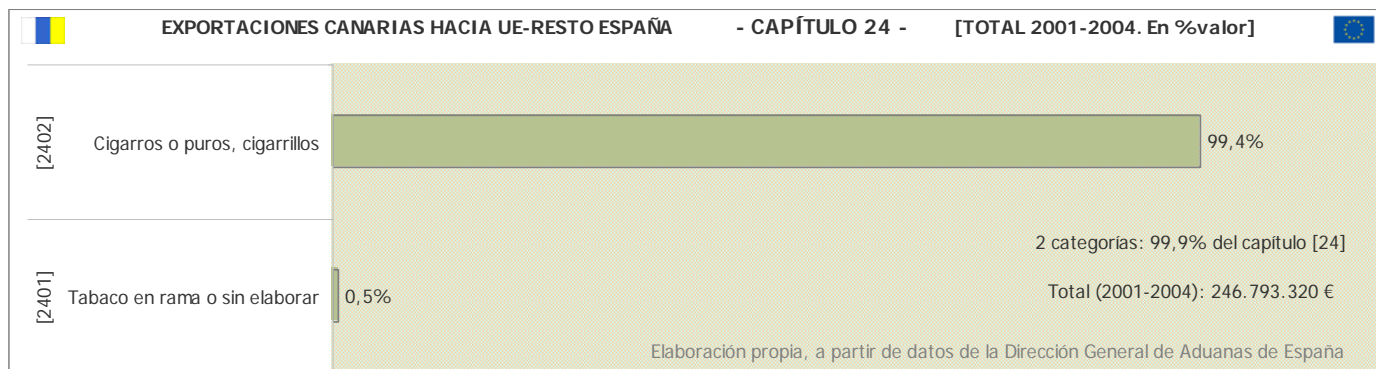
Según informe de la Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros de marzo de 2006, la supervivencia de la industria tabaquera de Canarias pasa por la configuración y el mantenimiento de un sistema fiscal interior que intenta compensar con el AIEM los extracostes consustanciales a la producción en Canarias y contribuye a frenar las importaciones. Por esta razón, el sector tabaquero canario no puede aceptar que se incluyan los productos transformados de tabaco en la zona de libre comercio entre los países ACP y la Unión Europea que se desea crear a partir de 2008 y durante 12 años, porque alguno de los países ACP tiene instaladas fábricas de tabaco muy competitivas.

Sin embargo, la apertura de fronteras con los países de África incluidos en el Plan de Acción de Gran Vecindad (Mauritania, Senegal, Gambia, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mali, Níger, Nigeria, Ghana, Burkina Faso, Guinea, Sierra Leona, Liberia, Costa de Marfil, Togo y Benin) puede representar una oportunidad histórica para los tabacos industrializados en Canarias, al menos mientras esos países no cuenten con fábricas de tabaco, situación que en estos momentos solamente se da, según nuestra información, en Nigeria.

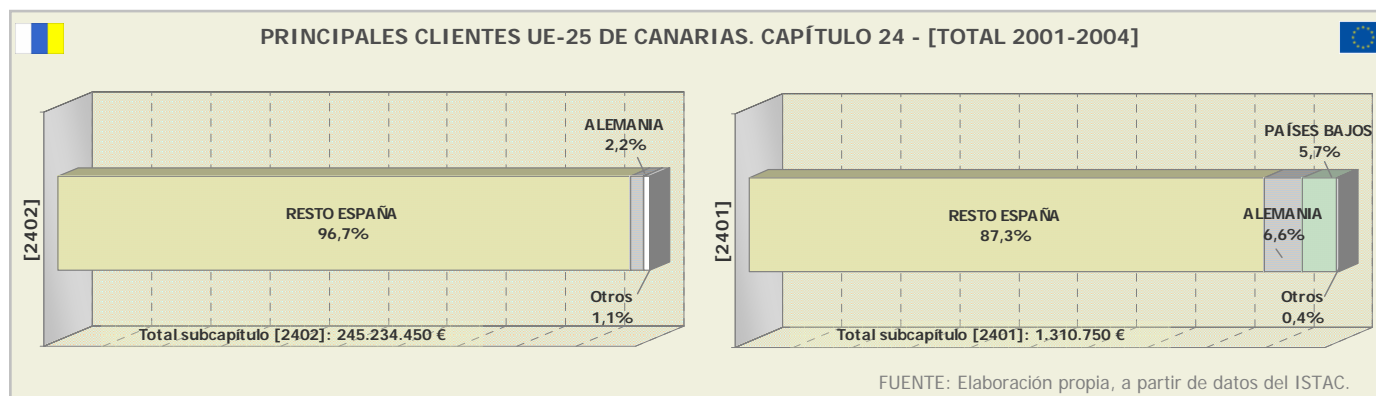
Existe un Plan Sectorial de PROEXCA e ICEX específico para los cigarrillos, así como también subvenciones al transporte por vía marítima y a la compra de bienes de equipo.

III. MERCADOS EXTERIORES

■ EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



■ MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS

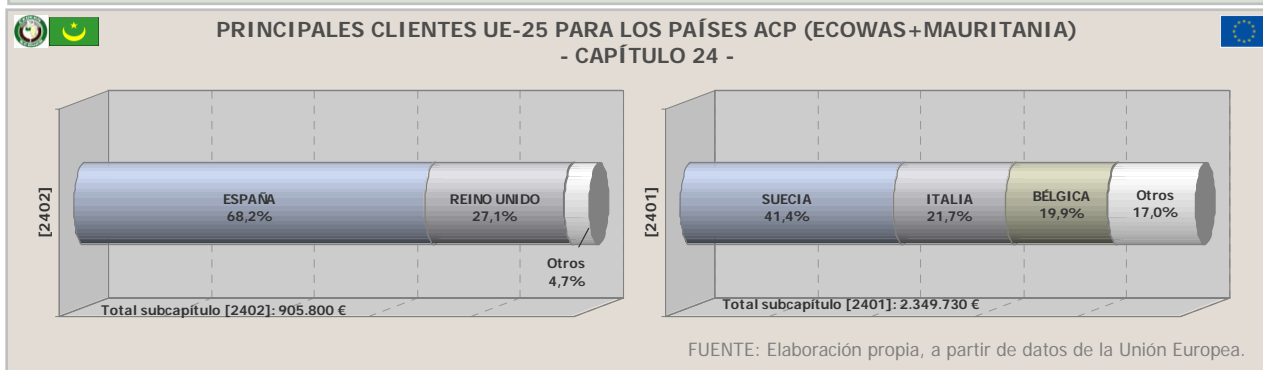
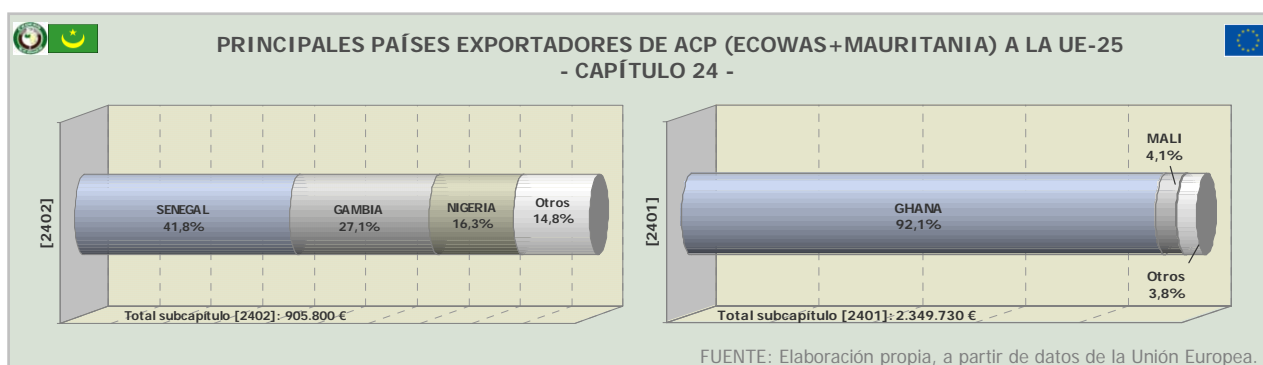


**CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO**

Según el Dictamen 3/2005 del Consejo Económico y Social de Canarias (CES), la obtención de cuotas de mercado de exportación resulta imprescindible para mantener el empleo y la actividad del sector tabaquero canario. En la actual situación de rentabilidad de las empresas de la industria del tabaco en Canarias parece necesario apoyar planes de promoción sectorial en los potenciales mercados externos. La acción combinada del ICEX y PROEXCA resulta conveniente a fin de elaborar un plan de promoción exterior, tanto de cigarrros como de cigarrillos.

La creación de una política industrial fundamentada en la interrelación de actividades puede ser un elemento clave para mejorar la industria del tabaco y maximizar el efecto de arrastre en producción y empleo. Tratando de lograr este objetivo, y con el auxilio del Instituto Tecnológico de Canarias, la Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros viene impulsando un Cluster de Tabaco en el que participen empresas fabricantes de tabaco junto con industrias auxiliares radicadas en Canarias, considerándose como ámbitos de actuación conjunta la creación de un laboratorio sectorial homologado y un centro de control de calidad e I+D+I, así como la puesta en marcha de una central de compras de tabaco y materias primas y un centro de mantenimiento de maquinaria y fabricación de equipos.

**EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)**



**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**

**PARTIDA [2402] Cigarros o puros, cigarrillos**

**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2402.20.90.00	Los demás cigarrillos que contengan tabaco	35% <sup>(1)</sup>	25% <sup>(2)</sup>
2402.10.00.00	Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco.	5% <sup>(3)</sup>	25%

(1) Tipo de un 35% para las labores de tabaco rubio y sucedáneo de tabaco. Tipo de un 20% para las labores del tabaco negro. (Ley 20/1991 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE 31-12-01)

(2) Tipo de un 25% con un mínimo específico de 6 Euros por cada mil cigarrillos (25% me 6 Eur.MI), según Ley 20/91 BOE 137 (8-6-91) modificada por la Ley 53/02 BOE 313 (31-12-02).

(3) Tipo de un 13% para las importaciones definitivas de los cigarrros puros con precio igual o superior a 1,8 euros/unidad. Para el resto de productos, 5%. (Ley 20/1991 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 53/02 BOE 31-12-02)

**RÉGIMEN DE COMERCIO**

- Autorización administrativa de importación sólo para los de tabaco de conformidad con la Ley 13/98 (BOE 5-5-98). El resto, importación libre.
- Este régimen comercial será sustituido por un Certificado de Ayuda (importaciones originarias de países de la Comunidad Europea) o bien por un Certificado de Exención (importaciones originarias del resto de países) en los casos que estos productos se acojan al Régimen Específico de Abastecimiento (REA).



**INSPECCIONES** • SANIM Inspección sanitaria (importación)

**OBSERVACIONES** ▪ Sólo están sujetos a control sanitario los productos totalmente terminados y dispuestos para su uso y consumo de conformidad con la Orden de 20 de enero de 1.994 (BOE 04-02-94)

▪ **DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2402.20.90.00 Los demás cigarrillos que contengan tabaco**

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	57,6%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	-------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	1.000 p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	40,3%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	-------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		
-----------------------------	--	--	--

▪ **DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2402.10.00.00 Cigarros (puros), incluso despuntados, y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco**

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	26%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	-----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	1.000 p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	9,1%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) nº 980/2005 (DO L 169).		
-----------------------------	--	--	--

## V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR

- El sector tabaquero en Canarias ha sufrido importantes retrocesos en la producción en el periodo 2000-2005 aunque se comienza a observar un ligero remonte a partir de la aplicación del AIEM que ha protegido esta industria con una imposición del 25%.
- El sector engloba a 4 empresas en la producción de cigarrillos y 25 en la de cigarros puros, además existe un amplio número de pequeños productores artesanales. El sector genera unos 2.000 empleos directos y 6.000 indirectos.
- Las economías indirectas son muy importantes dado que el conjunto de las materias primas se producen en Canarias excepto los filtros de los cigarrillos y el tabaco en rama.
- Los principales mercados para Canarias son el resto de España y Alemania que a su vez son mercados principales junto a Reino Unido, Suecia, Italia y Bélgica para los principales productores de ECOWAS: Senegal, Gambia, Nigeria y Ghana.
- El sector observa los Acuerdos de Partenariado Económico como una gran oportunidad a corto plazo para las producciones Canarias, pero a medio y largo plazo observan un grave peligro para el sector dado el importante dinamismo de las multinacionales del sector que ven el occidente africano como un mercado potencial muy interesante y como una plataforma perfecta para introducir producciones en Europa.
- A nivel arancelario existe ya cierta liberalización en algunos países que actualmente están limitados por su baja capacidad productiva y baja preparación para adaptación a la normativa europea de importación de tabacos. Es necesario por tanto la vigilancia del comercio triangular y capacidades productivas de cada país en cuestión.

## FICHA Nº 05

CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)

06

NOMBRE

PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES

MEDIA-ALTA (Producto no liberalizado)

## I. SUBPARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[0602]	Plantas vivas y sus raíces/esquejes/injertos (excluidas: bulbos, cebollas,...)
[0603]	Flores y capullos, cortados para ramos/adornos
[0604]	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

## ▪ Nivel de Producción (2001-04)

## Producción de Flor Cortada en Canarias (toneladas)

Flor Cortada	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Las Palmas	1.980	2.283	2.423	2.306	2.757	2.035
S/C de Tenerife	4.661	4.547	4.690	3.589	3.717	3.508
<b>CANARIAS</b>	<b>6.641</b>	<b>6.830</b>	<b>7.113</b>	<b>5.895</b>	<b>6.475</b>	<b>5.543</b>

## Producción de Plantas ornamentales y esquejes en Canarias (toneladas)

Flor Cortada	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Las Palmas	1.675	2.350	2.947	2.535	3.281	1.164
S/C de Tenerife	5.275	5.680	5.942	5.193	5.171	5.785
<b>CANARIAS</b>	<b>6.950</b>	<b>8.030</b>	<b>8.889</b>	<b>7.728</b>	<b>8.452</b>	<b>6.949</b>

Fuente: Instituto Canario de Estadística

## ▪ Nivel de empleo

Aunque el sector está sometido a contratación temporal en periodos de Zafra, según la Asociación de Exportadores de Flores y Plantas (ASOCAN), existen 3.500 empleos directos en Canarias y 1.500 indirectos como media anual del sector.

## ▪ Número de empresas

Según la Viceconsejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, el tamaño de las empresas es muy variado, existen importantes cooperativas que agrupan pequeños productores de reducido tamaño y un grupo de empresas de tamaño medio con alta tecnificación dedicadas a los mercados internacionales como destino. ASOCAN ha destacado que unas 70 empresas conforman el sector de plantas vivas y productos de la floricultura en Canarias. El sector está dividido entre las cooperativas (emplean entre 2000 y 5000 pequeños productores) y las estructuras empresariales (una media de 50 personas por empresa).

## ▪ Economías indirectas

Los sectores que forman parte de las economías indirectas producidas por el sector son las industrias del cartón, los plásticos y los productos químicos. Por otra parte hay que destacar las importantes economías producidas en todo el proceso de comercialización por las especialidades propias del producto.

## ▪ Transporte y comercialización del producto

Según ASOCAN, el coste del transporte es demasiado elevado para cualquier mercado de destino por el tratamiento específico de la mercancía, ya que éste se realiza exclusivamente por medio aéreo. Tradicionalmente, el transporte se realizaba mediante la utilización de los vuelos charters turísticos que traían a turistas a Canarias y volvían con las bodegas con plantas y flores. Actualmente, debido a la caída del turismo, la capacidad de carga de los aviones está bajando por la utilización de naves de menor dimensión, por lo que los costes se incrementan aún más.

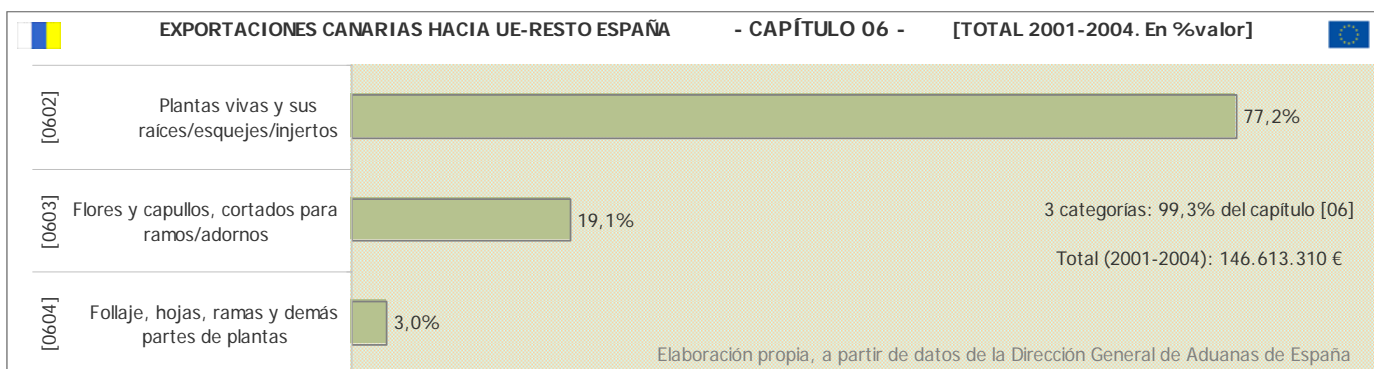
## ▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

ASOCAN destaca el plan sectorial de PROEXCA y del ICEX en el área de comercialización y las ayudas al transporte cuyo fin es poner la producción canaria en posición física continental, pero no se cumple en absoluto este objetivo, debido fundamentalmente a tres razones:

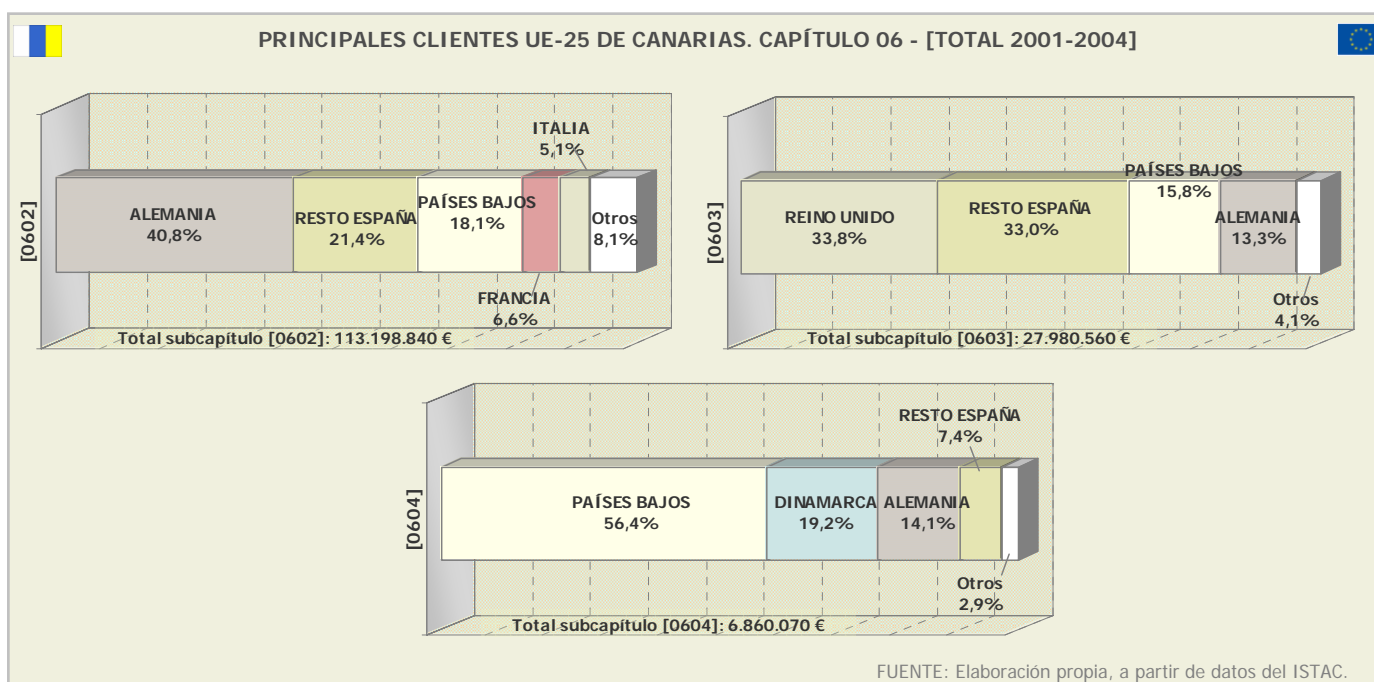
- Las medidas sanitarias actuales,
- los costes extras del transporte derivados de la subida de los precios del combustibles,
- y los costes de embalaje.

### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



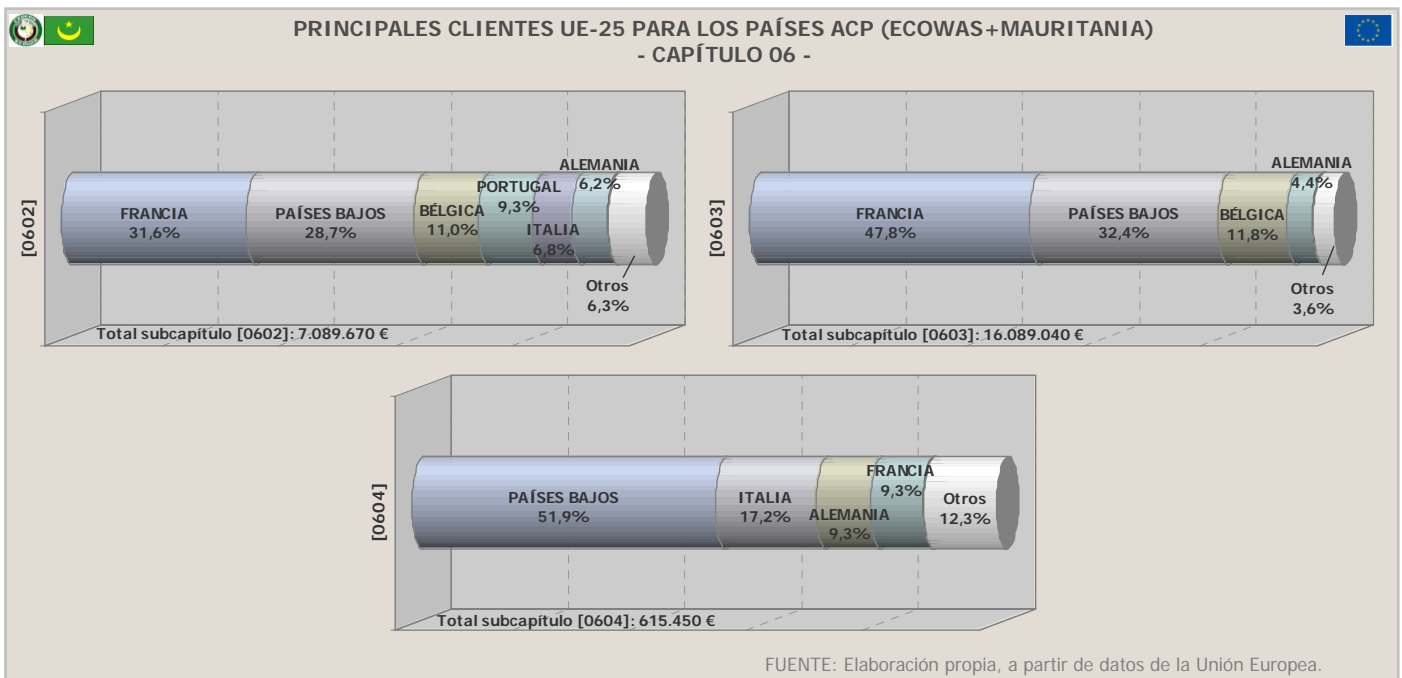
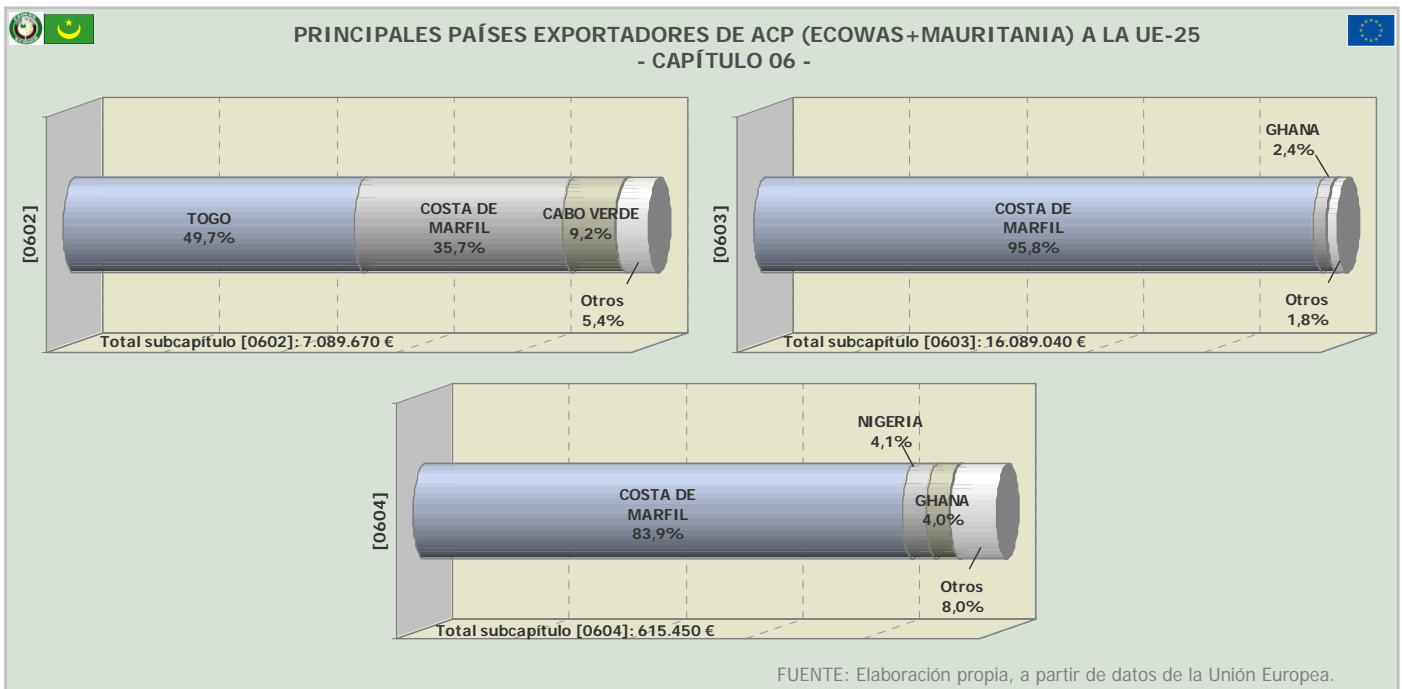
#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



#### CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Este sector ya se está internacionalizando y adaptado a las nuevas condiciones de un sector de creciente demanda e importantes márgenes. El desarrollo de importantes producciones en Kenia y Tanzania hace presagiar el despegue del desarrollo de esta actividad en otros países africanos. Las empresas que en los años sesenta se deslocalizaron hacia canarias ya se están instalando en África, Holanda y en la península, en particular en sus áreas de comercialización.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS -

Las asociaciones canarias de productores de plantas y flores se declaran como grandes concedores de la competencia internacional y las tendencias de crecimiento de los distintos núcleos productivos. Tal es así que consideran que los países Ecowas tienen un importante potencial para el desarrollo tanto de flor cortada como de plantas vivas y esquejes.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS****PARTIDA [0602] Plantas vivas y sus raíces/esquejes/injertos (excluidas: bulbos, cebollas,...)****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0602.10.90.00	Esquejes enraizar e injertos (excepto los de vid)	2% <sup>(1)</sup>	--
0602.90.59.00	Las demás plantas viváceas	5% <sup>(1)</sup>	--
0602.90.99.00	Las demás plantas de flores, en capullo/en flor	5% <sup>(1)</sup>	--

(1) Tipo de un 2% para los productos fitosanitarios susceptibles de ser habitual e idóneamente utilizados en actividades agrícolas, forestales o ganaderas. (Ley 20/1991 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE 31-12-01)

**INSPECCIONES**

- CITES Convención de Washington.
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- TFITIN Inspección fitosanitaria para el tránsito

**OBSERVACIONES**

- CITES - Mercancías regidas por la Convención de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. La importación y exportación de productos enumerados en la lista anexa del R/CE 338/97 L-61 (03-03-97) y sus últimas modificaciones están sujetas a la presentación de una autorización de importación o exportación.
- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 0602.10.90.00 Esquejes enraizar e injertos (excepto los de vid)***Erga omnes*

Derechos terceros países:	4%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Partida: 0602.90.59.00 Las demás plantas viváceas***Erga omnes*

Derechos terceros países:	8,3%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	4,8%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Partida: 0602.90.99.00 Las demás plantas de flores, en capullo/en flor***Erga omnes*

Derechos terceros países:	6,5%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	3%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [0603] Flores y capullos, cortados para ramos/adornos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0603.10.10.10	Rosas de flor grande	5%	--
0603.10.50.00	Crisantemos	5%	--
0603.10.80.30	Proteas	5%	--
0603.10.80.90	Los demás frescos	5%	--

**INSPECCIONES**

- CONCAL Control de calidad (a la importación)
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- SOVEX SOIVRE (exportación exclusivamente)

**OBSERVACIONES**

- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario
- El control de calidad a la importación "CONCAL" será efectuado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Las exportaciones de esta partida están sujetas al control de calidad "SOVEX". Dicho control es realizado por los Servicios del SOIVRE, según lo establecido en la Orden PRE/3026/2003 de 30 de octubre (BOE n. 262 de 1 de noviembre de 2003).
- Esta partida y todas las de su misma numeración comparten código Taric, pudiendo estar sujetas a diferentes medidas arancelarias.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>0603.10.10.10</b>	<b>Rosas de flor grande</b>
<b>0603.10.50.00</b>	<b>Crisantemos</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	8,5%	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2204/99
---	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>0603.10.80.30</b>	<b>Proteas</b>
<b>0603.10.80.90</b>	<b>Los demás frescos</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	8,5%	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	------	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	5%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [0604] Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
0604.99.90.90	Los demás (no recogidos en otros códigos)	5%	--

**INSPECCIONES**

- CITES Convención de Washington.
- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)

**OBSERVACIONES**

- CITES - Mercancías regidas por la Convención de Washington sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre. La importación y exportación de productos enumerados en la lista anexa del R/CE 338/97 L-61 (03-03-97) y sus últimas modificaciones están sujetas a la presentación de una autorización de importación o exportación.
- La inspección fitosanitaria a la importación se aplicará a los productos procedentes de cualquier país y sólo para el Archipiélago Canario

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 0604.99.90.90 Los demás (no recogidos en otros códigos)***Erga omnes*

Derechos terceros países:	10%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	-----	-------------	----------

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	7,4%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	------	-------------	----------

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector de plantas y flores en Canarias se presenta como uno de los sectores de mayor importancia en las exportaciones del Archipiélago y como uno de los más dinámicos en cuanto a la generación de Valor Añadido y empleo (en torno a 4.000 trabajadores directos e indirectos y 5.000 pequeños productores)
- Es un sector con gran conocimiento del mercado internacional y de gran actividad exterior que se concentra en unas 70 empresas y un amplio núcleo de pequeños productores.
- Según las asociaciones empresariales es un sector muy competitivo y cualquier medida liberalizadora de tasas aduaneras, que ya existe para mucho de los países, acrecentará aún más la falta de competitividad de Canarias debido a los costes productivos, en especial, el agua, el personal y el transporte.
- Los mercados principales para Canarias son los mismos que los de los países ECOWAS que fundamentalmente son los de Europa Central (Alemania, Reino Unido, Países Bajos y Francia)
- Los países que ofrecen actualmente mayor competencia son Costa de Marfil y Togo que a pesar de tener un sistema de preferencias arancelarias diferente, presentan cuotas de mercado muy dispar siendo Costa de Marfil, que tiene aranceles superiores, la principal exportadora del grupo de países analizados. Esta situación precisa de vigilancia de los orígenes de la mercancía.
- En función del marco de acompañamiento de los acuerdos (facilidades a la inversión, incentivos fiscales, seguridad jurídica, etc.) se podría generar el desarrollo a medio plazo de una industria muy competitiva para Canarias como ya existe en Kenia y Tanzania.

## FICHA Nº 06

CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)

27

NOMBRE

COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES

GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES

ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[2710]	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos)
[2711]	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos
[2709]	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos
[2713]	Coque/betún de petróleo y demás residuos de aceites de petróleo/minerales
[2707]	Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla
[2701]	Hullas, briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

## ▪ Nivel de Producción

Suministros al Mercado Interior de Canarias. Año 2004 (en Toneladas)

Producto	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro	Canarias
Gas Refinería	--	61.848	--	--	--	--	--	61.848
<b>GLP</b>								
Butano	12.928	34.427	2.903	1.517	4.095	1.009	417	57296
Propano	13.744	18.111	6.736	5.025	0	0	0	43.616
<b>Total GLP</b>	<b>26.672</b>	<b>52.538</b>	<b>9.639</b>	<b>6.542</b>	<b>4.095</b>	<b>1009</b>	<b>417</b>	<b>100.912</b>
<b>GASOLINAS</b>								
Gasolina 97	24.762	25.195	4.539	2.700	2.016	813	538	60.563
Gasolina 95	121.679	127.053	35.680	19.742	13.616	3360	1.874	323.005
Gasolina 98	70.125	120.525	2.763	5.030	5.115	0	0	203.559
<b>Total Gasolinas</b>	<b>216.566</b>	<b>272.773</b>	<b>42.983</b>	<b>27.473</b>	<b>20.747</b>	<b>4.173</b>	<b>2.411</b>	<b>587.126</b>
Queroseno corriente	141	71	41	13	2	--	--	267
<b>GASOIL</b>								
Gasoil I.V.P.	164.369	185.633	45.583	38.290	21.522	4.093	3.142	462.633
Gasoil distribuidores	84.604	100.627	6.769	20.307	4.468	1.323	1.593	219.690
Gasoil eléctrico	175.721	197.116	69.817	77.326	5.608	0	0	525.588
Gasoil sin especificar	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total Gasoil</b>	<b>424.694</b>	<b>483.377</b>	<b>122.169</b>	<b>135.923</b>	<b>31.598</b>	<b>5.416</b>	<b>4.734</b>	<b>1.207.911</b>
<b>DIESEL OIL</b>								
Dieseloil Industrial	18.426	26.518	1.649	3.076	0	2.164	209	52.041
Dieseloil Eléctrico	0	3.098	0	0	0	14.145	7.560	24.803
<b>Total Diesel Oil</b>	<b>18.426</b>	<b>29.616</b>	<b>1.649</b>	<b>3.076</b>	<b>0</b>	<b>16.309</b>	<b>7.769</b>	<b>76.845</b>
<b>FUEL OIL</b>								
Fueloil Industrial	21.215	12.344	1.713	2.260	92	312	0	37.936
Fueloil Eléctrico	707.179	588.362	124.149	64.924	45.950	0	0	1.530.564
Fueloil Desaladoras	6.039	--	--	--	--	--	--	6.039
<b>Total Fuel Oil</b>	<b>734.434</b>	<b>600.706</b>	<b>125.862</b>	<b>67.184</b>	<b>46.042</b>	<b>312</b>	<b>0</b>	<b>1.574.539</b>
<b>Total combustibles</b>	<b>1.420.933</b>	<b>1.500.928</b>	<b>302.342</b>	<b>240.211</b>	<b>102.484</b>	<b>27.219</b>	<b>15.332</b>	<b>3.609.449</b>

Fuente: Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias

La existencia de una refinería de petróleos en Canarias propiedad de CEPSA, hace que lógicamente la mayor parte de los productos comercializados en el archipiélago provengan de dicha refinería (bien íntegramente producidos en la misma, bien como



productos intermedios o finales recibidos por CEPSA desde sus refinerías de Algeciras o Huelva, o bien desde mercados internacionales).

#### Suministros a la Navegación en Canarias. Año 2004 (en Toneladas)

Producto	Gran Canaria	Tenerife	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma	La Gomera	El Hierro	Canarias
<b>Navegación aérea</b>								
Queroseno Aviación	297.690	370.868	128.145	99.210	12.185	29	16	908.772
Gasolina Aviación	184	110	36	0	0	0	0	330
<b>Total Aviación</b>	<b>297.874</b>	<b>370.978</b>	<b>128.181</b>	<b>99.210</b>	<b>12.815</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>909.103</b>
<b>Navegación marítima nacional</b>								
Gasoil Cabotaje	56.439	18.638	3.025	0	0	0	0	78.102
Gasoil Pesca	29.366	11.177	2.891	295	231	430	132	44.521
Gasoil Navegación	24.584	0	0	0	0	0	0	24.584
<b>Total Gasoil</b>	<b>110.388</b>	<b>29.815</b>	<b>5.916</b>	<b>295</b>	<b>231</b>	<b>430</b>	<b>132</b>	<b>147.207</b>
<b>Diseloil</b>	5.894	50.168	0	0	0	0	0	56.062
<b>Fuel Oil</b>	77.267	178.516	0	0	0	0	0	255.783
<b>Total Nav. Nacional</b>	<b>193.549</b>	<b>258.499</b>	<b>5.916</b>	<b>295</b>	<b>231</b>	<b>430</b>	<b>132</b>	<b>459.052</b>
<b>Navegación marítima internacional</b>								
Gasoil	532.020	47.047	162	0	0	0	0	579.229
Dieseloil	25.597	7.525	0	0	0	0	0	33.122
Fuel Oil	1.057.903	491.268	0	0	0	0	0	1.549.171
<b>Total Nav. Internacional</b>	<b>1.615.520</b>	<b>545.840</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.161.522</b>
<b>Total navegación marítima</b>								
Gasoil	642.408	76.862	6.078	295	231	430	132	726.436
Dieseloil	31.491	57.693	0	0	0	0	0	89.184
Fuel Oil	1.135.170	669.784	0	0	0	0	0	1.804.954
<b>Total</b>	<b>1.809.069</b>	<b>804.339</b>	<b>6.078</b>	<b>295</b>	<b>231</b>	<b>430</b>	<b>132</b>	<b>2.620.574</b>
<b>Total Navegación</b>								
<b>Total</b>	<b>2.106.943</b>	<b>1.175.317</b>	<b>134.260</b>	<b>99.505</b>	<b>13.406</b>	<b>459</b>	<b>148</b>	<b>3.529.677</b>

Fuente: Dirección General de Industria y Energía. Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias

#### ▪ Nivel de empleo

El nivel de empleo directo se estima en 4.000 personas y el indirecto en unas 6.500 personas según definen las propias empresas implicadas en el sector.

#### ▪ Número de empresas

Existen seis empresas de carácter multinacional (CEPSA, DISA, TERMINALES CANARIOS, SHELL, TEXACO y DUCAR) entre las que destaca CEPSA por la refinería instalada en Santa Cruz de Tenerife, el resto tiene capacidad de almacenamiento de diversos derivados del petróleo pero no de producción y/o transformación.

#### ▪ Economías indirectas

Se generan sobre todo economías indirectas en el sector transporte y distribución de productos terminados

#### ▪ Transporte y comercialización del producto

En Canarias existe una excelente red logística de almacenamiento y distribución de petróleo. Ello es la resultante de por una parte una importante y extensa red de puertos y, por la otra, su condición histórica de "punto internacional de suministro de barcos y aviones" que ha hecho que se disponga de almacenamientos (especialmente para kerosenos, gasóleos y fuel óleos) que si bien concebidos inicialmente para este suministro a barcos, pueden jugar un papel complementario para la recepción y almacenamiento de productos con destino al mercado interior o exterior. A ello debe unirse, como es natural, las importantísimas capacidades de almacenamiento de la refinería de CEPSA en Tenerife, por lo que puede afirmarse que, sin lugar a dudas Canarias cuenta en el ámbito global con capacidades de almacenamiento y posibilidades de recepción de productos perfectamente compatibles con una libre competencia al existir cinco compañías (CEPSA, DISA, TERMINALES CANARIOS, SHELL

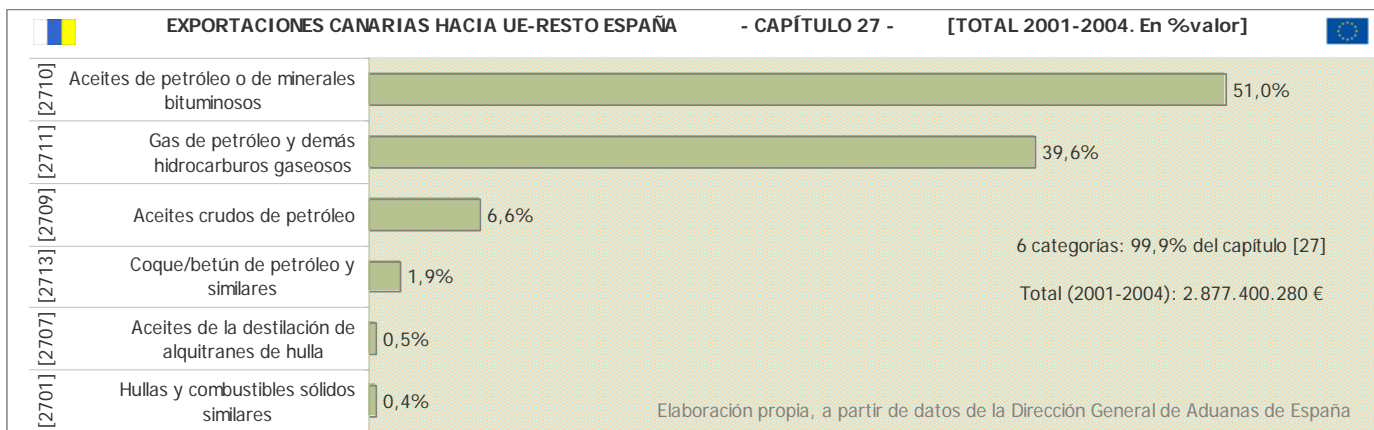
y TEXACO), con capacidad propia de recepción de los productos considerados en este estudio y una DUCAR que aunque almacena gasoil dedica dicha capacidad exclusivamente al suministro de bunker.

▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

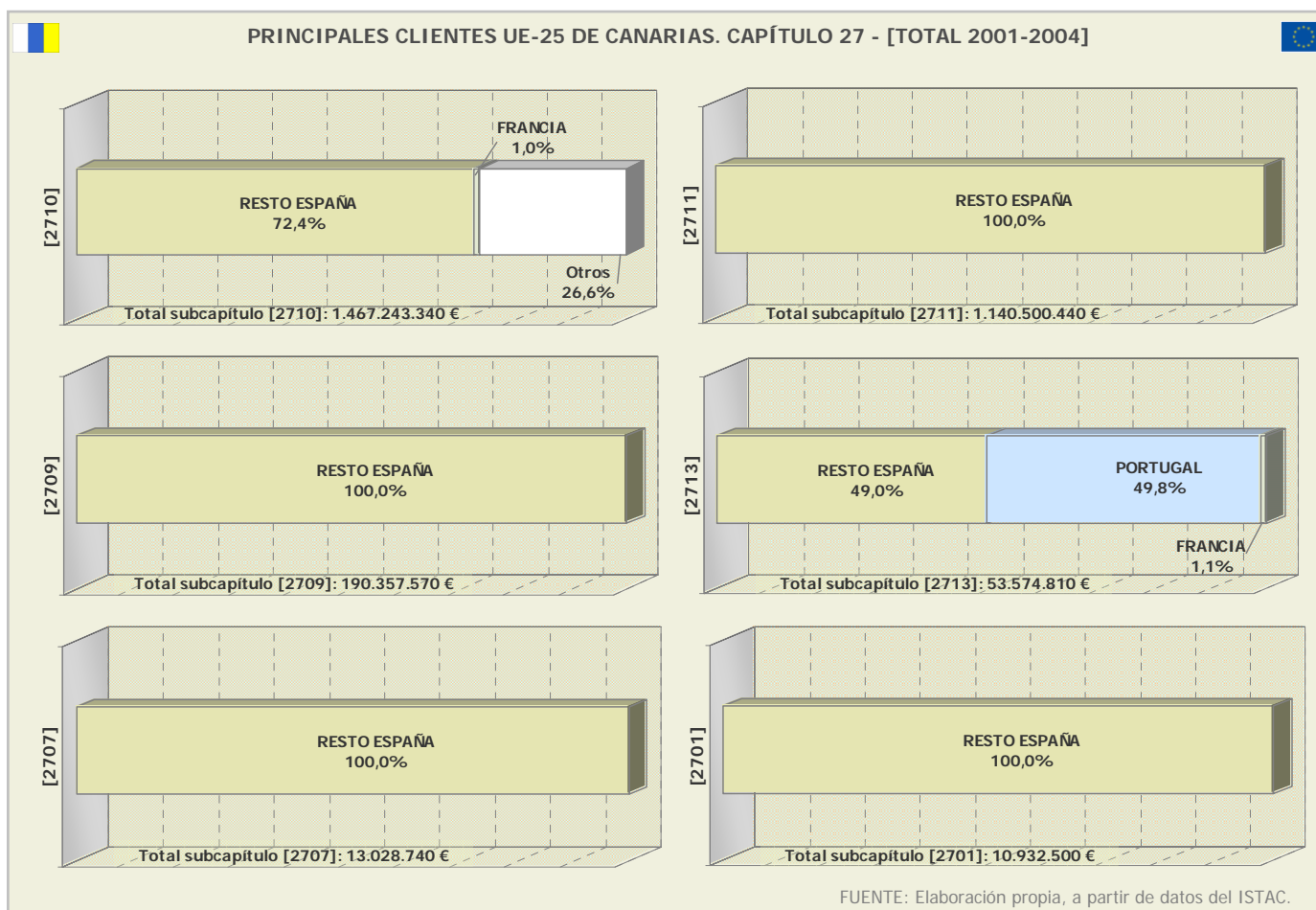
No existen.

III. MERCADOS EXTERIORES

▪ EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



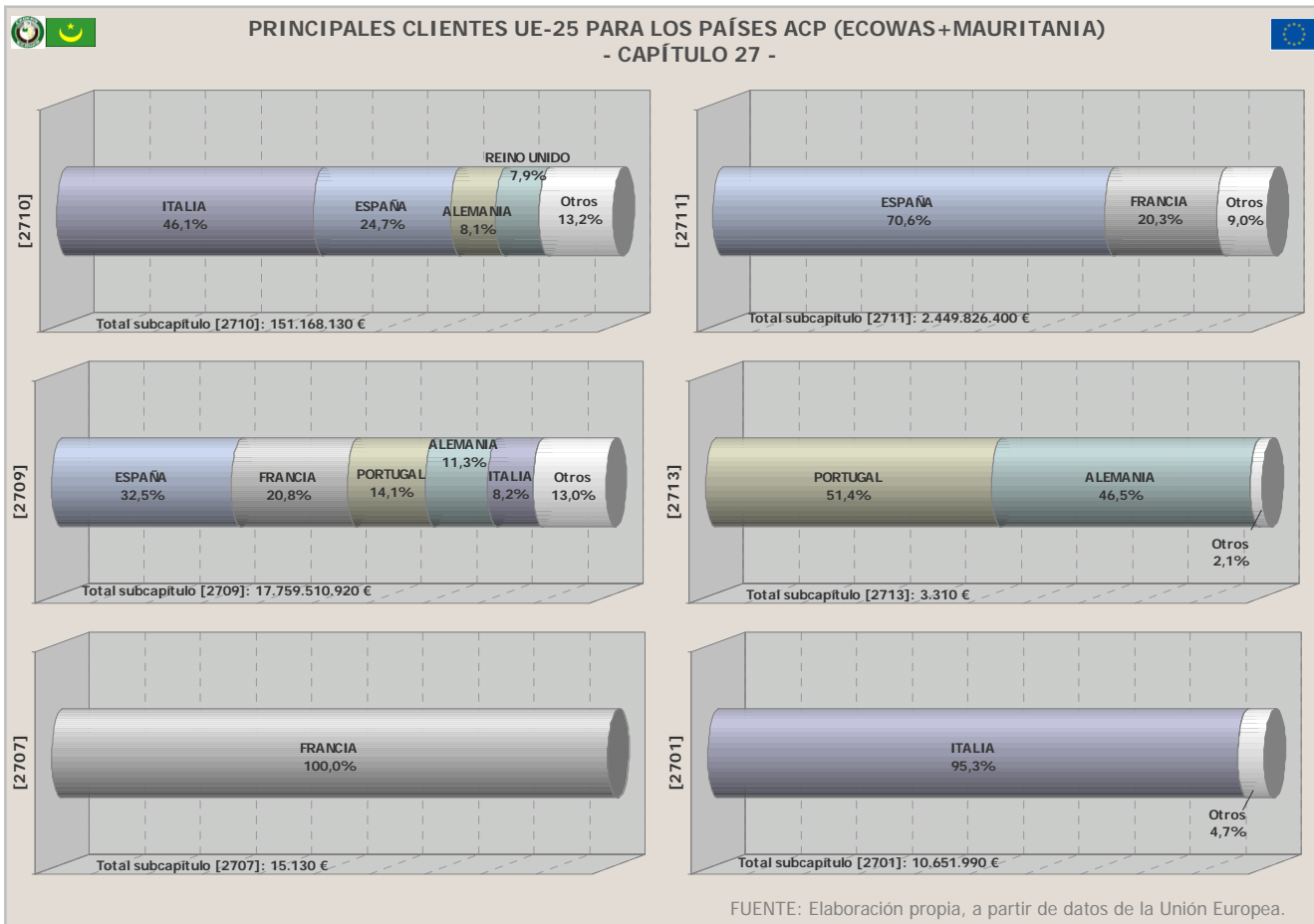
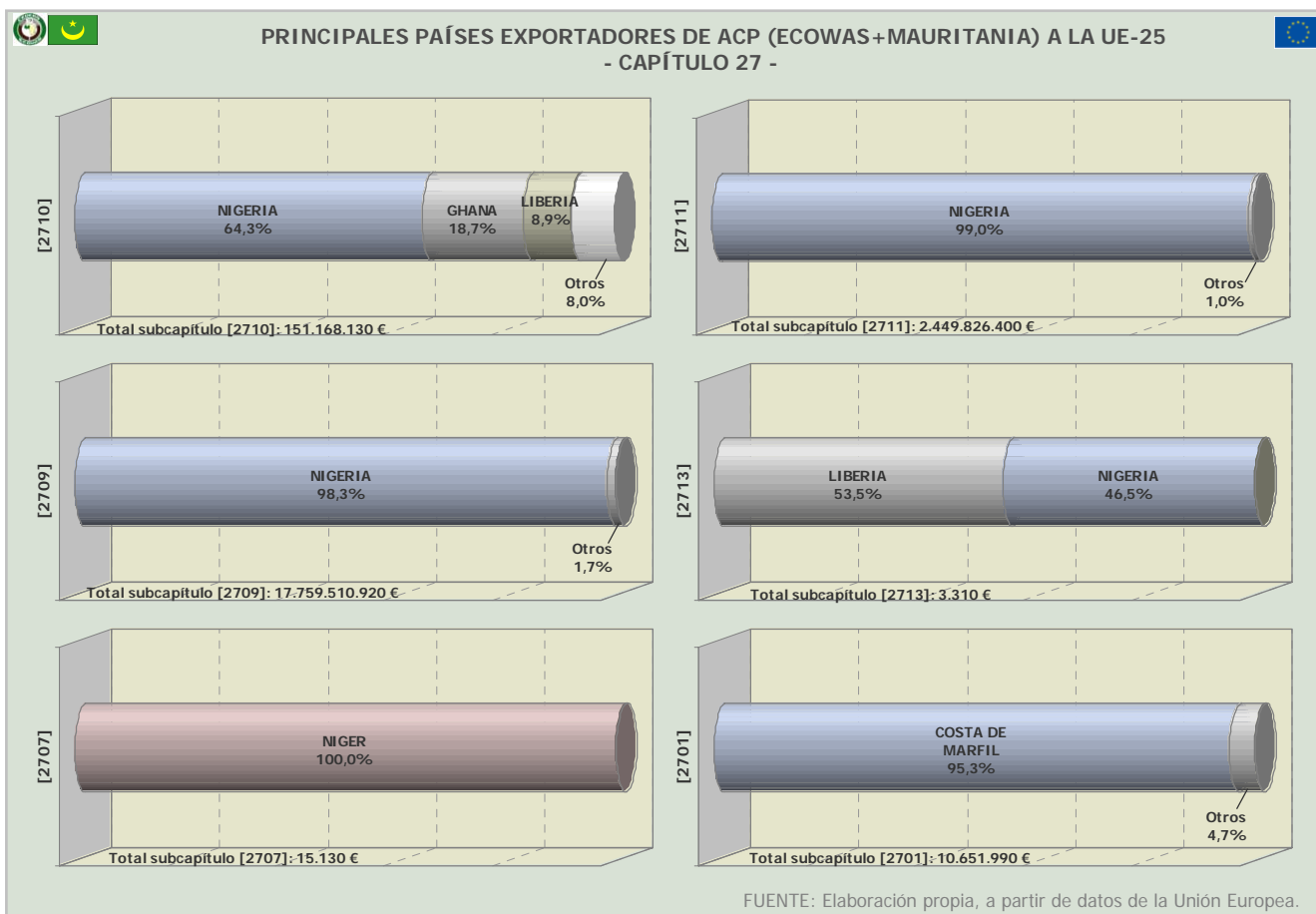
▪ MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



▪ CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Es un sector principalmente destinado al comercio internacional y las empresas implicadas son multinacionales presentes en todo el mundo.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

En general no se estiman cambios en los niveles de competencia internacional por la aplicación de los APE.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**
**PARTIDA [2710] Aceites de petróleo o de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos)**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2710.11.21.00	"White Spirit"	0% <sup>(1)</sup>	--
2710.11.45.00	Con un octanaje (RON) superior o igual a 95 pero inferior a 98	0% <sup>(1)</sup>	7Eur.KL
2710.11.90.00	Los demás aceites livianos (ligeros)	0% <sup>(1)</sup>	7,5Eur.KL
2710.19.21.00	Carburorreactores	0% <sup>(1)</sup>	8,5Eur.KL
2710.19.69.00	Con un contenido en azufre superior al 2,8%	0% <sup>(1)</sup>	4Eur.TN

(1) Tipo de un 0% para las importaciones definitivas de petróleo y de los productos derivados de su refino, según Ley 20/91 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE-313 (31-12-2001).

**OBSERVACIONES** Las unidades suplementarias deben ser medidas a una temperatura de 15° C. (sólo para el código (2710.11.45.00))

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2710.11.21.00 "White Spirit"**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4,7%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2710.11.45.00 Con un octanaje (RON) superior o igual a 95 pero inferior a 98**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4,7%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	1.000 L	Reglamento:	R2031/01
---	---------	-------------	----------

Nota a pie de página NM108: Medidas a una temperatura de 15°C.

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2710.11.90.00 Los demás aceites livianos (ligeros)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4,7%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2710.19.21.00 Carburorreactores**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4,7%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2710.19.69.00 Con un contenido en azufre superior al 2,8%**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	3,5%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [2711] Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2711.11.00.00	Gas natural	0% <sup>(1)</sup>	--
2711.12.94.00	Propano, de pureza superior al 90% e inferior al 95%	0% <sup>(1)</sup>	12Eur.TN
2711.13.91.00	Propano, de pureza superior al 90% e inferior al 99%	0% <sup>(1)</sup>	12Eur.TN
2711.13.97.00	Los demás propanos	0% <sup>(1)</sup>	12Eur.TN
2711.21.00.00	Gas natural (otros)	0% <sup>(1)</sup>	--
2711.29.00.00	Los demás gases	0% <sup>(1)</sup>	--

(1) Tipo de un 0% para las importaciones definitivas de petróleo y de los productos derivados de su refino, según Ley 20/91 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE-313 (31-12-2001).

**• DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.11.00.00 Gas natural***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	TJ Terajulio (poder calorífico superior)	Reglamento:	R2658/87
---	--	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**• DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.12.94.00 Propano, de pureza >90% y <95%***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R1734/96
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.13.91.00 Propano, de pureza >90% y <99%**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0,7%	Reglamento:	R1734/96
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.13.97.00 Los demás propanos**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0,7%	Reglamento:	R1734/96
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.21.00.00 Gas natural (otros)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	TJ Terajulio (poder calorífico superior)	Reglamento:	R2658/87
---	--	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2711.29.00.00 Los demás gases**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [2709] Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos**

## PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2709.00.90.00	Aceites crudos (excepto los condensados de gas natural)	0%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2709.00.90.00 Aceites crudos (excepto condensados de gas natural)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Derecho:	--	Reglamento:	--
----------	----	-------------	----

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [2713] Coque/betún de petróleo y demás residuos de aceites de petróleo/minerales**

## PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2713.11.00.00	Residuos de aceites de petróleo sin calcinar	0% <sup>(1)</sup>	--
2713.20.00.00	Betún de petróleo	0% <sup>(1)</sup>	4Eur.TN

(1) Tipo de un 0% para las importaciones definitivas de petróleo y de los productos derivados de su refino, según Ley 20/91 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 24/2001 BOE-313 (31-12-2001).



**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2713.11.00.00 Residuos de aceites de petróleo sin calcinar**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2713.20.00.00 Betún de petróleo**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [2707] Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2707.50.90.00	Mezclas de hidrocarburos aromáticos (no usadas como combustibles o carburantes)	2%	--

**OBSERVACIONES** ■ La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93).

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 2707.50.90.00 Mezclas de hidrocarburos aromáticos (no usadas como combustibles o carburantes)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2086/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [2701] Hullas, briquetas, ovoides y otros combustibles sólidos obtenidos de la hulla****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
2701.11.90.00	Antracitas (excepto las incluidas en 2701.11.10.00)	2%	--
2701.12.90.00	Hullas butaminosas (salvo la hulla coquizable)	2%	--

▪ <b>DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:</b>	<b>2701.11.90.00</b>	<b>Antracitas (excepto las de 2701.11.10.00)</b>
	<b>2701.12.90.00</b>	<b>Hullas butaminosas (salvo la hulla coquizable)</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2448/95
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Derecho:	--	Reglamento:	--
----------	----	-------------	----

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- La existencia de una refinería de petróleo en Canarias ha hecho de la región un centro logístico de producción, almacenamiento y venta de combustibles.
- La situación geoestratégica de Canarias genera un importante flujo de transporte marítimo de carga y pesca que opera en la zona y supone un importante nivel de exportación de productos derivados del combustible.
- Sector con muy pocas empresas pero que generan un importante nivel de empleo e importantes economías indirectas
- Nigeria, Liberia y Costa de Marfil son los países que presentan mayor competencia a Canarias de productos terminados, pero también son los principales proveedores de crudo a Canarias. La competencia se presenta en especial en los mercados de España, Portugal, Francia e Italia.
- Es un mercado ya absolutamente liberalizado desde el punto de vista aduanero pero que si encuentra diferencias en el flujo comercial en cuanto a la aplicación de impuestos directos e indirectos de cada país o zona económica.
- Dada la situación actual de liberalización del mercado europeo de importaciones del capítulo 27 y destacando el importante volumen de ingresos públicos producidos por la importación de combustibles en algunos de los países africanos analizados, se prevé que, ante la posible aplicación de los APE y su consecuente liberalización aduanera, se pudiese producir un incremento de la carga impositiva indirecta de los combustibles para saldar las pérdidas de ingresos públicos vía tasas aduaneras.

FICHA Nº 07	
<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	88
<b>NOMBRE</b>	AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[8803]	Partes de los aparatos de navegación aérea o espacial (ej: hélices, rotores,...)
[8802]	Helicópteros, aviones y similares; vehículos espaciales incluidos los satélites

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

### ▪ Nivel de Producción.

La práctica totalidad de la producción canaria en esta partida se dirige en exclusiva a los mercados exteriores y se realiza fundamentalmente bajo pedidos específicos de producción y a diversos suplidos específicos temporales como elementos de producción intermedia.

### ▪ Número de empresas y empleo.

El número de empresas del sector es muy reducido aunque se apoya en un amplio núcleo de empresas que supe a las productoras de productos intermedios. Aunque el nivel de empleo no es excesivamente importante sí destaca un alto grado de especialización del mismo

### ▪ Economías indirectas

El conjunto de la producción se supe de numerosos subsectores industriales y de servicios en Canarias produciendo importantes sinergias positivas en la economía canaria.

### ▪ Transporte y comercialización del producto

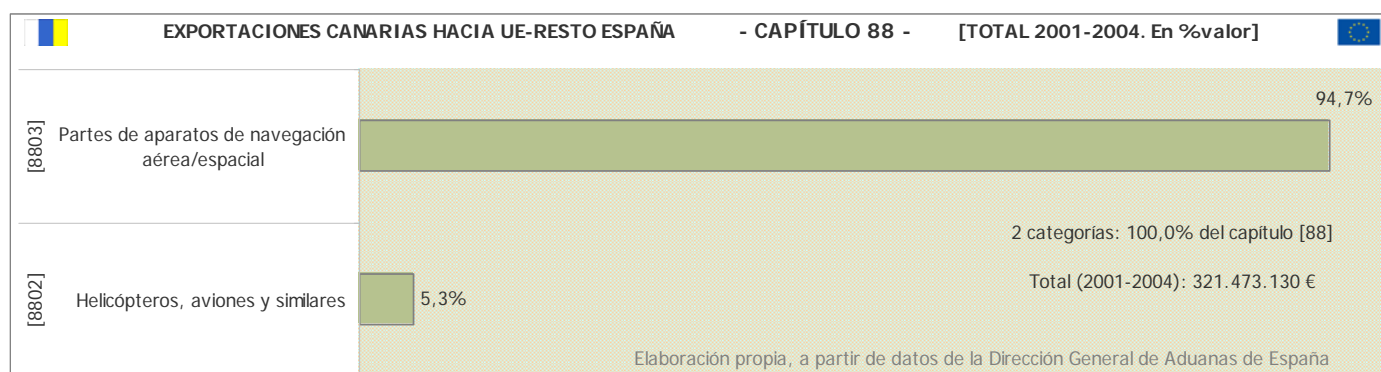
La lejanía de los mercados de aprovisionamiento y de venta de la industria canaria produce una importante dependencia del sector transportes. Además, los problemas derivados de la distancia geográfica, en frecuencia y costes, hasta el continente europeo y la dotación de infraestructuras de transporte, limitan aún más la posibilidad de ampliar el mercado de salida de los productos canarios.

### ▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

No existen apoyos específicos al sector distintos de los del conjunto de la industria canaria.

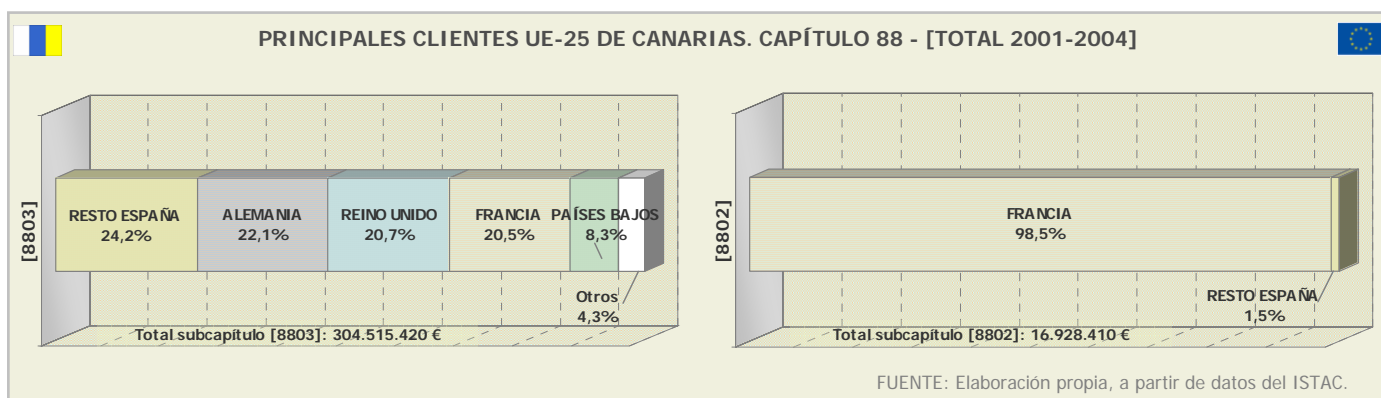
## III. MERCADOS EXTERIORES

### ▪ EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



\* NOTA: Las cifras de la partida [8802] se corresponden con operaciones puntuales realizadas en el año 2004

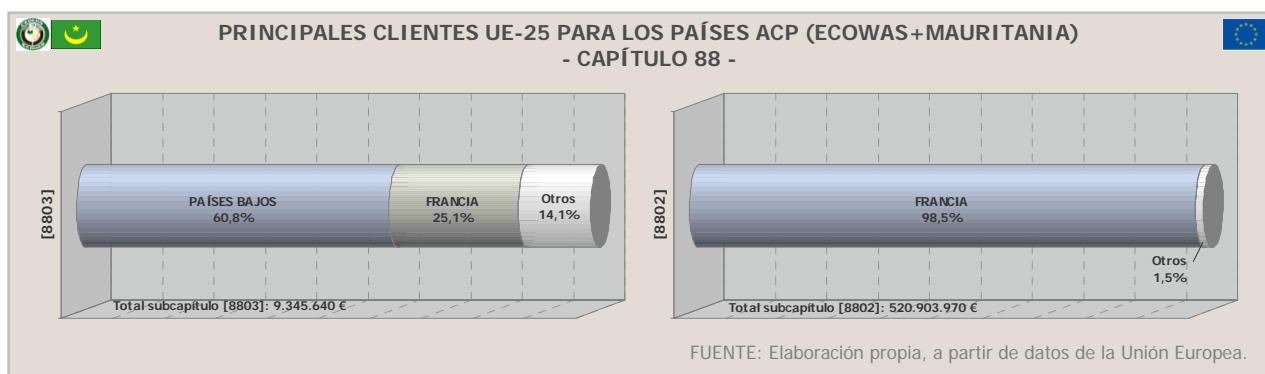
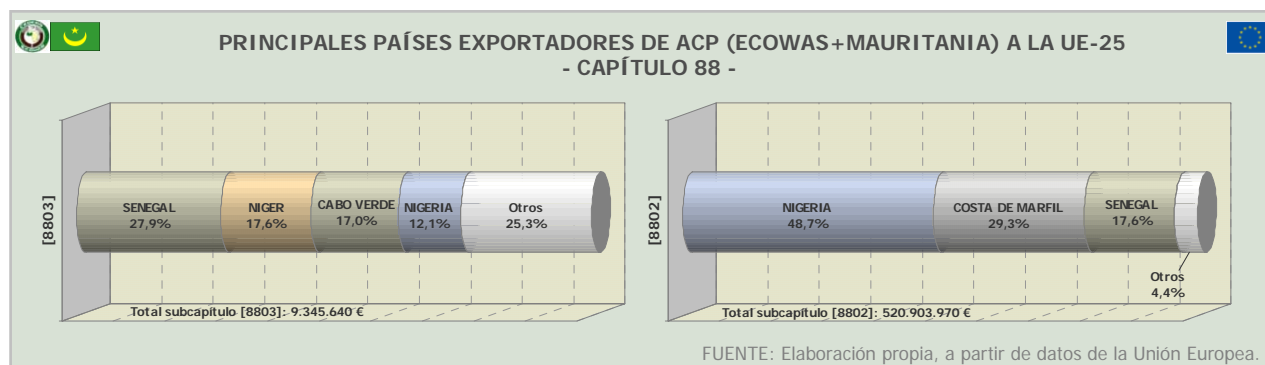
■ MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



■ CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

El mercado canario se dirige casi en exclusiva a la comercialización exterior y no presenta síntomas de posible deslocalización hacia países ECOWAS tras la aplicación de los Acuerdos de Partenariado Económico por las condiciones logísticas de servicios existentes en Canarias.

■ EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS

**PARTIDA [8803] Partes de los aparatos de navegación aérea o espacial (ej: hélices, rotores,...)**

**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8803.30.00.10	Partes destinadas a aeronaves civiles	5%	--

**RÉGIMEN DE COMERCIO**

- Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los medios de transporte de más de 75 años de antigüedad, con un valor igual o superior a 50.000 Euros.
- En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.
- Prohibición de importación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural iraquí que hayan sido retirados ilegalmente de sus lugares respectivos en Iraq según R/CE 1210/03 L-169 (08-07-03).
- Autorización administrativa sólo para los componentes específicos de aeronaves de guerra y de satélites

militares. El resto de productos, "L".

- Para esta partida arancelaria son de aplicación los siguientes Códigos Adicionales (Únicamente para EXPORTACIONES):
  - 4015. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad con un valor igual o superior a 50.000 euros: Autorización a la Exportación
  - 4039. Los demás, salvo los incluidos en el R/CEE 3911/92 L-395, modificado por el R/CE 2469/96 L-335: sin restricciones.

- INSPECCIONES**
- DESPE: Mercancías sujetas a destinos especiales
  - PATRI: Autorización de Exportación del Mº de Cultura.

- OBSERVACIONES**
- La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93) y sus modificaciones ulteriores). Véase también el apartado B del Título II de las Disposiciones preliminares.

▪ **DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8803.30.00.10 Partes destinadas a aeronaves civiles**

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8802] Helicópteros, aviones y similares; vehículos espaciales incluidos los satélites**

**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8802.30.10.00	Aviones civiles, de peso en vacío entre 2.000 y 15.000 kg.	13%	--

**RÉGIMEN DE COMERCIO**

- Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los medios de transporte de más de 75 años de antigüedad, con un valor igual o superior a 50.000 Euros.
- En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.
- Prohibición de importación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural iraquí que hayan sido retirados ilegalmente de sus lugares respectivos en Iraq según R/CE 1210/03 L-169 (08-07-03).
- Autorización administrativa sólo para los componentes específicos de aeronaves de guerra y de satélites militares. El resto de productos, "L".
- Para esta partida arancelaria son de aplicación los siguientes Códigos Adicionales (Únicamente para EXPORTACIONES):
  - 4015. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad con un valor igual o superior a 50.000 euros: Autorización a la Exportación
  - 4039. Los demás, salvo los incluidos en el R/CEE 3911/92 L-395, modificado por el R/CE 2469/96 L-335: sin restricciones.

- INSPECCIONES**
- DESPE Mercancías sujetas a destinos especiales
  - PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.

- OBSERVACIONES**
- La inclusión en esta subpartida se subordinará a las condiciones previstas en las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93) y sus modificaciones ulteriores). Véase también el apartado B del Título II de las Disposiciones preliminares.

▪ **DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8802.30.10.00 Partes destinadas a aeronaves civiles**

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R1719/05
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector está compuesto por un grupo limitado de empresas que se complementa con un amplio número de pequeñas y medianas empresas que generan un alto volumen de empleos e importantes sinergias positivas en otros sectores.
- El conjunto de clientes de estos productos canarios en la UE son el resto de España, Alemania, Reino Unido, Países Bajos y Francia. Este tipo de productos presentan también pequeñas fabricaciones en Senegal, Costa de Marfil, Níger, Nigeria y Cabo Verde pero con niveles de producción, gamas, calidades y precios con baja competitividad frente a Canarias.
- El mercado de producción ya se encuentra absolutamente liberalizado entre el grupo ECOWAS y Mauritania y la UE y en este periodo no se ha observado ningún tipo de distorsión competitiva de estos países frente a los productos canarios.
- Aunque estos países no demandan volúmenes muy interesantes de este tipo de productos, los acuerdos de Partenariado Económico se presentan como oportunidades de negocio a corto y medio plazo no estimándose la posibilidad de la creación de una estructura competitiva que haga peligrar la producción canaria.

## FICHA Nº 08

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	84
<b>NOMBRE</b>	MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[8411]	Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas
[8471]	Máquinas automáticas para procesamiento de datos; lectores magnéticos/ópticos
[8409]	Partes destinadas a los motores de émbolos de pistón de las partidas 8407 ó 8408
[8406]	Turbinas de vapor
[8480]	Cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes
[8473]	Partes destinadas a las máquinas y aparatos de las partidas 8469 a 8472
[8479]	Máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no recogidos en otra parte
[8426]	Grúas y cables aéreos ("blondines"), puentes rodantes, pórticos de descarga
[8478]	Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no recogidos en otra parte
[8443]	Máquinas y aparatos para imprimir
[8421]	Centrifugadoras y secadoras centrifugas, aparatos para depurar líquidos/gases
[8408]	Motores de émbolo de encendido por compresión (motores diesel o semidiesel)
[8431]	Partes destinadas a las máquinas y aparatos de las partidas 8425 a 8430
[8477]	Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de Producción y generación de empleo**

No existen datos suficientes para dar una valoración precisa del número de trabajadores que se emplean en el sector pero si se puede constatar un amplio volumen de empleo dado el elevado número de pequeñas y medianas empresas existentes. Análogamente se puede considerar que existe un amplio nivel de generación de empleo.

- **Número de empresas**

Las empresas del sector poseen una media de 6 a10 trabajadores existiendo una gran concentración en torno a la media, salvo contadas excepciones en las que las plantillas superan los 25 trabajadores. Se trata de empresas predominantemente familiares en primera o segunda generación, consolidadas en el mercado local.

Existe un alto nivel de formación técnica interna y experiencia, pero hay una importante deficiencia en dirección estratégica y gestión del largo plazo, lo que pone en riesgo la continuidad de las explotaciones y la posibilidad de dirigir los negocios hacia el exterior.

- **Economías indirectas**

Este sector productivo está profundamente vinculado a las actividades de hostelería, construcción y servicios portuarios, lo que las hace depender de manera muy significativa de su coyuntura, pero son eminentemente demandantes de un nivel importante de materias primas y de servicios.

- **Transporte y comercialización del producto**

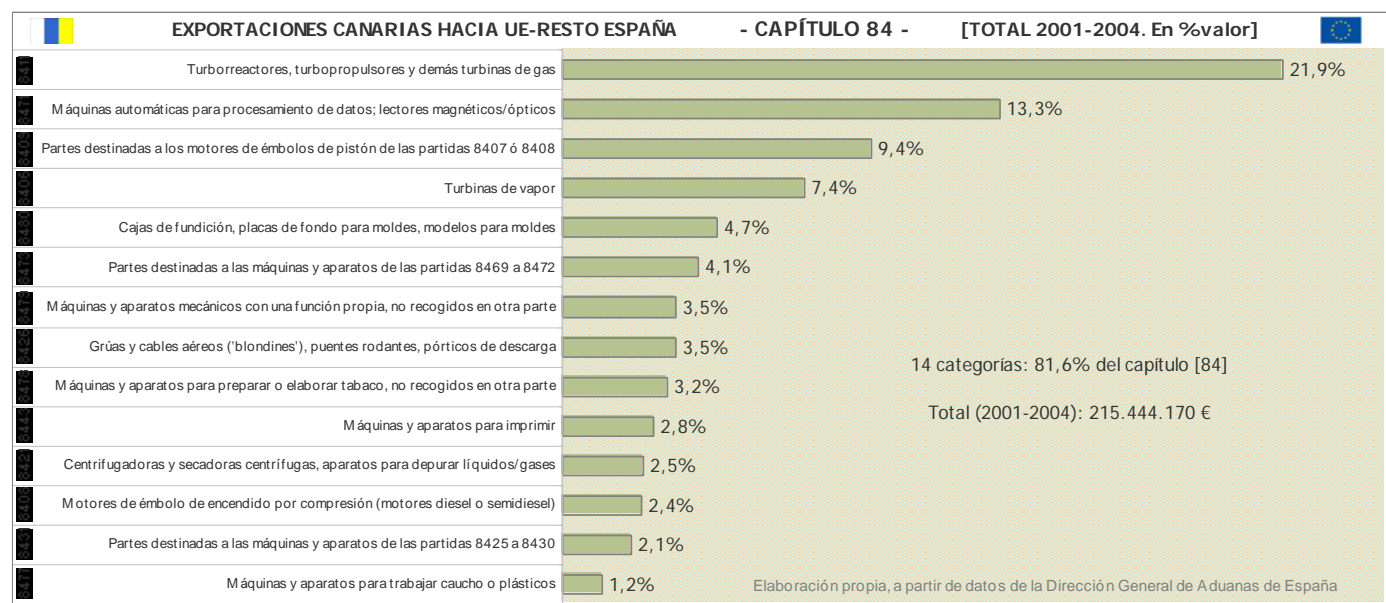
Los elevados costes de transporte en Canarias imposibilitan una salida a mercados exteriores con un nivel de competitividad mínimo en mercados internacionales, es por ello que tradicionalmente se han concentrado las exportaciones hacia el resto de España.

- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

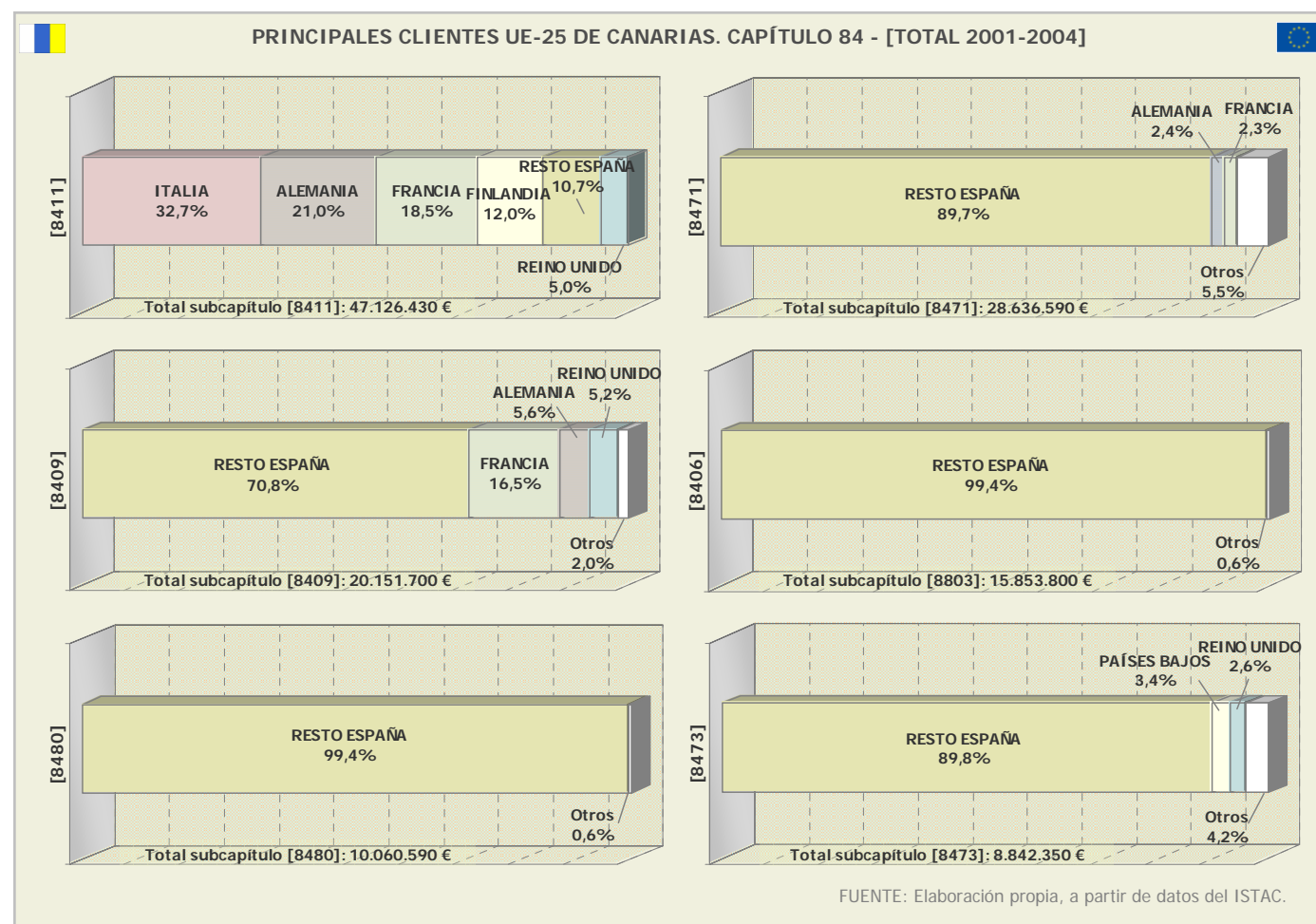
No existe ningún tipo de ayuda específico para el sector y, según demandan los representantes empresariales del mismo, debería desarrollarse un plan integrado de desarrollo del sector que incluyese una estrategia con instrumentos suficientes para afrontar la competencia activa, es decir, internacionalizar las actividades del sector de modo coordinado a través de programas específicos de capacitación y apoyo a la empresa, así como mediante propuestas de modelos de colaboración con empresas y entidades de países ACP como mercados de gran interés para Canarias .

### III. MERCADOS EXTERIORES

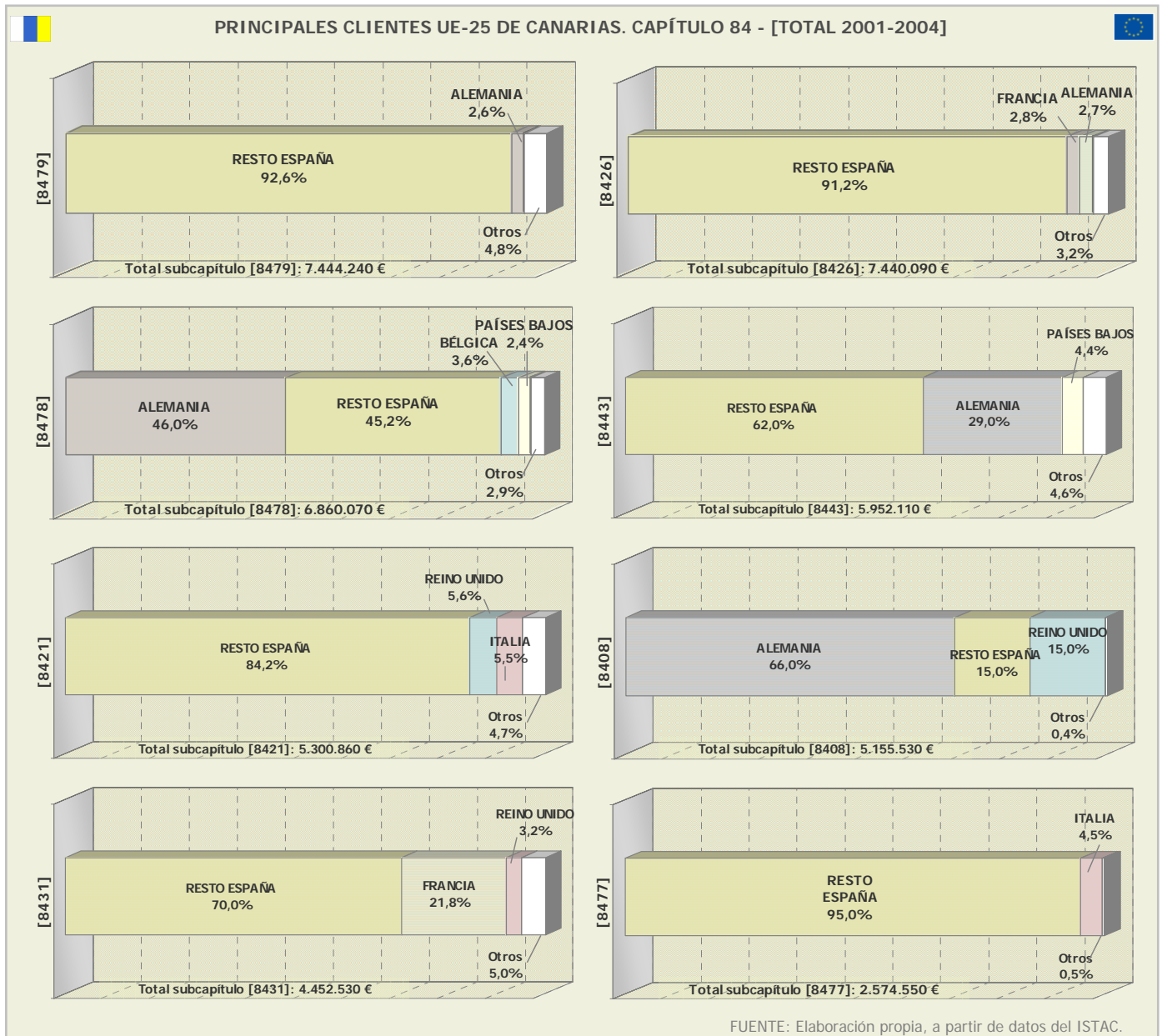
#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



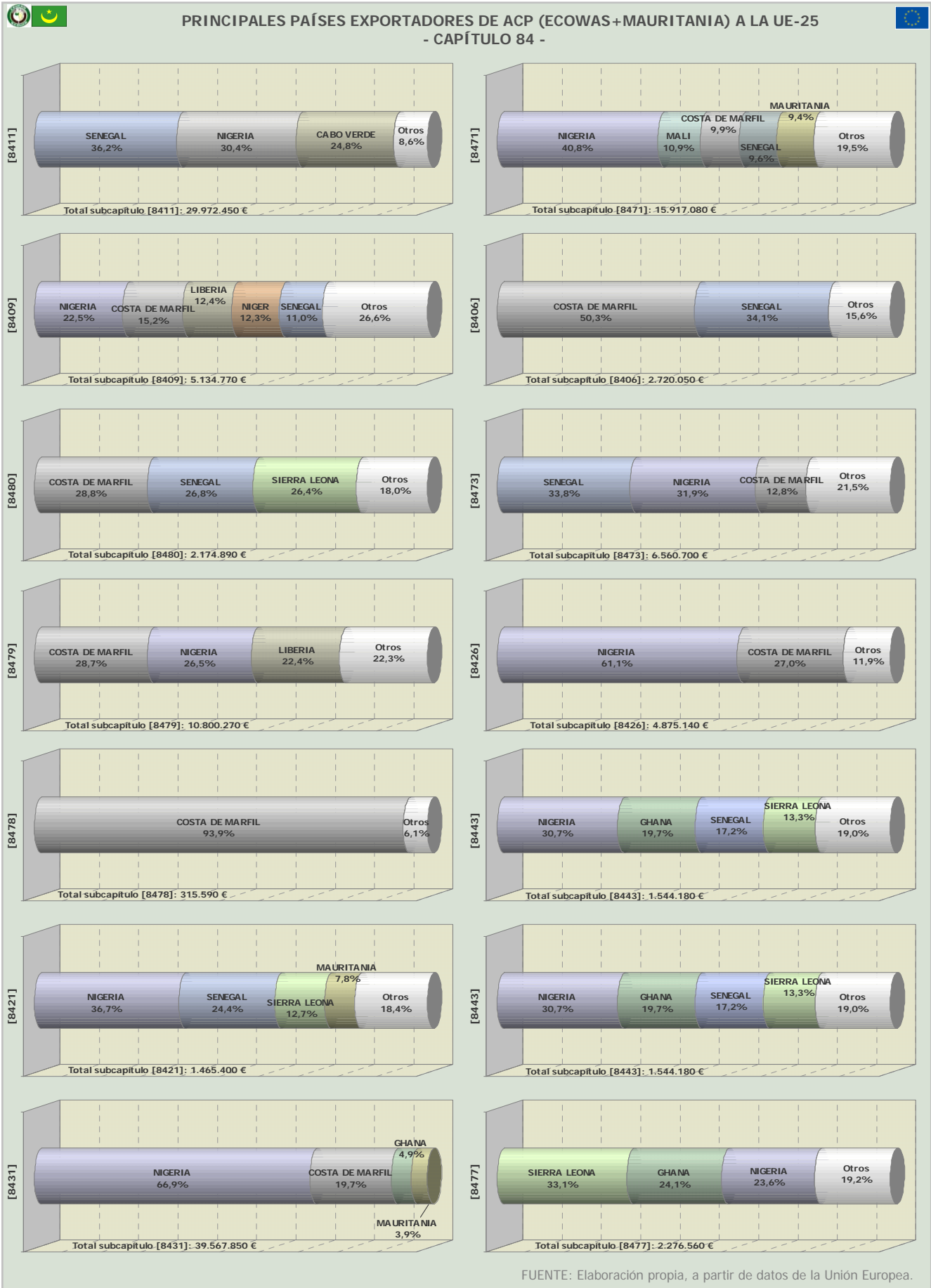


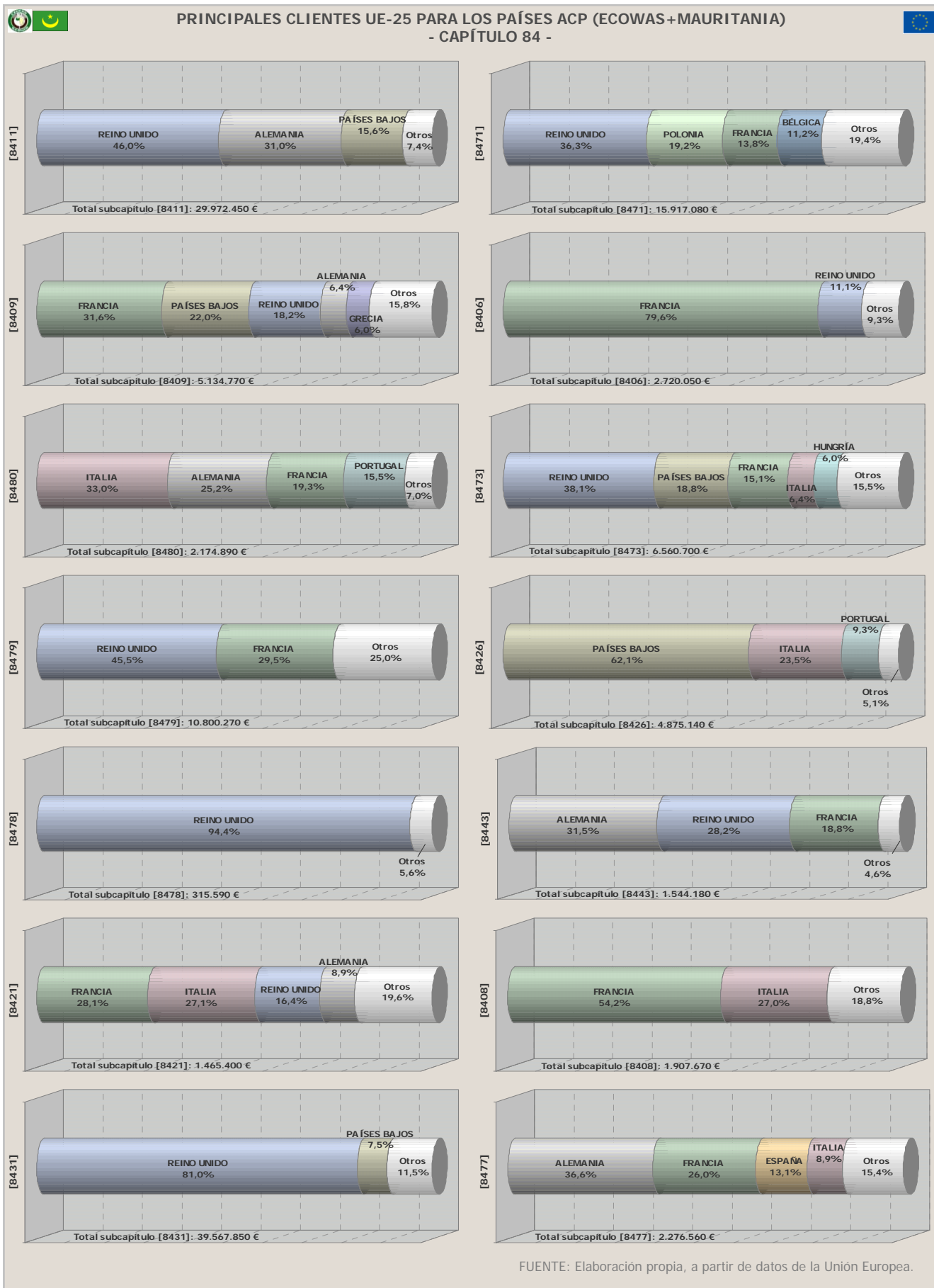


**CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO**

En general, el sector canario sólo tiene capacidad actual de internacionalización en el ámbito comercial, ya que no existe en la actualidad ni suficiente estructura empresarial ni tampoco filosofía de crecimiento por la vía de la implantación en el exterior.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)





FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Unión Europea.

**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

Actualmente en los países ECOWAS y Mauritania existe una consolidada demanda de maquinaria y aparatos mecánicos, actualmente provista por diferentes productores europeos e importadores locales. En algunos países existe una pequeña estructura de producción que no supone una potencial competencia para Canarias a corto o medio plazo.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**
**PARTIDA [8471] Máquinas automáticas para procesamiento de datos; lectores magnéticos/ópticos**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8471.80.00.00	Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	5%	--
8471.90.00.00	Los demás	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>8471.80.00.00</b>	<b>Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos</b>
<b>8471.90.00.00</b>	<b>Los demás</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [8409] Partes destinadas a los motores de émbolos de pistón de las partidas 8407 ó 8408**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8409.91.00.00	Destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa	5%	--
8409.99.00.00	Las demás	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>8409.91.00.00</b>	<b>Destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo de encendido por chispa</b>
<b>8409.99.00.00</b>	<b>Los demás</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [8406] Turbinas de vapor****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8406.10.00.00	Turbinas para la propulsión de barcos	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8406.10.00.00 Los demás***Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:

La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8480] Cajas de fundición, placas de fondo para moldes, modelos para moldes****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8480.41.00.00	Para moldeo por inyección o por compresión	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8480.41.00.00 Para moldeo por inyección o por compresión***Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:

La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8473] Partes destinadas a las máquinas y aparatos de las partidas 8469 a 8472****INSPECCIONES:** • Autorización Administrativa de Importación. (*Sólo para el código 8473.30.90.00, el resto de productos libre*).**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS:**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8473.29.10.00	Conjuntos electrónicos montados	5%	--
8473.30.90.00	Los demás	5%	--

**• DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>8473.29.10.00</b>	<b>Conjuntos electrónicos montados</b>
<b>8473.30.90.00</b>	<b>Los demás</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8479] Máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no recogidos en otra parte****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS:**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8479.10.00.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, construcción o trabajos análogos	5%	--
8479.82.00.00	Para mezclar, malaxar, quebrantar, triturar, moler, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	5%	--

**OBSERVACIONES:** • Autorización Administrativa de Importación. (*Sólo para el código 8473.30.90.00, el resto de productos libre*).
**• DERECHOS ADUANEROS - Mercancías:**

<b>8479.10.00.00</b>	<b>Máquinas y aparatos para obras públicas, construcción o trabajos análogos</b>
----------------------	--

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8479.82.00.00 Para mezclar, malaxar, quebrantar, triturar, moler, cribar, tamizar, homogeneizar,...**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8426] Grúas y cables aéreos ("blondines"), puentes rodantes, pórticos de descarga**

## PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8426.30.00.00	Grúas de pórticos	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8426.30.00.00 Grúas de pórticos**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [8478] Máquinas y aparatos mecánicos con una función propia, no recogidos en otra parte**

## PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8478.10.00.00	Otras máquinas y aparatos	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8478.10.00.00 Otras máquinas y aparatos**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8443] Máquinas y aparatos para imprimir**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8443.19.90.00	Las demás máquinas para imprimir	5%	--
8443.59.70.00	Las demás máquinas para estampar/imprimir materias textiles	5%	--
8443.90.80.00	Las demás partes de máquinas para imprimir	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8443.19.90.00 Las demás máquinas para imprimir**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8443.59.70.00 Las demás máquinas para estampar/imprimir materias textiles**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------



*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8443.90.80.00 Las demás partes de máquinas para imprimir**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8431] Partes destinadas a las máquinas y aparatos de las partidas 8425 a 8430**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8431.39.90.00	Las demás	5%	--
8431.41.00.00	Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	5%	--
8431.43.00.00	De máquinas para sondeo o perforación, de las subpartidas 843041 / 843049	5%	--

**▪ DERECHOS ADUANEROS (Para todas las mercancías afectadas de la partida 8431):**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8477] Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8477.40.00.00	Máquinas para moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	5%	--
8477.80.99.00	Las demás máquinas y aparatos	5%	--

**▪ DERECHOS ADUANEROS (Para ambas mercancías):***Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).
-----------------------------	---

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

\* NOTA: No existen datos de sobre la fiscalidad de las partidas [8411], [8421] y [8408]

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector de maquinaria y material eléctrico esta compuesto por un amplio número de pequeñas y medianas empresas que generan un alto volumen de empleos e importantes sinergias positivas en otros sectores.
- Las empresas están fuertemente expuestas al alza en el precio de combustibles y costes del transporte en general, derivado de la coyuntura internacional y de su escaso poder de negociación (tamaño reducido de las explotaciones). Al mismo tiempo sus productos son comercializados esencialmente en el mercado regional y en escasa cuantía en el mercado geográfico más próximo: África Noroccidental y España peninsular por lo que se hace complicado un grado aceptable de competitividad internacional.
- El mercado del sector es principalmente el mercado local y el resto de España, aunque también existen volúmenes de negocio interesantes con países como Italia, Alemania, Francia, Finlandia y Reino Unido. que actualmente supone para los productores ECOWAS un mercado objetivo pero con niveles de exportación inferiores a los de Canarias.
- Las empresas del sector poseen una capacidad bastante limitada de internacionalización, salvo excepciones notables. Esta limitación, aunque también es importante en términos de financiación, es sobre todo de cultura empresarial.
- El mercado ya se encuentra liberalizado y no se esperan grandes niveles de incremento de competencia una vez aplicados los Acuerdos en el ámbito comercial. Ahora bien, en función del marco de acompañamiento de los acuerdos (facilidades a la inversión, incentivos fiscales, seguridad jurídica, etc.) se podría generar el desarrollo a medio plazo de una industria muy competitiva para Canarias.

## FICHA Nº 09

CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)

85

NOMBRE

MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO

GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES

MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[8517]	Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos
[8540]	Lámparas, tubos y válvulas electrónicos
[8516]	Calentadores eléctricos de agua, aparatos de calefacción, secadores de pelo/manos
[8536]	Aparatos para el corte, protección, empalme o conexión de circuitos eléctricos
[8524]	Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas
[8525]	Aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión o televisión
[8528]	Aparatos receptores de televisión, videomonitores y teleproyectores
[8509]	Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico
[8529]	Partes destinadas a emisores y receptores de las partidas 8525 a 8528
[8502]	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos
[8503]	Partes destinadas a motores y generadores eléctricos [8501] y a la partida 8502
[8511]	Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de empleo**

No existen datos suficientes para dar una valoración precisa del número de trabajadores que se emplean en el sector pero si se puede constatar un amplio volumen de empleo dado el elevado número de empresas existentes en el sector.

- **Número y caracterización de empresas**

El sector de maquinas y material eléctrico es un sector extenso y atomizado. Existe un dilatado número de empresas que se pueden clasificar en productores y comercializadores-reexportadores de este tipo de productos.

En lo que respecta al tamaño de las empresas del sector, decir que en su mayoría está compuesto de empresas de tamaño medio y múltiples microempresas.

- **Economías indirectas**

Tanto la pequeña industria productora canaria como el importante grupo de empresas comercializadoras generan un importante volumen de economías indirectas en los sectores de transporte y logística, plástico cartón y madera, y además, abarca una importante demanda interior que cubre un amplio núcleo de pequeñas y microempresas de las islas.

- **Transporte y comercialización del producto**

Según los sectores y subsectores productivos, en Canarias existe una acuciante carencia de servicios de transporte en cuanto a la conectividad con la Península Ibérica, con el norte de Europa y África. Tal es así, que se destacan casos de pérdida de operaciones comerciales por incumplimiento de plazos en la entrega y por los elevados costes vinculados al transporte.

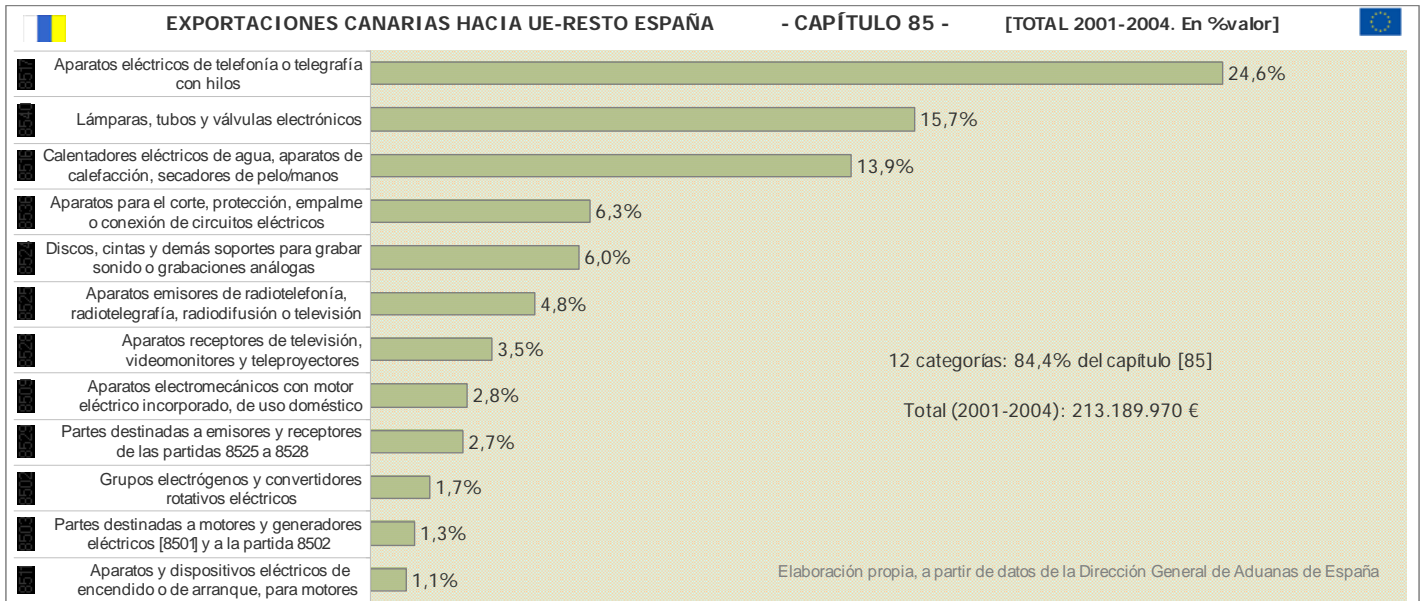
Por otra parte ha sido destacada la necesidad de crear sistemas de apoyo a las pequeñas operaciones con África Occidental que en numerosas ocasiones no tienen un volumen necesario y requieren la capacidad de envío de mercancía en grupaje.

- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

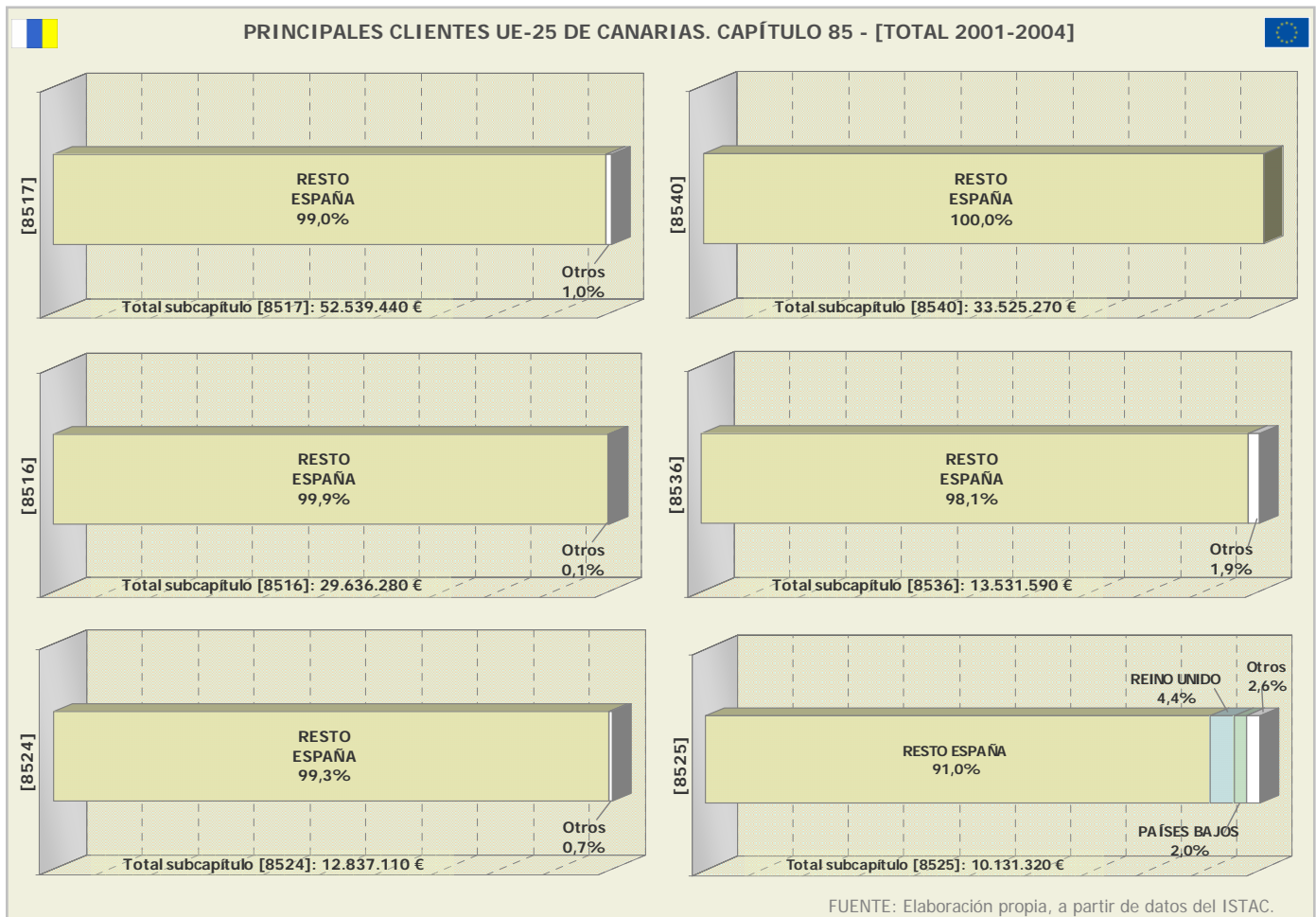
El sector no tiene políticas específicas de apoyo a la producción y/o comercialización pero si se beneficia de diversos apoyos generalistas y puntuales a la modernización y al transporte en las exportaciones.

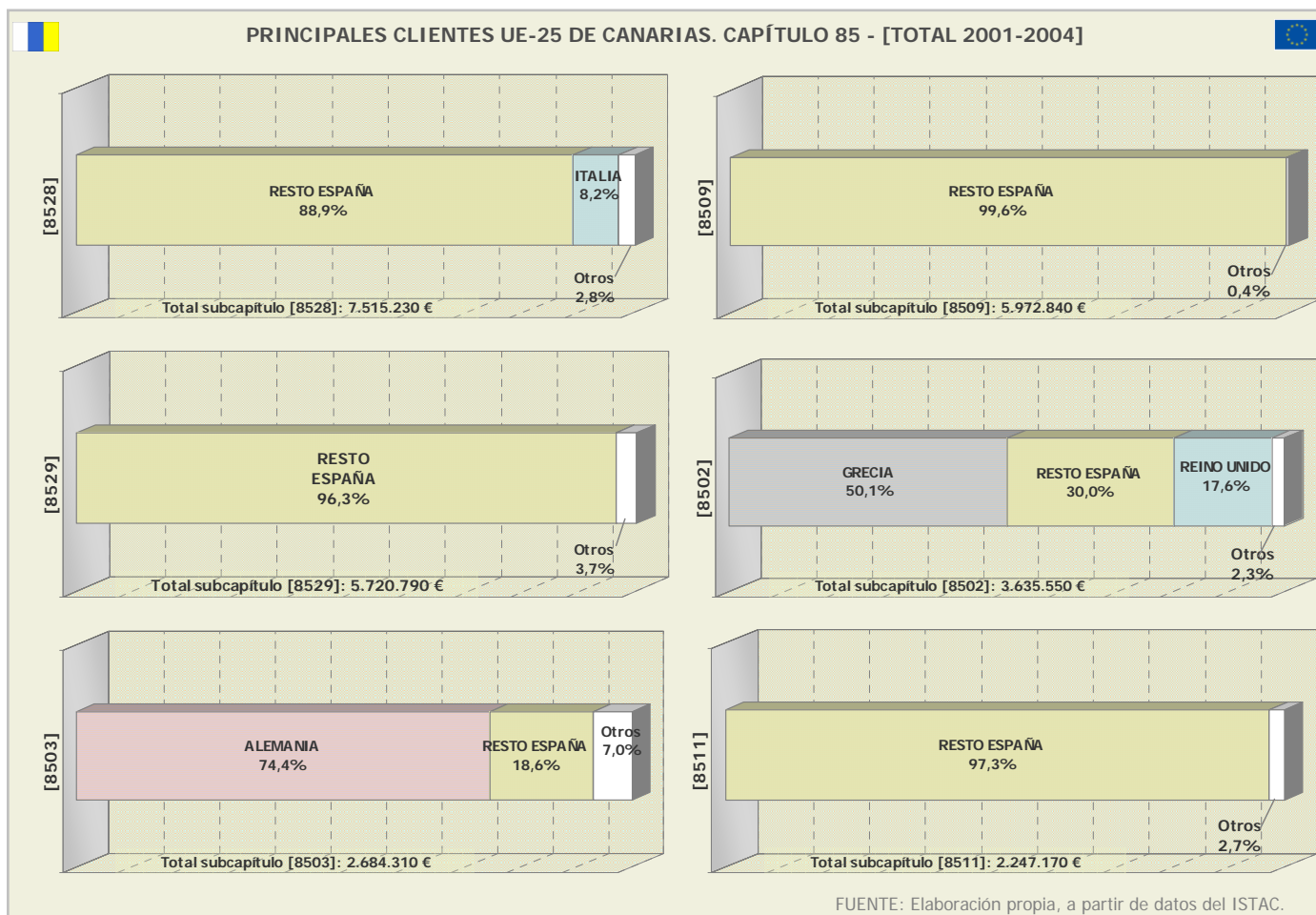
### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS

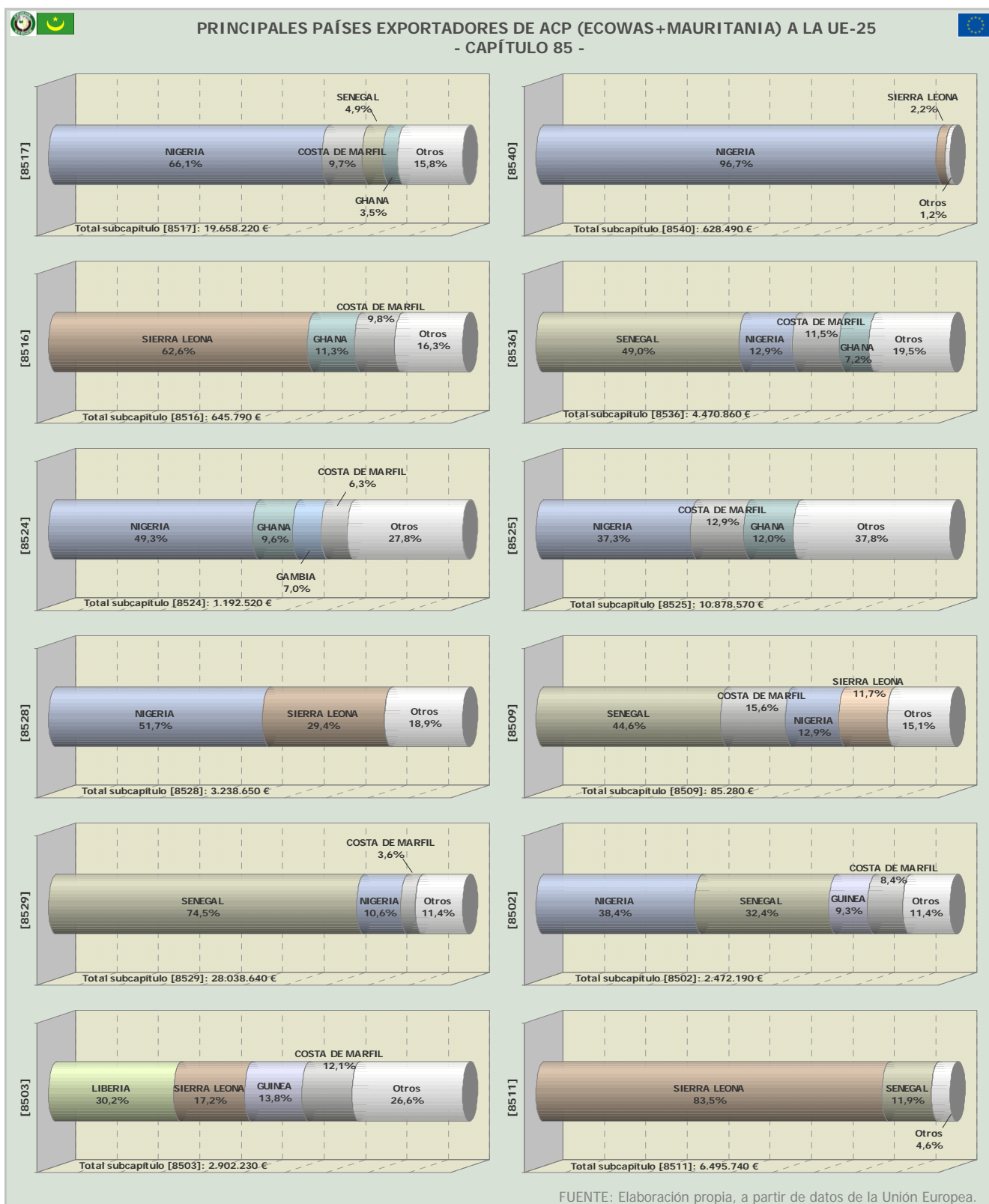


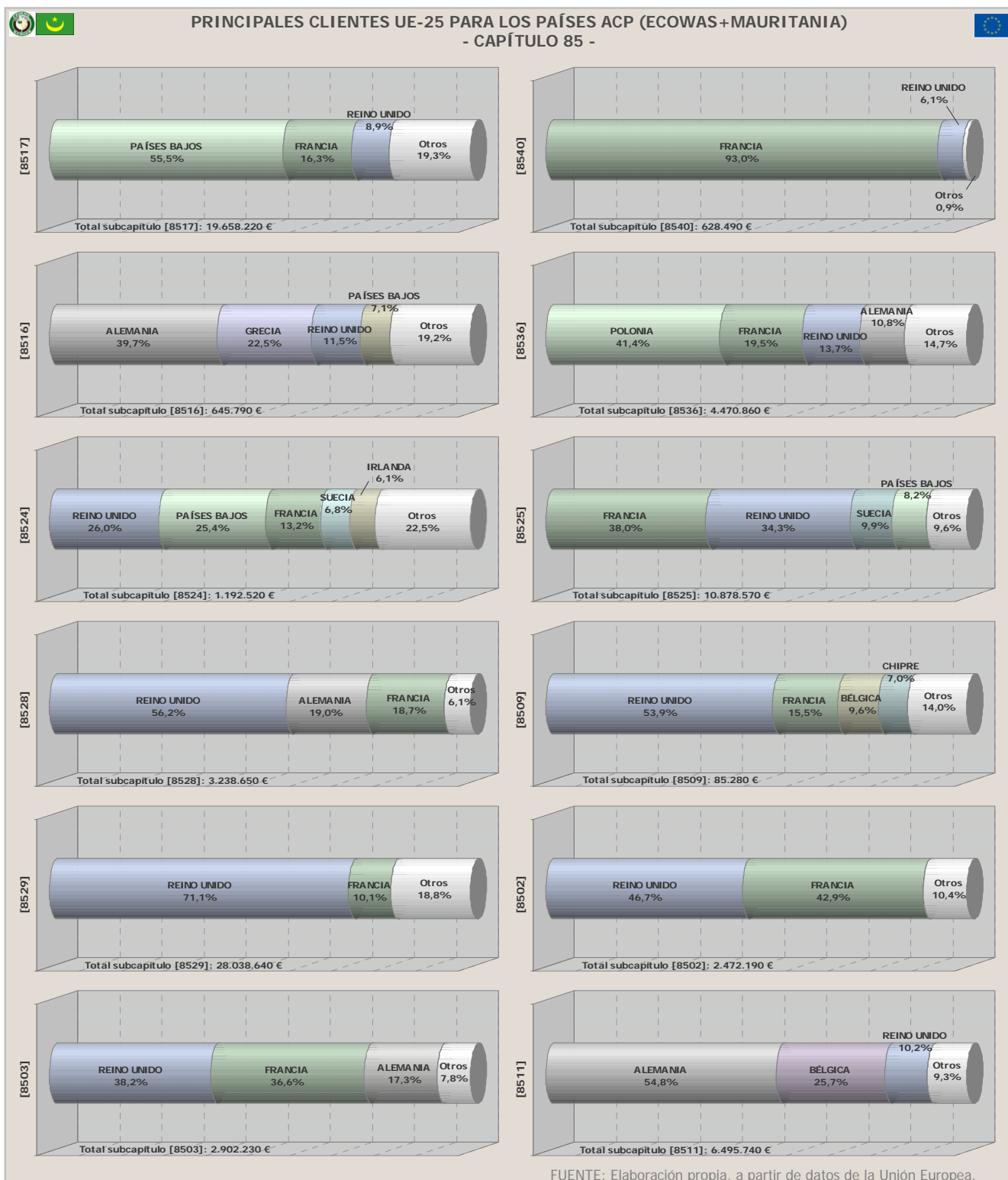


**CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO**

Como queda demostrado en los datos de comercialización de productos, Canarias se presenta como un importante comercializador de productos eléctricos en diversos mercados, aún así, no existe un nivel de internacionalización destacable de empresas del sector en cuanto a la implantación en mercados exteriores. En cualquier caso, el empresariado del sector tendría capacidad de instalación en el exterior siempre que se presentasen oportunidades de negocio con la seguridad jurídica necesaria.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)





**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

Actualmente en los países ECOWAS y Mauritania existe una consolidada demanda de productos eléctricos actualmente provista por diferentes productores europeos e importadores locales. En algunos países existe una pequeña estructura de producción que no supone una potencial competencia para Canarias a corto o medio plazo.

## IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS

**PARTIDA [8517] Aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía con hilos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8517.50.10.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora	5%	--
8517.50.90.00	Los demás aparatos de telecomunicación	5%	--
8517.80.90.00	Los demás aparatos de telefonía o telegrafía	5%	--
8517.90.11.00	Conjuntos eléctricos montados	5%	--
8517.90.88.00	Las demás partes de aparatos de telefonía o telegrafía	5%	--

**OBSERVACIONES** ■ TELEC Instrucción 20/97-GA, sobre los certificados de aceptación o equivalente que tienen que llevar los aparatos de telecomunicación. (sólo para los códigos 8517.50.10.00 - 8517.80.90.00)

**■ DERECHOS ADUANEROS (Para todas las mercancías afectadas):***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [8540] Lámparas, tubos y válvulas electrónicos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8540.91.00.31	Cañón de electrones, destinado a la fabricación de tubos catódicos en color de la subpartida 8540 40 00 con una diagonal de la pantalla superior o igual a 34 cm pero inferior o igual a 39 cm	5%	--
8540.91.00.92	Máscara de rendija ( <i>_slit_ o _slot-mask_</i> ), excepto máscaras con rendijas verticales continuas, con una diagonal en longitud inferior o igual a 39 cm	5%	--
8540.91.00.94	Bobina de desviación para tubos catódicos de color, con una frecuencia de operación de 15 625 o 31 250 Hz, provista de 2 imanes de 2 polos, 2 imanes de 4 polos y 2 imanes de 6 polos	5%	--

**OBSERVACIONES** ■ El control de utilización de este destino particular se hará mediante la aplicación de las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93) y sus modificaciones ulteriores). (sólo para el código 8540.91.00.31)

**■ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8540.91.00.31***Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensiones arancelarias:	0%	Reglamento:	R2797/98
----------------------------	----	-------------	----------



*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8540.91.00.92**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensiones arancelarias:	0%	Reglamento:	R1359/98
----------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8540.91.00.94**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8516] Calentadores eléctricos de agua, aparatos de calefacción, secadores de pelo/manos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8516.31.90.00	Los demás secadores para cabello	5%	--
8516.40.10.00	Planchas eléctricas de vapor	5%	--
8516.72.00.00	Tostadores de pan	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS (Para todas las mercancías afectadas):***Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8536] Aparatos para el corte, protección, empalme o conexión de circuitos eléctricos****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8536.49.00.99	Los demás (destinados a cierto tipo de aeronaves)	5%	--
8536.69.90.90	Los demás	5%	--
8536.90.10.00	Conexiones y elementos de contacto para hilos y cables	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8536.49.00.99  
8536.69.90.90***Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,3%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8536.90.10.00 Conexiones y elementos de contacto para hilos y cables**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8524] Discos, cintas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8524.32.90.00	De un diámetro superior a 6,5cm	5%	--
8524.39.20.00	Discos versátiles digitales (DVD)	5%	--
8524.53.00.00	De anchura superior a 6,5mm	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8524.32.90.00 De un diámetro superior a 6,5cm  
8524.53.00.00 De anchura superior a 6,5mm**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	3,5%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2388/00
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8524.39.20.00 Discos versátiles digitales (DVD)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	3,5%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2388/00
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8528] Aparatos receptores de televisión, videomonitores y teleproyectores****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8528.12.52.90	Los demás	5%	--
8528.12.56.10	En combinación o no en la misma envoltura con un receptor de radio o un reloj, con excepción de los aparatos que incorporan un módem y un sistema operativo de ordenador	5%	--
8528.12.90.00	Conjuntos electrónicos montados, destinados a ser incorporados a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos	5%	--

**OBSERVACIONES**

- TELEC Instrucción 20/97-GA, sobre los certificados de aceptación o equivalente que tienen que llevar los aparatos de telecomunicación. (sólo para los códigos 8517.50.10.00 - 8517.80.90.00)

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8528.12.52.90 y 8528.12.56.10***Erga omnes*

Derechos terceros países:	14%	Reglamento:	R2086/97
---------------------------	-----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	9,8%	Reglamento:	R0980/05
Nota a pie de página TM547:	Aplicación del Artículo 7, párrafo 3 del Reglamento (CE) no 980/2005 (DO L 169).		

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8528.12.90.00***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2204/99
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**PARTIDA [8509] Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8509.10.10.00	Aspiradoras, para una tensión igual o superior a 110 V	5%	--
8509.40.00.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos	5%	--

**DERECHOS ADUANEROS (Para ambas mercancías)***Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,2%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8503] Partes destinadas a motores y a generadores eléctricos [8501] y a la partida 8502****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8503.00.99.10	Las demás partes (destinadas a ciertos tipos de aeronaves)	5%	--
8503.00.99.99	Las demás	5%	--

**INSPECCIONES**

- DESPE Mercancías sujetas a destinos especiales

**OBSERVACIONES**

- El control de utilización de este destino particular se hará mediante la aplicación de las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93) y sus modificaciones ulteriores).
- Para la construcción, el mantenimiento o la reparación de aeronaves con un peso en vacío de más de 2000 Kg y de aparatos de entrenamiento en tierra de vuelo destinados a usos civiles.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8503.00.99.10**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria:	0%	Reglamento:	R3050/95
-------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancías: 8503.00.99.99**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	2,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

\* NOTA: No existen datos sobre la fiscalidad de las partidas [8529], [8502] y [8511]

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector de maquinaria y material eléctrico esta compuesto por un amplio número de de pequeñas y medias empresas, aproximadamente 450, que generan un volumen estimado de 4.000 empleos directos y unos 6.000 indirectos.
- El mercado del sector es casi en exclusiva el mercado local y el resto de España, que actualmente supone para los productores ECOWAS un mercado menor.
- La apertura a la competencia entre países ACP-UE, va a suponer, en el corto o medio plazo un aumento de entradas de materias primas y productos semielaborados, lo que precisamente escasea en el mercado canario. En el medio o largo plazo, podría significar un traslado de parte de las actividades que actualmente se desarrollan en Canarias hacia esos países, sobre todo los más próximos geográficamente. Esto puede ser interesante para la Región si va acompañado de inversión canaria en el exterior, a fin de ampliar la capacidad productiva, la diversificación de las actividades y aumentar la productividad y la competitividad de las empresas canarias.

- Las empresas del sector poseen una capacidad bastante limitada de internacionalización, salvo excepciones notables. Esta limitación, aunque también es importante en términos de financiación, es sobre todo de cultura empresarial.
- El mercado ya se encuentra liberalizado y no se esperan grandes niveles de incremento de competencia una vez aplicados los Acuerdos en el ámbito comercial. Ahora bien, en función del marco de acompañamiento de los acuerdos (facilidades a la inversión, incentivos fiscales, seguridad jurídica, etc.) se podría generar el desarrollo a medio plazo de una industria muy competitiva para Canarias.

FICHA Nº 10	
CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)	30
NOMBRE	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES	MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. SUBPARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[3004]	Medicamentos preparados, dosificados o acondicionados para la venta al por menor

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

### ▪ Nivel de empleo

Aunque es difícil especificar el volumen de empleo que genera la industria comercializadora de medicamentos preparados con volumen de ventas internacional, se estima que el sector en Canarias puede agrupar unos 500 empleos directos y en torno a unos 2.000 indirectos

### ▪ Número y caracterización de empresas

El sector está compuesto por un número muy limitado de empresas, en torno a 20 empresas, que tiene como fin la distribución de medicamentos al mercado local y la exportación y reexportación de medicamentos al exterior con ligeras o nulas transformaciones del producto final. Las empresas de mayor volumen de venta en el exterior son las cooperativas de los despachos de farmacia, ya que, el precio de los medicamentos en España, regulado desde el sector público, es de los más bajos de Europa y permite una ventaja competitiva que genera cuotas de mercado en Europa, África e incluso Estados Unidos muy interesantes.

### ▪ Economías indirectas

Las economías indirectas son las vinculadas, por un lado, a la logística y transporte de productos sensibles, y por otro, aspectos muy generalistas de envase y embalaje.

### ▪ Transporte y comercialización del producto

Se precisa por parte del sector un mayor grado de conectividad marítima y aérea de carga con Europa y África como una fórmula para incrementar la comercialización y abaratar costes finales que repercuten directamente sobre el precio de venta al público.

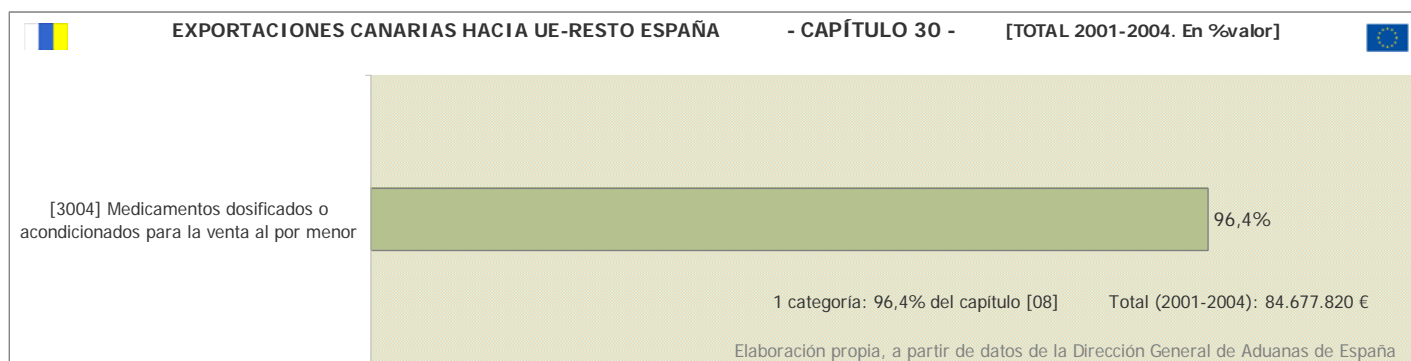
Es un sector que presenta niveles de negocio bastante estables en el tiempo y con cierto nivel de crecimiento a lo largo del último quinquenio.

### ▪ Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)

No existen políticas específicas para el sector excepto las vinculadas al transporte y la modernización que se observan en el resto de sectores.

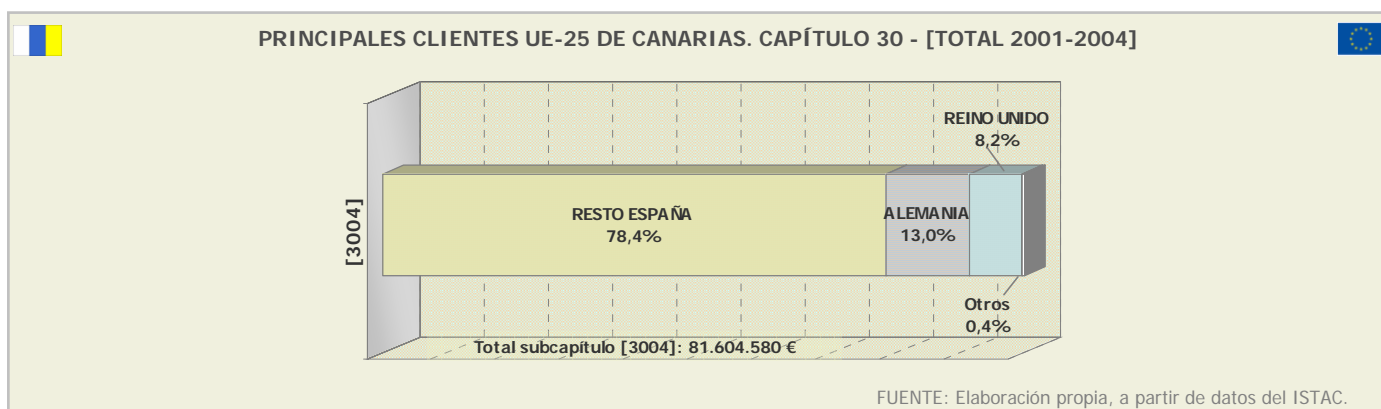
## III. MERCADOS EXTERIORES

### ▪ EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)





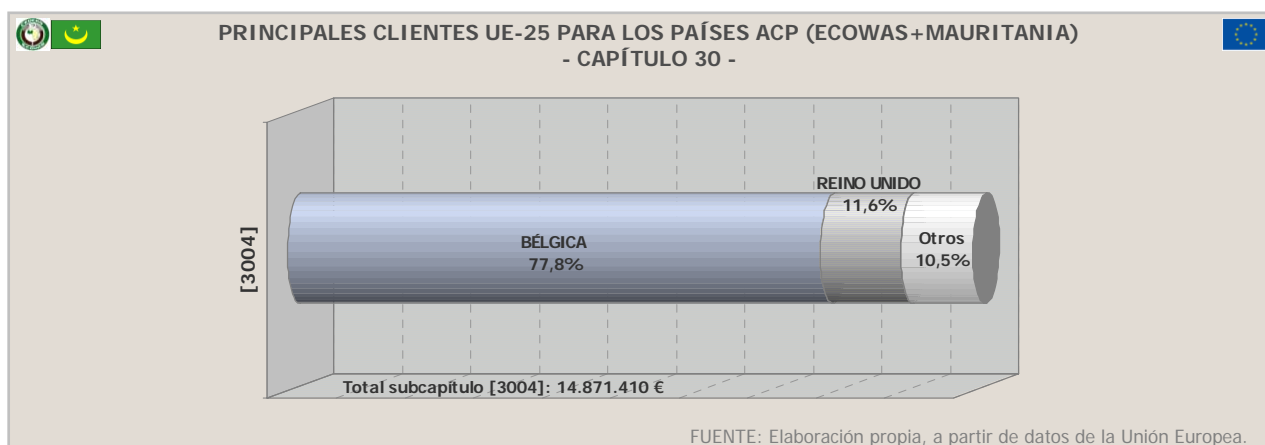
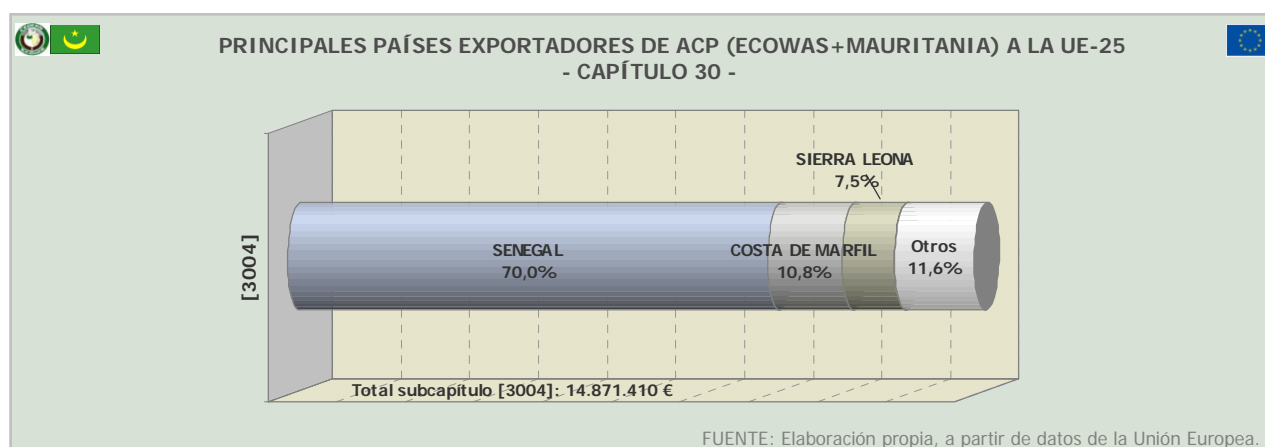
MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

El sector tiene un gran nivel de internacionalización en cuanto al movimiento de comercio exterior desde Canarias aunque no se conocen experiencias de instalación en el exterior. Aún así, dado el dinamismo y nivel de profesionalización del mismo, el empresariado dedicado a este negocio no descarta la posibilidad de instalarse en otros países con sucursales o nuevas estructuras de distribución de productos sanitarios siempre que se garanticen criterios mínimos de regulación sanitaria en los mercados y que los países elegidos sirvan como plataformas de exportación hacia otros países.

EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS

Los mercados ACP pueden convertirse y, de hecho alguno de ellos se están convirtiendo, en verdaderas plataformas de investigación, producción de materias primas medicinales e incluso industrias de fabricación. Además siempre que se den garantías para la inversión pueden convertirse en plataformas de comercialización de medicamentos terminados en el entorno que les rodea aunque a medio plazo el empresariado no observa estos países como posibles competidores en el sector.

#### IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS

PARTIDA	[3004]	Medicamentos preparados, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	
<b>PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS</b>			
Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
3004.31.90.00	Que contengan insulina (no destinados a la venta por menor)	0%	--
3004.90.19.00	Los demás medicamentos acondicionados para la venta al por menor	0%	--
3004.90.99.00	Los demás medicamentos	0%	--
<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EVETER Inspección veterinaria (exportación)</li> <li>• IVETER Inspección veterinaria (importación)</li> <li>• SANEX Inspección sanitaria (exportación)</li> <li>• SANIM Inspección sanitaria (importación)</li> <li>• TSANT Inspección sanitaria para el tránsito</li> <li>• TVETER Inspección veterinaria para el tránsito</li> </ul>		
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control veterinario a la exportación, excepto en Ceuta y Melilla.</li> <li>▪ Control sanitario a la exportación, excepto en Ceuta y Melilla.</li> </ul>		

#### DERECHOS ADUANEROS (Para todas las Mercancías afectadas):

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2031/01
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

#### V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR

- El sector de la producción y comercialización de medicamentos para la venta al por menor genera en torno a 2.500 empleos en Canarias que se concentran en un grupo reducido de empresas con una importante generación de sinergias positivas en otros sectores como la industria del papel y cartón, artes gráficas, transportes y logística.
- Las empresas de mayor volumen de venta en el exterior son las cooperativas de los despachos de farmacia, ya que, el precio de los medicamentos en España, regulado desde el sector público, es de los más bajos de Europa y permite una ventaja competitiva que genera cuotas de mercado en Europa, África e incluso Estados Unidos muy interesantes.
- Los mercados europeos principales para Canarias son el resto de España, Alemania y Reino Unido mientras que los mercados para el grupo ECOWAS son Reino Unido y Bélgica.
- Los principales productores africanos son Senegal, Costa de Marfil y Sierra Leona. En la actualidad no son grandes competidores para los nichos de mercado canarios pero se presentan a medio o largo plazo como posibles fuertes competidores en los países de la zona y sobre todo en mercados europeos, ya que, los APE pueden generar condiciones paralelas, en cuanto a la generación de marcos de seguridad jurídica y propiedad industrial, capaces de atraer a las multinacionales para operar en África Occidental como base logística en la zona, primando estas nuevas situaciones de seguridad sobre las propias comerciales de un mercado ya liberalizado en la actualidad que no ha sido capaz de atraer inversiones hacia estos países de África.
- El sector canario valora los futuros acuerdos como una oportunidad inmensa para comenzar a posicionarse en los mercados de África Occidental.

## FICHA Nº 11

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	70
<b>NOMBRE</b>	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[7011]	Ampollas y envolturas tubulares de vidrio para lámparas eléctricas / tubos catódicos
[7001]	Desperdicios y desechos de vidrio, vidrio en masa

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de empleo**

Aunque no existen datos oficiales al respecto el propio sector estima un nivel de empleo en toda Canarias de unas 8.000 personas de manera directa y 15.000 indirectos. Este personal tiene una cualificación media de especialización.

- **Número de empresas**

Las empresas productoras de vidrio son de muy diversa índole; se pueden agrupar en pequeños productores que fundamentalmente destinan su producción al mercado local, y un reducido número de empresas de mayor dimensión y especialización que acapara gran parte del mercado local y también comienza a posicionarse en mercados exteriores.

- **Economías indirectas**

Las economías indirectas producidas por el sector son las vinculadas fundamentalmente a los servicios de transporte, energía y utilización de embalajes de los productos terminados.

- **Transporte y comercialización del producto**

La lejanía de los mercados de aprovisionamiento y de venta de la industria canaria produce una importante dependencia del sector transportes. De entre las principales dificultades que soportan las Islas Canarias, cabe destacar los siguientes aspectos:

- La lejanía de las fuentes de aprovisionamiento de materias primas para su consumo directo por parte de la población y para la transformación o elaboración que realizan las industrias locales, incidiendo en la política empresarial.
- Generación de una sobre inversión con mayores costes de almacenaje de materias primas y productivos intermedios.
- Incidencia en la flexibilidad para responder ante ajustes del mercado.
- Dificultad de acceso a la información y a las nuevas tecnologías, entre otros aspectos.

Además, los problemas derivados de la distancia geográfica, en frecuencia y costes, hasta el continente europeo y la dotación de infraestructuras de transporte, limitan aún más la posibilidad de ampliar el mercado de salida de los productos canarios.

- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

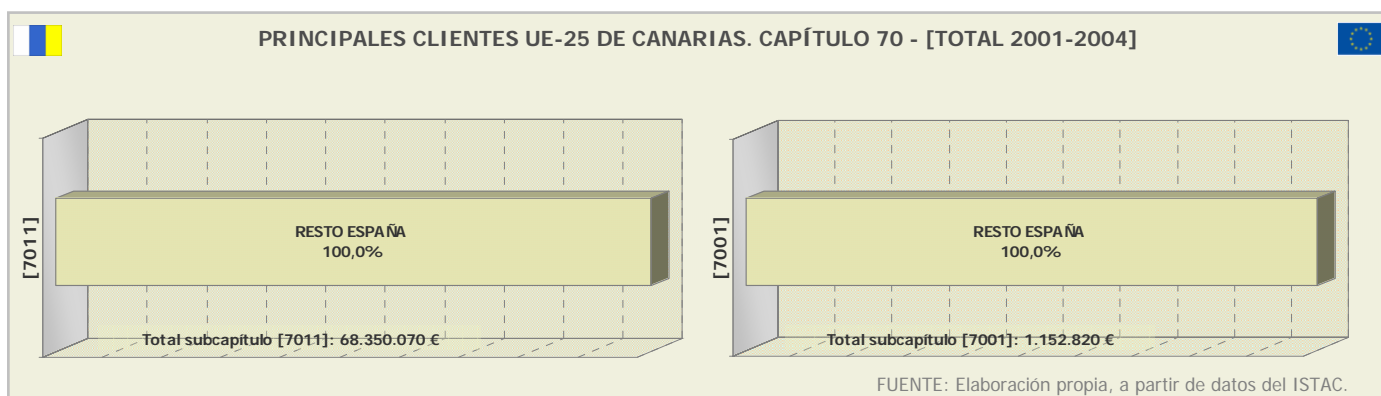
Aparte de las ayudas al transporte y las ayudas puntuales a la modernización del sector, los apoyos más interesantes son los vinculados al Arbitrio para la Importación y Entregas de Mercancías de Canarias (AIEM), que protegen la producción local frente a importaciones de productos industriales del exterior. Esta afirmación engloba el conjunto de producciones del capítulo 70 y, a pesar de que los productos detectados como más sensibles a los APE no están protegidos por dicho arbitrio, las economías de escala de este sector arrastran el efecto del AIEM a la totalidad de la producción del sector.

## III. MERCADOS EXTERIORES

- **EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)**



■ MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS



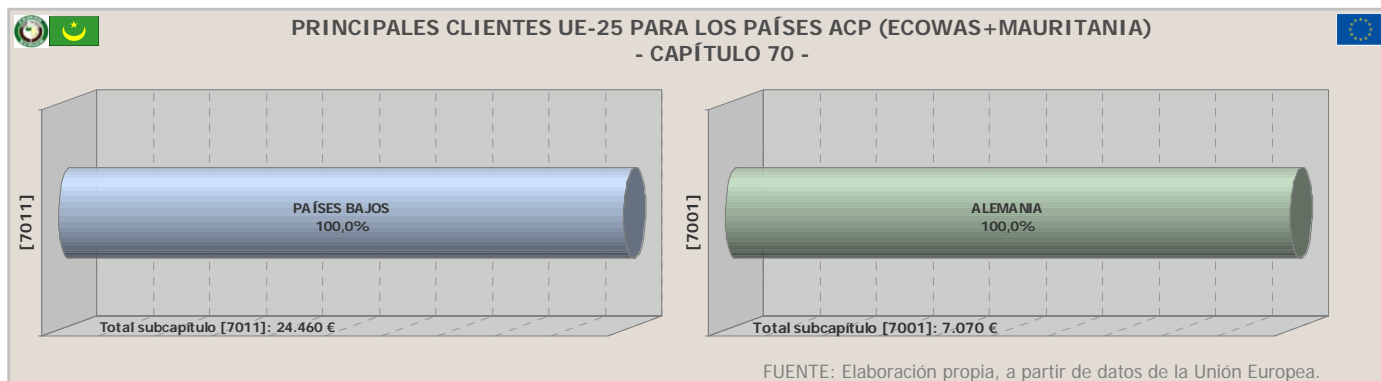
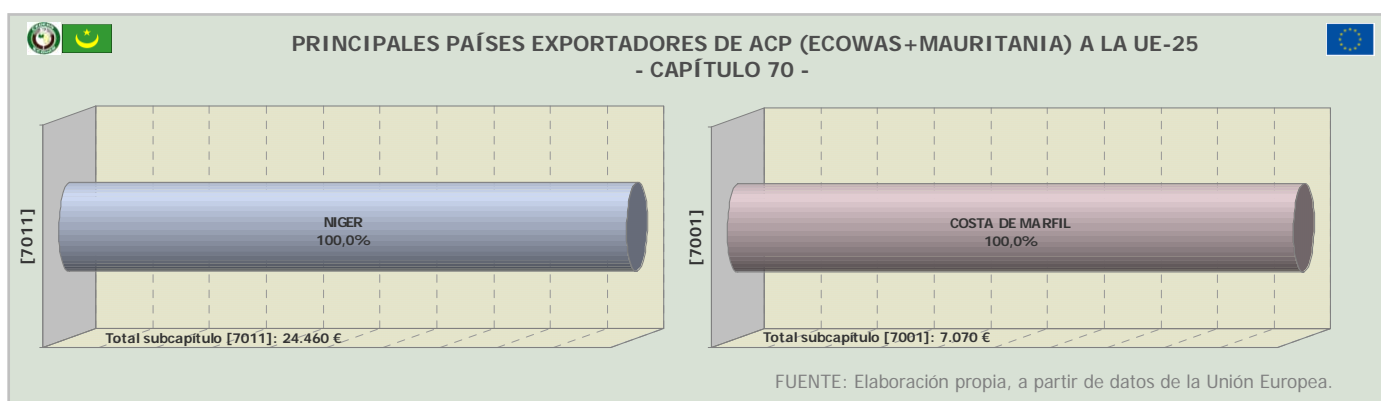
■ CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Los efectos negativos vinculados a la reducida dimensión del territorio canario con un mercado cercano a los 2 millones de habitantes, se manifiestan en los siguientes aspectos:

- Ausencia de economías de escala, de manera que las industrias deben operar a una escala productiva que no es eficiente, pues no permite minimizar los costes de producción y alcanzar la escala productiva eficiente.
- Ausencia de economías de alcance, de manera que se limitan las sinergias que surgen entre las empresas al no producirse externalidades positivas.
- Las condiciones de Canarias han imposibilitado el desarrollo de actividades productivas de alto contenido tecnológico.
- Influencia sobre la especialización productiva. Desde el punto de vista de la oferta, debido a la restricción en la disponibilidad de recursos productivos y desde el punto de vista de la demanda, dados los límites que un mercado reducido impone sobre la comercialización de determinados productos. Ambos efectos provocan una excesiva dependencia del exterior e influyen sobre las estrategias de los agentes económicos.

Es por ello, que el sector considera los APE como una oportunidad de negocios sobre todo para los países más cercanos que ya se está demostrando con algunos intentos de instalación de estructuras industriales (sobre todo vinculadas al sector pesquero), aunque se requieren garantías de la protección actual del mercado canario vía AIEM y ciertos apoyos al transporte para mejorar las cuotas de venta en Europa y África.

■ EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

Actualmente la industria en estos países relacionada con el vidrio está orientada como apoyo a producciones específicas como bebidas de frutas y bebidas espirituosas pero se dan condiciones de mercado interesantes para que una vez aplicados los APE se pueda desarrollar una industria competitiva en la zona.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**
**PARTIDA [7011] Ampollas y envolturas tubulares de vidrio para lámparas eléctricas/tubos catódicos**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7011.20.00.40	Pantalla de vidrio (A): - con una diagonal de 366,4 mm (+/- 1,5 mm) y de dimensiones de 246,4 x 315,4 mm (+/- 1,5 mm), - con una diagonal de 391 mm (+/- 1,5 mm) y de dimensiones de 261,4 x 326,8 mm (+/- 1,5 mm), - con una diagonal de 442 mm (+/- 1,5 mm) y de dimensiones de 293,4 x 369,2 mm (+/- 1,5 mm), - con una diagonal de 544,5 mm (+/- 1,6 mm) y de dimensiones de 358 x 454 mm (+/- 1,6 mm), con una curvatura cilíndrica, - con una diagonal de 570,5 mm (+/- 1,6 mm) y de dimensiones de 360 x 486 mm (+/- 1,6 mm), - con una diagonal de 629,8 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 406,5 x 519 mm (+/- 2 mm), con una curvatura cilíndrica, o - con una diagonal de 753 mm (+/- 1,6 mm) y de dimensiones de 471 x 640 mm (+/- 1,6 mm), y provista de un reborde, destinada a la fabricación de tubos catódicos en color.	2%	--
7011.20.00.75	Pantalla de vidrio (B): - con una diagonal de 604,5 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 340 x 541 mm (+/- 2 mm), - con una diagonal de 639,3 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 413,6 x 527 mm (+/- 2 mm), - con una diagonal de 708 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 404 x 633 mm (+/- 2 mm), - con una diagonal de 723 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 477 x 602 mm (+/- 2 mm), o - con una diagonal de 812,8 mm (+/- 3 mm) y de dimensiones de 463,8 x 725,5 mm (+/- 2 mm), con una curvatura cilíndrica, destinada a la fabricación de tubos catódicos en color.	2%	--

**OBSERVACIONES**

- El control de utilización de este destino particular se hará mediante la aplicación de las disposiciones comunitarias dictadas en la materia (ver artículos 291 a 300 del R/CEE 2454/93 de la Comisión L-253 (11-10-93) y sus modificaciones ulteriores).

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7011.20.00.40 Pantalla de vidrio (A)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensiones arancelarias:	0%	Reglamento:	R1255/96
----------------------------	----	-------------	----------

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7011.20.00.75 Pantalla de vidrio (B)**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensiones arancelarias:	0%	Reglamento:	R2590/97
----------------------------	----	-------------	----------

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [7001] Desperdicios y desechos de vidrio, vidrio en masa**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7001.00.10.00	Desperdicios y desechos de vidrio	2%	--

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7001.00.10.00 Desperdicios y desechos de vidrio**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector del vidrio en Canarias puede generar en torno a 8.000 empleos directos y 15.000 indirectos por las importantes sinergias en otros muchos sectores vinculados al aprovisionamiento de sectores productivos y a la distribución de productos acabados.

- La industria vidriera canaria está limitada en su potencial productivo por razones vinculadas a la falta de frecuencia y excesivos costes de transporte. Aún así, ha desarrollado importantes niveles exportación a países africanos y en especial al resto de España
- Los únicos productores africanos son Níger para la partida 7011 que se exporta totalmente a los Países Bajos y Costa de Marfil en la partida 7001 que lo exporta en exclusiva a Alemania.
- En la actualidad el mercado está liberalizado y por tanto no se observan posibles afecciones de la aplicación de los APE sobre la industria canaria en el medio plazo.
- En función del marco de acompañamiento de los acuerdos (facilidades a la inversión, incentivos fiscales, seguridad jurídica, etc.) se podría generar el desarrollo a medio-largo plazo de un industria que podría ser competitiva para Canarias en el mercado español

## FICHA Nº 12

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	72
<b>NOMBRE</b>	FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	ALTA (Producto liberalizado)

## I. PARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[7204]	Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o de acero (chatarra)
[7201]	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas
[7211]	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura < 600 mm.
[7208]	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura >= 600 mm.
[7213]	Alambrón de hierro o de acero sin alear
[7214]	Barras de hierro o de acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas
[7210]	Productos de la partida [7208] chapados o revestidos

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de Producción (2001-04)**

Según las Federaciones Empresariales del Metal de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas (FEMETE y FEMEPA), en Canarias se producen unos 45.000 vehículos de desguace como principal fuente productiva del sector. En su conjunto se estiman en torno a 49.812 toneladas métricas de producción neta anual.

- **Nivel de empleo**

Se trata de un sector con actividades muy tecnificadas con poco requerimiento de empleo. Se estiman que en Canarias ocupa a unos 400 trabajadores directos en todas las áreas productivas y más de 800 empleos indirectos.

- **Número de empresas**

El número de empresas en el sector no es muy amplio dado el importante nivel de modernización y profesionalización que requiere el sector. Suelen ser empresas de tamaño medio con un alto grado de generación de empleos indirectos.

- **Economías indirectas**

Este sector tiene como punta de lanza a todo el sector de la automoción canaria, esto es, talleres, venta de vehículos nuevos y usados, etc. Por tanto se considera unas economías indirectas muy importantes que se pueden evaluar en unos 4.500 empleados en Gran Canaria y 15.000 en el resto de las islas.

- **Transporte y comercialización del producto**

En general influye de manera decisiva el coste de los fletes excesivamente caros e irregulares con las islas. Principalmente se demandan mayores apoyos públicos para los fletes de acero y residuos metálicos desde y hacia Valencia y Bilbao.

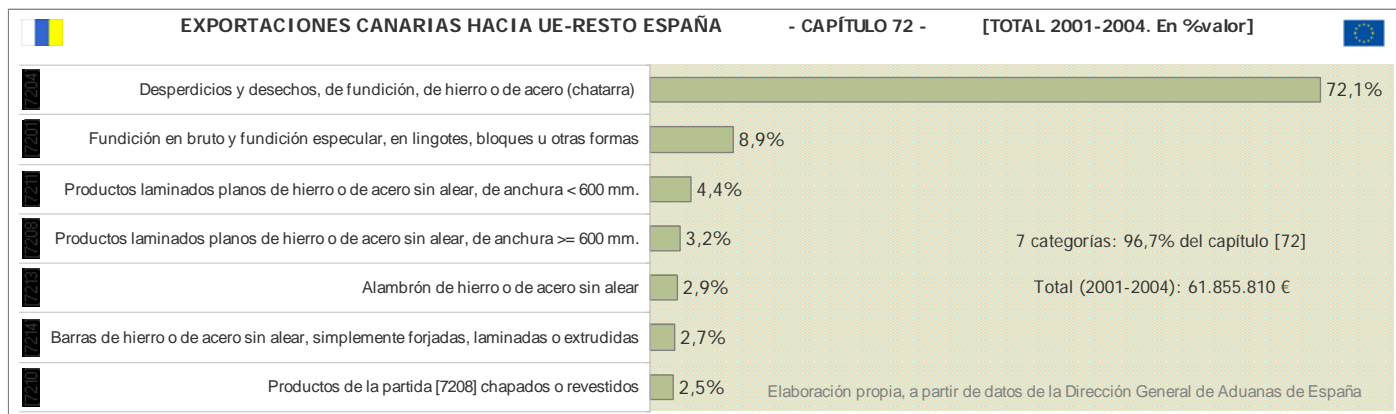
- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

En la actualidad no existen ayudas específicas para el sector.

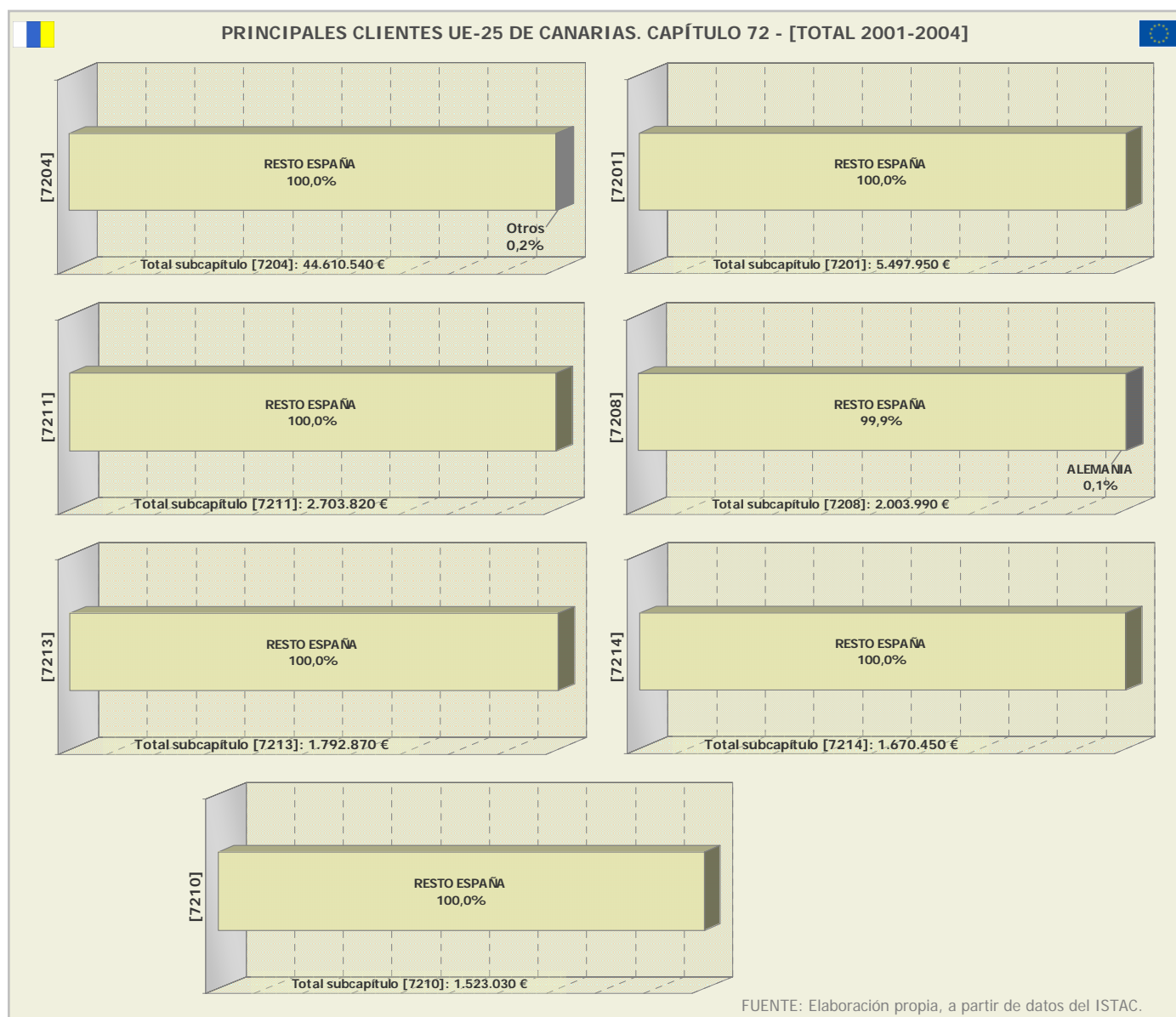


### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



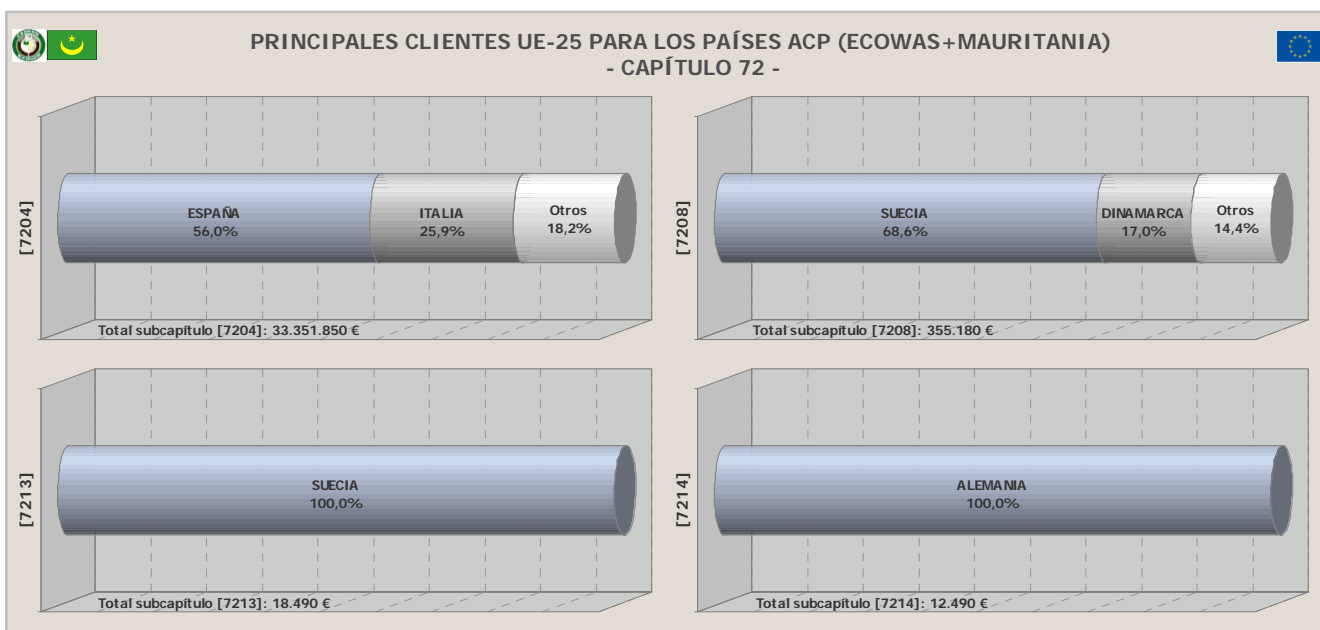
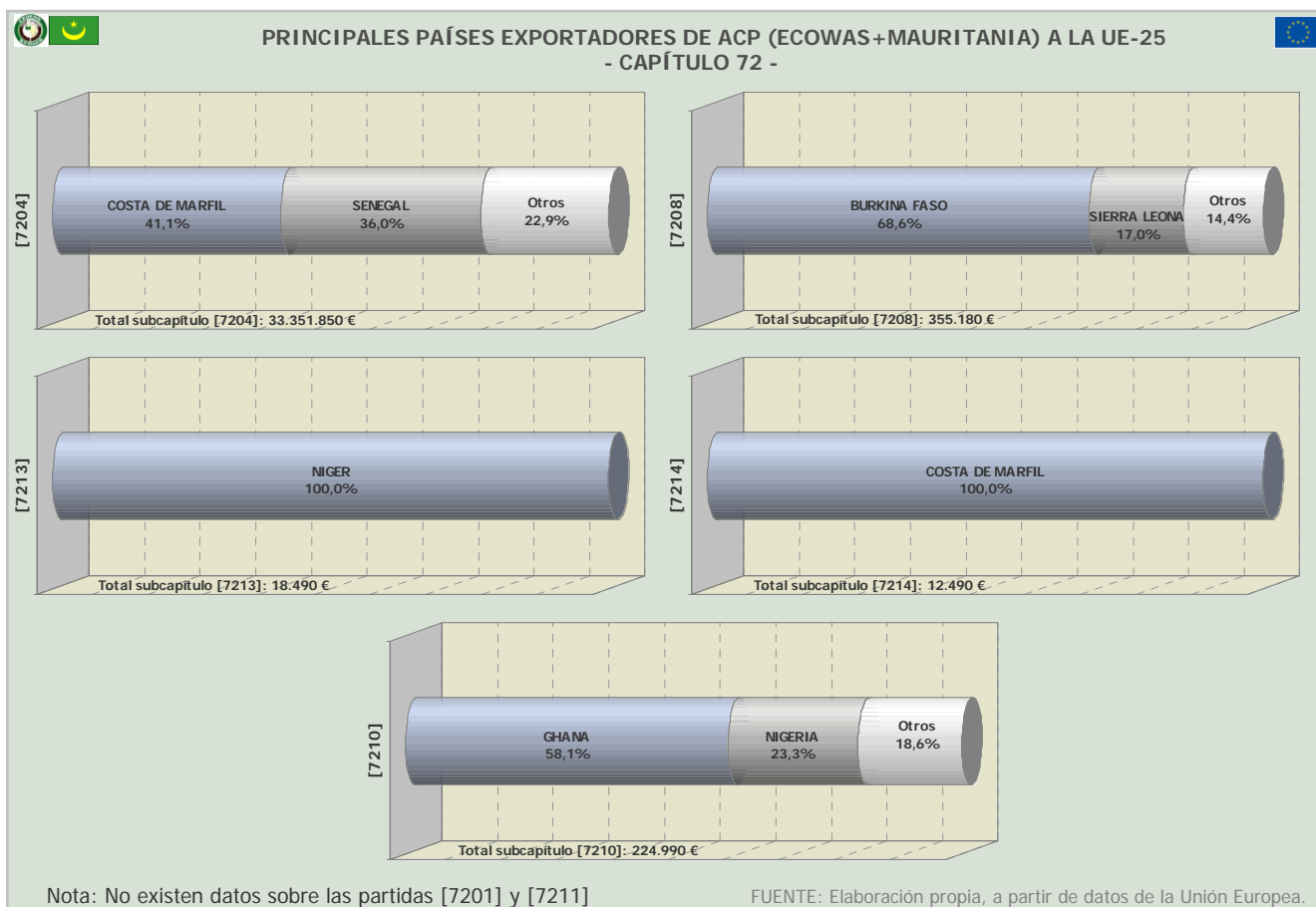
#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS

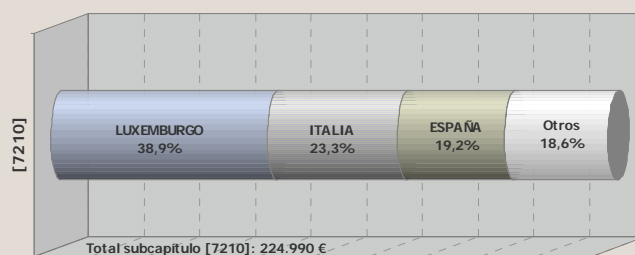


▪ CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Los actores de este sector se han preparado mucho para afrontar las nuevas tendencias dinámicas del mercado, ya que se puede observar al empresariado canario del sector en algunos países de África Occidental. El sector presenta un importante afán por incrementar sus cuotas de mercado y captar nuevas oportunidades de negocio, es por ello que estos acuerdos se presentan como un gran reto de oportunidades de negocio para el sector.

▪ EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)





Nota: No existen datos sobre las partidas [7201] y [7211]

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Unión Europea.

#### IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS

##### PARTIDA [7204] Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o de acero (chatarra)

###### PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7204.21.90.00	Los demás	2%	--
7204.30.00.00	Desperdicios y desechos, de hierro o de acero estañados	2%	--
7204.49.30.00	En paquetes	2%	--

###### DERECHOS ADUANEROS (Para todas las mercancías afectadas de la partida 7204):

###### Erga omnes

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

###### Erga omnes

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

###### Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

###### Países SPGA (LOMA excepto SPGL)

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

###### Países SPGL (CI, GH, NG)

Preferencias arancelarias:	---	Reglamento:	---
----------------------------	-----	-------------	-----

##### PARTIDA [7201] Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas

###### PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7201.10.90.00	Con un contenido en manganeso inferior al 0,1% en peso	2%	--

###### DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7201.10.90.00 Con un contenido en manganeso inferior al 0,1% en peso

###### Erga omnes

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R3009/95
---------------------------	----	-------------	----------

###### Erga omnes

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	---	Reglamento:	---
----------------------------	-----	-------------	-----

**PARTIDA [7213] Alambrón de hierro o de acero sin alear****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7213.91.49.00	Con un contenido de carbono superior al 0,06 % pero inferior al 0,25 % en peso	2%	--

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7213.91.49.00 Con un contenido de carbono superior al 0,06 % pero inferior al 0,25 % en peso***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R1789/03
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	---	Reglamento:	---
----------------------------	-----	-------------	-----

**PARTIDA [7214] Barras de hierro o de acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extruidas****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
7214.20.00.00	Con muescas, cordones, huecos o relieves obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2%	--

**▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 7214.20.00.00 Con muescas, cordones, huecos o relieves obtenidos durante el laminado o sometidas a torsión después del laminado***Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	---	Reglamento:	---
----------------------------	-----	-------------	-----

Nota: No existen datos sobre las partidas [7211], [7208], [7210]

## V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR

- El sector de fundición esta compuesto por un amplio número de de pequeñas y medias empresas, que generan unas 5.000 toneladas métricas de producción y emplea a unos 1.500 trabajadores.
- El mercado de compra se sitúa casi en exclusiva en el mercado local y el resto de España, que actualmente supone para los productores ECOWAS un mercado menor excepto en las partidas 7204 y 7210 que se presenta de los más importantes.
- El resto de los mercados europeos de ECOWAS son Suecia, Alemania, Luxemburgo e Italia que son provistos por un amplio grupo de productores (Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Niger, Senegal, Sierra Leona y Burkina Faso entre otros).
- La apertura a la competencia entre países ACP-UE, va a suponer, en el corto o medio plazo un aumento de entradas de materias primas y productos semielaborados, lo que precisamente escasea en el mercado canario. En el medio o largo plazo, podría significar un traslado de parte de las actividades que actualmente se desarrollan en Canarias hacia esos países, sobre todo hacia los más próximos geográficamente. Esto puede ser interesante para la región si va acompañado de inversión canaria en el exterior, a fin de ampliar la capacidad productiva, la diversificación de las actividades y aumentar la productividad y la competitividad de las empresas canarias.
- Los actores de este sector se han preparado mucho para afrontar las nuevas tendencias del mercado, ya se puede observar al empresariado canario del sector en algunos países de África Occidental. El sector presenta un importante afán por incrementar sus cuotas de mercado y captar nuevas oportunidades de negocio, es por ello, que estos acuerdos se presentan como un gran reto de oportunidades de negocio para el sector derivados del desarrollo de otras industrias productivas ya que el sector se encuentra ya liberalizado desde el punto de vista aduanero.
- El mercado ya se encuentra liberalizado y no se esperan grandes niveles de incremento de competencia una vez aplicados los Acuerdos en el ámbito comercial. Ahora bien, en función del marco de acompañamiento de los acuerdos (facilidades a la inversión, incentivos fiscales, seguridad jurídica, etc.) se podría generar el desarrollo a medio plazo de una industria muy competitiva para Canarias.

## FICHA Nº 13

CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)

89

NOMBRE

BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES

GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES

MEDIA-ALTA (Producto liberalizado)

## I. SUBPARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[8905]	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y similares; diques flotantes
[8901]	Transatlánticos, barcos para excursiones, transbordadores, cargueros y similares
[8903]	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o de deporte; canoas

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- **Nivel de Producción.**

Los puertos canarios son el gran centro de reparaciones del Atlántico Medio Oriental, tanto para la reparación en seco como a flote, capaz de recibir desde un supertanque a un yate. Dispone de 200.000 m<sup>2</sup> de astilleros: Varaderos preparados para 3.000 TRB, Syncrolift con capacidad para 30.000 TPM y Travelift para yates de hasta 60 toneladas.

Cuenta con el mayor astillero de reparaciones de la zona, cuyos trabajos están certificados por las normas de calidad ISO 9002. La infraestructura se completa con una amplia gama de talleres de reparaciones navales, altamente cualificados, y con las principales sociedades de clasificación y peritaje.

- **Nivel de empleo**

El número de empleados del sector se estima en 6.000 personas de manera directa y 10.000 de manera indirecta que se vincula a diversos subsectores económicos.

- **Número y caracterización de empresas**

En Canarias existen 3 astilleros y múltiples empresas de reparación naval y talleres especializados en diversos ámbitos de construcción y reparación.

- **Economías indirectas**

El hecho de que Canarias se presente como un punto geoestratégico en el flujo marítimo del Atlántico Medio Oriental ha hecho que los puertos Canarios se desarrollen al máximo nivel en el amplio abanico de servicios requeridos por los buques. Tal es así, que en la operativa de construcción o reparación de un buque en Canarias se generan economías de escala en los siguientes subsectores:

- |                           |                           |                                  |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| ▪ Consignatarios          | ▪ Almacenes Frigoríficos  | ▪ Varaderos                      |
| ▪ Estibadoras             | ▪ Almacenistas            | ▪ Compañías Petrolíferas         |
| ▪ Operadores de Carga     | ▪ Compañías Navieras.     | ▪ Suministradores de Gases       |
| ▪ Agentes de Aduanas      | ▪ Industrias Cartoneras   | ▪ Falúas y Remolques.            |
| ▪ Transportistas          | ▪ Industrias de Plásticos | ▪ Servicio de Prácticos          |
| ▪ Clínicas privadas       | ▪ Servicios de Seguridad  | ▪ Servicio de amarradores        |
| ▪ Seguros Marítimos       | ▪ Provisionistas          | ▪ Compañías de Pinturas          |
| ▪ Comisarios de Averías   | ▪ Suministradores         | ▪ Compañías de Equipos de Radio. |
| ▪ Servicios al tripulante | ▪ Talleres Navales        | ▪ Sociedades de Registro.        |

- **Transporte y comercialización del producto**

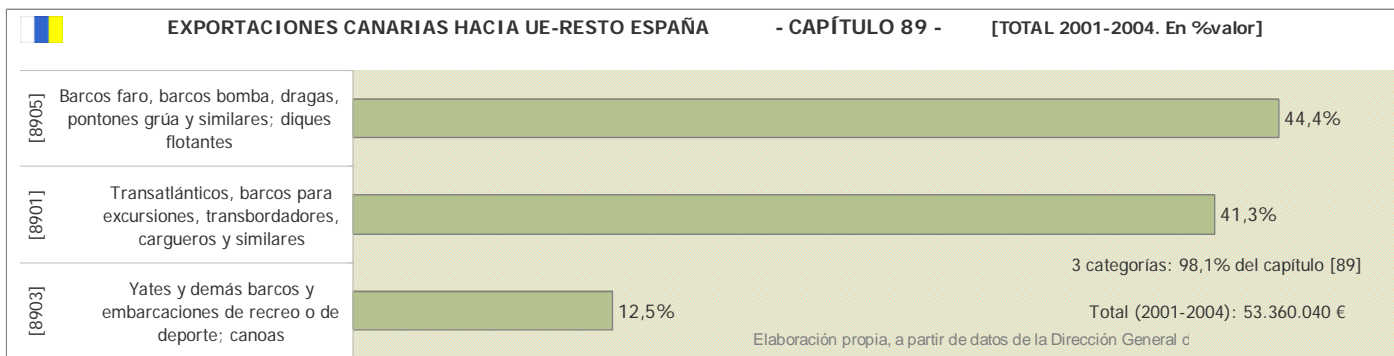
El transporte y comercialización de los productos de construcción naval no tiene gran problemática desde Canarias excepto en el ámbito de costes y frecuencia de transportes.

- **Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

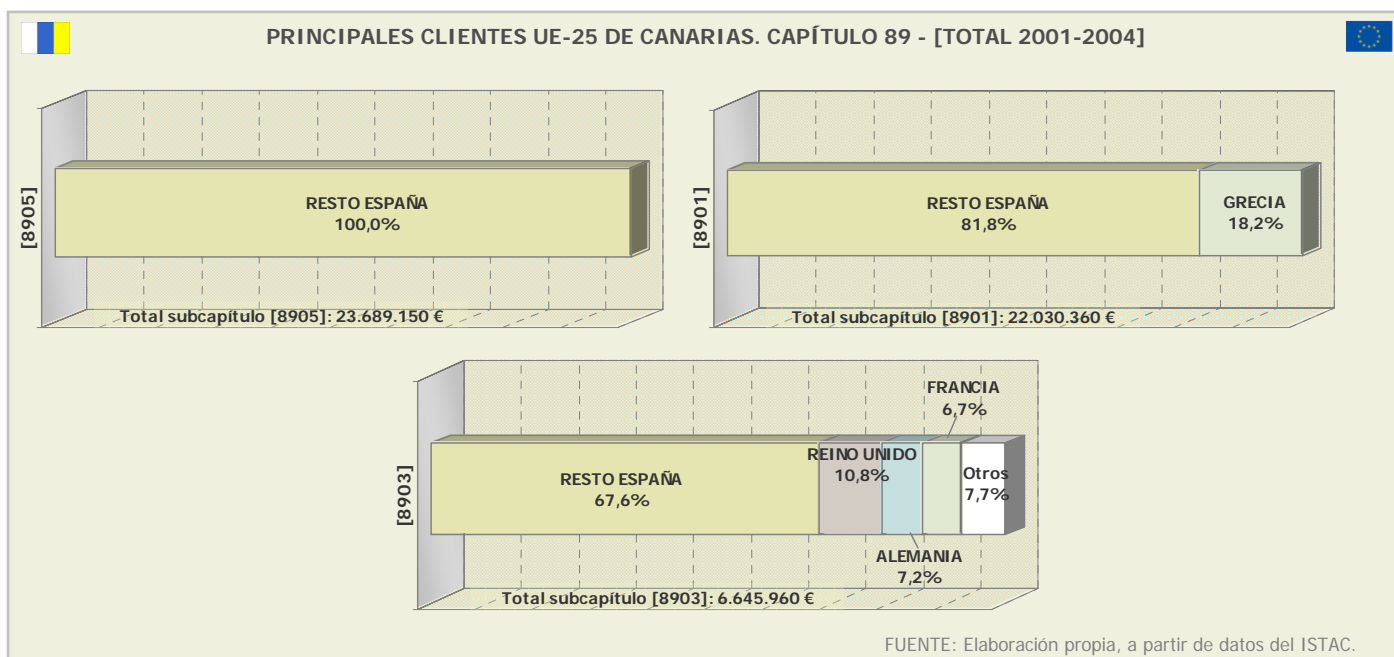
No existen apoyos específicos al sector excepto los generalistas que afectan a las ayudas al transporte y apoyo a la modernización. Son destacables los instrumentos europeos de reconversión y modernización del sector pesquero IFOP que generan importantes cuotas de negocio indirecto a este sector.

### III. MERCADOS EXTERIORES

#### EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)



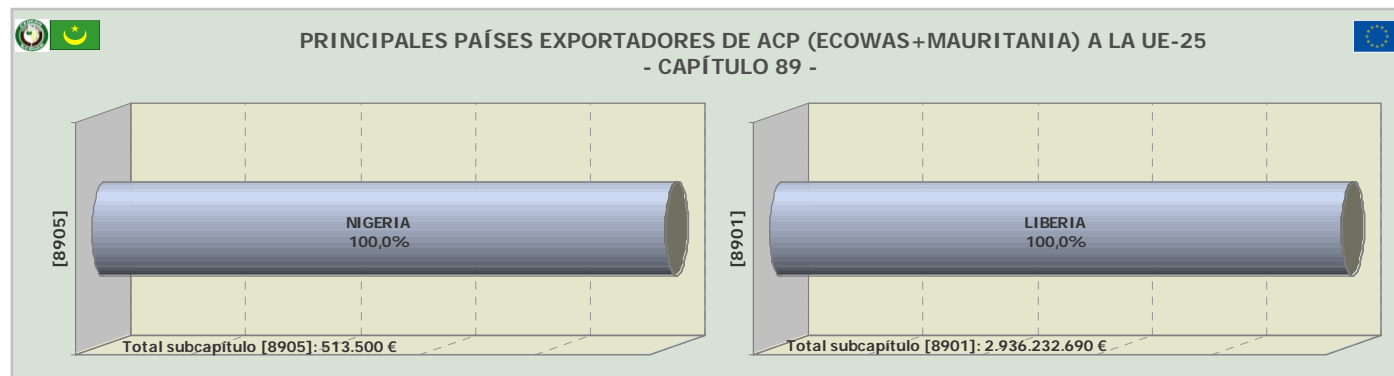
#### MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS

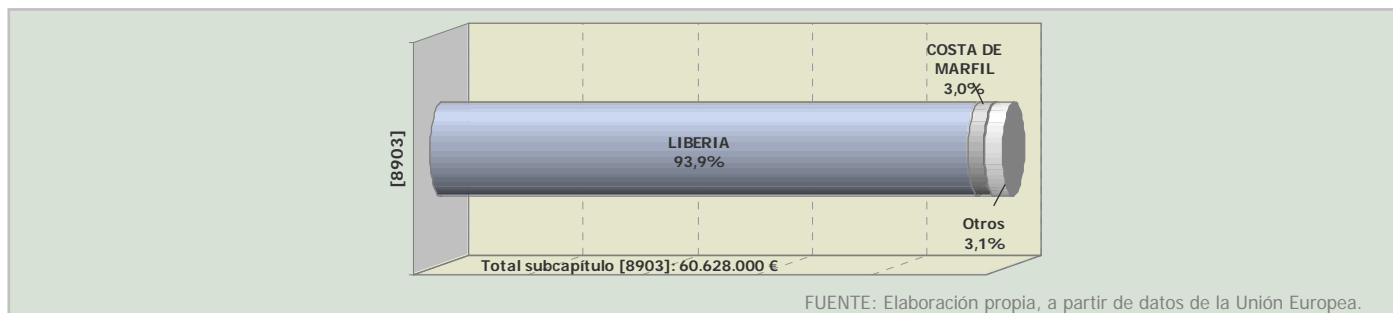


#### CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

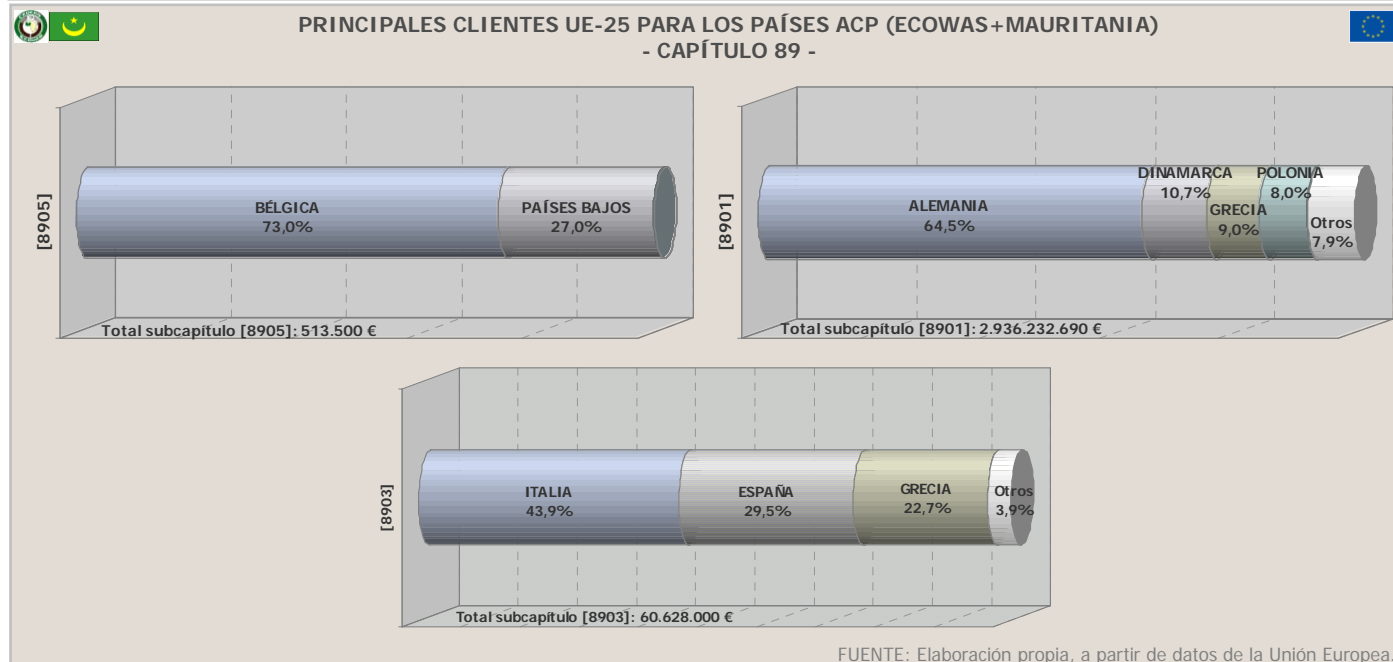
El sector de construcción naval no se estima susceptible de internacionalizar ya que en Canarias se dan las condiciones logísticas, de servicios y de existencia de mercado necesarias para el desarrollo de este sector. Aún así es destacable el hecho de que históricamente estas empresas han dado servicios de reparación en países africanos y europeos a petición expresa de los clientes dada la alta especialización del sector canario y la también histórica relación comercial con las flotas pesqueras, cargueros y de recreo que operan en la zona.

#### EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)





PRINCIPALES CLIENTES UE-25 PARA LOS PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) - CAPÍTULO 89 -



VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS

Según los sectores y subsectores productivos encuestados ya existe cierto nivel de competencia en estos países, incluidos en los Acuerdos de Partenariado Económico, pero no existe un nivel de tecnificación y de servicios globales que complementen el conjunto de los requerimientos de la clientela del producto analizado. Por tanto la competencia existe pero a medio plazo no se plantea una posible competencia preocupante en el sector para Canarias.

IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS

PARTIDA	[8905]	Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y similares; diques flotantes		
<b>PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS</b>				
	<b>Código TARIC</b>	<b>Descripción</b>	<b>IGIC</b>	<b>AIEM</b>
	8905.90.90.00	Los demás barcos faro, bomba, etc.	5%	--
<b>INSPECCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)</li> <li>• FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)</li> <li>• PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.</li> <li>• TFITIN Inspección fitosanitaria para el tránsito</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para esta partida arancelaria son de aplicación los siguientes Códigos Adicionales. Únicamente para EXPORTACIONES:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4015. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad con un valor igual o superior a 50.000 euros: Autorización a la Exportación</li> <li>- 4039. Los demás, salvo los incluidos en el R/CEE 3911/92 L-395, modificado por el R/CE 2469/96 L-335: sin restricciones</li> </ul> </li> <li>▪ Los siguientes códigos sólo son aplicables para Iraq:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4048. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad.</li> <li>- 4099. Los demás salvo los incluidos en el Reglamento 1210/03 (DO L 169): sin restricciones</li> </ul> </li> <li>▪ Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los medios de transporte de más de 75 años de antigüedad, con un valor igual o superior a 50.000 Euros. En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.</li> </ul>			



**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8905.90.90.00 Los demás barcos fano, bomba, etc.**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación	p/st	Reglamento:	R2658/87
--	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8901] Transatlánticos, barcos para excursiones, transbordadores, cargueros y similares**

## PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8901.10.10.00	Transatlánticos, ..., para la navegación marítima	5%	--

**INSPECCIONES** • PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.

- OBSERVACIONES**
- Para esta partida arancelaria son de aplicación los siguientes Códigos Adicionales. Únicamente para EXPORTACIONES:
    - 4015. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad con un valor igual o superior a 50.000 euros: Autorización a la Exportación
    - 4039. Los demás, salvo los incluidos en el R/CEE 3911/92 L-395, modificado por el R/CE 2469/96 L-335: sin restricciones
  - Los siguientes códigos sólo son aplicables para Iraq:
    - 4048. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad.
    - 4099. Los demás salvo los incluidos en el Reglamento 1210/03 (DO L 169): sin restricciones
  - Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los medios de transporte de más de 75 años de antigüedad, con un valor igual o superior a 50.000 Euros. En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 8901.10.10.00 Transatlánticos, ..., para la navegación marítima**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	GT	Reglamento:	R2658/87
---	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [8903] Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o de deporte; canoas****PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
8903.91.10.00	Barcos de vela (incluso con motor auxiliar) para la navegación marítima	13% <sup>(1)</sup>	--
8903.92.10.00	Barcos de motor para la navegación marítima	13% <sup>(1)</sup>	--
8903.92.99.00	Los demás barcos de motor, de longitud superior a 7,5 m	13% <sup>(1)</sup>	--

**INSPECCIONES**

- PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.

**OBSERVACIONES**

- Para esta partida arancelaria son de aplicación los siguientes Códigos Adicionales. Únicamente para EXPORTACIONES:
  - 4015. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad con un valor igual o superior a 50.000 euros: Autorización a la Exportación
  - 4039. Los demás, salvo los incluidos en el R/CEE 3911/92 L-395, modificado por el R/CE 2469/96 L-335: sin restricciones
- Los siguientes códigos sólo son aplicables para Iraq.
  - 4048. Medios de transporte de más de 75 años de antigüedad.
  - 4099. Los demás salvo los incluidos en el Reglamento 1210/03 (DO L 169): sin restricciones
- Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los medios de transporte de más de 75 años de antigüedad, con un valor igual o superior a 50.000 Euros. En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.

▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía:	<b>8903.91.10.00</b>	<b>Barcos de vela (incluso con motor auxiliar) para la navegación marítima</b>
	<b>8903.92.10.00</b>	<b>Barcos de motor para la navegación marítima</b>

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2658/87
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		
-----------------------------	---	--	--

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

▪ DERECHOS ADUANEROS - Mercancía:	<b>8903.92.99.00</b>	<b>Los demás barcos de motor, de longitud superior a 7,5 m</b>
-----------------------------------	----------------------	--

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	1,7%	Reglamento:	R1734/96
---------------------------	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- Los puertos canarios son el gran centro de reparaciones del Atlántico Medio Oriental, tanto para la reparación en seco como a flote. Dispone de 200.000 m<sup>2</sup> de astilleros: Varaderos preparados para 3.000 TRB, *Syncrolift* con capacidad para 30.000 TPM y *Travelift* para yates de hasta 60 toneladas.
- El sector genera en torno a 16.000 empleos vinculados a las grandes empresas astilleras y un importante núcleo de pequeñas empresas de reparación y construcción naval.
- Aunque la mayores exportaciones a la UE realizadas desde Canarias se dirigen al mercado del resto de España, Canarias tiene gran tradición exportadoras al resto de países europeos y a un gran núcleo de países terceros.
- El sector de construcción naval no se estima susceptible de internacionalizar ya que en Canarias se dan las condiciones logísticas, de servicios y de existencia de mercado necesarias para el desarrollo de este sector. Aún así es destacable el hecho de que históricamente estas empresas han dado servicios de reparación en países africanos y europeos a petición expresa de los clientes dada la alta especialización del sector canario y la también histórica relación comercial con las flotas pesqueras, cargueras y de recreo que operan en la zona.
- Según los sectores y subsectores productivos encuestados ya existe cierto nivel de competencia en estos países, incluidos en los Acuerdos de Partenariado Económico, pero no existe un nivel de tecnificación y de servicios globales que complementen el conjunto de los requerimientos de la clientela del producto analizado. Por tanto la competencia existe pero a medio plazo no se plantea una posible competencia preocupante en el sector para Canarias ya que los mercados del sector llevan liberalizados bastante tiempo y no se han producido cambios susceptibles de destacar.

## FICHA Nº 14

<b>CAPÍTULO (CÓDIGO TARIC)</b>	44
<b>NOMBRE</b>	MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS
<b>GRADO SENSIBILIDAD A LOS APES</b>	MEDIA-ALTA

## I. SUBPARTIDAS DETECTADAS

CÓDIGO	NOMBRE
[4415]	Cajones, cajas, jaulas, plataformas de carga y similares, de madera
[4407]	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de espesor > 6 mm.
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones

## II. IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA CANARIA

- Nivel de Producción (2001-04)**

Es complejo caracterizar el nivel de producción exacto del conjunto del sector y de los subproductos analizados pero se puede realizar una aproximación en función de los precios medios del mercado y los niveles de facturación del sector publicados por Instituto Canario de Estadística que asciende a unos 110.000 toneladas al año con capacidad de duplicar dicha producción si existiesen mercados absorbentes de la misma.

- Nivel de empleo**

Según el Instituto Canario de Estadística el sector de la madera y corcho puede agrupar unos 2.500 empleos directos y se estima que genera unos 5.000 indirectos.

- Número de empresas y caracterización de las mismas**

A pesar de estar compuesto casi al cien por cien por PYMES de muy reducido tamaño (prácticamente el 95% de las empresas tiene menos de 20 empleados), el sector de la madera en España, y en especial en Canarias, es uno de los que mayor actividad exportadora ha registrado en los últimos años. Las empresas presentan un nivel tecnológico medio-alto y un alto grado de mecanización.

- Economías indirectas**

Las economías indirectas del sector son las vinculadas al transporte, energía y agua, herrajes y productos del metal, maquinaria y químicos para el tratamiento de maderas

- Transporte y comercialización del producto**

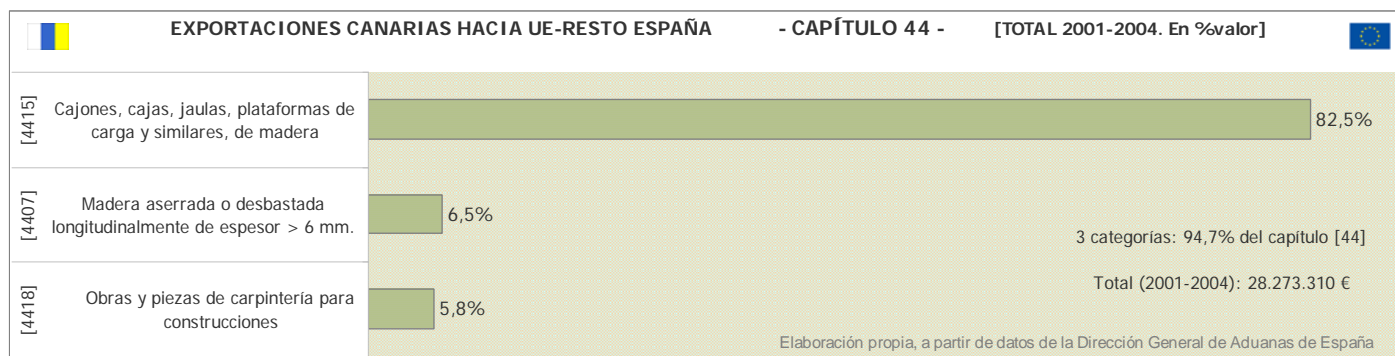
El transporte es uno de los elementos que limita el crecimiento del sector debido fundamentalmente a que repercute en mayores niveles de estocaje de mercancía, en necesidades de repuestos de maquinaria disponible y en los costes y frecuencias en el movimiento de mercancías tanto en el nivel de aprovisionamiento como en el de venta. Esta circunstancia es la que produce los principales trastornos en la fase de comercialización de producto en cuanto a precio de venta y servicio de entrega de productos terminados.

- Políticas públicas de Protección y Apoyo (Planes sectoriales específicos, Subvenciones y Ayudas)**

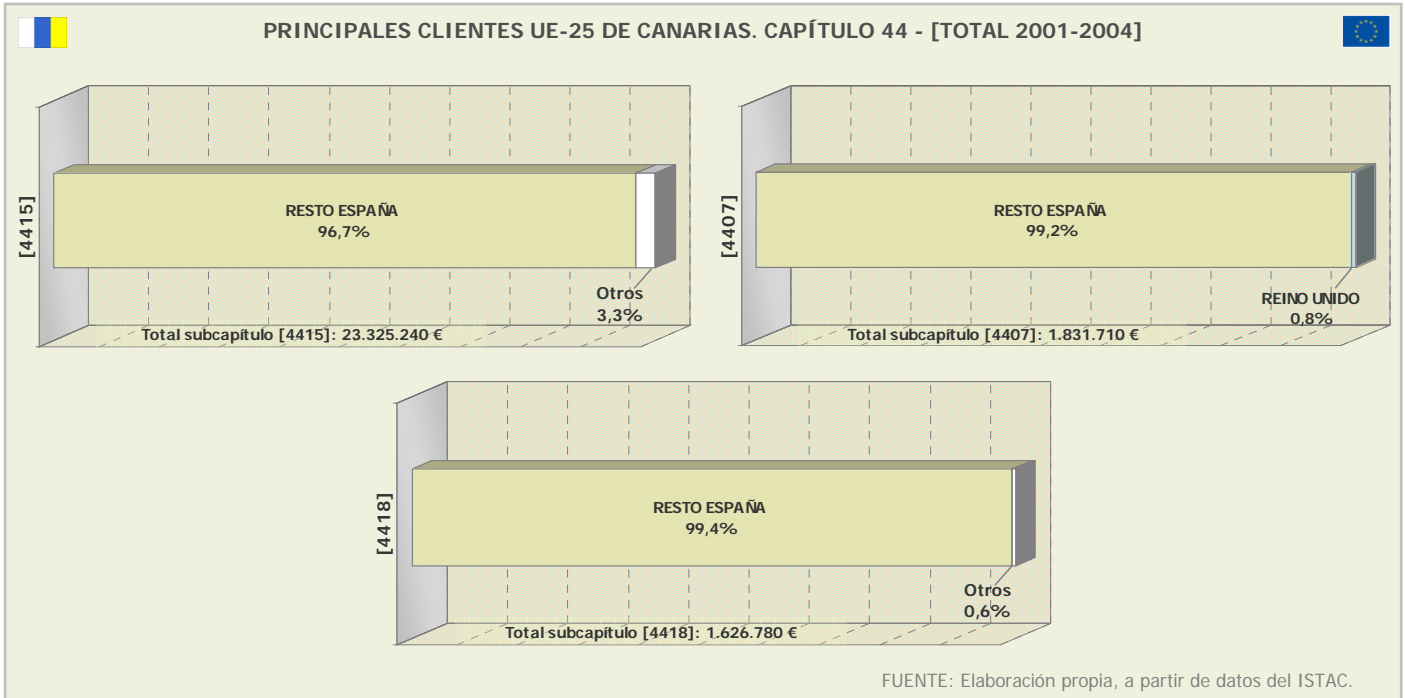
Existen ayudas generales a la modernización industrial y las vinculadas a parte del transporte internacional pero no existen ayudas específicas al sector.

## III. MERCADOS EXTERIORES

- EXPORTACIONES DE CANARIAS A LA UE25 (2001-04)**



▪ MERCADOS TRADICIONALES PARA CANARIAS

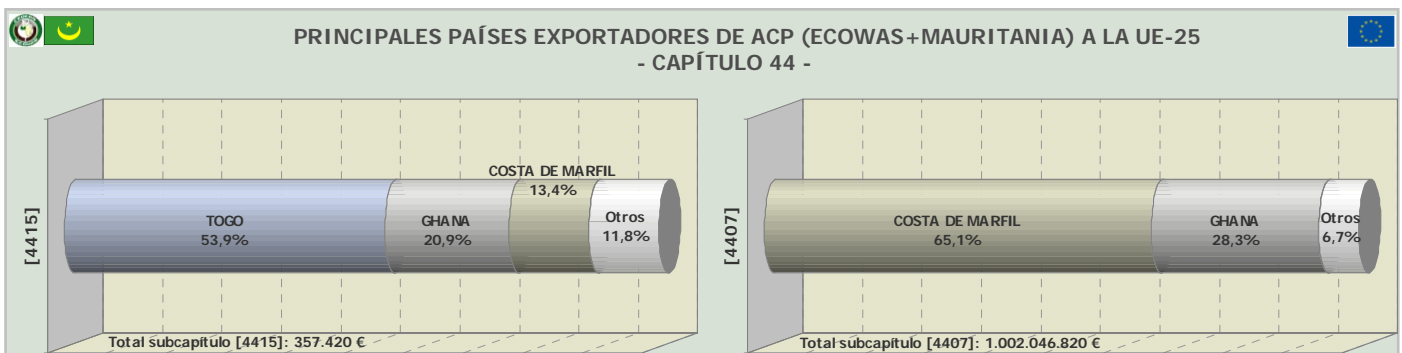


▪ CAPACIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTOR CANARIO

Dado el perfil del sector canario no se detecta un importante potencial de internacionalización vía implantación en el exterior pero si se puede exportar la capacidad de gestión del sector de la madera y corcho en el exterior.

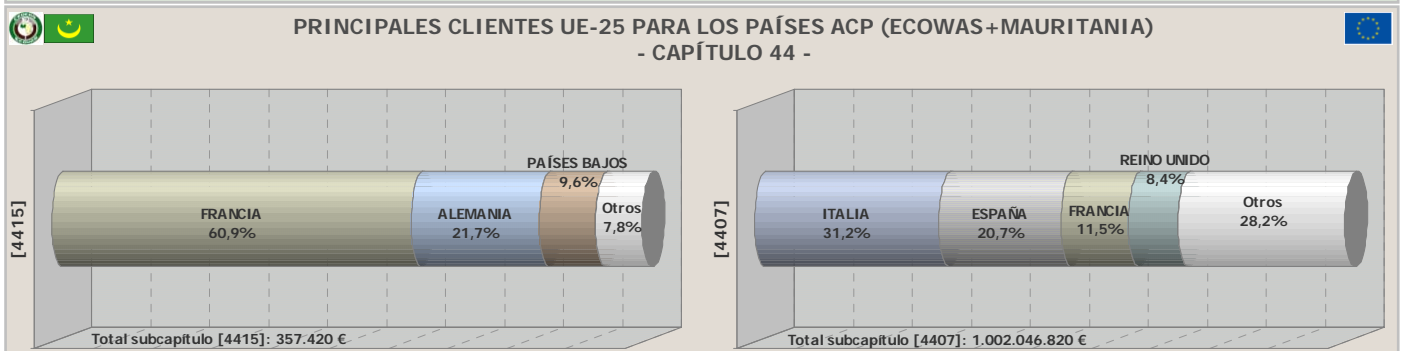
Es un sector con conocimiento expreso del sector internacional basado fundamentalmente en la compra de materias primas a transformar en Canarias, pero las pequeñas dimensiones de fabricación y a la atomización de la oferta no demuestran capacidad de implantación internacional.

▪ EXPORTACIONES DE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) A LA UE25 (2001-04)



NOTA: no existen datos sobre la partida [4418]

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Unión Europea.



NOTA: no existen datos sobre la partida [4418]

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos de la Unión Europea.

**VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA DE PAÍSES ACP EN MERCADOS DE LA UE Y CANARIAS**

El sector considera que los países ECOWAS pueden generar una fuerte competencia debido a su capacidad de desarrollo de las industrias madereras basado en la integración vertical de las materias primas a la propia producción y los bajos niveles de costes productivos. Por otra parte la liberalización de mercados, aunque ya están prácticamente liberalizados, puede producir oportunidades de crecimiento interesantes por el abaratamiento de las materias primas y en particular de las maderas nobles producidas en África.

**IV. FISCALIDAD Y TASAS ADUANERAS**
**PARTIDA [4415] Cajones, cajas, jaulas, plataformas de carga y similares, de madera**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
4415.20.90.00	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga	2%	--

**INSPECCIONES**

- FITCAN Inspección fitosanitaria en Canarias (importación exclusivamente)
- FITIN Inspección fitosanitaria (importación exclusivamente)
- PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.
- TFITIN Inspección fitosanitaria para el tránsito

**OSERVACIONES**

- La inspección fitosanitaria a la importación solo se aplicará a los productos procedentes de países no CEE para Península, Baleares y de cualquier procedencia para el archipiélago Canario.
- Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los trabajos en madera de antigüedad comprendida entre 50 y 100 años, con un valor igual o superior a 50.000 Euros. En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 4415.20.90.00 Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga**

*Erga omnes*

Derechos terceros países:	4%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
--	----	-------------	----------

Nota a pie de página CD333: La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

**PARTIDA [4418] Obras y piezas de carpintería para construcciones**
**PRINCIPALES MERCANCÍAS AFECTADAS**

Código TARIC	Descripción	IGIC	AIEM
4418.20.80.00	Las demás puertas y sus marcos, de madera	0% <sup>(1)</sup>	5%
4418.90.90.00	Las demás obras y piezas de carpintería	0% <sup>(1)</sup>	5%

(1) Tipo de un 0% para las importaciones definitivas de piezas de madera para la construcción según Anexo VI de la Ley 20/91 BOE 8-6-91 modificada en última instancia por la Ley 53/2002 BOE-313 (31-12-2002) y Resolución de 15 de enero de 2002 de la Dirección General de Tributos BOC 25-1-02.

**INSPECCIONES**

- PATRI Autorización de Exportación del Mº de Cultura.

**OSERVACIONES**

- Se considera que una puerta con o in marco, contramarco o umbral constituye un unidad. (*sólo para el código 4418.20.80.00*)
- Se requerirá AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN expedida por el Ministerio de Cultura para los trabajos en madera de antigüedad comprendida entre 50 y 100 años, con un valor igual o superior a 50.000 Euros. En los demás casos NO se requerirá autorización del Ministerio de Cultura.

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 4418.20.80.00 Las demás puertas y sus marcos, de madera**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Unidades suplementarias a la importación:	p/st	Reglamento:	R2658/87
---	------	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**DERECHOS ADUANEROS - Mercancía: 4418.90.90.00 Las demás obras y piezas de carpintería**
*Erga omnes*

Derechos terceros países:	0%	Reglamento:	R2261/98
---------------------------	----	-------------	----------

*Erga omnes*

Suspensión arancelaria de aeronavegabilidad:	0%	Reglamento:	R1147/02
Nota a pie de página CD333:	La suspensión arancelaria de aeronavegabilidad está condicionada a la presentación de un certificado de aeronavegabilidad, de una declaración en la factura comercial o de un documento anexo a dicha factura (Reg. (CE) nº 1147/2002, DO L170/2002).		

*Países LOMA (Países ACP: Ecowas + MR)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	D0483/00
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGA (LOMA excepto SPGL)*

Preferencias arancelarias:	0%	Reglamento:	R0980/05
----------------------------	----	-------------	----------

*Países SPGL (CI, GH, NG)*

Preferencias arancelarias:	--	Reglamento:	--
----------------------------	----	-------------	----

**V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SECTOR**

- El sector maderero de transformación produce en torno a 110.000 toneladas anuales de productos terminados que se presentan como algunos de los principales inputs en muchos sectores como los transportes, la construcción, la agricultura, etc.
- El resto de España es el principal mercado para la producción canaria. A su vez, España es uno de los mercados principales para algunas de las producciones madereras africanas, y secundario para otras muchas. Aún así, tanto Togo como Ghana y Costa de Marfil presentan importantes niveles de exportación de esta partida a Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y Reino Unido.
- El mercado se encuentra actualmente liberalizado y en el marco de los APE no se esperan excesivos cambios si no se presenta un marco de inversión propicio a la instalación de multinacionales madereras interesadas en la integración vertical en los propios mercados de captación de materias primas.

- El mercado y producción si se puede desarrollar y comenzar a hacer frente a Canarias en sus mercados tradicionales siempre que se desarrollen otras industrias paralelas que requieran de la producción del input intermedio de la madera, pero en general se presenta como una importante oportunidad de negocio.

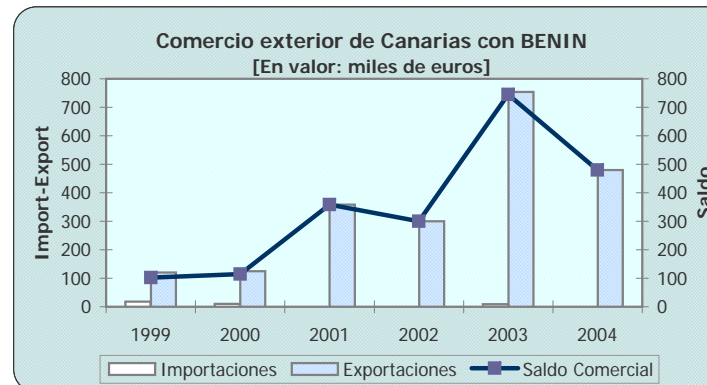
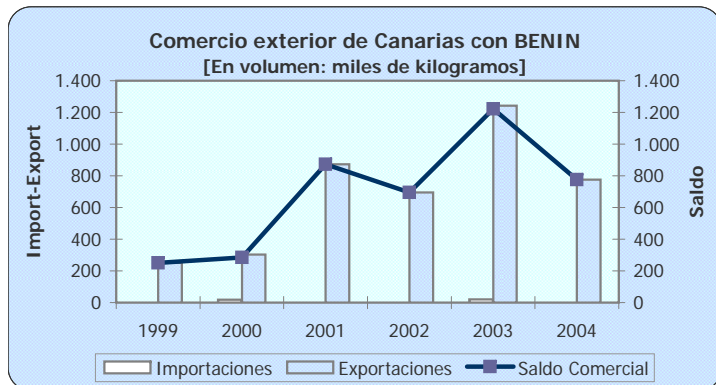


## ANEXO ESTADÍSTICO (A) – AMENAZAS DIRECTAS

**A.1. Balanza Comercial, Importaciones y Exportaciones: Canarias vs País a país**

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON BENIN

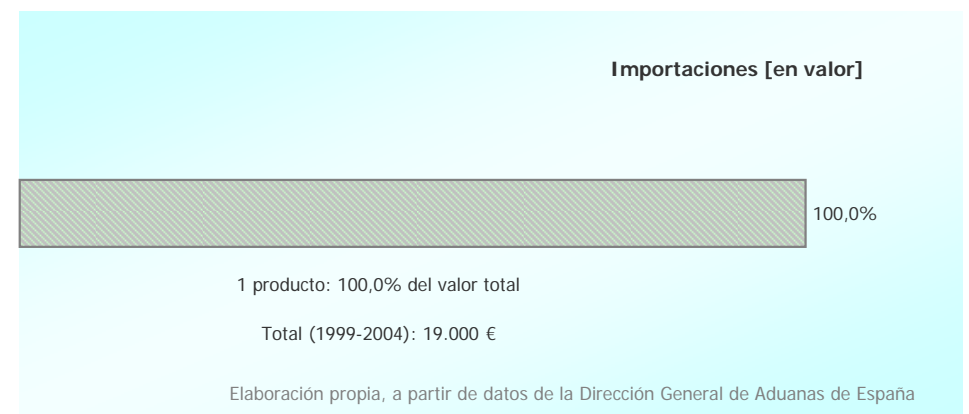
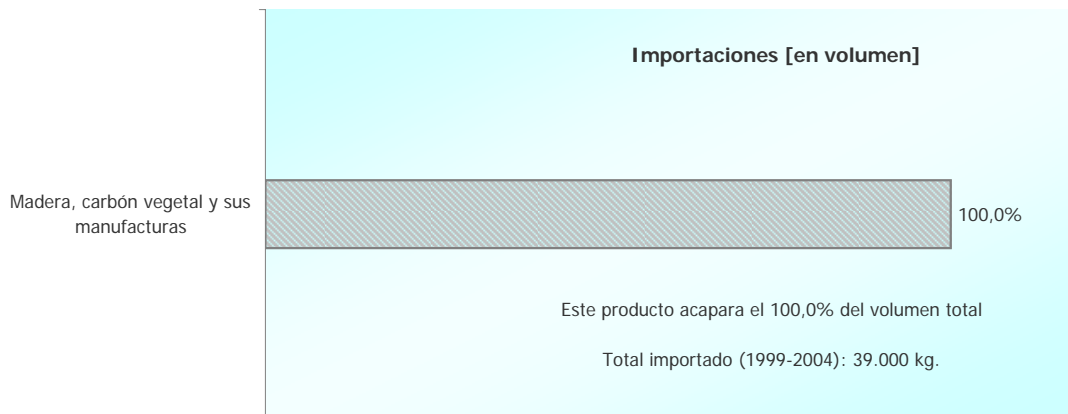
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE BENIN				EXPORTACIONES CON DESTINO BENIN				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs BENIN			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	18	-	251	-	120	-	251	0,00%	102	15,18%
2000	18	-	10	-47,45%	303	20,42%	124	3,46%	284	6,02%	115	7,71%
2001	0	-100,00%	0	-100,00%	874	188,64%	358	188,11%	874	0,00%	358	0,00%
2002	0	-	0	-	695	-20,47%	300	-16,11%	695	0,00%	300	0,00%
2003	21	-	9	-	1.242	78,77%	754	151,13%	1.221	1,66%	745	1,24%
2004	0	-100,00%	0	-100,00%	775	-37,57%	480	-36,37%	775	0,00%	480	0,00%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>39</b>	<b>-100,00%</b>	<b>37</b>	<b>-82,48%</b>	<b>4.140</b>	<b>45,96%</b>	<b>2.137</b>	<b>58,04%</b>	<b>4.101</b>	<b>1,54%</b>	<b>2.100</b>	<b>1,79%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE BENIN

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	18	10	0	0	0	0	21	9	0	0	39	19

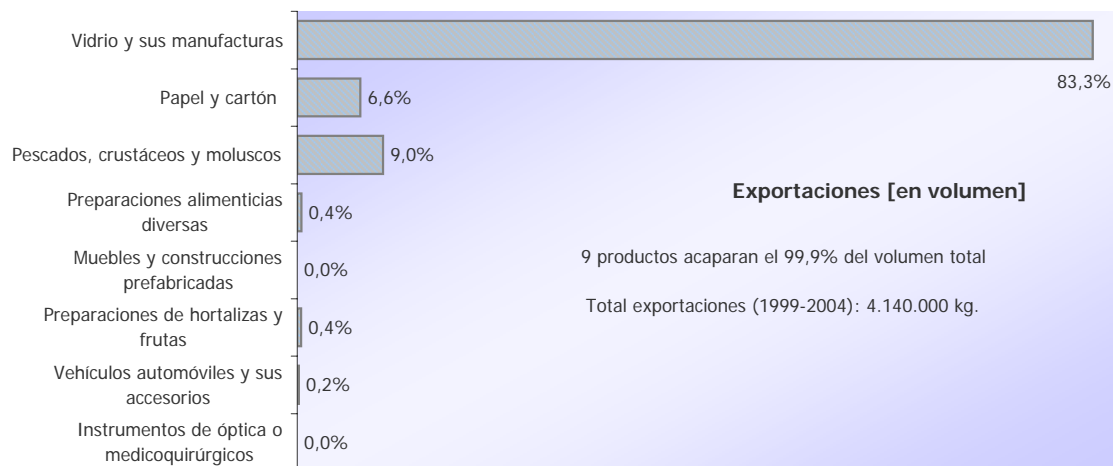
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE BENIN	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	18	10	0	0	0	0	21	9	0	0	39	19



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA BENIN

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[70]	Vidrio y sus manufacturas	164	53	297	121	297	72	695	289	1.242	749	752	424	3.448	1.709
[48]	Papel y cartón	86	66	0	0	187	178	0	0	0	0	0	1	273	246
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	0	0	0	0	372	97	0	0	0	0	0	0	372	97
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	48	18	48
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	9
[20]	Preparaciones de hortalizas y frutas	0	0	0	0	17	8	0	0	0	0	0	0	17	8
[87]	Vehículos automóbiles y sus accesorios	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6	6
[90]	Instrumentos de óptica o medicoquirúrgicos	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	1	5
[24]	Tabaco y sucedáneos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3

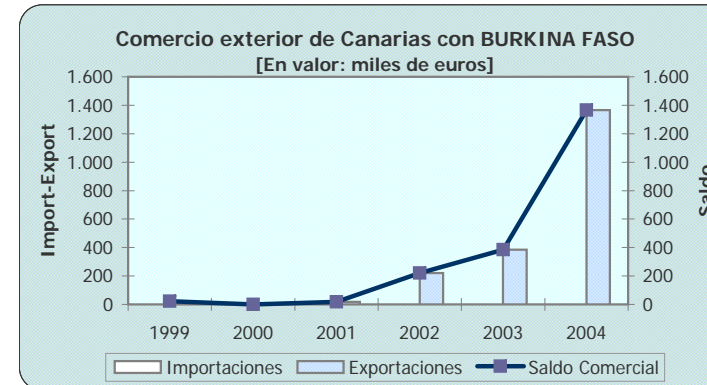
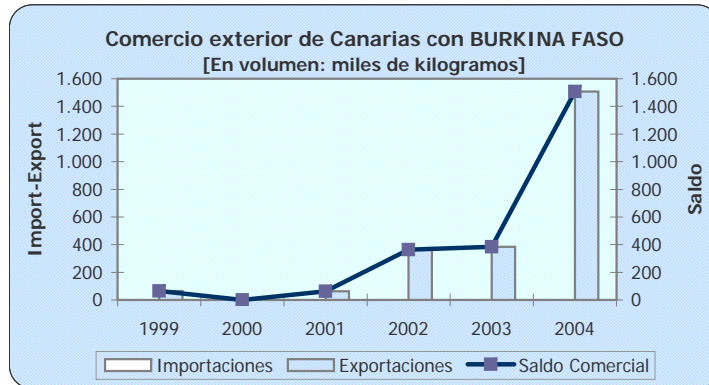
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A BENIN	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	251	120	303	124	874	358	695	300	1.242	754	775	480	4.140	2.137



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON BURKINA FASO

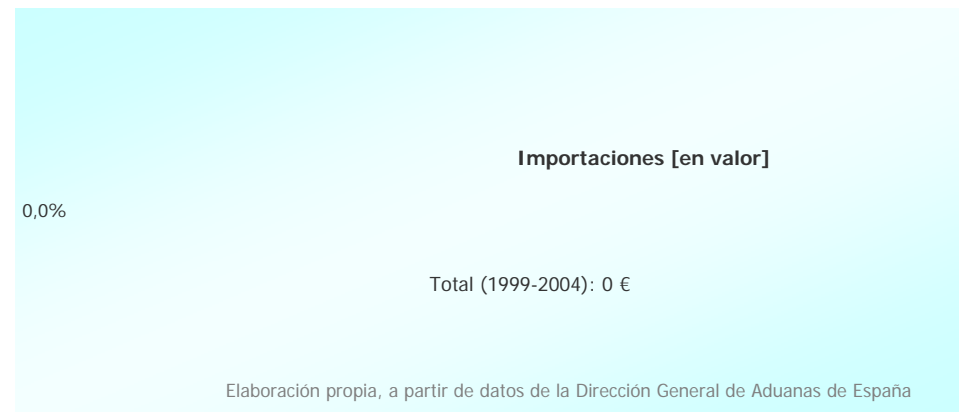
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE BURKINA FASO				EXPORTACIONES CON DESTINO BURKINA FASO				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs BURKINA FASO			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	0	-	64	-	23	-	64	0,00%	23	0,00%
2000	0	-	0	-	0	-100,00%	0	-100,00%	0	-	0	-
2001	0	-	0	-	62	-	18	-	62	0,00%	18	0,00%
2002	0	-	0	-	364	483,46%	221	1107,37%	364	0,00%	221	0,00%
2003	0	-	0	-	384	5,47%	385	73,84%	384	0,00%	385	0,00%
2004	0	-	0	-	1.507	292,54%	1.367	255,39%	1.507	0,00%	1.367	0,00%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>2.382</b>	<b>170,37%</b>	<b>2.013</b>	<b>334,15%</b>	<b>2.382</b>	<b>0,00%</b>	<b>2.013</b>	<b>0,00%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE BURKINA FASO

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
-	Productos importados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE BURKINA FASO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

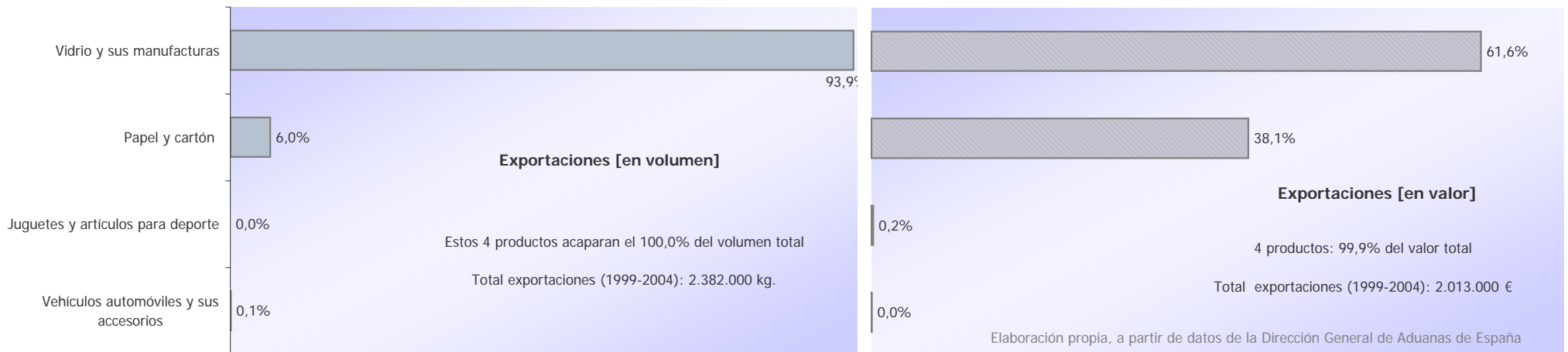


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA BURKINA FASO

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[70]	Vidrio y sus manufacturas	62	19	0	0	62	18	343	117	333	115	1.436	971	2.236	1.241
[48]	Papel y cartón	0	0	0	0	0	0	21	102	51	269	72	396	144	767
[95]	Juguetes y artículos para deporte	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

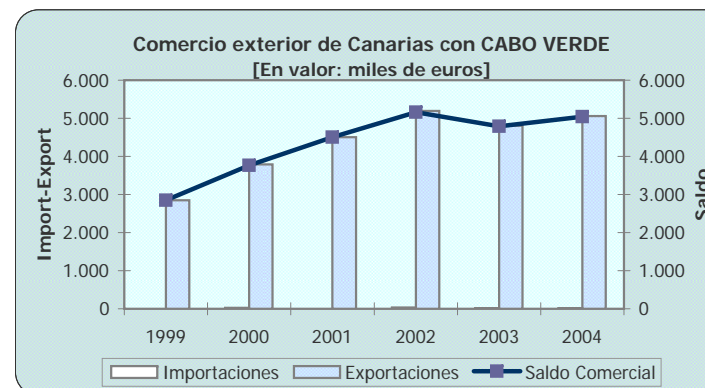
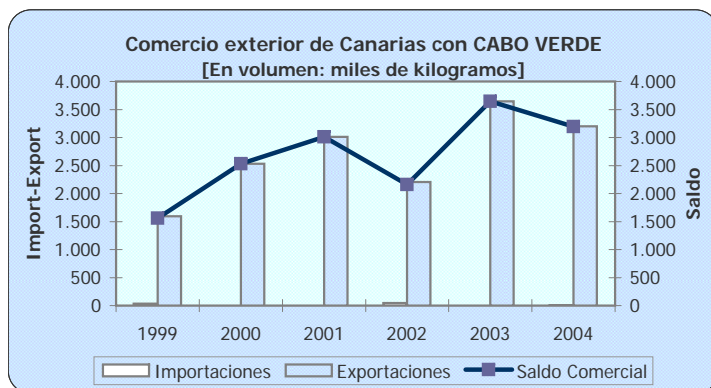
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A BURKINA FASO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	64	23	0	0	62	18	364	221	384	385	1.507	1.367	2.382	2.013





**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON CABO VERDE**

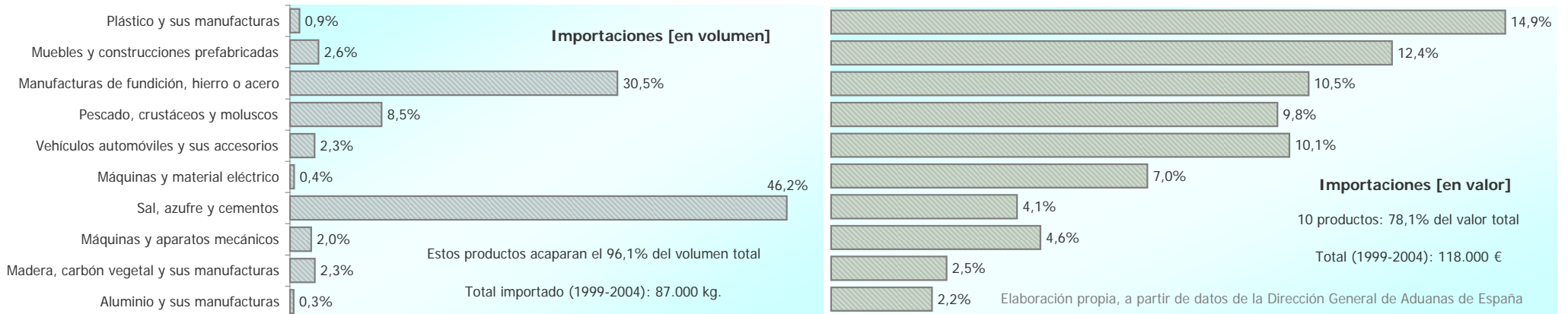
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE CABO VERDE				EXPORTACIONES CON DESTINO CABO VERDE				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs CABO VERDE			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
<b>1999</b>	34	-	2	-	1.592	-	2.846	-	1.558	2,12%	2.845	0,06%
<b>2000</b>	2	-	26	-	2.532	59,11%	3.791	33,17%	2.531	-	3.765	-
<b>2001</b>	0	-	0	-	3.012	18,95%	4.506	18,87%	3.012	0,00%	4.506	0,00%
<b>2002</b>	45	-	30	-	2.204	-26,85%	5.192	15,24%	2.159	2,03%	5.162	0,58%
<b>2003</b>	2	-	19	-	3.645	65,43%	4.806	-7,44%	3.643	0,06%	4.788	0,39%
<b>2004</b>	4	-	20	-	3.200	-12,20%	5.062	5,32%	3.196	0,13%	5.042	0,39%
<b>Total 1999-2004</b>	87	-	96	-	16.186	20,89%	26.203	13,03%	16.099	0,55%	26.107	0,34%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE CABO VERDE

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[39]	Plástico y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16	0	1	1	18
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	15	2	15
[73]	Manufacturas de fundición, hierro o acero	26	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	12
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	7	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	12
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	0	0	0	0	0	0	2	12	0	0	0	0	2	12
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	1	0	8
[25]	Sal, azufre y cementos	0	0	0	0	0	0	40	5	0	0	0	0	40	5
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	1	0	2	5
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	2	3
[76]	Aluminio y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3

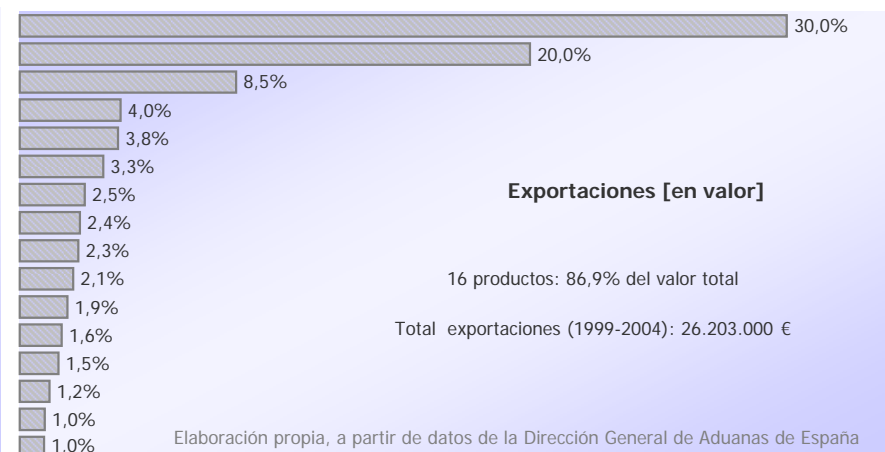
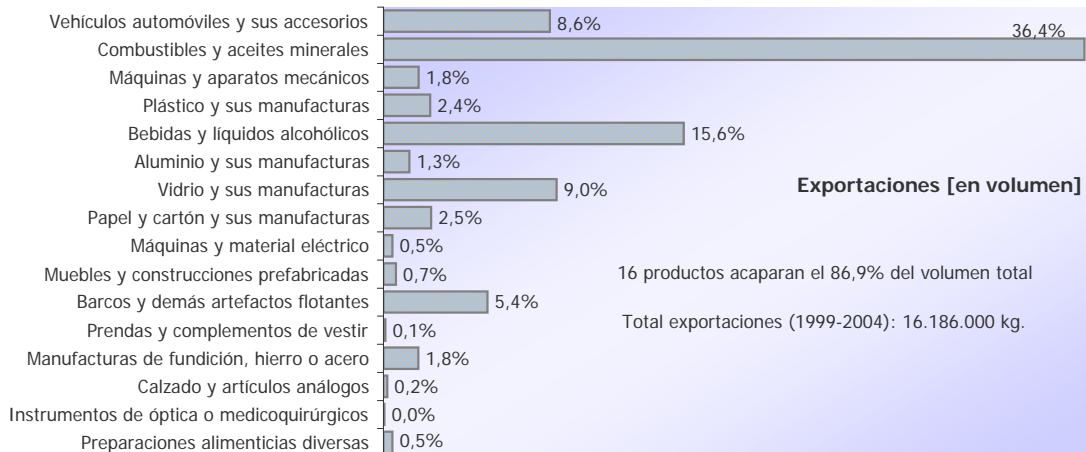
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE CABO VERDE	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	34	24	2	26	0	0	45	30	2	19	4	20	87	118



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA CABO VERDE

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	134	1.121	181	1.567	251	1.479	273	1.477	302	1.205	257	1.016	1.400	7.865
[27]	Combustibles y aceites minerales	970	903	1.047	911	1.787	1.181	777	992	591	673	723	572	5.896	5.232
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	33	203	34	218	39	463	81	485	82	327	28	522	297	2.218
[39]	Plástico y sus manufacturas	4	17	62	70	69	118	111	195	55	129	94	506	394	1.035
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	39	15	458	175	408	167	63	331	1.550	296	9	24	2.526	1.008
[76]	Aluminio y sus manufacturas	9	9	2	4	50	266	50	220	57	223	51	134	217	856
[70]	Vidrio y sus manufacturas	207	88	385	162	10	9	345	152	260	133	247	123	1.456	667
[48]	Papel y cartón y sus manufacturas	23	46	22	44	57	88	88	122	110	148	100	169	400	618
[85]	Máquinas y material eléctrico	3	36	7	63	4	17	12	92	16	238	32	154	74	600
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	9	60	8	53	16	82	41	210	24	95	7	47	106	547
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	6	6	9	29	0	13	0	1	860	442	876	490
[61]	Prendas y complementos de vestir	5	3	0	3	2	72	2	90	5	161	2	102	16	431
[73]	Manufacturas de fundición, hierro o acero	26	12	11	23	21	30	14	20	48	182	174	131	294	398
[64]	Calzado y artículos análogos	1	5	4	30	4	31	0	129	12	52	12	60	33	306
[90]	Instrumentos de óptica o médicoquirúrgicos	0	2	0	2	1	25	0	3	2	108	4	115	7	256
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	2	4	4	31	15	33	25	86	19	57	12	39	76	250

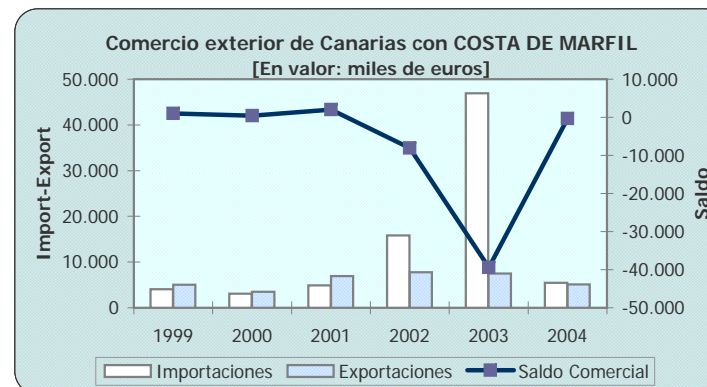
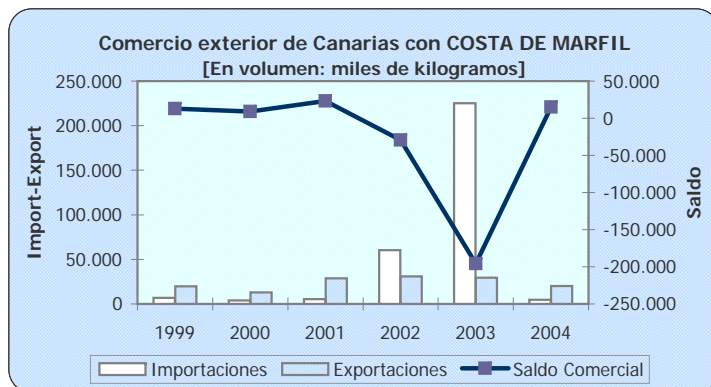
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A CABO VERDE	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.592	2.846	2.532	3.791	3.012	4.506	2.204	5.192	3.645	4.806	3.200	5.062	16.186	26.203



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON COSTA DE MARFIL

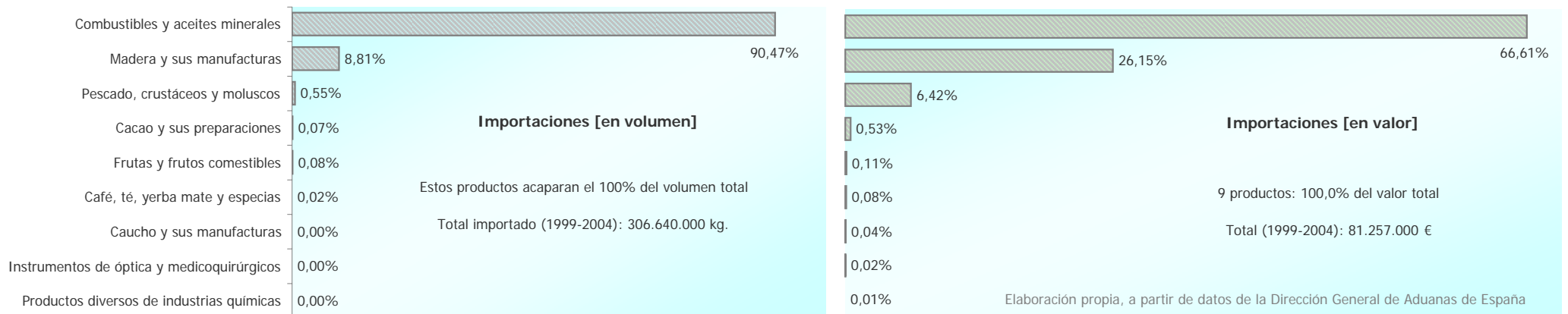
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE COSTA DE MARFIL				EXPORTACIONES CON DESTINO COSTA DE MARFIL				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs COSTA DE MARFIL			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	6.703	-	4.033	-	19.752	-	5.039	-	13.049	33,94%	1.006	80,04%
2000	4.033	-39,83%	3.087	-23,46%	13.049	-33,94%	3.520	-30,15%	9.015	30,91%	433	87,71%
2001	5.491	36,15%	4.909	59,03%	28.902	121,50%	6.908	96,28%	23.411	19,00%	1.999	71,06%
2002	60.484	1001,51%	15.843	222,75%	30.978	7,18%	7.771	12,49%	-29.506	195,25%	-8.072	203,87%
2003	225.108	272,18%	46.929	196,21%	29.551	-4,60%	7.477	-3,79%	-195.557	761,76%	-39.452	627,65%
2004	4.820	-97,86%	5.449	-88,39%	19.950	-32,49%	5.116	-31,57%	15.130	24,16%	-333	106,50%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	306.640	234,43%	80.251	73,23%	142.181	11,53%	35.831	8,65%	-164.458	206,22%	-44.419	219,36%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE COSTA DE MARFIL

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	0	0	0	0	0	0	55.964	11.180	221.456	42.949	0	0	277.420	54.129
[44]	Madera y sus manufacturas	6.575	4.895	3.836	2.892	5.110	4.099	3.868	2.797	3.202	2.531	4.426	4.034	27.018	21.249
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	0	0	70	44	301	712	556	1.679	420	1.412	343	1.370	1.690	5.218
[18]	Cacao y sus preparaciones	36	73	54	86	36	69	72	172	0	0	18	35	216	434
[08]	Frutas y frutos comestibles	57	28	55	18	44	13	24	16	22	6	33	10	235	91
[09]	Café, té, yerba mate y especias	35	43	17	25	0	0	0	0	0	0	0	0	51	68
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	0	9	30	0	0	9	30
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	15
[38]	Productos diversos de industrias químicas	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE COSTA DE MARFIL	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	6.703	5.039	4.033	3.087	5.491	4.909	60.484	15.843	225.108	46.929	4.820	5.449	306.640	81.257



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA COSTA DE MARFIL

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	19.064	4.801	13.004	3.262	28.470	6.540	30.350	7.491	28.069	6.991	15.868	4.008	134.824	33.093
[70]	Vidrio y sus manufacturas	389	166	0	0	387	161	581	128	1.410	320	4.013	949	6.780	1.723
[48]	Papel y cartón	281	231	4	9	5	21	8	29	22	33	10	6	329	330
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	9	3	10	108	19	9	31	11	49	1	9	132	127
[56]	Telas sin tejer y artículos de cordelería	0	0	17	109	0	0	0	0	11	0	0	0	28	110
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	10	1	53	0	10	0	2	3	12	2	9	7	96
[39]	Plástico y sus manufacturas	3	12	0	3	9	17	9	27	7	17	2	7	29	83
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	3	3	5	16	7	10	4	13	7	22	1	6	27	70
[91]	Aparatos de relojería y sus partes	0	16	0	15	0	12	0	11	0	5	0	0	1	59
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	5	33	0	0	0	0	0	0	0	0	3	22	8	55

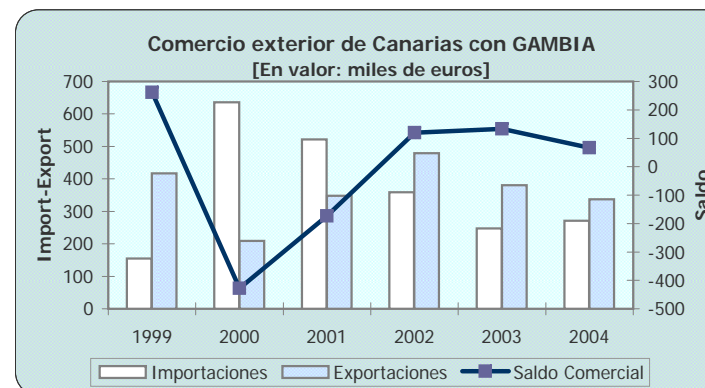
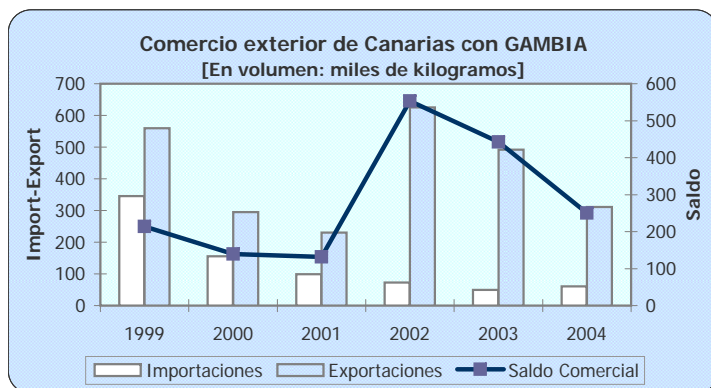
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A COSTA DE MARFIL	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	19.752	5.039	13.049	3.520	28.902	6.908	30.978	7.771	29.551	7.477	19.950	5.116	142.181	35.831



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON GAMBIA**

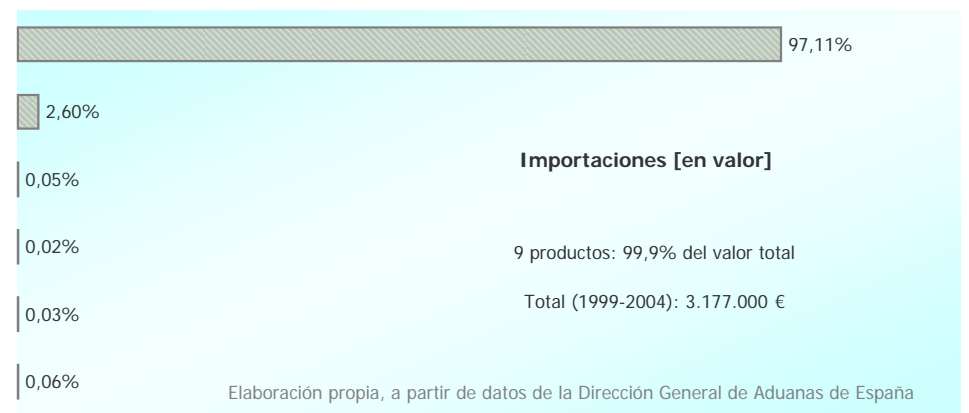
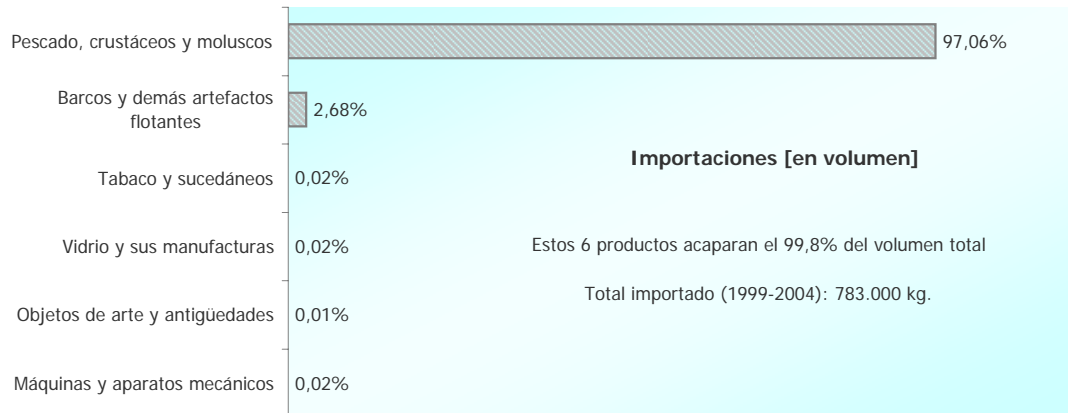
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE GAMBIA				EXPORTACIONES CON DESTINO GAMBIA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs GAMBIA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
<b>1999</b>	346	-	155	-	560	-	417	-	214	61,81%	262	37,22%
<b>2000</b>	155	-55,11%	636	309,83%	295	-47,31%	209	-49,97%	140	52,66%	-428	304,92%
<b>2001</b>	99	-36,01%	521	-18,11%	231	-21,81%	348	66,66%	131	43,10%	-173	149,83%
<b>2002</b>	72	-27,07%	359	-31,08%	625	171,33%	479	37,64%	553	11,58%	120	75,03%
<b>2003</b>	50	-31,67%	248	-31,07%	492	-21,34%	381	-20,48%	443	10,06%	133	65,04%
<b>2004</b>	61	23,15%	271	9,32%	312	-36,69%	338	-11,33%	251	19,57%	67	80,18%
<b>Total 1999-2004</b>	783	-25,34%	2.190	47,78%	2.514	8,84%	2.170	4,50%	1.731	27,40%	-20	135,00%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE GAMBIA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	346	1.142	133	550	99	521	72	358	49	246	61	269	760	3.085
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	21	82	0	0	0	0	0	0	0	0	21	82
[24]	Tabaco y sucedáneos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[97]	Objetos de arte y antigüedades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE GAMBIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	346	1.142	155	636	99	521	72	359	50	248	61	271	783	3.177



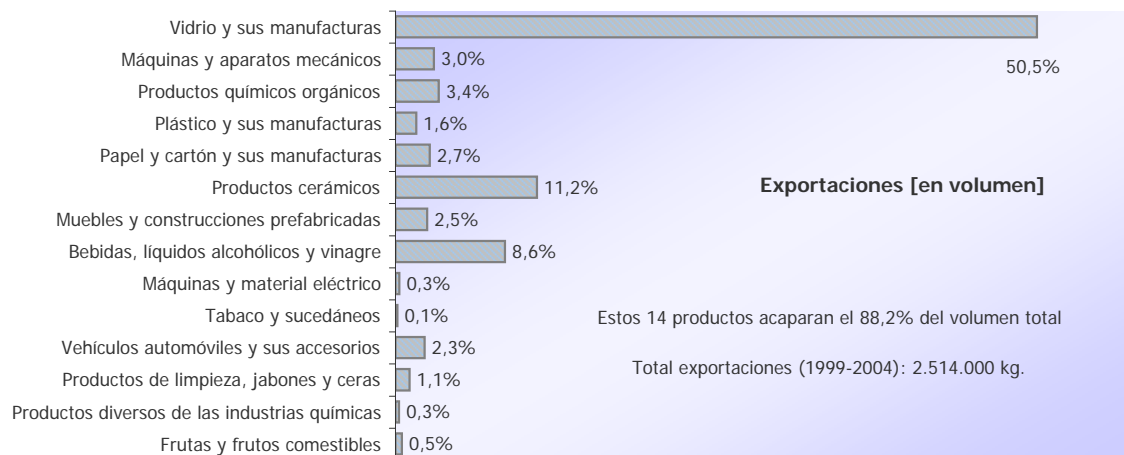
Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA GAMBIA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[70]	Vidrio y sus manufacturas	231	196	275	115	0	0	298	129	351	141	116	41	1.270	622
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	4	45	1	15	55	107	3	26	9	30	4	38	76	262
[29]	Productos químicos orgánicos	3	1	1	5	22	26	17	24	29	48	14	29	86	134
[39]	Plástico y sus manufacturas	3	15	0	1	2	8	9	36	10	27	17	28	41	116
[48]	Papel y cartón y sus manufacturas	7	12	0	1	16	34	15	18	20	29	9	21	68	115
[69]	Productos cerámicos	174	27	4	3	44	33	39	30	5	6	15	14	280	112
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	31	31	3	17	1	7	10	22	2	6	15	14	63	97
[22]	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	5	3	0	0	33	20	133	25	0	2	46	32	217	82
[85]	Máquinas y material eléctrico	3	15	0	4	2	54	2	4	0	1	1	3	8	80
[24]	Tabaco y sucedáneos	0	0	0	0	0	0	3	38	0	3	0	0	4	41
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	2	4	3	11	7	2	29	16	15	2	2	1	58	37
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	13	7	0	0	3	5	2	3	6	5	4	5	28	25
[38]	Productos diversos de las industrias químicas	0	0	2	12	0	0	2	2	2	2	1	8	7	24
[08]	Frutas y frutos comestibles	0	0	0	0	0	0	4	6	3	6	5	12	13	24

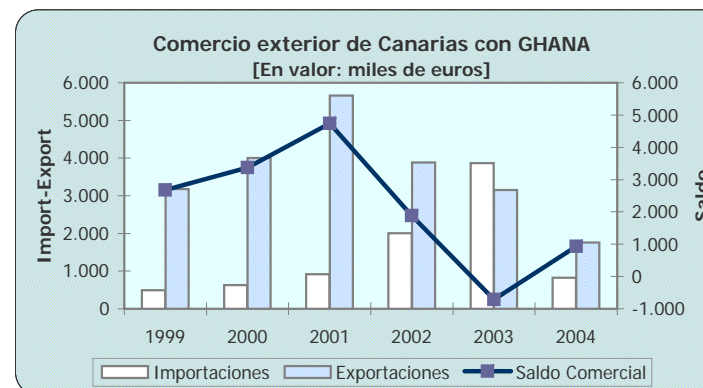
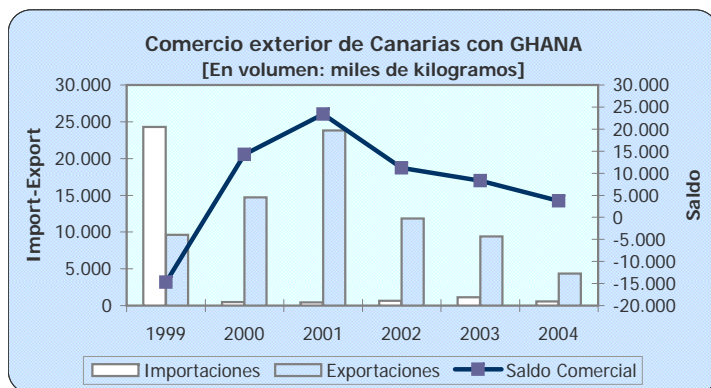
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A GAMBIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	560	417	295	209	231	348	625	479	492	381	312	338	2.514	2.170



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON GHANA**

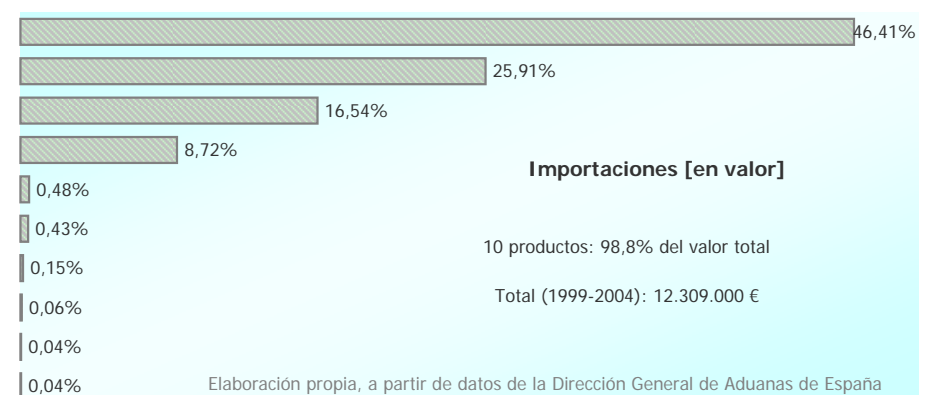
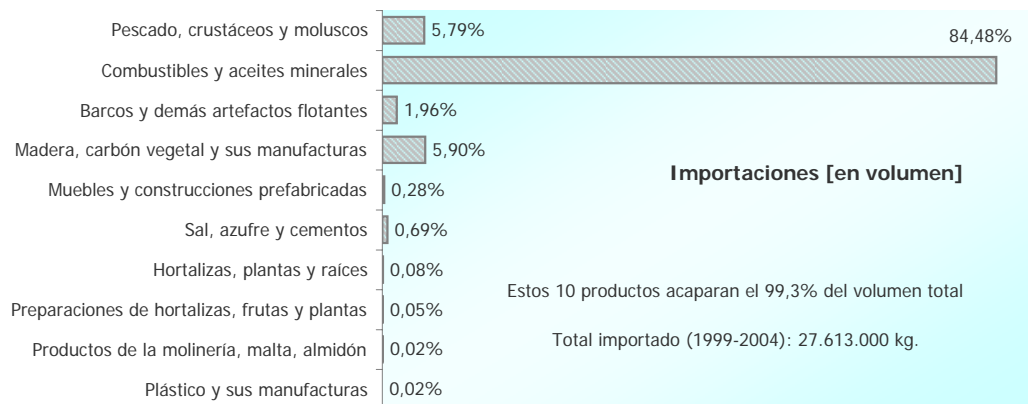
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE GHANA				EXPORTACIONES CON DESTINO GHANA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs GHANA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
<b>1999</b>	24.314	-	491	-	9.609	-	3.175	-	-14.705	253,03%	2.683	15,47%
<b>2000</b>	491	-97,98%	631	28,46%	14.717	53,16%	4.000	26,01%	14.225	3,34%	3.369	15,77%
<b>2001</b>	456	-7,20%	916	45,19%	23.832	61,94%	5.660	41,50%	23.377	1,91%	4.744	16,19%
<b>2002</b>	667	46,35%	2.004	118,74%	11.863	-50,22%	3.887	-31,33%	11.196	5,62%	1.883	51,55%
<b>2003</b>	1.116	67,22%	3.870	93,10%	9.424	-20,56%	3.156	-18,82%	8.308	11,84%	-714	122,63%
<b>2004</b>	569	-48,96%	822	-78,76%	4.334	-54,01%	1.755	-44,38%	3.764	13,14%	933	46,82%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>27.613</b>	<b>-8,11%</b>	<b>8.734</b>	<b>41,35%</b>	<b>73.779</b>	<b>-1,94%</b>	<b>21.633</b>	<b>-5,40%</b>	<b>46.166</b>	<b>7,17%</b>	<b>12.899</b>	<b>50,59%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE GHANA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	178	340	226	445	201	723	437	1.841	386	1.686	171	678	1.599	5.713
[27]	Combustibles y aceites minerales	23.326	3.189	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.326	3.189
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	0	0	0	0	0	0	542	2.036	0	0	542	2.036
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	807	529	251	162	255	192	160	123	0	0	157	68	1.630	1.074
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	1	2	14	22	0	0	53	27	1	5	8	3	77	59
[25]	Sal, azufre y cementos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191	53	191	53
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	1	3	0	2	0	1	1	2	3	4	16	6	21	18
[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas y plantas	0	1	0	0	0	0	12	6	0	0	1	1	14	8
[11]	Productos de la molinería, malta, almidón	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	6	3	6	4
[39]	Plástico y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	0	5	5

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE GHANA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	24.314	4.066	491	631	456	916	667	2.004	1.116	3.870	569	822	27.613	12.309

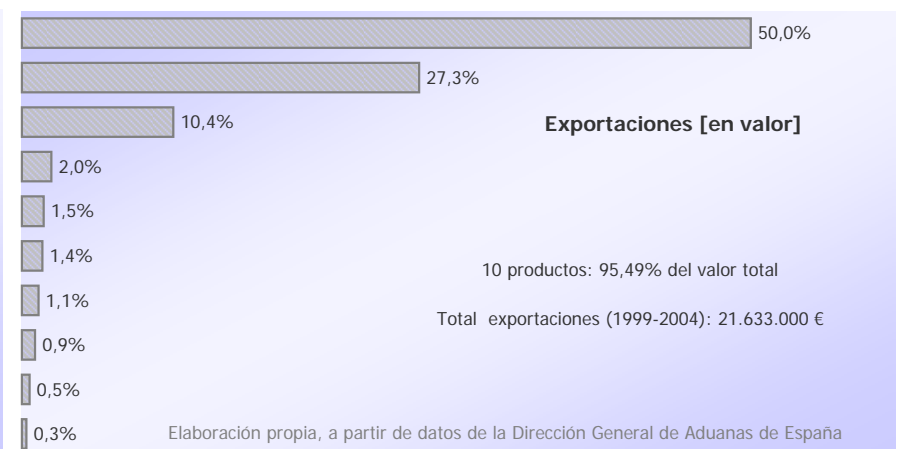
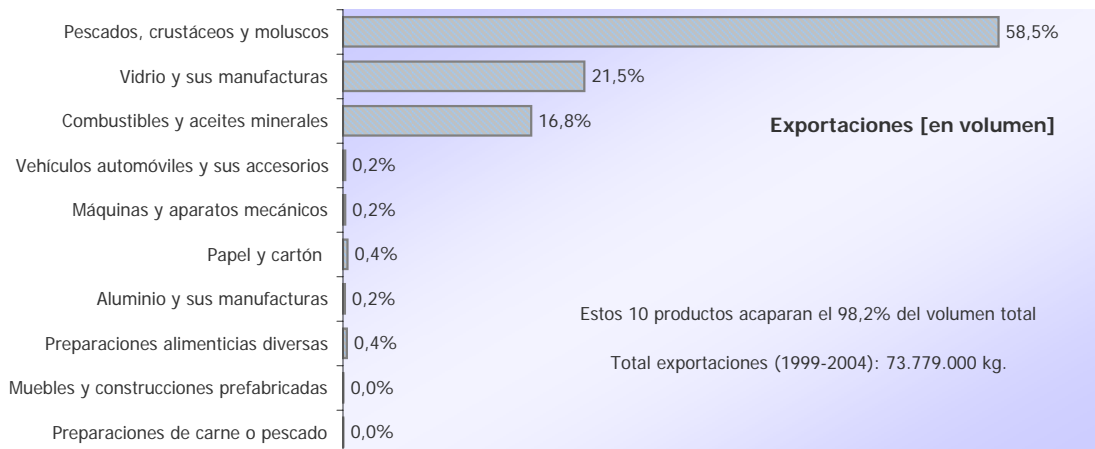


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA GHANA

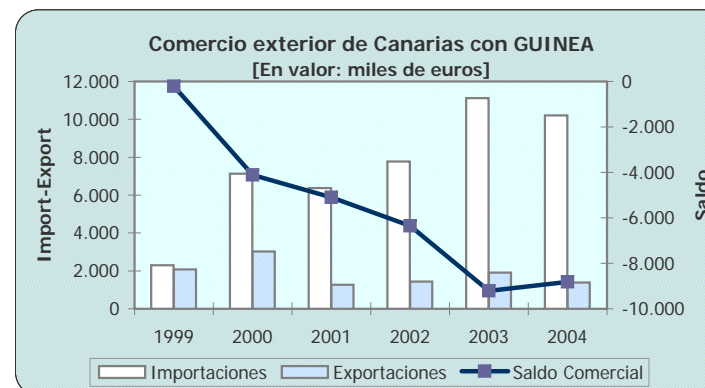
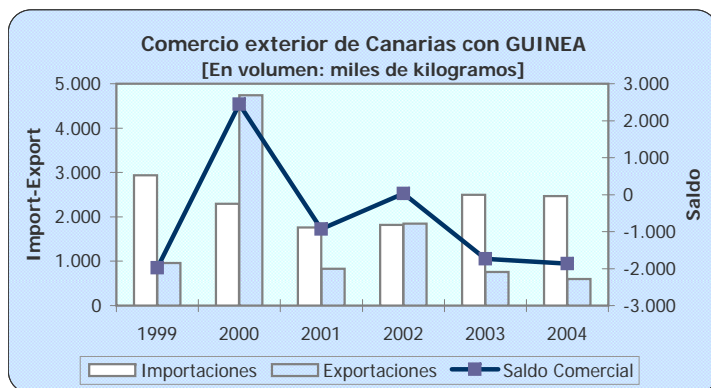
[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	7.090	1.705	13.483	3.240	8.504	2.045	7.064	1.924	4.371	1.178	2.649	732	43.161	10.824
[70]	Vidrio y sus manufacturas	1.960	1.064	886	391	2.541	960	4.562	1.541	4.629	1.445	1.317	496	15.897	5.898
[27]	Combustibles y aceites minerales	31	14	0	0	12.355	2.234	0	0	0	0	0	0	12.386	2.248
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	31	68	18	94	16	117	28	55	19	47	29	58	142	440
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	20	46	14	84	35	35	41	89	30	37	12	34	151	325
[48]	Papel y cartón	3	4	0	0	16	14	71	82	134	145	64	60	288	305
[76]	Aluminio y sus manufacturas	3	4	6	11	57	77	19	63	19	49	17	42	121	246
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	2	2	0	0	0	0	8	16	34	84	216	91	260	193
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	6	31	0	0	0	0	5	56	4	21	15	5	30	113
[16]	Preparaciones de carne o pescado	0	0	31	65	0	0	0	0	0	0	0	0	31	66

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A GHANA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	9.609	3.175	14.717	4.000	23.832	5.660	11.863	3.887	9.424	3.156	4.334	1.755	73.779	21.633



BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON GUINEA

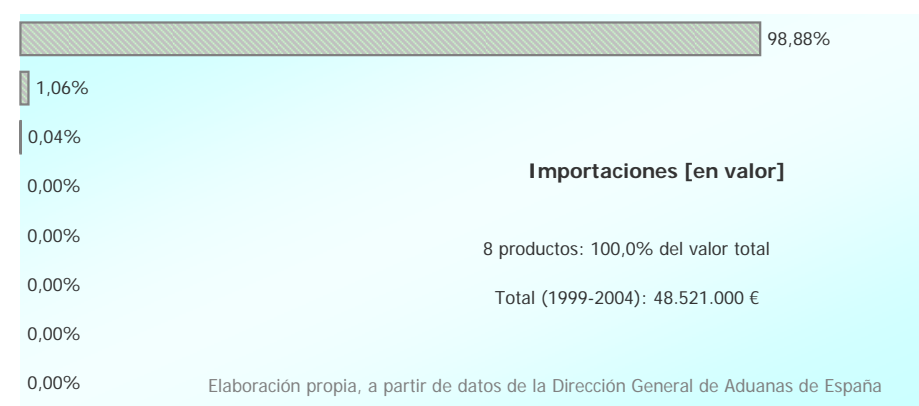
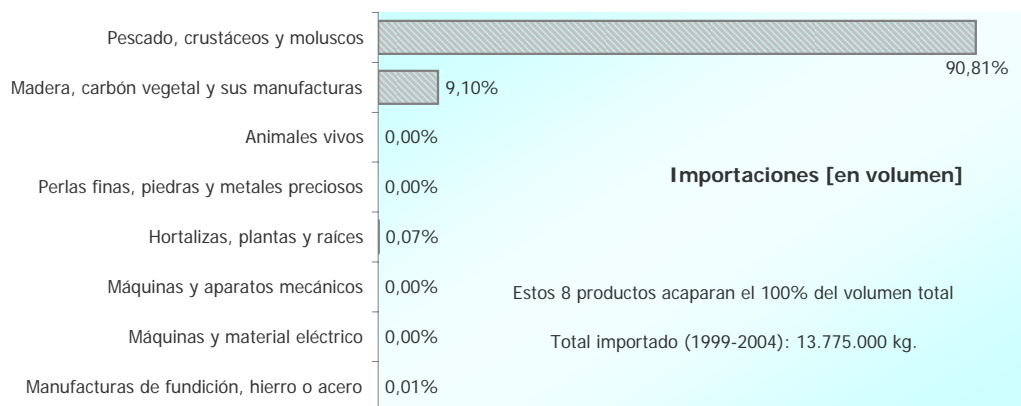
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE GUINEA				EXPORTACIONES CON DESTINO GUINEA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs GUINEA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	2.937	-	2.294	-	962	-	2.084	-	-1.976	305,36%	-210	110,08%
2000	2.294	-21,90%	7.132	210,84%	4.744	393,13%	3.023	45,03%	2.449	48,36%	-4.109	235,94%
2001	1.762	-23,20%	6.370	-10,67%	832	-82,45%	1.266	-58,10%	-930	211,67%	-5.104	503,00%
2002	1.822	3,38%	7.776	22,06%	1.849	122,17%	1.429	12,80%	28	98,50%	-6.347	544,32%
2003	2.496	37,02%	11.114	42,93%	756	-59,14%	1.905	33,37%	-1.740	330,28%	-9.209	583,33%
2004	2.464	-1,27%	10.214	-8,09%	602	-20,31%	1.390	-27,02%	-1.862	409,22%	-8.824	734,65%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>13.775</b>	<b>-1,19%</b>	<b>44.900</b>	<b>51,41%</b>	<b>9.745</b>	<b>70,68%</b>	<b>11.097</b>	<b>1,21%</b>	<b>-4.030</b>	<b>219,61%</b>	<b>-33.803</b>	<b>520,25%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE GUINEA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	2.471	5.745	1.771	6.935	1.585	6.283	1.750	7.706	2.495	11.113	2.438	10.196	12.510	47.977
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	457	168	522	193	177	75	71	69	0	0	26	12	1.253	516
[01]	Animales vivos	0	1	0	3	0	11	0	0	0	0	0	6	1	22
[71]	Perlas finas, piedras y metales preciosos	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[73]	Manufacturas de fundición, hierro o acero	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE GUINEA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	2.937	5.916	2.294	7.132	1.762	6.370	1.822	7.776	2.496	11.114	2.464	10.214	13.775	48.521

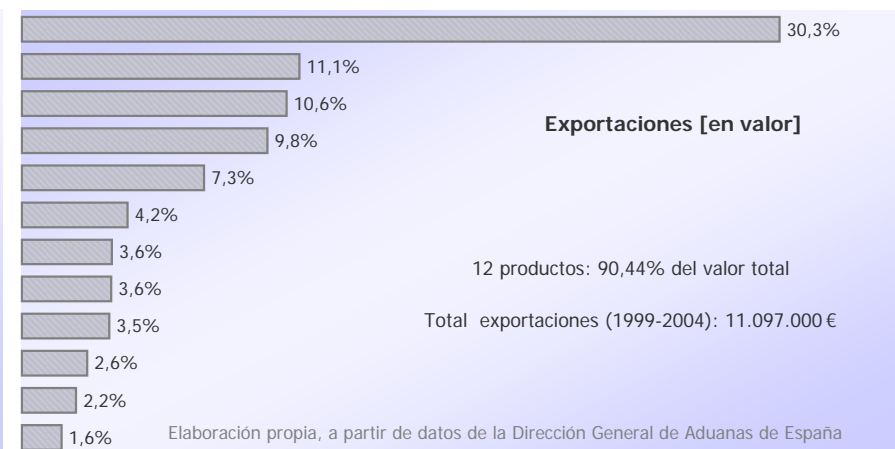


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA GUINEA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[24]	Tabaco y sucedáneos	84	517	57	582	37	471	39	456	106	941	43	400	366	3.367
[70]	Vidrio y sus manufacturas	618	300	398	167	499	220	595	248	412	169	308	131	2.829	1.233
[48]	Papel y cartón	3	5	1.072	991	148	147	2	2	6	13	9	19	1.238	1.176
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	154	1.052	0	0	0	0	23	40	0	0	0	0	177	1.092
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	40	15	3.057	743	2	9	8	27	5	16	0	0	3.112	809
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	0	0	23	65	8	25	14	60	30	92	75	227	151	469
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	0	0	25	66	25	63	56	99	50	103	30	68	186	399
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	25	127	7	78	3	33	8	36	7	69	22	54	71	397
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	15	48	16	86	23	100	24	109	5	10	21	36	104	389
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	1	6	34	9	53	11	67	17	81	4	52	47	290
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	0	0	4	17	39	32	5	45	9	47	10	99	67	240
[82]	Herramientas y útiles, cubiertos de mesa	0	0	14	66	6	33	0	0	0	0	5	77	25	176

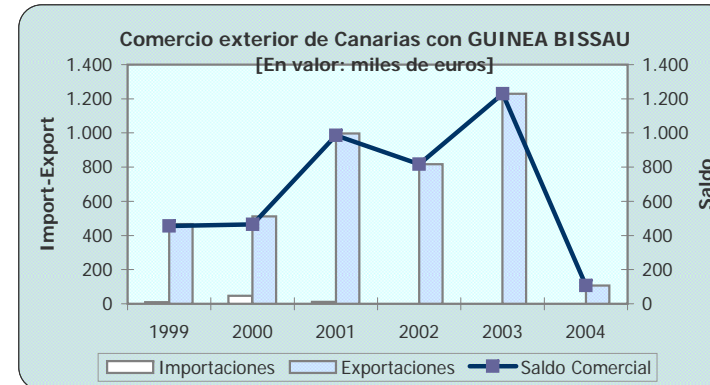
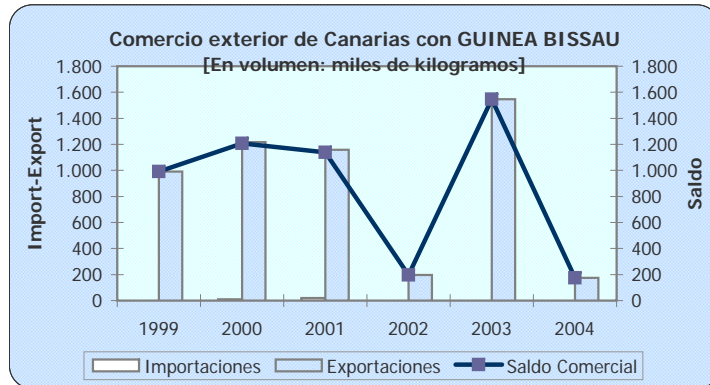
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A GUINEA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	962	2.084	4.744	3.023	832	1.266	1.849	1.429	756	1.905	602	1.390	9.745	11.097



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON GUINEA BISSAU**

	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE GUINEA BISSAU				EXPORTACIONES CON DESTINO GUINEA BISSAU				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs GUINEA BISSAU			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	10	-	992	-	466	-	992	0,00%	456	2,16%
2000	10	-	48	372,02%	1.217	22,69%	512	9,81%	1.207	0,83%	464	9,30%
2001	20	98,41%	11	-77,76%	1.158	-4,82%	997	94,89%	1.138	1,73%	987	1,06%
2002	0	-100,00%	0	-100,00%	198	-82,92%	817	-18,04%	198	0,00%	817	0,00%
2003	0	-	0	-	1.547	682,00%	1.229	50,33%	1.547	0,00%	1.229	0,00%
2004	0	-	0	-	176	-88,65%	107	-91,27%	176	0,00%	107	0,00%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	30	-0,79%	68	64,75%	5.288	105,66%	4.129	9,15%	5.258	0,51%	4.060	2,07%

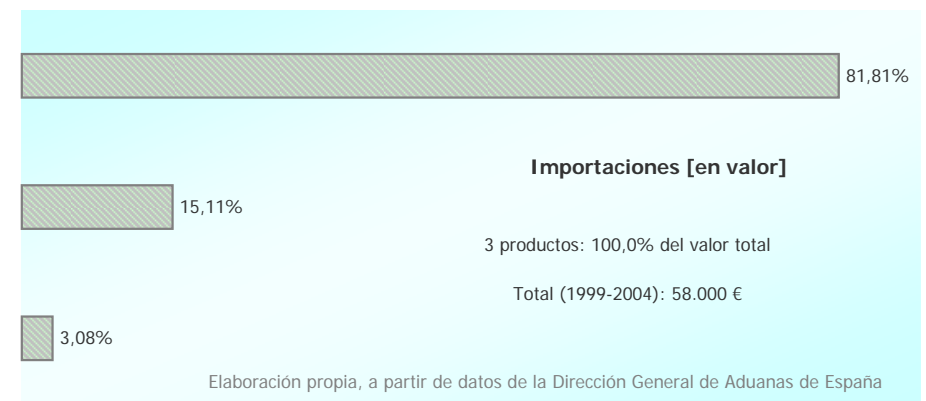
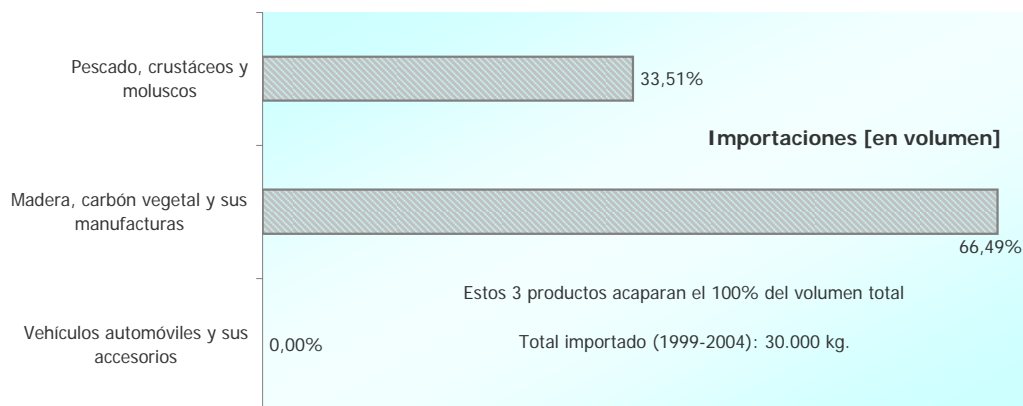




PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE GUINEA BISSAU

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	0	0	10	48	0	0	0	0	0	0	0	0	10	48
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	0	0	20	9	0	0	0	0	0	0	20	9
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

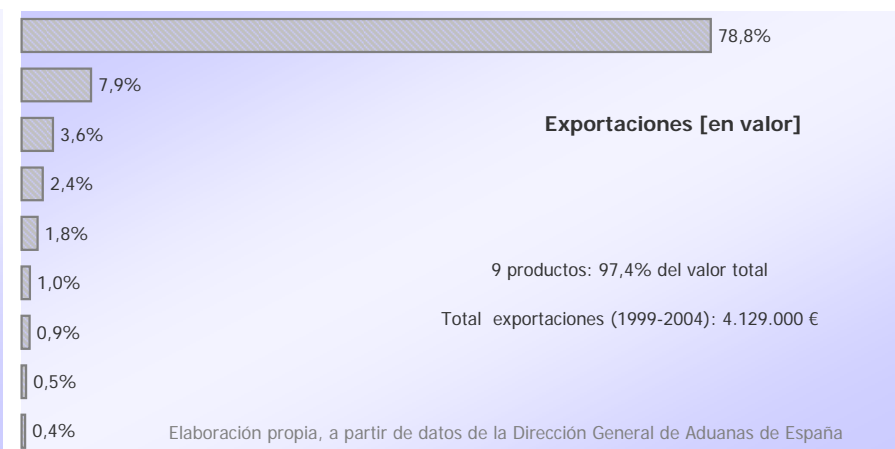
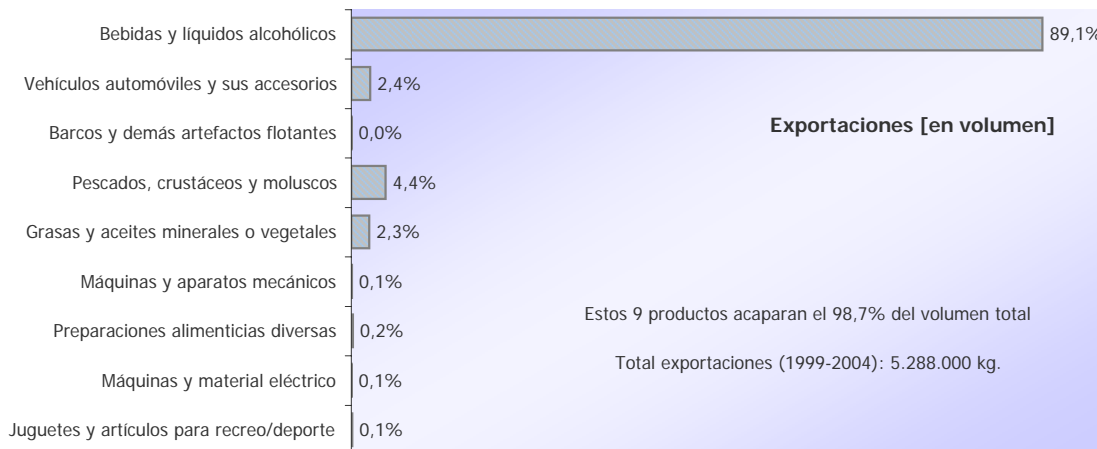
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE GUINEA BISSAU	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	10	48	20	11	0	0	0	0	0	0	30	58



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA GUINEA BISSAU

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	839	313	1.103	409	1.061	881	52	442	1.506	1.157	150	51	4.711	3.254
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	36	51	27	71	9	27	17	137	25	23	14	19	129	328
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	0	0	0	0	2	145	1	3	0	0	2	148
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	0	0	47	0	74	38	112	63	0	0	0	0	233	100
[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	90	58	32	19	0	0	0	0	0	0	0	0	122	76
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	2	0	1	3	21	0	4	1	10	0	1	5	39
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	9	31	11	37
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	3	21	0	0	0	0	0	0	3	21
[95]	Juguetes y artículos para recreo/deporte	0	0	0	0	0	0	0	0	6	17	0	0	6	17

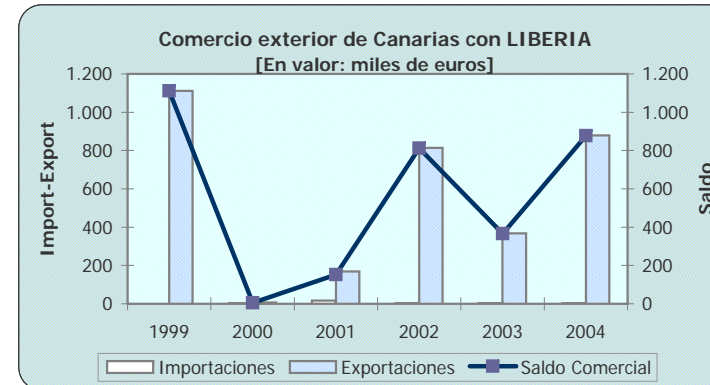
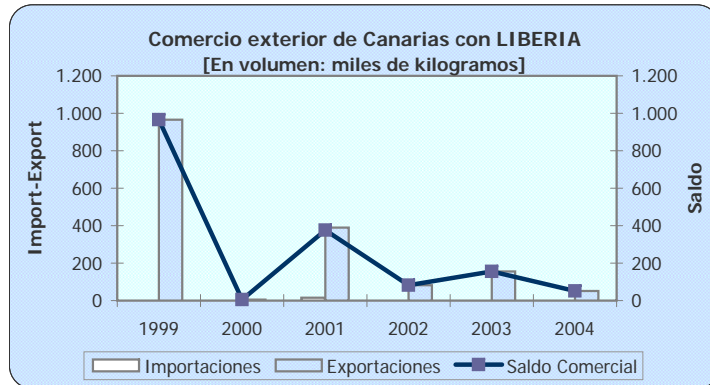
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A GUINEA BISSAU	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	992	466	1.217	512	1.158	997	198	817	1.547	1.229	176	107	5.288	4.129



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON LIBERIA

	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE LIBERIA				EXPORTACIONES CON DESTINO LIBERIA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs LIBERIA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	0	-	965	-	1.111	-	965	0,00%	1.111	0,00%
2000	0	-	2	-	5	-99,53%	7	-99,41%	5	0,00%	5	30,53%
2001	15	-	17	750,00%	390	8577,56%	169	2477,56%	375	3,84%	152	10,07%
2002	0	-100,00%	1	-94,12%	82	-79,12%	814	381,89%	82	0,00%	813	0,12%
2003	0	-	3	200,00%	155	89,82%	368	-54,72%	155	0,00%	365	0,81%
2004	0	-	1	-66,67%	51	-67,14%	879	138,49%	51	0,00%	878	0,11%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	15	-100,00%	24	197,30%	1.647	1684,32%	3.347	568,76%	1.632	0,77%	3.323	8,33%

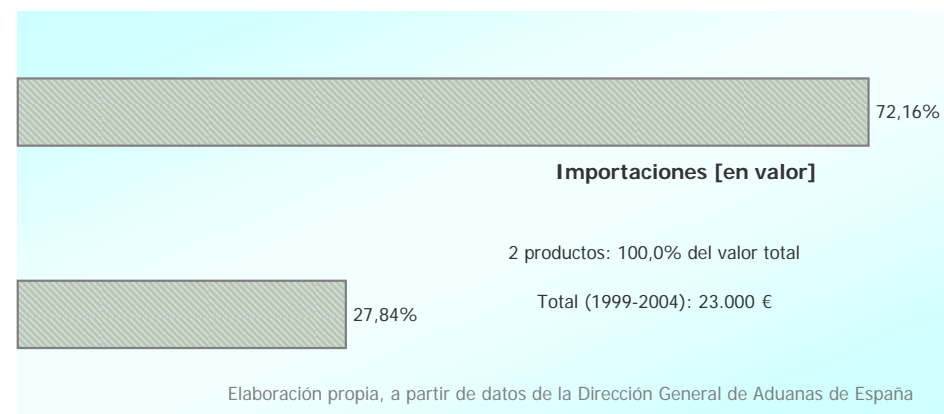
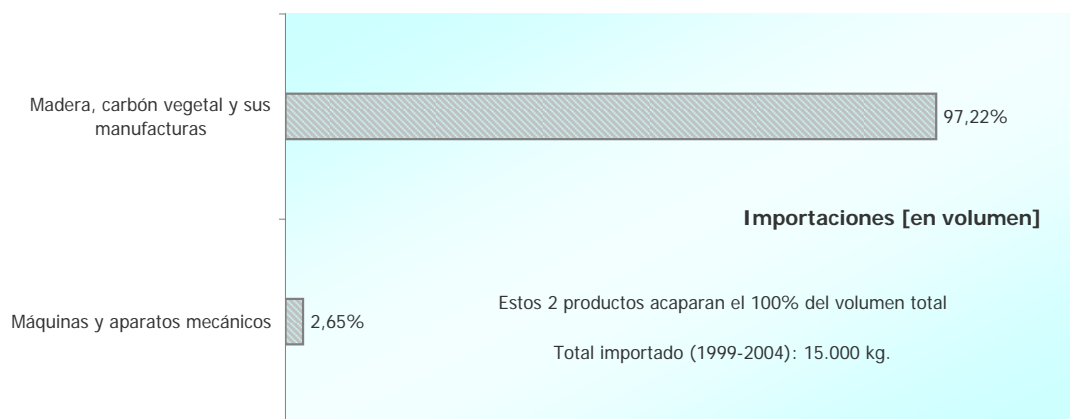


PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE LIBERIA



[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	0	0	15	17	0	0	0	0	0	0	15	17
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	2	0	0	0	1	0	3	0	1	0	6

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE LIBERIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	0	2	15	17	0	1	0	3	0	1	15	23

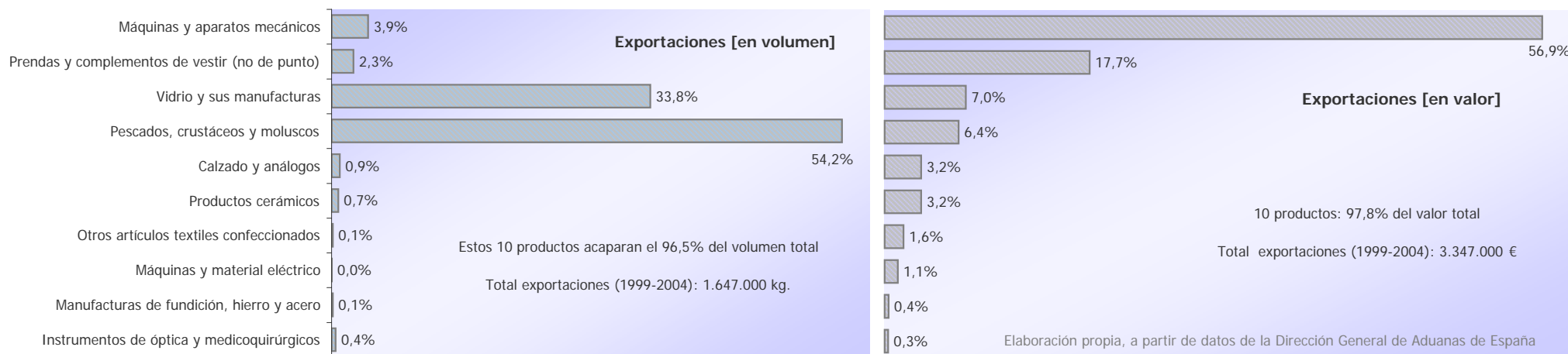


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA LIBERIA

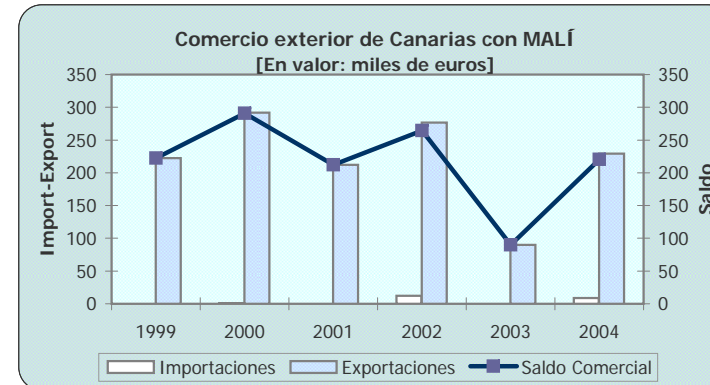
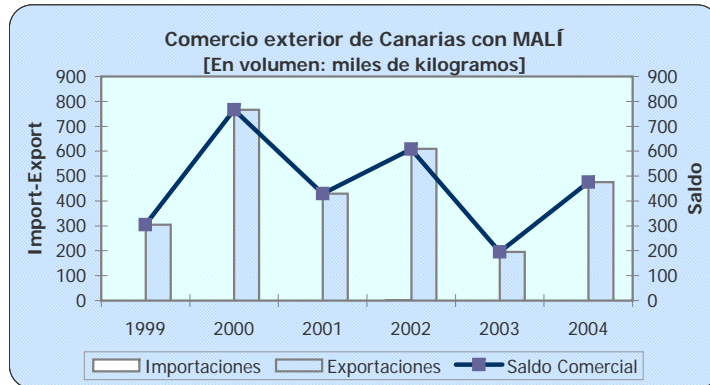
[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	0	0	0	28	788	10	267	26	849	64	1.904
[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	38	594	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	594
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	0	0	374	161	46	20	137	54	0	0	557	235
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	892	214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	892	214
[64]	Calzado y análogos	14	106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	106
[69]	Productos cerámicos	12	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	105
[63]	Otros artículos textiles confeccionados	2	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	55
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	8	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	38
[73]	Manufacturas de fundición, hierro y acero	2	4	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	2	12
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0	0	7	10	0	0	7	10

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A LIBERIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	965	1.111	5	7	390	169	82	814	155	368	51	879	1.647	3.347



BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON MALÍ

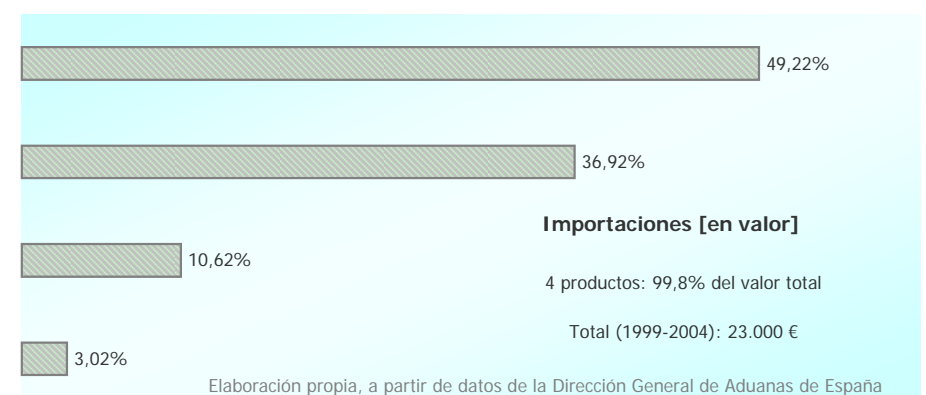
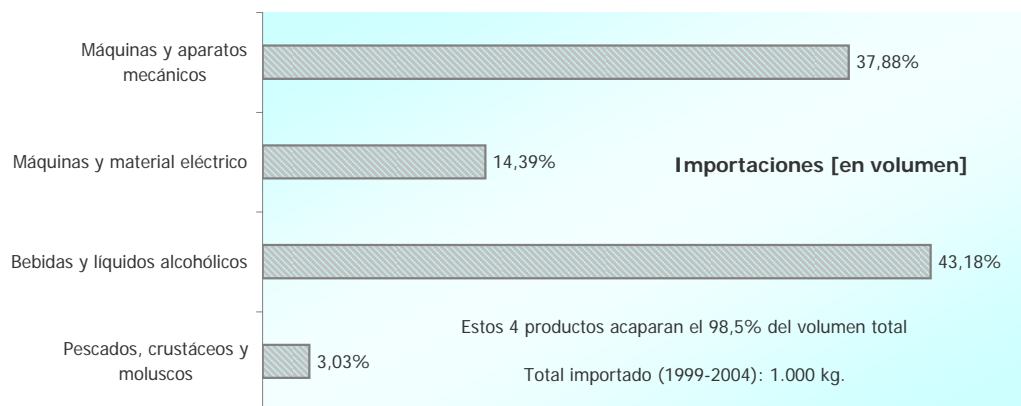
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE MALÍ				EXPORTACIONES CON DESTINO MALÍ				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs MALÍ			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	0	-	305	-	222	-	305	0,00%	222	0,00%
2000	0	-	1	-	766	151,23%	292	31,25%	766	0,00%	291	0,34%
2001	0	-	0	-100,00%	430	-43,85%	212	-27,41%	430	0,00%	212	0,00%
2002	1	-	12	-	609	41,73%	277	30,51%	608	0,16%	265	4,34%
2003	0	-100,00%	0	-100,00%	195	-68,01%	90	-67,42%	195	0,00%	90	0,00%
2004	0	-	9	-	475	143,87%	229	154,58%	475	0,00%	220	3,92%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	1	-100,00%	22	-100,00%	2.781	45,00%	1.323	24,30%	2.780	0,03%	1.301	1,72%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE MALI

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	1	11
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

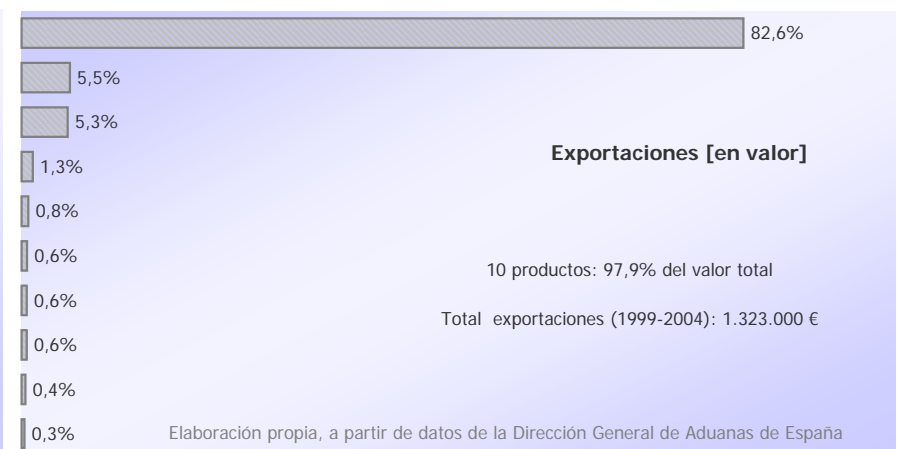
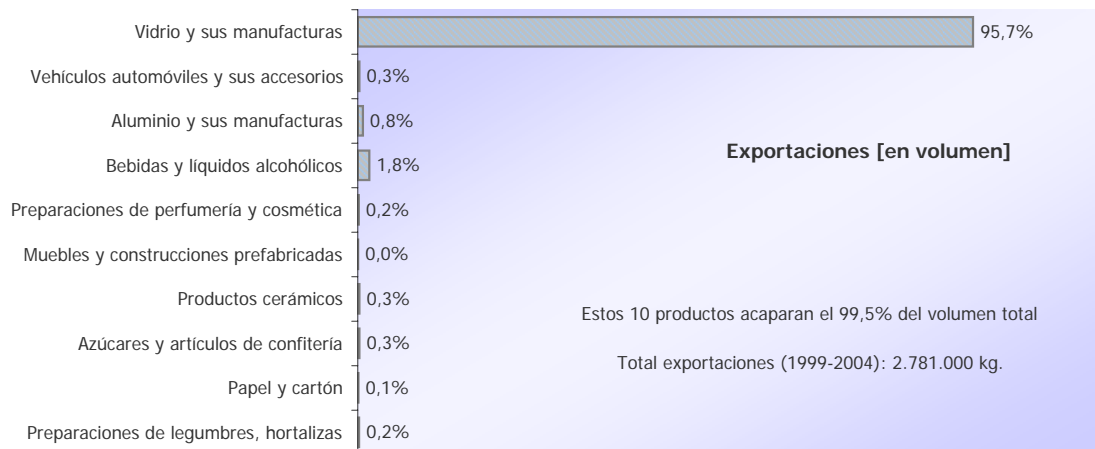
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE MALI	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	0	1	0	0	1	12	0	0	0	9	1	23



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA MALI

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[70]	Vidrio y sus manufacturas	281	111	738	261	406	159	605	267	187	85	443	209	2.660	1.092
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	7	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	73
[76]	Aluminio y sus manufacturas	11	29	0	0	11	41	0	0	0	0	0	1	23	70
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	3	1	4	2	5	1	0	2	6	2	31	9	50	17
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	0	2	2	5	2	2	0	0	0	0	0	0	5	10
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	1	8
[69]	Productos cerámicos	0	0	7	8	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8
[17]	Azúcares y artículos de confitería	0	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8
[48]	Papel y cartón	0	1	1	2	0	0	1	1	1	2	0	0	3	6
[20]	Preparaciones de legumbres, hortalizas	0	0	1	1	3	2	1	1	0	0	0	0	5	4

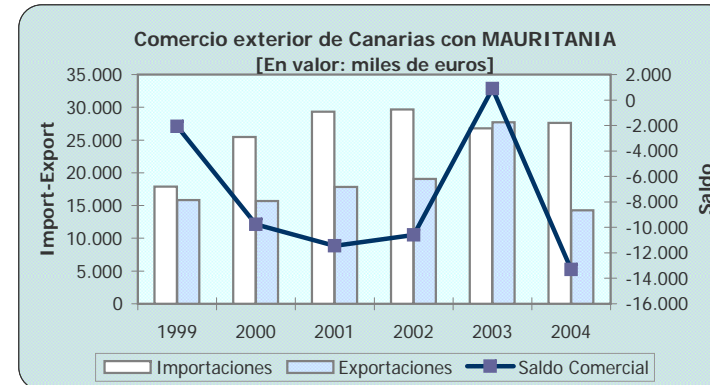
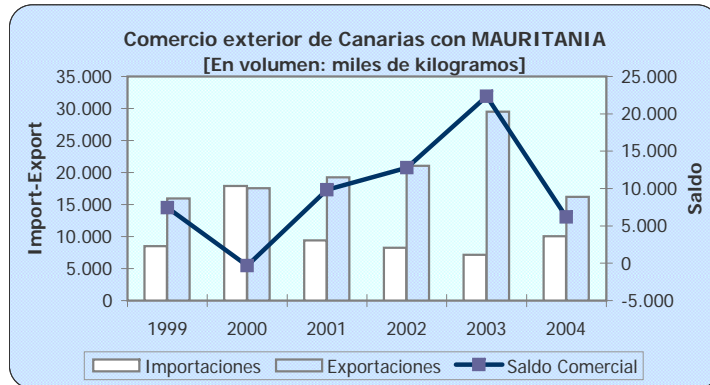
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A MALI	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	305	222	766	292	430	212	609	277	195	90	475	229	2.781	1.323





BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON MAURITANIA

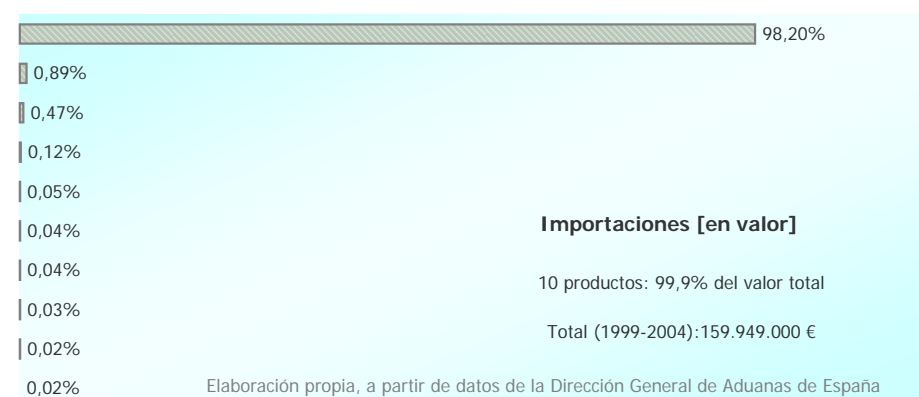
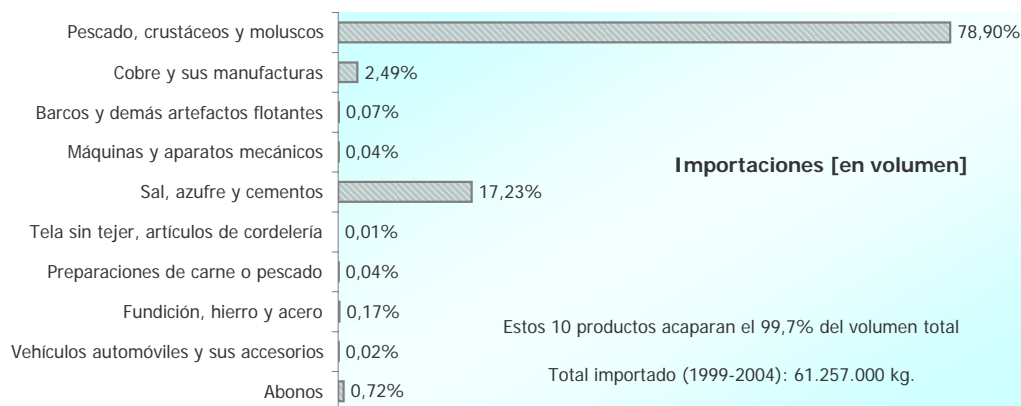
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE MAURITANIA				EXPORTACIONES CON DESTINO MAURITANIA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs MAURITANIA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	8.521	-	17.884	-	15.964	-	15.822	-	7.443	53,38%	-2.062	113,03%
2000	17.884	109,88%	25.470	42,42%	17.547	9,92%	15.705	-0,74%	-337	101,92%	-9.765	162,18%
2001	9.409	-47,39%	29.313	15,09%	19.239	9,64%	17.857	13,70%	9.831	48,90%	-11.456	164,15%
2002	8.272	-12,08%	29.651	1,15%	21.063	9,48%	19.059	6,73%	12.791	39,27%	-10.592	155,57%
2003	7.145	-13,63%	26.811	-9,58%	29.487	39,99%	27.704	45,36%	22.342	24,23%	893	96,78%
2004	10.026	40,32%	27.608	2,97%	16.190	-45,09%	14.294	-48,41%	6.164	61,93%	-13.314	193,14%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>61.257</b>	<b>15,42%</b>	<b>156.737</b>	<b>10,41%</b>	<b>119.491</b>	<b>4,79%</b>	<b>110.441</b>	<b>3,33%</b>	<b>58.233</b>	<b>55,25%</b>	<b>-46.295</b>	<b>154,37%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE MAURITANIA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	7.777	20.789	8.982	25.034	9.147	28.969	7.953	28.656	6.813	26.349	7.659	27.272	48.329	157.069
[74]	Cobre y sus manufacturas	205	187	251	250	253	247	271	274	273	253	272	219	1.524	1.430
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	39	48	0	1	0	696	3	12	0	0	42	758
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	3	17	4	49	6	94	1	10	3	16	10	6	27	190
[25]	Sal, azufre y cementos	0	0	8.553	60	0	0	0	0	0	0	2.000	27	10.553	87
[56]	Tela sin tejer, artículos de cordelería	0	0	0	0	0	0	0	0	8	66	0	0	8	66
[16]	Preparaciones de carne o pescado	9	22	0	0	0	0	0	0	15	43	0	0	24	65
[72]	Fundición, hierro y acero	0	0	47	3	0	0	7	2	0	0	52	41	106	46
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	3	17	1	4	0	0	0	0	0	0	11	14	15	35
[31]	Abonos	440	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	440	31

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE MALI	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	8.521	21.096	17.884	25.470	9.409	29.313	8.272	29.651	7.145	26.811	10.026	27.608	61.257	159.949

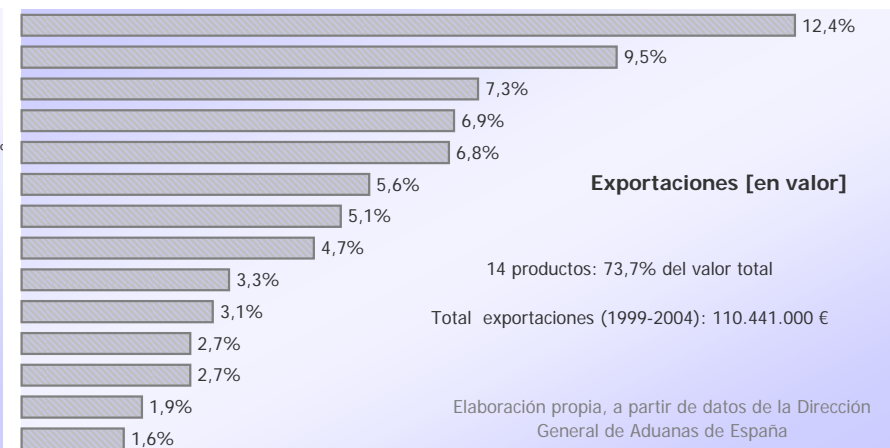
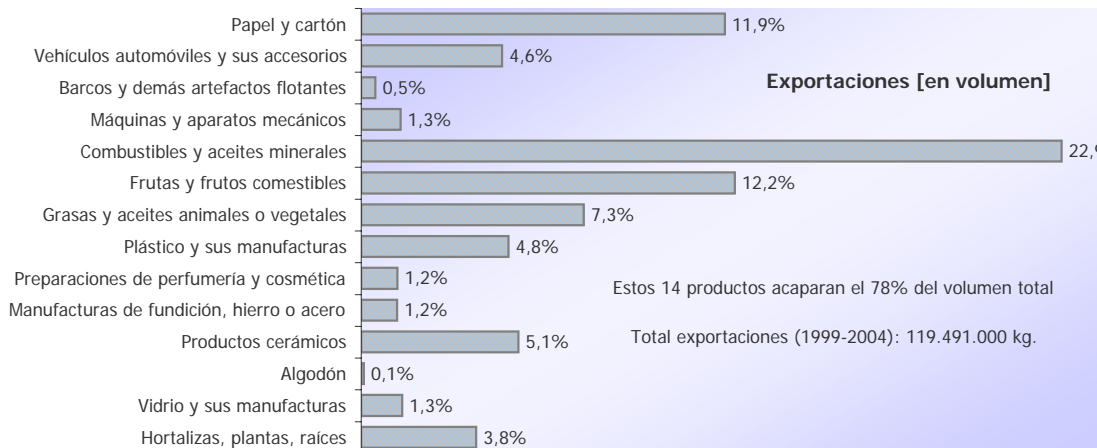


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA MAURITANIA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[48]	Papel y cartón	1.420	1.353	2.030	1.925	3.175	3.179	2.220	2.408	2.818	2.589	2.522	2.225	14.185	13.678
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	251	921	715	1.709	1.270	2.344	1.483	2.344	994	1.955	785	1.254	5.498	10.527
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	4	3	0	8	2	44	1	9	537	8.012	0	0	544	8.076
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	268	1.275	310	1.419	345	1.332	258	1.579	232	1.198	126	847	1.538	7.650
[27]	Combustibles y aceites minerales	507	350	521	401	2.110	663	5.481	1.715	14.435	3.544	4.254	883	27.309	7.556
[08]	Frutas y frutos comestibles	1.709	740	2.084	840	2.665	1.046	2.942	1.216	2.762	1.187	2.409	1.118	14.571	6.148
[15]	Grasas y aceites animales o vegetales	1.533	961	1.689	939	1.441	871	1.650	1.135	1.400	1.035	967	703	8.681	5.644
[39]	Plástico y sus manufacturas	742	664	358	438	805	748	1.097	911	1.444	1.234	1.297	1.176	5.744	5.170
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	160	401	236	517	240	591	296	783	227	650	248	724	1.406	3.667
[73]	Manufacturas de fundición, hierro o acero	354	954	387	652	286	529	149	390	107	318	120	540	1.403	3.382
[69]	Productos cerámicos	1.170	486	1.433	557	1.061	488	930	592	924	469	613	390	6.131	2.982
[52]	Algodón	73	1.946	16	557	12	436	2	37	0	0	1	5	103	2.981
[70]	Vidrio y sus manufacturas	199	118	194	132	173	270	370	679	497	809	168	120	1.601	2.129
[07]	Hortalizas, plantas, raíces	1.128	488	1.191	402	929	427	762	247	333	180	139	64	4.481	1.809

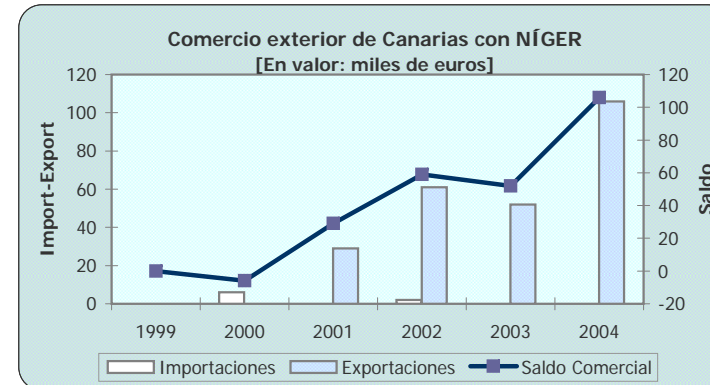
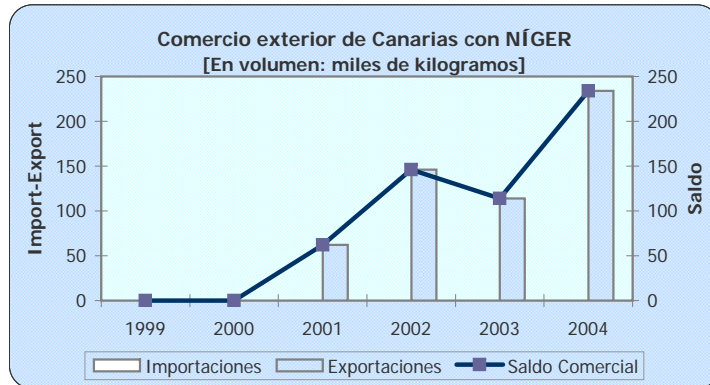
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A MALI	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	15.964	15.822	17.547	15.705	19.239	17.857	21.063	19.059	29.487	27.704	16.190	14.294	119.491	110.441



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON NÍGER

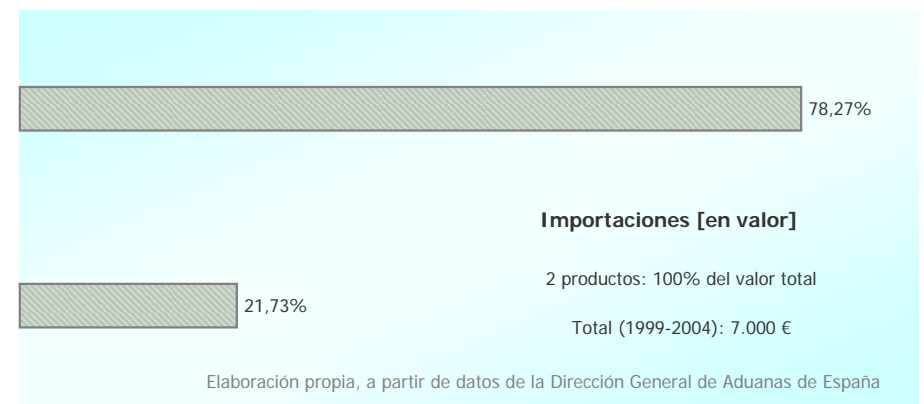
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE NÍGER				EXPORTACIONES CON DESTINO NÍGER				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs NÍGER			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-
2000	0	-	6	-	0	-	0	-	0	-	-6	-
2001	0	-	0	-100,00%	62	-	29	-	62	0,00%	29	0,00%
2002	0	-	2	-	146	135,48%	61	110,34%	146	0,00%	59	3,28%
2003	0	-	0	-100,00%	114	-21,92%	52	-14,75%	114	0,00%	52	0,00%
2004	0	-	0	-	234	105,26%	106	103,85%	234	0,00%	106	0,00%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	0	-	8	-100,00%	556	72,94%	248	66,48%	556	0,00%	240	0,82%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE NÍGER

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[42]	Manufacturas de cuero y artículos de viaje	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE NÍGER	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	0	6	0	0	0	2	0	0	0	0	0	7



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA NÍGER**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	0	0	62	29	146	61	114	52	234	106	556	248

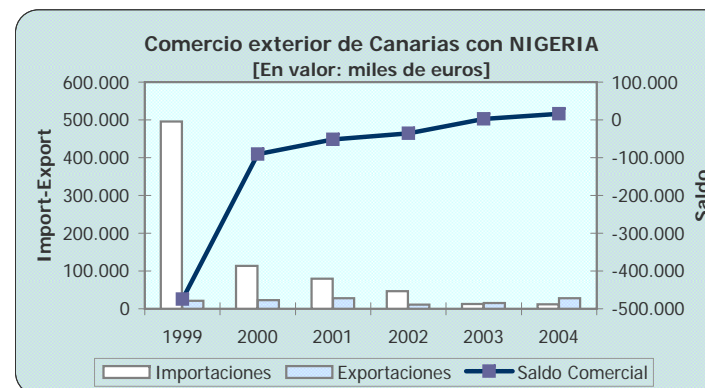
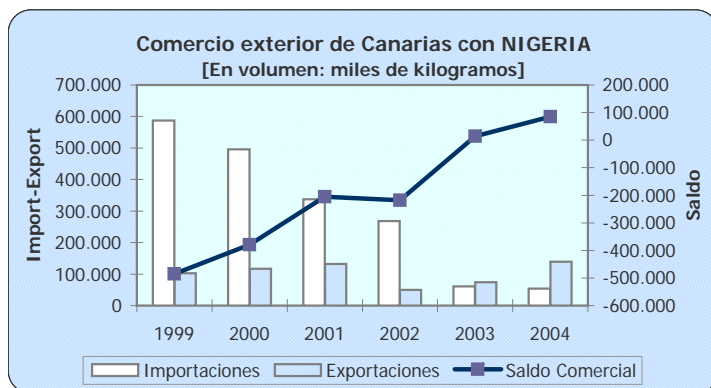
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A NÍGER	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	0	0	0	0	62	29	146	61	114	52	234	106	556	248



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON NIGERIA**

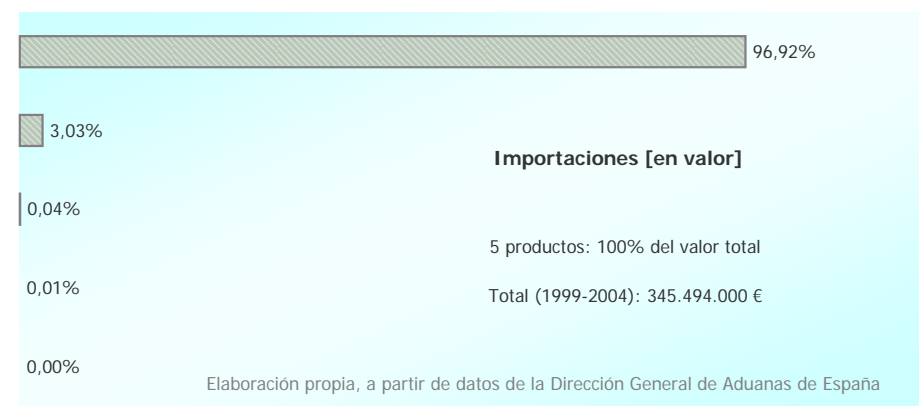
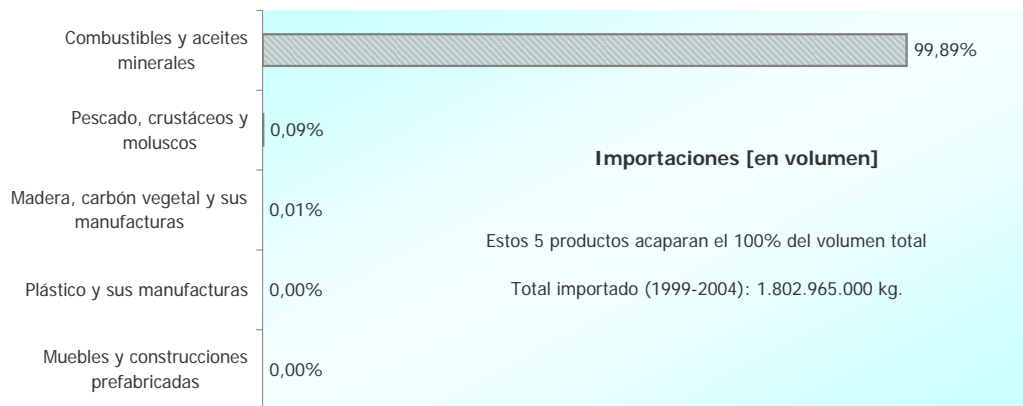
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE NIGERIA				EXPORTACIONES CON DESTINO NIGERIA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs NIGERIA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
<b>1999</b>	587.607	-	495.812	-	102.715	-	21.581	-	-484.892	572,07%	-474.232	2297,46%
<b>2000</b>	495.812	-15,62%	113.638	-77,08%	116.821	13,73%	23.136	7,21%	-378.992	424,42%	-90.502	491,17%
<b>2001</b>	337.640	-31,90%	79.422	-30,11%	132.036	13,02%	27.739	19,90%	-205.603	255,72%	-51.683	286,32%
<b>2002</b>	267.963	-20,64%	46.725	-41,17%	50.191	-61,99%	10.762	-61,20%	-217.772	533,89%	-35.964	434,18%
<b>2003</b>	60.552	-77,40%	12.933	-72,32%	74.595	48,62%	15.631	45,25%	14.043	81,17%	2.699	82,74%
<b>2004</b>	53.391	-11,83%	11.942	-7,66%	138.788	86,06%	28.317	81,15%	85.397	38,47%	16.375	42,17%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>1.802.965</b>	<b>-31,48%</b>	<b>760.472</b>	<b>-45,67%</b>	<b>615.146</b>	<b>19,89%</b>	<b>127.167</b>	<b>18,46%</b>	<b>-1.187.819</b>	<b>266,73%</b>	<b>-633.306</b>	<b>267,31%</b>



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE NIGERIA**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	587.453	80.737	495.458	111.153	337.292	76.711	267.498	44.144	60.165	10.821	53.191	11.280	<b>1.801.057</b>	<b>334.846</b>
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	1	2	282	2.422	348	2.711	465	2.578	387	2.109	200	659	<b>1.683</b>	<b>10.481</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	152	94	40	34	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>193</b>	<b>129</b>
[39]	Plástico y sus manufacturas	0	0	26	23	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>26</b>	<b>23</b>
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>6</b>	<b>5</b>

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE NIGERIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	587.607	80.834	495.812	113.638	337.640	79.422	267.963	46.725	60.552	12.933	53.391	11.942	<b>1.802.965</b>	<b>345.494</b>



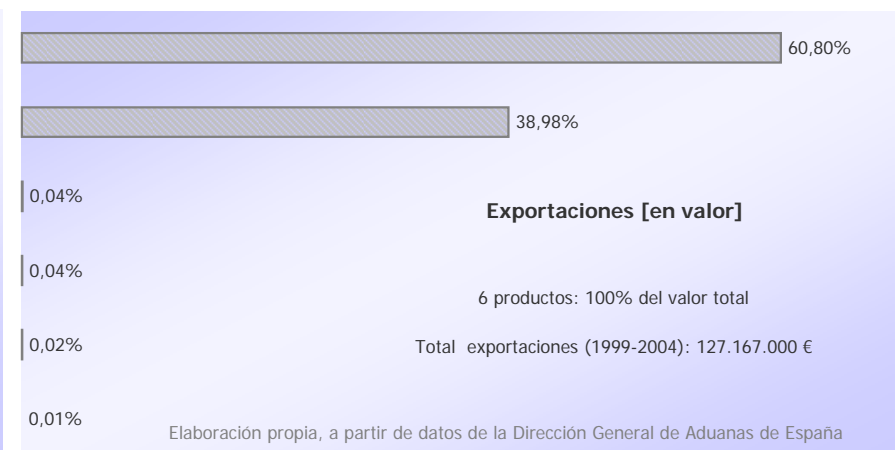
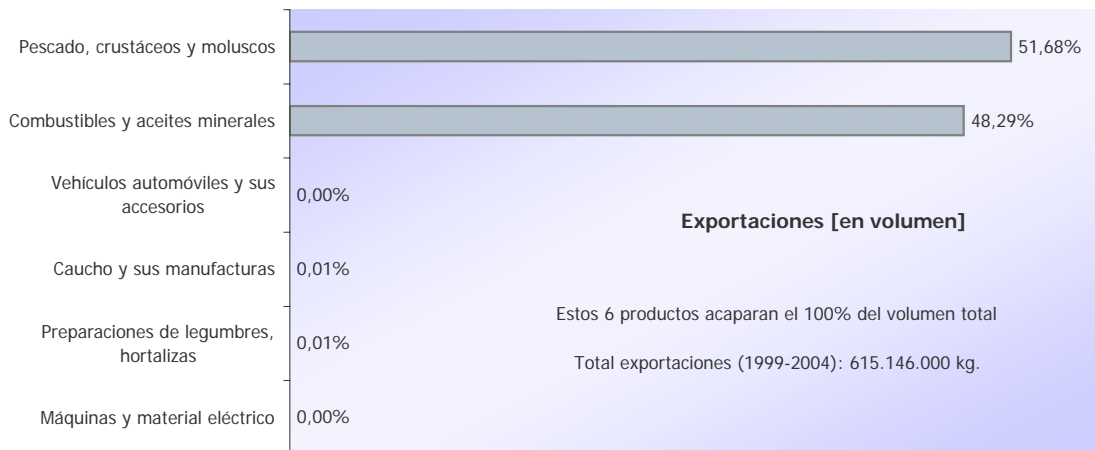
Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA NIGERIA

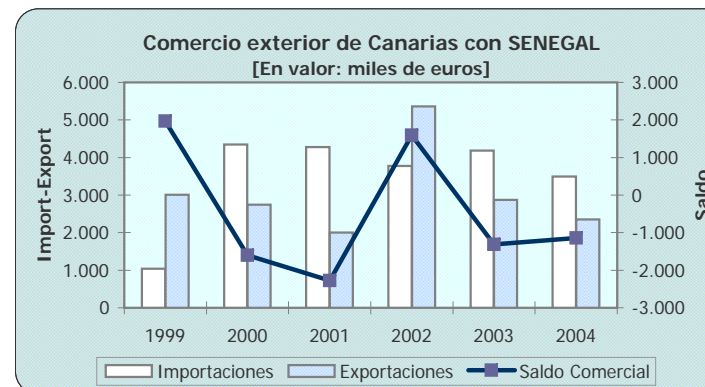
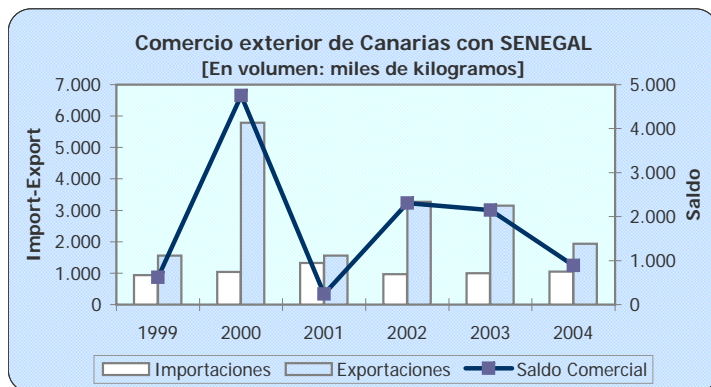
[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	85.301	20.630	61.209	14.916	93.446	23.203	33.582	8.283	27.039	6.376	17.339	3.912	<b>317.916</b>	<b>77.320</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	17.405	936	55.530	8.106	38.573	4.519	16.586	2.439	47.518	9.211	121.439	24.353	<b>297.052</b>	<b>49.564</b>
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	5	2	3	28	2	8	1	5	15	12	0	0	<b>27</b>	<b>55</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	34	45	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>34</b>	<b>45</b>
[20]	Preparaciones de legumbres, hortalizas	0	0	21	10	0	0	16	13	0	0	0	0	<b>37</b>	<b>24</b>
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	15	6	0	4	0	2	0	2	<b>15</b>	<b>14</b>

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A NIGERIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	102.715	21.581	116.821	23.136	132.036	27.739	50.191	10.762	74.595	15.631	138.788	28.317	<b>615.146</b>	<b>127.167</b>



**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON SENEGAL**

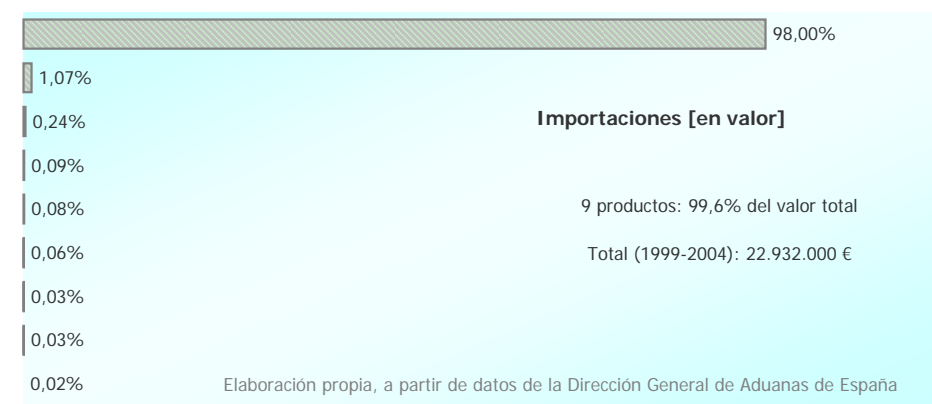
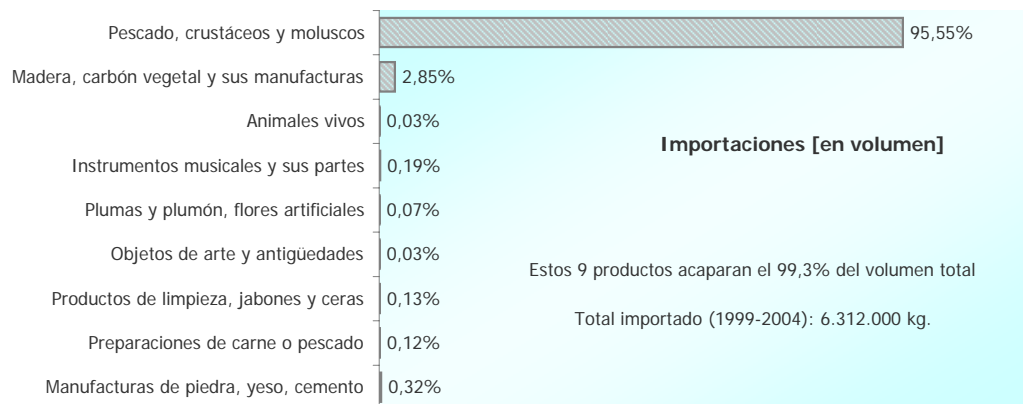
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE SENEGAL				EXPORTACIONES CON DESTINO SENEGAL				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs SENEGAL			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
<b>1999</b>	937	-	1.039	-	1.557	-	3.009	-	621	60,15%	1.971	34,52%
<b>2000</b>	1.039	10,88%	4.349	318,70%	5.791	271,81%	2.748	-8,68%	4.752	17,94%	-1.601	158,25%
<b>2001</b>	1.320	27,06%	4.278	-1,63%	1.562	-73,02%	1.999	-27,27%	242	84,49%	-2.279	214,04%
<b>2002</b>	968	-26,66%	3.773	-11,80%	3.272	109,44%	5.364	168,34%	2.304	29,59%	1.590	70,35%
<b>2003</b>	999	3,20%	4.186	10,95%	3.144	-3,90%	2.873	-46,43%	2.145	31,77%	-1.313	145,70%
<b>2004</b>	1.050	5,07%	3.490	-16,63%	1.934	-38,49%	2.350	-18,21%	884	54,27%	-1.140	148,51%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>6.312</b>	<b>3,91%</b>	<b>21.116</b>	<b>59,92%</b>	<b>17.260</b>	<b>53,17%</b>	<b>18.344</b>	<b>13,55%</b>	<b>10.948</b>	<b>43,61%</b>	<b>-2.773</b>	<b>147,37%</b>



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE SENEGAL

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	897	2.792	1.008	4.296	1.284	4.215	912	3.681	921	4.063	1.008	3.427	6.031	22.474
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	28	32	26	27	31	36	32	47	44	75	21	29	180	247
[01]	Animales vivos	0	13	1	11	0	10	0	0	1	17	0	4	2	56
[92]	Instrumentos musicales y sus partes	0	1	0	1	1	2	5	7	4	7	1	4	12	22
[67]	Plumas y plumón, flores artificiales	0	3	0	0	0	0	3	10	1	1	1	4	5	18
[97]	Objetos de arte y antigüedades	0	0	0	0	0	0	1	2	1	3	1	10	2	14
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	0	0	0	0	0	0	8	7	0	0	0	0	8	7
[16]	Preparaciones de carne o pescado	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7
[68]	Manufacturas de piedra, yeso, cemento	0	0	0	0	0	0	0	0	20	4	0	0	20	5

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE SENEGAL	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	937	2.855	1.039	4.349	1.320	4.278	968	3.773	999	4.186	1.050	3.490	6.312	22.932

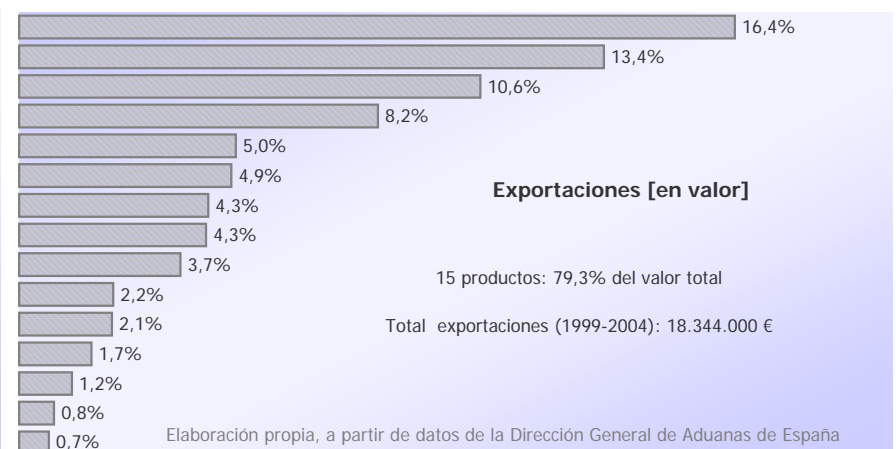
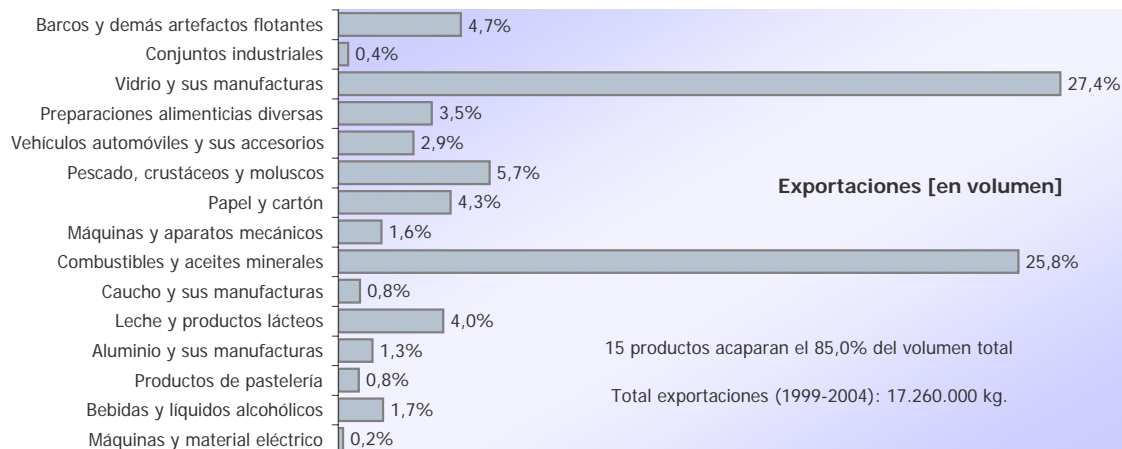


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA SENEGAL

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	519	2.104	0	0	0	0	284	902	0	0	0	0	803	3.005
[98]	Conjuntos industriales	0	0	0	0	0	0	51	2.173	13	281	0	0	65	2.455
[70]	Vidrio y sus manufacturas	239	62	0	0	249	78	1.670	659	1.827	816	742	322	4.727	1.937
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	33	98	61	173	107	276	142	299	152	361	117	299	612	1.507
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	59	78	152	296	97	160	83	143	62	74	40	160	493	910
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	0	0	8	8	309	462	331	287	198	64	146	69	992	891
[48]	Papel y cartón	86	95	179	164	196	226	93	106	123	131	59	71	735	794
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	48	157	149	295	38	155	16	14	11	42	23	123	284	785
[27]	Combustibles y aceites minerales	113	53	4.286	570	9	12	44	42	0	0	0	0	4.453	677
[40]	Caucho y sus manufacturas	1	0	45	153	18	34	32	109	30	96	17	4	142	395
[04]	Leche y productos lácteos	52	43	334	169	159	110	92	45	52	24	0	0	688	390
[76]	Aluminio y sus manufacturas	61	69	70	102	37	70	30	27	25	36	2	1	225	304
[19]	Productos de pastelería	11	17	31	37	20	24	37	64	16	36	18	44	133	222
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	4	1	73	29	87	34	0	32	98	28	32	21	293	146
[85]	Máquinas y material eléctrico	6	12	5	22	6	40	3	5	2	11	10	35	32	124

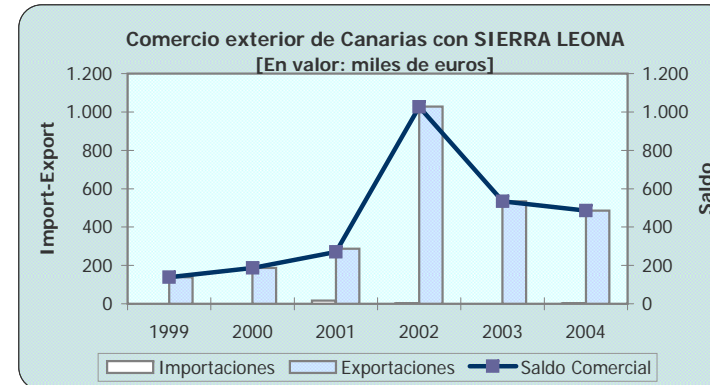
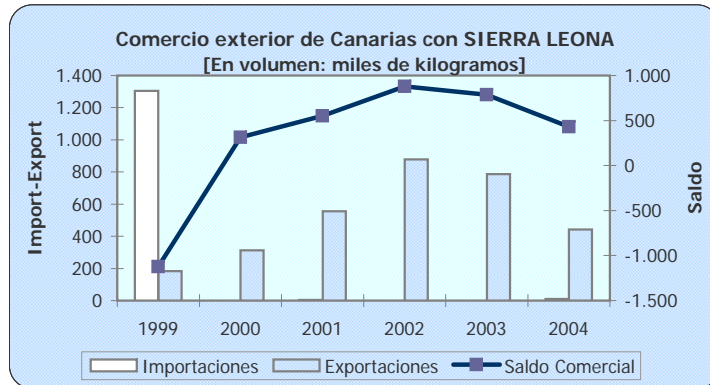
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A SENEGAL	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.557	3.009	5.791	2.748	1.562	1.999	3.272	5.364	3.144	2.873	1.934	2.350	17.260	18.344



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON SIERRA LEONA

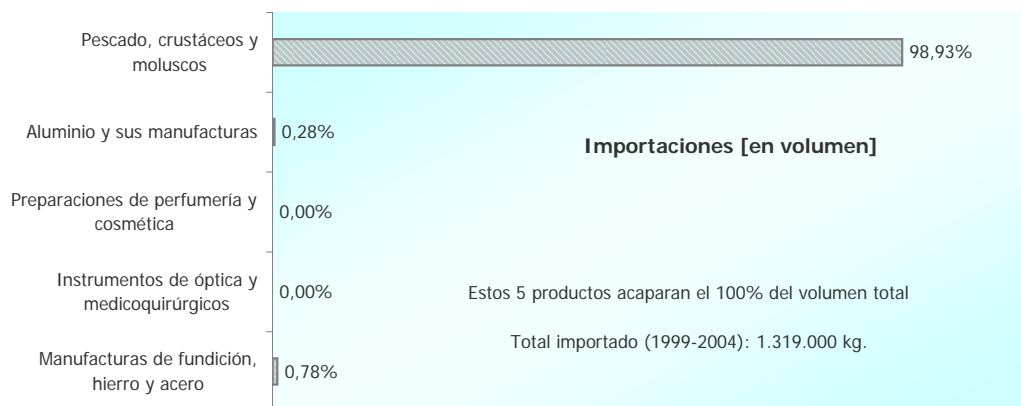
	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE SIERRA LEONA				EXPORTACIONES CON DESTINO SIERRA LEONA				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs SIERRA LEONA			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	1.305	-	0	-	183	-	139	-	-1.122	714,36%	139	0,00%
2000	0	-100,00%	0	-	312	70,74%	187	34,08%	312	0,00%	187	0,00%
2001	4	-	16	-	555	78,06%	286	53,27%	551	0,72%	270	5,59%
2002	0	-100,00%	1	-93,75%	878	58,18%	1.028	259,01%	878	0,00%	1.027	0,10%
2003	0	-	0	-100,00%	787	-10,43%	534	-48,03%	787	0,00%	534	0,00%
2004	10	-	1	-	441	-43,92%	486	-8,94%	431	2,27%	485	0,21%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Variación media</b>	<b>Miles de kg</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Miles de €</b>	<b>Tasa de cobertura</b>
	1.319	-100,00%	18	-96,88%	3.157	30,53%	2.661	57,88%	1.838	0,60%	2.643	1,18%



PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE SIERRA LEONA

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	1.305	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.305	78
[76]	Aluminio y sus manufacturas	0	0	0	0	4	16	0	0	0	0	0	0	4	16
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
[73]	Manufacturas de fundición, hierro y acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	0

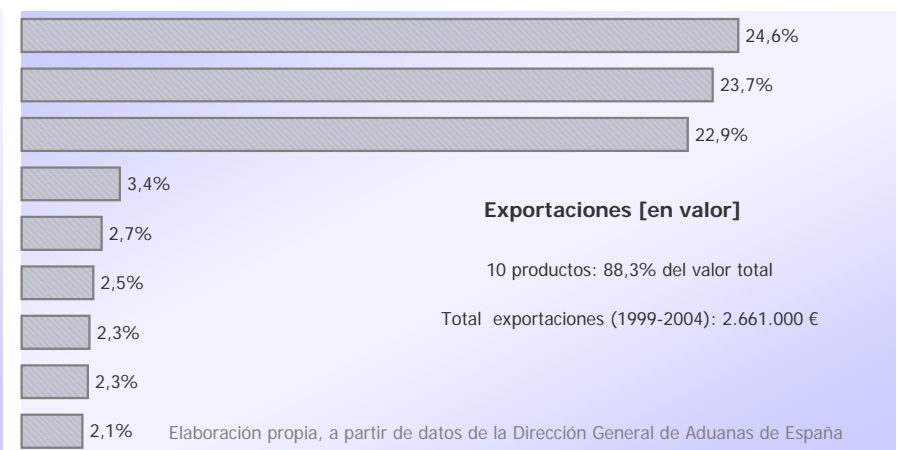
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE SIERRA LEONA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.305	78	0	0	4	16	0	1	0	0	10	1	1.319	97



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA SIERRA LEONA

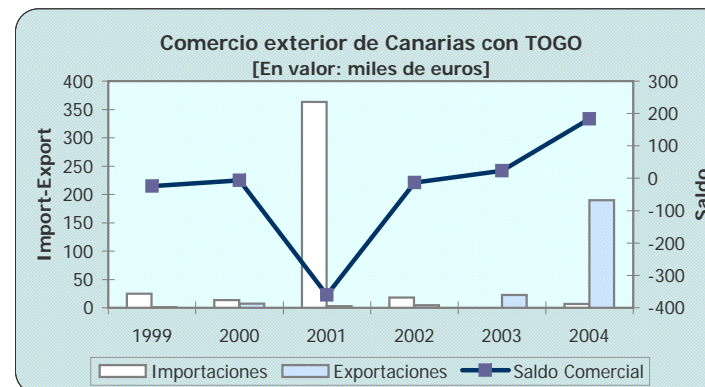
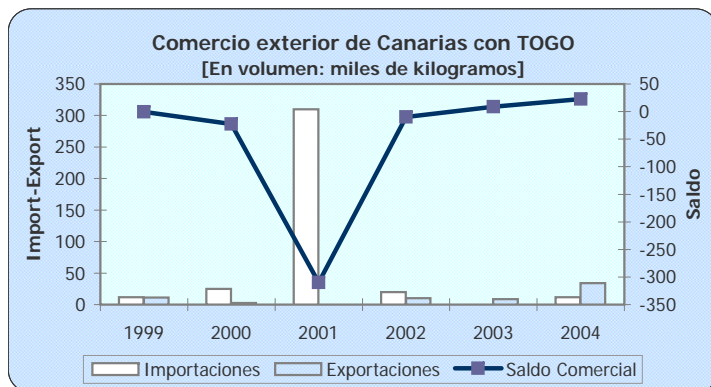
[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	53	25	200	61	130	58	0	389	222	121	1	0	606	655
[18]	Cacao y sus preparaciones	68	55	96	93	113	68	74	81	158	177	144	157	654	631
[70]	Vidrio y sus manufacturas	46	24	0	0	206	85	732	295	343	136	160	69	1.487	608
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	0	0	1	2	0	0	11	50	3	1	7	37	21	90
[73]	Manufacturas de fundición, hierro o acero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	73	78	73
[19]	Productos de pastelería	0	0	5	5	18	17	9	15	13	19	9	10	54	65
[62]	Prendas y complementos de vestir	0	0	0	0	0	0	4	62	0	0	0	0	4	62
[28]	Productos químicos inorgánicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	60	35	60
[39]	Plástico y sus manufacturas	2	5	7	16	2	5	2	11	4	18	0	0	17	56
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	1	5	0	6	0	2	0	37	1	50

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A SIERRA LEONA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	183	139	312	187	555	286	878	1.028	787	534	441	486	3.157	2.661



**BALANZA COMERCIAL DE CANARIAS CON TOGO**

	IMPORTACIONES PROCEDENTES DE TOGO				EXPORTACIONES CON DESTINO TOGO				SALDO COMERCIAL CANARIAS vs TOGO			
	Volumen		Valor		Volumen		Valor		Volumen		Valor	
	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Variación año anterior	Miles de €	Variación año anterior	Miles de kg	Tasa de cobertura	Miles de €	Tasa de cobertura
1999	12	-	25	-	11	-	1	-	-1	105,12%	-24	2507,07%
2000	25	108,40%	14	-44,92%	3	-77,85%	8	658,59%	-22	988,84%	-6	182,02%
2001	310	1148,67%	363	2557,94%	0	-95,22%	3	-64,05%	-310	258266,67%	-361	13457,04%
2002	20	-93,64%	18	-95,02%	10	8283,33%	5	75,93%	-10	195,83%	-13	380,63%
2003	0	-100,00%	0	-100,00%	9	-13,52%	23	380,63%	9	0,00%	23	0,00%
2004	12	-	7	-	34	293,10%	190	732,24%	22	34,39%	183	3,57%
<b>Total 1999-2004</b>	<b>378</b>	<b>265,86%</b>	<b>427</b>	<b>579,50%</b>	<b>67</b>	<b>1677,97%</b>	<b>229</b>	<b>356,67%</b>	<b>-311</b>	<b>51897,14%</b>	<b>-198</b>	<b>2804,65%</b>

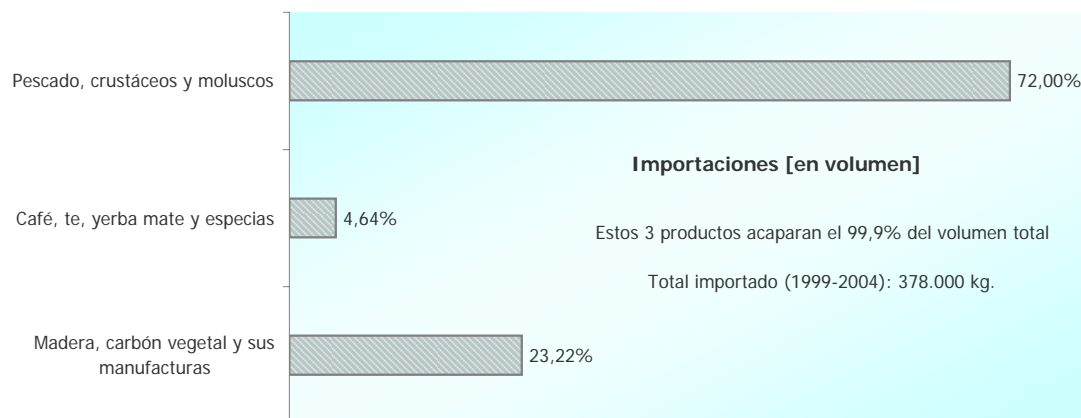




**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE TOGO**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescado, crustáceos y moluscos	0	0	0	0	269	352	3	9	0	0	0	0	272	361
[09]	Café, te, yerba mate y especias	12	25	5	8	0	0	1	1	0	0	0	0	18	34
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	20	6	41	11	16	7	0	0	12	5	88	29

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS PROCEDENTES DE NIGERIA	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	12	25	25	14	310	363	20	18	0	0	12	7	378	427

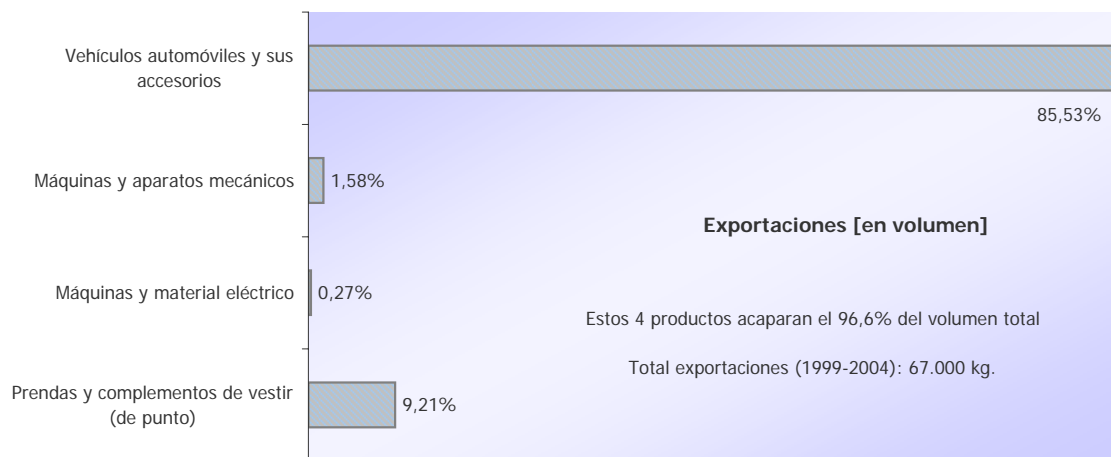


Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA TOGO**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[87]	Vehículos automóbiles y sus accesorios	11	1	2	5	0	0	10	3	0	0	34	190	57	199
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	1	2	0	0	0	0	0	22	0	0	1	24
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	4
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	6	1

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DESTINADAS A TOGO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	11	1	3	8	0	3	10	5	9	23	34	190	67	229



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

**A.2. Total Importaciones y Exportaciones: Canarias vs Ecowas+Mauritania**



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	337.292	76.711	323.462	55.324	281.621	53.770	53.191	11.280	995.566	197.085
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	13.234	44.487	12.147	46.509	11.471	46.978	11.880	43.872	48.733	181.845
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	5.648	4.439	4.149	3.046	3.442	2.740	4.642	4.148	17.881	14.373
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	1	0	696	545	2.049	0	0	546	2.746
[74]	Cobre y sus manufacturas	253	247	271	274	273	253	272	219	1.068	993
[18]	Cacao y sus preparaciones	36	69	72	172	0	0	18	35	126	276
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	6	96	3	24	4	19	11	8	24	147
[25]	Sal, azufre y cementos	0	0	40	5	0	0	2.191	81	2.231	85
[56]	Telas sin tejer y artículos de cordelería	2	3	0	0	8	67	0	0	11	70
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	55	31	7	10	12	23	73	65
[01]	Animales vivos	1	22	0	0	1	17	0	11	1	49
[08]	Frutas y frutos comestibles	44	13	24	16	22	7	33	10	123	46
[16]	Preparaciones de carne o pescado	0	0	0	0	15	44	0	0	15	44
[72]	Fundición, hierro y acero	0	0	7	2	0	0	52	41	59	42
[95]	Juguetes y artículos para recreo/deporte	0	0	0	0	2	42	0	0	3	42
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	9	30	0	0	9	30
[76]	Aluminio y sus manufacturas	4	16	1	1	25	9	3	3	32	29
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	0	2	2	13	0	0	11	14	13	28
[99]	Reservada para usos específicos determinados	3	2	3	12	1	3	17	8	24	25
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	0	11	0	2	1	12	1	25
[39]	Plástico y sus manufacturas	0	0	2	1	6	21	0	1	8	24
[92]	Instrumentos musicales y sus accesorios	1	2	5	7	4	7	1	4	12	20
[67]	Plumas y plumón; flores artificiales	0	0	3	11	1	2	1	6	5	19
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	0	15	0	0	0	0	0	1	0	16
[97]	Objetos de arte o colección	0	0	1	3	1	3	1	10	2	16
[07]	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	0	1	1	2	3	6	16	6	21	15
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	0	0	1	2	0	9	0	2	1	14
[73]	Manufacturas de fundición, hierro y acero	0	0	40	6	1	4	11	1	52	11
[17]	Azúcares y artículos de confitería	0	0	0	0	0	0	11	9	11	9
[91]	Aparatos de relojería y sus partes	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
[68]	Manufacturas de piedra, yeso o cemento	0	0	0	0	20	4	17	4	37	8



**PRODUCTOS IMPORTADOS POR CANARIAS DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS + MAURITANIA)**

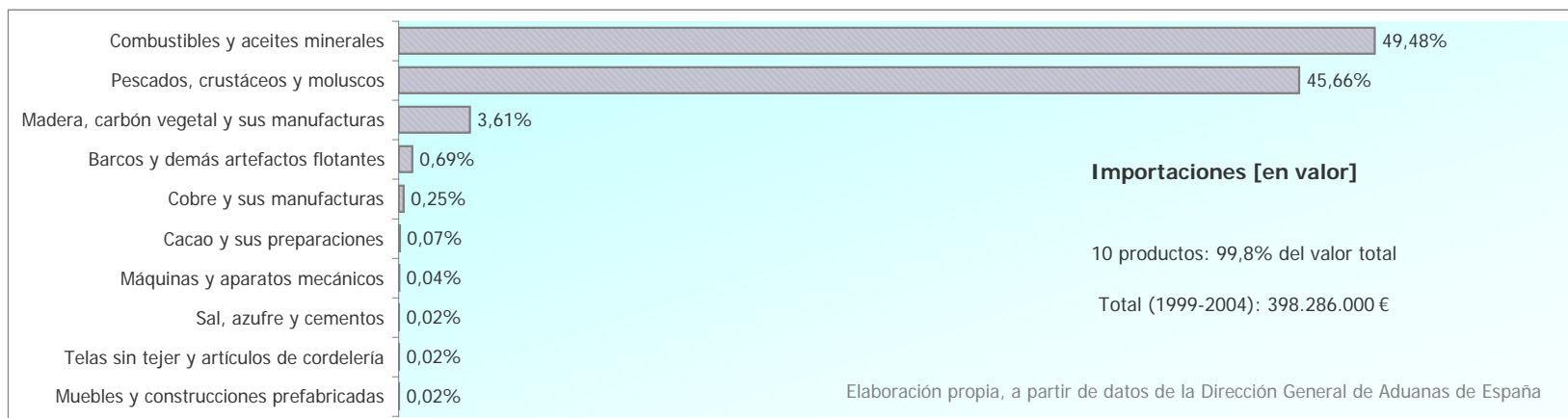
(2/3)



**Gobierno de Canarias**

**Consejería de Economía y Hacienda**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	0	0	8	8	0	0	0	0	8	8
[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas o frutos	0	0	12	6	0	0	1	1	13	7
[69]	Productos cerámicos	0	0	0	0	1	1	0	4	1	6
[82]	Herramientas y útiles, cubiertos de mesa	0	0	0	0	0	5	0	0	1	5
[96]	Manufacturas diversas	0	0	0	1	1	2	1	2	2	5
[11]	Productos de la molinería; malta; almidón	0	0	0	0	1	2	6	3	6	4
[71]	Piedras preciosas y semipreciosas, bisutería	0	2	0	1	0	1	0	1	0	4
[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	0	0	0	2	0	1	0	1	0	4
[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	0	0	0	1	0	1	1	1	2	3
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	1	3	0	0	0	0	1	3
[83]	Manufacturas diversas de metal común	0	0	0	1	0	1	0	1	0	2
[57]	Alfombras y revestimientos para el suelo	0	0	0	2	0	1	0	0	0	2
[63]	Otros artículos textiles confeccionados	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
[64]	Calzado y análogos	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
[46]	Manufacturas de espartería o cestería	1	0	0	1	0	1	0	0	1	2
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[86]	Aparatos mecánicos de señalización	0	0	0	0	0	0	5	2	5	2
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	0	0	0	1	1	1	0	0	1	2
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
[24]	Tabaco y sucedáneos	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[09]	Café, té, yerba mate y especias	0	0	1	1	0	0	1	0	2	1
[42]	Manufacturas de cuero y artículos de viaje	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[13]	Gomas, resinas y demás jugos/extractos vegetales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[05]	Otros productos de origen animal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[14]	Otros productos de origen vegetal	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[49]	Productos editoriales y de industrias gráficas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[12]	Semillas y frutos oleaginosos	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[48]	Papel y cartón y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[66]	Paraguas, sombrillas, bastones	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS + MAURITANIA) [En miles de euros]</b>		<b>2001</b>		<b>2002</b>		<b>2003</b>		<b>2004</b>		<b>TOTAL 1999-2004</b>	
		126.136		106.195		106.122		59.833		398.286	



**PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS + MAURITANIA) (1/3)**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	132.087	32.647	71.474	18.163	59.699	14.701	36.006	8.747	<b>299.267</b>	<b>74.257</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	54.834	8.609	23.889	5.288	62.551	13.440	126.446	25.834	<b>267.719</b>	<b>53.171</b>
[70]	Vidrio y sus manufacturas	5.267	2.222	10.988	4.584	11.743	5.024	9.936	3.962	<b>37.934</b>	<b>15.793</b>
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	1.676	4.237	1.960	4.337	1.441	3.329	1.197	2.799	<b>6.273</b>	<b>14.701</b>
[48]	Papel y cartón y sus manufacturas	3.800	3.888	2.522	2.882	3.288	3.367	2.845	2.968	<b>12.456</b>	<b>13.105</b>
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	541	2.254	445	3.060	393	2.055	242	2.487	<b>1.621</b>	<b>9.855</b>
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	7	49	309	1.108	538	8.015	860	442	<b>1.714</b>	<b>9.614</b>
[99]	Reservada para usos específicos determinados	329	536	379	892	835	1.588	1.087	2.320	<b>2.629</b>	<b>5.335</b>
[39]	Plástico y sus manufacturas	891	916	1.231	1.182	1.527	1.437	1.418	1.738	<b>5.067</b>	<b>5.273</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	2.701	1.074	2.964	1.241	2.777	1.204	2.464	1.174	<b>10.906</b>	<b>4.692</b>
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	1.847	1.275	290	1.331	3.442	1.670	425	281	<b>6.004</b>	<b>4.556</b>
[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	1.483	895	1.715	1.178	1.409	1.044	984	714	<b>5.591</b>	<b>3.830</b>
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	252	621	317	911	262	784	341	994	<b>1.171</b>	<b>3.310</b>
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	210	518	299	661	317	753	333	849	<b>1.159</b>	<b>2.781</b>
[24]	Tabaco y sucedáneos	37	483	43	509	107	973	70	652	<b>257</b>	<b>2.618</b>
[98]	Exportaciones de conjuntos industriales	0	0	51	2.173	13	281	0	0	<b>65</b>	<b>2.455</b>
[73]	Manufacturas de fundición, hierro y acero	326	584	176	434	163	548	421	778	<b>1.087</b>	<b>2.344</b>
[85]	Máquinas y material eléctrico	71	415	74	574	60	805	75	524	<b>280</b>	<b>2.319</b>
[69]	Productos cerámicos	1.252	594	1.015	637	1.171	560	727	477	<b>4.165</b>	<b>2.268</b>
[76]	Aluminio y sus manufacturas	219	683	254	585	139	539	100	313	<b>712</b>	<b>2.120</b>
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	113	281	264	735	132	349	123	280	<b>632</b>	<b>1.645</b>
[56]	Telas sin tejer y artículos de cordelería	45	142	75	301	139	488	167	551	<b>426</b>	<b>1.482</b>
[64]	Calzado y análogos	37	459	0	376	21	197	21	279	<b>79</b>	<b>1.312</b>
[07]	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	965	445	804	287	404	244	173	99	<b>2.346</b>	<b>1.074</b>
[72]	Fundición, hierro y acero	517	210	524	297	507	276	447	284	<b>1.995</b>	<b>1.067</b>
[02]	Carnes y despojos comestibles	308	378	329	365	185	187	82	80	<b>904</b>	<b>1.010</b>
[19]	Productos de pastelería	160	229	147	282	128	213	140	233	<b>575</b>	<b>957</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	136	112	123	211	181	251	173	245	<b>614</b>	<b>818</b>
[04]	Leche y productos lácteos	325	337	226	197	160	172	60	98	<b>771</b>	<b>805</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	110	155	80	196	109	280	63	119	<b>362</b>	<b>750</b>
[32]	Pinturas, barnices y tintas	73	208	67	140	36	104	155	211	<b>332</b>	<b>664</b>
[95]	Juguetes y artículos para recreo/deporte	49	175	47	219	52	162	23	55	<b>170</b>	<b>611</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	73	160	51	131	64	172	46	111	<b>234</b>	<b>575</b>

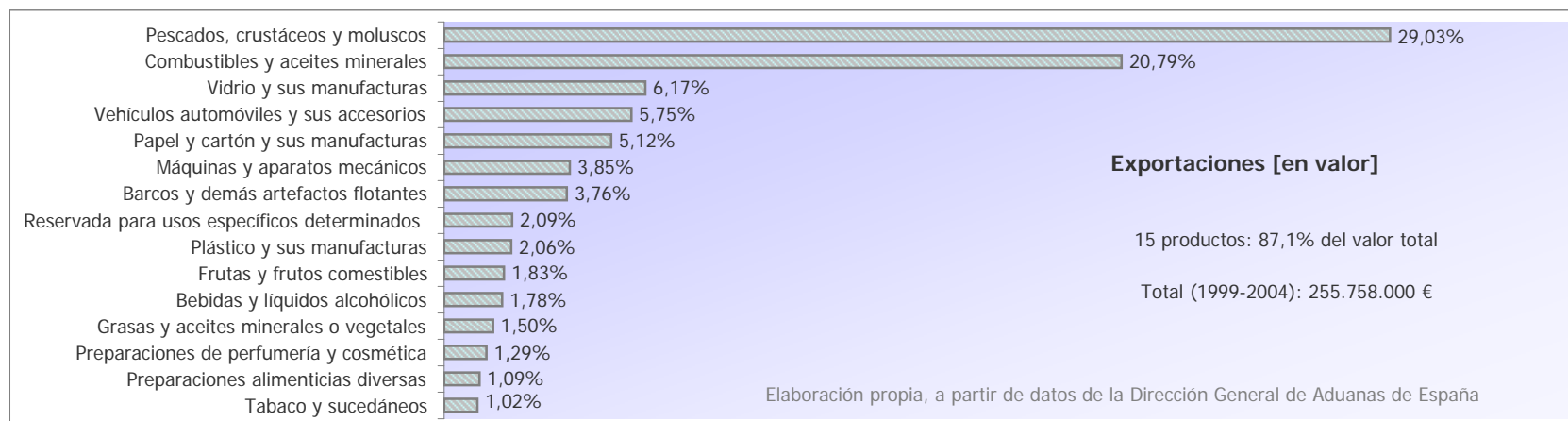
**PRODUCTOS EXPORTADOS POR CANARIAS HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS + MAURITANIA) (2/3)**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	19	91	3	122	27	191	19	137	68	541
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	12	88	8	40	13	188	23	205	57	521
[82]	Herramientas y útiles, cubiertos de mesa	14	102	25	219	16	53	39	138	94	512
[68]	Manufacturas de piedra, yeso o cemento	567	260	186	73	130	121	158	46	1.041	500
[52]	Algodón	12	438	2	37	0	0	4	8	17	483
[25]	Sal, azufre y cementos	1.025	151	709	134	503	124	363	53	2.600	462
[63]	Otros artículos textiles confeccionados	114	81	247	154	197	123	155	81	713	439
[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	76	135	43	168	14	84	15	50	148	438
[96]	Manufacturas diversas	44	285	8	56	5	53	6	10	63	404
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	56	62	91	131	88	115	95	88	331	397
[16]	Preparaciones de carne o pescado	35	96	35	120	35	122	20	58	125	396
[17]	Azúcares y artículos de confitería	93	146	78	145	40	60	16	30	227	381
[49]	Productos editoriales y de industrias gráficas	8	68	6	16	18	158	9	124	40	366
[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas o frutos	58	49	78	79	130	154	81	77	347	359
[93]	Armas, municiones y sus accesorios	29	70	48	108	36	85	37	55	150	319
[28]	Productos químicos inorgánicos	41	64	84	104	24	47	77	75	225	290
[83]	Manufacturas diversas de metal común	20	70	18	39	11	50	17	125	66	285
[29]	Productos químicos orgánicos	32	59	23	39	32	65	17	33	104	196
[30]	Productos farmacéuticos	0	3	10	11	5	98	2	61	16	174
[42]	Manufacturas de cuero y artículos de viaje	10	44	15	49	12	42	8	32	46	167
[37]	Productos fotográficos y cinematográficos	1	39	0	9	0	22	11	67	12	137
[38]	Productos diversos de las industrias químicas	107	35	80	32	23	17	26	22	237	106
[06]	Plantas vivas y productos de la floricultura	4	1	0	1	4	30	5	44	14	75
[11]	Productos de la molinería; malta; almidón	0	0	53	21	47	24	76	28	176	73
[09]	Café, té, yerba mate y especias	4	19	6	22	2	19	3	11	15	70
[91]	Aparatos de relojería y sus partes	0	12	2	37	0	5	0	0	2	54
[79]	Cinc y sus manufacturas	13	33	3	8	1	3	3	7	21	51
[74]	Cobre y sus manufacturas	3	5	3	17	4	11	8	16	19	49
[31]	Abonos	4	5	19	14	25	16	4	14	52	48
[57]	Alfombras y revestimientos para el suelo	5	5	0	33	3	8	0	1	8	46
[35]	Materias albuminoideas	2	16	2	9	1	2	1	3	5	30
[36]	Pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia	9	20	0	0	0	5	0	0	9	25
[65]	Sombreros y sus partes	0	0	0	1	1	14	2	8	3	23



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[45]	Corcho y sus manufacturas	5	7	0	0	1	4	3	10	9	22
[01]	Animales vivos	0	0	0	5	0	1	2	14	2	20
[47]	Papel y cartón para reciclar	0	0	0	0	76	18	24	1	100	20
[12]	Semillas y frutos oleaginosos	0	0	1	5	1	9	1	5	3	19
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	0	0	1	13	1	1	0	0	2	14
[92]	Instrumentos musicales y sus accesorios	0	0	0	0	0	1	0	11	0	13
[66]	Paraguas, sombrillas, bastones	0	1	1	9	0	1	0	0	2	11
[59]	Telas impregnadas, recubiertas o revestidas	16	3	3	3	0	2	1	4	20	11
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	0	1	0	0	0	0	14	9	14	10
[58]	Tejidos especiales, encajes, tapicería, bordados	1	2	0	0	1	2	1	3	2	8
[71]	Piedras preciosas y semipreciosas, bisutería	0	0	1	3	0	5	0	0	1	7
[54]	Filamentos sintéticos o artificiales	0	0	0	0	1	1	3	5	4	6
[75]	Níquel y sus manufacturas	0	0	2	3	0	0	0	0	2	3
[86]	Aparatos mecánicos de señalización	0	0	4	1	2	2	0	0	6	3
[67]	Plumas y plumón; flores artificiales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[50]	Seda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[55]	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[10]	Cereales	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS + MAURITANIA) [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 1999-2004
	68.357	57.565	67.369	62.467	255.758



## ANEXO ESTADÍSTICO (B) – AMENAZAS INDIRECTAS

## B.1. Importaciones UE-25 (y resto de España) desde Canarias



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680	2.877.400
[07]	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354	754.216
[08]	Frutas y frutos comestibles	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.858	589.251
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.292	524.333
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	19.280	136.468	19.907	137.436	19.020	123.761	19.054	126.540	77.261	524.205
[99]	Reservada para usos específicos determinados	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949	398.977
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	909	321.473
[24]	Tabaco y sucedáneos	301	9.859	1.302	21.019	4.420	74.320	4.483	141.596	10.507	246.793
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.222	215.444
[85]	Máquinas y material eléctrico	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663	213.190
[29]	Productos químicos orgánicos	19.738	14.665	124.150	46.476	134.455	56.554	149.718	68.358	428.061	186.054
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.025	155.856
[06]	Plantas vivas y productos de la floricultura	8.656	37.707	8.576	38.092	8.147	35.964	8.619	34.850	33.998	146.613
[10]	Cereales	246.976	30.833	314.313	38.767	235.168	28.526	167.007	21.682	963.464	119.808
[30]	Productos farmacéuticos	90	16.156	131	23.657	170	24.380	282	20.485	673	84.678
[33]	Preparaciones de perfumería y cosmética	608	13.496	744	16.080	651	19.484	690	30.279	2.693	79.339
[70]	Vidrio y sus manufacturas	24.823	31.385	25.756	30.211	17.735	9.886	7.659	1.175	75.974	72.658
[72]	Fundición, hierro y acero	106.422	13.254	129.719	15.998	97.215	11.499	113.469	21.104	446.825	61.856
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	4.995	19.830	2.287	1.377	12.731	25.984	7.259	6.168	27.272	53.360
[49]	Productos editoriales y de industrias gráficas	1.390	12.770	1.587	14.050	1.548	13.134	1.276	12.794	5.801	52.748
[22]	Bebidas y líquidos alcohólicos	7.680	11.502	1.093	8.743	5.128	8.671	15.755	17.100	29.656	46.017
[48]	Papel y cartón y sus manufacturas	11.541	14.551	8.405	11.182	8.119	9.046	5.606	6.597	33.671	41.376
[19]	Productos de pastelería	4.113	10.079	3.835	8.448	4.283	9.153	4.841	9.674	17.072	37.354
[76]	Aluminio y sus manufacturas	5.612	8.134	7.408	9.306	7.678	8.745	7.979	9.373	28.677	35.559
[38]	Productos diversos de las industrias químicas	703	6.304	1.339	8.494	971	7.827	1.312	11.330	4.324	33.955
[25]	Sal, azufre y cementos	203.716	11.413	99.169	4.866	66.309	4.557	272.920	12.087	642.114	32.923
[09]	Café, té, yerba mate y especias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.377	32.092
[97]	Objetos de arte o colección	19	23.437	24	1.616	26	4.839	16	1.963	85	31.855
[73]	Manufacturas de fundición, hierro y acero	4.295	7.425	6.399	8.536	6.423	7.977	5.923	7.203	23.040	31.140



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[68]	Manufacturas de piedra, yeso o cemento	938	9.075	755	7.432	369	6.018	554	6.965	2.615	29.489
[39]	Plástico y sus manufacturas	3.213	5.508	3.848	7.737	3.973	6.192	7.228	9.350	18.262	28.787
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438	28.273
[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	188	5.220	207	7.314	271	8.426	213	6.060	878	27.020
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	216	4.865	73	5.426	286	8.846	306	5.560	881	24.697
[47]	Papel y cartón para reciclar	48.723	4.799	52.584	5.079	57.019	5.318	60.485	5.545	218.811	20.740
[40]	Caucho y sus manufacturas	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800	19.560
[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.615	15.657
[95]	Juguetes y artículos para recreo/deporte	213	3.500	208	1.998	317	3.522	575	5.931	1.312	14.951
[74]	Cobre y sus manufacturas	2.837	3.223	2.144	2.136	2.137	2.185	4.386	6.337	11.505	13.882
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.737	11.639
[71]	Piedras preciosas y semipreciosas, bisutería	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	125	8.751
[17]	Azúcares y artículos de confitería	1.851	2.577	1.354	1.760	1.622	1.980	1.717	2.331	6.543	8.649
[64]	Calzado y análogos	129	1.566	2	2.245	146	2.709	167	1.896	444	8.417
[16]	Preparaciones de carne o pescado	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.361	7.642
[32]	Pinturas, barnices y tintas	598	2.318	532	2.565	542	1.590	343	955	2.015	7.428
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	882	1.881	852	1.903	614	1.737	619	1.690	2.967	7.211
[86]	Aparatos mecánicos de señalización	42	142	180	6.371	6	16	28	55	255	6.584
[82]	Herramientas y útiles, cubiertos de mesa	205	1.322	291	1.447	399	2.027	274	1.354	1.168	6.151
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.780	6.138
[91]	Aparatos de relojería y sus partes	4	1.176	18	1.685	7	1.578	9	1.610	38	6.048
[04]	Leche y productos lácteos	375	1.248	450	1.432	354	1.325	363	1.184	1.541	5.189
[63]	Otros artículos textiles confeccionados	3.622	1.648	2.631	1.205	2.149	1.041	2.138	1.139	10.541	5.033
[02]	Carnes y despojos comestibles	247	994	244	1.129	183	610	411	1.831	1.086	4.565
[75]	Níquel y sus manufacturas	62	197	179	53	0	0	301	3.521	542	3.771
[31]	Abonos	300	283	160	193	9.728	1.456	4.565	1.316	14.753	3.249
[56]	Telas sin tejer y artículos de cordelería	687	1.066	504	413	579	841	355	764	2.124	3.085
[28]	Productos químicos inorgánicos	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464	3.013
[69]	Productos cerámicos	240	698	235	658	390	818	414	722	1.279	2.895

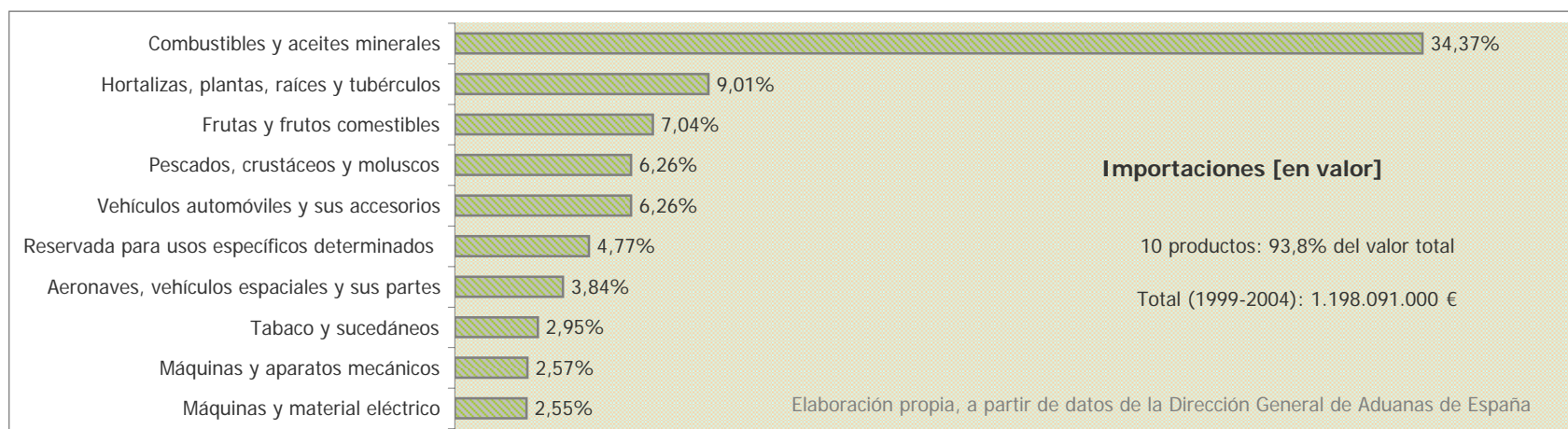


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[12]	Semillas y frutos oleaginosos	135	552	87	832	65	494	70	902	357	2.780
[42]	Manufacturas de cuero y artículos de viaje	32	525	51	733	57	495	35	779	175	2.532
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	346	692	313	735	246	553	316	464	1.221	2.444
[83]	Manufacturas diversas de metal común	71	235	66	408	168	1.039	115	593	419	2.275
[52]	Algodón	442	761	141	445	265	773	124	280	972	2.259
[34]	Productos de limpieza, jabones y ceras	364	403	580	599	698	518	698	700	2.340	2.221
[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas o frutos	233	290	583	923	598	578	405	356	1.819	2.147
[57]	Alfombras y revestimientos para el suelo	11	192	0	325	13	596	13	545	38	1.659
[13]	Gomas, resinas y demás jugos/extractos vegetales	51	554	53	417	24	351	72	288	200	1.610
[37]	Productos fotográficos y cinematográficos	115	456	53	246	93	578	373	297	633	1.577
[96]	Manufacturas diversas	58	417	70	417	54	376	39	325	220	1.535
[18]	Cacao y sus preparaciones	99	223	40	137	114	486	243	661	496	1.508
[54]	Filamentos sintéticos o artificiales	116	400	3	28	17	579	87	499	223	1.506
[78]	Plomo y sus manufacturas	2.877	527	1.837	271	1.773	300	609	113	7.096	1.211
[01]	Animales vivos	57	173	80	282	159	285	173	256	469	995
[92]	Instrumentos musicales y sus accesorios	2	31	5	170	5	146	9	462	21	809
[55]	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	47	167	7	11	100	335	68	206	223	718
[80]	Estaño y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	75	445	75	445
[58]	Tejidos especiales, encajes, tapicería, bordados	0	13	8	47	12	165	15	180	35	405
[46]	Manufacturas de espartería o cestería	455	267	232	115	1	3	8	19	695	404
[26]	Minerales	1.281	24	1.158	21	3.160	187	1.468	23	7.066	255
[43]	Peletería y sus confecciones	0	19	0	89	1	78	0	14	2	199
[66]	Paraguas, sombrillas, bastones	5	88	8	42	4	11	35	32	53	174
[05]	Otros productos de origen animal	700	116	453	33	268	10	1	11	1.422	171
[79]	Cinc y sus manufacturas	64	33	65	48	137	74	16	10	282	164
[65]	Sombreros y sus partes	2	23	5	73	3	46	1	18	11	160
[60]	Tejidos de punto	1	14	1	19	2	40	16	82	20	156
[59]	Telas impregnadas, recubiertas o revestidas	14	71	3	19	2	20	4	30	23	140
[93]	Armas, municiones y sus accesorios	0	5	0	12	0	9	1	91	1	118



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[53]	Otras fibras textiles vegetales	25	63	0	0	100	39	1	11	126	113
[50]	Seda	0	0	0	0	1	57	1	56	2	113
[35]	Materias albuminoideas	5	10	10	34	8	17	38	39	60	101
[11]	Productos de la molinería; malta; almidón	74	26	32	23	55	24	21	15	182	88
[51]	Lana y pelo fino u ordinario	0	0	4	22	2	32	1	9	7	62
[67]	Plumas y plumón; flores artificiales	0	4	0	14	2	17	1	11	3	46
[81]	Otros metales comunes y sus manufacturas	0	8	1	0	0	0	7	30	7	38
[36]	Pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia	0	0	0	1	2	14	1	10	4	25
[45]	Corcho y sus manufacturas	0	0	0	4	0	6	0	1	1	11
[14]	Otros productos de origen vegetal	0	0	0	0	5	1	3	2	8	3

TOTAL IMPORTACIONES UE25+RESTO DE ESPAÑA PROCEDENTES DE CANARIAS [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	1.657.284	1.962.950	2.525.676	2.226.305	8.372.214



**B.2. Importaciones UE-25 desde ECOWAS+MAURITANIA: País a país**



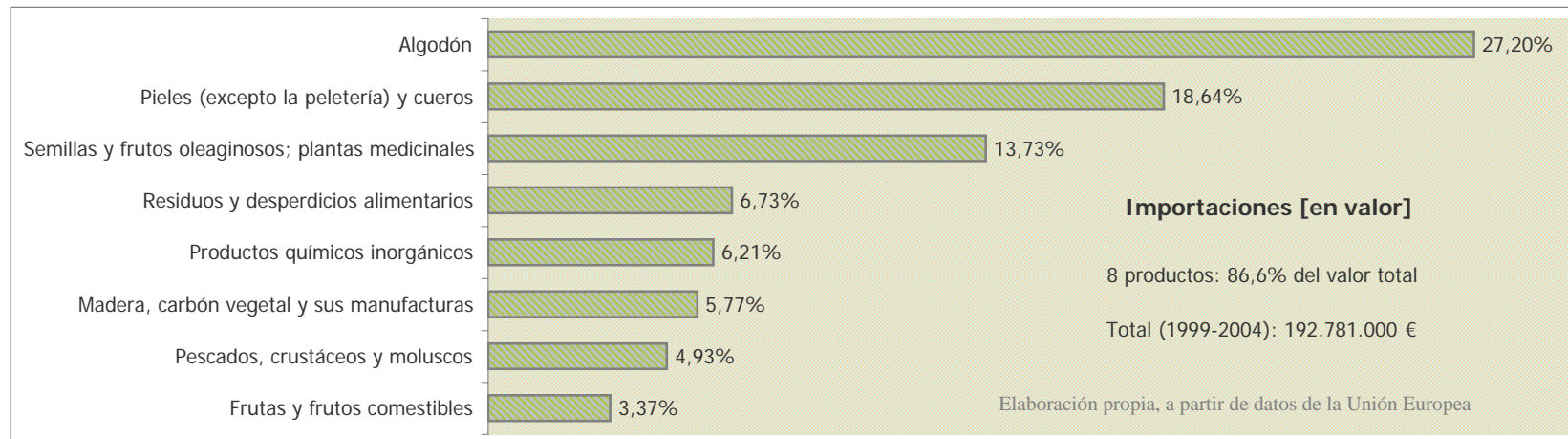


**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE BENIN**



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[52]	Algodón	16.381	22.021	11.553	12.500	10.413	10.366	6.646	7.546	<b>44.993</b>	<b>52.433</b>
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	1.312	14.939	1.795	18.211	369	2.793	0	0	<b>3.476</b>	<b>35.943</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	64.998	11.151	28.222	4.875	31.746	8.006	8.914	2.431	<b>133.880</b>	<b>26.463</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	20.354	3.411	29.843	4.280	25.860	3.072	17.098	2.202	<b>93.155</b>	<b>12.965</b>
[28]	Productos químicos inorgánicos	0	0	0	6.332	0	0	0	5.638	<b>0</b>	<b>11.970</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	2.980	3.615	2.481	2.379	2.361	2.693	2.567	2.445	<b>10.389</b>	<b>11.132</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	597	3.983	495	3.579	335	1.944	0	0	<b>1.427</b>	<b>9.506</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	774	1.428	901	1.523	936	1.586	1.206	1.951	<b>3.817</b>	<b>6.488</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE BENIN [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	65.199	58.065	37.181	32.336	<b>192.781</b>



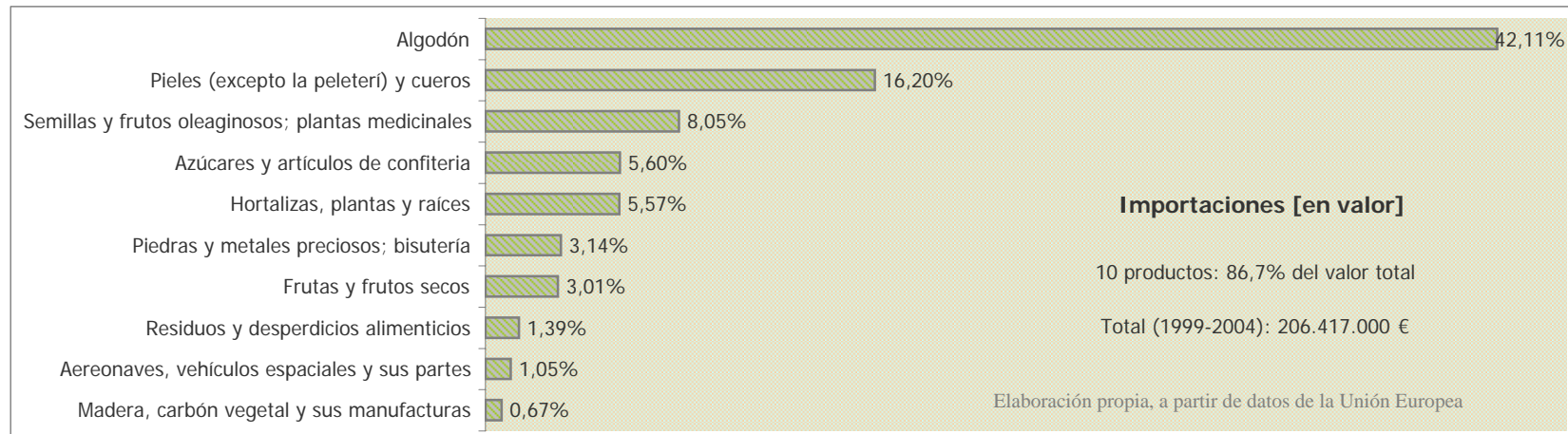


**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE BURKINA FASO**



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[52]	Algodón	24.402	36.133	21.091	24.589	12.745	13.498	11.022	12.697	<b>69.260</b>	<b>86.917</b>
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	1.151	10.621	1.357	10.862	893	6.924	782	5.028	<b>4.183</b>	<b>33.435</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	7.546	3.537	10.761	2.886	8.881	3.736	2.850	6.448	<b>30.038</b>	<b>16.607</b>
[17]	Azúcares y artículos de confitería	0	0	7.131	3.691	7.258	3.747	8.036	4.117	<b>22.425</b>	<b>11.555</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	1.596	3.545	1.330	3.006	1.267	2.790	1.511	2.159	<b>5.704</b>	<b>11.500</b>
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	0	1.720	0	1.454	0	3.307	0	0	<b>0</b>	<b>6.481</b>
[08]	Frutas y frutos secos	332	895	260	857	771	2.231	928	2.223	<b>2.291</b>	<b>6.206</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimenticios	3.199	448	0	0	0	0	11.630	2.414	<b>14.829</b>	<b>2.862</b>
[88]	Aereonaves, vehículos espaciales y sus partes	0	0	14	610	30	1.551	0	0	<b>44</b>	<b>2.161</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	73	465	55	275	75	362	59	273	<b>262</b>	<b>1.375</b>

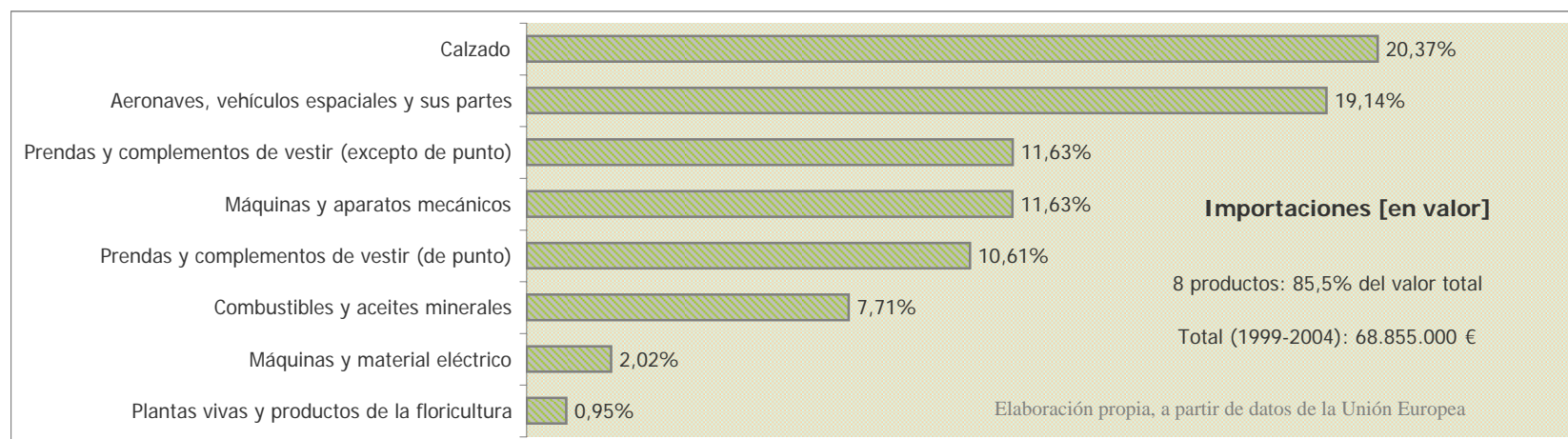
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE BURKINA FASO [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	66.846	52.621	45.454	41.496	<b>206.417</b>



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE CABO VERDE**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[64]	Calzado	90	4.708	71	4.012	69	3.446	95	1.859	325	14.025
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	3	708	13	5.123	11	7.260	2	90	29	13.181
[62]	Prendas y complementos de vestir (excepto de punto)	113	2.491	112	2.315	77	1.332	109	1.871	411	8.009
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	1	869	3	3.166	3	2.172	94	1.801	101	8.008
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	65	1.179	87	1.656	122	2.394	120	2.077	394	7.306
[27]	Combustibles y aceites minerales	0	0	20.693	5.309	0	0	0	0	20.693	5.309
[85]	Máquinas y material eléctrico	16	476	5	347	2	344	0	227	23	1.394
[06]	Plantas vivas y productos de la floricultura	0	0	0	0	1	653	0	0	1	653
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	0	0	0	0	10	251	240	278	250	529
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	9	80	20	143	0	0	51	234	80	457

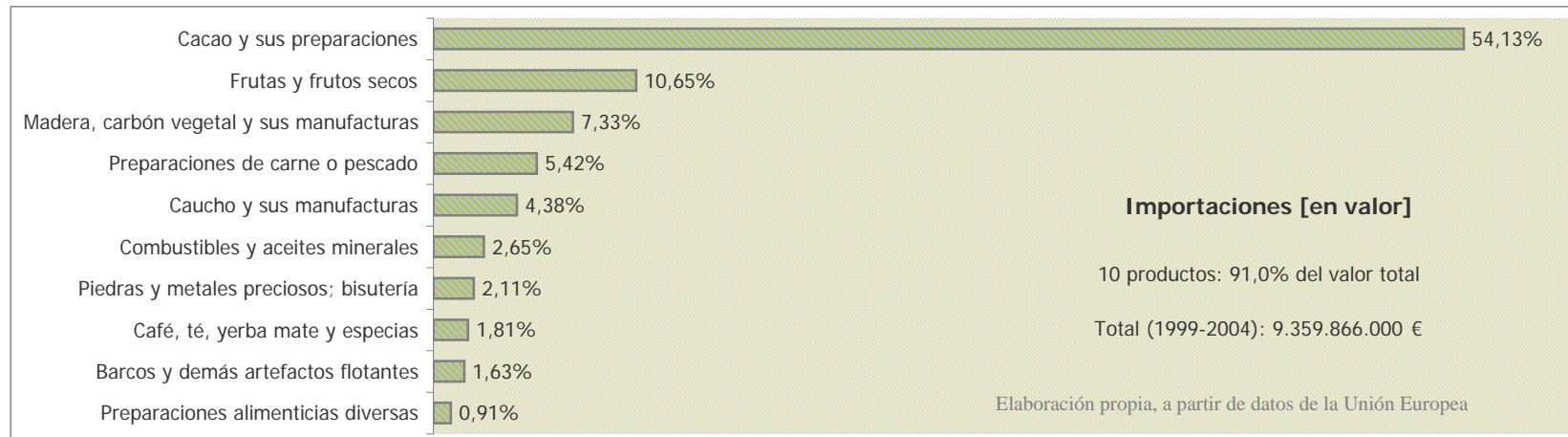
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE CABO VERDE [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	11.986	24.057	19.833	12.979	68.855




**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE COSTA DE MARFIL**


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[18]	Cacao y sus preparaciones	784.108	959.888	715.891	1.362.318	762.814	1.541.381	756.260	1.202.715	<b>3.019.073</b>	<b>5.066.302</b>
[08]	Frutas y frutos secos	401.741	253.161	381.037	232.881	348.378	255.072	359.434	255.307	<b>1.490.590</b>	<b>996.421</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	87.279	37.206	286.978	240.276	234.196	190.493	264.513	218.039	<b>872.966</b>	<b>686.014</b>
[16]	Preparaciones de carne o pescado	44.119	106.338	55.877	156.321	44.156	120.094	50.011	124.905	<b>194.163</b>	<b>507.658</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	127.358	91.335	110.886	85.649	125.524	110.574	113.884	122.723	<b>477.652</b>	<b>410.281</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	0	0	257.751	52.306	571.570	111.475	373.166	84.191	<b>1.202.487</b>	<b>247.972</b>
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	4	84.542	4	100.515	1	12.761	0	0	<b>9</b>	<b>197.818</b>
[09]	Café, té, yerba mate y especias	99.803	70.352	64.037	38.875	46.635	32.118	45.255	28.169	<b>255.730</b>	<b>169.514</b>
[88]	Barcos y demás artefactos flotantes	0	0	252	152.490	0	0	0	0	<b>252</b>	<b>152.490</b>
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	6.397	31.501	6.369	25.780	3.963	14.890	3.229	12.953	<b>19.958</b>	<b>85.124</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE COSTA DE MARFIL [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	2.046.640	2.601.474	2.522.300	2.189.452	<b>9.359.866</b>



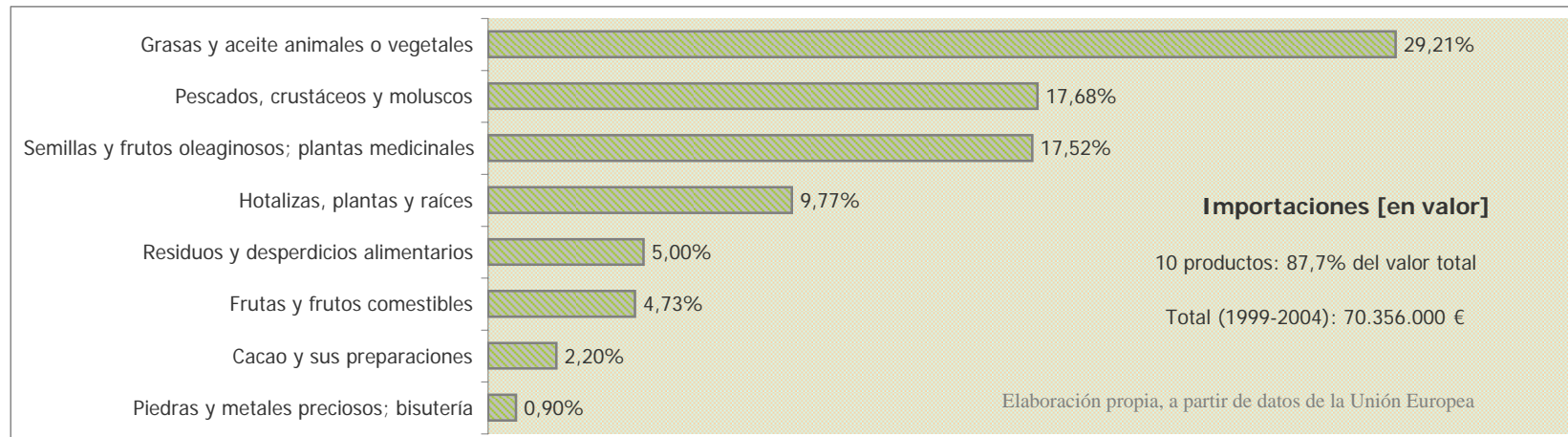


**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE GAMBIA**



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[15]	Grasas y aceite animales o vegetales	2.019	1.597	14.629	10.588	1.668	1.418	7.182	6.947	<b>25.498</b>	<b>20.550</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	932	5.233	807	3.605	490	1.865	462	1.739	<b>2.691</b>	<b>12.442</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	15.783	8.564	4.505	2.048	1.561	928	1.845	784	<b>23.694</b>	<b>12.324</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	869	1.524	1.047	1.808	1.075	2.104	711	1.441	<b>3.702</b>	<b>6.877</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	3.505	616	16.405	2.497	0	0	2.359	407	<b>22.269</b>	<b>3.520</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	555	594	563	728	552	852	935	1.154	<b>2.605</b>	<b>3.328</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	200	497	400	1.049	0	0	0	0	<b>600</b>	<b>1.546</b>
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	0	324	0	125	0	0	35	182	<b>35</b>	<b>631</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	98	265	<b>98</b>	<b>265</b>
[24]	Tabaco y sucedáneos	28	244	0	0	0	0	0	0	<b>28</b>	<b>244</b>

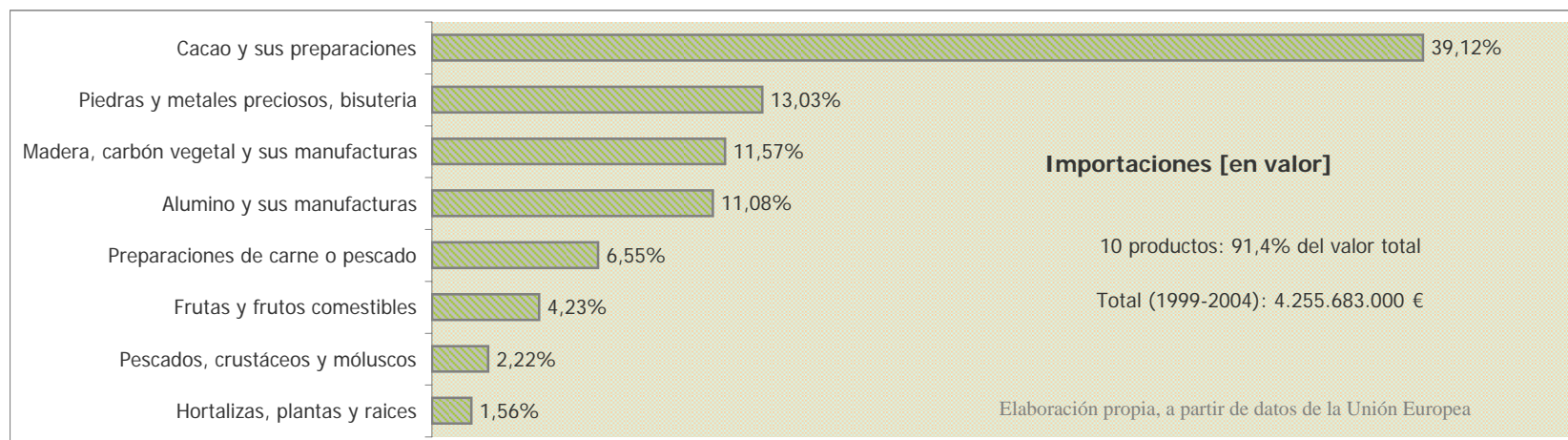
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE GAMBIA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	20.883	23.903	8.370	17.200	<b>70.356</b>




**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE GHANA**


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[18]	Cacao y sus preparaciones	218.533	282.571	225.836	401.309	225.864	443.500	356.801	537.407	<b>1.027.034</b>	<b>1.664.787</b>
[71]	Piedras y metales preciosos, bisutería	20	192.808	16	171.969	10	115.795	5	74.139	<b>51</b>	<b>554.711</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	150.075	136.521	136.310	124.900	127.792	117.902	121.661	113.255	<b>535.838</b>	<b>492.578</b>
[76]	Alumino y sus manufacturas	111.525	208.595	100.609	159.367	68.414	97.441	4.247	6.267	<b>284.795</b>	<b>471.670</b>
[16]	Preparaciones de carne o pescado	28.774	77.524	25.651	69.951	31.758	71.855	30.166	59.458	<b>116.349</b>	<b>278.788</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	31.717	30.117	36.184	41.774	44.067	51.622	52.028	56.608	<b>163.996</b>	<b>180.121</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	14.908	20.737	17.792	27.255	12.551	24.620	11.078	21.833	<b>56.329</b>	<b>94.445</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	15.345	16.339	15.067	15.806	19.236	16.023	18.852	18.234	<b>68.500</b>	<b>66.402</b>
[26]	Minerales	253.196	15.340	280.068	16.617	0	0	205.662	8.552	<b>738.926</b>	<b>40.509</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	36.002	7.276	30.694	10.253	21.721	5.835	12.354	6.891	<b>100.771</b>	<b>30.255</b>

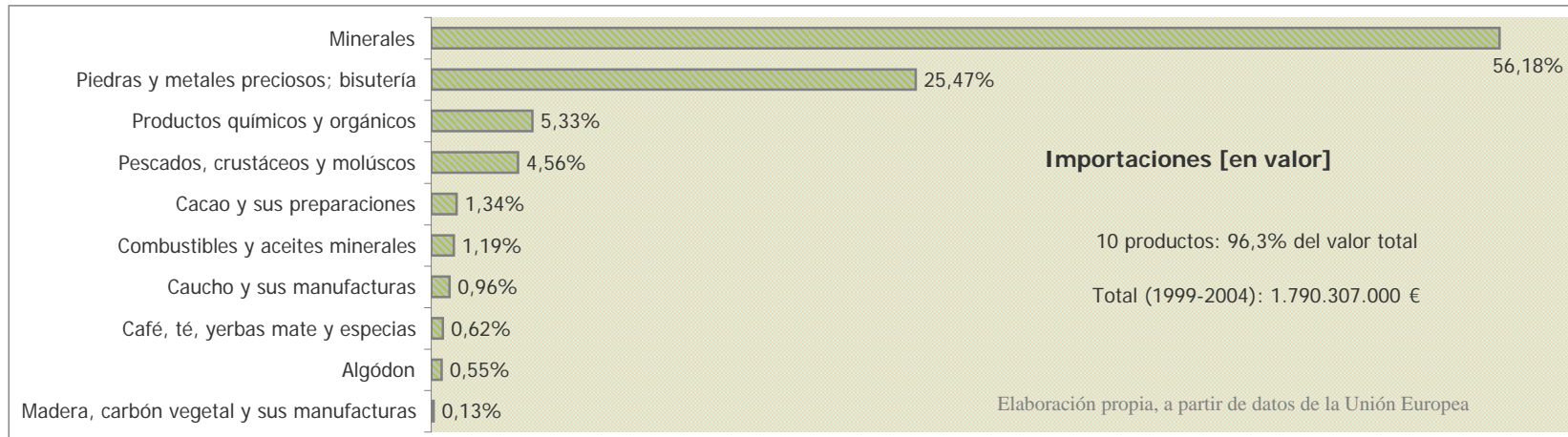
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE GHANA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	1.067.573	1.114.537	1.041.831	1.031.742	<b>4.255.683</b>



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE GUINEA**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[26]	Minerales	9.109.899	323.795	8.354.768	250.000	8.319.046	198.154	8.867.020	233.802	<b>34.650.733</b>	<b>1.005.751</b>
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	4	169.566	5	132.402	4	83.187	4	70.831	<b>17</b>	<b>455.986</b>
[28]	Productos químicos y orgánicos	187.880	42.923	167.174	33.009	112.751	19.403	0	0	<b>467.805</b>	<b>95.335</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	5.784	18.897	6.572	21.058	6.268	22.954	5.136	18.761	<b>23.760</b>	<b>81.670</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	0	0	0	0	9.507	13.572	10.420	10.449	<b>19.927</b>	<b>24.021</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	0	0	130.007	21.387	0	0	0	0	<b>130.007</b>	<b>21.387</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	9.284	8.091	8.821	9.073	<b>18.105</b>	<b>17.164</b>
[09]	Café, té, yerbas mate y especias	0	0	0	0	7.081	4.960	9.933	6.053	<b>17.014</b>	<b>11.013</b>
[52]	Algódón	3.347	4.938	2.624	2.833	1.950	2.117	0	0	<b>7.921</b>	<b>9.888</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	3.653	2.313	<b>3.653</b>	<b>2.313</b>

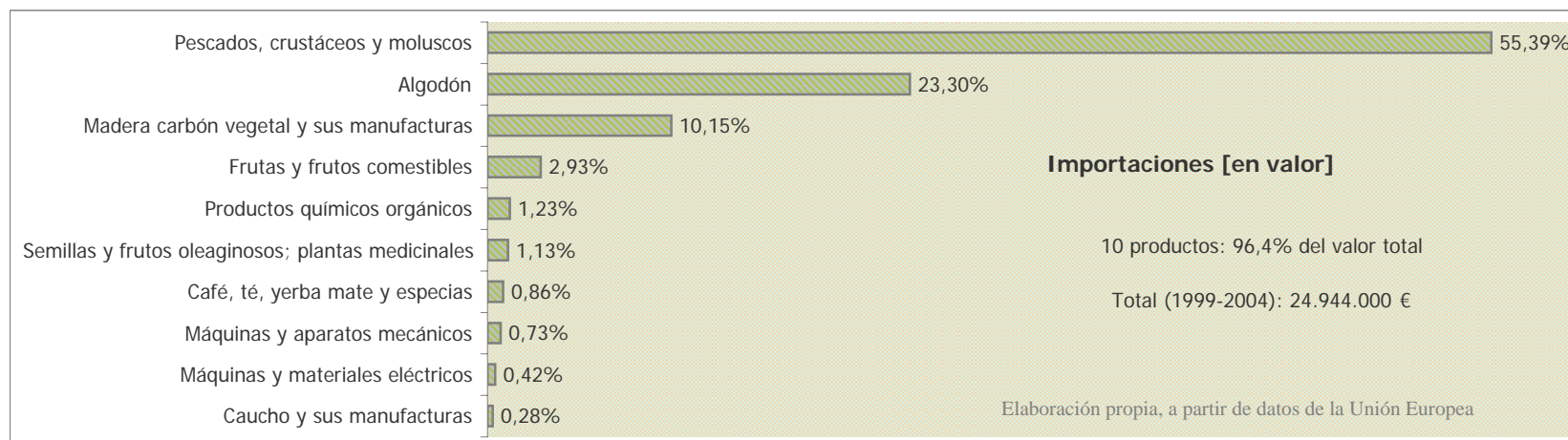
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE GUINEA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	579.970	476.064	367.456	366.817	<b>1.790.307</b>




**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE GUINEA BISSAU**


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	1.095	1.819	1.528	3.558	2.753	5.016	2.362	3.424	<b>7.738</b>	<b>13.817</b>
[52]	Algodón	969	1.453	2.392	2.740	1.272	1.406	176	214	<b>4.809</b>	<b>5.813</b>
[44]	Madera carbón vegetal y sus manufacturas	3.615	1.067	2.212	653	1.096	320	1.614	491	<b>8.537</b>	<b>2.531</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	128	113	39	104	84	155	113	360	<b>364</b>	<b>732</b>
[28]	Productos químicos orgánicos	0	0	0	0	2.553	307	0	0	<b>2.553</b>	<b>307</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	0	0	1.692	281	0	0	0	0	<b>1.692</b>	<b>281</b>
[09]	Café, té, yerba mate y especias	0	0	0	0	99	145	35	69	<b>134</b>	<b>214</b>
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	0	0	0	0	24	148	19	33	<b>43</b>	<b>181</b>
[85]	Máquinas y materiales eléctricos	0	0	0	0	0	0	1	106	<b>1</b>	<b>106</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	88	70	0	0	<b>88</b>	<b>70</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE GUINEA BISSAU [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	4.716	7.523	7.818	4.887	<b>24.944</b>

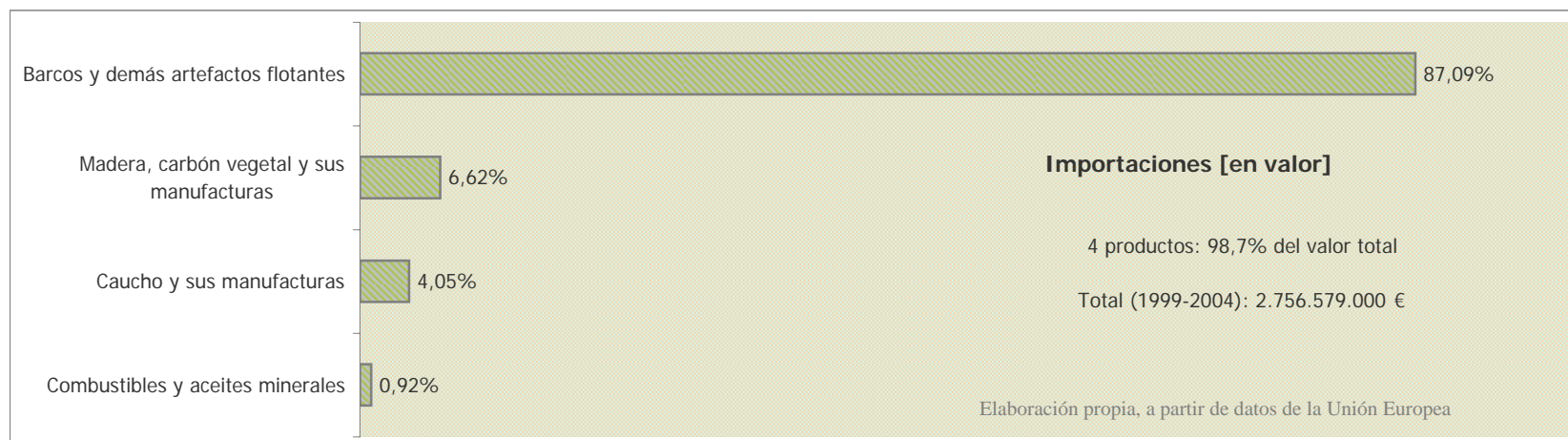





**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE LIBERIA**


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	236.681	541.994	399.216	777.044	344.889	509.864	346.343	571.665	<b>1.327.129</b>	<b>2.400.567</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	239.835	73.174	231.844	70.388	146.244	38.847	0	0	<b>617.923</b>	<b>182.409</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	34.871	24.749	30.624	21.176	25.013	21.504	40.215	44.236	<b>130.723</b>	<b>111.665</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	30.086	6.919	0	0	104.871	18.487	0	0	<b>134.957</b>	<b>25.406</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE LIBERIA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	654.685	872.779	600.614	628.501	<b>2.756.579</b>



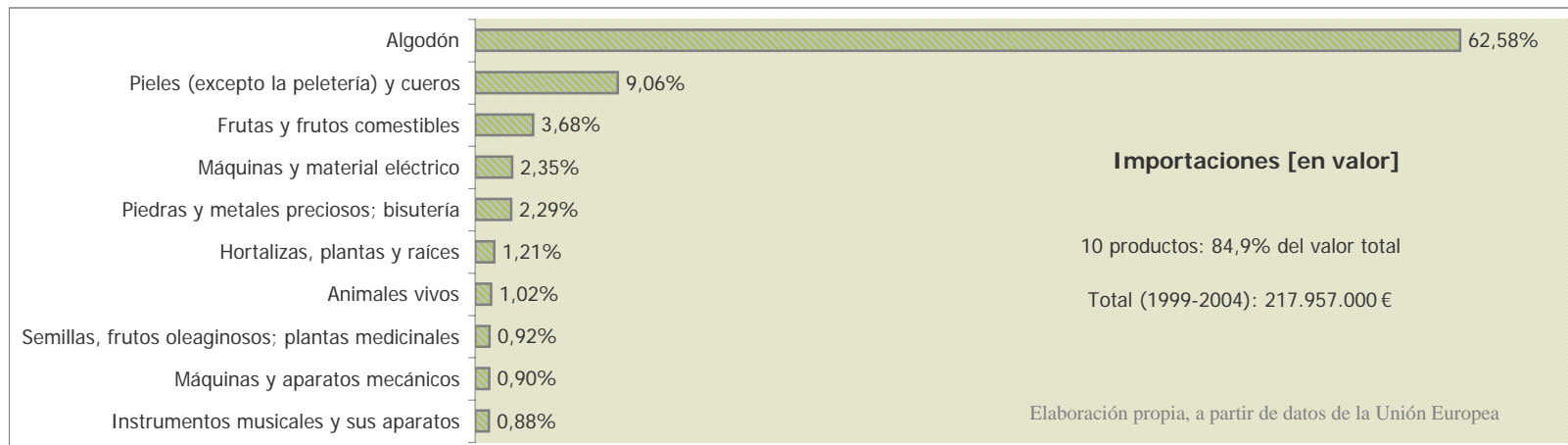


PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE MALI



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[52]	Algodón	16.293	23.133	36.179	40.595	29.002	30.124	35.013	42.552	116.487	136.404
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	786	5.342	1.252	6.848	1.062	4.669	660	2.881	3.760	19.740
[08]	Frutas y frutos comestibles	884	1.474	708	1.219	947	2.259	2.096	3.071	4.635	8.023
[85]	Máquinas y material eléctrico	1	1.679	37	1.919	13	1.520	0	0	51	5.118
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	0	1.078	31	3.012	0	901	0	0	31	4.991
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	1.214	951	323	836	168	445	160	395	1.865	2.627
[01]	Animales vivos	20	835	6	438	5	350	12	594	43	2.217
[12]	Semillas, frutos oleaginosos; plantas medicinales	0	0	11.115	2.006	0	0	0	0	11.115	2.006
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	49	1.008	15	556	0	0	38	408	102	1.972
[92]	Instrumentos musicales y sus aparatos	79	419	104	620	81	455	70	418	334	1.912

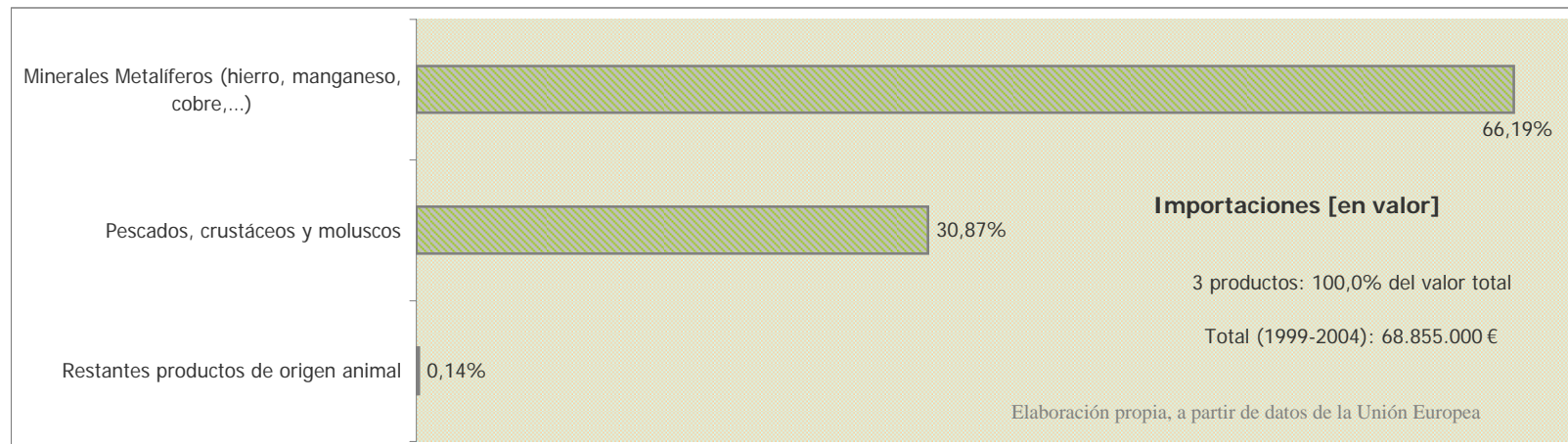
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE MALI [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	49.300	65.751	45.391	57.515	217.957




**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE MAURITANIA**


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[26]	Minerales Metalíferos (hierro, manganeso, cobre,...)	9.268.171	242.305	9.982.284	243.156	8.568.530	191.170	9.671.360	245.070	<b>37.490.345</b>	<b>921.701</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	37.088	117.942	34.488	118.015	27.871	105.007	27.591	88.820	<b>127.038</b>	<b>429.784</b>
[05]	Restantes productos de origen animal	3.421	2.010	0	0	0	0	0	0	<b>3.421</b>	<b>2.010</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>
										<b>0</b>	<b>0</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE MAURITANIA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	372.177	372.174	304.422	343.639	<b>1.392.412</b>



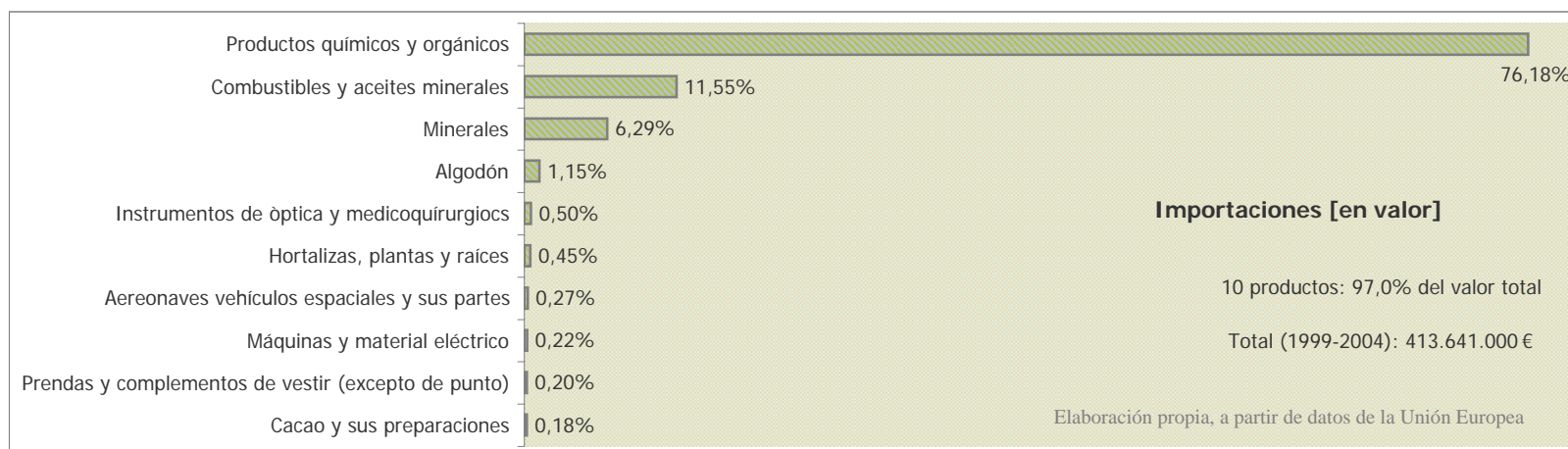


**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE NÍGER**



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[28]	Productos químicos y orgánicos	2.948	75.251	2.572	61.029	2.777	70.431	4.676	108.387	<b>12.973</b>	<b>315.098</b>
[27]	Combustibles y aceites minerales	174.725	36.762	61.303	11.023	0	0	0	0	<b>236.028</b>	<b>47.785</b>
[26]	Minerales	487	11.834	175	3.929	70	1.608	8.045	8.641	<b>8.777</b>	<b>26.012</b>
[52]	Algodón	2.155	3.145	900	1.073	516	550	0	0	<b>3.571</b>	<b>4.768</b>
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirurgicos	0	793	1	826	0	451	0	0	<b>1</b>	<b>2.070</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	0	0	0	0	1.223	671	2.696	1.206	<b>3.919</b>	<b>1.877</b>
[88]	Aereonaves vehículos espaciales y sus partes	0	0	1	724	0	403	0	0	<b>1</b>	<b>1.127</b>
[85]	Máquinas y material eléctrico	0	0	3	929	0	0	0	0	<b>3</b>	<b>929</b>
[62]	Prendas y complementos de vestir (excepto de punto)	42	828	0	0	0	0	0	0	<b>42</b>	<b>828</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	0	0	0	0	396	757	0	0	<b>396</b>	<b>757</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE NÍGER [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	131.758	82.994	77.820	121.069	<b>413.641</b>



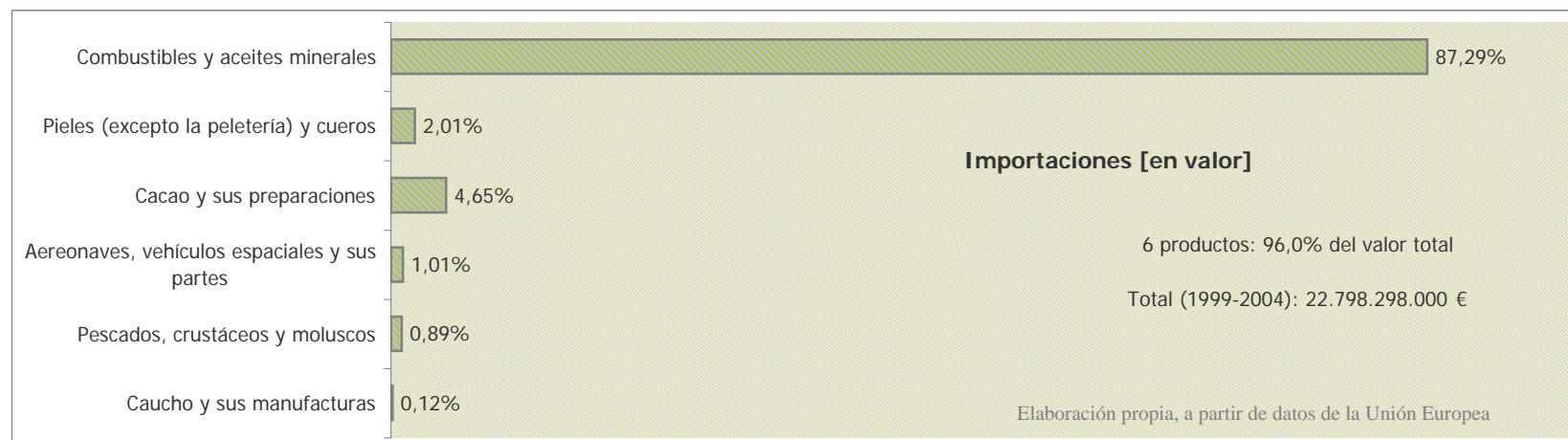


**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE NIGERIA**



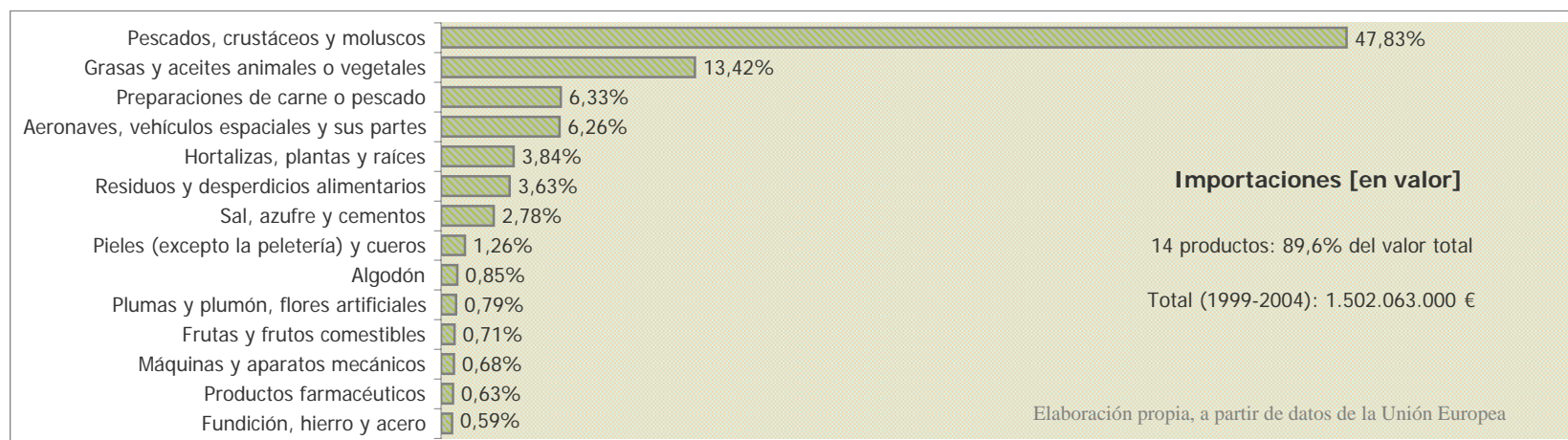
[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	26.779.414	5.716.466	21.711.507	4.325.058	23.377.891	5.370.695	19.543.446	4.488.419	<b>91.412.258</b>	<b>19.900.638</b>
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	7.736	135.151	4.935	109.219	6.295	104.119	6.835	110.763	<b>25.801</b>	<b>459.252</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	153.130	179.406	158.178	269.269	187.594	366.721	230.797	245.226	<b>729.699</b>	<b>1.060.622</b>
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	65	115.038	29	46.528	0	0	39	69.023	<b>133</b>	<b>230.589</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	7.072	58.114	7.875	51.989	6.791	47.520	7.027	45.537	<b>28.765</b>	<b>203.160</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	0	0	0	0	0	0	25.385	26.955	<b>25.385</b>	<b>26.955</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE NIGERIA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	6.458.867	5.001.203	6.152.226	5.186.002	<b>22.798.298</b>



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE SENEGAL** 

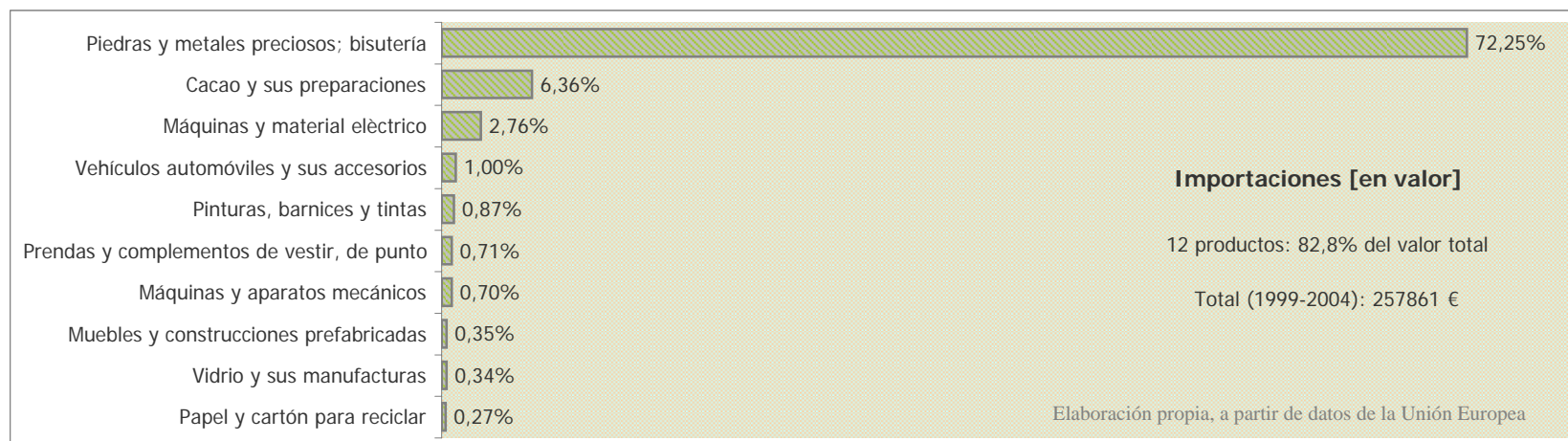
[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	41.145	180.500	43.223	199.952	41.376	184.434	38.816	153.530	<b>164.560</b>	<b>718.416</b>
[15]	Grasas y aceites animales o vegetales	93.790	71.757	84.961	62.246	47.997	46.595	21.643	20.931	<b>248.391</b>	<b>201.529</b>
[16]	Preparaciones de carne o pescado	10.518	27.292	8.578	22.509	8.860	24.194	7.709	21.132	<b>35.665</b>	<b>95.127</b>
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	298	58.803	17	7.500	0	0	157	27.768	<b>472</b>	<b>94.071</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	8.172	13.393	8.470	15.399	8.355	13.389	9.865	15.506	<b>34.862</b>	<b>57.687</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	126.461	23.660	97.497	18.410	45.479	8.281	17.471	4.112	<b>286.908</b>	<b>54.463</b>
[25]	Sal, azufre y cementos	149.111	9.426	140.598	8.869	179.924	11.096	143.211	12.373	<b>612.844</b>	<b>41.764</b>
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	2.682	7.772	802	5.111	876	4.009	442	2.008	<b>4.802</b>	<b>18.900</b>
[52]	Algodón	1.846	2.723	3.243	3.774	2.247	2.575	2.879	3.710	<b>10.215</b>	<b>12.782</b>
[67]	Plumas y plumón, flores artificiales	445	3.984	346	3.211	321	2.642	288	2.102	<b>1.400</b>	<b>11.939</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	0	0	1.627	2.567	2.088	3.591	2.811	4.501	<b>6.526</b>	<b>10.659</b>
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	57	2.975	6	7.250	0	0	0	0	<b>63</b>	<b>10.225</b>
[30]	Productos farmacéuticos	0	0	88	9.463	0	0	0	0	<b>88</b>	<b>9.463</b>
[72]	Fundición, hierro y acero	0	0	0	0	24.135	3.260	33.728	5.607	<b>57.863</b>	<b>8.867</b>
<b>TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE SENEGAL [En miles de euros]</b>		<b>2001</b>		<b>2002</b>		<b>2003</b>		<b>2004</b>		<b>TOTAL 1999-2004</b>	
		442.071		405.664		336.358		317.970		1.502.063	



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE SIERRA LEONA**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	0	24.575	0	44.696	8	85.143	0	96.897	8	251.311
[18]	Cacao y sus preparaciones	2.125	2.085	2.655	4.270	3.959	7.111	6.869	8.669	15.608	22.135
[85]	Máquinas y material eléctrico	155	2.561	490	4.925	104	2.117	0	0	749	9.603
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	85	268	257	3.213	0	0	0	0	342	3.481
[32]	Pinturas, barnices y tintas	0	0	1.888	3.028	0	0	0	0	1.888	3.028
[61]	Prendas y complementos de vestir, de punto	0	0	0	0	69	2.474	0	0	69	2.474
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	2	303	236	2.144	0	0	0	0	238	2.447
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	358	1.221	0	0	0	0	358	1.221
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	0	0	175	1.179	0	0	175	1.179
[47]	Papel y cartón para reciclar	0	0	2.111	945	0	0	0	0	2.111	945

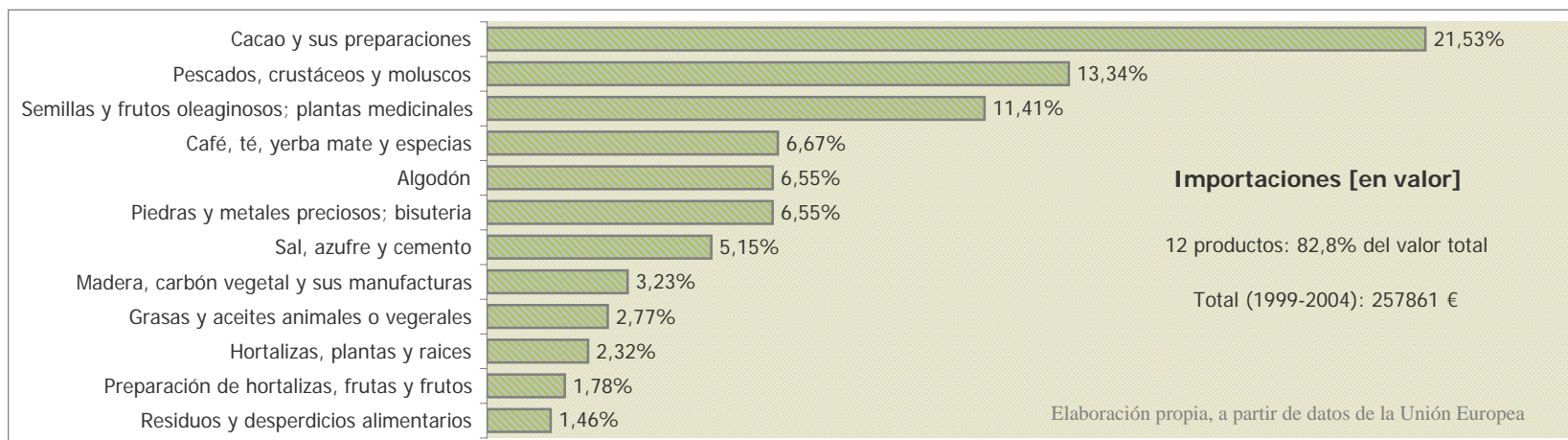
TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE SIERRA LEONA [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	38.706	85.180	109.891	114.060	347.837



**PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE TOGO**

[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[18]	Cacao y sus preparaciones	3.357	3.661	7.623	11.966	5.779	10.557	23.280	29.323	<b>40.039</b>	<b>55.507</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	3.390	9.548	5.270	12.257	4.556	9.981	1.438	2.623	<b>14.654</b>	<b>34.409</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos; plantas medicinales	43.355	8.828	57.035	10.464	41.699	6.718	17.904	3.421	<b>159.993</b>	<b>29.431</b>
[09]	Café, té, yerba mate y especias	7.325	6.810	4.371	3.594	4.043	3.136	5.278	3.670	<b>21.017</b>	<b>17.210</b>
[52]	Algodón	3.969	5.777	3.270	3.489	5.607	5.933	1.472	1.701	<b>14.318</b>	<b>16.900</b>
[71]	Piedras y metales preciosos; bisutería	0	350	2	3.126	0	4.351	0	9.068	<b>2</b>	<b>16.895</b>
[25]	Sal, azufre y cemento	48.302	3.242	85.900	5.076	68.132	3.456	29.650	1.496	<b>231.984</b>	<b>13.270</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	2.077	1.821	1.186	1.868	2.010	2.457	1.472	2.179	<b>6.745</b>	<b>8.325</b>
[15]	Grasas y aceites animales o vegetales	944	821	3.717	2.164	4.361	2.726	2.206	1.428	<b>11.228</b>	<b>7.139</b>
[07]	Hortalizas, plantas y raíces	1.127	1.842	988	1.566	821	1.230	874	1.343	<b>3.810</b>	<b>5.981</b>
[20]	Preparación de hortalizas, frutas y frutos	0	0	703	985	965	1.342	1.575	2.272	<b>3.243</b>	<b>4.599</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	2.363	480	7.324	974	5.812	795	8.232	1.515	<b>23.731</b>	<b>3.764</b>

TOTAL IMPORTACIONES DE LA UE25 PROCEDENTES DE TOGO [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	57.709	68.043	63.666	68.443	<b>257.861</b>





**B.3. Cruce Importaciones UE-25 desde Canarias vs ECOWAS+Mauritania: País a país**

Código TARIC	CANARIAS	BENIN
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

**PRODUCTOS SENSIBLES**

• **Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	597	3.983	495	3.579	335	1.944	0	0	1.427.000 kg	9.506.000 €	4,93%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%

• **Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	774	1.428	901	1.523	936	1.586	1.206	1.951	3.817.000 kg	6.488.000 €	3,37%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%

• **Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	64.998	11.151	28.222	4.875	31.746	8.006	8.914	2.431	133.880.000 kg	26.463.000 €	13,73%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%

• **Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	80	515	196	1.313	80	559	0	0	356.000 kg	2.387.000 €	1,24%
Import. UE*-Canarias	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%

• **Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	20.354	3.411	29.843	4.280	25.860	3.072	17.098	2.202	93.155.000 kg	12.965.000 €	6,73%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

• **Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	0	0	0	6.332	0	0	0	5.638	0 kg	11.970.000 €	6,21%
Import. UE*-Canarias	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464.170 kg	3.012.950 €	0,04%

• **Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Benin	1.312	14.939	1.795	18.211	369	2.793	0	0	3.476.000 kg	35.943.000 €	18,64%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	BENIN
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	2.980	3.615	2.481	2.379	2.361	2.693	2.567	2.445	<b>10.389.000 kg</b>	<b>11.132.000 €</b>	<b>5,77%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	<b>60.438.000 kg</b>	<b>28.273.310 €</b>	<b>0,34%</b>

**· Capítulo 52: ALGODÓN**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	16.381	22.021	11.553	12.500	10.413	10.366	6.646	7.546	<b>44.993.000 kg</b>	<b>52.433.000 €</b>	<b>27,20%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	442	761	141	445	265	773	124	280	<b>971.830 kg</b>	<b>2.258.660 €</b>	<b>0,03%</b>

**· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	0	0	0	632	0	0	1	169	<b>1.000 kg</b>	<b>801.000 €</b>	<b>0,42%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	<b>124.670 kg</b>	<b>8.750.950 €</b>	<b>0,10%</b>

**· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	0	0	0	0	5	303	4	175	<b>9.000 kg</b>	<b>478.000 €</b>	<b>0,25%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	<b>17.663.450 kg</b>	<b>213.189.970 €</b>	<b>2,55%</b>

**· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	0	0	2	349	0	0	0	0	<b>2.000 kg</b>	<b>349.000 €</b>	<b>0,18%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	<b>908.650 kg</b>	<b>321.473.130 €</b>	<b>3,84%</b>

**· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Benin</b>	0	0	0	0	67	921	136	1.679	<b>203.000 kg</b>	<b>2.600.000 €</b>	<b>1,35%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	<b>1.159.949.280 kg</b>	<b>398.977.300 €</b>	<b>4,77%</b>

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	BURKINA F.
01	---	---
02	---	---
03	---	---
04	---	---
05	---	---
06	---	---
07	---	---
08	---	---
09	---	---
10	---	---
11	---	---
12	---	---
13	---	---
14	---	---
15	---	---
16	---	---
17	---	---
18	---	---
19	---	---
20	---	---
21	---	---
22	---	---
23	---	---
24	---	---
25	---	---
26	---	---
27	---	---
28	---	---
29	---	---
30	---	---
31	---	---
32	---	---
33	---	---
34	---	---
35	---	---
36	---	---
37	---	---
38	---	---
39	---	---
40	---	---
41	---	---
42	---	---
43	---	---
44	---	---
45	---	---
46	---	---
47	---	---
48	---	---
49	---	---

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	1.596	3.545	1.330	3.006	1.267	2.790	1.511	2.159	5.704.000 kg	11.500.000 €	5,57%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	332	895	260	857	771	2.231	928	2.223	2.291.000 kg	6.206.000 €	3,01%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	7.546	3.537	10.761	2.886	8.881	3.736	2.850	6.448	30.038.000 kg	16.607.000 €	8,05%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	0	0	360	359	350	366	710.000 kg	725.000 €	0,35%
Import. UE*-Canarias	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%
· Capítulo 17: AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	7.131	3.691	7.258	3.747	8.036	4.117	22.425.000 kg	11.555.000 €	5,60%
Import. UE*-Canarias	1.851	2.577	1.354	1.760	1.622	1.980	1.717	2.331	6.543.350 kg	8.648.980 €	0,10%
· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	0	0	0	0	814	957	814.000 kg	957.000 €	0,46%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	3.199	448	0	0	0	0	11.630	2.414	14.829.000 kg	2.862.000 €	1,39%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	BURKINA F.
50	■	■
51	■	■
52	■	■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■
72	■	■
73	■	■
74	■	■
75	■	■
76	■	■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■
85	■	■
86	■	■
87	■	■
88	■	■
89	■	■
90	■	■
91	■	■
92	■	■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■
98	■	■
99	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 34: PRODUCTOS DE LIMPIEZA, JABONES Y CERAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	219	269	0	0	0	0	219.000 kg	269.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	364	403	580	599	698	518	698	700	2.339.960 kg	2.220.830 €	0,03%
· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	1.151	10.621	1.357	10.862	893	6.924	782	5.028	4.183.000 kg	33.435.000 €	16,20%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%
· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	73	465	55	275	75	362	59	273	262.000 kg	1.375.000 €	0,67%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%
· Capítulo 49: PRODUCTOS EDITORIALES DE PRENSA U OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	34	460	0	0	0	0	26	273	60.000 kg	733.000 €	0,36%
Import. UE*-Canarias	1.390	12.770	1.587	14.050	1.548	13.134	1.276	12.794	5.801.370 kg	52.748.210 €	0,63%
· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	24.402	36.133	21.091	24.589	12.745	13.498	11.022	12.697	69.260.000 kg	86.917.000 €	42,11%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%
· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	1.720	0	1.454	0	3.307	0	0	0 kg	6.481.000 €	3,14%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%
· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	0	0	0	0	81	241	81.000 kg	241.000 €	0,12%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	14	610	30	1.551	0	0	44.000 kg	2.161.000 €	1,05%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

· Capítulo 90: INSTRUMENTOS DE ÓPTICA O MEDICOQUIRÚRGICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Burkina Faso	0	0	0	0	0	0	0	622	0 kg	622.000 €	0,30%
Import. UE*-Canarias	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.024.700 kg	155.855.910 €	1,86%

· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Burkina Faso	2	533	0	0	0	0	0	0	2.000 kg	533.000 €	0,26%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC		CANARIAS		PRODUCTOS SENSIBLES									
		CABO VERDE											
01													
02													
03													
04													
05													
06													
07													
08													
09													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													
37													
38													
39													
40													
41													
42													
43													
44													
45													
46													
47													
48													
49													

· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	10	251	240	278	250.000 kg	529.000 €	0,77%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%

· Capítulo 06: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	1	653	0	0	1.000 kg	653.000 €	0,95%
Import. UE*-Canarias	8.656	37.707	8.576	38.092	8.147	35.964	8.619	34.850	33.998.430 kg	146.613.310 €	1,75%

· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	32	149	0	0	0	0	0	0	32.000 kg	149.000 €	0,22%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%

· Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	0	0	30	88	30.000 kg	88.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%

· Capítulo 22: BEBIDAS Y LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	0	0	50	136	50.000 kg	136.000 €	0,20%
Import. UE*-Canarias	7.680	11.502	1.093	8.743	5.128	8.671	15.755	17.100	29.655.780 kg	46.017.050 €	0,55%

· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	20.693	5.309	0	0	0	0	20.693.000 kg	5.309.000 €	7,71%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%

· Capítulo 39: PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	0	0	1	153	1.000 kg	153.000 €	0,22%
Import. UE*-Canarias	3.213	5.508	3.848	7.737	3.973	6.192	7.228	9.350	18.261.840 kg	28.787.250 €	0,34%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS		PRODUCTOS SENSIBLES									
	CABO VERDE		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
<b>Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>												
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												
63												
64												
65												
66												
67												
68												
69												
70												
71												
72												
73												
74												
75												
76												
77												
78												
79												
80												
81												
82												
83												
84												
85												
86												
87												
88												
89												
90												
91												
92												
93												
94												
95												
96												
97												
99												

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	1	869	3	3.166	3	2.172	94	1.801	101.000 kg	8.008.000 €	11,63%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	16	476	5	347	2	344	0	227	23.000 kg	1.394.000 €	2,02%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%

· Capítulo 87: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	9	80	20	143	0	0	51	234	80.000 kg	457.000 €	0,66%
Import. UE*-Canarias	19.280	136.468	19.907	137.436	19.020	123.761	19.054	126.540	77.261.150 kg	524.204.780 €	6,26%

· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	3	708	13	5.123	11	7.260	2	90	29.000 kg	13.181.000 €	19,14%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

· Capítulo 89: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	0	0	0	0	525	360	0	0	525.000 kg	360.000 €	0,52%
Import. UE*-Canarias	4.995	19.830	2.287	1.377	12.731	25.984	7.259	6.168	27.271.760 kg	53.360.040 €	0,64%

· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	5	69	0	0	0	0	0	0	5.000 kg	69.000 €	0,10%
Import. UE*-Canarias	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%

· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Cabo Verde	2	116	0	0	0	0	0	0	2.000 kg	116.000 €	0,17%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	COSTA MARFIL
01	■	■
02	■	■
03	■	■
04	■	■
05	■	■
06	■	■
07	■	■
08	■	■
09	■	■
10	■	■
11	■	■
12	■	■
13	■	■
14	■	■
15	■	■
16	■	■
17	■	■
18	■	■
19	■	■
20	■	■
21	■	■
22	■	■
23	■	■
24	■	■
25	■	■
26	■	■
27	■	■
28	■	■
29	■	■
30	■	■
31	■	■
32	■	■
33	■	■
34	■	■
35	■	■
36	■	■
37	■	■
38	■	■
39	■	■
40	■	■
41	■	■
42	■	■
43	■	■
44	■	■
45	■	■
46	■	■
47	■	■
48	■	■
49	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	401.741	253.161	381.037	232.881	348.378	255.072	359.434	255.307	1.490.590.000 kg	996.421.000 €	10,65%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	99.803	70.352	64.037	38.875	46.635	32.118	45.255	28.169	255.730.000 kg	169.514.000 €	1,81%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	0	0	0	0	0	0	62.484	11.832	62.484.000 kg	11.832.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
· Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	44.119	106.338	55.877	156.321	44.156	120.094	50.011	124.905	194.163.000 kg	507.658.000 €	5,42%
Import. UE*-Canarias	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%
· Capítulo 17: AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	0	0	0	0	29.184	15.924	21.628	12.794	50.812.000 kg	28.718.000 €	0,31%
Import. UE*-Canarias	1.851	2.577	1.354	1.760	1.622	1.980	1.717	2.331	6.543.350 kg	8.648.980 €	0,10%
· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	784.108	959.888	715.891	1.362.318	762.814	1.541.381	756.260	1.202.715	3.019.073.000 kg	5.066.302.000 €	54,13%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
· Capítulo 21: PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	6.397	31.501	6.369	25.780	3.963	14.890	3.229	12.953	19.958.000 kg	85.124.000 €	0,91%
Import. UE*-Canarias	882	1.881	852	1.903	614	1.737	619	1.690	2.967.000 kg	7.211.460 €	0,09%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS COSTA MARFIL
50	■
51	■
52	■ ■ ■
53	■
54	■
55	■
56	■
57	■
58	■
59	■
60	■
61	■
62	■
63	■
64	■
65	■
66	■
67	■
68	■
69	■
70	■
71	■ ■ ■
72	■
73	■
74	■
75	■
76	■
77	■
78	■
79	■
80	■
81	■
82	■
83	■
84	■
85	■
86	■
87	■
88	■ ■ ■
89	■
90	■
91	■
92	■
93	■
94	■
95	■
96	■
97	■
98	■
99	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	0	0	257.751	52.306	571.570	111.475	373.166	84.191	1.202.487.000 kg	247.972.000 €	2,65%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%
· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	127.358	91.335	110.886	85.649	125.524	110.574	113.884	122.723	477.652.000 kg	410.281.000 €	4,38%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%
· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	87.279	37.206	286.978	240.276	234.196	190.493	264.513	218.039	872.966.000 kg	686.014.000 €	7,33%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%
· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	17.822	24.906	0	0	0	0	0	0	17.822.000 kg	24.906.000 €	0,27%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%
· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	4	84.542	4	100.515	1	12.761	0	0	9.000 kg	197.818.000 €	2,11%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%
· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Costa de Marfil	0	0	252	152.490	0	0	0	0	252.000 kg	152.490.000 €	1,63%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GAMBIA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

PRODUCTOS SENSIBLES											
<b>· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	932	5.233	807	3.605	490	1.865	462	1.739	2.691.000 kg	12.442.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
<b>· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	869	1.524	1.047	1.808	1.075	2.104	711	1.441	3.702.000 kg	6.877.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
<b>· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	555	594	563	728	552	852	935	1.154	2.605.000 kg	3.328.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
<b>· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	15.783	8.564	4.505	2.048	1.561	928	1.845	784	23.694.000 kg	12.324.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
<b>· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	2.019	1.597	14.629	10.588	1.668	1.418	7.182	6.947	25.498.000 kg	20.550.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%
<b>· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	200	497	400	1.049	0	0	0	0	600.000 kg	1.546.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
<b>· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	3.505	616	16.405	2.497	0	0	2.359	407	22.269.000 kg	3.520.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

(\*). Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GAMBIA
50	■	■
51	■	■
52	■	■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■
72	■	■
73	■	■
74	■	■
75	■	■
76	■	■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■
85	■	■
86	■	■
87	■	■
88	■	■
89	■	■
90	■	■
91	■	■
92	■	■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■
98	■	■
99	■	■

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 24: TABACO Y SUCEDÁNEOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	28	244	0	0	0	0	0	0	28.000 kg	244.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	301	9.859	1.302	21.019	4.420	74.320	4.483	141.596	10.506.980 kg	246.793.320 €	2,95%

**· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	55	109	0	0	0	0	0	0	55.000 kg	109.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%

**· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	0	0	399	134	0	0	0	0	399.000 kg	134.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%

**· Capítulo 49: PRODUCTOS EDITORIALES DE PRENSA U OTRAS INDUSTRIAS GRÁFICAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	0	0	0	0	3	59	0	0	3.000 kg	59.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	1.390	12.770	1.587	14.050	1.548	13.134	1.276	12.794	5.801.370 kg	52.748.210 €	0,63%

**· Capítulo 52: ALGODÓN**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	100	131	0	0	0	0	80	108	180.000 kg	239.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%

**· Capítulo 61: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	0	0	0	0	5	61	0	0	5.000 kg	61.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	216	4.865	73	5.426	286	8.846	306	5.560	880.940 kg	24.697.290 €	0,29%

**· Capítulo 62: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Gambia	0	0	0	0	5	85	7	108	12.000 kg	193.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	188	5.220	207	7.314	271	8.426	213	6.060	878.280 kg	27.020.330 €	0,32%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Gambia	0	324	0	125	0	0	35	182	35.000 kg	631.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Gambia	0	0	0	0	0	131	0	0	0 kg	131.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

· Capítulo 92: INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Gambia	0	0	0	0	50	95	0	0	50.000 kg	95.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	2	31	5	170	5	146	9	462	20.680 kg	808.860 €	0,01%

· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Gambia	0	0	1	136	13	302	425	3.360	439.000 kg	3.798.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GHANA
01	■	■
02	■	■
03	■	■
04	■	■
05	■	■
06	■	■
07	■	■
08	■	■
09	■	■
10	■	■
11	■	■
12	■	■
13	■	■
14	■	■
15	■	■
16	■	■
17	■	■
18	■	■
19	■	■
20	■	■
21	■	■
22	■	■
23	■	■
24	■	■
25	■	■
26	■	■
27	■	■
28	■	■
29	■	■
30	■	■
31	■	■
32	■	■
33	■	■
34	■	■
35	■	■
36	■	■
37	■	■
38	■	■
39	■	■
40	■	■
41	■	■
42	■	■
43	■	■
44	■	■
45	■	■
46	■	■
47	■	■
48	■	■
49	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	14.908	20.737	17.792	27.255	12.551	24.620	11.078	21.833	56.329.000 kg	94.445.000 €	2,22%
Import. UE-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	15.345	16.339	15.067	15.806	19.236	16.023	18.852	18.234	68.500.000 kg	66.402.000 €	1,56%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	31.717	30.117	36.184	41.774	44.067	51.622	52.028	56.608	163.996.000 kg	180.121.000 €	4,23%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	36.002	7.276	30.694	10.253	21.721	5.835	12.354	6.891	100.771.000 kg	30.255.000 €	0,71%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
· Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	28.774	77.524	25.651	69.951	31.758	71.855	30.166	59.458	116.349.000 kg	278.788.000 €	6,55%
Import. UE*-Canarias	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%
· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	218.533	282.571	225.836	401.309	225.864	443.500	356.801	537.407	1.027.034.000 kg	1.664.787.000 €	39,12%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Ghana	0	0	26.696	6.202	64.564	11.664	33.245	6.982	124.505.000 kg	24.848.000 €	0,58%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GHANA
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		

PRODUCTOS SENSIBLES												
· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS												
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL	
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor		
Import. UE-Ghana	0	0	0	0	10.210	10.511	8.334	8.719	18.544.000 kg	19.230.000 €	0,45%	
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%	
· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS												
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL	
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor		
Import. UE-Ghana	150.075	136.521	136.310	124.900	127.792	117.902	121.661	113.255	535.838.000 kg	492.578.000 €	11,57%	
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%	
· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA												
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL	
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor		
Import. UE-Ghana	20	192.808	16	171.969	10	115.795	5	74.139	51.000 kg	554.711.000 €	13,03%	
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%	
· Capítulo 76: ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS												
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL	
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor		
Import. UE-Ghana	111.525	208.595	100.609	159.367	68.414	97.441	4.247	6.267	284.795.000 kg	471.670.000 €	11,08%	
Import. UE*-Canarias	5.612	8.134	7.408	9.306	7.678	8.745	7.979	9.373	28.676.830 kg	35.559.260 €	0,42%	
· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS												
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL	
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor		
Import. UE-Ghana	2.228	9.101	1.885	7.906	1.460	5.382	1.634	6.510	7.207.000 kg	28.899.000 €	0,68%	
Import. UE*-Canarias	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%	

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



Código TARIC	CANARIAS	GUINEA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

PRODUCTOS SENSIBLES											
<b>· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	5.784	18.897	6.572	21.058	6.268	22.954	5.136	18.761	23.760.000 kg	81.670.000 €	4,56%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
<b>· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	0	0	0	0	7.081	4.960	9.933	6.053	17.014.000 kg	11.013.000 €	0,62%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%
<b>· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	0	0	0	0	9.507	13.572	10.420	10.449	19.927.000 kg	24.021.000 €	1,34%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
<b>· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	0	0	130.007	21.387	0	0	0	0	130.007.000 kg	21.387.000 €	1,19%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%
<b>· Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	187.880	42.923	167.174	33.009	112.751	19.403	0	0	467.805.000 kg	95.335.000 €	5,33%
Import. UE*-Canarias	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464.170 kg	3.012.950 €	0,04%
<b>· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	0	0	0	0	9.284	8.091	8.821	9.073	18.105.000 kg	17.164.000 €	0,96%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%
<b>· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Guinea	0	0	0	0	0	0	3.653	2.313	3.653.000 kg	2.313.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GUINEA
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 52: ALGODÓN**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Guinea</b>	3.347	4.938	2.624	2.833	1.950	2.117	0	0	7.921.000 kg	9.888.000 €	0,55%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%

**· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Guinea</b>	4	169.566	5	132.402	4	83.187	4	70.831	17.000 kg	455.986.000 €	25,47%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GUINEA BISS.
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	1.095	1.819	1.528	3.558	2.753	5.016	2.362	3.424	7.738.000 kg	13.817.000 €	55,39%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	0	0	48	47	48.000 kg	47.000 €	0,19%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	128	113	39	104	84	155	113	360	364.000 kg	732.000 €	2,93%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	99	145	35	69	134.000 kg	214.000 €	0,86%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	1.692	281	0	0	0	0	1.692.000 kg	281.000 €	1,13%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
· Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	2.553	307	0	0	2.553.000 kg	307.000 €	1,23%
Import. UE*-Canarias	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464.170 kg	3.012.950 €	0,04%
· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	88	70	0	0	88.000 kg	70.000 €	0,28%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	GUINEA BISS.
50	■	■
51	■	■
52	■	■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■
72	■	■
73	■	■
74	■	■
75	■	■
76	■	■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■
85	■	■
86	■	■
87	■	■
88	■	■
89	■	■
90	■	■
91	■	■
92	■	■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■
98	■	■
99	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	3.615	1.067	2.212	653	1.096	320	1.614	491	8.537.000 kg	2.531.000 €	10,15%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%
· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	969	1.453	2.392	2.740	1.272	1.406	176	214	4.809.000 kg	5.813.000 €	23,30%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%
· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	24	148	19	33	43.000 kg	181.000 €	0,73%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%
· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	0	0	1	106	1.000 kg	106.000 €	0,42%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%
· Capítulo 87: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	14	63	0	0	0	0	14.000 kg	63.000 €	0,25%
Import. UE*-Canarias	19.280	136.468	19.907	137.436	19.020	123.761	19.054	126.540	77.261.150 kg	524.204.780 €	6,26%
· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	0	0	0	0	0	0	5	45	5.000 kg	45.000 €	0,18%
Import. UE*-Canarias	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%
· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Guinea Bissau	0	171	0	0	0	0	0	0	0 kg	171.000 €	0,69%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias


















































Código TARIC	CANARIAS	LIBERIA
01	■	■
02	■	■
03	■	■
04	■	■
05	■	■
06	■	■
07	■	■
08	■	■
09	■	■
10	■	■
11	■	■
12	■	■
13	■	■
14	■	■
15	■	■
16	■	■
17	■	■
18	■	■
19	■	■
20	■	■
21	■	■
22	■	■
23	■	■
24	■	■
25	■	■
26	■	■
27	■	■
28	■	■
29	■	■
30	■	■
31	■	■
32	■	■
33	■	■
34	■	■
35	■	■
36	■	■
37	■	■
38	■	■
39	■	■
40	■	■
41	■	■
42	■	■
43	■	■
44	■	■
45	■	■
46	■	■
47	■	■
48	■	■
49	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Liberia	30.086	6.919	0	0	104.871	18.487	0	0	134.957.000 kg	25.406.000 €	0,92%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%
· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Liberia	34.871	24.749	30.624	21.176	25.013	21.504	40.215	44.236	130.723.000 kg	111.665.000 €	4,05%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%
· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Liberia	239.835	73.174	231.844	70.388	146.244	38.847	0	0	617.923.000 kg	182.409.000 €	6,62%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%
· Capítulo 89: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Liberia	236.681	541.994	399.216	777.044	344.889	509.864	346.343	571.665	1.327.129.000 kg	2.400.567.000 €	87,09%
Import. UE*-Canarias	4.995	19.830	2.287	1.377	12.731	25.984	7.259	6.168	27.271.760 kg	53.360.040 €	0,64%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / LIBERIA [2001-2004]

(2/2)

Código TARIC	CANARIAS LIBERIA
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	 
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	

Código TARIC	CANARIAS	MALÍ
01	---	---
02	---	---
03	---	---
04	---	---
05	---	---
06	---	---
07	---	---
08	---	---
09	---	---
10	---	---
11	---	---
12	---	---
13	---	---
14	---	---
15	---	---
16	---	---
17	---	---
18	---	---
19	---	---
20	---	---
21	---	---
22	---	---
23	---	---
24	---	---
25	---	---
26	---	---
27	---	---
28	---	---
29	---	---
30	---	---
31	---	---
32	---	---
33	---	---
34	---	---
35	---	---
36	---	---
37	---	---
38	---	---
39	---	---
40	---	---
41	---	---
42	---	---
43	---	---
44	---	---
45	---	---
46	---	---
47	---	---
48	---	---
49	---	---

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 01: ANIMALES VIVOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	20	835	6	438	5	350	12	594	43.000 kg	2.217.000 €	1,02%
Import. UE*-Canarias	57	173	80	282	159	285	173	256	469.200 kg	995.160 €	0,01%
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	1.214	951	323	836	168	445	160	395	1.865.000 kg	2.627.000 €	1,21%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	884	1.474	708	1.219	947	2.259	2.096	3.071	4.635.000 kg	8.023.000 €	3,68%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	0	0	11.115	2.006	0	0	0	0	11.115.000 kg	2.006.000 €	0,92%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%
· Capítulo 13: GOMAS, RESINAS Y DEMÁS EXTRACTOS VEGETALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	365	253	0	0	308	432	361	290	1.034.000 kg	975.000 €	0,45%
Import. UE*-Canarias	51	554	53	417	24	351	72	288	199.780 kg	1.610.010 €	0,02%
· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	5.414	1.690	0	0	0	0	0	0	5.414.000 kg	1.690.000 €	0,78%
Import. UE*-Canarias	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%
· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Mali	37.209	413	2.003	469	0	0	0	0	39.212.000 kg	882.000 €	0,40%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	MALÍ
50	■	■
51	■	■
52	■	■ ■ ■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■ ■ ■
72	■	■ ■ ■
73	■	■
74	■	■
75	■	■ ■ ■
76	■	■ ■ ■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■ ■ ■
85	■	■ ■ ■
86	■	■
87	■	■
88	■	■
89	■	■ ■ ■
90	■	■ ■ ■
91	■	■
92	■	■ ■ ■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■ ■ ■
98	■	■
99	■	■ ■ ■

PRODUCTOS SENSIBLES											
<b>· Capítulo 30: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	0	0	0	0	0	0	2	431	2.000 kg	431.000 €	0,20%
Import. UE*-Canarias	90	16.156	131	23.657	170	24.380	282	20.485	673.120 kg	84.677.820 €	1,01%
<b>· Capítulo 38: PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	1.003	273	0	0	0	0	0	0	1.003.000 kg	273.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	703	6.304	1.339	8.494	971	7.827	1.312	11.330	4.324.380 kg	33.955.260 €	0,41%
<b>· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	786	5.342	1.252	6.848	1.062	4.669	660	2.881	3.760.000 kg	19.740.000 €	9,06%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%
<b>· Capítulo 44: MEDRA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	0	0	0	0	0	0	1.068	667	1.068.000 kg	667.000 €	0,31%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%
<b>· Capítulo 52: ALGODÓN</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	16.293	23.133	36.179	40.595	29.002	30.124	35.013	42.552	116.487.000 kg	136.404.000 €	62,58%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%
<b>· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	0	1.078	31	3.012	0	901	0	0	31.000 kg	4.991.000 €	2,29%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%
<b>· Capítulo 72: FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Malí	7.536	687	0	0	0	0	0	0	7.536.000 kg	687.000 €	0,32%
Import. UE*-Canarias	106.422	13.254	129.719	15.998	97.215	11.499	113.469	21.104	446.825.050 kg	61.855.810 €	0,74%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



· Capítulo 76: ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	91	291	0	0	0	0	0	0	91.000 kg	291.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	5.612	8.134	7.408	9.306	7.678	8.745	7.979	9.373	28.676.830 kg	35.559.260 €	0,42%

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	49	1.008	15	556	0	0	38	408	102.000 kg	1.972.000 €	0,90%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	1	1.679	37	1.919	13	1.520	0	0	51.000 kg	5.118.000 €	2,35%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%

· Capítulo 89: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	0	0	0	0	0	0	17	470	17.000 kg	470.000 €	0,22%
Import. UE*-Canarias	4.995	19.830	2.287	1.377	12.731	25.984	7.259	6.168	27.271.760 kg	53.360.040 €	0,64%

· Capítulo 90: INSTRUMENTOS DE ÓPTICA O MEDICOQUIRÚRGICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	1.736	2.808	0	0	0	0	0	515	1.736.000 kg	3.323.000 €	1,52%
Import. UE*-Canarias	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.024.700 kg	155.855.910 €	1,86%

· Capítulo 92: INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	79	419	104	620	81	455	70	418	334.000 kg	1.912.000 €	0,88%
Import. UE*-Canarias	2	31	5	170	5	146	9	462	20.680 kg	808.860 €	0,01%

· Capítulo 97: OBJETOS DE ARTE Y COLECCIÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	0	0	6	1.604	0	0	0	0	6.000 kg	1.604.000 €	0,74%
Import. UE*-Canarias	19	23.437	24	1.616	26	4.839	16	1.963	84.970 kg	31.855.080 €	0,38%

· Capítulo 99: RESERVADO PARA CIERTOS USOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mali	64	589	0	0	0	0	0	0	64.000 kg	589.000 €	0,27%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	MAURITANIA
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

PRODUCTOS SENSIBLES

· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mauritania	37.088	117.942	34.488	118.015	27.871	105.007	27.591	88.820	127.038.000 kg	429.784.000 €	30,87%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%

· Capítulo 05: RESTANTES PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Mauritania	3.421	2.010	0	0	0	0	0	0	3.421.000 kg	2.010.000 €	0,14%
Import. UE*-Canarias	700	116	453	33	268	10	1	11	1.421.780 kg	170.870 €	0,00%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / MAURITANIA [2001-2004]

(2/2)

Código TARIC	CANARIAS MAURITANIA
50	■
51	■
52	—
53	—
54	■
55	—
56	—
57	—
58	—
59	■
60	—
61	—
62	—
63	—
64	—
65	—
66	—
67	■
68	—
69	—
70	—
71	—
72	—
73	—
74	—
75	■
76	—
77	
78	■
79	■
80	■
81	—
82	—
83	—
84	—
85	—
86	—
87	—
88	—
89	—
90	—
91	—
92	—
93	■
94	—
95	—
96	—
97	—
98	
99	—

Código TARIC	CANARIAS	NIGER
01	■	■
02	■	■
03	■	■
04	■	■
05	■	■
06	■	■
07	■	■ ■
08	■	■
09	■	■
10	■	■
11	■	■
12	■	■
13	■	■
14	■	■
15	■	■
16	■	■
17	■	■
18	■	■ ■
19	■	■
20	■	■ ■
21	■	■
22	■	■
23	■	■
24	■	■
25	■	■
26	■	■ ■
27	■	■ ■
28	■	■ ■
29	■	■
30	■	■
31	■	■
32	■	■
33	■	■
34	■	■
35	■	■
36	■	■
37	■	■
38	■	■
39	■	■
40	■	■
41	■	■
42	■	■
43	■	■
44	■	■
45	■	■
46	■	■
47	■	■
48	■	■
49	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	0	0	1.223	671	2.696	1.206	3.919.000 kg	1.877.000 €	0,45%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	0	0	396	757	0	0	396.000 kg	757.000 €	0,18%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	174.725	36.762	61.303	11.023	0	0	0	0	236.028.000 kg	47.785.000 €	11,55%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%
· Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	2.948	75.251	2.572	61.029	2.777	70.431	4.676	108.387	12.973.000 kg	315.098.000 €	76,18%
Import. UE*-Canarias	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464.170 kg	3.012.950 €	0,04%
· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	2.155	3.145	900	1.073	516	550	0	0	3.571.000 kg	4.768.000 €	1,15%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%
· Capítulo 62: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	42	828	0	0	0	0	0	0	42.000 kg	828.000 €	0,20%
Import. UE*-Canarias	188	5.220	207	7.314	271	8.426	213	6.060	878.280 kg	27.020.330 €	0,32%
· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	0	0	0	392	0	0	0 kg	392.000 €	0,09%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	NIGER
50	■	■
51	■	■
52	■	■ ■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■ ■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■ ■
72	■	■
73	■	■
74	■	■
75	■	■
76	■	■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■ ■
85	■	■ ■
86	■	■
87	■	■
88	■	■ ■
89	■	■
90	■	■ ■
91	■	■
92	■	■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■
98	■	■
99	■	■

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	59	423	0	0	0	0	59.000 kg	423.000 €	0,10%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%
· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	3	929	0	0	0	0	3.000 kg	929.000 €	0,22%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%
· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	0	1	724	0	403	0	0	1.000 kg	1.127.000 €	0,27%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%
· Capítulo 90: INSTRUMENTOS DE ÓPTICA O MEDICOQUIRÚRGICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Niger	0	793	1	826	0	451	0	0	1.000 kg	2.070.000 €	0,50%
Import. UE*-Canarias	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.024.700 kg	155.855.910 €	1,86%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS NIGERIA
01	■
02	■
03	■ ■ ■
04	■
05	■
06	■
07	■
08	■
09	■
10	■
11	■
12	■
13	■
14	■
15	■
16	■
17	■
18	■ ■ ■
19	■
20	■
21	■
22	■
23	■
24	■
25	■
26	■
27	■ ■ ■
28	■
29	■
30	■
31	■
32	■
33	■
34	■
35	■
36	■
37	■
38	■
39	■
40	■ ■ ■
41	■ ■ ■
42	■
43	■
44	■
45	■
46	■
47	■
48	■
49	■

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	7.072	58.114	7.875	51.989	6.791	47.520	7.027	45.537	28.765.000 kg	203.160.000 €	0,89%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%

**· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	153.130	179.406	158.178	269.269	187.594	366.721	230.797	245.226	729.699.000 kg	1.060.622.000 €	4,65%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%

**· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	26.779.414	5.716.466	21.711.507	4.325.058	23.377.891	5.370.695	19.543.446	4.488.419	91.412.258.000 kg	19.900.638.000 €	87,29%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%

**· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	0	0	0	0	0	0	25.385	26.955	25.385.000 kg	26.955.000 €	0,12%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%

**· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	7.736	135.151	4.935	109.219	6.295	104.119	6.835	110.763	25.801.000 kg	459.252.000 €	2,01%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%

**· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Nigeria	65	115.038	29	46.528	0	0	39	69.023	133.000 kg	230.589.000 €	1,01%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / NIGERIA [2001-2004]

(2/2)

Código TARIC	CANARIAS NIGERIA
50	■
51	■
52	■
53	■
54	■
55	■
56	■
57	■
58	■
59	■
60	■
61	■
62	■
63	■
64	■
65	■
66	■
67	■
68	■
69	■
70	■
71	■
72	■
73	■
74	■
75	■
76	■
77	
78	■
79	■
80	■
81	■
82	■
83	■
84	■
85	■
86	■
87	■
88	■ ■ ■
89	■
90	■
91	■
92	■
93	■
94	■
95	■
96	■
97	■
98	
99	■

Código TARIC	CANARIAS SENEGAL
01	---
02	---
03	---
04	---
05	---
06	---
07	---
08	---
09	---
10	---
11	---
12	---
13	---
14	---
15	---
16	---
17	---
18	---
19	---
20	---
21	---
22	---
23	---
24	---
25	---
26	---
27	---
28	---
29	---
30	---
31	---
32	---
33	---
34	---
35	---
36	---
37	---
38	---
39	---
40	---
41	---
42	---
43	---
44	---
45	---
46	---
47	---
48	---
49	---

PRODUCTOS SENSIBLES											
<b>· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	41.145	180.500	43.223	199.952	41.376	184.434	38.816	153.530	164.560.000 kg	718.416.000 €	47,83%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
<b>· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	8.172	13.393	8.470	15.399	8.355	13.389	9.865	15.506	34.862.000 kg	57.687.000 €	3,84%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
<b>· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	0	0	1.627	2.567	2.088	3.591	2.811	4.501	6.526.000 kg	10.659.000 €	0,71%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%
<b>· Capítulo 13: GOMAS, RESINAS Y OTROS EXTRACTOS VEGETALES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	0	0	986	2.346	929	1.982	1.009	2.202	2.924.000 kg	6.530.000 €	0,43%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	51	554	53	417	24	351	72	288	199.780 kg	1.610.010 €	0,02%
<b>· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	93.790	71.757	84.961	62.246	47.997	46.595	21.643	20.931	248.391.000 kg	201.529.000 €	13,42%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%
<b>· Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	10.518	27.292	8.578	22.509	8.860	24.194	7.709	21.132	35.665.000 kg	95.127.000 €	6,33%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%
<b>· Capítulo 17: AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
<b>Import. UE-Senegal</b>	31.796	3.091	0	0	25.926	1.985	29.663	2.149	87.385.000 kg	7.225.000 €	0,48%
<b>Import. UE*-Canarias</b>	1.851	2.577	1.354	1.760	1.622	1.980	1.717	2.331	6.543.350 kg	8.648.980 €	0,10%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



Código TARIC	CANARIAS	SENEGAL
50	■	
51	■	
52	■	■
53	■	
54	■	
55	■	
56	■	
57	■	
58	■	
59	■	
60	■	
61	■	
62	■	
63	■	
64	■	
65	■	
66	■	
67	■	■
68	■	
69	■	
70	■	
71	■	
72	■	■
73	■	
74	■	■
75	■	
76	■	
77	■	
78	■	
79	■	
80	■	
81	■	
82	■	
83	■	
84	■	■
85	■	
86	■	
87	■	
88	■	■
89	■	
90	■	
91	■	
92	■	
93	■	
94	■	
95	■	
96	■	
97	■	
98	■	
99	■	

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	126.461	23.660	97.497	18.410	45.479	8.281	17.471	4.112	<b>286.908.000 kg</b>	<b>54.463.000 €</b>	<b>3,63%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	<b>30.779.600 kg</b>	<b>6.137.750 €</b>	<b>0,07%</b>

**· Capítulo 25: SAL, AZUFRE Y CEMENTOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	149.111	9.426	140.598	8.869	179.924	11.096	143.211	12.373	<b>612.844.000 kg</b>	<b>41.764.000 €</b>	<b>2,78%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	203.716	11.413	99.169	4.866	66.309	4.557	272.920	12.087	<b>642.114.270 kg</b>	<b>32.923.170 €</b>	<b>0,39%</b>

**· Capítulo 30: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	0	0	88	9.463	0	0	0	0	<b>88.000 kg</b>	<b>9.463.000 €</b>	<b>0,63%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	90	16.156	131	23.657	170	24.380	282	20.485	<b>673.120 kg</b>	<b>84.677.820 €</b>	<b>1,01%</b>

**· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	2.682	7.772	802	5.111	876	4.009	442	2.008	<b>4.802.000 kg</b>	<b>18.900.000 €</b>	<b>1,26%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	346	692	313	735	246	553	316	464	<b>1.220.840 kg</b>	<b>2.443.610 €</b>	<b>0,03%</b>

**· Capítulo 52: ALGODÓN**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	1.846	2.723	3.243	3.774	2.247	2.575	2.879	3.710	<b>10.215.000 kg</b>	<b>12.782.000 €</b>	<b>0,85%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	442	761	141	445	265	773	124	280	<b>971.830 kg</b>	<b>2.258.660 €</b>	<b>0,03%</b>

**· Capítulo 72: FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	0	0	0	0	24.135	3.260	33.728	5.607	<b>57.863.000 kg</b>	<b>8.867.000 €</b>	<b>0,59%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	106.422	13.254	129.719	15.998	97.215	11.499	113.469	21.104	<b>446.825.050 kg</b>	<b>61.855.810 €</b>	<b>0,74%</b>

**· Capítulo 74: COBRE Y SUS MANUFACTURAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
<b>Import. UE-Senegal</b>	0	0	0	0	1.712	1.737	2.418	2.931	<b>4.130.000 kg</b>	<b>4.668.000 €</b>	<b>0,31%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	2.837	3.223	2.144	2.136	2.137	2.185	4.386	6.337	<b>11.504.500 kg</b>	<b>13.881.570 €</b>	<b>0,17%</b>

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Senegal</b>	57	2.975	6	7.250	0	0	0	0	<b>63.000 kg</b>	<b>10.225.000 €</b>	<b>0,68%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	<b>20.221.780 kg</b>	<b>215.444.170 €</b>	<b>2,57%</b>

· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Senegal</b>	298	58.803	17	7.500	0	0	157	27.768	<b>472.000 kg</b>	<b>94.071.000 €</b>	<b>6,26%</b>
<b>Import. UE*-Canarias</b>	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	<b>908.650 kg</b>	<b>321.473.130 €</b>	<b>3,84%</b>

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS SIERRA LEONA	PRODUCTOS SENSIBLES										
01		<b>· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>										
02		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
03		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
04		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
05		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
06		0	0	0	0	846	555	0	0	846.000 kg	555.000 €	0,16%
07		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
08		11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%
09		<b>· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>										
10		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
11		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
12		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
13		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
14		2.125	2.085	2.655	4.270	3.959	7.111	6.869	8.669	15.608.000 kg	22.135.000 €	6,36%
15		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
16		99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
17		<b>· Capítulo 30: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>										
18		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
19		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
20		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
21		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
22		4	453	0	0	0	0	0	0	4.000 kg	453.000 €	0,13%
23		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
24		90	16.156	131	23.657	170	24.380	282	20.485	673.120 kg	84.677.820 €	1,01%
25		<b>· Capítulo 32: PINTURAS, BARNICES Y TINTAS</b>										
26		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
27		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
28		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
29		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
30		0	0	1.888	3.028	0	0	0	0	1.888.000 kg	3.028.000 €	0,87%
31		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
32		598	2.318	532	2.565	542	1.590	343	955	2.014.750 kg	7.427.990 €	0,09%
33		<b>· Capítulo 38: PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>										
34		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
35		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
36		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
37		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
38		623	236	0	0	0	0	0	0	623.000 kg	236.000 €	0,07%
39		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
40		703	6.304	1.339	8.494	971	7.827	1.312	11.330	4.324.380 kg	33.955.260 €	0,41%
41		<b>· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>										
42		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
43		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
44		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
45		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
46		0	0	243	626	0	0	0	0	243.000 kg	626.000 €	0,18%
47		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
48		2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%
49		<b>· Capítulo 47: PAPEL Y CARTÓN PARA RECICLAR</b>										
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
		<b>Import. UE-Sierra Leona</b>										
		0	0	2.111	945	0	0	0	0	2.111.000 kg	945.000 €	0,27%
		<b>Import. UE*-Canarias</b>										
		48.723	4.799	52.584	5.079	57.019	5.318	60.485	5.545	218.811.400 kg	20.740.470 €	0,25%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC		CANARIAS		PRODUCTOS SENSIBLES									
		SIERRA LEONA											
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76													
77													
78													
79													
80													
81													
82													
83													
84													
85													
86													
87													
88													
89													
90													
91													
92													
93													
94													
95													
96													
97													
98													
99													

· Capítulo 61: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		0	0	0	0	69	2.474	0	0	69.000 kg	2.474.000 €	0,71%
Import. UE*-Canarias		216	4.865	73	5.426	286	8.846	306	5.560	880.940 kg	24.697.290 €	0,29%

· Capítulo 64: CALZADO												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		11	211	0	0	0	0	0	0	11.000 kg	211.000 €	0,06%
Import. UE*-Canarias		129	1.566	2	2.245	146	2.709	167	1.896	443.530 kg	8.416.630 €	0,10%

· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		0	24.575	0	44.696	8	85.143	0	96.897	8.000 kg	251.311.000 €	72,25%
Import. UE*-Canarias		13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

· Capítulo 73: MAUNFATURAS DE FUNDACIÓN, HIERRO O ACERO												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		84	258	0	0	0	0	0	0	84.000 kg	258.000 €	0,07%
Import. UE*-Canarias		4.295	7.425	6.399	8.536	6.423	7.977	5.923	7.203	23.040.210 kg	31.140.030 €	0,37%

· Capítulo 74: COBRE Y SUS MANUFACTURAS												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		375	504	0	0	0	0	0	0	375.000 kg	504.000 €	0,14%
Import. UE*-Canarias		2.837	3.223	2.144	2.136	2.137	2.185	4.386	6.337	11.504.500 kg	13.881.570 €	0,17%

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		2	303	236	2.144	0	0	0	0	238.000 kg	2.447.000 €	0,70%
Import. UE*-Canarias		4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO												
		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
		Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Sierra Leona		155	2.561	490	4.925	104	2.117	0	0	749.000 kg	9.603.000 €	2,76%
Import. UE*-Canarias		3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

· Capítulo 87: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Sierra Leona	85	268	257	3.213	0	0	0	0	342.000 kg	3.481.000 €	1,00%
Import. UE*-Canarias	19.280	136.468	19.907	137.436	19.020	123.761	19.054	126.540	77.261.150 kg	524.204.780 €	6,26%

· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Sierra Leona	0	0	3	555	0	0	0	0	3.000 kg	555.000 €	0,16%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

· Capítulo 90: INSTRUMENTOS DE ÓPTICA O MEDICOQUIRÚRGICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Sierra Leona	4	453	0	0	0	0	0	0	4.000 kg	453.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.024.700 kg	155.855.910 €	1,86%

· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Sierra Leona	0	0	358	1.221	0	0	0	0	358.000 kg	1.221.000 €	0,35%
Import. UE*-Canarias	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%

· Capítulo 99: RESERVADA PARA CIERTOS USOS ESPECÍFICOS DETERMINADOS POR LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS COMPETENTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Sierra Leona	0	0	166	1.404	0	0	0	0	166.000 kg	1.404.000 €	0,40%
Import. UE*-Canarias	304.865	112.177	348.092	117.360	280.218	95.522	226.774	73.918	1.159.949.280 kg	398.977.300 €	4,77%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	TOGO
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 01: ANIMALES VIVOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	0	0	0	0	7	355	0	0	7.000 kg	355.000 €	0,14%
Import. UE*-Canarias	57	173	80	282	159	285	173	256	469.200 kg	995.160 €	0,01%
· Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	3.390	9.548	5.270	12.257	4.556	9.981	1.438	2.623	14.654.000 kg	34.409.000 €	13,34%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%
· Capítulo 06: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	146	902	146	943	112	791	105	801	509.000 kg	3.437.000 €	1,33%
Import. UE*-Canarias	8.656	37.707	8.576	38.092	8.147	35.964	8.619	34.850	33.998.430 kg	146.613.310 €	1,75%
· Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	1.127	1.842	988	1.566	821	1.230	874	1.343	3.810.000 kg	5.981.000 €	2,32%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%
· Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	355	599	387	673	557	889	672	1.184	1.971.000 kg	3.345.000 €	1,30%
Import. UE*-Canarias	962	1.159	1.436	1.189	4.659	26.569	949	724	8.006.000 kg	29.641.000 €	0,35%
· Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	7.325	6.810	4.371	3.594	4.043	3.136	5.278	3.670	21.017.000 kg	17.210.000 €	6,67%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%
· Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	43.355	8.828	57.035	10.464	41.699	6.718	17.904	3.421	159.993.000 kg	29.431.000 €	11,41%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

Código TARIC	CANARIAS	TOGO
50	■	■
51	■	■
52	■	■
53	■	■
54	■	■
55	■	■
56	■	■
57	■	■
58	■	■
59	■	■
60	■	■
61	■	■
62	■	■
63	■	■
64	■	■
65	■	■
66	■	■
67	■	■
68	■	■
69	■	■
70	■	■
71	■	■
72	■	■
73	■	■
74	■	■
75	■	■
76	■	■
77	■	■
78	■	■
79	■	■
80	■	■
81	■	■
82	■	■
83	■	■
84	■	■
85	■	■
86	■	■
87	■	■
88	■	■
89	■	■
90	■	■
91	■	■
92	■	■
93	■	■
94	■	■
95	■	■
96	■	■
97	■	■
98	■	■
99	■	■

**PRODUCTOS SENSIBLES**

**· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	944	821	3.717	2.164	4.361	2.726	2.206	1.428	11.228.000 kg	7.139.000 €	2,77%
Import. UE*-Canarias	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%

**· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	3.357	3.661	7.623	11.966	5.779	10.557	23.280	29.323	40.039.000 kg	55.507.000 €	21,53%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%

**· Capítulo 20: PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS O FRUTOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	0	0	703	985	965	1.342	1.575	2.272	3.243.000 kg	4.599.000 €	1,78%
Import. UE*-Canarias	233	290	583	923	598	578	405	356	1.818.690 kg	2.147.000 €	0,03%

**· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	2.363	480	7.324	974	5.812	795	8.232	1.515	23.731.000 kg	3.764.000 €	1,46%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

**· Capítulo 25: SAL, AZUFRE Y CEMENTOS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	48.302	3.242	85.900	5.076	68.132	3.456	29.650	1.496	231.984.000 kg	13.270.000 €	5,15%
Import. UE*-Canarias	203.716	11.413	99.169	4.866	66.309	4.557	272.920	12.087	642.114.270 kg	32.923.170 €	0,39%

**· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANUFACTURAS**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	2.077	1.821	1.186	1.868	2.010	2.457	1.472	2.179	6.745.000 kg	8.325.000 €	3,23%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%

**· Capítulo 48: PAPEL Y CARTÓN**

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €			
Import. UE-Togo	0	0	30	613	0	0	0	0	30.000 kg	613.000 €	0,24%
Import. UE*-Canarias	11.541	14.551	8.405	11.182	8.119	9.046	5.606	6.597	33.671.080 kg	41.376.300 €	0,49%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	3.969	5.777	3.270	3.489	5.607	5.933	1.472	1.701	14.318.000 kg	16.900.000 €	6,55%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%

· Capítulo 53: HILADOS DE PAPEL Y DERIVADOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	75	331	0	0	0	0	0	0	75.000 kg	331.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	25	63	0	0	100	39	1	11	125.620 kg	112.750 €	0,00%

· Capítulo 71: PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SUS MANUFACTURAS; BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	0	350	2	3.126	0	4.351	0	9.068	2.000 kg	16.895.000 €	6,55%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

· Capítulo 72: FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	4.184	419	0	0	0	0	461	505	4.645.000 kg	924.000 €	0,36%
Import. UE*-Canarias	106.422	13.254	129.719	15.998	97.215	11.499	113.469	21.104	446.825.050 kg	61.855.810 €	0,74%

· Capítulo 74: COBRE Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	207	300	283	386	388	478	392	592	1.270.000 kg	1.756.000 €	0,68%
Import. UE*-Canarias	2.837	3.223	2.144	2.136	2.137	2.185	4.386	6.337	11.504.500 kg	13.881.570 €	0,17%

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	20	356	0	0	0	0	0	0	20.000 kg	356.000 €	0,14%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-Togo	3	419	0	0	0	0	0	0	3.000 kg	419.000 €	0,16%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Togo</b>	87	3.488	0	0	0	0	0	0	87.000 kg	3.488.000 €	1,35%
<b>Import. UE-Canarias</b>	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen <small>Miles de kg</small>	Valor <small>Miles de €</small>	Volumen	Valor	
<b>Import. UE-Togo</b>	230	636	0	0	0	0	0	0	230.000 kg	636.000 €	0,25%
<b>Import. UE-Canarias</b>	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

**B.4. Total Importaciones UE-25 desde ECOWAS+MAURITANIA**



PRODUCTOS IMPORTADOS POR LA UE25 DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) (1/2)

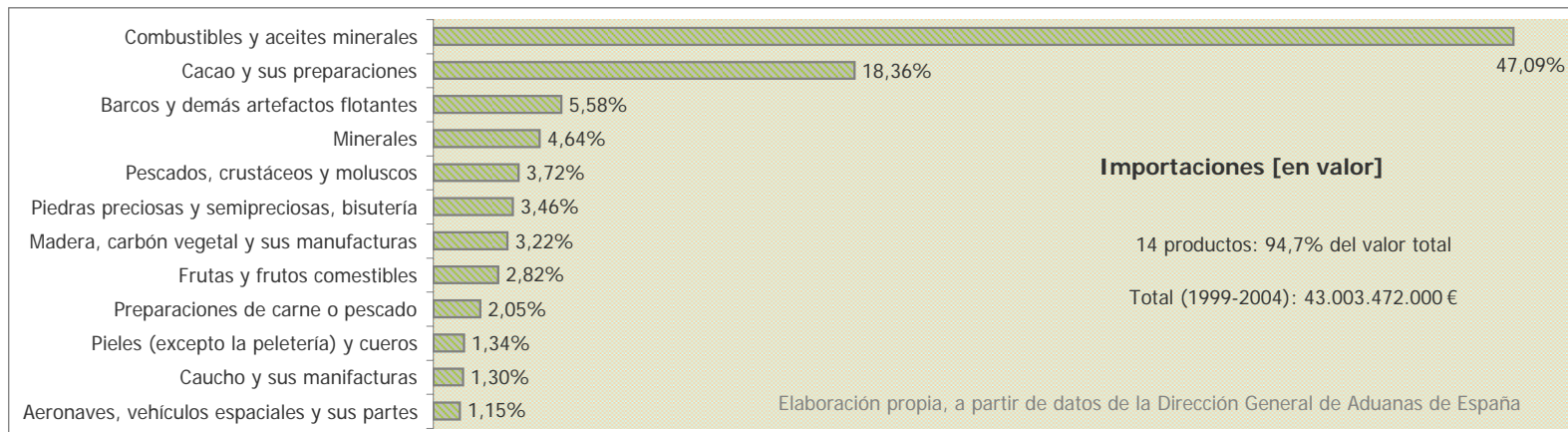


[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[27]	Combustibles y aceites minerales	26.984.225	5.760.147	22.181.261	4.415.083	24.055.940	5.500.657	19.916.612	4.572.610	<b>93.138.038</b>	<b>20.248.497</b>
[18]	Cacao y sus preparaciones	1.161.453	1.428.108	1.110.583	2.050.181	1.195.913	2.383.599	1.384.427	2.033.789	<b>4.852.376</b>	<b>7.895.677</b>
[89]	Barcos y demás artefactos flotantes	236.681	541.994	399.216	777.044	344.889	509.864	346.343	571.665	<b>1.327.129</b>	<b>2.400.567</b>
[26]	Minerales	18.631.753	593.274	18.617.295	513.702	16.887.646	390.932	18.752.087	496.065	<b>72.888.781</b>	<b>1.993.973</b>
[03]	Pescados, crustáceos y moluscos	112.011	416.773	118.050	441.268	103.001	403.592	94.150	336.545	<b>427.212</b>	<b>1.598.178</b>
[71]	Piedras preciosas y semipreciosas, bisutería	28	473.243	58	457.299	23	305.445	44	251.117	<b>153</b>	<b>1.487.104</b>
[44]	Madera, carbón vegetal y sus manufacturas	485.934	253.869	661.066	440.739	513.774	353.074	395.539	338.995	<b>2.056.313</b>	<b>1.386.677</b>
[08]	Frutas y frutos comestibles	436.131	287.782	421.319	281.653	397.823	317.368	419.551	325.175	<b>1.674.824</b>	<b>1.211.978</b>
[16]	Preparaciones de carne o pescado	83.411	211.154	90.106	248.781	84.774	216.143	87.886	205.495	<b>346.177</b>	<b>881.573</b>
[41]	Pieles (excepto la peletería) y cueros	13.667	173.825	10.141	150.251	9.495	122.514	17.540	129.753	<b>50.843</b>	<b>576.343</b>
[40]	Caucho y sus manufacturas	162.229	116.084	141.510	106.825	159.909	140.239	179.582	194.179	<b>643.230</b>	<b>557.327</b>
[88]	Aeronaves, vehículos espaciales y sus partes	366	174.549	326	212.975	41	9.214	198	96.881	<b>931</b>	<b>493.619</b>
[76]	Aluminio y sus manufacturas	111.525	208.595	100.609	159.367	68.414	97.441	4.247	6.267	<b>284.795</b>	<b>471.670</b>
[28]	Productos químicos inorgánicos	190.828	118.174	169.746	100.370	118.081	90.141	4.676	114.025	<b>483.331</b>	<b>422.710</b>
[52]	Algodón	69.362	99.323	81.252	91.593	63.752	66.569	57.208	68.420	<b>271.574</b>	<b>325.905</b>
[15]	Grasas y aceites minerales o vegetales	96.753	74.175	103.307	74.998	54.026	50.739	31.031	29.306	<b>285.117</b>	<b>229.218</b>
[09]	Café, té, yerba mate y especias	107.128	77.162	68.408	42.469	57.858	40.359	60.501	37.961	<b>293.895</b>	<b>197.951</b>
[07]	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	28.323	37.594	27.225	38.421	32.145	36.652	34.669	40.284	<b>122.362</b>	<b>152.951</b>
[12]	Semillas y frutos oleaginosos	167.684	39.356	144.024	32.813	105.608	25.223	43.867	19.975	<b>461.183</b>	<b>117.367</b>
[21]	Preparaciones alimenticias diversas	6.397	31.501	6.369	25.780	3.963	14.890	3.229	12.953	<b>19.958</b>	<b>85.124</b>
[23]	Residuos y desperdicios alimentarios	155.882	28.615	151.069	26.161	77.151	12.148	56.790	10.650	<b>440.892</b>	<b>77.574</b>
[25]	Sal, azufre y cementos	197.413	12.668	226.498	13.945	248.056	14.552	172.861	13.869	<b>844.828</b>	<b>55.034</b>
[84]	Máquinas y aparatos mecánicos	109	5.155	260	13.116	27	2.320	151	2.242	<b>547</b>	<b>22.833</b>
[85]	Máquinas y material eléctrico	172	4.716	535	8.120	119	3.981	1	333	<b>827</b>	<b>17.150</b>
[64]	Calzado y análogos	90	4.708	71	4.012	69	3.446	95	1.859	<b>325</b>	<b>14.025</b>
[67]	Plumas y plumón; flores artificiales	445	3.984	346	3.211	321	2.642	288	2.102	<b>1.400</b>	<b>11.939</b>
[17]	Azúcares y artículos de confitería	0	0	7.131	3.691	7.258	3.747	8.036	4.117	<b>22.425</b>	<b>11.555</b>
[61]	Prendas y complementos de vestir (de punto)	65	1.179	87	1.656	191	4.868	120	2.077	<b>463</b>	<b>9.780</b>
[30]	Productos farmacéuticos	0	0	88	9.463	0	0	0	0	<b>88</b>	<b>9.463</b>
[72]	Fundición, hierro y acero	0	0	0	0	24.135	3.260	33.728	5.607	<b>57.863</b>	<b>8.867</b>
[62]	Prendas y complementos de vestir (no de punto)	155	3.319	112	2.315	77	1.332	109	1.871	<b>453</b>	<b>8.837</b>
[20]	Preparaciones de hortalizas, frutas o frutos	0	0	703	985	965	1.342	1.575	2.272	<b>3.243</b>	<b>4.599</b>



[Código TARIC]	Descripción	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[87]	Vehículos automóviles y sus accesorios	94	348	277	3.356	0	0	51	234	422	3.938
[32]	Pinturas, barnices y tintas	0	0	1.888	3.028	0	0	0	0	1.888	3.028
[01]	Animales vivos	20	835	6	438	5	350	12	594	43	2.217
[90]	Instrumentos de óptica y medicoquirúrgicos	0	793	1	826	0	451	0	0	1	2.070
[92]	Instrumentos musicales y sus accesorios	79	419	104	620	81	455	70	418	334	1.912
[94]	Muebles y construcciones prefabricadas	0	0	358	1.221	0	0	0	0	358	1.221
[70]	Vidrio y sus manufacturas	0	0	0	0	175	1.179	0	0	175	1.179
[47]	Papel y cartón para reciclar	0	0	2.111	945	0	0	0	0	2.111	945
[06]	Plantas vivas y productos de la floricultura	0	0	0	0	1	653	0	0	1	653
[24]	Tabaco y sucedáneos	28	244	0	0	0	0	0	0	28	244

TOTAL IMPORTACIONES UE25 PROCEDENTES DE PAÍSES ACP [En miles de euros]	2001	2002	2003	2004	TOTAL 2001-2004
	11.183.665	10.758.721	11.131.381	9.929.705	43.003.472



**B.5. Total Cruce Importaciones UE-25 desde Canarias vs ECOWAS+Mauritania**

## IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (1/6)

Código TARIC	CANARIAS* ACP
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	

## PRODUCTOS SENSIBLES

## - Capítulo 01: ANIMALES VIVOS

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	20	835	6	438	5	350	12	594	43.000 kg	2.217.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	57	173	80	282	159	285	173	256	469.200 kg	995.160 €	0,01%

## - Capítulo 03: PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	112.011	416.773	118.050	441.268	103.001	403.592	94.150	336.545	427.212.000 kg	1.598.178.000 €	3,72%
Import. UE*-Canarias	60.678	137.674	56.737	137.530	55.831	129.819	49.045	119.311	222.291.620 kg	524.333.370 €	6,26%

## - Capítulo 06: PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	0	0	1	653	0	0	1.000 kg	653.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	8.656	37.707	8.576	38.092	8.147	35.964	8.619	34.850	33.998.430 kg	146.613.310 €	1,75%

## - Capítulo 07: HORTALIZAS, PLANTAS Y RAÍCES

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	28.323	37.594	27.225	38.421	32.145	36.652	34.669	40.284	122.362.000 kg	152.951.000 €	0,36%
Import. UE*-Canarias	311.767	227.321	267.064	173.955	239.359	168.273	256.164	184.667	1.074.354.240 kg	754.216.280 €	9,01%

## - Capítulo 08: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	436.131	287.782	421.319	281.653	397.823	317.368	419.551	325.175	1.674.824.000 kg	1.211.978.000 €	2,82%
Import. UE*-Canarias	400.403	146.815	375.247	120.851	373.716	121.546	379.492	200.038	1.528.857.650 kg	589.250.650 €	7,04%

## - Capítulo 09: CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	107.128	77.162	68.408	42.469	57.858	40.359	60.501	37.961	293.895.000 kg	197.951.000 €	0,46%
Import. UE*-Canarias	11.536	10.278	13.639	9.438	15.106	10.543	2.096	1.834	42.376.530 kg	32.092.430 €	0,38%

## - Capítulo 12: SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; PLANTAS MEDICINALES

	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	167.684	39.356	144.024	32.813	105.608	25.223	43.867	19.975	461.183.000 kg	117.367.000 €	0,27%
Import. UE*-Canarias	135	552	87	832	65	494	70	902	356.540 kg	2.779.730 €	0,03%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (2/6)

Código TARIC	CANARIAS* ACP
50	-
51	-
52	-
53	-
54	-
55	-
56	-
57	-
58	-
59	-
60	-
61	-
62	-
63	-
64	-
65	-
66	-
67	-
68	-
69	-
70	-
71	-
72	-
73	-
74	-
75	-
76	-
77	-
78	-
79	-
80	-
81	-
82	-
83	-
84	-
85	-
86	-
87	-
88	-
89	-
90	-
91	-
92	-
93	-
94	-
95	-
96	-
97	-
98	-
99	-

PRODUCTOS SENSIBLES											
· Capítulo 15: GRASAS Y ACEITES MINERALES O VEGETALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	96.753	74.175	103.307	74.998	54.026	50.739	31.031	29.306	285.117.000 kg	229.218.000 €	0,53%
Import. UE*-Canarias	4.327	2.559	8.640	2.559	4.220	2.300	6.428	8.240	23.614.720 kg	15.656.890 €	0,19%
· Capítulo 16: PREPARACIONES DE CARNE O PESCADO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	83.411	211.154	90.106	248.781	84.774	216.143	87.886	205.495	346.177.000 kg	881.573.000 €	2,05%
Import. UE*-Canarias	919	2.912	541	1.804	420	1.367	481	1.559	2.360.620 kg	7.642.350 €	0,09%
· Capítulo 17: AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	7.131	3.691	7.258	3.747	8.036	4.117	22.425.000 kg	11.555.000 €	0,03%
Import. UE*-Canarias	1.851	2.577	1.354	1.760	1.622	1.980	1.717	2.331	6.543.350 kg	8.648.980 €	0,10%
· Capítulo 18: CACAO Y SUS PREPARACIONES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	1.161.453	1.428.108	1.110.583	2.050.181	1.195.913	2.383.599	1.384.427	2.033.789	4.852.376.000 kg	7.895.677.000 €	18,36%
Import. UE*-Canarias	99	223	40	137	114	486	243	661	496.390 kg	1.507.700 €	0,02%
· Capítulo 20: PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS O FRUTOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	703	985	965	1.342	1.575	2.272	3.243.000 kg	4.599.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	233	290	583	923	598	578	405	356	1.818.690 kg	2.147.000 €	0,03%
· Capítulo 21: PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	6.397	31.501	6.369	25.780	3.963	14.890	3.229	12.953	19.958.000 kg	85.124.000 €	0,20%
Import. UE*-Canarias	882	1.881	852	1.903	614	1.737	619	1.690	2.967.000 kg	7.211.460 €	0,09%
· Capítulo 23: RESIDUOS Y DESPERDICIOS ALIMENTARIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	155.882	28.615	151.069	26.161	77.151	12.148	56.790	10.650	440.892.000 kg	77.574.000 €	0,18%
Import. UE*-Canarias	8.208	1.130	13.135	3.166	6.678	1.152	2.758	689	30.779.600 kg	6.137.750 €	0,07%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (3/6)

· Capítulo 24: TABACO Y SUCEDÁNEOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	28	244	0	0	0	0	0	0	28.000 kg	244.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	301	9.859	1.302	21.019	4.420	74.320	4.483	141.596	10.506.980 kg	246.793.320 €	2,95%

· Capítulo 25: SAL, AZUFRE Y CEMENTOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	197.413	12.668	226.498	13.945	248.056	14.552	172.861	13.869	844.828.000 kg	55.034.000 €	0,13%
Import. UE*-Canarias	203.716	11.413	99.169	4.866	66.309	4.557	272.920	12.087	642.114.270 kg	32.923.170 €	0,39%

· Capítulo 26: MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	18.631.753	593.274	18.617.295	513.702	16.887.646	390.932	18.752.087	496.065	72.888.781.000 kg	1.993.973.000 €	4,64%
Import. UE*-Canarias	1.281	24	1.158	21	3.160	187	1.468	23	7.066.170 kg	255.120 €	0,00%

· Capítulo 27: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	26.984.225	5.760.147	22.181.261	4.415.083	24.055.940	5.500.657	19.916.612	4.572.610	93.138.038.000 kg	20.248.497.000 €	47,09%
Import. UE*-Canarias	1.256.043	273.538	2.987.173	614.504	6.179.179	1.192.569	4.528.286	796.789	14.950.680.250 kg	2.877.400.280 €	34,37%

· Capítulo 28: PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	190.828	118.174	169.746	100.370	118.081	90.141	4.676	114.025	483.331.000 kg	422.710.000 €	0,98%
Import. UE*-Canarias	61	50	173	73	378	262	9.853	2.627	10.464.170 kg	3.012.950 €	0,04%

· Capítulo 30: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	88	9.463	0	0	0	0	88.000 kg	9.463.000 €	0,02%
Import. UE*-Canarias	90	16.156	131	23.657	170	24.380	282	20.485	673.120 kg	84.677.820 €	1,01%

· Capítulo 32: PINTURAS, BARNICES Y TINTAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	1.888	3.028	0	0	0	0	1.888.000 kg	3.028.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	598	2.318	532	2.565	542	1.590	343	955	2.014.750 kg	7.427.990 €	0,09%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (4/6)

· Capítulo 40: CAUCHO Y SUS MANIFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	162.229	116.084	141.510	106.825	159.909	140.239	179.582	194.179	643.230.000 kg	557.327.000 €	1,30%
Import. UE*-Canarias	2.504	5.324	2.068	4.801	2.400	4.533	2.829	4.902	9.800.200 kg	19.559.990 €	0,23%

· Capítulo 41: PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	13.667	173.825	10.141	150.251	9.495	122.514	17.540	129.753	50.843.000 kg	576.343.000 €	1,34%
Import. UE*-Canarias	346	692	313	735	246	553	316	464	1.220.840 kg	2.443.610 €	0,03%

· Capítulo 44: MADERA, CARBÓN VEGETAL Y SUS MANIFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	485.934	253.869	661.066	440.739	513.774	353.074	395.539	338.995	2.056.313.000 kg	1.386.677.000 €	3,22%
Import. UE*-Canarias	10.221	4.101	13.932	4.330	16.457	10.355	19.828	9.487	60.438.000 kg	28.273.310 €	0,34%

· Capítulo 47: PAPEL Y CARTÓN PARA RECICLAR											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	2.111	945	0	0	0	0	2.111.000 kg	945.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	48.723	4.799	52.584	5.079	57.019	5.318	60.485	5.545	218.811.400 kg	20.740.470 €	0,25%

· Capítulo 52: ALGODÓN											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	69.362	99.323	81.252	91.593	63.752	66.569	57.208	68.420	271.574.000 kg	325.905.000 €	0,76%
Import. UE*-Canarias	442	761	141	445	265	773	124	280	971.830 kg	2.258.660 €	0,03%

· Capítulo 61: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR (DE PUNTO)											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	65	1.179	87	1.656	191	4.868	120	2.077	463.000 kg	9.780.000 €	0,02%
Import. UE*-Canarias	216	4.865	73	5.426	286	8.846	306	5.560	880.940 kg	24.697.290 €	0,29%

· Capítulo 62: PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR (NO DE PUNTO)											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	155	3.319	112	2.315	77	1.332	109	1.871	453.000 kg	8.837.000 €	0,02%
Import. UE*-Canarias	188	5.220	207	7.314	271	8.426	213	6.060	878.280 kg	27.020.330 €	0,32%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (5/6)

· Capítulo 64: CALZADO Y ANÁLOGOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	90	4.708	71	4.012	69	3.446	95	1.859	325.000 kg	14.025.000 €	0,03%
Import. UE*-Canarias	129	1.566	2	2.245	146	2.709	167	1.896	443.530 kg	8.416.630 €	0,10%

· Capítulo 67: PLUMAS Y PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	445	3.984	346	3.211	321	2.642	288	2.102	1.400.000 kg	11.939.000 €	0,03%
Import. UE*-Canarias	0	4	0	14	2	17	1	11	3.100 kg	45.880 €	0,00%

· Capítulo 70: VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	0	0	175	1.179	0	0	175.000 kg	1.179.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	24.823	31.385	25.756	30.211	17.735	9.886	7.659	1.175	75.973.670 kg	72.657.670 €	0,87%

· Capítulo 71: PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, BISUTERÍA											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	28	473.243	58	457.299	23	305.445	44	251.117	153.000 kg	1.487.104.000 €	3,46%
Import. UE*-Canarias	13	1.757	14	2.286	91	2.339	7	2.369	124.670 kg	8.750.950 €	0,10%

· Capítulo 72: FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	0	0	24.135	3.260	33.728	5.607	57.863.000 kg	8.867.000 €	0,02%
Import. UE*-Canarias	106.422	13.254	129.719	15.998	97.215	11.499	113.469	21.104	446.825.050 kg	61.855.810 €	0,74%

· Capítulo 76: ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	111.525	208.595	100.609	159.367	68.414	97.441	4.247	6.267	284.795.000 kg	471.670.000 €	1,10%
Import. UE*-Canarias	5.612	8.134	7.408	9.306	7.678	8.745	7.979	9.373	28.676.830 kg	35.559.260 €	0,42%

· Capítulo 84: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	109	5.155	260	13.116	27	2.320	151	2.242	547.000 kg	22.833.000 €	0,05%
Import. UE*-Canarias	4.823	55.705	6.385	61.497	4.499	58.674	4.514	39.568	20.221.780 kg	215.444.170 €	2,57%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias

IMPORTACIONES DE LA UE-25 DESDE CANARIAS / PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA) [2001-2004] (6/6)

· Capítulo 85: MÁQUINAS Y MATERIAL ELÉCTRICO											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	172	4.716	535	8.120	119	3.981	1	333	827.000 kg	17.150.000 €	0,04%
Import. UE*-Canarias	3.252	71.724	4.241	64.996	4.570	48.128	5.600	28.343	17.663.450 kg	213.189.970 €	2,55%

· Capítulo 87: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	94	348	277	3.356	0	0	51	234	422.000 kg	3.938.000 €	0,01%
Import. UE*-Canarias	19.280	136.468	19.907	137.436	19.020	123.761	19.054	126.540	77.261.150 kg	524.204.780 €	6,26%

· Capítulo 88: AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES Y SUS PARTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	366	174.549	326	212.975	41	9.214	198	96.881	931.000 kg	493.619.000 €	1,15%
Import. UE*-Canarias	171	70.808	219	87.214	242	82.723	276	80.728	908.650 kg	321.473.130 €	3,84%

· Capítulo 89: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	236.681	541.994	399.216	777.044	344.889	509.864	346.343	571.665	1.327.129.000 kg	2.400.567.000 €	5,58%
Import. UE*-Canarias	4.995	19.830	2.287	1.377	12.731	25.984	7.259	6.168	27.271.760 kg	53.360.040 €	0,64%

· Capítulo 90: INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y MEDICOQUIRÚRGICOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	793	1	826	0	451	0	0	1.000 kg	2.070.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	475	40.726	493	40.709	535	40.567	522	33.855	2.024.700 kg	155.855.910 €	1,86%

· Capítulo 92: INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIOS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	79	419	104	620	81	455	70	418	334.000 kg	1.912.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	2	31	5	170	5	146	9	462	20.680 kg	808.860 €	0,01%

· Capítulo 94: MUEBLES Y CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS											
	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-2004		% VALOR IMPORT TOTAL
	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen Miles de kg	Valor Miles de €	Volumen	Valor	
Import. UE-ACP	0	0	358	1.221	0	0	0	0	358.000 kg	1.221.000 €	0,00%
Import. UE*-Canarias	911	2.731	658	3.744	699	3.127	469	2.037	2.736.830 kg	11.638.660 €	0,14%

(\*) Incluye las importaciones realizadas por la UE-25 y el resto de España desde Canarias



## **INFORME FINAL DEL**

Estudio que identifique los ámbitos de importancia para Canarias en los intercambios regionales de su entorno, reflejándolos en un documento que recoja los intereses específicos de Canarias, los sectores y actividades que se consideren sensibles y propuestas concretas que puedan ser tenidas en cuenta por la comisión en relación con los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se negocian con los bloques regionales con los que se mantienen intercambios, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África (CEDEAO-ECOWAS).

## **VOLUMEN III OPORTUNIDADES EN PRODUCTOS Y SERVICIOS**

## III.1. OPORTUNIDADES EN PRODUCTOS

### III.1. OPORTUNIDADES EN PRODUCTOS

A lo largo del presente apartado se analizarán las principales oportunidades que representa para el Archipiélago Canario el comercio de mercancías con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Oeste (ECOWAS) y Mauritania.

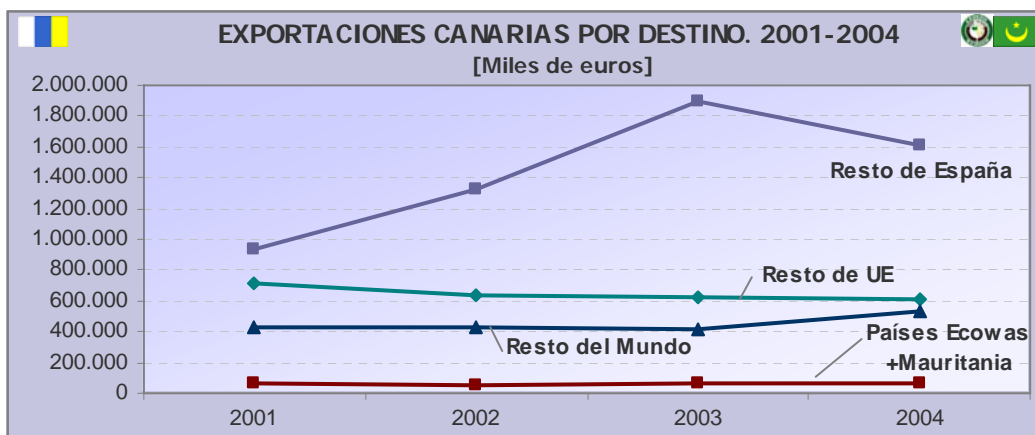
Las dificultades metodológicas para llevar a cabo este análisis se centran en la inexistencia de datos fiables y fehacientes respecto al detalle de las partidas (desglosadas a código TARIC de 4 dígitos) que componen las importaciones de la totalidad de estos países desde países no europeos y respecto a las tasas aduaneras que aplican. En este sentido, se tomará como fuente orientativa los datos de tarifas aduaneras de aquellos países de mayor accesibilidad en cuanto a información actualizada sobre esta materia, especialmente, los que conforman la Unión Económica y Monetaria de África Oeste (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria, todo ello con el fin de dar una imagen complementaria a la importancia del potencial comercial para cada producto en una hipotética situación de desarme arancelario.

Por todo ello, se tomará como base<sup>1</sup> del análisis, las estadísticas referentes a las exportaciones de productos realizadas por Canarias hacia dichos países durante el periodo 2000-2004. Debe hacerse mención especial al hecho de que las exportaciones canarias no están compuestas únicamente de producción local, sino también de un amplio volumen de negocio derivado de la triangulación comercial y la reexportación de productos. Es por ello que, para cada producto considerado en este apartado como oportunidad, se realiza también un análisis de las importaciones de éste llevadas a cabo por el Archipiélago Canario, con el fin de detectar si las exportaciones realizadas desde Canarias tienen origen en la producción local o se generan a partir de un comercio triangular caracterizado por una generación de valor añadido baja.

El criterio de considerar las exportaciones actuales canarias como oportunidad en estos mercados se basa fundamentalmente en que ya existen cuotas de mercado consolidadas en estos países con la superación de problemáticas en cada caso (canales de distribución, frenos normativos, agentes adecuados y mercado de compra) y, además, en que estos productos son coincidentes con aquellos en los que el empresariado observa mayor potencial tras la aplicación de los APE.

El valor total de las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 2001-2004 se cifra en 10.426,5 millones de euros, experimentando en el año 2004 un crecimiento del 30,9% respecto al inicio del periodo analizado. Tal y como refleja el siguiente gráfico, el principal destino de las exportaciones canarias a lo largo de los últimos cuatro años ha sido el mercado del resto de España, que acapara en términos de valor la mitad de dichas exportaciones, observándose una marcada línea ascendente que invierte ligeramente su tendencia en el año 2004. Por su parte, el mercado formado por el resto de países de la Unión Europea (UE) presenta una evolución negativa (-15,1% entre 2001 y 2004), si bien representa el 24,8% del total exportado por Canarias durante el periodo analizado.

<sup>1</sup> Sirva como complemento a este análisis las Fichas sectoriales incluidas en el Volumen II del presente estudio.



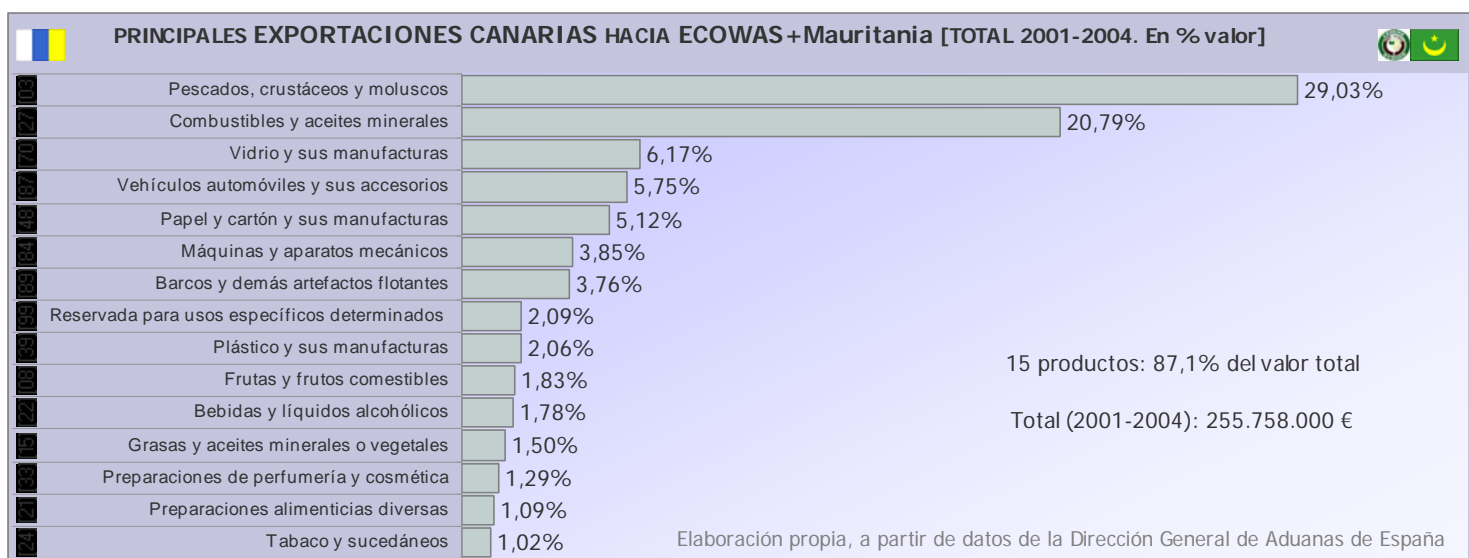
Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

### A) Exportaciones canarias hacia países Ecowas+Mauritania

Según se desprende del anterior gráfico, la importancia relativa de los países que conforman Ecowas junto con Mauritania en el conjunto de las exportaciones de Canarias ha sido poco significativa durante los últimos cuatro años. El valor de las exportaciones canarias destinadas a este mercado alcanza en dicho periodo la cifra de **255,7 millones de euros**, dato que representa el **2,5% del total** exportado por el Archipiélago Canario.

Asimismo, la evolución de las exportaciones canarias dirigidas a los países de Ecowas y Mauritania ha experimentado en líneas generales una tendencia decreciente, ya que las cifras correspondientes a 2004 suponen un retroceso del -8,6% respecto a las del año 2001.

Desglosando el análisis de las exportaciones por categorías de productos<sup>2</sup>, se observa que un grupo formado por **15 capítulos acapara el 87,1%** del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas y Mauritania, tal y como se recoge en el siguiente gráfico.



Elaboración propia, a partir de datos de la Dirección General de Aduanas de España

<sup>2</sup> Para mayor detalle, consultar las tablas incluidas como Anexos A y B en el Volumen II del presente Informe Final.

Las principales conclusiones que se extraen de las estadísticas oficiales del comercio exterior, en términos de exportaciones, de Canarias con Ecowas y Mauritania, son las siguientes:

- Siguiendo la tendencia observada para el conjunto de las exportaciones del Archipiélago Canario, tanto los **pescados, crustáceos y moluscos** como los **combustibles y aceites minerales** se erigen como las dos principales partidas, acaparando la mitad de las exportaciones canarias dirigidas hacia Ecowas y Mauritania.
- Un segundo subgrupo estaría formado por aquellos productos de mayor peso en la capacidad exportadora de la **industria canaria** (vidrio, vehículos, papel y cartón, máquinas, barcos y plástico), representando el 26,7% del total exportado hacia Ecowas y Mauritania.
- El tercer subgrupo se compone de **productos agroalimentarios** (frutas y frutos, bebidas, grasas y aceites minerales/vegetales, y preparaciones alimenticias), y acapara el 6,2% de las mercancías exportadas a Ecowas y Mauritania.
- Cabe destacar que los 15 capítulos mencionados (87,1% del total exportado hacia Ecowas y Mauritania) registran un volumen de exportación superior a 2,5 millones de euros durante el periodo 2001-2004, algo que no ocurre con las partidas que conforman el 12,9% restante.

A continuación se presenta un análisis pormenorizado de cada una de las partidas que componen las principales exportaciones de Canarias hacia Ecowas y Mauritania (excluyendo, obviamente, el epígrafe [99] "Reservada para usos específicos determinados", que recoge a aquellos envíos formados por un conjunto heterogéneo de mercancías aforables por diferentes partidas arancelarias y supuestos no contemplados en el arancel aduanero específicamente).

De esta forma se podrá conocer con mayor detalle dónde residen las verdaderas oportunidades para Canarias en lo que respecta a su comercio exterior con los países de Ecowas y Mauritania, ya que se ofrecerá información concreta sobre los productos canarios que han iniciado su introducción en este mercado a lo largo de los últimos años y sobre los países concretos de destino de dichos productos.

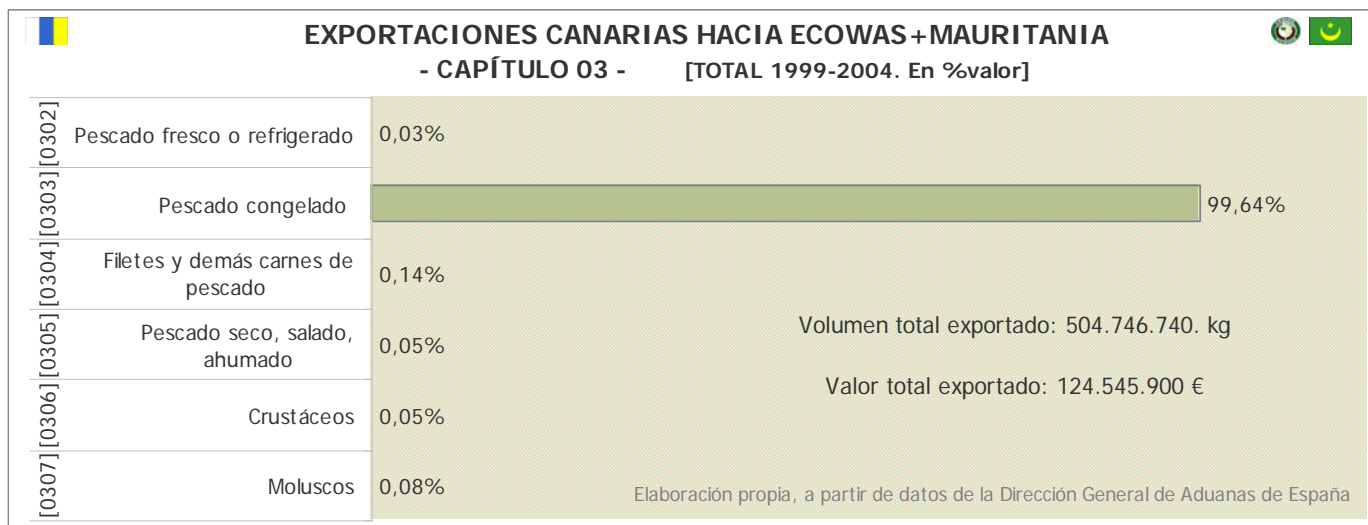
### ▪ [03] Pescados, crustáceos y moluscos

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 29,03% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 74 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se pueden analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [03]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 124,5 millones de euros, con un volumen acumulado de 504.746 toneladas.

El siguiente gráfico muestra el desglose del **análisis por subpartidas**, donde se observa que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004



se compone de pescado congelado; en concreto, acaparan el 99,6% del total exportado. Con mucha menor representatividad, también se incluyen los filetes de pescado, los moluscos, los crustáceos, el pescado seco, salado o ahumado y, finalmente, al pescado fresco o refrigerado.



Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania han sido Nigeria, Costa de Marfil y Ghana. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 97,34% de las exportaciones canarias de pescado dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [03] PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Nigeria	317.916.020 kg	77.319.860 €	62,08%
Costa de Marfil	134.824.430 kg	33.093.170 €	26,57%
Ghana	43.160.910 kg	10.824.490 €	8,69%
Mauritania	3.161.090 kg	1.019.410 €	0,82%
Senegal	992.050 kg	890.820 €	0,72%
Guinea	3.112.090 kg	809.220 €	0,65%
Liberia	892.000 kg	214.440 €	0,17%
Cabo Verde	33.090 kg	145.640 €	0,12%
Guinea Bissau	233.120 kg	100.470 €	0,08%
Benin	371.620 kg	97.230 €	0,08%
Sierra Leona	50.030 kg	28.060 €	0,02%
Gambia	300 kg	3.090 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>504.746.750 kg</b>	<b>124.545.900 €</b>	<b>100,00%</b>

Sobre la base de todo lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias, como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [03] Pescados, crustáceos y moluscos** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Oeste (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Nigeria, Costa de Marfil y Ghana, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años variaciones significativas en cuanto al nivel de importaciones de pescado, crustáceos y moluscos con origen en Canarias.
- Debido al gran potencial de la industria canaria de la transformación de productos de la pesca, la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico entre la Unión Europea y los países ACP (dentro de los que se incluye Ecowas+Mauritania) reforzaría la internacionalización de las empresas canarias hacia estos mercados, donde ya existen algunos ejemplos de implantación y constitución de empresas mixtas y *joint ventures*.
- De forma indirecta, esta oportunidad también se traslada a otros sectores debido a que en la comercialización de las partidas encuadradas en el capítulo [03] intervienen, entre otros, la utilización de productos industriales (cartón, plástico, fleje, etc.), productos intermedios (hielo, combustible, carnada y artes de pesca), pasando por un amplísimo abanico de servicios portuarios (consignación, reparaciones navales, avituallamiento, estiba y desestiba, transporte terrestre, almacenamiento, servicios a tripulantes, etc.).

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una relación de las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [03] Pescados, crustáceos y moluscos, que se han señalado como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [03] PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS						
Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[0303] Pescado congelado	99,64%	10%	20%	5%	20%	10%
[0304] Filetes y demás carnes de pescado	0,14%	20%	20%	5%	20%	20%
[0307] Moluscos	0,08%	20%	30%	20%	20%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [03] Pescados, crustáceos y moluscos con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

Como refleja la siguiente tabla, en torno al 67% de las importaciones canarias del capítulo [03] tiene su origen en países terceros, con lo que se confirma la existencia de un comercio triangular en este producto.

ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [03] PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[0303] Pescado congelado	238.032,10	97.667,42	41,03%	140.364,68	58,97%
[0304] Filetes y demás carnes de pescado	83.147,56	18.276,59	21,98%	64.870,97	78,02%
[0307] Moluscos	290.078,31	64.016,96	22,07%	226.061,35	77,93%
<b>TOTAL CAPÍTULO [03]</b>	<b>922.494,13</b>	<b>305.599,93</b>	<b>33,13%</b>	<b>616.894,20</b>	<b>66,87%</b>

(1) En miles de euros

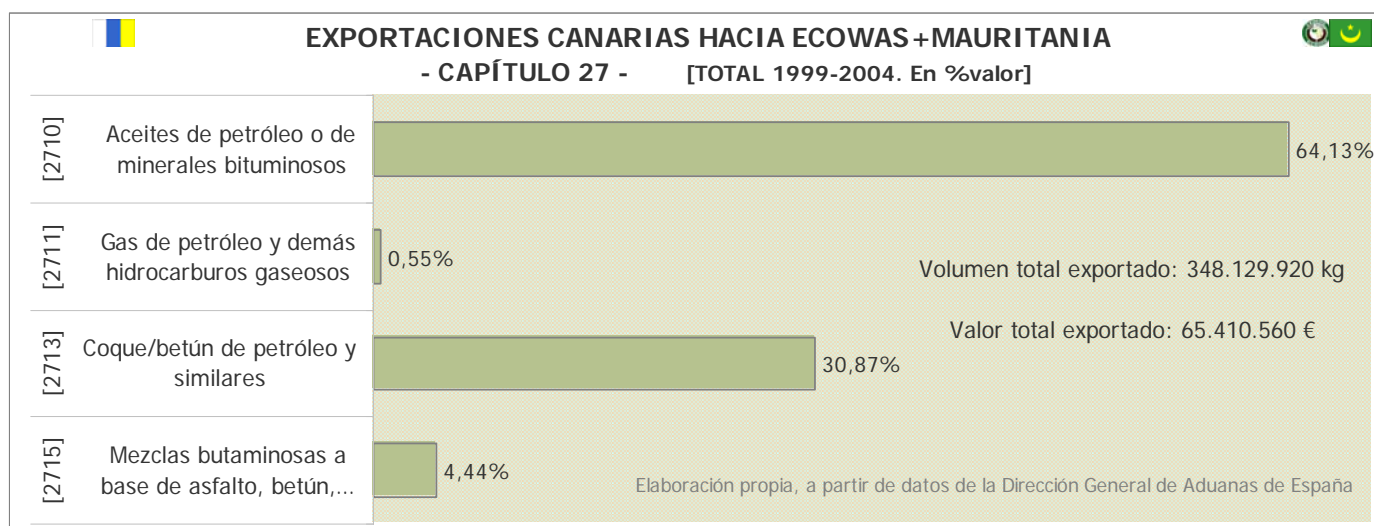
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

▪ [27] Combustibles y aceites minerales

El capítulo [27] representa el 20,8% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 53 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [27]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 65,4 millones de euros, con un volumen acumulado de 348.130 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "Aceites de petróleo o de minerales bituminosos" y "Coque o betún de petróleo y similares", acaparando conjuntamente el 95% del total exportado. Con menor representatividad, también se incluyen las exportaciones de "Turba, incluso aglomerada" y de "Mezclas bituminosas a base de asfalto, betún".



Por su parte, los **principales países destino** de dichas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Nigeria y, en menor medida, Mauritania y Cabo Verde. Tal y como queda reflejado en la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 95,3% de las exportaciones canarias del capítulo [27] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [27] COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES**

	<b>VOLUMEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Nigeria	297.051.800 kg	49.564.000 €	75,77%
Mauritania	27.308.550 kg	7.556.020 €	11,55%
Cabo Verde	5.895.620 kg	5.232.260 €	8,00%
Ghana	12.385.830 kg	2.247.810 €	3,44%
Senegal	4.452.790 kg	677.110 €	1,04%
Guinea	1.000.000 kg	100.000 €	0,15%
Costa de Marfil	29.620 kg	26.560 €	0,04%
Guinea Bissau	5.940 kg	11.920 €	0,02%
<b>TOTAL</b>	<b>348.130.150 kg</b>	<b>65.415.680 €</b>	<b>100,00%</b>

En función de todo ello, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [27] Combustibles y aceites minerales** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Oeste (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Nigeria, Mauritania y Cabo Verde, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años variaciones significativas en cuanto al nivel de importaciones de combustible y aceites minerales con origen en Canarias.
- La existencia de una refinería de petróleo en Canarias ha hecho de la región un centro logístico de producción, almacenamiento y venta de combustibles de carácter internacional, por lo que la firma de los APE supondría, como oportunidad, una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [27].
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con los combustibles y aceites minerales, como pueden ser el transporte, la logística y la distribución de productos terminados.
- La situación geoestratégica de Canarias genera un importante flujo de transporte marítimo de carga y pesca que opera en la zona y supone un importante nivel de exportación de productos derivados del combustible.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [27] Combustibles y aceites minerales que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [27] COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[2710] Aceites de petróleo o de minerales bituminosos	64,13%	5%	(0-20)%	(0-10)%	(0-20)%	10%
[2713] Coque/betún de petróleo y similares	30,87%	5%	5%	10%	5%	5%
[2715] Mezclas butaminosas a base de asfalto, betún,...	4,44%	5%	5%	10%	5%	5%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [27] Combustibles y aceites minerales con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [27] COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[2710] Aceites de petróleo o de minerales bituminosos	1.660.555,66	1.377.301,16	82,94%	283.254,50	17,06%
[2713] Coque/betún de petróleo y similares	193,04	193,04	100,00%	0,00	0,00%
[2715] Mezclas butaminosas a base de asfalto, betún,...	1.246,38	1.246,38	100,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO [27]</b>	<b>4.859.583,41</b>	<b>1.416.862,43</b>	<b>29,16%</b>	<b>3.442.720,98</b>	<b>70,84%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

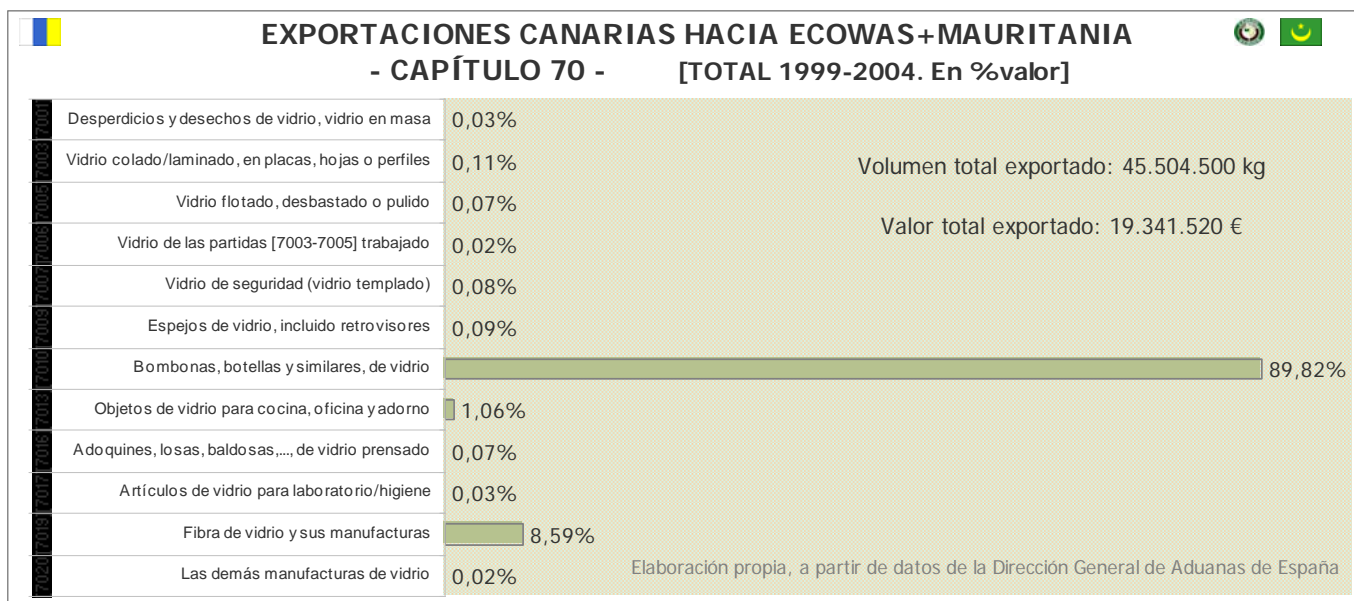
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la anterior tabla, en torno al 71% de las importaciones canarias del capítulo [27] tiene su origen en países terceros, con lo que se confirma la existencia de un comercio triangular en este producto.

**[70] Vidrio y sus manufacturas**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 6,2% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 15,7 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [70]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 19,3 millones de euros, con un volumen acumulado de 45.505 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone principalmente de "Bombonas, botellas, frascos y demás recipientes de vidrio para el transporte o envasado, incluyendo tapas y demás dispositivos de cierre" similares de vidrio, partida que acapara el 89,8% del valor total exportado. Con mucha menor representatividad (8,6%), también se incluyen las exportaciones de "Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de estas materias (por ejemplo, hilados o tejidos).



Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Ghana, Mauritania, Senegal, Costa de Marfil, Benin y Guinea. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos seis países abarcan el 76,3% de las exportaciones canarias del capítulo [70] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [70] VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Ghana	14.999.590 kg	6.795.090 €	31,55%
Mauritania	1.519.930 kg	2.209.890 €	10,26%
Senegal	4.549.290 kg	2.114.300 €	9,82%
Costa de Marfil	6.556.690 kg	1.946.420 €	9,04%
Benin	3.336.500 kg	1.819.690 €	8,45%
Guinea	2.511.190 kg	1.551.230 €	7,20%
Burkina Faso	2.193.030 kg	1.284.030 €	5,96%
Malí	2.490.450 kg	1.262.030 €	5,86%
Cabo Verde	1.337.090 kg	785.590 €	3,65%
Gambia	1.235.310 kg	656.760 €	3,05%
Sierra Leona	1.465.200 kg	630.500 €	2,93%
Níger	555.920 kg	248.280 €	1,15%
Liberia	557.220 kg	234.890 €	1,09%
<b>TOTAL</b>	<b>43.307.410 kg</b>	<b>21.538.700 €</b>	<b>100,00%</b>

Sobre la base de todo lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [70] Vidrio y sus manufacturas** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Oeste (ECOWAS) y Mauritania:

- Además de los destinos tradicionales para este producto señalados anteriormente, cabría destacar que las oportunidades para este capítulo también se centran en mercados emergentes como los de Burkina Faso, Malí, Cabo Verde, Gambia, Sierra Leona y Níger, los cuales han experimentado una tendencia creciente en cuanto al valor de las importaciones de vidrio con origen canario durante los últimos cuatro años.
- Fuentes del propio sector canario del vidrio consideran la firma de los APE como una oportunidad de negocio sobre todo para los países más cercanos a Canarias, algo que ya se está demostrando con algunos intentos de instalación de estructuras industriales (sobre todo vinculadas al sector pesquero), aunque se requieren garantías de la protección actual del mercado canario mediante el AIEM y ciertos apoyos al transporte para mejorar las cuotas de venta en Europa y África.
- De forma indirecta, estas oportunidades también se trasladan a sectores vinculados al transporte y envasado/embalaje de las partidas encuadradas en el capítulo [70].

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [70] Vidrio y sus manufacturas que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [70] VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[7010] Bombonas, botellas y similares, de vidrio	89,82%	10%	0%	10%	(5-13)%	(5-10)%
[7019] Fibra de vidrio y sus manufacturas	8,59%	(10-20)%	10%	(10-20)%	0%	(10-20)%
[7013] Objetos de vidrio para cocina, oficina y adorno	1,06%	20%	(40-50)%	20%	13%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [70] Vidrio y sus manufacturas con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [70] VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[7010] Bombonas, botellas y similares, de vidrio	10.090,32	10.035,28	99,45%	55,04	0,55%
[7019] Fibra de vidrio y sus manufacturas	15.903,92	15.360,83	96,59%	543,09	3,41%
[7013] Objetos de vidrio para cocina, oficina y adorno	47.064,62	44.391,87	94,32%	2.672,75	5,68%
<b>TOTAL CAPÍTULO [70]</b>	<b>165.390,52</b>	<b>155.874,69</b>	<b>94,25%</b>	<b>9.515,83</b>	<b>5,75%</b>

(1) En miles de euros

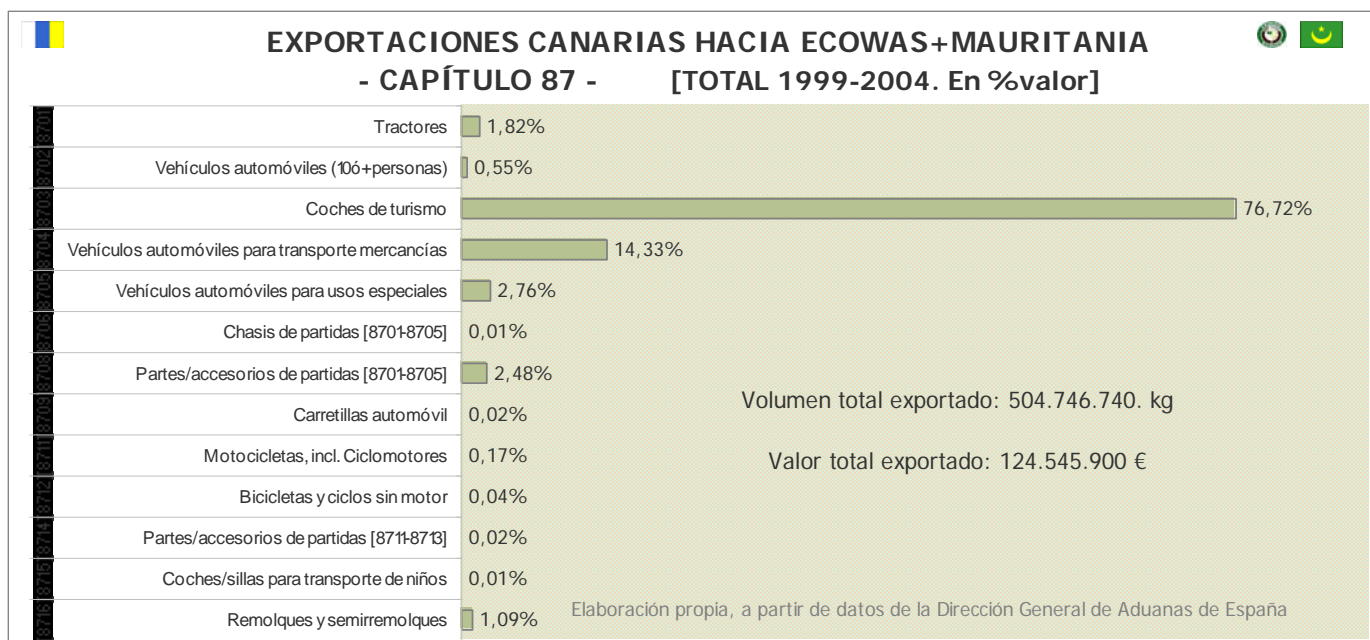
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 94% de las importaciones canarias del capítulo [70] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo el resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto, entendido este como la reexportación desde Canarias de productos importados de países terceros.

### ▪ [87] Vehículos automóbiles y sus accesorios

El capítulo [87] representa el 5,7% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 14,7 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [87]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 20,9 millones de euros, con un volumen acumulado de 7.955 toneladas.



El anterior gráfico muestra el desglose del **análisis por subpartidas**, donde se observa que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de coches de turismo y demás vehículos proyectados principalmente para el transporte de personas (partida que acapara el 76,7% del total exportado) y, con menor representatividad, los vehículos automóbiles para el transporte de mercancías (14,3%).

Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania y Cabo Verde. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 87,7% de las exportaciones canarias de vehículos automóbiles dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [87] VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Mauritania	5.497.650 kg	10.527.350 €	50,18%
Cabo Verde	1.399.710 kg	7.864.970 €	37,49%
Senegal	493.170 kg	910.360 €	4,34%
Ghana	141.610 kg	439.660 €	2,10%
Guinea	104.060 kg	388.680 €	1,85%
Guinea Bissau	128.620 kg	327.740 €	1,56%
Togo	57.240 kg	199.400 €	0,95%
Sierra Leona	21.240 kg	89.850 €	0,43%
Mali	7.020 kg	72.950 €	0,35%
Costa de Marfil	8.020 kg	55.080 €	0,26%
Nigeria	27.240 kg	54.580 €	0,26%
Gambia	57.720 kg	36.720 €	0,18%
Liberia	4.160 kg	7.360 €	0,04%
Benin	6.230 kg	5.590 €	0,03%
Burkina Faso	1.470 kg	360 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>504.746.750 kg</b>	<b>124.545.900 €</b>	<b>100,00%</b>

En función de todo ello, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [87] Vehículos automóbiles y sus accesorios** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Además de los destinos tradicionales para este capítulo, Mauritania y Cabo Verde, también cabría destacar que en los últimos años se detecta la aparición de mercados emergentes tales como los de Senegal, Ghana, Guinea, Guinea Bissau y Togo, países que registran una tendencia creciente en cuanto al valor de las importaciones de automóbiles y sus accesorios con origen canario durante los últimos cuatro años.
- Las oportunidades de negocio, en forma de amplitud de mercado que representa para el sector canario de la comercialización de vehículos automóbiles la firma de los APE, también se trasladan indirectamente a otras áreas económicas tales como el transporte, la logística y la distribución de las distintas partidas encuadradas en el capítulo [87].

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [87] Vehículos automóbiles y sus accesorios que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [87] VEHÍCULOS Y SUS ACCESORIOS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[8703] Coches de turismo	76,72%	20%	(20-50)%	(0-20)%	(13-20)%	(5-20)%
[8704] Vehículos automóviles para transportes de mercancías	14,33%	10%	(5-20)%	5%	(13-20)%	(5-10)%
[8705] Vehículos automóviles para usos especiales	2,76%	5%	0%	0%	13%	5%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [87] Vehículos automóviles y sus accesorios con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [87] VEHÍCULOS Y SUS ACCESORIOS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[8703] Coches de turismo	3.058.116,90	2.674.968,49	87,47%	383.148,41	12,53%
[8704] Vehículos automóviles para transportes de mercancías	466.980,37	355.528,56	76,13%	111.451,81	23,87%
[8705] Vehículos automóviles para usos especiales	132.950,15	132.764,67	99,86%	185,48	0,14%
<b>TOTAL CAPÍTULO [87]</b>	<b>4.681.146,09</b>	<b>4.132.123,33</b>	<b>88,27%</b>	<b>549.022,76</b>	<b>11,73%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

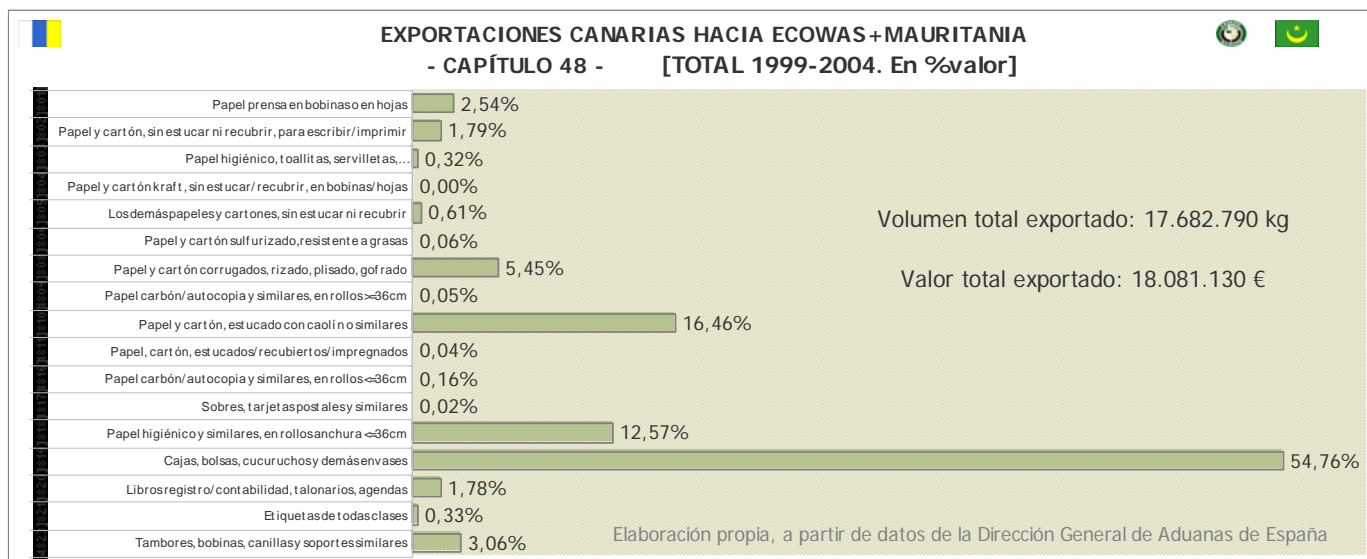
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 88% de las importaciones canarias del capítulo [87] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo el resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

**[48] Papel y cartón y sus manufacturas**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 5,1% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 13,1 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [48]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 18,0 millones de euros, con un volumen acumulado de 17.683 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "Cajas, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel/cartón", "Papel y cartón, estucado con caolín o similares" y "Papel higiénico y similares, en bobinas/rollos de anchura inferior o igual 36 cm"; en concreto, estas tres partidas acaparan el 83,8% del total exportado.



Por su parte, los **principales países destino** de las exportaciones del capítulo [48], dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania y, en mucha menor medida, Guinea, Senegal y Burkina Faso. Tal y como se muestra en la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 90,8% de las exportaciones canarias de papel y cartón dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [48] PAPEL Y CARTÓN Y SUS MANUFACTURAS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Mauritania	14.185.070 kg	13.678.230 €	75,65%
Guinea	1.238.450 kg	1.176.280 €	6,51%
Senegal	735.390 kg	793.990 €	4,39%
Burkina Faso	143.570 kg	767.020 €	4,24%
Cabo Verde	399.800 kg	617.630 €	3,42%
Costa de Marfil	329.150 kg	330.050 €	1,83%
Ghana	287.960 kg	304.770 €	1,69%
Benin	272.910 kg	245.920 €	1,36%
Gambia	68.370 kg	114.970 €	0,64%
Sierra Leona	19.460 kg	46.290 €	0,26%
Malí	2.520 kg	5.870 €	0,03%
Guinea Bissau	90 kg	170 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>17.682.740 kg</b>	<b>18.081.190 €</b>	<b>100,00%</b>

En virtud de lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [48] Papel y cartón (y sus manufacturas)** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania, Guinea, Senegal y Burkina Faso, a los que se unen posibles mercados emergentes como los de Cabo Verde, Costa de Marfil y Ghana, países que han mostrado durante los últimos años un aumento significativo en cuanto al nivel de importaciones de papel y cartón con origen en Canarias.
- La existencia en Canarias de una industria consolidada y de carácter internacional en cuanto a la fabricación y comercialización de papel y cartón, sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría, como oportunidad, una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [48].
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el transporte, la logística y la distribución de productos terminados.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del [48] Papel y cartón (y sus manufacturas) que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [48] PAPEL Y CARTÓN Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[4819] Cajas, bolsas, cucuruchos y demás envases	54,76%	20%	(0-5)%	20%	(5-20)%	20%
[4810] Papel y cartón, estucado con caolín o similares	16,46%	10%	5%	5%	5%	10%
[4818] Papel higiénico y similares, en rollos anchura <=36cm	12,57%	20%	(5-20)%	20%	20%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el [48] Papel y cartón (y sus manufacturas) con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [48] PAPEL Y CARTÓN Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[4819] Cajas, bolsas, cucuruchos y demás envases	59.951,60	55.902,63	93,25%	4.048,97	6,75%
[4810] Papel y cartón, estucado con caolín o similares	81.508,69	68.366,92	83,88%	13.141,77	16,12%
[4818] Papel higiénico y similares, en rollos anchura <=36cm	178.795,31	178.373,02	99,76%	422,29	0,24%
<b>TOTAL CAPÍTULO [48]</b>	<b>883.482,06</b>	<b>781.943,50</b>	<b>88,51%</b>	<b>101.538,56</b>	<b>11,49%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 88% de las importaciones canarias del capítulo [48] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo el resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

### ▪ [84] Máquinas y aparatos mecánicos

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 3,9% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 9,8 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [84]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 13,8 millones de euros, con un volumen acumulado de 2.555 toneladas.



Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el anterior gráfico que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de las partidas: "Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (tanto de encendido por chispa como por compresión)", "Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para la producción de frío", "Topadoras, niveladoras, palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y apisonadoras" y "Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades". Las cuatro partidas mencionadas acaparan, en términos de valor, más de la mitad de las exportaciones del capítulo [84].

Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania, Cabo Verde y Liberia. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 84,9% de las exportaciones canarias del capítulo [84] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [84] MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

	<b>VOLUMEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Mauritania	1.538.200 kg	7.650.060 €	55,16%
Cabo Verde	297.080 kg	2.218.200 €	15,99%
Liberia	63.720 kg	1.903.920 €	13,73%
Senegal	283.870 kg	784.700 €	5,66%
Guinea	71.070 kg	396.860 €	2,86%
Ghana	151.260 kg	324.680 €	2,34%
Gambia	76.230 kg	261.610 €	1,89%
Costa de Marfil	43.680 kg	215.970 €	1,56%
Guinea Bissau	4.590 kg	39.440 €	0,28%
Nigeria	18.530 kg	30.970 €	0,22%
Togo	1.060 kg	23.730 €	0,17%
Sierra Leona	4.880 kg	14.750 €	0,11%
Mali	580 kg	3.880 €	0,03%
Benin	10 kg	50 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>2.554.760 kg</b>	<b>13.868.820 €</b>	<b>100,00%</b>

Sobre la base de todo lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [84] Máquinas y aparatos mecánicos** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania, Cabo Verde y Liberia, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años variaciones significativas en cuanto al nivel de importaciones de máquinas y aparatos mecánicos con origen en Canarias.
- La firma de los APE podría considerarse como una oportunidad para la internacionalización del sector sólo en el ámbito comercial, dado que no existe actualmente en Canarias ni suficiente estructura empresarial ni tampoco filosofía de crecimiento por la vía de la implantación en el exterior en las empresas vinculadas al capítulo [84].

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [84] Máquinas y aparatos

mecánicos que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [84] MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[8409] Partes de los motores de las partidas [8408] y [8409]	24,85%	10%	0%	(0-20)%	(0-20)%	5%
[8418] Refrigerados, congeladores y similares	16,09%	(5-20)%	(5-20)%	10%	(5-20)%	(10-50)%
[8429] Topadoras, niveladoras, palas mecánica, excavadoras	7,75%	5%	0%	0%	5%	0%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [84] Máquinas y aparatos mecánicos con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [84] MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[8409] Partes de los motores de las partidas [8408] y [8409]	101.151,31	82.549,02	81,61%	18.602,29	18,39%
[8418] Refrigerados, congeladores y similares	232.734,41	221.282,84	95,08%	11.451,57	4,92%
[8429] Topadoras, niveladoras, palas mecánica, excavadoras.	117.896,29	110.591,51	93,80%	7.304,78	6,20%
<b>TOTAL CAPÍTULO [84]</b>	<b>3.589.063,66</b>	<b>3.351.161,47</b>	<b>93,37%</b>	<b>237.902,19</b>	<b>6,63%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

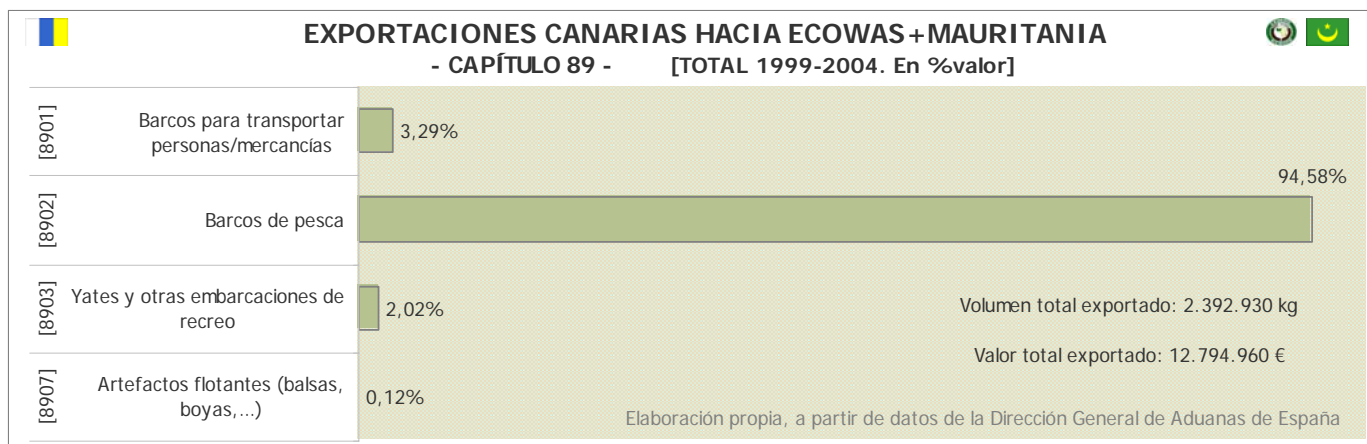
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 93% de las importaciones canarias del capítulo [84] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

**▪ [89] Barcos y demás artefactos flotantes**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 3,8% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 9,6 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [89]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 12,7 millones de euros, con un volumen acumulado de 2.393 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "Barcos de pesca, barcos factoría y demás barcos para el tratamiento o la preparación de conservas de productos de pesca"; en concreto, acaparan el 94,5% del total exportado.



Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania, Senegal y Guinea. Tal y como se refleja en la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 95,1% de las exportaciones canarias del capítulo [89] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [89] BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES**

	VOLUMEN	VALOR	%
Mauritania	544.330 kg	8.075.940 €	63,12%
Senegal	802.860 kg	3.005.060 €	23,49%
Guinea	176.500 kg	1.091.520 €	8,53%
Cabo Verde	862.700 kg	471.090 €	3,68%
Guinea Bissau	2.300 kg	148.200 €	1,16%
Gambia	4.000 kg	1.800 €	0,01%
Ghana	250 kg	1.350 €	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>2.392.940 kg</b>	<b>12.794.960 €</b>	<b>100,00%</b>

En función de todo lo anterior, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [89] Barcos y demás artefactos flotantes** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales citados anteriormente debido a la importante tradición pesquera canaria en la zona, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años aumentos significativos en el ámbito de las importaciones de productos relacionados con barcos y demás artefactos flotantes con origen en Canarias.
- Si bien la industria canaria de la construcción naval no ha mostrado hasta la fecha una gran vocación por la internacionalización, la firma de los APE podría considerarse como una oportunidad para la internacionalización del sector, no sólo desde el punto de vista de la



comercialización de barcos y artefactos flotantes sino también para el amplio abanico de servicios indirectos relacionados con su construcción, reconstrucción o funcionamiento:

- Consignatarios
- Estibadoras
- Operadores de carga
- Agentes de aduanas
- Transportistas
- Clínicas privadas
- Seguros marítimos
- Comisarios de averías
- Servicios al tripulante
- Almacenes frigoríficos
- Almacenistas
- Compañías navieras
- Industrias cartoneras
- Industrias de plásticos
- Servicios de seguridad
- Provisionistas
- Suministradores
- Talleres navales
- Varaderos
- Compañías petrolíferas
- Suministradores de gases
- Falúas y remolques
- Servicio de prácticos
- Servicio de amarradores
- Compañías de pinturas
- Compañías de equipos de radio
- Sociedades de registro

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye a continuación como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [89] Barcos y demás artefactos flotantes que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [89] BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES							
Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras					
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria	
[8902] Barcos de pesca	94,58%	5%	0%	0%	5%	5%	
[8901] Barcos para transportar personas/mercancías	3,29%	5%	0%	0%	5%	5%	
[8903] Yates y otras embarcaciones de recreo	2,02%	20%	5%	20%	5%	20%	

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [89] Barcos y demás artefactos flotantes con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [89] BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES						
Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>				
		UE y Resto España		Terceros países		
[8902] Barcos de pesca	34.068,65	32.032,55	94,02%	2.036,10	5,98%	
[8901] Barcos para transportar personas/mercancías	1.368.939,26	1.176.010,51	85,91%	192.928,75	14,09%	
[8903] Yates y otras embarcaciones de recreo	107.162,75	76.344,32	71,24%	30.818,43	28,76%	
<b>TOTAL CAPÍTULO [89]</b>	<b>1.728.811,89</b>	<b>1.502.330,86</b>	<b>86,90%</b>	<b>226.481,03</b>	<b>13,10%</b>	

(1) En miles de euros

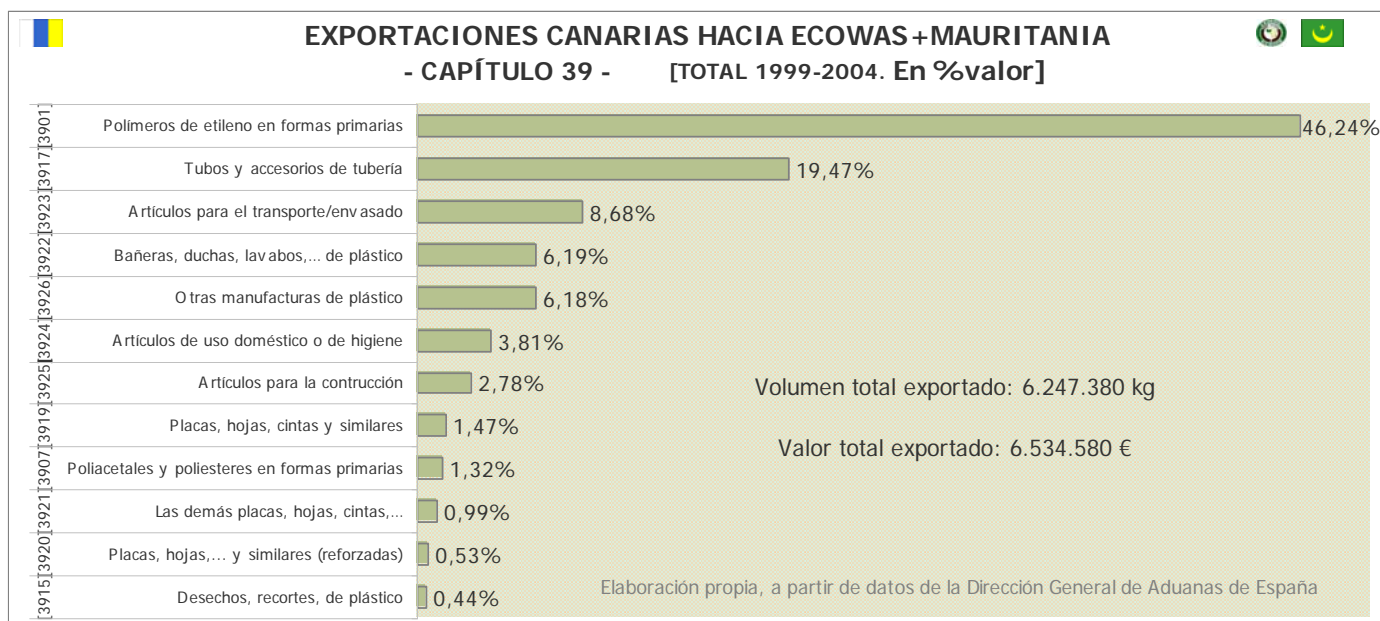
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 87% de las importaciones canarias del capítulo [89] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

▪ [39] Plástico y sus manufacturas

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 2,1% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 5,2 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [39]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 6,5 millones de euros, con un volumen acumulado de 6.246 toneladas.



Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "Polímeros de etileno en formas primarias", "Tubos y accesorios de tubería (Ej.: juntas, codos, empalmes), de plástico" y "Artículos de plástico para el transporte o envasado, incluido sus dispositivos de cierre". En concreto, estas tres partidas acaparan el 74,3% del total exportado.

Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania y, en menor medida, Cabo Verde. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 95,0% de las exportaciones canarias del capítulo [39] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [39] PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS**

	<b>VOLUMEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Mauritania	5.743.930 kg	5.170.030 €	79,16%
Cabo Verde	394.320 kg	1.035.230 €	15,85%
Gambia	41.220 kg	115.660 €	1,77%
Costa de Marfil	29.430 kg	83.370 €	1,28%
Sierra Leona	17.390 kg	55.650 €	0,85%
Senegal	19.300 kg	51.420 €	0,79%
Guinea	9.400 kg	11.400 €	0,17%
Ghana	6.130 kg	8.100 €	0,12%
<b>TOTAL</b>	<b>6.261.120 kg</b>	<b>6.530.860 €</b>	<b>100,00%</b>

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [39] Plástico y sus manufacturas** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania y Cabo Verde, a los que se unen posibles mercados emergentes como los de Gambia, Costa De Marfil, Sierra Leona o Senegal, países que han mostrado durante los últimos años un aumento significativo en cuanto al nivel de importaciones de plástico con origen en Canarias.
- La existencia en Canarias de una industria consolidada y con amplia experiencia en la expansión geográfica a nivel internacional en cuanto a la fabricación y comercialización de plástico y sus manufacturas, sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría, como oportunidad, una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [39].
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el transporte, la logística y la distribución de productos terminados.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Oeste (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [39] Plástico y sus manufacturas que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

• **TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [39] PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[3901] Polímetros de etileno en formas primarias	46,24%	5%	0%	10%	0%	(5-10)%
[3917] Tubos y accesorios de tubería	19,47%	20%	5%	(10-20)%	(0-20)%	(10-20)%
[3923] Artículos para el transporte/ envasado	8,68%	20%	(0-20)%	20%	(0-20)%	(5-20)%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [39] Plástico y sus manufacturas con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

• **ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [39] PLÁSTICOS Y SUS MANUFACTURAS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[3901] Polímetros de etileno en formas primarias	78.190,44	67.697,02	86,58%	10.493,42	13,42%
[3917] Tubos y accesorios de tubería	110.761,93	108.670,33	98,11%	2.091,60	1,89%
[3923] Artículos para el transporte/ envasado	156.114,38	152.341,33	97,58%	3.773,05	2,42%
<b>TOTAL CAPÍTULO [39]</b>	<b>1.002.206,82</b>	<b>948.080,06</b>	<b>94,60%</b>	<b>54.126,76</b>	<b>5,40%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

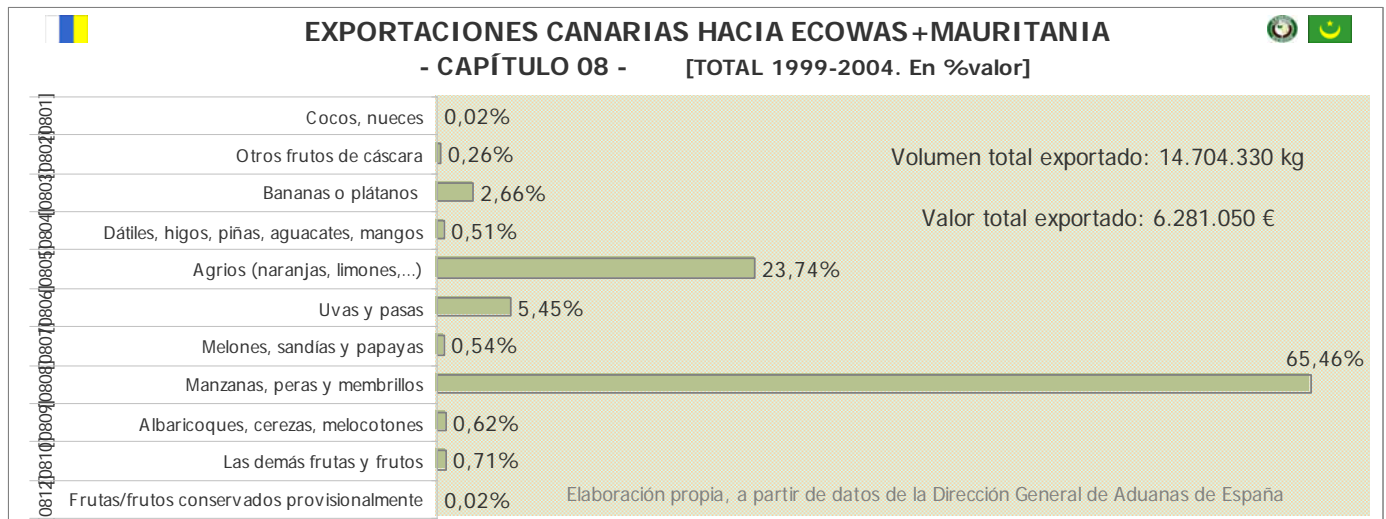
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 94% de las importaciones canarias del capítulo [39] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo el resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

▪ **[08] Frutas y frutos comestibles**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,8% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 4,6 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se pueden analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [08]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 6,2 millones de euros, con un volumen acumulado de 14.704 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "manzanas, peras y membrillos frescos" y "agrios (naranjas, mandarinas, limones)". En concreto, ambas partidas acaparan el 89,2% del total exportado.



Por su parte, el **principal país destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, ha sido precisamente Mauritania, abarcando el 97,9%.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [08] FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

	VOLUMEN	VALOR	%
Mauritania	14.571.100 kg	6.147.780 €	97,88%
Cabo Verde	103.350 kg	95.550 €	1,52%
Gambia	12.760 kg	24.080 €	0,38%
Senegal	12.810 kg	8.950 €	0,14%
Ghana	1.370 kg	2.950 €	0,05%
Sierra Leona	2.120 kg	1.740 €	0,03%
Guinea	0 kg	10 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>14.703.510 kg</b>	<b>6.281.060 €</b>	<b>100,00%</b>

En función de lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [08] Frutas y frutos comestibles** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en un mercado que puede considerarse como tradicional, Mauritania, al que podría añadirse pequeños mercados emergentes como Cabo Verde o Gambia, países que han mostrado durante los últimos años un aumento significativo en cuanto al nivel de importaciones de frutas y frutos comestibles con origen en Canarias.
- La baja capacidad de internacionalización del sector hortofrutícola de Canarias, según fuentes de la Viceconsejería de Agricultura del gobierno regional, sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría una oportunidad, no en cuanto a la instalación en el exterior de las

empresas canarias, sino en lo que se refiere a la creación de estructuras de comercialización en el exterior y la transmisión de *know how* en materia de explotación agrícola.

- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el sector químico, plástico, así como los de maquinaria, cartón, transportes y generación de estructuras de invernaderos.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [08] Frutas y frutos comestibles que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [08] FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[0808] Manzanas, peras y membrillos	65,46%	20%	0%	20%	20%	20%
[0805] Agrios (naranjas, limones...)	23,74%	20%	0%	20%	20%	20%
[0806] Uvas y pasas	5,45%	20%	0%	20%	20%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [08] Frutas y frutos comestibles con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [08] FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[0808] Manzanas, peras y membrillos	121.834,20	103.913,91	85,29%	17.920,29	14,71%
[0805] Agrios (naranjas, limones...)	100.795,05	100.794,19	100,00%	0,86	0,00%
[0806] Uvas y pasas	22.260,41	17.171,16	77,14%	5.089,25	22,86%
<b>TOTAL CAPÍTULO [08]</b>	<b>428.507,92</b>	<b>384.001,52</b>	<b>89,61%</b>	<b>44.506,40</b>	<b>10,39%</b>

(1) En miles de euros

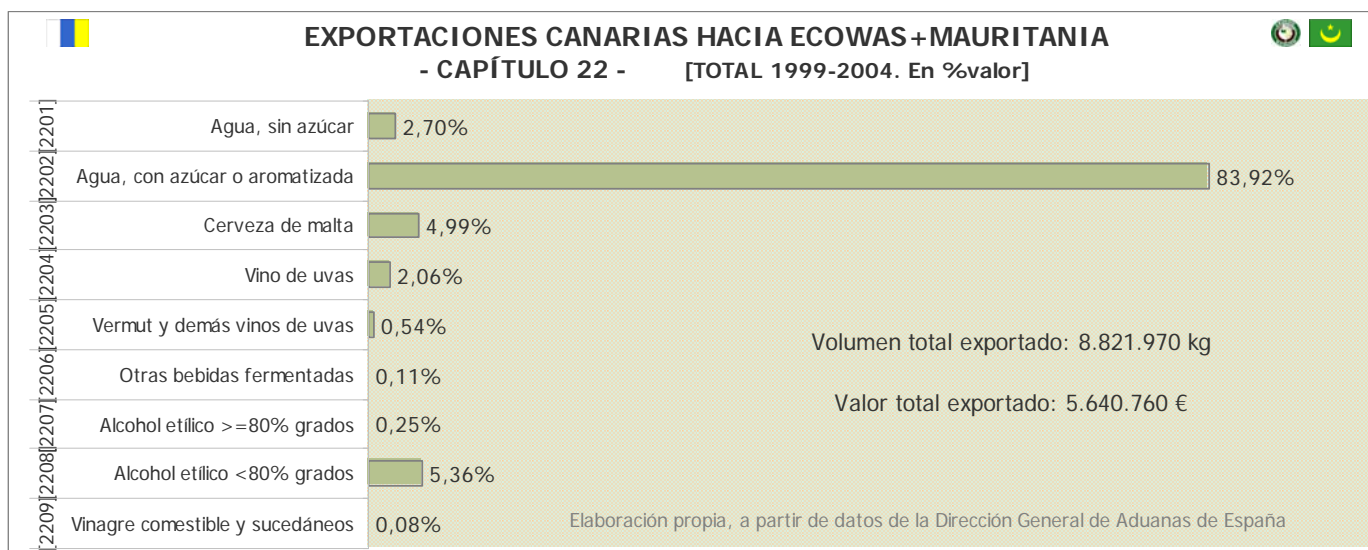
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 89% de las importaciones canarias del capítulo [08] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

**[22] Bebidas y líquidos alcohólicos**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,8% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 4,5 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [22]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 5,6 millones de euros, con un volumen acumulado de 8.822 toneladas.



Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el anterior gráfico que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas (excepto los zumos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009)", acaparando el 83,9% del total exportado.

Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Guinea Bissau, Cabo Verde y Sierra Leona. Tal y como queda reflejado en la siguiente tabla, estos tres países abarcan el 87,1% de las exportaciones canarias del capítulo [22] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [22] BEBIDAS Y LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Guinea Bissau	4.710.610 kg	3.254.270 €	57,69%
Cabo Verde	2.525.830 kg	1.008.370 €	17,88%
Sierra Leona	605.700 kg	654.500 €	11,60%
Guinea	67.390 kg	240.280 €	4,26%
Mauritania	248.140 kg	186.230 €	3,30%

Senegal	293.270 kg	146.050 €	2,59%
Gambia	216.550 kg	81.200 €	1,44%
Ghana	74.860 kg	35.370 €	0,63%
Mali	49.740 kg	16.830 €	0,30%
Costa de Marfil	13.600 kg	10.250 €	0,18%
Liberia	16.310 kg	7.420 €	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>8.822.000 kg</b>	<b>5.640.770 €</b>	<b>100,00%</b>

Sobre la base de todo ello, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [22] Bebidas y líquidos alcohólicos** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Guinea Bissau, Cabo Verde y Sierra Leona, a los que se unen posibles mercados emergentes como Guinea, Mauritania, Senegal, Gambia, Ghana, Malí o Costa de Marfil, países que han mostrado durante los últimos años un aumento significativo en cuanto al nivel de importaciones de bebidas y líquidos alcohólicos con origen en Canarias.
- La existencia en Canarias de una industria consolidada y de carácter internacional en cuanto a la fabricación y comercialización de bebidas y líquidos alcohólicos, sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría, como oportunidad, una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [22].
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el envasado y embalaje, el transporte, la logística y la distribución.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [22] Bebidas y líquidos alcohólicos que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [22] BEBIDAS Y LIQUIDOS ALCOHÓLICOS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[2202] Agua, con azúcar o aromatizada	83,92%	20%	50%	20%	20%	(5-20)%
[2208] Alcohol etílico <80% grados	5,36%	20%	50%	20%	20%	20%
[2203] Cerveza de malta	4,99%	20%	50%	20%	20%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea



Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [22] Bebidas y líquidos alcohólicos con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [22] BEBIDAS Y LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS					
Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[2202] Agua, con azúcar o aromatizada	175.206,28	173.083,34	98,79%	2.122,94	1,21%
[2208] Alcohol etílico <80% grados	382.707,99	372.188,00	97,25%	10.519,99	2,75%
[2203] Cerveza de malta	223.313,02	220.862,94	98,90%	2.450,08	1,10%
<b>TOTAL CAPÍTULO [22]</b>	<b>1.193.296,87</b>	<b>1.174.481,72</b>	<b>98,42%</b>	<b>18.815,15</b>	<b>1,58%</b>

(1) En miles de euros

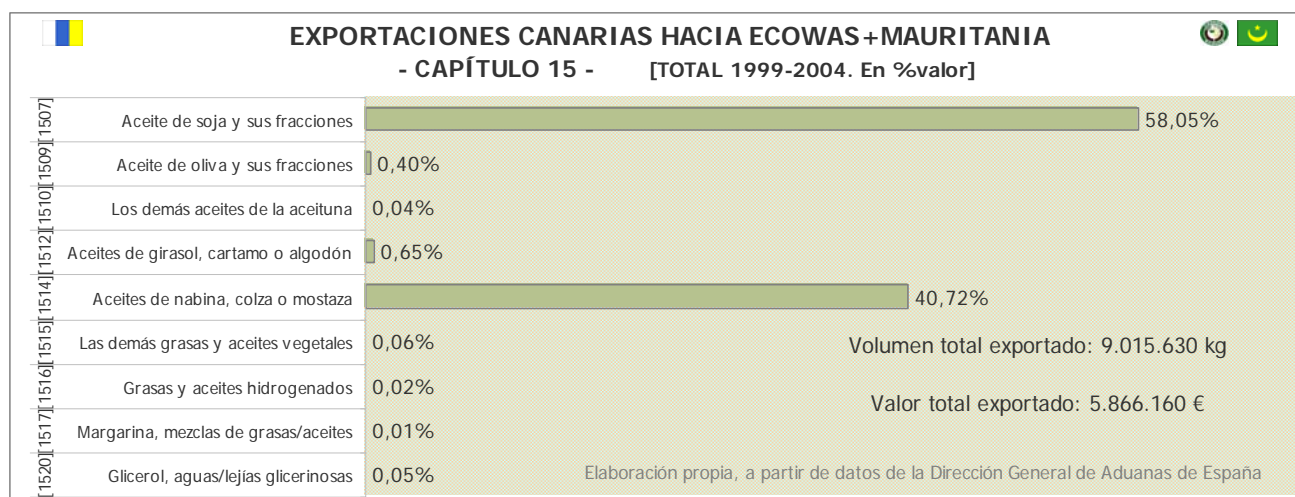
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 98% de las importaciones canarias del capítulo [22] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

### ▪ [15] Grasas y aceites minerales o vegetales

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,5% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 3,8 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [15]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 5,8 millones de euros, con un volumen acumulado de 9.016 toneladas.



Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el anterior gráfico que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se

compone de "Aceite de soja y sus fracciones" y "Aceites de nabina, colza o mostaza", acaparando conjuntamente el 98,8% del total exportado.

Por su parte, el **principal país destino** de estas exportaciones dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, ha sido precisamente Mauritania, abarcando el 96,2%.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [15] GRASAS Y ACEITES MINERALES/VEGETALES**

	<b>VOLUMEN</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Mauritania	8.680.780 kg	5.644.140 €	96,21%
Senegal	160.710 kg	110.980 €	1,89%
Guinea Bissau	122.250 kg	76.200 €	1,30%
Cabo Verde	41.270 kg	29.570 €	0,50%
Sierra Leona	1.860 kg	2.970 €	0,05%
Gambia	8.770 kg	2.330 €	0,04%
<b>TOTAL</b>	<b>9.015.640 kg</b>	<b>5.866.190 €</b>	<b>100,00%</b>

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [15] Grasas y aceites minerales o vegetales** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las oportunidades para este capítulo se centran fundamentalmente en el mercado ya tradicional de Mauritania, dado que ni en Guinea, Senegal u otros países de Ecowas se observan durante los últimos años aumentos significativos en cuanto al nivel de grasas y aceites minerales o vegetales con origen en Canarias.
- Pese a la escasa capacidad de internacionalización mostrada hasta el momento por este sector, como principal oportunidad podría señalarse que la firma de los APE supondría una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [15].
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el transporte, la logística y la distribución de productos terminados.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [15] Grasas y aceites minerales o vegetales que se han señalado como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [15] GRASAS Y ACEITES MINERALES O VEGETALES**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[1507] Aceite de soja y sus fracciones	58,05%	(10-20)%	5%	20%	(0-5)%	(10-20)%
[1514] Aceites de nabin, colza o mostaza	40,72%	(10-20)%	5%	20%	(0-20)%	(10-20)%
[1512] Aceites de girasol, cartamo o algodón	0,65%	(10-20)%	5%	20%	(0-5)%	50%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [15] Grasas y aceites minerales o vegetales con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [15] GRASAS Y ACEITES MINERALES O VEGETALES**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[1507] Aceite de soja y sus fracciones	29.133,96	28.923,25	99,28%	210,71	0,72%
[1514] Aceites de nabin, colza o mostaza	5.808,01	5.808,01	100,00%	0,00	0,00%
[1512] Aceites de girasol, cartamo o algodón	35.750,41	35.316,17	98,79%	434,24	1,21%
<b>TOTAL CAPÍTULO [15]</b>	<b>268.640,23</b>	<b>264.606,64</b>	<b>98,50%</b>	<b>4.033,59</b>	<b>1,50%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

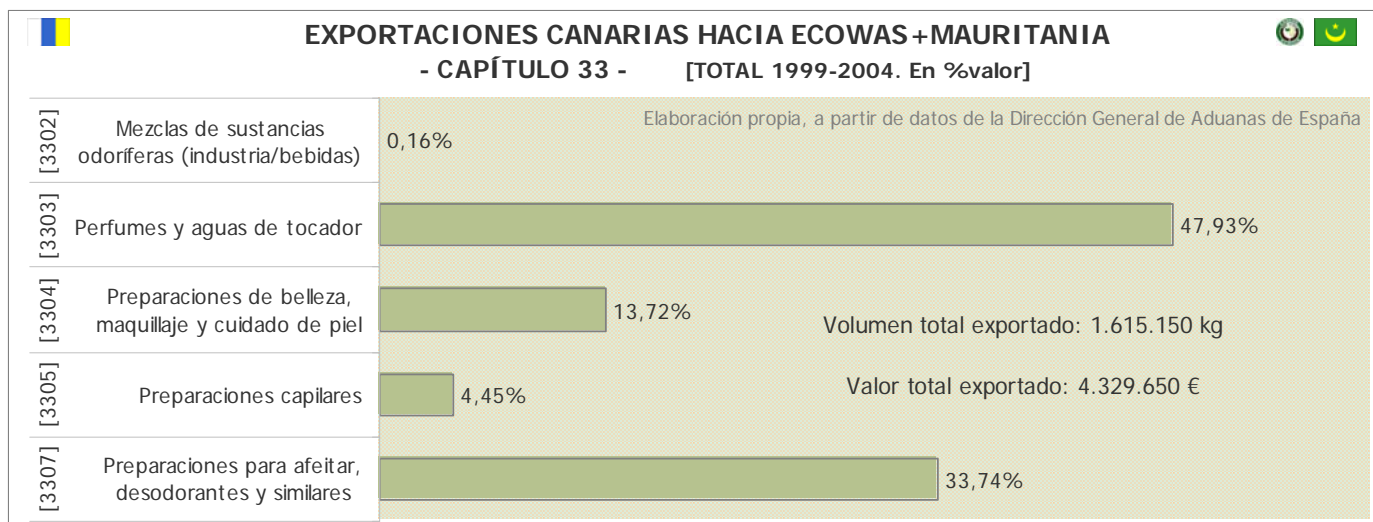
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 98% de las importaciones canarias del capítulo [15] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

**[33] Preparaciones de perfumería y cosmética**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,3% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 3,3 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [33]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 4,3 millones de euros, con un volumen acumulado de 1.615 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el siguiente gráfico que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "Perfumes y aguas de tocador" y "Preparaciones para afeitar, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, tocador o cosmética, no expresadas ni comprendidas en otras partidas". En concreto, ambas partidas acaparan el 81,7% del total exportado.



Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Mauritania y Guinea. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, ambos países abarcan el 95,54% de las exportaciones canarias del capítulo [33] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004**  
**CAPÍTULO [33] PREPARACIONES DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**

	VOLUMEN	VALOR	%
Mauritania	1.406.290 kg	3.666.830 €	84,68%
Guinea	150.520 kg	468.950 €	10,83%
Senegal	17.790 kg	64.670 €	1,49%
Ghana	7.170 kg	60.530 €	1,40%
Cabo Verde	16.160 kg	37.200 €	0,86%
Gambia	11.390 kg	14.180 €	0,33%
Mali	4.770 kg	10.330 €	0,24%
Costa de Marfil	970 kg	7.350 €	0,17%
Sierra Leona	140 kg	20 €	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.615.200 kg</b>	<b>4.330.060 €</b>	<b>100,00%</b>

En función de lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [33] Preparaciones de perfumería y cosmética** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Oeste (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania y Guinea, a los que se unen posibles destinos emergentes como Senegal, Ghana o Cabo Verde, países que han mostrado durante los últimos años un aumento significativo en cuanto al nivel de importaciones de papel y cartón con origen en Canarias.

- La escasa capacidad de internacionalización mostrada hasta el momento por este sector no es óbice para argumentar que la principal oportunidad que surge por la firma de los APE sería la ampliación de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [33], especialmente teniendo en cuenta la proximidad geográfica de estos.
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el envasado y embalaje, el transporte, la logística y la distribución de productos terminados.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [33] Preparaciones de perfumería y cosmética que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [33] PREPARACIONES DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[3303] Perfumes y aguas de tocador	47,93%	20%	30%	20%	5%	20%
[3307] Preparaciones para afeitar, desodorantes y similares	33,74%	20%	10%	20%	20%	20%
[3304] Preparaciones de belleza, maquillaje y cuidado de piel	13,72%	20%	30%	20%	20%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [33] Preparaciones de perfumería y cosmética con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [33] PREPARACIONES DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[3303] Perfumes y aguas de tocador	247.002,56	303.418,60	122,84%	-56.416,04	-22,84%
[3307] Preparaciones para afeitar, desodorantes y similares	123.212,09	122.754,01	99,63%	458,08	0,37%
[3304] Preparaciones de belleza, maquillaje y cuidado de piel	386.843,20	384.911,85	99,50%	1.931,35	0,50%
<b>TOTAL CAPÍTULO [33]</b>	<b>1.011.492,63</b>	<b>1.005.099,01</b>	<b>99,37%</b>	<b>6.393,62</b>	<b>0,63%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

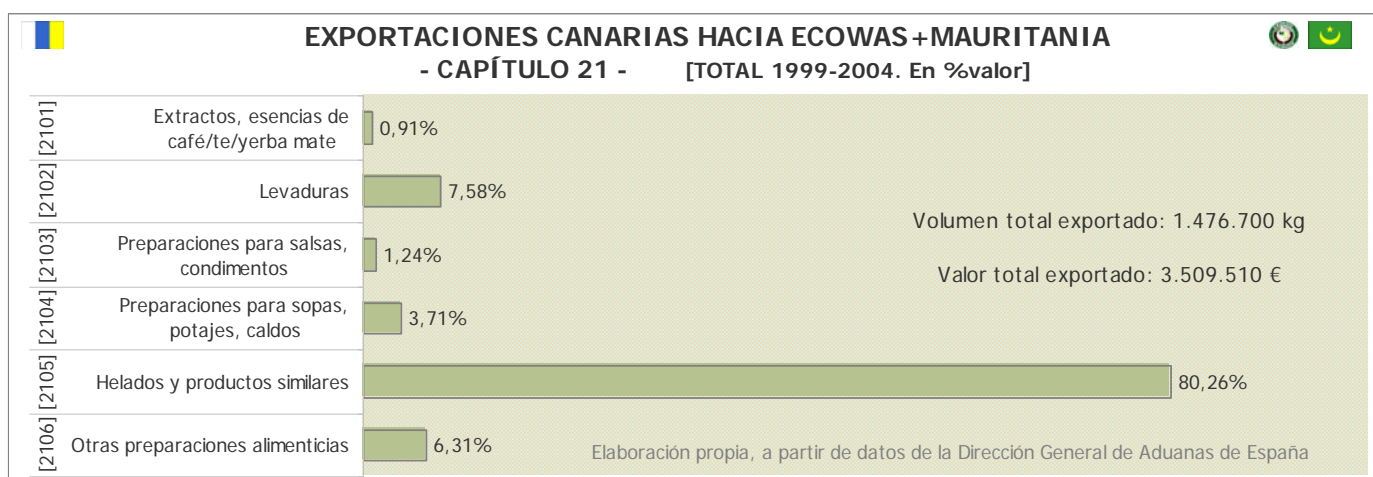
FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 99% de las importaciones canarias del capítulo [33] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

▪ [21] Preparaciones alimenticias diversas

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,1% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 2,7 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [21]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 3,5 millones de euros, con un volumen acumulado de 1.477 toneladas.

Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el siguiente gráfico que la práctica totalidad de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de helados y levaduras. En concreto, ambas partidas acaparan el 87,8% del total exportado.



Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Senegal, Mauritania, Guinea y Ghana. Tal y como se desprende de la siguiente tabla, estos cuatro países abarcan el 89,1% de las exportaciones canarias del capítulo [21] dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [21] PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Senegal	612.030 kg	1.506.850 €	42,94%
Mauritania	418.590 kg	906.330 €	25,83%
Guinea	185.930 kg	399.120 €	11,37%
Ghana	135.350 kg	317.460 €	9,05%
Cabo Verde	76.160 kg	250.070 €	7,13%
Benin	17.570 kg	48.430 €	1,38%
Guinea Bissau	11.300 kg	37.250 €	1,06%
Sierra Leona	18.220 kg	29.450 €	0,84%
Gambia	1.430 kg	14.050 €	0,40%

Mali	120 kg	470 €	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>1.476.700 kg</b>	<b>3.509.480 €</b>	<b>100,00%</b>

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [21] Preparaciones alimenticias diversas** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Además de los destinos tradicionales para este producto, Senegal, Mauritania, Guinea y Ghana, cabría destacar que las oportunidades para este capítulo también se centran en mercados emergentes como los de Cabo Verde, Benin y Guinea Bissau, los cuales han experimentado una tendencia creciente en cuanto al valor de las importaciones de preparaciones alimenticias con origen canario durante los últimos cuatro años.
- La existencia en Canarias de una industria alimentaria consolidada y de carácter internacional, sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría, como principal oportunidad, una apertura de los mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [21] sobre todo teniendo en cuenta la proximidad geográfica.
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad relacionados indirectamente con este capítulo, tales como el envasado y embalaje, el transporte, la logística y la distribución de productos alimenticios terminados.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [21] Preparaciones alimenticias diversas que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [21] PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[2105] Helados y productos similares	80,26%	20%	30%	20%	20%	20%
[2102] Levaduras	7,58%	5%	0%	20%	5%	5%
[2106] Otras preparaciones alimenticias	6,31%	(5-20)%	(0-30)%	20%	(0-20)%	20%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el **origen de las importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [21] Preparaciones alimenticias diversas con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [21] PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[2105] Helados y productos similares	94.720,18	94.707,71	99,99%	12,47	0,01%
[2102] Levaduras	13.724,21	13.253,44	96,57%	470,77	3,43%
[2106] Otras preparaciones alimenticias	321.077,05	320.433,35	99,80%	643,70	0,20%
<b>TOTAL CAPÍTULO [21]</b>	<b>608.084,01</b>	<b>604.713,39</b>	<b>99,45%</b>	<b>3.370,62</b>	<b>0,55%</b>

(1) En miles de euros

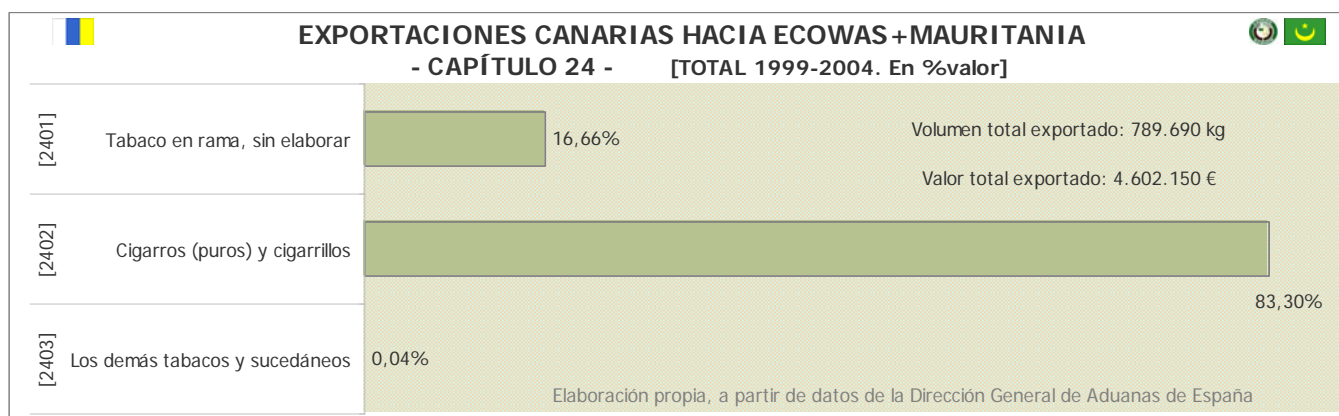
(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la tabla anterior, en torno al 99% de las importaciones canarias del capítulo [21] tiene su origen en la Unión Europea (incluyendo al resto de España), con lo que no se puede afirmar que exista un comercio triangular en este producto.

**▪ [24] Tabaco y sucedáneos**

Como se ha mencionado anteriormente, este capítulo representa el 1,0% del valor total exportado por Canarias hacia Ecowas durante el periodo 2001-2004, lo que se traduce en más de 2,6 millones de euros. Tomando como referencia las estadísticas sobre las exportaciones realizadas por la Comunidad Canaria durante el periodo 1999-2004 presentadas en los anexos estadísticos del Volumen II del presente estudio, se puede analizar con más detalle las exportaciones del capítulo [24]. Cabe mencionar que el valor de las exportaciones realizadas en dicho periodo alcanza los 4,6 millones de euros, con un volumen acumulado de 789 toneladas.



Desglosando el **análisis por subpartidas**, se observa en el anterior gráfico que la mayor parte de las exportaciones de este capítulo realizadas a lo largo del periodo 1999-2004 se compone de "cigarros (puros), cigarrillos (puritos) y cigarrillos de tabaco o sucedáneos del tabaco".

Por su parte, los **principales países destino** de estas exportaciones, dentro del mercado formado por ECOWAS y Mauritania, han sido Guinea y Mauritania. Tal y como queda reflejado en la siguiente tabla, ambos países abarcan el 98,0% de las exportaciones canarias de tabaco y sucedáneos dirigidas a Ecowas y Mauritania entre los años 1999 y 2004.



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA. 1999-2004  
CAPÍTULO [24] TABACO Y SUCEDÁNEOS**

	VOLUMEN	VALOR	%
Guinea	366.010 kg	3.366.960 €	73,16%
Mauritania	418.480 kg	1.145.680 €	24,89%
Gambia	3.560 kg	41.150 €	0,89%
Senegal	300 kg	26.930 €	0,59%
Nigeria	70 kg	7.360 €	0,16%
Sierra Leona	110 kg	7.170 €	0,16%
Benin	40 kg	3.290 €	0,07%
Ghana	140 kg	3.190 €	0,07%
Cabo Verde	0 kg	430 €	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>788.710 kg</b>	<b>4.602.160 €</b>	<b>100,00%</b>

En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta las dificultades metodológicas planteadas al inicio de este Volumen III, pueden considerarse las siguientes **oportunidades de negocio** para Canarias como consecuencia de la posible liberalización del comercio de mercancías relacionadas con el **Capítulo [24] Tabaco y sucedáneos** con los 15 países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y Mauritania:

- Las principales oportunidades para este capítulo se centran en los mercados ya tradicionales de Guinea y Mauritania, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años variaciones significativas en cuanto al nivel de importaciones de tabaco y sucedáneos con origen en Canarias.
- A juicio de la Asociación Canaria de Industriales Tabaqueros (ACIT) la solución a la disminución de rentabilidad actual de las empresas que forman parte de la industria del tabaco en Canarias pasa claramente por la internacionalización de sus negocios, argumento que sirve de base para justificar que la firma de los APE supondría una oportunidad en cuanto a la ampliación de mercados a los que se dirigen actualmente las mercancías relacionadas con el capítulo [24], especialmente teniendo en cuenta la proximidad geográfica de estos.
- Las oportunidades de negocio para las empresas canarias también se encuentran en otros sectores de actividad, tanto del sector industrial como del sector servicios, relacionados indirectamente con este capítulo, ya que en Canarias se desarrolla todo el proceso industrial de fabricación y creación del producto comercializado hacia el exterior, de forma que sólo es necesaria la importación de la planta cruda del tabaco y de los filtros de los cigarrillos.

Dada la inexistencia de datos oficiales fiables y actualizados sobre las tasas aduaneras aplicadas en la totalidad de los países objeto de análisis, Ecowas+Mauritania, se incluye seguidamente como dato orientativo una tabla sobre las **tasas aduaneras** que actualmente se aplican en los países de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria sobre las importaciones de los principales productos del Capítulo [24] Tabaco y sucedáneos que han sido señalados como oportunidades para Canarias en caso de materializarse la firma de los Acuerdos de Partenariado Económico objeto del presente estudio.

**TASAS ADUANERAS: CAPÍTULO [24] TABACO Y SUCEDÁNEOS**

Partidas	Importancia <sup>(1)</sup>	Tasas Aduaneras				
		UEMOA <sup>(2)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[2402] Cigarros (puros) y cigarillos	83,30%	20%	(20-50)%	20%	(13-20)%	50%
[2401] Tabaco en rama, sin elaborar	16,66%	5%	0%	20%	(5-20)%	5%
[2403] Los demás tabacos y sucedáneos	0,04%	(5-20)%	(0-50)%	20%	20%	50%

(1) Importancia = % sobre las exportaciones del capítulo desde Canarias a Ecowas+Mauritania (1999-2004)

(2) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del *Market Access Database* de la Unión Europea

Finalmente, se incluye también un análisis sobre el origen de las **importaciones canarias** relacionadas con el Capítulo [24] Tabaco y sucedáneos con el objeto de estudiar la existencia o no de comercio triangular en las exportaciones de este producto.

**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES CANARIAS. CAPÍTULO [24] TABACO Y SUCEDÁNEOS**

Partidas	Importaciones 2001-2004 <sup>(1)</sup>	Origen de las importaciones <sup>(2)</sup>			
		UE y Resto España		Terceros países	
[2402] Cigarros (puros) y cigarillos	135.361,49	126.385,52	93,37%	8.975,97	6,63%
[2401] Tabaco en rama, sin elaborar	212.349,81	32.929,70	15,51%	179.420,11	84,49%
[2403] Los demás tabacos y sucedáneos	67.284,75	63.388,05	94,21%	3.896,70	5,79%
<b>TOTAL CAPÍTULO [24]</b>	<b>414.996,05</b>	<b>222.703,25</b>	<b>53,66%</b>	<b>192.292,80</b>	<b>46,34%</b>

(1) En miles de euros

(2) En miles de euros y en % sobre el total importado por partida

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Como refleja la anterior tabla, en torno al 46% de las importaciones canarias del capítulo [24] tiene su origen en países terceros, con lo que se confirma la existencia de un comercio triangular en este producto.

**B) Listado final de oportunidades en productos**

El criterio seguido para ordenar dichos productos (desglosados a 4 dígitos del código TARIC), es el valor total de sus exportaciones hacia los países que conforman Ecowas y Mauritania realizadas durante el periodo 1999-2004, incluyéndose los datos disponibles sobre las tasas aduaneras actualmente aplicadas en UEMOA, Cabo Verde, Ghana, Mauritania y Nigeria vistas a lo largo del presente capítulo, con el fin de dar una imagen complementaria a la importancia del potencial comercial para cada producto en una hipotética situación de desarme arancelario.

Seguidamente se presenta el listado final de oportunidades en productos para Canarias, sobre la base del análisis realizado en apartados anteriores del presente Volumen III.

## Listado Final de Oportunidades para Canarias en el marco de los APE

Partidas	Exportaciones <sup>(1)</sup>	Destinos <sup>(2)</sup>	Tasas Aduaneras				
			UEMOA <sup>(3)</sup>	Cabo Verde	Ghana	Mauritania	Nigeria
[0303] Pescado congelado	124.099,56	NI, CM, GH	10%	20%	5%	20%	10%
[2710] Aceites de petróleo o de minerales bituminosos	41.948,78	NI, MA, CV	5%	(0-20)%	(0-10)%	(0-20)%	10%
[2713] Coque/betún de petróleo y similares	20.190,53	NI, MA, CV	5%	5%	10%	5%	5%
[7010] Bombonas, botellas y similares, de vidrio	17.373,13	GH, MA, SE	10%	0%	10%	(5-13)%	(5-10)%
[8703] Coches de turismo	16.096,00	MA, CV, SE	20%	(20-50)%	(0-20)%	(13-20)%	(5-20)%
[8902] Barcos de pesca	12.101,28	MA, SE, GU	5%	0%	0%	5%	5%
[4819] Cajas, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel/cartón	9.900,22	MA, GU, SE	20%	(0-5)%	20%	(5-20)%	20%
[2202] Agua, con azúcar o aromatizada	4.733,51	GB, CV, SL	20%	50%	20%	20%	(5-20)%
[0808] Manzanas, peras y membrillos	4.111,47	MA, CV, GA	20%	0%	20%	20%	20%
[2402] Cigarros (puros) y cigarrillos	3.833,56	GU, MA, GA	20%	(20-50)%	20%	(13-20)%	50%
[8409] Partes de los motores de las partidas [8408] y [8409]	3.446,88	MA, CV, LI	10%	0%	(0-20)%	(0-20)%	5%
[1507] Aceite de soja y sus fracciones	3.405,16	MA, SE, GB	(10-20)%	5%	20%	(0-5)%	(10-20)%
[3901] Polímeros de etileno en formas primarias	3.021,29	MA, CV, GA	5%	0%	10%	0%	(5-10)%
[8704] Vehículos automóviles para transportes de mercancías	3.005,67	MA, CV, SE	10%	(5-20)%	5%	(13-20)%	(5-10)%
[4810] Papel y cartón, estucado con caolín o similares	2.976,09	MA, GU, SE	10%	5%	5%	5%	10%
[2715] Mezclas butaminosas a base de asfalto, betún,...	2.906,42	NI, MA, CV	5%	5%	10%	5%	5%
[2105] Helados y productos similares	2.816,58	SE, MA, GU	20%	30%	20%	20%	20%
[1514] Aceites de nabin, colza o mostaza	2.388,96	MA, SE, GB	(10-20)%	5%	20%	(0-20)%	(10-20)%
[4818] Papel higiénico y similares, en rollos anchura <=36cm	2.272,89	MA, GU, SE	20%	(5-20)%	20%	20%	20%
[8418] Refrigerados, congeladores y similares	2.231,69	MA, CV, LI	(5-20)%	(5-20)%	10%	(5-20)%	(10-50)%
[3303] Perfumes y aguas de tocador	2.075,41	MA, GU, SE	20%	30%	20%	5%	20%
[7019] Fibra de vidrio y sus manufacturas	1.661,13	GH, MA, SE	(10-20)%	10%	(10-20)%	0%	(10-20)%
[0805] Agrios ( naranjas, limones...)	1.491,33	MA, CV, GA	20%	0%	20%	20%	20%
[3307] Preparaciones para afeitar, desodorantes y similares	1.460,67	MA, GU, SE	20%	10%	20%	20%	20%
[3917] Tubos y accesorios de tubería	1.272,48	MA, CV, GA	20%	5%	(10-20)%	(0-20)%	(10-20)%
[8429] Topadoras, niveladoras, palas mecánica, excavadoras	1.074,53	MA, CV, LI	5%	0%	0%	5%	0%
[2401] Tabaco en rama, sin elaborar	766,78	GU, MA, GA	5%	0%	20%	(5-20)%	5%
[3304] Preparaciones de belleza, maquillaje y cuidado de piel	593,99	MA, GU, SE	20%	30%	20%	20%	20%
[8705] Vehículos automóviles para usos especiales	578,83	MA, CV, SE	5%	0%	0%	13%	5%
[3923] Artículos para el transporte/ envasado	566,98	MA, CV, GA	20%	(0-20)%	20%	(0-20)%	(5-20)%
[8901] Barcos para transportar personas/mercancías	420,71	MA, SE, GU	5%	0%	0%	5%	5%
[0806] Uvas y pasas	342,13	MA, CV, GA	20%	0%	20%	20%	20%
[2208] Alcohol etílico <80% grados	302,25	GB, CV, SL	20%	50%	20%	20%	20%
[2203] Cerveza de malta	281,62	GB, CV, SL	20%	50%	20%	20%	20%
[2102] Levaduras	266,03	SE, MA, GU	5%	0%	20%	5%	5%
[8903] Yates y otras embarcaciones de recreo	258,23	MA, SE, GU	20%	5%	20%	5%	20%
[2106] Otras preparaciones alimenticias	221,29	SE, MA, GU	(5-20)%	(0-30)%	20%	(0-20)%	20%
[7013] Objetos de vidrio para cocina, oficina y adorno	204,83	GH, MA, SE	20%	(40-50)%	20%	13%	20%
[0304] Filetes y demás carnes de pescado	180,02	NI, CM, GH	20%	20%	5%	20%	20%
[0307] Moluscos	99,59	NI, CM, GH	20%	30%	20%	20%	20%
[1512] Aceites de girasol, cartamo o algodón	38,38	MA, SE, GB	(10-20)%	5%	20%	(0-5)%	50%
[2403] Los demás tabacos y sucedáneos	1,81	GU, MA, GA	(5-20)%	(0-50)%	20%	20%	50%

(1) Exportaciones desde Canarias a Ecowas+Mauritania (2001-2004). En miles de euros

(2) Principales países destino de las exportaciones. CV: Cabo Verde, CM: Costa de Marfil, GH: Ghana, GU: Guinea, GB: Guinea Bissau, LI: Liberia, MA: Mauritania, NI: Nigeria, SE: Senegal, SL: Sierra Leona.

(3) La UEMOA está formada por: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bissau, Mali, Níger, Senegal y Togo

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos del ISTAC y Market Access Database

Con el fin de facilitar la interpretación de los datos representados en la anterior tabla, cabe realizar las siguientes matizaciones:

- Dado que la partida "[0303] Pescado congelado" fue detectada como una amenaza directa e indirecta, se ha llevado a cabo el análisis a código TARIC de 10 dígitos, determinándose que los productos considerados como oportunidades serían concretamente los siguientes:
  - [0303397090]: Los demás Gallos (excluyendo la especie *Lepidorhombus spp.*).
  - [0303743010]: Caballas de la especie *Scomber scombrus*.
  - [0303743090]: Las demás especies de Caballas.

- [0303770090]: Las demás especies de Robalos (excluyendo: *Dicentrarchus labrax*).
- [0303781100]: Merluza del cabo y Merluza de altura.
- [0303781990]: Otras especies de merluza (excluyendo: del cabo, de altura argentina, austral).
- [0303799890]: Los demás pescados de mar no recogidos en otra partida.
- [0303809019]: Las demás especies de Arenques (excluyendo: *Clupea harengus/pallasii*).

Por tanto, la partida [0303] sería fundamentalmente una amenaza, salvo para los productos anteriormente citados, los cuales representan una oportunidad para la economía de Canarias en caso de firmarse los APE, puesto que apenas han sido exportados hacia la Unión Europea por los países Ecowas+Mauritania durante el periodo 2000-2004, mientras que Canarias presenta una producción importante en esos productos capaz de mantener, e incluso incrementar, sus exportaciones a los países africanos objeto del presente estudio.

### c) Conclusiones del capítulo III.1

1. Las principales oportunidades para el capítulo [03] Pescados crustáceos y moluscos, se centran en los mercados ya tradicionales de Nigeria, Costa de Marfil y Ghana, además de forma indirecta, esta oportunidad también se traslada a otros sectores debido a que en la comercialización de las partidas encuadradas en el capítulo intervienen, entre otros, la utilización de productos industriales (cartón, plástico, fleje, etc.), productos intermedios (hielo, combustible, carnada y artes de pesca), pasando por un amplísimo abanico de servicios portuarios (consignación, reparaciones navales, avituallamiento, estiba y desestiba, transportes terrestre, almacenamiento, servicios a tripulantes, etc.).
2. Las principales oportunidades para el capítulo [27] Combustibles y aceites minerales se detectan en los mercados de Nigeria, Mauritania y Cabo Verde por la importante demanda de productos refinados.
3. Las principales oportunidades para el capítulo [70] Vidrio y sus manufacturas se sitúan en los mercados emergentes como los de Burkina Faso, Malí, Cabo Verde, Gambia, Sierra Leona y Níger, los cuales han experimentado una tendencia creciente en cuanto al valor de las importaciones de vidrio con origen canario durante los últimos cuatro años.
4. Las principales oportunidades para el capítulo [87] Vehículos automóviles y sus accesorios se presentan en los destinos tradicionales para este capítulo, Mauritania y Cabo Verde, también destacando que en los últimos años se detecta la aparición de mercados emergentes tales como los de Senegal, Ghana, Guinea, Guinea Bissau y Togo, especialmente en las áreas de repuestos de automoción y coches usados.
5. Las principales oportunidades para el capítulo [48] Papel y cartón (y sus manufacturas) se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania, Guinea, Senegal y Burkina Faso, a los que se unen posibles mercados emergentes como Cabo Verde, Costa de Marfil y Ghana.
6. Las principales oportunidades para el capítulo [84]: Máquinas y aparatos mecánicos se centran en los mercados ya tradicionales de Mauritania, Cabo Verde y Liberia. Es importante destacar que podría considerarse como una oportunidad para la internacionalización del sector sólo en el ámbito comercial, dado que no existe actualmente en Canarias ni suficiente estructura

empresarial ni tampoco filosofía de crecimiento por la vía de la implantación en el exterior de las empresas del sector.

7. Las principales oportunidades para el capítulo [89]: Barcos y demás artefactos flotantes se presentan en Mauritania, Senegal y Guinea debido a la importante tradición pesquera canaria en la zona. Por otra parte, hay que decir que, si bien la industria canaria de la construcción naval no ha mostrado hasta la fecha una gran vocación por la internacionalización, los APE podrían considerarse como una oportunidad para la internacionalización del sector, no sólo desde el punto de vista de la comercialización de barcos y artefactos flotantes, sino también para el amplio abanico de servicios indirectos relacionados con su construcción, reconstrucción o funcionamiento.
8. La existencia en Canarias de una industria consolidada y con amplia experiencia en la expansión geográfica en el ámbito internacional del sector vinculado al capítulo [39] Plástico y sus manufacturas, destaca que las principales oportunidades se observan en los mercados ya tradicionales de Mauritania y Cabo Verde, a los que se unen posibles mercados emergentes como Gambia, Costa De Marfil, Sierra Leona o Senegal, todos vinculados al sector pesquero.
9. Las principales oportunidades para el capítulo [08] Frutas y frutos comestibles se centran en un mercado que puede considerarse como tradicional, Mauritania, al que podría añadirse pequeños mercados emergentes como Cabo Verde o Gambia. Estas oportunidades se detectan en el ámbito de la comercialización, la creación de estructuras comercializadoras y logísticas en el exterior y en la transmisión de *know how* en materia de explotación agrícola.
10. Las principales oportunidades para el capítulo [22] Bebidas y líquidos alcohólicos podemos ubicarlas en los mercados ya tradicionales de Guinea Bissau, Cabo Verde y Sierra Leona, a los que se unen posibles mercados emergentes como Guinea, Mauritania, Senegal, Gambia, Ghana, Malí o Costa de Marfil.
11. Las principales oportunidades para el capítulo [15] Grasas y aceites minerales o vegetales se centran fundamentalmente en el mercado ya tradicional de Mauritania.
12. Las principales oportunidades para el capítulo [33] Preparaciones de perfumería y cosmética se pueden observar en los mercados ya tradicionales de Mauritania y Guinea, a los que se unen posibles destinos emergentes como Senegal, Ghana o Cabo Verde.
13. Las principales oportunidades para el capítulo [21] Preparaciones alimenticias diversas se presentan en los destinos tradicionales (Senegal, Mauritania, Guinea y Ghana). No obstante, cabría destacar las oportunidades detectadas en Cabo Verde, Benin y Guinea Bissau.
14. Las principales oportunidades para el capítulo [24] Tabaco y sucedáneos se centran en los mercados ya tradicionales de Guinea y Mauritania, puesto que el resto de países Ecowas+Mauritania no han mostrado durante los últimos años variaciones significativas en cuanto al nivel de importaciones de tabaco y sucedáneos con origen en Canarias.

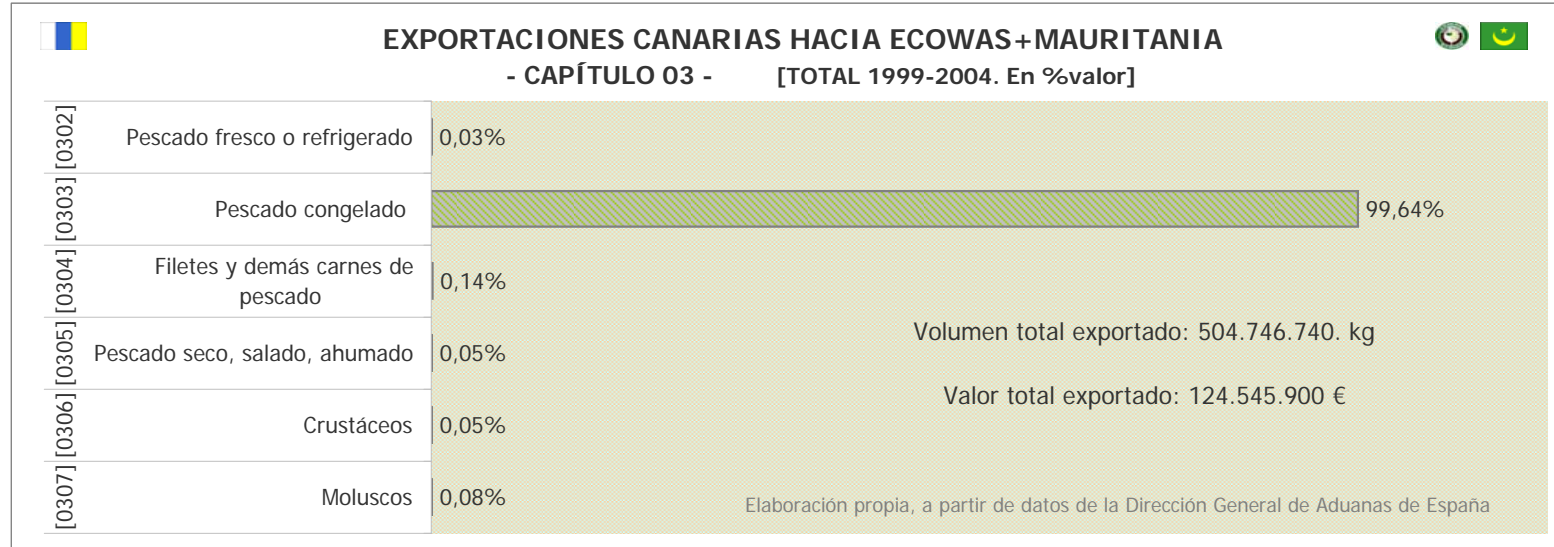
**D) Anexo Estadístico del capítulo III.1 - Oportunidades en productos**

## EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)

### POR PRODUCTO - CAPÍTULO [03]: PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[0302]	Pescado fresco o refrigerado	0	0	6	15	38	20	0	0	0	0	0	0	44	35
[0303]	Pescado congelado	114.514	27.877	90.838	22.199	132.044	32.600	71.448	18.076	59.680	14.622	36.002	8.725	504.527	124.100
[0304]	Filetes y demás carnes de pescado	0	0	105	158	1	7	1	2	3	11	1	2	111	180
[0305]	Pescado seco, salado, ahumado	0	0	2	4	3	11	18	31	5	17	0	2	28	65
[0306]	Crustáceos	0	0	0	1	0	5	4	38	1	11	1	11	7	66
[0307]	Moluscos	14	34	0	0	1	4	4	16	10	40	2	7	30	100

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 03 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	114.528	27.911	90.952	22.378	132.087	32.647	71.474	18.163	59.699	14.701	36.006	8.747	504.747	124.545,90



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [03]: PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	372	97	0	0	0	0	0	0	372	97
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	0	0	0	0	3	18	8	35	17	71	4	21	33	146
COSTA DE MARFIL	19.064	4.801	13.004	3.262	28.470	6.540	30.350	7.491	28.069	6.991	15.868	4.008	134.824	33.093
GAMBIA	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	3
GHANA	7.090	1.705	13.483	3.240	8.504	2.045	7.064	1.924	4.371	1.178	2.649	732	43.161	10.824
GUINEA	40	15	3.057	743	2	9	8	27	5	16	0	0	3.112	809
GUINEA BISSAU	0	0	47	0	74	38	112	63	0	0	0	0	233	100
LIBERIA	892	214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	892	214
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	2.141	545	142	210	857	206	19	51	1	3	0	4	3.161	1.019
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	85.301	20.630	61.209	14.916	93.446	23.203	33.582	8.283	27.039	6.376	17.339	3.912	317.916	77.320
SENEGAL	0	0	8	8	309	462	331	287	198	64	146	69	992	891
SIERRA LEONA	0	0	0	0	50	28	0	0	0	0	0	0	50	28
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 03-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	114.528	27.911	90.952	22.378	132.087	32.647	71.474	18.163	59.699	14.701	36.006	8.747	504.747	124.546

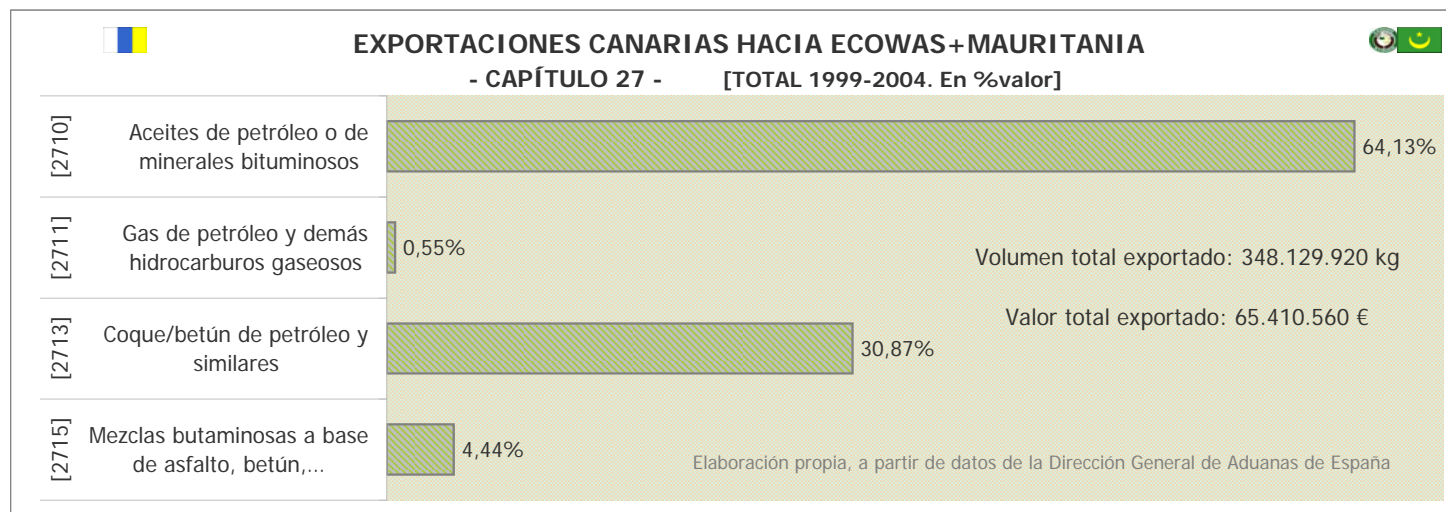


### EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)

#### POR PRODUCTO - CAPÍTULO [27]: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[2703]	Turba, incluso aglomerada	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	2	1
[2710]	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos	1.622	1.321	1.568	1.311	14.521	3.727	16.945	4.592	42.963	11.231	72.781	19.766	150.400	41.949
[2711]	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0	0	0	0	1.739	363	0	0	0	0	0	0	1.739	363
[2713]	Coque/betún de petróleo y similares	0	0	45.123	6.706	38.573	4.519	6.942	694	19.588	2.208	53.665	6.063	163.891	20.191
[2715]	Mezclas butaminosas a base de asfalto, betún,...	17.405	936	14.693	1.970	0	0	0	0	0	0	0	0	32.098	2.906

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA CAPÍTULO 27 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	19.027	2.257	61.384	9.987	54.834	8.609	23.889	5.288	62.550	13.439	126.446	25.829	348.130	65.410



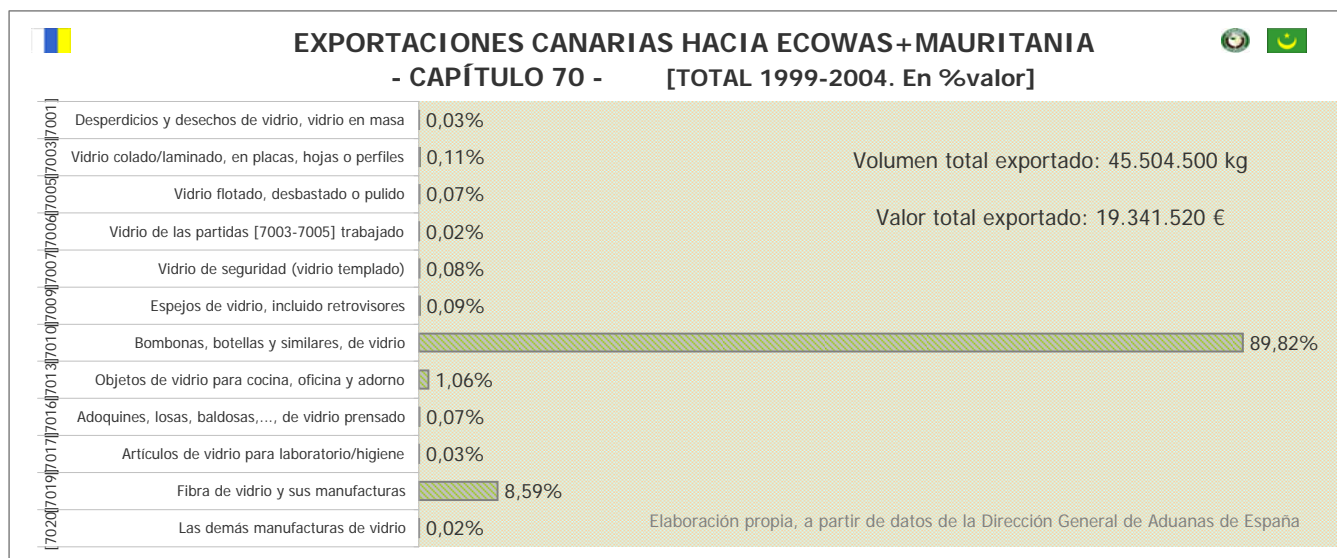
**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [27]: COMBUSTIBLES Y ACEITES MINERALES**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	970	903	1.047	911	1.787	1.181	777	992	591	673	723	572	5.896	5.232
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	27	30	27
GAMBIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GHANA	31	14	0	0	12.355	2.234	0	0	0	0	0	0	12.386	2.248
GUINEA	0	0	0	0	0	0	1.000	100	0	0	0	0	1.000	100
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	6	12	0	0	6	12
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	507	350	521	401	2.110	663	5.481	1.715	14.435	3.544	4.254	883	27.309	7.556
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	17.405	936	55.530	8.106	38.573	4.519	16.586	2.439	47.518	9.211	121.439	24.353	297.052	49.564
SENEGAL	113	53	4.286	570	9	12	44	42	0	0	0	0	4.453	677
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 27-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	19.027	2.257	61.384	9.987	54.834	8.609	23.889	5.288	62.551	13.440	126.446	25.834	348.130	65.416

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [70]: VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[7001]	Desperdicios y desechos de vidrio, vidrio en masa	0	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6
[7003]	Vidrio colado/laminado, en placas, hojas o perfiles	12	15	0	0	0	0	0	0	0	1	7	5	20	21
[7005]	Vidrio flotado, desbastado o pulido	0	0	5	7	0	0	8	7	0	0	0	0	13	14
[7006]	Vidrio de las partidas [7003-7005] trabajado	0	0	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	7	4
[7007]	Vidrio de seguridad (vidrio templado)	0	0	17	7	9	5	0	0	0	1	0	1	26	15
[7009]	Espejos de vidrio, incluido retrovisores	1	4	0	1	3	6	1	4	2	3	0	0	7	18
[7010]	Bombonas, botellas y similares, de vidrio	4.366	2.047	3.129	1.276	5.187	1.985	10.663	3.922	11.340	4.244	9.898	3.899	44.583	17.373
[7013]	Objetos de vidrio para cocina, oficina y adorno	6	113	5	15	8	41	12	22	4	9	3	4	37	205
[7016]	Adoquines, losas, baldosas,..., de vidrio prensado	2	2	7	4	0	0	0	6	3	1	0	0	12	14
[7017]	Artículos de vidrio para laboratorio/higiene	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	7
[7019]	Fibra de vidrio y sus manufacturas	9	16	9	34	54	181	304	621	392	756	29	53	797	1.661
[7020]	Las demás manufacturas de vidrio	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	0	0	2	5
<b>TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS ECOWAS+MAURITANIA CAPÍTULO 70 -</b>		<b>1999</b>		<b>2000</b>		<b>2001</b>		<b>2002</b>		<b>2003</b>		<b>2004</b>		<b>TOTAL 1999-2004</b>	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
		4.396	2.199	3.174	1.349	5.267	2.222	10.988	4.584	11.743	5.025	9.936	3.962	45.505	19.342



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [70]: VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

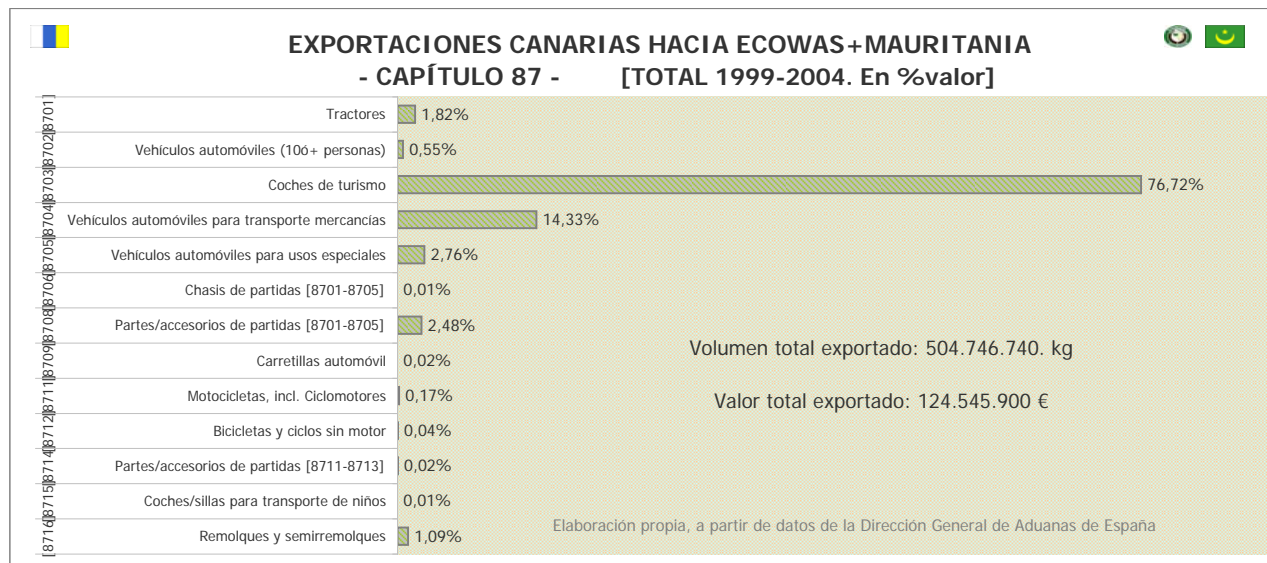
PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	53	164	297	121	297	72	695	289	1.242	749	752	424	3.337	1.820
BURKINA FASO	19	62	0	0	62	18	343	117	333	115	1.436	971	2.193	1.284
CABO VERDE	88	207	385	162	10	9	345	152	260	133	247	123	1.337	786
COSTA DE MARFIL	166	389	0	0	387	161	581	128	1.410	320	4.013	949	6.557	1.946
GAMBIA	196	231	275	115	0	0	298	129	351	141	116	41	1.235	657
GHANA	1.064	1.960	886	391	2.541	960	4.562	1.541	4.629	1.445	1.317	496	15.000	6.795
GUINEA	300	618	398	167	499	220	595	248	412	169	308	131	2.511	1.551
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	374	161	46	20	137	54	0	0	557	235
MALI	111	281	738	261	406	159	605	267	187	85	443	209	2.490	1.262
MAURITANIA	118	199	194	132	173	270	370	679	497	809	168	120	1.520	2.210
NÍGER	0	0	0	0	62	29	146	61	114	52	234	106	556	248
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	62	239	0	0	249	78	1.670	659	1.827	816	742	322	4.549	2.114
SIERRA LEONA	24	46	0	0	206	85	732	295	343	136	160	69	1.465	631
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 70-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	2.199	4.396	3.174	1.349	5.267	2.222	10.988	4.584	11.743	5.024	9.936	3.962	43.307	21.539

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [87]: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[8701]	Tractores	1	13	4	0	9	2	22	54	99	81	49	231	183	381
[8702]	Vehículos automóviles (10o+ personas)	26	8	112	45	36	21	10	3	3	0	88	38	276	116
[8703]	Coches de turismo	384	1.935	669	2.812	1.170	3.534	1.329	3.246	957	2.617	608	1.952	5.117	16.096
[8704]	Vehículos automóviles para transporte mercancías	111	337	248	826	382	585	413	681	106	218	294	358	1.554	3.006
[8705]	Vehículos automóviles para usos especiales	30	53	19	69	45	19	66	108	222	296	65	33	447	579
[8706]	Chasis de partidas [8701-8705]	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4	2
[8708]	Partes/accesorios de partidas [8701-8705]	5	29	48	95	28	60	30	120	12	80	38	134	160	519
[8709]	Carretillas automóvil	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	0	0	3	3
[8711]	Motocicletas, incl. Ciclomotores	1	15	5	14	0	2	0	0	0	0	0	4	6	36
[8712]	Bicicletas y ciclos sin motor	1	5	2	0	0	0	0	2	0	1	0	0	3	8
[8714]	Partes/accesorios de partidas [8711-8713]	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3	1	1	4	5
[8715]	Coches/sillas para transporte de niños	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[8716]	Remolques y semirremolques	4	11	12	7	3	13	90	122	37	31	51	44	198	228

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA CAPÍTULO 87 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	563	2.410	1.118	3.870	1.676	4.237	1.960	4.337	1.441	3.329	1.197	2.799	7.955	20.981



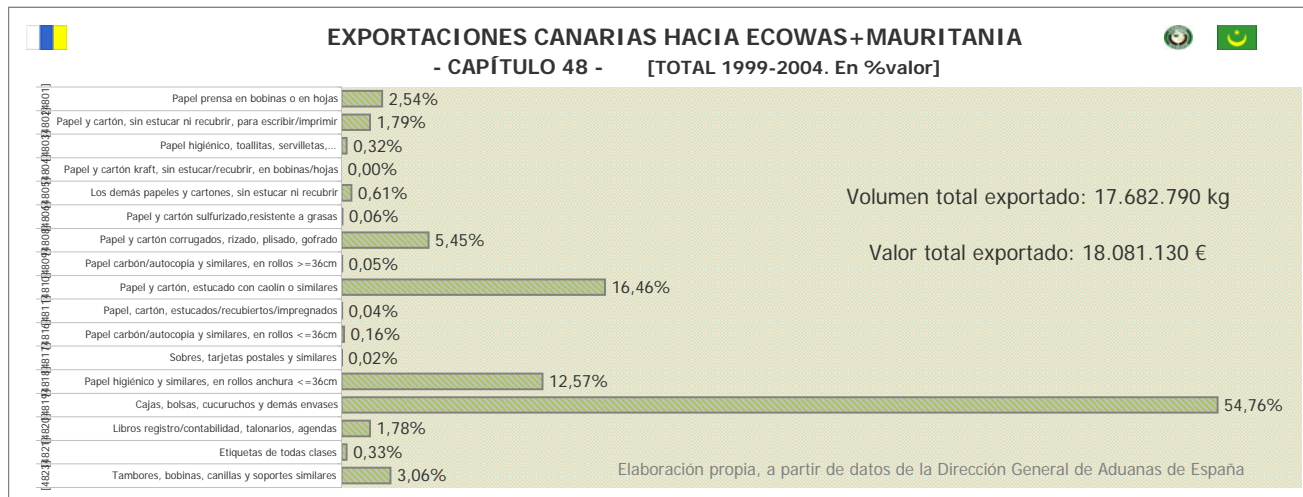
**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [87]: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y SUS ACCESORIOS**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6	6
BURKINA FASO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
CABO VERDE	134	1.121	181	1.567	251	1.479	273	1.477	302	1.205	257	1.016	1.400	7.865
COSTA DE MARFIL	5	33	0	0	0	0	0	0	0	0	3	22	8	55
GAMBIA	2	4	3	11	7	2	29	16	15	2	2	1	58	37
GHANA	31	68	18	94	16	117	28	55	19	47	29	58	142	440
GUINEA	15	48	16	86	23	100	24	109	5	10	21	36	104	389
GUINEA BISSAU	36	51	27	71	9	27	17	137	25	23	14	19	129	328
LIBERIA	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	7
MALI	7	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	73
MAURITANIA	251	921	715	1.709	1.270	2.344	1.483	2.344	994	1.955	785	1.254	5.498	10.527
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	5	2	3	28	2	8	1	5	15	12	0	0	27	55
SENEGAL	59	78	152	296	97	160	83	143	62	74	40	160	493	910
SIERRA LEONA	0	0	1	2	0	0	11	50	3	1	7	37	21	90
TOGO	11	1	2	5	0	0	10	3	0	0	34	190	57	199
<b>TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 87-</b>	<b>564</b>	<b>2.410</b>	<b>1.118</b>	<b>3.870</b>	<b>1.676</b>	<b>4.237</b>	<b>1.960</b>	<b>4.337</b>	<b>1.441</b>	<b>3.329</b>	<b>1.197</b>	<b>2.798</b>	<b>7.955</b>	<b>20.981</b>

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [48]: PAPEL Y CARTÓN Y SUS MANUFACTURAS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[4801]	Papel prensa en bobinas o en hojas	23	26	41	54	24	62	25	54	106	156	74	108	292	459
[4802]	Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, para escribir/imprimir	3	3	11	23	30	43	27	27	97	116	106	111	274	324
[4803]	Papel higiénico, toallitas, servilletas,...	0	0	1	5	0	0	12	31	6	16	3	7	22	58
[4804]	Papel y cartón kraft, sin estucar/recubrir, en bobinas/hojas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
[4805]	Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir	0	0	0	0	0	0	6	3	76	69	41	39	122	111
[4806]	Papel y cartón sulfurizado,resistente a grasas	0	0	0	0	2	9	0	1	0	1	0	0	2	10
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, gofrado	0	0	51	36	13	9	44	39	9	8	1.034	893	1.153	985
[4809]	Papel carbón/autocopia y similares, en rollos >=36cm	0	0	0	0	1	7	0	0	0	0	0	1	1	8
[4810]	Papel y cartón, estucado con caolín o similares	855	789	1.592	1.451	778	737	0	0	0	0	0	0	3.225	2.976
[4811]	Papel, cartón, estucados/recubiertos/impregnados	0	0	1	6	0	1	0	1	0	0	0	0	2	8
[4816]	Papel carbón/autocopia y similares, en rollos <=36cm	0	0	27	28	0	0	0	0	0	1	0	0	27	29
[4817]	Sobres, tarjetas postales y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	1	3
[4818]	Papel higiénico y similares, en rollos anchura <=36cm	56	103	47	94	213	612	254	657	242	474	280	334	1.092	2.273
[4819]	Cajas, bolsas, cucuruchos y demás envases	840	762	1.326	1.165	2.593	2.184	2.029	1.877	2.728	2.491	1.277	1.421	10.792	9.900
[4820]	Libros registro/contabilidad, talonarios, agendas	59	62	90	131	37	61	20	45	4	14	1	8	209	322
[4821]	Etiquetas de todas clases	0	2	0	0	0	11	6	15	2	6	4	25	12	60
[4823]	Tambores, bobinas, canillas y soportes similares	84	90	120	144	109	153	100	134	18	14	23	18	454	554

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 48 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.920	1.839	3.307	3.136	3.800	3.888	2.522	2.882	3.288	3.367	2.845	2.968	17.683	18.080



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [48]: PAPEL Y CARTÓN Y SUS MANUFACTURAS**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	86	66	0	0	187	178	0	0	0	0	0	1	273	246
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	21	102	51	269	72	396	144	767
CABO VERDE	23	46	22	44	57	88	88	122	110	148	100	169	400	618
COSTA DE MARFIL	281	231	4	9	5	21	8	29	22	33	10	6	329	330
GAMBIA	7	12	0	1	16	34	15	18	20	29	9	21	68	115
GHANA	3	4	0	0	16	14	71	82	134	145	64	60	288	305
GUINEA	3	5	1.072	991	148	147	2	2	6	13	9	19	1.238	1.176
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	1	1	2	0	0	1	1	1	2	0	0	3	6
MAURITANIA	1.420	1.353	2.030	1.925	3.175	3.179	2.220	2.408	2.818	2.589	2.522	2.225	14.185	13.678
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	86	95	179	164	196	226	93	106	123	131	59	71	735	794
SIERRA LEONA	12	25	0	0	0	1	5	12	3	7	0	0	19	46
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 48-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.920	1.840	3.307	3.136	3.800	3.888	2.522	2.882	3.288	3.367	2.845	2.968	17.683	18.081



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**

(1/3)

**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [84]: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[8405]	Generadores de gas pobre/gas agua	0	0	0	2	0	0	0	0	0	6	0	0	0,36	7,62
[8406]	Turbinas de vapor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0,99	0,02
[8407]	Motores de émbolo de encendido por chispa	1	24	0	13	1	31	1	7	0	1	0	1	4,23	75,47
[8408]	Motores de émbolo de encendido por compresión	0	0	24	168	0	0	7	100	5	10	6	48	42,75	326,83
[8409]	Partes de los motores de las partidas [8408] y [8409]	74	298	148	480	82	167	77	958	44	464	57	1.080	481,19	3.446,88
[8411]	Turbinas de gas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	0,50	8,50
[8412]	Los demás motores y máquinas motrices	0	1	0	0	0	0	0	0	1	23	0	6	1,17	29,84
[8413]	Bombas para líquidos	7	35	7	28	18	347	9	108	10	107	10	56	59,95	680,03
[8414]	Bombas de aire, compresores, ventiladores	20	189	15	111	13	85	15	96	14	121	17	142	93,60	743,74
[8415]	Máquinas/aparatos de aire acondicionado	7	114	11	108	33	124	6	48	5	38	2	16	63,94	446,83
[8417]	Hornos industriales/de laboratorio	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2	1	1,55	3,51
[8418]	Refrigeradores, congeladores y similares	112	570	131	585	129	424	58	195	63	301	23	157	516,14	2.231,69
[8419]	Máquinas/aparatos para calentar, cocer, destilar, etc	25	44	2	30	1	14	0	3	1	4	1	17	29,76	113,30
[8420]	Calandrias y laminadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0,37	10,54
[8421]	Centrifugadores y secadoras centrifugas	1	32	8	27	2	14	9	108	5	84	9	350	34,00	616,02
[8422]	Lavavajillas y máquinas para empaquetar/envolver	20	120	0	2	46	96	1	21	0	3	1	3	67,83	244,74
[8423]	Aparatos e instrumentos para pesar	33	58	0	0	3	3	1	15	0	7	0	2	37,93	84,99
[8424]	Aparatos mecánicos para proyectar líquidos/polvo	2	19	1	4	1	5	1	10	1	7	10	13	15,73	57,24
[8425]	Polipastos, tornos y cabrestantes	0	0	1	2	0	2	0	1	30	7	0	0	31,38	12,53
[8426]	Grúas y cables aéreos ( <i>blondines</i> ), puentes rodantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,08	0,08
[8427]	Carretillas apiladoras, con sistema de elevación	5	30	18	74	17	44	15	55	16	88	20	90	90,88	381,22
[8428]	Otras máquinas de elevación, carga (ej:ascensores)	2	4	1	27	0	0	0	0	0	1	3	3	6,21	36,01
[8429]	Topadoras, niveladoras, palas mecánicas, excavadoras	58	159	73	34	39	41	96	555	93	257	14	28	373,30	1.074,53
[8430]	Otras máquinas para esplanar, nivelar, excavar,...	0	0	10	8	0	0	4	11	0	0	0	0	14,40	19,23
[8431]	Partes destinadas a las máquinas de [8425] a [8430]	0	4	4	39	0	0	4	14	0	13	1	11	9,95	80,39
[8432]	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,00	2,66
[8433]	Máquinas y aparatos para cosechar, cortar césped	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	1	1,93	5,45
[8434]	Máquinas y aparatos para la industria lechera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,08	0,18
[8435]	Máquinas para la producción de vino, zumos y similares	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0,04	1,80
[8436]	Otras máquinas para la agricultura, silvicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0,00	0,65
[8438]	Otras máquinas para preparar alimentos y bebidas	1	9	3	18	0	3	1	2	1	15	1	3	7,16	51,27
[8440]	Máquinas y aparatos para encuadernar	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,13	1,74
[8441]	Otras máquinas para el trabajo del papel/cartón	0	1	1	2	2	0	0	0	0	5	0	1	2,73	9,32
[8442]	Máquinas y aparatos para fabricar elementos impresores	0	2	0	0	3	19	0	0	0	3	17	38	19,93	63,01
[8443]	Máquinas y aparatos para imprimir	0	0	1	73	6	21	5	15	1	7	1	10	14,43	125,29
[8447]	Máquinas de tricotar, fabricar bordados, encajes, ...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,04	0,10
[8448]	Máquinas y aparatos auxiliares de [8444] a [8447]	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0,40	1,20

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**

(2/3)

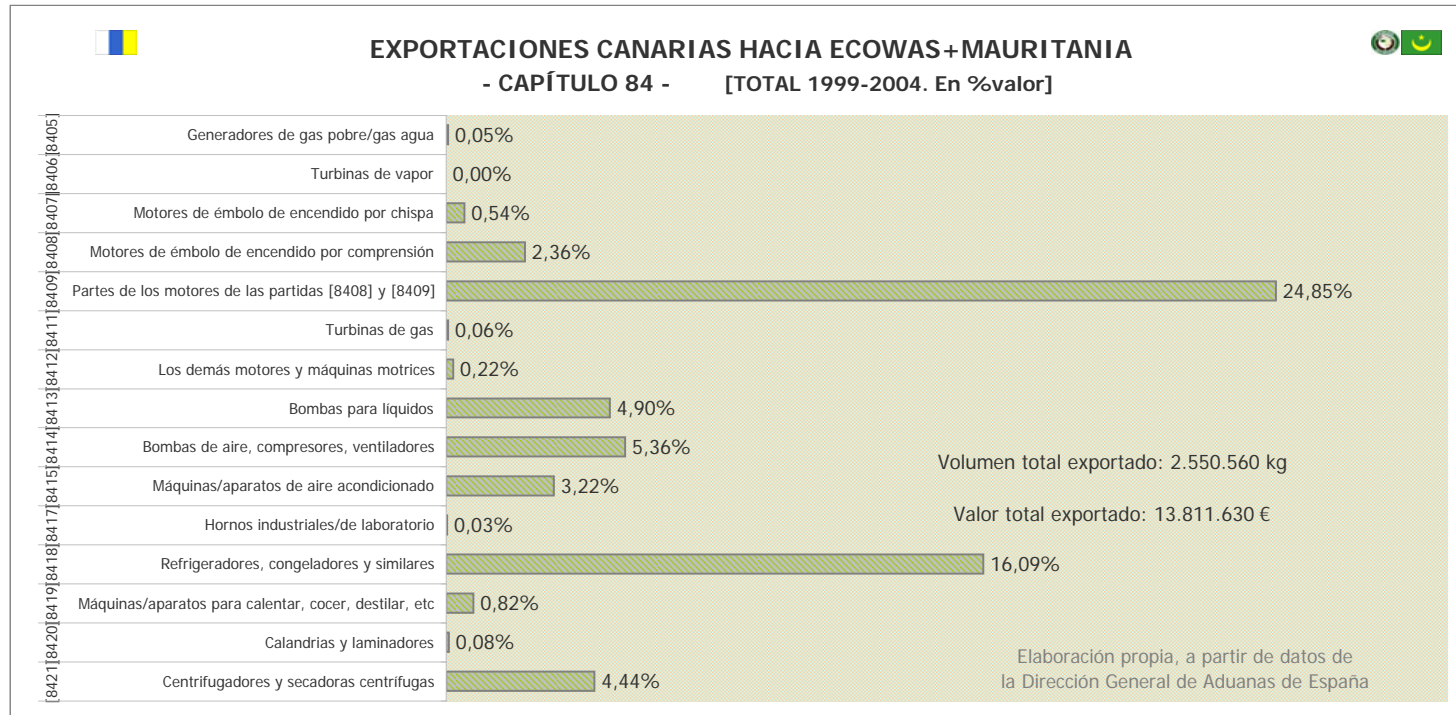
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [84]: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

[8450]	Máquinas para lavar ropa	0	7	0	0	1	7	1	6	1	5	3	7	6,64	31,83
[8451]	Máquinas para lavar, escurrir, planchar, teñir	0	0	0	0	2	4	0	0	0	3	0	3	2,56	9,89
[8452]	Máquinas de coser	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0,04	4,52
[8456]	Máquinas herramienta que trabajen por arranque	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,18	2,48
[8459]	Máquinas para taladrar, fresar, roscar	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,00	8,41
[8460]	Máquinas de desbarbar, afilar, pulir	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,35	6,85
[8461]	Cepilladoras, limadoras, sierras	0	17	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,33	19,16
[8462]	Máquinas de forjar/estampar o martillar el metal	0	1	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0	1,42	6,29
[8463]	Otras máquinas para trabajar el metal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,01	0,04
[8464]	Máquinas para trabajar la piedra, cerámica, vidrio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,06	2,51
[8465]	Máquinas para trabajar la madera, corcho, plástico	9	2	6	50	3	17	1	3	37	18	2	38	58,79	127,39
[8466]	Partes de las máquinas de partidas [8456] a [8465]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0,42	6,11
[8467]	Herramientas neumáticas, hidráulicas	0	0	0	0	0	0	0	9	2	20	1	8	3,23	36,39
[8468]	Máquinas y aparatos para soldar	0	0	0	0	0	0	2	37	0	0	0	3	1,94	40,65
[8470]	Máquinas de calcular y similares	0	5	0	5	0	17	0	3	0	3	0	1	1,36	34,75
[8471]	Máquinas automáticas para tratar/procesar datos	6	47	3	49	29	455	10	209	5	83	3	199	56,05	1.041,21
[8472]	Otras máquinas y aparatos de oficina	0	1	0	0	1	11	0	1	0	0	0	0	0,73	12,69
[8473]	Partes y accesorios de las partidas [8469] a [8472]	0	1	0	0	0	21	5	171	2	63	0	7	7,36	262,61
[8474]	Máquinas para clasificar, lavar,... minerales sólidos	1	3	3	10	5	10	20	79	23	116	6	15	58,42	232,65
[8476]	Máquinas automáticas para vender productos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,40	0,31
[8477]	Máquinas para trabajar/fabricar productos de caucho	0	0	1	0	0	0	0	0	1	24	0	0	1,93	24,46
[8479]	Otras máquinas y aparatos con función propia	0	0	30	105	8	27	27	46	11	55	8	13	84,64	245,76
[8480]	Cajas de fundición, modelos para moldes, ...	0	2	0	0	0	0	8	13	0	0	7	15	15,03	29,94
[8481]	Artículos de grifería y similares	12	34	31	93	93	221	55	136	14	39	15	60	219,44	582,55
[8482]	Rodamientos de bolas, rodillos o agujas	0	0	0	0	0	0	0	3	3	32	1	0	3,90	35,20
[8483]	Árboles de transmisión y manivelas	0	9	0	0	0	0	0	3	0	0	0	1	0,31	12,42
[8484]	Juntas metalopásticas y similares	0	4	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0,31	7,75
[8485]	Otras máquinas y aparatos sin características eléctricas	0	0	0	0	1	19	1	7	0	6	0	18	3,01	50,01

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 84 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	398	1.865	536	2.149	541	2.254	445	3.060	393	2.055	242	2.487	2.555	13.869

EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)  
 POR PRODUCTO - CAPÍTULO [84]: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS

(3/3)



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [84]: MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS**

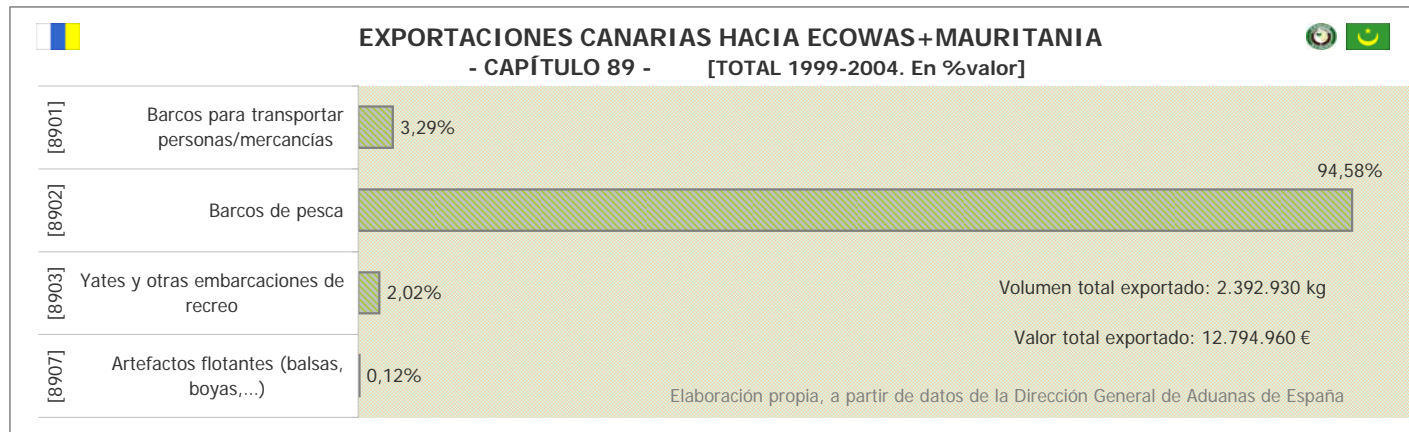
PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	33	203	34	218	39	463	81	485	82	327	28	522	297	2.218
COSTA DE MARFIL	0	9	3	10	19	108	9	31	11	49	1	9	44	216
GAMBIA	4	45	1	15	55	107	3	26	9	30	4	38	76	262
GHANA	20	46	14	84	35	35	41	89	30	37	12	34	151	325
GUINEA	25	127	7	78	3	33	8	36	7	69	22	54	71	397
GUINEA BISSAU	0	2	0	1	3	21	0	4	1	10	0	1	5	39
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	28	788	10	267	26	849	64	1.904
MALI	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
MAURITANIA	268	1.275	310	1.419	345	1.332	258	1.579	232	1.198	126	847	1.538	7.650
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	19	27			0	1	0	1	0	3	19	31
SENEGAL	48	157	149	295	38	155	16	14	11	42	23	123	284	785
SIERRA LEONA	0	0	0	0	5	0	0	9	0	2	0	4	5	15
TOGO	0	0	1	2	0	0	0	0	0	22	0	0	1	24

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 84-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	398	1.865	536	2.149	541	2.254	445	3.060	393	2.055	242	2.487	2.555	13.869

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [89]: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[8901]	Barcos para transportar personas/mercancías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	857	421	<b>857</b>	<b>421</b>
[8902]	Barcos de pesca	673	3.155	0	0	0	0	307	941	535	8.000	2	5	<b>1.517</b>	<b>12.101</b>
[8903]	Yates y otras embarcaciones de recreo	4	3	2	22	7	49	2	159	2	9	2	16	<b>18</b>	<b>258</b>
[8907]	Artefactos flotantes (balsas, boyas,...)	0	0	0	0	0	0	1	8	1	7	0	0	<b>2</b>	<b>15</b>

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 89 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	677	3.158	2	22	7	49	309	1.108	538	8.015	860	442	<b>2.393</b>	<b>12.795</b>



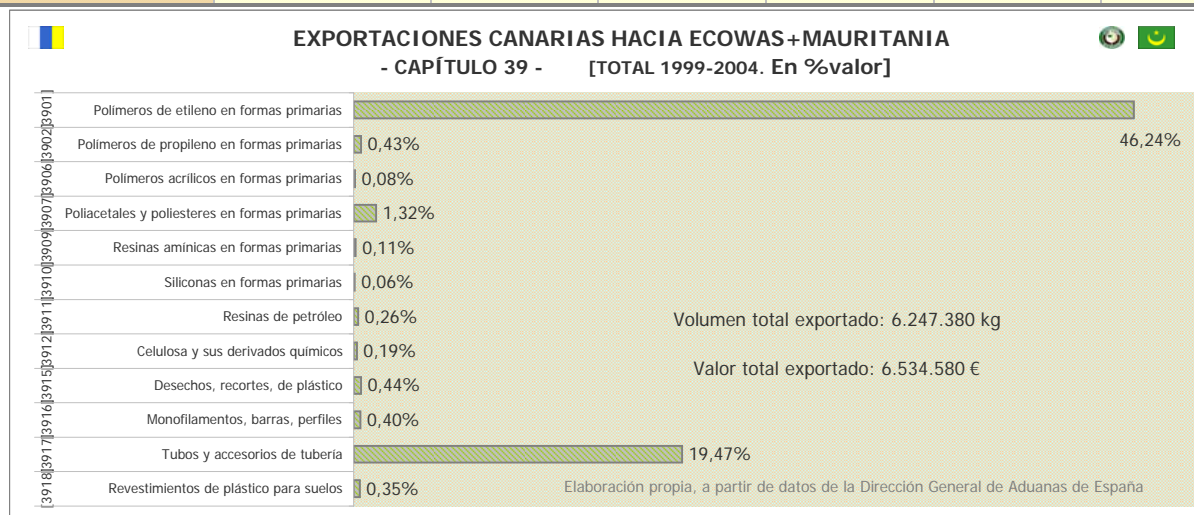
**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [89]: BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	0	0	2	13	1	3	0	13	0	1	860	442	863	471
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	4	2
GHANA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
GUINEA	154	1.052	0	0	0	0	23	40	0	0	0	0	177	1.092
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	2	145	1	3	0	0	2	148
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	4	3	0	8	2	44	1	9	537	8.012	0	0	544	8.076
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	519	2.104	0	0	0	0	284	902	0	0	0	0	803	3.005
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 89-</b>	<b>677</b>	<b>3.158</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>49</b>	<b>309</b>	<b>1.108</b>	<b>538</b>	<b>8.015</b>	<b>860</b>	<b>442</b>	<b>2.393</b>	<b>12.795</b>

EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)  
POR PRODUCTO - CAPÍTULO [39] - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

[Código TARI]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[3901]	Polímeros de etileno en formas primarias	503	369	240	238	627	441	1.005	660	1.045	610	992	703	4.412	3.021
[3902]	Polímeros de propileno en formas primarias	0	0	29	25	3	3	0	0	0	0	0	0	32	28
[3906]	Polímeros acrílicos en formas primarias	0	0	0	0	0	0	2	5	0	0	0	0	2	5
[3907]	Poliacetales y poliesteres en formas primarias	6	6	4	3	34	63	1	1	0	0	5	13	50	87
[3909]	Resinas aminicas en formas primarias	9	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10	7
[3910]	Siliconas en formas primarias	0	0	1	3	0	0	1	1	0	0	0	0	1	4
[3911]	Resinas de petróleo	13	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	17
[3912]	Celulosa y sus derivados quimicos	0	0	6	11	0	0	0	1	0	0	0	0	6	13
[3915]	Desechos, recortes, de plástico	0	0	0	0	30	18	0	0	24	11	0	0	54	29
[3916]	Monofilamentos, barras, perfiles	0	0	0	0	0	0	5	12	3	8	3	6	10	26
[3917]	Tubos y accesorios de tubería	17	42	68	91	106	139	114	262	113	265	137	474	554	1.272
[3918]	Revestimientos de plástico para suelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	23	5	23
[3919]	Placas, hojas, cintas y similares	5	19	1	3	5	22	5	16	7	18	25	19	49	96
[3920]	Placas, hojas,... y similares (reforzadas)	16	10	2	6	0	0	1	1	3	17	0	0	23	35
[3921]	Las demás placas, hojas, cintas,...	1	2	3	7	10	32	2	11	6	10	1	3	22	65
[3922]	Bañeras, duchas, lavabos,... de plástico	82	43	5	3	5	18	0	0	144	164	64	177	301	404
[3923]	Artículos para el transporte/envasado	80	146	48	87	36	84	36	64	62	72	65	114	327	567
[3924]	Articulos de uso doméstico o de higiene	5	9	2	8	12	40	14	52	21	85	23	55	76	249
[3925]	Articulos para la construcción	1	0	6	8	20	25	18	37	7	57	12	54	64	182
[3926]	Otras manufacturas de plástico	18	53	20	46	5	31	27	59	82	120	84	95	236	404

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 39 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	756	720	435	543	891	916	1.231	1.182	1.517	1.437	1.417	1.737	6.247	6.534



### EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)

#### POR DESTINO - CAPÍTULO [39]: PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	4	17	62	70	69	118	111	195	55	129	94	506	394	1.035
COSTA DE MARFIL	3	12	0	3	9	17	9	27	7	17	2	7	29	83
GAMBIA	3	15	0	1	2	8	9	36	10	27	17	28	41	116
GHANA	0	0	0	0	1	2	0	0	4	5	1	1	6	8
GUINEA	0	0	2	6	2	0	0	0	4	2	1	3	9	11
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	742	664	358	438	805	748	1.097	911	1.444	1.234	1.297	1.176	5.744	5.170
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	2	6	5	9	2	16	2	1	2	4	6	16	19	51
SIERRA LEONA	2	5	7	16	2	5	2	11	4	18	0	0	17	56
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

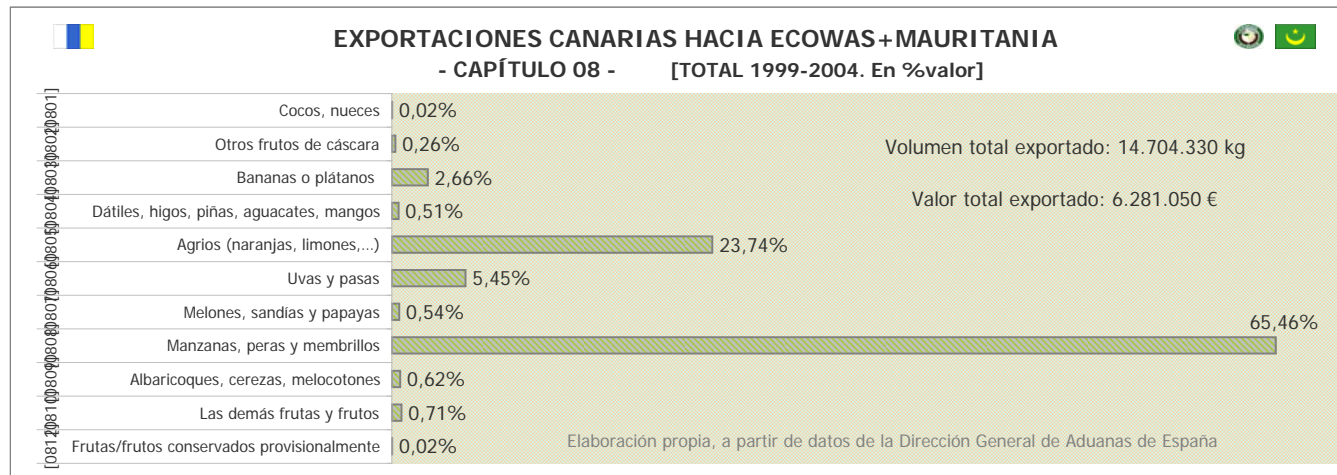
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 39-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	756	720	435	543	893	914	1.231	1.182	1.529	1.435	1.418	1.738	6.261	6.531



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [08]: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[0801]	Cocos, nueces	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
[0802]	Otros frutos de cáscara	1	4	2	11	0	0	0	1	0	0	0	1	3	17
[0803]	Bananas o plátanos	162	90	162	51	30	13	26	8	10	4	2	1	392	167
[0804]	Dátiles, higos, piñas, aguacates, mangos	0	0	5	16	0	0	3	4	6	6	4	6	18	32
[0805]	Agrios (naranjas, limones,...)	431	196	635	238	746	305	892	378	482	218	262	155	3.448	1.491
[0806]	Uvas y pasas	46	21	50	31	93	47	114	69	117	82	126	92	547	342
[0807]	Melones, sandías y papayas	2	1	6	4	0	0	10	9	9	7	15	13	42	34
[0808]	Manzanas, peras y membrillos	1.067	431	1.225	492	1.825	705	1.898	748	2.138	864	2.033	871	10.187	4.111
[0809]	Albaricoques, cerezas, melocotones	0	2	0	0	1	1	11	14	8	11	8	12	28	39
[0810]	Las demás frutas y frutos	0	0	0	0	5	2	11	11	7	10	14	21	38	44
[0812]	Frutas/frutos conservados provisionalmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 08 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.711	744	2.087	845	2.701	1.074	2.964	1.241	2.777	1.204	2.464	1.174	14.704	6.281



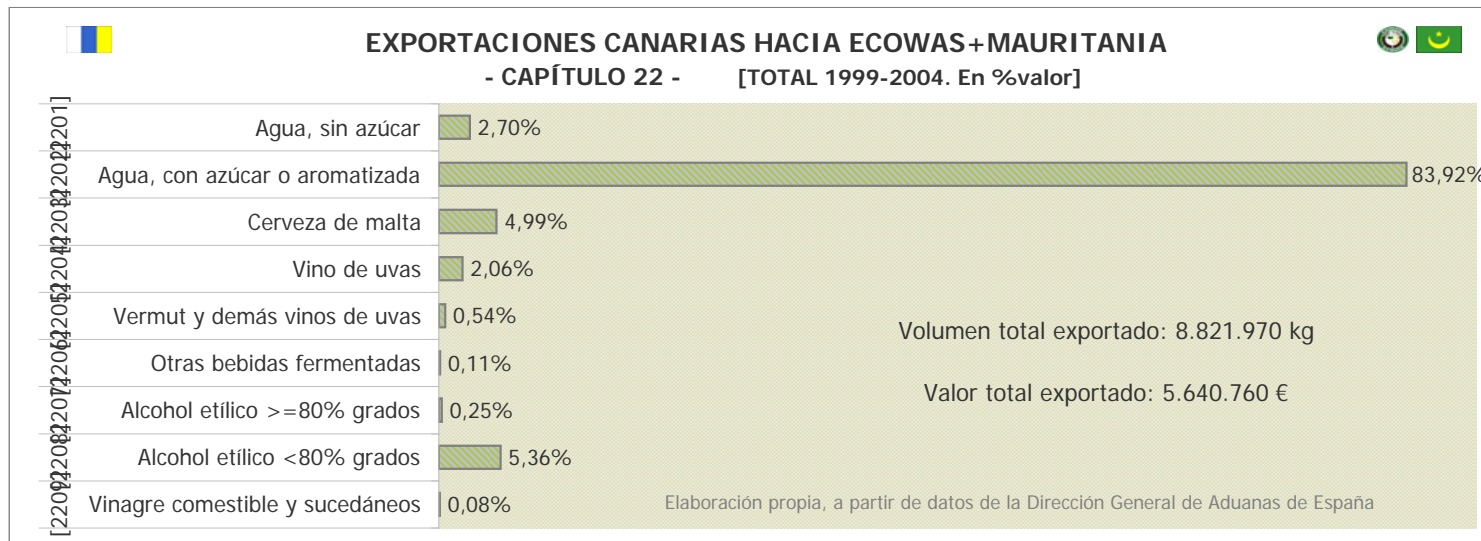
**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [08]: FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	0	1	3	5	23	18	17	18	10	9	51	44	103	96
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	0	0	0	0	0	0	4	6	3	6	5	12	13	24
GHANA	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
GUINEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	1.709	740	2.084	840	2.665	1.046	2.942	1.216	2.762	1.187	2.409	1.118	14.571	6.148
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	0	0	0	0	13	9	0	0	0	0	0	0	13	9
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	2	2
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 08-</b>	<b>1.711</b>	<b>744</b>	<b>2.087</b>	<b>845</b>	<b>2.701</b>	<b>1.074</b>	<b>2.964</b>	<b>1.241</b>	<b>2.777</b>	<b>1.204</b>	<b>2.464</b>	<b>1.174</b>	<b>14.704</b>	<b>6.281</b>

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [22]: BEBIDAS Y LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[2201]	Agua, sin azúcar	4	1	154	37	181	33	272	38	268	24	128	18	1.007	152
[2202]	Agua, con azúcar o aromatizada	882	331	1.567	584	1.520	1.139	0	1.116	2.978	1.459	256	105	7.204	4.734
[2203]	Cerveza de malta	58	28	114	47	130	53	0	66	153	79	7	8	462	282
[2204]	Vino de uvas	0	0	3	10	6	21	0	26	24	31	6	27	39	116
[2205]	Vermut y demás vinos de uvas	0	0	1	0	0	1	0	7	1	5	2	16	5	31
[2206]	Otras bebidas fermentadas	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	3	3	6
[2207]	Alcohol etílico >=80% grados	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	14	10	17	14
[2208]	Alcohol etílico <80% grados	27	24	3	20	5	22	17	76	17	67	11	92	80	302
[2209]	Vinagre comestible y sucedáneos	1	1	2	1	0	0	1	0	1	2	0	0	5	4

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 22 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	973	385	1.845	700	1.847	1.275	290	1.331	3.442	1.670	425	281	8.821,97	5.640,76



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [22]: BEBIDAS Y LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS**

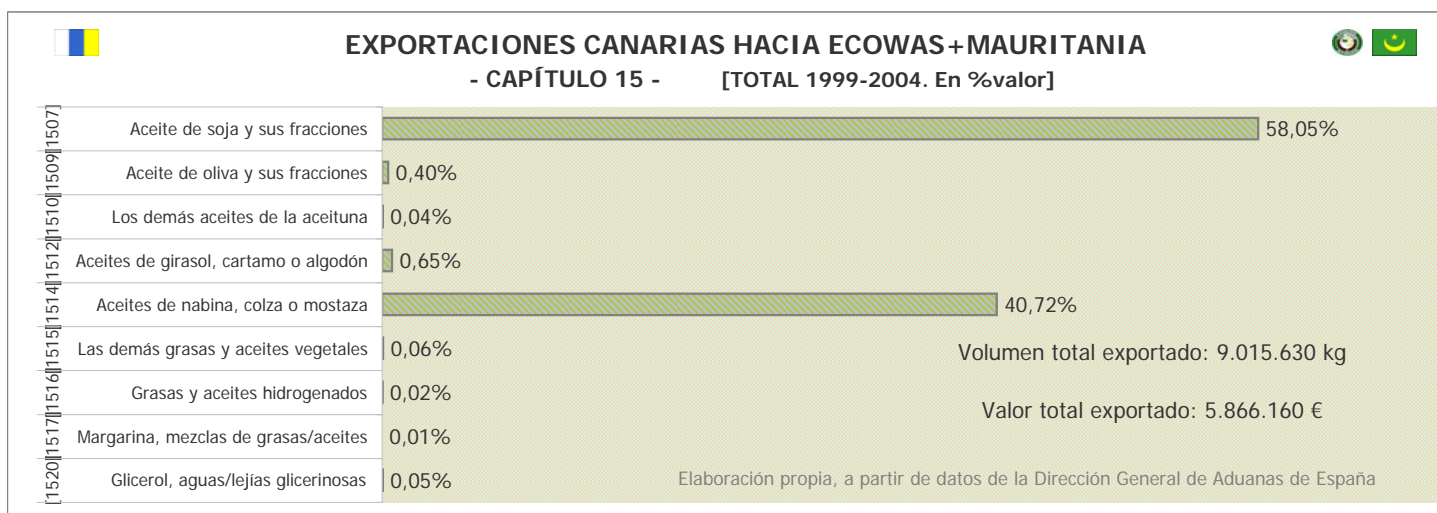
PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	39	15	458	175	408	167	63	331	1.550	296	9	24	2.526	1.008
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	10	14	10
GAMBIA	5	3	0	0	33	20	133	25	0	2	46	31	217	81
GHANA	0	0	0	0	2	7	6	17	25	7	42	4	75	35
GUINEA	0	0	4	17	39	32	5	45	9	47	10	99	67	240
GUINEA BISSAU	839	313	1.103	409	1.061	881	52	442	1.506	1.157	150	51	4.711	3.254
LIBERIA	0	0	0	0	16	7	0	0	0	0	0	0	16	7
MALI	3	1	4	2	5	1	0	2	6	2	31	9	50	17
MAURITANIA	30	26	3	7	66	66	30	47	28	9	92	32	248	186
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	4	1	73	29	87	34	0	32	98	28	32	21	293	146
SIERRA LEONA	53	25	200	61	130	58	0	389	222	121	1	0	606	655
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 22-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	973	385	1.845	700	1.847	1.275	290	1.331	3.442	1.670	425	281	8.822	5.641

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [15]: GRASAS Y ACEITES MINERALES/VEGETALES**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[1507]	Aceite de soja y sus fracciones	0	0	387	209	716	436	1.709	1.171	1.375	1.017	793	572	4.979	3.405
[1509]	Aceite de oliva y sus fracciones	7	18	0	0	0	0	1	3	0	1	1	2	9	23
[1510]	Los demás aceites de la aceituna	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	2
[1512]	Aceites de girasol, cartamo o algodón	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	43	36	46	38
[1514]	Aceites de nabina, colza o mostaza	1.637	1.027	1.392	781	765	455	0	0	29	22	145	104	3.968	2.389
[1515]	Las demás grasas y aceites vegetales	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
[1516]	Grasas y aceites hidrogenados	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
[1517]	Margarina, mezclas de grasas/aceites	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[1520]	Glicerol, aguas/lejías glicerosas	2	1	0	0	2	0	1	0	2	1	4	1	11	3

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 15 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.646	1.046	1.779	990	1.483	895	1.715	1.178	1.409	1.044	984	714	9.016	5.866



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [15]: GRASAS Y ACEITES MINERALES/VEGETALES**

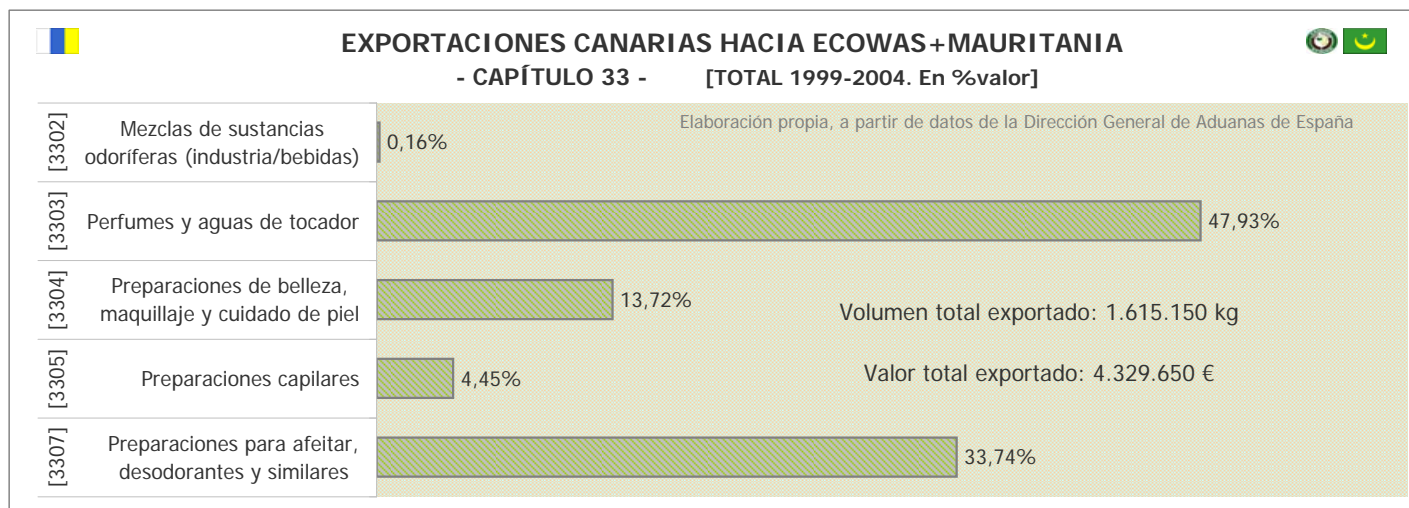
PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	2	1	31	18	0	0	5	5	4	5	0	0	41	30
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	0	0	0	0	2	0	1	0	2	1	4	1	9	2
GHANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUINEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUINEA BISSAU	90	58	32	19	0	0	0	0	0	0	0	0	122	76
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	1.533	961	1.689	939	1.441	871	1.650	1.135	1.400	1.035	967	703	8.681	5.644
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	20	26	27	14	40	23	58	36	1	1	14	10	161	111
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	2	3
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 15-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	1.646	1.046	1.779	990	1.483	895	1.715	1.178	1.409	1.044	984	714	9.016	5.866

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO -CAPÍTULO [33] PREPARACIONES DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[3302]	Mezclas de sustancias odoríferas (industria/bebidas)	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	1	7
[3303]	Perfumes y aguas de tocador	101	152	204	349	205	361	185	379	176	348	238	486	1.109	2.075
[3304]	Preparaciones de belleza, maquillaje y cuidado de piel	10	41	9	34	14	47	45	136	41	147	59	190	180	594
[3305]	Preparaciones capilares	33	57	39	39	10	17	22	37	16	33	12	11	132	193
[3307]	Preparaciones para afeitar, desodorantes y similares	26	169	22	180	23	193	64	356	28	256	31	307	194	1.461

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS ECOWAS+MAURITANIA	HACIA - CAPÍTULO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
33 -		171	418	274	602	252	621	317	911	261	784	341	994	1.615	4.330



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [33]: PREPARACIONES DE PERFUMERÍA/COSMÉTICA**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	0	2	12	6	0	1	1	7	2	14	2	7	16	37
COSTA DE MARFIL	0	6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	7
GAMBIA	9	7	0	0	1	1	0	5	0	1	0	0	11	14
GHANA	0	0	0	0	0	0	5	55	1	3	1	3	7	61
GUINEA	0	0	23	65	8	25	14	60	30	92	75	227	151	469
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	2	2	5	2	2	0	0	0	0	0	0	5	10
MAURITANIA	160	401	236	517	240	591	296	783	227	650	248	724	1.406	3.667
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	0	1	2	9	0	0	0	0	1	22	15	33	18	65
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

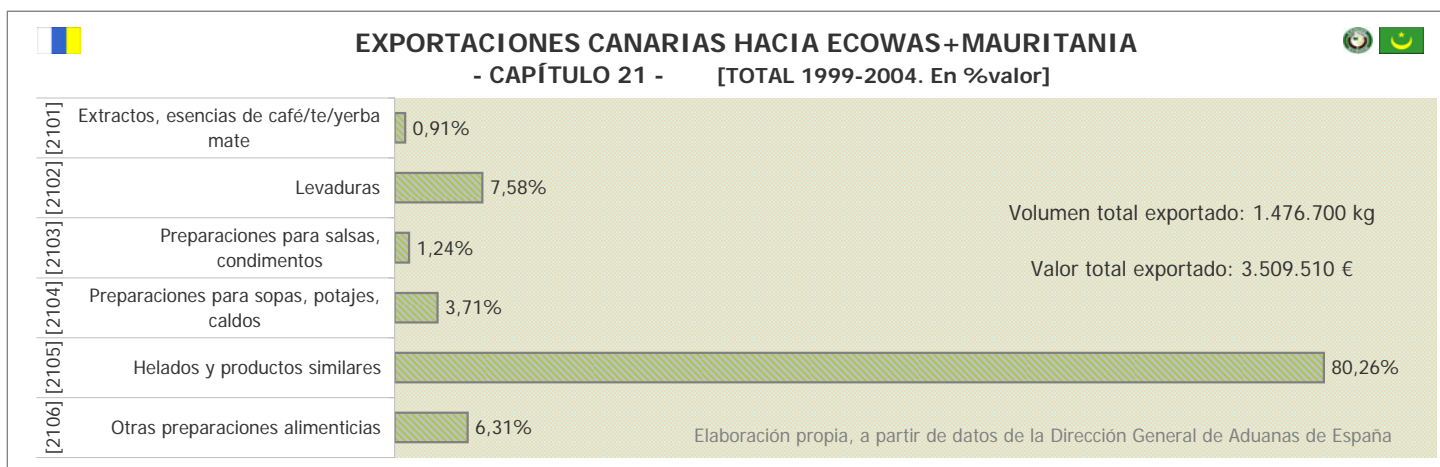
TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 33-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	171	418	274	602	252	621	317	911	262	784	341	994	1.615	4.330



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [21]: PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
[2101]	Extractos, esencias de café/te/yerba mate	0	1	2	6	0	0	2	6	1	3	3	15	8	32
[2102]	Levaduras	0	0	41	108	29	82	14	45	2	9	7	23	92	266
[2103]	Preparaciones para salsas, condimentos	4	5	8	10	2	2	10	12	11	11	2	3	37	44
[2104]	Preparaciones para sopas, potajes, caldos	68	106	1	3	3	5	4	9	1	2	1	6	77	130
[2105]	Helados y productos similares	51	139	92	247	165	404	255	540	296	694	317	793	1.176	2.817
[2106]	Otras preparaciones alimenticias	0	0	50	104	12	26	14	49	7	34	3	9	86	221

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 21 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	124	251	194	478	210	518	299	661	317	753	333	849	1.477	3.510



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [21]: PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

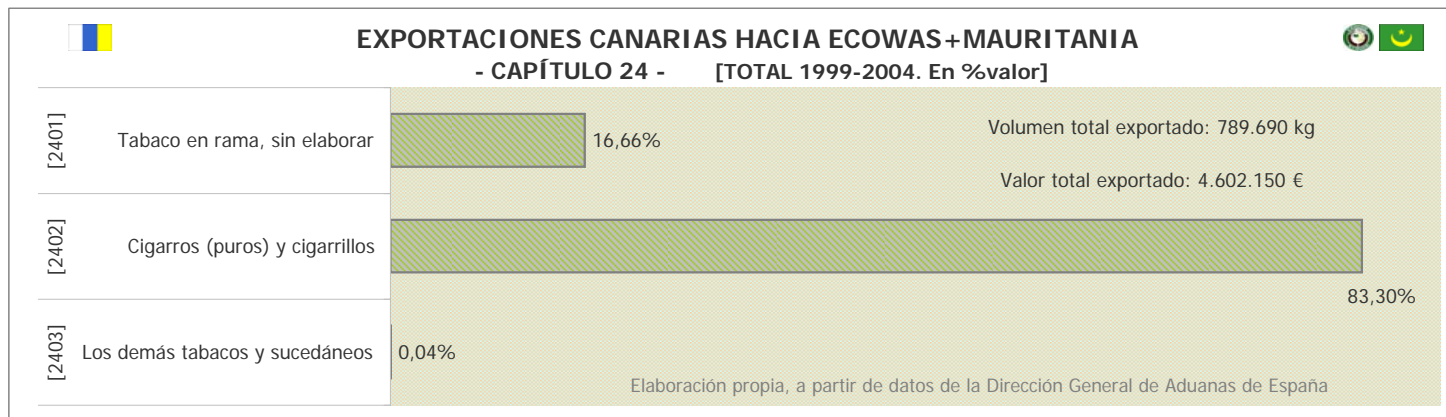
PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	48	18	48
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	2	4	4	31	15	33	25	86	19	57	12	39	76	250
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	1	10	1	14
GHANA	2	2	0	0	0	0	8	16	34	84	91	216	135	317
GUINEA	0	0	25	66	25	63	56	99	50	103	30	68	186	399
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	9	31	11	37
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	87	145	103	207	64	145	57	136	53	135	55	138	419	906
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SENEGAL	33	98	61	173	107	276	142	299	152	361	117	299	612	1.507
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	11	24	7	6	0	0	18	29
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 21-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	124	251	194	478	210	518	299	661	317	753	333	849	1.477	3.509

**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR PRODUCTO - CAPÍTULO [24]: TABACO Y SUCEDÁNEOS**

[Código TARIC]	Descripción	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004		
		Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	
[2401]	Tabaco en rama, sin elaborar	309	627	69	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	378	767
[2402]	Cigarros (puros) y cigarrillos	97	625	57	591	37	483	43	509	107	973	70	652	411	3.834	
[2403]	Los demás tabacos y sucedáneos	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA - CAPÍTULO 24 -	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	406	1.251	126	733	37	483	43	509	107	973	70	652	789	4.602



**EXPORTACIONES CANARIAS HACIA ECOWAS+MAURITANIA (1999-2004)**  
**POR DESTINO - CAPÍTULO [24]: TABACO Y SUCEDÁNEOS**

PAÍS DE DESTINO	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
BENIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
BURKINA FASO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CABO VERDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTA DE MARFIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GAMBIA	0	0	0	0	0	0	3	38	0	3	0	0	4	41
GHANA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	3
GUINEA	84	517	57	582	37	471	39	456	106	941	43	400	366	3.367
GUINEA BISSAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIBERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAURITANIA	322	734	70	150	0	0	1	12	0	0	27	249	418	1.146
NÍGER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NIGERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7
SENEGAL	0	0	0	0	0	12	0	2	0	12	0	0	0	27
SIERRA LEONA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	0	0	0	7
TOGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS A ECOWAS+MAURITANIA -CAPÍTULO 24-	1999		2000		2001		2002		2003		2004		TOTAL 1999-2004	
	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €	Miles kg	Miles €
	406	1.251	126	733	37	483	43	509	107	973	70	652	789	4.602

## III.2. OPORTUNIDADES EN SERVICIOS

## III.2. OPORTUNIDADES EN SERVICIOS

La estructura de la economía canaria, caracterizada porque el 75% de su PIB se atribuye históricamente al sector servicios -especialmente al turismo y la construcción-, hace imprescindible realizar un análisis exhaustivo de las afecciones directas para Canarias en el ámbito de la internacionalización de servicios en el marco de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE).

### A) Marco normativo y de desarrollo

Desde enero de 1995, y como resultado de la Ronda de Uruguay, el comercio mundial de servicios se rige por un conjunto básico de normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) agrupadas en el **Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)**. El AGCS supuso un hito, pues incorporó los servicios al sistema de comercio mundial, a través del cual los miembros de la OMC se comprometieron a nuevas negociaciones de cara a una progresiva apertura de los mercados de servicios.

Aunque no paguen aranceles, los servicios necesitan exportadores, importadores y una venta para su comercio. Lo que varía es el modo en que se realiza la prestación entre ellos. En este sentido, el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) define cuatro modos de suministros:

- Modo 1: Suministro transfronterizo. Suministro de un servicio de un estado miembro a otro. Es el servicio el que se desplaza. Por ejemplo: transporte, teléfono, televisión...
- Modo 2: Consumo en el extranjero. Suministro de un servicio en el territorio de un estado miembro a un consumidor de otro estado miembro. Implica el traslado del consumidor del servicio al territorio del país en el que este se brinda. Por ejemplo: estudios, controles médicos, turismo...
- Modo 3: Presencia comercial. Suministro de un servicio mediante presencia comercial de un estado miembro en el territorio de otro estado miembro. Se opera una localización comercial del agente proveedor en el ámbito territorial donde el servicio será consumido. Por ejemplo: sucursales bancarias, marketing, contabilidad...
- Modo 4: Presencia de personas físicas. (Correlativo al segundo modo) Suministro de un servicio por personas de un estado miembro en el territorio de otro estado miembro. Supone la presencia de personas físicas en el país en el cual se va a prestar el servicio de forma temporal. Por ejemplo: consultores, catedráticos, artistas, modelos, proyectos de construcción...

Los servicios aparecen en dos listados oficiales de actividades productivas. La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación de Producto Central (CPC), utilizada por la OMC. En el marco del AGCS, los servicios se encuentran divididos en las siguientes categorías: administrativos, construcción e ingeniería, distribución, educativos, ambientales, financieros, salud, sociales, turismo, culturales y deportivos, transporte y otros.

Durante unos 25 años, de 1975 a 2000, las relaciones comerciales y económicas entre la UE y los países ACP dependían de los **Acuerdos de Lomé**. A partir del 1 de julio de 2002 la UE presentó a la OMC sus peticiones iniciales de mejora del acceso a los mercados de servicios, dentro del marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (ACGS). Estas solicitudes tenían por objetivo la reducción de las restricciones y el aumento de las posibilidades de acceso a los mercados ACP para las empresas europeas de servicios en los siguientes sectores: servicios profesionales y otros servicios a las empresas, telecomunicaciones, servicios de correo, distribución, construcción y servicios de ingeniería conexos, servicios financieros, servicios medioambientales, turismo, servicios de agencias de prensa y servicios relativos a la energía.

La apertura del comercio de servicios reviste gran importancia para la UE ya que este territorio es el principal exportador e importador mundial de servicios.

Posteriormente, los países ACP y la UE acordaron llevar a cabo nuevos acuerdos comerciales compatibles con la OMC para eliminar progresivamente las barreras al comercio entre ellos y alcanzar una cooperación en todos los ámbitos relevantes para el comercio, lo que supuso el comienzo de las negociaciones para los **Acuerdos de Partenariado Económico (APE)**.

Estas negociaciones empezaron con los **Acuerdos de Cotonou**, firmados en el 2000. Estos acuerdos tienen que ser compatibles con los Acuerdos de la OMC en los ámbitos de transferencia internacional de servicios. La liberalización progresiva y recíproca del comercio de servicios goza de más flexibilidad que las relativas al comercio de bienes, ya que en el marco de los Acuerdos de Partenariado Económico la UE ha apuntado que los países ACP no tienen la obligación de liberalizar sus servicios.

Los servicios son una fuente potencial de crecimiento para los países ACP. Además, el sector servicios constituye un importante *input* para el comercio de bienes y un factor determinante para la competitividad de los países.

Los países ACP y la UE se han puesto de acuerdo sobre la necesidad de dar un **apoyo** a los países ACP con vistas al **desarrollo de sus servicios**. Este apoyo debe basarse en las necesidades específicas de los países ACP.

Los países ACP insisten en el hecho de que tienen que hacer frente a muchas dificultades en sus esfuerzos para el desarrollo del sector servicios y que sólo pueden ofrecer un número limitado de servicios. Indican que mientras sus servicios no sean competitivos, será muy difícil para ellos liberalizar su comercio en el marco de los APE.

Concretamente, los países ACP han pedido que la UE les apoye en:

- Conocer sus problemas de capacidad y de oferta.
- Fortalecer sus servicios intermediarios.

- Mejorar la eficacia y la competitividad de sus servicios interiores y de los prestatarios de estos servicios.
- Elaborar políticas adaptadas e implementar los marcos jurídico y reglamentario necesarios.

Según los representantes de los países ACP, las disposiciones de los acuerdos de Cotonou son insuficientes para permitirles desarrollar sus servicios.

## B) El Sector de los Servicios en los Países ECOWAS + Mauritania

El sector servicios emplea al 30% de la mano de obra de los países ECOWAS y representa más del 50% del PIB de muchos países ACP. Sin embargo, este porcentaje varía mucho según los países.

Los principales servicios exportados por los países desarrollados son los siguientes: comunicaciones, finanzas, tecnologías de la información, construcciones y servicios a las empresas; mientras que las exportaciones de servicios de los países en vías de desarrollo muchas veces se limitan al sector del turismo y a servicios que requieren el uso de mucha mano de obra, como la creación de programas informáticos.

Para los países ACP, el mayor sector de exportación es el de viajes y turismo, que representa más del 50% de las exportaciones de servicios, seguido por los transportes, los servicios comerciales y los servicios gubernamentales.

Por lo que se refiere a la importación de servicios en los países ECOWAS y Mauritania, el sector más importado es el de transportes, seguido por otros servicios a las empresas<sup>1</sup> y viajes (turismo).

Si realizamos un análisis pormenorizado de las importaciones de servicios en los países ECOWAS y Mauritania según los datos publicados por Naciones Unidas, hay que destacar que los dos países que más servicios importan son **Costa de Marfil** y **Ghana**, seguidos por Malí y Senegal.

En cuanto a los sectores, el sector de los **transportes** es el servicio más importado en todos los países, excepto en Sierra Leona en el que el sector turístico es el más destacado. En cuanto a los **otros servicios a las empresas** es el segundo más importado en Costa de Marfil (609 millones de USD), Ghana (245 millones de USD), Malí (56 millones de USD) y Senegal (78 millones de USD). El sector de los **viajes** es el segundo más importado en Burkina Faso (22 millones de USD), Cabo Verde (71 millones de USD), y Guinea-Bissau (13 millones de USD). La importación del sector del **seguro** también tiene cierta importancia en Benin (17 millones de USD), Burkina Faso (20 millones de USD), Ghana (47 millones de USD), Guinea (25 millones de USD), Malí (19 millones de USD), Senegal (44 millones de USD) y Togo (22 millones de USD).

<sup>1</sup> Incluido el negocio internacional y los otros servicios comerciales, el alquiler-explotación y diversos servicios a las empresas especializadas y técnicas.



Por otra parte, Costa de Marfil, Ghana, Guinea y Senegal importan también servicios proporcionados o recibidos por las administraciones públicas; Senegal y Malí comunicaciones; Malí obras públicas; y Costa de Marfil servicios financieros.

A continuación se presentan algunos datos clave de caracterización de importación de servicios por país. Como se verá, algunos países presentan un mayor grado de información frente a otros:

1) Total de los servicios importados por **Benin**: 192 millones de USD (2001). Principales servicios importados (cifras correspondientes al año 2001):

- Transportes: 126 millones de USD
- Seguro: 17 millones de USD
- Otros servicios a las empresas: 17 millones de USD
- Viajes: 17 millones de USD

En 2003 el sector servicios representaba el 50% del PIB del país.

2) Total de los servicios importados por **Burkina Faso**: 140 millones de USD (2001). Principales servicios importados durante el año 2001:

- Transportes: 88 millones de USD
- Viajes: 22 millones de USD
- Seguro: 20 millones de USD

3) Total de los servicios importados por **Cabo Verde**: 204 millones de USD (2003). Principales servicios importados durante el año 2003:

- Transportes: 99 millones de USD
- Viajes: 71 millones de USD

4) Total de los servicios importados por **Costa de Marfil**: 2.013 millones de USD (2004). Principales servicios importados durante el año 2004:

- Transportes: 911 millones de USD
- Otros servicios a las empresas: 609 millones de USD
- Viajes: 360 millones de USD
- Servicios Proporcionados o Recibidos por Administraciones Públicas: 133 millones de USD
- Servicios financieros: 110 millones de USD (2003)

En 2003 el sector servicios representaba el 51,6% del PIB del país. El flujo de inversión extranjera directa en Costa de Marfil ha sido irregular durante los últimos años y se ha visto notablemente afectado por la inestabilidad política.

Los sectores estratégicos de su economía que demandan importaciones o inversión son:

- Transporte y telecomunicaciones: la ausencia de un transporte eficiente, junto al estado de las infraestructuras viarias y la masiva presencia del sector informal penaliza seriamente la actividad empresarial en términos de recursos económicos, personales y temporales.
- Distribución y logística: uno de los sectores de mayor interés.
- Educación/sanidad: hay buenas oportunidades en la gestión privada de estos dos sectores.

5) Total de los servicios importados por **Gambia**: 190 millones de USD (2001). Principales servicios importados durante el año 2001:

- Transportes: 95 millones de USD
- Viajes: 65 millones de USD
- Seguros: 30 millones de USD

6) Total de los servicios importados por **Ghana**: 1.058 millones de USD (2004). Principales servicios importados durante el año 2004:

- Transportes: 402 millones de USD
- Otros servicios a las empresas: 245 millones de USD
- Viajes: 186 millones de USD
- Servicios Proporcionados o Recibidos por Administraciones Públicas: 178 millones de USD
- Seguro: 47 millones de USD

En 2003 el sector servicios representaba el 40,1% del PIB del país. El flujo de inversión extranjera directa en Ghana ha sido irregular durante los últimos años y se ha caracterizado por estar incluido en programas internacionales de cooperación.

Los sectores estratégicos de su economía que demandan importaciones o inversión son:

- Transporte y telecomunicaciones: la ausencia de un transporte eficiente, junto al estado de las infraestructuras viarias, penaliza seriamente la actividad empresarial. En lo relativo a telecomunicaciones, se necesita dar un salto cualitativo, especialmente en telefonía móvil, redes, servicios de acceso a Internet, etc.
- Turismo: representa la tercera fuente de divisas del país. Está tratando de desarrollar un turismo de sol y playa empleando el precio como ventaja competitiva fundamental. Tiene igualmente un interesante potencial referido al turismo de aventura.
- Distribución y logística: uno de los sectores de mayor interés. En este sector, las empresas más potentes son algunas cadenas de alimentación locales.
- Educación/sanidad: hay buenas oportunidades en la gestión privada de estos sectores.

7) Total de los servicios importados por **Guinea-Bissau**: 36 millones de USD (2003). Principales servicios importados durante el año 2003:

- Transportes: 21 millones de USD
- Viajes: 13 millones de USD

8) Total de los servicios importados por **Guinea**: 275 millones de USD (2004). Principales servicios importados durante el año 2004:

- Transportes: 92 millones de USD
- Servicios Proporcionados o Recibidos por Administraciones Públicas: 80 millones de USD
- Otros servicios a las empresas: 43 millones de USD
- Seguro: 25 millones de USD
- Viajes: 25 millones de USD

En 2003 el sector servicios representaba el 39% del PIB del país.

9) En 2002 el sector servicios representaba el 17,7% del PIB de **Liberia**. (No se dispone de otros datos al respecto)

10) Total de los servicios importados por **Malí**: 482 millones de USD (2003). Principales servicios importados durante el año 2003:

- Transportes: 312 millones de USD
- Otros servicios a las empresas: 56 millones de USD
- Viajes: 48 millones de USD
- Obras públicas: 22 millones de USD
- Seguro: 19 millones de USD
- Comunicaciones: 10 millones de USD

11) En 2003 el sector servicios representaba el 50,8% del PIB de **Mauritania**. Mauritania presenta una economía subdesarrollada. Con unas instituciones responsables poco experimentadas y un parque empresarial muy reducido, su única posibilidad de avanzar consiste en encontrar inversores fuertes que le ayuden a explotar sus recursos.

Los sectores estratégicos de su economía que demandan importaciones o inversión son:

- Transporte: el transporte terrestre se encuentra, en buena parte, en manos de la economía informal.
- Energías renovables: existe una demanda real de energías renovables. Todas las poblaciones de las localidades incluidas o no cubiertas por la red eléctrica convencional son clientes potenciales. La demanda de energía solar o eólica es considerable.
- Turismo: Mauritania, tras haber estado durante mucho tiempo apartada de los flujos turísticos de gran envergadura, presenta actualmente una gestación acelerada a varios niveles y eso debería conducir a la aparición de un sector turístico organizado.
- Consultoría/formación: en materia de formación, las exigencias en cuanto a calidad se han acentuado. Consecuencia de la voluntad de mejora de la productividad sentida por los

empresarios, el sector de asesoramiento ha conocido un fuerte crecimiento, especialmente con la emergencia de consultorías.

- 12) Total de los servicios importados por **Níger**: 230 millones de USD (2002). Principales servicios importados durante el año 2002:
- Transportes: 90 millones de USD
  - Seguro: 60 millones de USD
  - Otros servicios a las empresas: 40 millones de USD
  - Viajes: 20 millones de USD
  - Comunicaciones: 20 millones de USD

- 13) En 2003 el sector servicios representaba el 24,2% del PIB de **Nigeria**. Nigeria presenta un importante potencial de negocio, condicionado por el altísimo riesgo que supone operar con este país.

Los sectores estratégicos de su economía que demandan importaciones o inversión son:

- Transporte y telecomunicaciones
- Distribución y logística: sector desestructurado

- 14) Total de los servicios importados por **Senegal**: 474 millones de USD (2002). Principales servicios importados durante el año 2002:
- Transportes: 254 millones de USD
  - Otros servicios a las empresas: 78 millones de USD
  - Seguro: 44 millones de USD
  - Viajes: 43 millones de USD
  - Comunicaciones: 23 millones de USD
  - Servicios Proporcionados o Recibidos por las Administraciones Públicas: 18 millones de USD

En 2003 el sector servicios representaba el 62% del PIB del país. El flujo de inversión extranjera directa en Senegal ha sido irregular durante los últimos años y se ha caracterizado por estar ligado a grandes operaciones de privatización. La economía nacional ha dado un salto considerable en la última década, implicándose en el escenario internacional a través fundamentalmente de sus relaciones con la UE y su integración en la UEMOA.

Los sectores estratégicos de su economía que demandan importaciones o inversión son:

- Transporte y telecomunicaciones.
- Turismo: el turismo juega un papel relativamente importante en el sector exterior senegalés. Como en otros países de la zona, el turismo que está empezando a representar un sector económico interesante es el turismo de aventura, cuando el interés del gobierno es potenciar el turismo de masas. Aparte de algunas instalaciones de tipo *Resort* en la costa, el turismo de sol y playa no acaba de arrancar. Senegal se encuentra en un

momento de promoción de las inversiones extranjeras en el país y de apuesta por el turismo y su diversificación. Por lo tanto, en la actualidad, el contexto general es positivo ofreciendo abundantes oportunidades de negocio a los empresarios que quieran invertir en el sector turístico.

- Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC): las NTIC están en plena expansión y ocupan un lugar destacado en la economía senegalesa. En la actualidad no existe presencia de empresas españolas en el ámbito de las NTIC en Senegal. Sin embargo, se ha detectado un gran interés en este mercado, llegando incluso a realizarse una misión canaria de reconocimiento del sector a principios del año 2005.
- Distribución y logística: las oportunidades se centran sobre todo en Dakar, pero pueden presentarse oportunidades en Thies y Saint Louis, los grandes centros urbanos.
- Educación/sanidad.
- Energías renovables: juegan un papel esencial y ocupan un lugar clave dentro del proceso de desarrollo económico y social senegalés. Sin embargo, entre las limitaciones más importantes a las que se enfrenta este sector, está el alto coste de las tecnologías, la dificultad de acceso a la red y de mantenimiento de la tecnología en el ámbito rural, y sobre todo, tal como ha destacado en su último informe el Banco Mundial, la falta de una política clara y fuerte por parte del gobierno destinada a la reestructuración energética y el uso de renovables. A pesar de estas importantes limitaciones de apoyo público, se observan interesantes oportunidades de negocio en los ámbitos de proyectos privados y proyectos vinculados a la cooperación al desarrollo.

15) Total de los servicios importados por **Sierra Leona**: 94 millones de USD (2003). Principales servicios importados durante el año 2003:

- Viajes: 37 millones de USD
- Transportes: 36 millones de USD

16) Total de los servicios importados por **Togo**: 204 millones de USD (2003). Principales servicios importados durante el año 2003:

- Transportes: 149 millones de USD
- Seguro: 22 millones de USD

En 2003 el sector servicios representaba el 37,1% del PIB del país.

Cabe notar las diferencias de importancia del sector de los servicios entre los 15 países analizados. A modo de ejemplo, este sector representa el 74,5% del PIB en Cabo Verde.

### c) Oportunidades de internacionalización del sector servicios de Canarias en los países ECOWAS + Mauritania

Una de las singularidades de la economía canaria es su especialización en el sector servicios, que contribuye con un 81,8% a la riqueza de la economía de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la contabilidad regional de España que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Si nos referimos al análisis sobre el sector servicios en los países ECOWAS y Mauritania, notamos que la liberalización prevista por los APE podrá dar la oportunidad a los empresarios canarios de invertir en diferentes sectores de los países en cuestión; de este modo destaca el **turismo** en Cabo Verde, Costa de Marfil, Ghana, Malí y Senegal. Además, podría participar en el desarrollo de su vecino Mauritania, donde el turismo aún no es un sector organizado.

Por lo que se refiere al **comercio**, podrían invertir particularmente en Costa de Marfil, Ghana, Guinea, Malí y Senegal.

En cuanto a los **transportes**, los países con potencial en este sector y que podrían ser de interés para Canarias son Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Ghana, Guinea, Malí, Senegal y Togo.

Así mismo, las empresas canarias tendrán la posibilidad de desarrollar el sector de las **energías renovables** sobre todo en Mauritania y Senegal.

En este sentido, existen igualmente otros servicios que Canarias podría potenciar mediante su internacionalización, tanto en nuestro vecino continente africano, como en otros países. Más concretamente, la situación actual de los principales subsectores de servicios en Canarias es la que a continuación se describe resumidamente:

## □ Turismo

Canarias dispone de una dilatada experiencia en la actividad turística de más de 40 años. Es el principal motor de su economía, con un 78% de participación en el PIB, siendo el impulsor fundamental para el resto y en especial para la construcción. El Valor Añadido que genera este sector es muy superior a la media española (se sitúa en el 73,24% en el año 2004) y sigue una tendencia de crecimiento medio anual del 4%.

**ENTRADA DE TURISTAS EXTRANJEROS A CANARIAS. 1993-2004**

Año	Número de Turistas	Tasa de Crecimiento
1993	6.545.396	-
1994	7.569.096	15,64%
1995	7.971.928	5,32%
1996	8.007.118	0,44%
1997	8.433.873	5,33%
1998	9.349.152	10,85%
1999	9.855.255	5,41%
2000	9.975.977	1,22%
2001	10.137.202	1,62%
2002	9.778.512	-3,54%
2003	9.836.785	0,60%
2004	9.427.265	-4,16%

Fuente: Instituto Canario de Estadística, ISTAC. AENA: Elaboración Propia.

Dada la situación de madurez en el ciclo de crecimiento de Canarias como destino turístico y de la importancia del sector en la economía del archipiélago, la internacionalización se presenta como una ferviente necesidad en la que los países del entorno geográfico se presentan como un mercado natural.

**PLAZAS TURÍSTICAS POR ISLAS. 2003**

Isla	Hoteleros		Extrahoteleros		Total Plazas
	Nº Plazas	%	Nº Plazas	%	
Lanzarote	19.014	12,9	50.148	20,3	69.162
Fuerteventura	13.238	9,0	24.803	10,0	38.041
Gran Canaria	39.521	26,8	101.927	41,2	141.448
Tenerife	71.296	48,4	58.619	23,7	129.915
La Gomera	1.838	1,2	4.945	2,0	6.783
La Palma	1.939	1,3	6.335	2,6	8.274
El Hierro	400	0,3	657	0,3	1.057
<b>Total Canarias</b>	<b>147.246</b>	<b>100,0</b>	<b>247.434</b>	<b>100,0</b>	<b>394.680</b>

Fuente: Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias. Elaboración Propia

Esta situación de inminente expansión internacional nace como necesidad del reducido tamaño del mercado canario y del comportamiento global de la actual industria turística. La oferta es cada vez más internacional y capaz de adaptar la tipología de paquetes vacacionales, transporte y alojamiento a la tendencia de la demanda; y ésta, a su vez, exige mayores y más diversos destinos vacacionales desde una misma marca como complementos a un paquete o alternativa a este.

En este sentido Canarias ha entrado en la tendencia de mercado de tal manera que en la oferta alojativa y de ocio se encuentran los principales grupos de carácter internacional, nacional y local, que podríamos resumir en:

- *RIU*
- *Sol Meliá*
- *Lopesan Turistik*
- *Hoteles Manhouse*
- *Spring Hoteles*
- *Hoteles Reverón*
- *Iberostar*
- *Hoteles 10*
- *Occidental Hoteles*
- *Grupo Barceló*
- *Grupo Martínón*
- *Grupo NH*
- *Fiesta*
- *Grupo Amigos HBA*

Por lo que se refiere al grado de internacionalización de los grupos turísticos de capital canario, cabe destacar que la tendencia actual y las expectativas futuras son la expansión hacia los países africanos ubicados cerca de Canarias, especialmente Cabo Verde, Marruecos, Mauritania y Senegal. Ya existen algunas experiencias de internacionalización tanto en la hostelería como en sectores complementarios del turismo. Principalmente, destacan el Grupo Manduar en Senegal; *Ataman Tours*, *Lopesan* y *Satocan* en Marruecos, así como el *Grupo Cabocan*, *Rental Auto*, *Wakame Rural*, *Novos Hoteles* e *Intercaribe Tours* en Cabo Verde.

El dinamismo del sector turístico en las islas ha generado un fuerte desarrollo de empresas y actividades relacionadas directa e indirectamente con el turismo, elevando el nivel competitivo de las empresas canarias y llevando a cabo proyectos de internacionalización, especialmente en África y el Caribe.

## □ Comercio

El sector comercio también tiene cierta importancia en la estructura económica de Canarias. El comercio en el archipiélago canario tiene una mayor presencia en la actividad de los servicios que en el conjunto del Estado.

El sector comercial representa el 29,7% del total de empresas activas en Canarias con un total de 35.964 negocios a 1 de enero de 2004 según los datos que se recogen en el Directorio Central de Empresas publicado por el INE.

El tejido empresarial canario está compuesto en un 80,9 % por microempresas, es decir, por empresas con menos de 2 trabajadores. La mayor proporción de empresas de pequeño tamaño se encuentra en el sector del comercio (sólo el 1,5 % de las empresas con 20 o más asalariados se localizan en este sector), según los datos del censo de Comercio de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

En lo que respecta al Comercio Exterior Canario, la principal característica es el gran peso de las importaciones en relación con las exportaciones (el volumen de importación canaria multiplica casi por 3,5 el nivel de exportación). Canarias exporta tradicionalmente productos que basan su competitividad en la calidad.

Las importaciones que realiza la Comunidad Canaria proceden en un 65% del resto de España, en un 16% de la Unión Europea y en un 19% del resto del mundo.

## □ Transportes

Los transportes en Canarias son de gran importancia para las islas dada su doble condición de insularidad, por un lado, y de lejanía del resto de territorios, por otro. Cualquiera de las tres modalidades de transporte (terrestre-marítimo-aéreo) son vitales para el desarrollo económico de la región ya que son la vía de acceso de las mercancías a los distintos territorios que conforman el Archipiélago y el medio de desplazamiento no sólo de los residentes, sino también de los millones de turistas que visitan las Islas Canarias cada año.

La demanda (número de viajeros y volumen de mercancías) en los distintos medios de transporte es muy importante, como lo demuestran las magnitudes siguientes:

- 30 millones de pasajeros al año y 76.466 toneladas de mercancías en el aéreo;



- más de 38 millones de toneladas de mercancías y más de seis millones de pasajeros en el marítimo;
- y aproximadamente 60 millones de viajeros para el transporte urbano y más de 35 millones de toneladas para el transporte de mercancías en el terrestre.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la aportación de los transportes al conjunto de la riqueza regional se sitúa en el 10,9%. Cabe destacar que el peso de las empresas de transportes sobre el conjunto de las empresas activas en Canarias se ha ido debilitando con el paso de los años.

La oferta en el sector vive una creciente competencia sobre todo en los subsectores aéreo y el marítimo. Existen varias compañías que operan sólo en el mercado interinsular y otras tantas que unen las islas con el resto de España, Europa, África y América.

La participación del sector transportes en el PIB del sector servicios en los últimos diez años ha experimentado un lento pero constante crecimiento. Su internacionalización va aumentando en estos últimos años, sobre todo con los países de África Occidental.

Canarias posee importantes infraestructuras marítimas y aéreas que, junto a las terrestres, aseguran el tránsito rápido y eficaz de personas y mercancías. Los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife, en los que operan las principales compañías aéreas del mundo, se encuentran entre los cinco de mayor tráfico del país. La mayoría de los ocho aeropuertos canarios cuenta con conexión directa con las principales ciudades de Europa y múltiples conexiones con África y Latinoamérica.

Existe una amplia red de puertos comerciales. El Puerto de La Luz y de Las Palmas y el Puerto de Santa Cruz de Tenerife se sitúan entre los primeros de España en volumen de pasaje y mercancía, con unas excelentes condiciones y calidad de servicios. Estos puertos se han convertido en un lugar de paso obligado para las mercancías cuyo origen y destino son Europa, América, África y Asia, además de una estratégica estación de aprovisionamiento y reparación en el Atlántico.

La actual dotación de infraestructuras se verá próximamente impulsada por el plan de mejoras de infraestructuras del transporte impulsada por el ejecutivo regional, la Red Transcanaria de Transportes, que es un plan de obras públicas diseñado para la unión física de todas las islas del Archipiélago y consolidar Canarias como la plataforma tricontinental entre América, África y Europa.

Para ello habrá más rapidez, frecuencia y menores precios en los transportes, combinado con infraestructuras de carretera, portuarias y aeroportuarias y las conexiones entre ellas. En total, se invertirán 7.600 millones de euros, 13.000 millones si se incluyen las infraestructuras complementarias, en lo que constituye el programa de inversión más ambicioso que ha tenido Canarias en toda su historia.

## □ Energías renovables (eólica, tratamiento de aguas)

Las fuentes energéticas alternativas que se han desarrollado en la región son la Térmica, Fotovoltaica, Eólica y Minihidráulica. No existen datos detallados sobre su incidencia en el PIB, aunque se estima que en el año 2001 generó un empleo efectivo de aproximadamente 1.115 personas y un volumen de negocio de 806 millones de euros.

El sector se divide entre aquellos que ofertan la electricidad obtenida a partir de fuentes renovables y aquellos que ofertan los productos y servicios relacionados con dichas fuentes. En este último grupo se han detectado unas 63 empresas<sup>2</sup>, existiendo tan sólo dos ensambladoras (una de aerogeneradores y la otra de paneles térmicos).

Actualmente, del total de energía consumida, tan sólo la energía térmica llega al consumo final. El resto es volcado a la red del único operador eléctrico de Canarias, la empresa UNELCO, perteneciente al grupo ENDESA. La producción de electricidad mediante fuentes de energías renovables está altamente condicionada por la política de subvenciones del Gobierno de Canarias.

En este sentido, es muy importante el papel del Gobierno Canario en materia de planificación del sector energético gracias a las competencias asumidas en esta materia en el Estatuto de Autonomía. Es un sector que recibe un gran apoyo público a través de las bonificaciones que reciben los productores de energía mediante estas fuentes renovables.

Aún existiendo un alto potencial en la zona limítrofe a Canarias como es África Occidental, la internacionalización de empresas canarias es bastante escasa. Existe algún caso de éxito como es la empresa Aerogeneradores Canarias, S.A., que ha establecido sociedades mixtas en Senegal, Ghana y Panamá. En el caso de sociedades públicas, el Instituto Tecnológico de Canarias ha instalado energías renovables, además de desalación y riego por goteo.

## □ Consultoría

En Canarias los servicios de consultorías han prosperado considerablemente en los últimos años. A los servicios típicos de gestoría, asesoría jurídica, se han añadido algunos novedosos como los de marketing, selección de personal o los relacionados con la informática, la consultoría estratégica, la consultoría de desarrollo y la consultoría de puesta en valor de pymes y administraciones públicas.

El volumen de negocio para el sector de servicios empresariales en el año 2001 fue de 1.844,63 millones de euros, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). El número de empleados alcanzado fue de 50.292 personas.

Este sector se puede dividir en dos tipos de servicios. En un primer grupo estarían aquellos servicios que se engloban en una partida denominada **“servicios a empresas”** y que son:

---

<sup>2</sup> Existen múltiples marcas en el mercado canario, sobre todo españolas y europeas que compiten con alguna marca israelita y australiana.

servicios de contabilidad, servicios de asesoría jurídica y fiscal, servicios de auditoría, servicios de gestión y servicios de estudios de mercado. El segundo grupo comprende los servicios de **arquitectura, ingeniería y otros** servicios técnicos.

Las actividades jurídicas, de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal son las que mayor peso tienen, no solo dentro del grupo, sino en el total de actividades de esta clase de servicios. Las empresas con mayor crecimiento en Canarias son de ensayos y análisis técnicos (50,85%) y las empresas de servicios de arquitectura e ingeniería (13,24%), motivados principalmente por el auge del sector de la construcción. En contrapartida, en el sector de la publicidad en Canarias, tan solo se ha registrado un crecimiento de un 4,06% desde el año 1999.

Efectivamente, el análisis de la demanda refleja que existe una preponderancia dentro del sector de los servicios financieros, jurídicos, contables y fiscales, puesto que son comunes a todos los sectores económicos. En cuanto al tipo de cliente de estos servicios, los que más lo demandan son las empresas, tanto las grandes, que aunque cuenten con un Departamento contable y fiscal a veces necesitaban asesoramiento en determinados asuntos, como las pymes, que externalizan estos servicios por falta de personal adecuado, apoyándose en las asesorías para realizar tanto la contabilidad, como los asuntos fiscales, laborales, etc.

El segundo producto más demandado en Canarias dentro del sector consultoría son los servicios de ingeniería y arquitectura. El tipo de cliente es principalmente el promotor inmobiliario, el promotor industrial, la empresa de construcción y el Sector Público en general.

En cuanto a la demanda de los servicios de empresas de estudios de mercado, el cliente se encuentra principalmente en el sector privado.

Existe un grupo de empresas canarias que prestan sus servicios de asesoría y consultoría en el exterior. Podemos decir que estas empresas prestan sus servicios a países variados, aunque la mayoría lo hace en países africanos como Senegal, Cabo Verde y Malí, y en países europeos como el Reino Unido, Irlanda, Alemania, Austria o Noruega. Aunque también hay empresas que prestan sus servicios a empresas ubicadas en Argentina y Colombia.

La promoción que hacen las instituciones públicas en beneficio de la expansión de este tipo de empresas goza de una importancia trascendental, sobre todo de cara a los países del continente africano.

## □ **Construcción**

El sector de la construcción constituye una de las actividades más importantes en las economías modernas. Además de la utilidad social de sus productos (viviendas, equipamientos, urbanizaciones, edificios, carreteras, etc.) es, en sí mismo, un destacado generador de renta y empleo, con evidentes efectos de arrastre sobre otros sectores.

En los últimos años la actividad del sector de la construcción ha aumentado su protagonismo como elemento clave en la economía de Canarias, cumpliendo una doble función al desarrollar fuertes efectos de arrastre:

- de un lado, el desarrollo de los requerimientos que esta actividad económica demanda, a través de las grandes obras civiles (licitación oficial), del consumo de residentes (viviendas, locales comerciales) y de no residentes (por medio del desarrollo de la oferta alojativa turística);
- de otro, el desarrollo de sus industrias auxiliares (materiales de construcción, servicios de energía eléctrica o consumo de agua corriente, mobiliario, asesoría técnica, transportes, etc.), que permite el cierre de una amplia cadena, ya que la actividad de estas últimas posibilita un mayor nivel de empleo y consumo, que redundará en una mayor demanda constructora.

#### Nº EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN EN CANARIAS SEGÚN ACTIVIDAD PRINCIPAL [Grupos CNAE 93]

ACTIVIDAD PRINCIPAL	1998	1999	2000	2001	2002
451 Preparación de obras	211 2,73%	219 2,60%	238 2,43%	271 2,42%	270 2,19%
452 Construcción General de Inmuebles y Obras de Ingeniería Civil	4.384 57,67%	4.932 58,67%	5.886 60,01%	6.732 60,12%	7.467 60,50%
453 Instalaciones de Edificios y Obras	1.456 18,22%	1.586 18,93%	1.767 18,02%	1.989 17,76%	2.221 17,99%
454 Acabado de Edificios y Obras	1.354 17,67%	1.497 17,87%	1.741 17,75%	2.007 17,92%	2.184 17,63%
455 Alquiler de Equipo de Construcción o Demolición Dotado de Operario	1 0,01%	1 0,01%	0 0,00%	1 0,01%	0 0,00%
45N Construcción	169 2,20%	143 1,70%	176 1,79%	198 1,77%	201 1,63%
<b>TOTAL CONSTRUCCIÓN (45)</b>	<b>7.575 100,00%</b>	<b>8.378 100,00%</b>	<b>9.808 100,00%</b>	<b>11.198 100,00%</b>	<b>12.343 100,00%</b>

Fuente: Instituto Canario de Estadística, ISTAC. AENA: Elaboración Propia.

Este enorme efecto de arrastre ha convertido al sector de la construcción en una pieza clave para el mantenimiento del actual sistema económico de Canarias (especialmente por el conocido binomio turismo-construcción).

De hecho, en Canarias, la construcción fue el sector que registró el mayor crecimiento económico durante el año 2002, con una tasa del 3,40%, lo que supone una evolución productiva que dobla el resultado observado durante dicho ejercicio para la economía canaria en su conjunto. Esta rama de la actividad ha seguido creciendo en su escenario de crisis, con lo que el dato cobra mayor importancia, y consolida a la construcción como uno de los principales referentes de la economía canaria.

En definitiva, el sector de la construcción se puede definir como el termómetro de la situación coyuntural de la economía canaria, significándose en los últimos años como la rama de actividad con mayor dinamismo, al amparo de un escenario de crecimiento económico (creación de empleo,

relativa contención de los precios, reducidos tipos de interés) que posibilita el incremento del consumo privado y el desarrollo de la inversión empresarial.

Las empresas canarias de construcción ya se preparan para la internacionalización del sector para poder mantener sus volúmenes de negocios. El mercado natural de las empresas del sector es África Occidental, aunque en función de garantías de cobro y rentabilidad de las operaciones se presentan otros mercados destinos tales como Europa del Este y Latinoamérica.

La vía de internacionalización del sector de las empresas constructoras es la concurrencia a licitaciones internacionales de los organismos supranacionales y las operaciones de comercialización de materiales de construcción

Existen algunas experiencias anteriores de realización de obras de empresas canarias en el exterior y de instalación de empresas de material de construcción; las más significativas son *Cororasa* y *Aerogeneradores Canarios* en Senegal; *Cabocan*, *Carpintería Guaraní* en Cabo Verde, *Cofricave* en Ghana y Cabo Verde; *Siemens* Canarias en Mauritania; y hace muy poco tiempo *Lopesan* y *Satocan* han logrado la licitación de una macroconstrucción turística en Marruecos.

#### □ Sanidad

Se entiende como actividades del sector de la sanidad todas aquellas actividades relacionadas con la salud y la higiene de la población, desde las prestaciones asistenciales en consultas y centros hospitalarios, hasta pruebas diagnósticas, y consumo farmacéutico.

En la Comunidad Autónoma Canaria, como ocurre con el resto de comunidades autónomas de España, el mercado sanitario está fuertemente regulado y participado por el Sector Público, garante del derecho público universal de protección de la salud reconocido en la Constitución. El gasto público anual en Sanidad es de enorme magnitud (5,4% del PIB en 2001) y determina en gran medida los resultados de los operantes en el mercado de la sanidad. Ello es debido a que el sector público actúa al mismo tiempo de oferente directo a la población, con sus propios recursos materiales y humanos, y de demandante de buena parte de los bienes y servicios que presta, solicitando a proveedores sanitarios privados capacidad hospitalaria, pruebas diagnósticas y fármacos entre otros.

El dinamismo del sector sanitario en la Comunidad Autónoma Canaria es evidente, con fuertes inversiones y aumentos de actividad tanto por parte pública como privada.

Este aumento de actividad ha permitido abrir nuevos mercados, tanto en la exportación de productos, como en la actividad inversora en otros puntos geográficos. Este último es el caso del Grupo Hospiten, quien, de la mano del grupo Mercapital, se encuentra en proceso de ampliación de su red hospitalaria en enclaves turísticos, disponiendo ya de dos clínicas en República Dominicana y otra en Méjico.

En cuanto a las exportaciones de productos relacionados con la sanidad, éstas han experimentado un notable aumento en los últimos tres años en dos grupos: los productos farmacéuticos (516% de aumento) y los aparatos ópticos, de medida y médicos (278% de incremento). El destino de los “productos farmacéuticos” fue en su totalidad Alemania, y estuvo constituida principalmente por “medicamentos mezclados entre sí o sin mezclar”, mientras que los “productos ópticos, de medida y médicos” se exportaron a varios países, principalmente al Reino Unido y Países Bajos.

#### □ **Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación**

La Sociedad de la Información (SI) está produciendo cambios profundos en los mercados y en la sociedad. Se caracteriza por un uso intensivo de las nuevas tecnologías en todos los sectores sociales y económicos, modernizando y mejorando la competitividad de los sectores productivos, así como generando la aparición de nuevos sectores y, en general, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

La Administración en Canarias ha presentado importantes índices de desarrollo. Tanto desde el punto de vista del Gobierno Autónomo como el de las Corporaciones Locales, se pueden observar programas de inversión y promoción de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (NTIC) situados a la cabeza del resto de las Comunidades Autónomas españolas.

La situación de las empresas Canarias en relación con la utilización de las NTIC es desigual. Las peculiaridades del sector empresarial canario le confieren unas características que le diferencian de otras Comunidades Autónomas. El reducido peso de la industria, la proliferación de pymes y la importancia del sector servicios ha influido decisivamente en la forma de penetración de este sector en la economía de la región.

Las empresas encuadradas en el sector de las NTIC de Canarias se cifran en 1300, generando en torno a 9000 puestos de trabajo. Actualmente el nivel de internacionalización de las empresas canarias en este sector es el de complemento a soportes de gestión de otros sectores internacionalizados como el turismo o la industria.

#### □ **Educación y Formación**

Debe entenderse por este sector todas aquellas actividades formativas que entran dentro de los siguientes apartados:

- Formación profesional
- Enseñanza universitaria
- Enseñanza tercer ciclo

En lo que se refiere a la oferta educativa no universitaria, en Canarias existen aproximadamente unos 1186 centros docentes no universitarios, de los cuales 50 son Centros de Educación Infantil, 675 son de Educación Primaria, 200 de Enseñanza Media, 4 Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, 24 Escuelas Oficiales de Idiomas, 20 Residencias Escolares, 35 Centros de Adultos, 18 Centros de Pedagogía Terapéutica, 10 Centros de Música y Danza, y 20 Centros para Extranjeros.

En cuanto a las titulaciones de Formación Profesional, estas comprenden el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. En la actualidad está compuesta por 139 títulos oficiales, que se pueden dividir en:

- Los ciclos de grado medio: tienen que ver con el desarrollo de las capacidades de elaboración, ejecución y, en general, de intervención directa en las tareas propias de la profesión, es decir, forman a técnicos que después deberán realizar tareas concretas en su puesto de trabajo.
- Los ciclos de grado superior: abarcan el dominio global de procesos: planificación, organización, control, supervisión, y dirección de equipos humanos, a menudo los técnicos anteriores. A su vez los técnicos superiores pueden depender de otros profesionales de mayor rango que, en principio, se corresponderían con competencias profesionales reservadas a titulados universitarios.

Por su parte, la formación universitaria en Canarias depende de las dos universidades de carácter público que existen: una esta ubicada en Las Palmas de Gran Canaria y otra en La Laguna. La oferta educativa es variada entre las dos instituciones. Además de estos dos centros, el archipiélago cuenta con universidades privadas y con la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Asimismo, existen varios proyectos de la iniciativa comunitaria INTERREG IIIB relacionados con el tema de la Educación y Formación que se presentan como la mayor experiencia de internacionalización del sector:

- Formación de Técnicos de Cabo Verde y Marruecos en Canarias en materia de Turismo y Comercio Exterior, cuyo jefe de fila es la Dirección General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias.
- Acciones formativas para la mejora de los servicios públicos en los medios laboral, escolar y comunitario para la prevención de consumo de drogas en la Macaronesia, cuyo jefe de fila es la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.
- Cooperación en Educación y Formación Canarias-Cabo Verde, cuyo jefe de fila es la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.
- Programa de apoyo a la Enseñanza de la lengua española en la Región de Agadir, Marruecos, cuyo jefe de fila es la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

- Plan de formación e información para un turismo responsable, cuyo jefe de fila es ASOLAN.
  - Formación de postgraduados de Senegal, Cabo Verde y Marruecos en las universidades canarias, cuyo jefe de fila es la Dirección General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias.
- **Sector del agua**

En Canarias, el agua constituye un recurso escaso. Esta circunstancia se debe tanto a las condiciones climáticas (fundamentalmente por la escasez de lluvias, variable según las islas), como a las circunstancias geomorfológicas, que explican la práctica ausencia de aguas superficiales aprovechables. De este modo, la mayor parte del agua se obtiene a través del alumbramiento de pozos (principalmente en la isla de Gran Canaria) y galerías (en las islas de La Palma y Tenerife), con una mayoritaria participación de iniciativa privada.

Dada la escasez de otros medios para la obtención de agua, especialmente en las islas orientales, el desarrollo de la desalinización se ha incrementado en los últimos decenios. El papel de los embalses (aportan el 5% del total de agua) se ve limitado por la porosidad de los suelos canarios, la escasez de lluvias y el relieve accidentado de la mayor parte de las islas. Además, la disponibilidad de agua se ve limitada por las importantes pérdidas que se producen, derivadas del mal estado de la red de distribución.

Sin embargo, la escasez de agua en Canarias no sólo debe explicarse por factores de oferta. La creciente demanda y la competencia en usos es también un componente importante de esta problemática. Tres son los usos principales: agrícola, urbano y turístico.

De manera general, la empresa privada está muy presente en este sector, muy controlado por el sector público dado su carácter estratégico. Existen más de 33 empresas dedicadas a la venta e instalación de plantas desaladoras que van desde 40m<sup>3</sup> hasta 25.000 m<sup>3</sup> diarios. La tecnología más utilizada es la Osmosis Inversa. En el ámbito municipal existen empresas -en su mayoría privadas y mixtas-, tanto para el abastecimiento de agua a la población como para la depuración de aguas residuales.

Dentro del sector servicios también se han creado numerosas empresas de ingeniería y consultoría dedicadas al asesoramiento y asistencia técnica en este sector. El clima y la fuerte demanda del sector turístico, han provocado la aparición de aproximadamente 21 empresas embotelladoras de agua en el mercado. La demanda de agua se mueve de media en un intervalo entre 130-180 litros/habitante y día, dependiendo de la isla que se trate. El consumo turístico se sitúa de media en 360 litros/turista y día.

El agua no es un sector muy internacionalizado. No obstante, existen algunas empresas canarias del sector que trabajan en el ámbito internacional entre las que destacamos:



- La empresa *Aerogeneradores Canarias, S.A.*, que ha creado sociedades mixtas en Senegal y Mauritania, donde vende plantas desaladoras.
- *CMI Chemie S.A.*, empresa que exporta parte de sus producciones hacia América Latina.
- La empresa *Tecnología Canaria del Agua*, que ha instalado una planta desaladora en la isla Sal, Cabo Verde.
- La empresa *TAGUA S.L.*, que está intentando introducir un nuevo sistema de desalación, el Kinetic, en los países árabes.
- El *Instituto Tecnológico de Canarias (ITC)*, que ha realizado en los últimos años proyectos de energía renovables y de desalación en Mauritania.

#### D) Conclusiones del capítulo III.2

En el presente apartado se describen diversos aspectos que, desde la perspectiva de la economía canaria, se deberían tener en cuenta en el marco de las negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE).

A modo de resumen, a continuación se presenta una tabla que refleja las principales oportunidades de exportación de servicios canarios hacia ECOWAS y Mauritania, detallando la clasificación modal de las actividades en cada subsector.

Subsectores de servicios	Modo/Ejemplo	Países
▪ Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 2 (turismo convencional)</li> <li>• Modo 3 (instalaciones turísticas)</li> <li>• Modo 4 (consultoría y formación turística)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Malí, Níger, Senegal, Sierra Leona
▪ Comercio (gestión comercial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 2 (comercio de maleta)</li> <li>• Modo 3 (presencia comercial, redes comerciales)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo
▪ Transportes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 1 (suministro transfronterizo)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Malí, Níger, Senegal, Sierra Leona, Togo
▪ Energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 4 (consultoría para instalaciones)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo
▪ Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 4 (presencia temporal)</li> <li>• Modo 3 (presencia comercial)</li> </ul>	Benin, Costa de Marfil, Ghana, Guinea, Malí, Níger, Senegal
▪ Construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 4 (presencia temporal para proyectos puntuales)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sanidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 2 (viajes por salud a RUP)</li> <li>• Modo 3 (instalaciones sanitarias)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevas tecnologías de información y comunicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 1 (telefonía, internet, etc.)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación y formación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 2 (estudios en el extranjero)</li> <li>• Modo 4 (consultorías de educación, jornadas, encuentros, etc.)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sector del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo 4 (consultoría para instalaciones de suministro, desalación, etc.)</li> </ul>	Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo

Entre los principales obstáculos a la generación de comercio puede destacarse la falta de formación, información, y apoyo financiero en materia de internacionalización del sector servicios de Canarias hacia los países ECOWAS y Mauritania, en especial en las áreas de turismo, construcción, tratamiento y desalación de aguas, transportes, comercio, sanidad, energías renovables, consultoría, formación y nuevas tecnologías de la información y comunicación.



## **INFORME FINAL DEL**

Estudio que identifique los ámbitos de importancia para Canarias en los intercambios regionales de su entorno, reflejándolos en un documento que recoja los intereses específicos de Canarias, los sectores y actividades que se consideren sensibles y propuestas concretas que puedan ser tenidas en cuenta por la comisión en relación con los Acuerdos de Partenariado Económico (APE) que se negocian con los bloques regionales con los que se mantienen intercambios, en especial con la Comunidad Económica de Estados de África (CEDEAO-ECOWAS).

## **VOLUMEN IV OTROS ASPECTOS DE INTERÉS**

## IV.1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: REA

## IV.1. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: REA

En el presente capítulo se realiza un análisis de las características principales del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) con el fin de determinar los principales efectos y distorsiones sobre la aplicación de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE). Para ello se determina inicialmente un resumen de la evolución normativa del régimen; posteriormente, se determinan las principales características de este y se afronta las necesidades de ampliación de listas de productos, cantidades y países incluidos en el comercio regional de Canarias.

### A) Marco normativo del REA

El marco normativo del REA se inicia el 1 de julio de 1991, cuando las Islas Canarias se integran en el territorio aduanero de la Comunidad de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CEE) n°1911/91 del Consejo. Igualmente, desde esa fecha, se les aplicó el conjunto de las políticas comunes, sin perjuicio de una serie de medidas específicas orientadas a tener en cuenta las limitaciones que les son propias y su régimen económico y fiscal histórico. Así, de conformidad con los artículos 2 y 10 del citado reglamento, la aplicación de la política agrícola común se acompaña de medidas específicas en relación con la producción agrícola del Archipiélago, estando supeditada a la entrada en vigor de un régimen específico de abastecimiento.

Para ello, el Consejo aprobó, mediante la Decisión 91/314/CEE de 26 de junio de 1991, un programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN), que se enmarcó en la política de la Comunidad en favor de las regiones ultraperiféricas. Dicho programa está destinado a favorecer el desarrollo económico y social del Archipiélago y a permitirle beneficiarse de las ventajas del mercado único, del que forma parte integrante, aun cuando, atendiendo a una serie de factores objetivos, se halle en una situación geográfica y económica particular. El programa hace hincapié en la aplicación de la política agrícola común en dicha región y prevé la adopción de medidas específicas, entre las que destacan medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos agrícolas de dicha región y a paliar los efectos de su situación geográfica excepcional y de las limitaciones a que se ve sometida.

El Reglamento (CE) n° 1454/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, aprueba las nuevas medidas específicas para paliar el alejamiento, la insularidad y la situación de ultraperifericidad de las Islas Canarias, en relación con determinados productos agrícolas, y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1601/92 (POSEICAN) que estaba en vigor desde julio de 1992.

En el nuevo Reglamento se establece, al igual que en el anterior, un régimen específico de abastecimiento para una serie de productos agrícolas, enumerados en su Anexo I, y un conjunto de medidas de apoyo a favor de las producciones locales, tanto agrícolas como ganaderas.

Los cambios introducidos por los reglamentos que desarrollan los distintos programas POSEI: POSEICAN - Reglamento (CE) n° 1452/2001, POSEIMA - Reglamento (CE) n° 1453/2001, y

POSEIDOM - Reglamento (CE) nº 1454/2001; la experiencia adquirida en su gestión, y la búsqueda de una simplificación legislativa, llevaron a la Comisión Europea a una refundición de los tres reglamentos de aplicación en uno solo, el Reglamento (CE) nº 20/2002 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes específicos de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas, establecidos mediante los Reglamentos del Consejo (CE) nº 1452/2001, nº 1453/2001 y nº 1454/2001.

Por las mismas razones de simplificación, la Comisión Europea aprobó un solo reglamento de fijación de balances de aprovisionamiento y de ayudas, el Reglamento (CE) nº 21/2002 de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, relativo a la elaboración de los planes de abastecimiento y a la fijación de las ayudas comunitarias de las regiones ultraperiféricas.

El Reglamento (CE) nº 21/2002 fue sustituido por el Reglamento (CE) nº 98/2003 que establecía el plan de previsiones de abastecimiento para el año 2003 mediante el nuevo sistema en el cálculo de las ayudas del REA anteriormente introducido por el Reglamento (CE) nº 1454/2001, y en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 20/2002. A partir del año 2004 el Reglamento (CE) 98/2003 fue derogado y reemplazado por el Reglamento (CE) 14/2004, manteniéndose la misma filosofía introducida por su predecesor.

De esta forma, desde la aprobación de dichos Reglamentos el importe de las "ayudas mínimas" se establece de acuerdo al sobrecoste que supone el transporte de los productos REA hasta Canarias, teniéndose en cuenta además en el caso de los productos transformados e insumos agrarios, los costes adicionales derivados de la situación insular y ultraperiférica.

Por ese motivo, aquellos productos susceptibles de ser destinados tanto al consumo directo como a la transformación o de ser insumos agrarios tienen distintos importes de ayuda (según el sistema que permanece vigente de manera interina o provisional hasta que entre en funcionamiento la nueva normativa). No obstante, como ya se ha señalado, dichas cantidades tienen la consideración de "ayuda mínima", de tal forma que en el supuesto de que la cuantía de las restituciones concedidas por la exportación a terceros países para esos productos sea superior a la ayuda mínima, se tomará en el cálculo de la ayuda el importe de la restitución.

Finalmente, durante el año 2006 se ha aprobado el Reglamento (CE) Nº247/2006 del Consejo de 30 de enero de 2006 por el que se establecen las medidas específicas en el sector agrícola a favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, y el Reglamento (CE) Nº793/2006 de la Comisión de 12 de abril de 2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del anterior Reglamento.

## **B) Principales características del REA**

El Régimen Específico de Abastecimiento (REA) es una de las medidas específicas diseñadas por la CE para paliar el alejamiento, la insularidad y la situación ultraperiférica de las Islas Canarias, que consiste en el establecimiento de un sistema de ayudas al abastecimiento de una serie de

productos agrícolas, que resultan fundamentales en las Islas Canarias para el consumo humano, la transformación y la utilización como insumos agrícolas. Las principales características son:

#### ▪ PRODUCTOS Y BENEFICIARIOS DEL REA

Se benefician del REA aquellos productos enumerados en el anexo I del Tratado que resultan esenciales en las regiones ultraperiféricas para el consumo humano o para la elaboración de otros productos o como insumos agrícolas, para lo cual, y en virtud del Reglamento 247/2006, los Estados miembros presentarán a la Comisión un plan de las previsiones de abastecimiento, en el que constarán los productos, sus cantidades y los importes de la ayuda para el abastecimiento a partir de la Comunidad, así como un proyecto del programa de apoyo a favor de las producciones locales.

Estos planes tendrán en cuenta las necesidades de las industrias de transformación o envasado de productos destinados al mercado local, exportados o expedidos tradicionalmente hacia el resto de la Comunidad, y no se podrán superar. También podrán establecerse planes de previsiones independientes para cubrir las necesidades de la industria.

La lista de los productos del Anexo I y los planes de previsiones de abastecimiento (estado de ejecución del balance), podrán revisarse por la Comisión Europea en función de la evolución de las necesidades de las Islas Canarias. Dependiendo de la procedencia de estos productos, se podrán beneficiar de:

- **Exención de los derechos de importación:** en la importación directa en las Islas Canarias de productos originarios de terceros países. A estos efectos, los productos que hayan sido sometidos a perfeccionamiento activo o almacenados en un depósito aduanero en el territorio aduanero de la Comunidad se considerarán importados directamente.
- **Una ayuda comunitaria:** al abastecimiento a las Islas Canarias de productos comunitarios que formen parte de las existencias públicas, como resultado de medidas de intervención, o estén disponibles en el mercado de la Comunidad.

Las obligaciones de los beneficiarios del REA se pueden resumir en las dos siguientes:

- ✓ La **inscripción en el Registro de Operadores:** cualquier operador establecido en la Comunidad Europea, que pretenda beneficiarse del REA, deberá inscribirse en el Registro de Operadores creado a tal efecto. Sólo a los operadores inscritos en este registro, gestionado por las autoridades competentes, se les expedirán los certificados de importación, exención y ayuda.
- ✓ **Repercusión de los beneficiarios:** el beneficio del régimen específico de abastecimiento está subordinado a la repercusión efectiva, hasta el usuario final, de la ventaja económica resultante de la exención del derecho de importación o de la ayuda, en caso de abastecimiento a partir del resto de la Comunidad. Se entenderá por *usuario final*:
  - a) Cuando se trate de productos destinados al consumo directo: el consumidor.

- b) Cuando se trate de productos destinados a la industria de transformación o envasado con miras al consumo humano: el último transformador o envasador, por lo que se refiere a la parte de la ayuda encaminada a paliar la lejanía, la insularidad y la ultraperifericidad, y el consumidor, por lo que se refiere a la parte adicional de la ayuda fijada atendiendo a los precios de exportación.
- c) Cuando se trate de productos destinados a la industria de transformación o envasado con miras a la alimentación de animales o de productos que se vayan a utilizar como insumos agrarios: el agricultor.

Las autoridades competentes adoptarán todas las medidas apropiadas para cerciorarse de que la ventaja resultante de la exención de los derechos de importación o de la concesión de la ayuda comunitaria alcance al usuario final. Con tal fin, podrán evaluar los márgenes comerciales y los precios aplicados por los distintos agentes económicos interesados.

### **c) Exportación de productos REA**

Como paso previo al análisis de exportaciones de productos REA, hay que indicar que analizando las importaciones de estos productos con origen ECOWAS y Mauritania (ver tabla incluida en el Anexo del presente capítulo IV.1) se obtienen valores de importación prácticamente nulos, este hecho es achacable, entre otras cosas, a muy diversos aspectos relacionados con las redes tradicionales de provisión, la calidad de productos, el mercado, etc.

Los productos que se beneficien del REA únicamente podrán ser reexportados a terceros países o reexpedidos hacia el resto de la Comunidad previo reembolso de la ayuda percibida o el pago de los derechos de importación.

La limitación antes indicada no se aplicará a los productos transformados en las Islas Canarias que contengan materias primas que se hayan beneficiado del REA, que sean exportados o expedidos en el marco de las corrientes tradicionales de comercio, o que sean exportados en el marco de un comercio regional.

A continuación se realiza un análisis de cada una de las dos **excepciones**:

#### **1.- Productos exportados en el marco de las corrientes tradicionales de comercio**

El transformador que, con arreglo al artículo 9, apartado 4, del Reglamento 793/2006, declare su intención de exportar en el marco de corrientes comerciales tradicionales o del comercio regional, o de expedir en el marco de corrientes comerciales tradicionales, en la acepción del artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 247/2006, productos transformados que contengan materias primas que se hayan beneficiado del régimen específico de abastecimiento, podrá hacerlo dentro de los límites cuantitativos anuales indicados para Canarias en el anexo IV del Reglamento 793/2006.



Al estar las corrientes tradicionales ligadas a un periodo de referencia fijo -los años 1989, 1990 y 1991- dicho anexo no ha sido modificado nunca, y tanto el listado de productos como las cantidades establecidas permanecen invariables desde que se cuantificaron por primera vez; la posibilidad de exportar y expedir productos transformados a partir de materia prima REA en el marco de corrientes tradicionales, continuará aplicándose sin modificación alguna, tal y como se confirma en el anexo IV del Reglamento (CE) nº 793/2006.

## **2.- Productos exportados en el marco del comercio regional**

El 28 de octubre de 2004, la Comisión Europea aprobó su propuesta de reforma de los POSEI (COM (2004) 687), que lanzaba otra reforma de los POSEI, esta vez, en lo que se refiere a aspectos formales de la gestión. Los tres POSEI agrícolas (POSEICAN, POSEIMA y POSEIDOM) se fusionan en un solo reglamento. La filosofía y el contenido esencial de los programas se mantienen y la reforma consiste básicamente en la descentralización de la gestión que pasa de la Comisión Europea a los Estados/Regiones.

En cuanto al contenido de los programas, no se producen cambios sustanciales por lo que seguirán apoyándose en los dos pilares tradicionales, el REA y las medidas de apoyo a la agricultura.

En el marco que atañe al presente informe es destacable que, en lo que concierne al REA, el nuevo reglamento introduce otras novedades para Canarias, abriendo las posibilidades de reexportación de productos transformados con materia prima REA sin necesidad de devolver la ayuda en el marco de un "comercio regional". Dichas posibilidades suponen una vía para el desarrollo más completo del comercio canario en su área próxima.

La posibilidad abierta por el "comercio regional" responde a una reivindicación tradicional del sector exportador canario defendida por el Gobierno de Canarias, dados los límites al comercio que representan las rígidas "corrientes tradicionales". Dicho "comercio regional" abre interesantes posibilidades para un mayor desarrollo del comercio canario con los países vecinos que permitirá el desarrollo de la internacionalización de las empresas canarias y una mayor integración en la zona regional a la que Canarias está ligada por su situación geográfica. El reglamento de aplicación de la Comisión Europea donde se establecen los productos, las cantidades y los países destinatarios de dicho "comercio regional" es el Reglamento (CE) nº 793/2006, estableciéndose en su anexo V las cantidades máximas anuales de productos transformados que pueden ser objeto de exportación.

### **D) Análisis de los contingentes y del actual comercio regional de Canarias con Ecowas+Mauritania**

En el presente apartado se realiza un análisis pormenorizado de los productos que, estando sujetos a transformación con materia prima REA, han sido exportados desde Canarias al grupo de países ECOWAS y Mauritania.

Como aclaración hay que tener en cuenta que las exportaciones de productos transformados que incorporan materia prima REA han estado limitadas desde el año 94 al marco de las corrientes tradicionales de exportación. Sólo han podido exportarse los productos recogidos en el citado anexo de corrientes tradicionales y siempre dentro de los límites de los cupos anuales fijados en este. El resto de contingentes exportados se ha realizado sin percibir ayuda REA ni acogerse a la exención arancelaria, por lo tanto, han estado sometidos a los efectos de limitación competitiva de ultraperifericidad que pretende paliar el REA.

Por consiguiente, no podemos olvidar que tanto los planes de desarrollo de las regiones ultraperiféricas como la estrategia a favor de estas regiones diseñada por la propia Comisión en su Comunicación (2004)343, de 26 de mayo de 2004, titulada "Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas", otorgan un papel prioritario a la integración de las mismas en su entorno geográfico correspondiente, en los ámbitos comercial, aduanero, cultural, social, etc.

Parte de esta estrategia pasa por un refuerzo de los lazos comerciales entre las regiones ultraperiféricas y los países terceros vecinos. La inclusión de los intereses de las regiones ultraperiféricas en las actuales negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico entre la UE y los países ACP responde a este objetivo.

#### ▪ **Análisis Estadístico**

En la tabla del anexo estadístico del presente capítulo IV.1 se reflejan para cada uno de los productos beneficiarios del REA, destacándose según su nombre y código de la Nomenclatura Combinada (TARIC), el límite de exportación máxima, las cantidades de kilos o litros exportados y el volumen de negocio para los años del 2001 al 2004, el total en el periodo y el promedio anual. Finalmente se refleja en la última columna la diferencia entre el promedio anual del periodo y los límites máximos de exportación.

Como se puede observar en este análisis, la exportación de productos REA desde Canarias a los países ECOWAS y Mauritania es en una gran mayoría de productos nulos, por lo que se puede presumir que el marco actual no tiene por qué distorsionar en ningún caso la aplicación de los APE.

La principal oportunidad que brinda la nueva situación a Canarias es que la integración regional de los países ECOWAS y Mauritania permitirá ampliar para esta región el comercio regional, ya que, como se ha indicado, en el Reglamento (CE) nº 793/2006 se incluyen como países terceros destinatarios de las exportaciones de productos transformados efectuados en el marco del comercio regional a Mauritania, Senegal, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde y Marruecos, por lo que, introduciendo productos en algunos de estos países, se pueden comercializar en el conjunto de ECOWAS libremente.

Además, desde el punto de vista de las importaciones canarias, hay que destacar la generación de negocio que propicia el marco REA, dada la posibilidad de importación de materias primas desde estos países terceros de África Occidental.

#### ε) Anexo al capítulo IV.1 - REA

- Exportaciones canarias de productos REA hacia ECOWAS+Mauritania
- Importaciones canarias de productos REA desde ECOWAS+Mauritania



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	LÍMITE REA (Cantidades en kilos o litros)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		LÍMITE REA - PROMEDIO ANUAL (En kilos ó litros)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[040210]	Leche/nata concentrada	54.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.000
[040221]	Leche/nata concentrada	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.000
[04022119]	Leche/nata concentrada	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.000
[040229]	Leche/nata concentrada	33.000	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	1	32.745
[040291]	Leche/nata concentrada	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[040299]	Leche/nata concentrada	1.000	0	0	3	6	0	0	0	0	3	6	1	1	328
[040310]	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajada	100.000	105	115	62	48	92	106	49	67	308	336	77	84	22.885
[040390]	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajada	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	998
[0405]	Mantequilla (manteca) y demás grasas de la leche.	12.000	8	20	0	0	0	0	0	0	8	20	2	5	10.003
[04051019]	Mantequilla, de al menos seis semanas	1.000	5	10	0	0	0	0	0	0	5	10	1	2	-250
[040610]	Queso fresco sin madurar, incluido lactosuero y requesón.	119.000	30	77	11	27	15	40	8	23	64	166	16	42	102.925
[040630]	Queso fundido excepto el rallado o en polvo.	5.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.990
[040640]	Queso de pasta azul.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	983
[040690]	Los demás quesos.	14.000	0	0	3	12	0	2	1	3	4	17	1	4	12.925
[071021]	Guisantes (arvejas, chícharos).	1.000	0	0	0	0	1	1	2	2	2	3	1	1	380
[071022]	Judías (porotos, alubias, frijoles).	1.000	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	860
[071030]	Espinacas, incluida la de Nueva Zelanda, y armuellles.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	993
[071040]	Maíz dulce.	1.000	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	870
[071080]	Las demás hortalizas, incluso silvestres.	16.000	1	1	5	5	27	27	0	0	34	33	8	8	7.565
[071090]	Mezclas de hortalizas, incluso silvestres.	1.000	9	4	0	0	5	5	7	8	21	17	5	4	-4.325
[071120]	Aceitunas.	1.000	0	0	3	4	1	1	0	0	3	5	1	1	208
[071140]	Pepinos y pepinillos.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[081190]	Frutos tropicales y nueces tropicales.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[081290]	Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	910
[081350]	Mezclas de frutos secos o de frutos de cáscara.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[110100]	Harina de trigo duro.	1.000	0	0	33	13	41	16	76	28	149	57	37	14	-36.370
[110220]	Harina de maíz.	6.000	0	0	20	8	0	0	0	0	20	8	5	2	988
[110290]	Las demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	875
[110419]	De los demás cereales.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	970
[110500]	Harina, sémola y polvo.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[1507909000]	Aceites vegetales.	3.300.000	716	436	1.709	1.171	1.375	1.017	793	572	4.592	3.196	1.148	799	2.151.953
[15149090]	Aceite de nabo.	3.000.000	765	455	0	0	0	0	0	0	765	455	191	114	2.808.640
[160100]	Embutidos y productos similares.	44.000	4	13	4	15	10	27	10	18	27	74	7	18	37.300
[160241]	Jamones y trozos de jamón.	1.000	1	5	1	2	1	3	0	2	2	12	1	3	485
[160249]	Chuleteros y sus trozos.	39.000	4	13	4	10	1	3	0	1	9	27	2	7	36.663
[160250]	De la especie bovina.	50.000	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	49.885
[160413]	Sardinias, sardinellas y espadines.	2.027.000	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	2.026.905
[160414]	Atunes, listados y bonitos.	18.000	24	53	22	75	13	45	5	18	64	192	16	48	2.073
[170290]	Azúcar invertido, jarabes de azúcares y demás azúcares.	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000
[170410]	Chicle, incluso recubierto de azúcar.	20.000	0	0	2	11	0	0	0	0	2	11	0	3	19.583
[170490]	Los demás.	343.000	93	146	76	134	40	59	16	30	225	370	56	92	286.723
[180400]	Manteca, grasa y aceite de cacao.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[180500]	Cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	45.000	0	0	1	3	0	0	0	0	1	3	0	1	44.848
[180610]	Cacao en polvo azucarado o edulcorado de otro modo.	258.000	114	69	84	94	162	186	145	159	505	509	126	127	131.700
[180620]	Preparaciones en bloques o barras con un peso superior a 2 kg.	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	LÍMITE REA (Cantidades en kilos o litros)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		LÍMITE REA - PROMEDIO ANUAL (En kilos ó litros)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[180631]	Rellenos.	19.000	5	9	7	26	4	16	4	13	20	64	5	16	14.040
[180632]	Sin rellenar.	1.000	1	4	0	0	0	1	0	0	2	6	0	1	545
[180690]	---- Los demás.	88.000	17	29	31	88	15	48	24	72	86	237	22	59	66.400
[190120]	- Mezclas y pastas para productos de panadería o pastelería.	10.000	0	0	10	26	0	0	0	0	10	26	2	6	7.605
[190190]	---- Los demás	645.000	15	19	4	8	16	27	59	56	95	109	24	27	621.305
[190211]	-- Que contengan huevo.	5.000	0	0	3	6	1	1	0	0	4	8	1	2	4.053
[190219]	-- Las demás.	97.000	13	9	13	10	11	7	13	17	50	43	12	11	84.570
[190220]	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o de otro modo.	2.000	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2	0	0	1.753
[190230]	- Las demás pastas alimenticias.	38.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38.000
[190300]	Tallarines transparentes, cortados en trozos, a base de judías.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[190410]	- Productos a base de cereales, obtenidos por insuflado/tostado.	2.000	1	2	1	1	23	14	2	6	26	24	6	6	-4.460
[190490]	- Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	983
[190520]	- Pan de especias.	1.000	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	973
[190530/31/32]	-- Galletas dulces.	132.000	127	191	0	0	0	0	0	0	127	191	32	48	100.210
[1905321900]	---- Los demás.	25.000	0	0	3	6	15	31	3	7	20	45	5	11	19.905
[190540]	- Pan tostado y productos similares tostados.	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[190590]	- Los demás.	43.000	4	8	11	20	14	36	31	68	59	131	15	33	28.175
[200410]	- Patatas.	1.000	0	0	10	7	16	11	10	8	35	27	9	7	-7.840
[200490]	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	72.000	1	2	3	2	1	1	1	0	4	5	1	1	70.893
[200510]	- Hortalizas homogeneizadas.	63.000	0	0	0	0	2	3	0	0	2	3	1	1	62.493
[200520]	- Patatas.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	985
[200540]	- Guisantes.	19.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.990
[200559]	-- Las demás.	-	5	5	10	8	5	5	1	1	21	18	5	5	-
[200560]	- Espárragos.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	888
[200570]	- Aceitunas.	3.000	0	0	7	12	5	10	8	11	19	34	5	8	-1.860
[200580]	- Maíz dulce.	5.000	0	0	2	3	0	0	6	6	8	9	2	2	2.890
[200590]	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	27.000	12	6	0	1	18	20	0	1	30	28	7	7	19.518
[200600]	- Jengibre.	27.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.000
[200710]	- Preparaciones homogeneizadas.	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.980
[200791]	-- De agrios.	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000
[200799]	-- Los demás.	7.000	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	6.873
[200819]	----- Los demás.	1.000	0	0	1	2	0	3	0	2	1	7	0	2	693
[200820]	- Piñas.	38.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38.000
[200830]	- Agrios.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[200850]	- Albaricoques.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[200860]	- Cerezas.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[200870]	- Melocotones, duraznos, grifones y nectarinas.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[200892]	-- Mezclas de frutos tropicales.	12.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000
[200899]	-- Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	980
[200919]	-- Los demás.	34.000	6	5	0	0	1	8	11	5	18	18	5	4	29.455
[200930]	Jugos de fruta	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000
[200931]	----- En polvo.	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.000
[200939]	-- Los demás.	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.000
[200940]	-- En polvo.	7.000	4	3	0	0	0	0	0	0	4	3	1	1	6.100
[200941]	-- De valor Brix inferior o igual a 20.	11.000	0	0	3	3	0	2	3	1	6	6	2	1	9.398



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	LÍMITE REA (Cantidades en kilos o litros)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		LÍMITE REA - PROMEDIO ANUAL (En kilos ó litros)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[200949]	-- Los demás.	7.000	0	0	0	0	0	0	3	1	4	2	1	0	6.115
[200960]	-- Los demás.	1.071.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.071.000
[200961]	-- De valor Brix inferior o igual a 30.	1.071.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.071.000
[200969]	-- Los demás.	1.071.000	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1.070.885
[200970]	-----Los demás	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[200971]	-- De valor Brix inferior o igual a 20.	7.000	0	0	3	3	0	0	0	0	3	3	1	1	6.220
[200979]	-- Los demás.	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[200980]	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	53.000	15	16	2	9	10	38	25	26	52	89	13	22	40.078
[200990]	- Mezclas de jugos.	72.000	12	10	17	13	49	40	10	6	88	70	22	17	50.060
[210110]	-- Extractos, esencias y concentrados.	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[210111]	-- Extractos, esencias y concentrados.	3.000	0	0	0	0	0	0	1	10	1	11	0	3	2.820
[210112]	-- Preparaciones a base de extractos/esencias de café.	3.000	0	0	2	6	0	0	0	0	2	6	0	1	2.510
[210120]	- Extractos, esencias y concentrados a base de té/yerba mate.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[210130]	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café.	-	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	-
[210210]	- Levaduras vivas.	28.000	26	72	13	37	1	7	7	23	47	139	12	35	16.255
[210220]	- Levaduras y demás microorganismos monocelulares muertos.	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
[210230]	- Levaduras artificiales.	3.000	2	10	1	8	1	2	0	0	4	20	1	5	1.895
[210310]	- Salsa de soja.	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000
[210320]	- Ketchup y demás salsas de tomate.	45.000	0	0	1	1	9	8	1	2	11	11	3	3	42.278
[210330]	- Harina de mostaza y mostaza preparada.	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.988
[210390]	- Los demás.	61.000	2	2	9	11	2	3	1	2	14	18	4	4	57.450
[210410]	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos.	193.000	3	2	3	4	1	2	0	4	7	13	2	3	191.223
[210420]	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	595.000	0	2	1	5	0	0	0	2	1	9	0	2	594.700
[210500]	- Sin materias grasas de la leche.	905.000	165	404	255	540	296	694	317	793	1.033	2.431	258	608	646.813
[210610]	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	28.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27.975
[2106102090]	--- Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[210690]	- Las demás.	13.000	12	26	14	49	7	34	3	8	36	117	9	29	3.893
[220210]	- Agua, incluida mineral y gasificada, azucarada, o aromatizada.	203.000	2	2	0	1	1	1	0	0	3	4	1	1	202.170
[220290]	- Las demás.	999.000	1.518	1.137	0	1.115	2.977	1.458	256	105	4.751	3.815	1.188	954	-188.773
[220300]	Cerveza de malta.	157.000	130	53	0	66	153	79	7	8	290	207	72	52	84.618
[220510]	- Vermut y demás vinos, en recipientes inferior o igual a 2 l.	1.000	0	1	0	7	1	5	2	16	4	30	1	8	60
[220590]	- Los demás.	3.295.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.295.000
[220840]	- Ron y demás aguardientes de caña o tafia.	43.000	1	2	3	13	6	15	3	13	12	43	3	11	39.985
[220850]	- "Gin" y ginebra.	7.000	0	0	1	2	2	5	1	4	3	11	1	3	6.248
[220890]	- Los demás.	17.000	2	7	0	0	1	2	2	11	4	20	1	5	15.923
[220900]	Vinagre comestible y sucedáneos no superior a 2 l.	18.000	0	0	1	0	1	2	0	0	2	2	1	1	17.498
[230120]	Harina, polvo y 'pellets', de pescado/crustáceos/moluscos.	18.654.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.654.000
[2302]	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido/molienda.	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000
[230990]	- Los demás.	1.525.000	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1.524.768
[300210]	- Antisueros, fracciones de sangre y productos inmunológicos.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[300220]	- Vacunas para la medicina humana.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[300290]	- Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
[300420]	- Que contengan otros antibióticos.	3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.000
[300450]	- Los demás medicamentos con vitaminas o productos de [2936].	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
[300490]	- Los demás.	18.000	0	0	1	5	0	0	0	42	2	47	0	12	17.555



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	LÍMITE REA (Cantidades en kilos o litros)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		LÍMITE REA - PROMEDIO ANUAL (En kilos ó litros)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[300510]	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	2.000	0	0	8	6	0	0	0	0	8	6	2	2	28
[300590]	- Los demás.	1.000	0	0	0	0	0	0	1	20	1	20	0	5	638
[320300]	- Materias colorantes de origen vegetal y sus preparaciones.	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	983
[330749]	-- Las demás.	14.000	0	0	0	0	1	4	1	4	1	8	0	2	13.663
[330790]	- Los demás.	6.000	2	2	14	9	1	2	1	3	17	16	4	4	1.648
[340119]	-- Los demás.	9.000	0	0	2	3	0	0	0	0	2	3	0	1	8.545
[340213]	-- No iónicos.	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
[340220]	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	69.000	24	21	19	30	35	35	35	22	114	107	28	27	40.570
[340290]	- Los demás.	62.000	10	8	36	47	29	44	28	33	103	132	26	33	36.283
[340319]	-- Las demás.	1.000	0	0	0	2	0	0	0	2	1	4	0	1	853
[340530]	- Abrillantadores y preparaciones similares para carrocerías.	1.000	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	830
[340540]	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	6.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.000

TOTAL EXPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS REA HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		LÍMITE REA (Cantidades en kilos o litros)
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
	10.019	3.489	8.572	3.866	11.526	4.271	8.007	2.370	14.093	13.995	9.531	3.499	-



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[040210]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040221]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04022119]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040229]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040291]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040299]	Leche/nata concentrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040310]	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040390]	Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0405]	Mantequilla (manteca) y demás grasas de la leche.	0	0	18,95	52,26	0	0	0	0	19	52	5	13
[04051019]	Mantequilla, de al menos seis semanas	0	0	18,95	52,26	0	0	0	0	19	52	5	13
[040610]	Queso fresco sin madurar, incluido lactosuero y requesón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040630]	Queso fundido excepto el rallado o en polvo.	0	0	0	0	0,04	0,17	0	0	0	0	0	0
[040640]	Queso de pasta azul.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[040690]	Los demás quesos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071021]	Guisantes (arvejas, chicharos).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071022]	Judías (porotos, alubias, frijoles).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071030]	Espinacas, incluida la de Nueva Zelanda, y armuelles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071040]	Maíz dulce.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071080]	Las demás hortalizas, incluso silvestres.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071090]	Mezclas de hortalizas, incluso silvestres.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071120]	Aceitunas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[071140]	Pepinos y pepinillos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[081190]	Frutos tropicales y nueces tropicales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[081290]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[081350]	Mezclas de frutos secos o de frutos de cáscara.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[110100]	Harina de trigo duro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[110220]	Harina de maíz.	0	0	0	0	0	0	0,50	0,16	1	0	0	0
[110290]	Las demás.	0	0	0	0	0,25	0,38	0	0	0	0	0	0
[110419]	De los demás cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[110500]	Harina, sémola y polvo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1507909000]	Aceites vegetales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[15149090]	Aceite de nabo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[160100]	Embutidos y productos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[160241]	Jamones y trozos de jamón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[160249]	Chuleteros y sus trozos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[160250]	De la especie bovina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[160413]	Sardinias, sardinelas y espadines.	0	0	57,22	85,23	0	0	0	0	57	85	14	21
[160414]	Atunes, listados y bonitos.	0	0	0	0	15,30	43,62	0	0	15	44	4	11
[170290]	Azúcar invertido, jarabes de azúcares y demás azúcares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[170410]	Chicle, incluso recubierto de azúcar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[170490]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[180400]	Manteca, grasa y aceite de cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[180500]	Cacao en polvo sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[180610]	Cacao en polvo azucarado o edulcorado de otro modo.	0	0	0	0	0	0	0,13	0,25	0	0	0	0
[180620]	Preparaciones en bloques o barras con un peso superior a 2 kg.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[180631]	Rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[180632]	Sin rellenar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[180690]	---- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190120]	- Mezclas y pastas para productos de panadería o pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190190]	---- Los demás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190211]	-- Que contengan huevo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190219]	-- Las demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190220]	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o de otro modo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190230]	- Las demás pastas alimenticias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190300]	Tallarines transparentes, cortados en trozos, a base de judías.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190410]	- Productos a base de cereales, obtenidos por insuflado/tostado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190490]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190520]	- Pan de especias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190530/31/32]	-- Galletas dulces.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905321900]	----- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190540]	- Pan tostado y productos similares tostados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[190590]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200410]	- Patatas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200490]	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	0	0	0	0	0,04	0,19	0	0	0	0	0	0
[200510]	- Hortalizas homogeneizadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200520]	- Patatas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200540]	- Guisantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200559]	-- Las demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200560]	- Espárragos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200570]	- Aceitunas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200580]	- Maíz dulce.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200590]	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas.	0	0	0	0	0,6	0,18	0	0	1	0	0	0
[200600]	- Jengibre.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200710]	- Preparaciones homogeneizadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200791]	-- De agrios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200799]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200819]	----- Los demás.	0	0	0	0	0,96	0,48	0	0	1	0	0	0
[200820]	- Piñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200830]	- Agrios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200850]	- Albaricoques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200860]	- Cerezas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200870]	- Melocotones, duraznos, grifones y nectarinas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200892]	-- Mezclas de frutos tropicales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200899]	-- Los demás.	0	0	0,57	0,94	0,05	0,06	0	0	1	1	0	0
[200919]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200930]	Jugos de fruta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200931]	----- En polvo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200939]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200940]	-- En polvo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	-- De valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[200949]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200960]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200961]	-- De valor Brix inferior o igual a 30.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200969]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200970]	-----Los demás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	-- De valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	-- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	- Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210110]	-- Extractos, esencias y concentrados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210111]	-- Extractos, esencias y concentrados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210112]	-- Preparaciones a base de extractos/esencias de café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210120]	- Extractos, esencias y concentrados a base de té/yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210130]	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210210]	- Levaduras vivas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210220]	- Levaduras y demás microorganismos monocelulares muertos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210230]	- Levaduras artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210310]	- Salsa de soja.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210320]	- Ketchup y demás salsas de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210330]	- Harina de mostaza y mostaza preparada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210390]	- Los demás.	0	0	0	0	0,33	1,01	0	0	0	1	0	0
[210410]	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210420]	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210500]	- Sin materias grasas de la leche.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210610]	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2106102090]	--- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[210690]	- Las demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220210]	- Agua, incluida mineral y gasificada, azucarada, o aromatizada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220290]	- Las demás.	0	0	0,00	0,95	0,18	0,30	0	0	0	1	0	0
[220300]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220510]	- Vermut y demás vinos, en recipientes inferior o igual a 2 l.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220590]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	- Ron y demás aguardientes de caña o tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	- "Gin" y ginebra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220890]	- Los demás.	0	0	0	0	0,05	0,20	0	0	0	0	0	0
[220900]	Vinagre comestible y sucedáneos no superior a 2 l.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[230120]	Harina, polvo y 'pellets', de pescado/crustáceos/moluscos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2302]	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido/molienda.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[230990]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300210]	- Antisueros, fracciones de sangre y productos inmunológicos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300220]	- Vacunas para la medicina humana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300290]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300420]	- Que contengan otros antibióticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300450]	- Los demás medicamentos con vitaminas o productos de [2936].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300490]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[300510]	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[300590]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[320300]	- Materias colorantes de origen vegetal y sus preparaciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[330749]	-- Las demás.	0	0	0,05	0,58	0	0	0	0	0	0	1	0
[330790]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340119]	-- Los demás.	0	0	0,15	0,50	0,01	0,07	0	0	0	0	1	0
[340213]	-- No iónicos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340220]	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340290]	- Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340319]	-- Las demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340530]	- Abrillantadores y preparaciones similares para carrocerías.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[340540]	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS REA HACIA PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
		6.003	0	6.102	193	6.027	47	6.013	0	114	240	6.036	60

## IV.2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: AIEM

## IV.2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA: AIEM

En el presente apartado se realiza un análisis de las características principales del Arbitrio sobre las Importaciones y entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) con el fin de determinar los principales efectos y distorsiones a la aplicación de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE). Para ello se determina inicialmente un resumen de la evolución normativa del régimen; posteriormente, se determinan las principales características de este y se afronta la compatibilidad de la aplicación de los APE con un impuesto de esta naturaleza.

### A) Marco normativo del AEIM

Canarias, tradicionalmente, por sus condicionamientos específicos debidos a la insularidad, su lejanía y sus especiales circunstancias geográficas, geológicas y climáticas, así como a la escasez de recursos naturales, ha dispuesto de un régimen económico y fiscal excepcional respecto del vigente en el resto del territorio nacional.

No obstante, esta especialidad y excepcionalidad, con las franquicias aduaneras como elemento fundamental y configurador del sistema, ha ido adaptándose a las circunstancias de cada época y momento histórico.

La instauración de los actuales Cabildos Insulares trajo consigo un nuevo planteamiento de la financiación de las corporaciones locales, que han tenido, desde entonces, un régimen especial de financiación a través de los Arbitrios Insulares.

La Ley 30/1972, de 22 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF), derogó el complejo sistema de arbitrios insulares y creó como recursos de las Haciendas Locales Canarias el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, con sus dos tarifas, general y especial, y el Arbitrio Insular sobre el Lujo.

Por un lado, el paso de los años y, por otro, los profundos cambios surgidos en España tras la promulgación de la Constitución de 1978 con el reparto competencial Estado-Comunidades Autónomas y, muy especialmente, la firma en 1985 del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, aconsejaron acometer una profunda modificación en los tributos derivados del REF. Esa modificación se ha llevado a cabo a través de dos normas fundamentales: la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Ley Fiscal) y la Ley 19/1994, de 7 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley Económica).

Fruto de esta modificación surgieron dos nuevas figuras tributarias en el marco del REF, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio a la Producción e Importación en las Islas Canarias (APIC), que vinieron a desplazar a los antiguos Arbitrios, con excepción de la Tarifa Especial del Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías, que ha mantenido su vigencia hasta el 31

de diciembre de 2000, y que tenía como misión primordial incentivar la producción interior en el Archipiélago.

Asimismo, el APIC tenía limitada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 1911/91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del derecho comunitario en las Islas Canarias. Esta vigencia quedó prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2001.

La desaparición, por tanto, de dos figuras tributarias básicas ligadas al desarrollo económico y social del Archipiélago, exigió el establecimiento de un nuevo tributo, el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, AIEM [Decisión del consejo de 20 de junio de 2002 (2002/546/CE)], que, aplicable a un número reducido de productos caracterizados por su especial sensibilidad para la economía canaria, contribuyese tanto a los objetivos de desarrollo y fomento de las actividades productivas en Canarias, como a la evolución de los recursos de las Haciendas Locales Canarias.

Este tributo se aplica a partir de la entrada en vigor de la Decisión del Consejo de 20 de junio de 2005, relativa al régimen del impuesto AIEM aplicable en las Islas Canarias (2002/546/CE).

## **B) Principales características del AIEM**

El Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) es un impuesto estatal de naturaleza indirecta que contribuye a la producción de bienes en Canarias y en virtud del cual se sujetan, en la forma y condiciones previstas en la Ley 20/1991, de 7 de junio, las siguientes operaciones:

- La producción en Canarias de los bienes corporales recogidos en la lista de bienes sometidos al AIEM prevista en el ANEXO IV de la Ley 20/1991.
- La importación, en el mismo territorio, de los mismos bienes corporales producidos en Canarias, cualquiera que sea su procedencia, fin al que se destinen y la condición del importador.

Podemos precisar, por tanto, que los elementos configuradores esenciales de este tributo están constituidos por dos tipos de actividades, la producción y la importación de bienes, por un lado, y una serie de productos, por otro, que constituyen el ámbito objetivo del Arbitrio.

Su aplicación se restringe al ámbito territorial de las Islas Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales.

El ámbito espacial a que se refiere este impuesto comprenderá el mar territorial, cuyo límite exterior está determinado por una línea trazada de modo que se encuentre a una distancia de doce millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base, siguiendo el perímetro

resultante de la configuración general del Archipiélago; el ámbito espacial del Arbitrio también comprende el espacio aéreo correspondiente.

Por tanto, el ámbito de aplicación está constituido por una lista de productos sensibles a los que las autoridades canarias aplican exenciones dentro de los límites fijados en la Decisión.

Los productos industriales que son objeto de las exenciones pertenecen a distintas categorías: productos agrícolas y pesqueros, materiales de construcción, productos químicos, de la industria metalúrgica, de la industria alimentaria y las bebidas, del tabaco, de la industria textil y del cuero, del papel, de las artes gráficas y de la edición.

En cuanto a las exenciones máximas que pueden aplicarse a estos productos no podrán dar lugar a diferencias superiores, según los sectores y productos, a un 5% de la mayoría de los productos, a un 15% para un número limitado de productos y a un 25% para el tabaco, constituyendo este sector un caso excepcional que tiene en cuenta la importancia que ha tenido este sector en la industria canaria, así como el importante declive de la producción y la consiguiente pérdida de trabajos en los años previos a la aplicación del AIEM.

### **c) El AIEM en el marco de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE)**

En el presente apartado se realiza un análisis pormenorizado de los productos que están sujetos al AIEM en operaciones de importación con el fin de determinar las principales características en el marco de aplicación de los APE con el grupo de países ECOWAS y Mauritania.

Como queda reflejado en el diagrama incluido en el Anexo del capítulo IV.2, se ha realizado un análisis basado en la determinación de los flujos comerciales de los productos AIEM con Canarias y con el resto de Europa.

En un primer lugar, se realiza un análisis de los flujos comerciales desde los países ECOWAS y Mauritania a Canarias de cada uno de estos productos concluyéndose que no se ha observado ninguna operación de importación durante el periodo 2001-2004 en la práctica totalidad de los productos. En aquellos en los que sí se ha visto, los niveles son prácticamente imperceptibles.

Paralelamente, y con el fin de determinar si esta falta de comercialización con Canarias de productos AIEM es consecuencia de la existencia del impuesto, se realiza un análisis de las importaciones de la Unión Europea (UE) desde cada país y desde el conjunto de la región de este listado de productos. La conclusión a la que se llega se refleja en una tabla resumen en la que se valoran los niveles de importación en euros y kilos durante el periodo 2001-2004, el promedio anual y la importancia relativa que tienen las importaciones del listado de productos, sometidos al AIEM en Canarias, sobre el conjunto de las importaciones europeas de cada una de esas partidas en el periodo.

El conjunto de las importaciones canarias desde ECOWAS y Mauritania para cada uno los productos presenta una importancia relativa nula, es decir, no se observan importaciones canarias de estos productos desde la región en análisis. Por otra parte, el nivel de las importaciones de la UE desde ECOWAS y Mauritania para cada uno de estos productos es muy bajo, con una importancia relativa siempre inferior al 1%, excepto en pescados y plátanos, de tal manera que, en el conjunto de los productos, la importancia relativa del comercio presenta una media del 0,00069425%.

Además, debe destacarse que, realizando un análisis comparativo de los productos considerados como oportunidades de negocio para Canarias en el marco de los APE (ver volumen V, capítulo V1.) y los productos protegidos en el AIEM, se detecta que algunas de dichas oportunidades se corresponden con productos sometidos al AIEM<sup>1</sup>, debido fundamentalmente a que éste impuesto ha generado una estructura industrial en Canarias con una capacidad productiva tal que le permite abarcar el mercado local y dirigirse a mercados exteriores. Aun así, es importante destacar que el nivel de exportaciones de productos sometidos al AIEM desde Canarias hacia los países Ecowas+Mauritania es mínimo.

Por tanto, se puede presumir que el AIEM no se presenta como un freno al flujo comercial de la región con Canarias y que, por tanto, no afectará al proceso liberalizador de los APE, mientras que seguirá protegiendo el reducido y frágil tejido industrial de las Islas.

#### D) Anexos del capítulo IV.2

- Diagrama del análisis de estudio
- Importaciones desde Canarias y UE de productos AIEM desde ECOWAS+Mauritania

---

<sup>1</sup> Los productos señalados como oportunidades para Canarias y que están sometidas a AIEM se corresponden con los siguientes códigos TARIC: [2710], [2713], [2715], [7010], [4819], [4818], [3917], [3923], [0805], [2202], [2208], [2203], [2105], [2402].





**IMPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)**

(1/6)



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04		
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0302699500]	Pargos dorados.	5%	1,62	6,27	2,91	10,61	9,19	34,51	0,00	0,00	13,72	51,39	
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[070190]	Patatas frescas o refrigeradas, excepto para siembra.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	Exento	0,00	0,00	0,03	0,06	0,01	0,06	0,00	0,00	0,04	0,12	
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,24	1,02	2,36	1,12	2,60	2,14	
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	Exento	0,34	1,37	0,16	0,30	0,73	1,56	0,00	0,00	1,23	3,23	
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,51	0,08	0,01	0,16	0,52	
[0805]	Agrios frescos o secos.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	15,31	43,62	0,00	0,00	15,31	43,62
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1704907500]	Los demás caramelos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,13	0,25	0,13	0,25
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[19041010]	Productos a base de cereales.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2006003100]	Cerezas confitadas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200911]	Jugo de naranja congelado.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200949]	Los demás jugos de piña.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200950]	Jugo de tomate.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200979]	Los demás jugos de manzana.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[200990]	Mezclas de jugos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**IMPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)**

(3/6)


 Consejería de Economía  
y Hacienda

PRODUCTO		TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	5%	0,00	0,00	0,00	0,95	0,18	0,30	0,00	0,00	0,18	1,25
[2203]	Cerveza de malta.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2204]	Vino de uvas.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	0,40	0,00	0,00	0,46	0,40
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafía.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[220860]	Vodka	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[220870]	Licores.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2402]	Cigarros o puros.	25%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	1,62	0,00	0,00	0,12	1,62
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	7 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	7 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	8,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710192500]	Los demás aceites medios.	8,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2713200000]	Betún de petróleo.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[28044000]	Oxígeno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[28510030]	Aire líquido.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3209]	Pinturas y barnices a base de polimeros.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3213]	Colores para pintura artística.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3401]	Jabón	5%	0,00	0,00	0,16	0,55	0,01	0,07	0,00	0,00	0,17	0,62
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	5%	0,00	0,00	8,10	7,04	0,00	0,00	0,00	0,00	8,10	7,04
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391690]	De los demás plásticos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39172110]	Tubos rígidos de polimeros de etileno.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39172199]	Demás tubos rígidos de polimeros de etileno para la agricultura.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391722]	Tubos rígidos de polimeros de propileno.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391723]	Tubos rígidos de polimeros de cloruro.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391731]	Tubos flexibles.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173231]	Tubos rígidos de polimeros de etileno de doble pared.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173235]	Tubos rígidos de polimeros de cloruro de vinilo.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173251]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391739]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[391740]	Accesorios.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,59	16,08	0,18	1,48	0,77	17,56
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	5%	10,07	20,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,07	20,08
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4602]	Artículos de cestería.	5%	1,00	0,37	0,34	0,84	0,12	0,93	0,01	0,02	1,47	2,16
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[481810]	Papel higiénico.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,27	0,02	0,27
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, medico o higiénico.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4823909090]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**IMPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)**

(6/6)



PRODUCTO		TIPO AIEM	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	5%	0,00	0,00	0,02	0,16	0,01	0,24	0,09	0,42	0,12	0,82
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,21
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	5%	0,00	0,00	0,02	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,06
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	5%	0,00	0,00	0,11	0,23	0,23	0,18	0,00	0,00	0,34	0,41
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	Anexo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	Anexo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[7608]	Tubos de aluminios.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	3,12	1,58	2,39	14,99	5,51	16,57
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
[9404] -940430/90	Somieres	15%	0,00	0,00	0,45	1,35	0,07	0,40	0,31	0,62	0,83	2,37

TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	10.018	28	10.022	22	10.045	103	10.026	19	61	173



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	25	29	0	0	0	0	25	29
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	48	6	0	0	48	6
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	12	14	7	14	2	3	2	3	23	33
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE BENIN

(2/6)



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	10	10	0	0	0	0	10	10
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	11	6	11	6
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	1	43	0	0	0	0	0	0	1	43
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	10	3	0	0	0	0	10	3
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	1	1	8	1	7	4	13	5	28
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	2	1	0	0	2	1
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	108	144	90	74	50	79	82	68	330	364
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	3	8	0	0	0	0	0	0	3	8
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE BENIN**

(6/6)



Consejería de Economía y Hacienda

PRODUCTO [CÓDIGO TARIC] DESCRIPCIÓN		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	1	22	1	12	0	2	0	0	1	36
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	1	1	2	0	2	0	1	1	6
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	174	25	0	0	49	13	25	1	247	40
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	239	17	0	0	0	0	0	0	239	17
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	4	8	0	2	2	6	4	27	11	42
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE BENIN		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
		542	294	145	155	155	119	128	119	970	686



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	1.595	3.543	1.332	3.006	1.269	2.792	824	1.737	5.020	11.078
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	1	4	9	10	107	144	96	116	213	274
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	3	18	0	0	0	0	0	0	3	18



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	41	33	0	0	41	33
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	3	8	3	8
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	2	4	4	11	1	4	3	6	10	24
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	15	5	0	0	0	0	0	0	15	5
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	21	24	0	0	0	0	1	0	21	24
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	3	2	0	0	3	2
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	188	232	219	269	168	224	83	117	658	842
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	17	14	0	0	0	0	0	0	17	14
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	1	2	0	1	0	0	0	1	1	4
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	1	0	1	0	1	1	3
[4602]	Artículos de cestería.	70	229	65	136	37	133	29	61	202	559
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	2	5	46	0	3	5	52
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	2	0	1	0	3
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	34	460	19	261	16	210	26	273	94	1.204
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE BURKINA FASO**

(5/6)



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	2	3	0	2	0	2	0	2	2	9
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	7	0	1	0	8
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	2	31	1	5	0	3	1	6	4	45
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	1	10	4	1	6	11
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	1	0	0	0	3	1	3
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	12	55	6	29	2	5	8	24	28	113
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	2	1	6	13	35	14	43
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	1	4	0	0	1	4

<b>TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE BURKINA FASO</b>	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	<b>1.964</b>	<b>4.624</b>	<b>1.657</b>	<b>3.738</b>	<b>1.653</b>	<b>3.629</b>	<b>1.091</b>	<b>2.399</b>	<b>6.364</b>	<b>14.391</b>



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	9	6	0	0	0	0	0	0	9	6
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	32	149	0	0	11	24	0	0	43	173
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	4	20	30	88	34	108
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	2	3	2	2	4	5	8	10
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	3	3	19	23	13	15	16	29	51	70
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	11	5	11	5
[2204]	Vino de uvas.	3	10	0	0	0	0	0	0	3	10
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	4	9	13	18	31	68	47	94
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	2	1	3	2	8	3	12
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	20.693	5.309	0	0	0	0	20.693	5.309
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	1	12	26	0	0	1	6	13	33
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	1	4	0	0	1	17	0	3	2	24
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	3	5	1	1	0	1	0	1	4	7
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	4	0	6	0	0	0	1	1	10
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10





IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE CABO VERDE

(6/6)



Consejería de Economía y Hacienda

[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	24	5	0	0	24	5
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	11	4	11	4
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	2	2	60	66	0	0	62	67
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	0	0	0	2	2	15	3	16
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	7	0	0	0	7

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE CABO VERDE	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	51	184	20.734	5.393	130	181	108	233	21.023	5.991



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	2	6	0	1	0	0	1	5	3	11
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	30	31	74	69	2	1	105	101
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	3	1	0	0	0	0	3	2
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	1	0	0	0	0	1	3	1	3
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	13	26	6	31	6	11	0	0	25	68
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	500	457	748	776	934	921	1.078	1.037	3.259	3.191
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	226.459	132.456	216.742	119.471	210.891	140.351	210.776	147.534	864.869	539.812
[0805]	Agrios frescos o secos.	1	1	4	2	6	3	1	1	11	7
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	296	467	42	104	2	6	8	21	348	598
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	1	15	0	0	0	0	1	15



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	44.079	106.058	55.924	156.548	44.315	120.758	49.775	124.327	194.093	507.691
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	1	9	0	0	3	3	4	12
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	5.328	5.673	8.482	15.501	12.185	24.953	8.955	14.555	34.949	60.681
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	7	5	27	12	18	9	51	26
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	9	25	13	26	31	44	18	33	71	127
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	9	33	0	0	6	17	15	50
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	32	60	0	0	0	0	0	0	32	60
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	626	364	732	444	1.463	816	2.821	1.624
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	653	571	1.495	1.278	1.161	1.089	3.309	2.938
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	48	62	35	37	9	6	12	15	104	120
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	6.896	33.831	6.746	27.188	4.529	17.068	3.229	12.953	21.399	91.040
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	652	840	703	996	646	919	563	820	2.565	3.576
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	9	12	22	30	0	2	0	0	31	44
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	22	17	20	17	37	14	25	10	104	58
[2203]	Cerveza de malta.	47	38	35	33	45	36	30	20	157	127
[2204]	Vino de uvas.	0	3	8	34	1	2	108	396	117	435
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	48	0	0	0	0	0	48
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreectores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	3.031	1.177	3.031	1.177
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	32.260	5.598	0	0	0	0	32.260	5.598
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	5	3	9	3	5	3	19	9
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	21	16	0	0	0	0	21	16
[3401]	Jabón	3	5	7	11	16	16	14	26	40	57
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	4	2	0	0	4	2
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	2	3	2	3
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	4	8	0	0	0	0	0	0	4	8
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	1	12	1	12
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	2	1	0	0	0	0	2	1
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	4	4	4	7	0	0	7	10
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, estereras y cañizos.	0	0	0	0	1	3	1	4	2	8
[4602]	Artículos de cestería.	4	6	1	8	5	1	0	2	10	17
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	11	29	0	0	0	0	11	29
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, medico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	13	19	0	0	0	0	12	12	25	31
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	10	4	10	4
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	2	8	2	15	14	20	0	2	19	45
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	17	334	17	334
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	6	1	5	0	1	3	21	4	34
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	2	20	2	9	3	8	1	7	8	43
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	1	7	0	0	29	25	0	0	30	32
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	1	38	0	30	0	0	1	3	2	71
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	16	62	0	2	1	2	10	85	27	149
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	3	7	2	6	5	13
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	1	6	6	38	8	44
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	1	4	0	0	0	0	1	4
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	174	486	46	145	70	134	20	38	310	803
[9403209900]	Los demás (Estertería metálicas)	3	7	0	0	2	6	0	8	5	20
[9404] -940430/90	Somieres	60	217	80	297	78	281	25	83	243	878

[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	<b>TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE COSTA DE MARFIL</b>	<b>284.675</b>	<b>280.921</b>	<b>323.299</b>	<b>328.055</b>	<b>276.207</b>	<b>307.423</b>	<b>280.395</b>	<b>305.535</b>	<b>1.164.576</b>	<b>1.221.934</b>



## IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE GAMBIA

(1/6)



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	707	1.277	779	1.319	746	1.637	518	1.075	2.748	5.308
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	162	247	277	489	329	467	193	366	961	1.568
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	19	9	0	0	19	9
[2402]	Cigarros o puros.	28	244	0	0	0	2	0	0	28	246
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	1	5	0	1	0	0	0	0	1	5
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	9	17	0	0	0	0	0	0	9	17
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	5	17	0	0	5	17
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	6	8	0	0	0	0	12	10	18	18
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	4	11	0	0	0	0	4	11
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	1	1	4	5	0	0	5	5
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE GAMBIA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	914	1.805	1.060	1.823	1.102	2.138	723	1.452	3.799	7.218



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	5	9	16	39	11	29	9	27	40	104
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	184	64	229	65	174	74	166	84	754	287
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	1	0	1	2	3	3	3	5	8
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	1	2	0	0	0	1	0	0	1	2
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifies, rábanos y similares.	0	0	31	14	67	31	25	12	123	57
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	108	166	6	9	19	28	40	42	173	245
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	7.096	10.654	6.731	19.981	7.630	10.241	6.790	7.096	28.247	47.972
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	3.656	3.135	353	2.823	1.238	1.094	2.003	1.991	7.249	9.043
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	7	10	33	12	0	0	40	23
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	1	4	2	7	3	11
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	30	74	0	0	1	2	31	76



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	28.979	78.301	25.723	69.157	31.779	71.888	30.400	59.987	116.881	279.334
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	1	1	1	2	2	5	0	1	4	8
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	641	332	715	390	849	405	977	463	3.181	1.590
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	20	11	11	4	4	3	0	0	35	18
[19041010]	Productos a base de cereales.	16	9	9	3	3	1	0	0	28	13
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	5	7	14	16	11	12	46	30	76	65
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	39	21	39	21
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	143	200	213	453	1.612	1.048	1.968	1.700
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	178	172	9	13	7	5	193	190
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	1	1	8	19	1	1	34	19	44	40
[200990]	Mezclas de jugos.	8	8	12	12	12	10	16	7	49	37
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	1	0	0	1	8	1	9
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	7	14	137	257	280	401	285	449	709	1.121
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	3	3	1	1	0	0	17	9	21	14
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	9	6	17	14	43	26	93	56	163	102
[2203]	Cerveza de malta.	140	174	86	92	96	86	136	142	459	495
[2204]	Vino de uvas.	0	2	0	0	0	0	0	1	1	2
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	6	10	23	33	0	0	0	0	29	42
[220850]	Ginebra y Gin.	0	1	2	3	2	11	1	0	5	16
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	1	4	1	1	2	2	4	7
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	64.564	12.122	23.013	4.989	87.577	17.111
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	10.233	1.627	10.233	1.627
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	1.118	327	0	0	0	0	1.118	327
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	1.500	439	0	0	0	0	1.500	439
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	196	341	37	51	34	58	38	53	305	503
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	1	2	0	0	0	0	1	2
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	5	5	0	0	5	5



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	3	4	6	6	0	0	9	9
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	1	5	0	0	0	0	0	0	1	6
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	1	0	0	2	0	0	1	2
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	2	4	0	0	0	0	0	0	2	4
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	8	15	1	8	10	10	5	2	25	35
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	2	2	0	0	1	1	1	3	3	6
[4602]	Artículos de cestería.	270	1.137	249	897	191	542	175	325	884	2.902
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	1	3	0	0	1	1	44	48	46	52
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	15	74	0	1	15	75
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	4	31	0	0	1	4	0	0	5	35
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	3	0	6	1	9
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	1	6	0	7	1	13	2	26
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	1	2	0	2	1	2	1	8	3	14
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	1	20	0	37	3	0	0	57	4
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	2	3	1	3	3	6
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	99	234	15	10	0	0	1	0	115	245
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	3	17	3	17
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	7	3	0	0	0	0	0	0	7	3
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	112	243	117	285	161	385	126	230	516	1.143
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	11	27	0	1	1	4	0	0	12	31
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE GHANA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	41.598	94.966	37.550	95.427	107.508	98.064	76.349	78.842	263.005	367.300



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	1	5	0	1	0	0	1	6
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	2	5	1	3	29	60	1	2	34	70
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	2	7	1	0	15	10	38	2	55	19
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	3	15	0	0	0	0	0	0	3	15
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	102	224	0	0	103	225
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	65	13	0	0	0	0	0	0	65	13
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	48	92	16	42	36	71	14	52	114	256
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	3	2	0	0	0	0	3	2
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	19	8	0	0	0	0	19	8
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	3.499	895	0	0	3.499	895
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	1	1	12	0	0	0	0	1	13
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	44	6	38	14	17	12	0	0	99	32
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	5	2	0	0	0	0	5	2
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	1	6	0	1	0	0	1	7
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3





[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	0	2	0	1	1	3
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	388	900	388	900
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	12	10	0	0	12	10
[8428399800]	Los demás (traselevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	3	5	1	7	1	2	5	14
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE GUINEA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	164	140	89	100	3.711	1.292	444	962	4.408	2.495



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifios, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	11	19	7	7	38	36	48	47	103	109
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	1	1	5	1	0	0	6	2
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	12	6	0	0	0	0	0	0	12	6
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	5	5	5	5
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	0	0	0	0	5	45	5	45
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE GUINEA BISSAU	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	24	26	7	8	43	38	57	98	132	169



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	209	114	0	0	0	0	209	114
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	18	9	18	9
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	1	10	0	0	0	0	0	0	1	10
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	30.005	6.562	0	0	30.005	6.562
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	34	3	34	3
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	16	3	0	0	16	3
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	40	1	49	0	68	0	91	1	249	2
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	2	8	0	0	0	0	2	8



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	34	29	0	0	34	29
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	13	45	0	0	13	45
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	3	7	0	0	0	0	3	7
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	6	7	35	45	41	52
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	1	0	4	0	2	0	0	0	7
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	12	123	6	65	18	187
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	3	9	0	0	0	0	0	0	3	9
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE LIBERIA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	44	21	263	135	30.154	6.771	184	123	30.645	7.051



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	22	17	0	0	0	0	0	0	22	17
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	19	1	19	1
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifies, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	2	1	0	0	0	0	2	1
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	216	464	160	382	168	445	160	395	703	1.686
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	118	142	163	454	143	182	169	220	594	998
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	13	16	0	0	0	0	13	16
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	10	7	15	44	0	0	0	0	25	52
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	1	3	1	3
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	17	35	0	0	0	0	17	35
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	19	15	19	15
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	1	2	0	0	1	1	2	4
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	15	42	0	0	15	42
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	8	64	0	1	0	0	8	65
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	23	3	0	0	0	0	23	3
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinen a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	2	4	2	4
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	17	25	1	2	0	0	18	27
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	1	12	1	10	1	22
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	47	91	24	72	22	39	61	34	153	236
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[4602]	Artículos de cestería.	1	3	0	0	1	5	11	14	13	22
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	1	11	1	4	0	39	0	5	2	58
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	1	16	2	28	0	4	1	11	4	60
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	2	0	0	0	3	1	5
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	1	17	1	6	1	15	0	7	3	45
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	5	1	5
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	5	27	14	75	14	47	34	150
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	91	291	0	0	0	1	0	0	91	293
[7608]	Tubos de aluminios.	2	10	0	0	0	0	0	0	2	10
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	1	4	1	6	7	21	4	21	13	52
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	1	0	3	0	12	0	3	1	19

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE MALI	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	510	1.076	454	1.187	374	894	471	803	1.808	3.961



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	6	41	1	4	6	27	4	18	16	88
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	12	11	0	0	0	0	0	0	12	11
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	9	2	0	0	0	0	9	2
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	22	17	17	19	7	7	0	0	45	43
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	9	24	25	67	0	0	0	0	33	91
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	7	17	52	162	73	225	23	63	154	468
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	15	6	2	1	42	27	0	0	59	35
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	26	50	32	91	139	379	510	1.566	706	2.086
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	2	3	2	3
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	7	57	7	57
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	4	2	4	2
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	9	9	0	0	9	9
[2204]	Vino de uvas.	0	0	11	40	0	0	0	0	11	40
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	41	22	41	22
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinen a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	376	92	0	0	0	0	0	0	376	92
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	1	17	0	0	0	0	0	0	1	17
[3401]	Jabón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	78	93	78	93
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	4	1	67	1	78	0	0	2	149
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	158	29	0	1	0	0	20	5	178	35
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	3	18	66	159	68	177
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	73	165	0	0	0	0	0	0	73	165
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	0	0	7	18	0	0	7	18
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE MAURITANIA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	703	473	149	457	288	799	754	1.994	1.894	3.723



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	51	101	0	0	51	101
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE NÍGER (2/6)**



Consejería de Economía y Hacienda

PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	14	52	0	0	0	0	0	0	14	52
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	21	42	0	0	0	0	0	0	21	42
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	12	14	0	0	0	0	0	0	12	14
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	7	5	0	0	7	5
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	1	4	20	0	0	0	0	0	21	4
[2402]	Cigarros o puros.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	11	0	11	0	23
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucurucho de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
[4602]	Artículos de cestería.	6	61	4	33	14	69	11	72	36	235
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucurucho y demás envases de papel.	0	0	3	5	0	0	0	0	3	5
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	1	1	16	0	3	0	0	1	20
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE NÍGER**

(6/6)



Consejería de Economía y Hacienda

[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	19	0	0	0	0	0	0	0	19
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	1	13	0	2	2	29	0	1	4	45
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[9404] -940430/90	Somieres	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2

<b>TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE NÍGER</b>	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	<b>56</b>	<b>211</b>	<b>28</b>	<b>57</b>	<b>77</b>	<b>245</b>	<b>12</b>	<b>91</b>	<b>174</b>	<b>604</b>



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	7	10	7	10
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	45	207	73	19	105	16	114	25	337	267
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	183	1.366	167	1.091	147	312	138	415	635	3.184
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





PRODUCTO [CÓDIGO TARIC] DESCRIPCIÓN		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	8	27	0	0	0	0	0	0	8	27
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	16	48	0	0	1	7	11	8	28	62
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	199	105	213	406	247	60	197	41	855	612
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	7	7	5	6	8	6	20	19
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	1	1	5	2	2	1	0	0	7	4
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	24	30	0	0	0	0	24	30
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	9	7	1	1	2	6	3	3	14	17
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	59	77	48	129	59	120	44	61	210	388
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	1	4	1	3	4	10	1	2	6	19
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	1	14	17	5	2	5	9	24	29



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	230	130	149	92	321	176	276	206	977	604
[2203]	Cerveza de malta.	1.103	1.446	1.405	2.053	1.618	2.098	1.091	1.113	5.217	6.710
[2204]	Vino de uvas.	0	0	70	95	347	576	0	0	416	672
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	14	25	0	0	0	0	0	1	14	26
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	10	38	7	110	17	147
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	260.582	44.626	7.870	1.268	0	0	268.452	45.894
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	35.893	8.112	0	0	30.067	10.504	128.395	42.820	194.355	61.436
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	37.714	12.408	0	0	24.896	6.461	26.226	7.067	88.836	25.937
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	42.327	10.995	0	0	29.860	7.535	105.772	31.153	177.958	49.683
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	35.760	11.049	0	0	6.008	1.606	36.486	11.156	78.253	23.811
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	1	3	0	0	1	3
[3401]	Jabón	23	34	64	80	39	63	31	57	157	234
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	2	2	0	0	22	48	1	5	25	55
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	193	189.230	360	357	552	189.587
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	1	3	1	3	0	1	2	7
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	1	0	0	0	2	0	3
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	1	1	0	2	0	0	0	1	1	4
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	2	10	1	10	3	20
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	217	110	177	117	140	113	194	122	728	462
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	1	4	2	3	3	1	4	8	11
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, medico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	21	220	25	209	35	178	24	155	105	762
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	1	3	0	3	0	0	1	6
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	1	24	2	24	1	24	1	6	4	78
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	0	0	0	1	1	2	2	2	2	5
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	1	0	7	5	5	0	2	6	15
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	43	31	43	31
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	18	8	1	4	5	7	2	7	26	26
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	5	64	35	60	16	21	57	145
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	5	11	10	24	33	2	1	37	48
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	1	9	0	0	1	9
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	3	13	0	0	3	13
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	6	31	11	52	5	8	1	10	23	100
[9403209900]	Los demás (Estertería metálicas)	0	0	0	6	0	0	2	58	2	64
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE NIGERIA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	153.853	46.460	263.061	49.166	102.085	220.624	299.462	95.077	818.461	411.327



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	3	14	4	14	0	2	0	0	8	30
[0302699500]	Pargos dorados.	6	34	2	13	1	7	0	3	9	57
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	4	13	4	13
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	1	10	0	0	0	0	0	0	1	10
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	2.293	2.861	2.735	3.748	3.540	3.844	4.271	4.437	12.839	14.890
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	2	4	0	0	0	0	2	4
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifies, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	5.900	10.612	5.796	11.739	4.799	9.487	5.629	10.992	22.124	42.829
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	535	961	339	516	197	289	196	296	1.267	2.062
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	5	48	5	48
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	10.535	27.299	8.588	22.583	8.757	23.837	7.404	18.951	35.284	92.670
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	6	3	0	0	9	8	0	0	15	11
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	10	8	21	20	22	20	39	49	92	96
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	4	2	4	3	3	2	11	8
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	13	25	13	25
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	1	2	0	0	0	0	1	2
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2203]	Cerveza de malta.	0	0	0	0	0	0	5	3	5	3
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	58	379	0	0	0	0	58	379
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinen a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	33	76	33	76
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	9	34	0	0	9	34
[3401]	Jabón	2	4	0	2	1	5	0	2	3	13
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	8	7	0	0	0	1	8	8
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	1	9	1	9
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	1	2	0	0	1	3	0	0	1	5
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	1	6	0	1	0	0	0	0	1	7
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	0	1	21	28	1	6	4	39	26	73
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	3	9	1	8	3	27	9	18	15	62
[4602]	Artículos de cestería.	72	278	88	293	74	353	87	336	321	1.261
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	96	113	59	77	0	0	0	0	155	190
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	0	0	0	1	3	1	3
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	1	7	1	18	1	7	1	11	3	42
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	6	85	5	60	3	63	2	32	15	239
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	2	1	6	1	3	0	2	1	13
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	6	51	7	105	5	58	3	39	20	254
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	1	0	1	0	5	0	1	1	8
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	15	82	0	0	0	0	1	6	15	88
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	2	0	19	115	28	32	10	9	59	156
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	9	35	0	0	9	35
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	38	206	32	222	35	132	43	184	148	744
[9403209900]	Los demás (Estertería metálicas)	3	12	1	6	4	28	6	38	14	84
[9404] -940430/90	Somieres	1	7	0	3	0	0	0	3	1	14

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE SENEGAL	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	19.535	42.671	17.794	40.001	17.504	38.289	17.770	35.632	72.603	156.592



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	2	5	0	0	1	1	0	0	3	6
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	8	22	6	13	19	20	8	12	40	67
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	4	2	0	0	0	0	0	0	4	2
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	5	11	1	1	0	0	0	0	5	13
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	1	2	0	0	13	47	14	49
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	4	1	0	0	0	0	4	1
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	2	2	3	3	0	0	5	5
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	1	3	0	0	0	0	1	3
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	13	4	13	3	26	7



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	24	8	11	6	51	138	0	0	85	152
[2203]	Cerveza de malta.	15	11	0	1	0	1	0	2	15	15
[2204]	Vino de uvas.	0	0	62	68	1	1	0	0	63	70
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	3	12	0	0	0	0	3	12
[2402]	Cigarros o puros.	6	40	0	0	0	0	0	0	6	40
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	1.270	59	0	0	1.270	59
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	8	21	6	16	0	0	0	0	13	37
[3401]	Jabón	0	0	0	0	2	2	0	0	2	2
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	3	3	0	0	1	4.270	0	0	4	4.273
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	103	108	0	0	103	108
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	10	2	0	0	0	0	0	0	10	2
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	12	17	0	0	12	17
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	1	2	0	0	1	2
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	2	10	5	75	0	0	7	84
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	19	19	0	0	0	0	0	0	19	19
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	2	5	0	0	0	0	0	0	2	5
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	29	48	84	183	50	38	0	0	163	269
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4602]	Artículos de cestería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	9	6	160	155	279	316	251	231	699	709
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	6	15	22	25	145	108	0	0	173	148
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	17	27	51	87	40	84	42	85	150	283
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	15	32	7	38	3	5	9	37	34	113
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	3	1	2	0	2	1	7
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	6	6	13	20	0	0	18	25
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	3	11	0	0	0	0	3	11
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	2	1	1	3	41	85	14	31	58	120
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	15	0	1	0	1	0	0	0	17
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	1	5	18	212	11	98	0	0	29	316
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	68	45	0	0	60	55	0	0	128	101
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	22	35	5	57	20	23	5	18	51	132
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	2	12	0	4	0	0	2	15
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	19	7	1	5	0	0	1	2	20	14
[7608]	Tubos de aluminios.	16	7	0	0	0	0	0	0	16	7
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	1	16	0	0	1	16
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	6	60	0	0	0	0	0	0	6	60
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	5	21	64	521	22	244	20	57	110	842
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	61	72	28	36	1	4	2	21	92	133
[9404] -940430/90	Somieres	0	0	8	17	0	0	0	0	8	17

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE SIERRA LEONA	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	381	549	555	1.506	2.168	5.803	376	549	3.479	8.407



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699500]	Pargos dorados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	3	6	1	1	0	0	0	0	3	7
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[070190]	Patatas fresas o refrigeradas, excepto para siembra.	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifies, rábanos y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	2	3	0	0	0	0	0	0	2	3
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	666	947	784	1.184	820	1.225	877	1.347	3.147	4.704
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0805]	Agrios frescos o secos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	22	13	0	0	0	0	0	3	22	17
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704907500]	Los demás caramelos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	0	0	1	3	3	5	0	0	4	8
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19041010]	Productos a base de cereales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	2	1	2	1	2	1	7
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	3	7	0	0	2	2	1	2	6	11
[200990]	Mezclas de jugos.	0	0	10	4	0	0	0	0	10	4
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	0	0	0	0	2	3	0	0	2	3
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE TOGO**

(3/6)



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	1	1	1	1	18	9	2	2	23	13
[2203]	Cerveza de malta.	21	24	73	36	102	50	104	48	300	158
[2204]	Vino de uvas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[220870]	Licores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2402]	Cigarros o puros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711129700]	Propano los demás, que se destinen a otros usos. Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE TOGO

(4/6)



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3401]	Jabón	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	0	0	82	91	0	0	0	0	82	91
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391740]	Accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PRODUCTO [CÓDIGO TARIC] DESCRIPCIÓN		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	0	0	3	3	1	1	0	0	4	4
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	16	17	15	34	132	166	12	22	175	239
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
[4602]	Artículos de cestería.	3	12	1	12	2	10	3	6	8	40
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481810]	Papel higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, medico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	0	0	0	2	0	1	0	0	0	3
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	0	0	0	0	0	0	1	2	1	2
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE TOGO

(6/6)



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	1	15	0	4	0	14	1	12	2	44
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	0	10	1	5	0	0	0	2	1	17
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	0	1	0	0	36	19	242	44	278	64
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	38	22	153	163	89	88	49	41	329	314
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7608]	Tubos de aluminios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	55	198	12	49	61	60	39	97	168	405
[9403209900]	Los demás (Estertería metálicas)	2	1	13	23	0	1	1	1	16	27
[9404] -940430/90	Somieres	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE TOGO	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	837	1.288	1.150	1.617	1.268	1.660	1.337	1.637	4.591	6.203


**IMPORTACIONES UE-25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)**

(1/6)


 Consejería de Economía  
y Hacienda

[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	0	0	25	29	0	0	0	0	25	29
[0210111100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	3	14	4	14	0	2	0	0	8	30
[0302699500]	Pargos dorados.	11	75	4	22	8	35	4	20	26	152
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	10	22	16	41	11	29	15	44	52	137
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	0	0	0	0	0	0	7	10	7	10
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	12	21	0	0	0	0	0	0	12	21
[070190]	Patatas freccas o refrigeradas, excepto para siembra.	184	65	238	66	222	80	168	86	812	296
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	2.336	2.895	2.781	3.798	3.622	3.922	4.273	4.438	13.012	15.053
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	0	1	6	6	3	3	22	4	30	15
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	1	2	0	0	2	2	0	0	2	4
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	3	4	0	0	0	0	2	5	5	9
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifies, rábanos y similares.	0	0	31	14	67	31	25	12	123	57
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	0	0	2	1	0	0	2	2	4	3
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	8.598	16.331	8.177	16.575	7.193	14.579	7.286	14.266	31.254	61.752
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	9.300	14.858	9.291	24.697	10.451	14.077	9.656	11.020	38.698	64.650
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	230.119	135.607	217.304	122.409	212.129	141.445	212.779	149.525	872.330	548.986
[0805]	Agrios frescos o secos.	28	15	13	14	81	43	19	10	141	81
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	349	630	42	104	116	258	11	33	518	1.025
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	0	0	0	0	0	0	5	48	5	48
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	65	13	1	1	0	0	0	0	67	14
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	3	19	31	89	0	0	1	2	35	110





PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	83.681	211.853	90.283	248.420	85.030	216.955	88.132	204.971	347.126	882.199
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	0	0	13	16	0	1	0	1	14	18
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	18	34	16	54	0	0	3	3	37	91
[1704907500]	Los demás caramelos.	5	11	1	1	41	33	0	0	46	46
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao, - [18062095].	5.366	5.765	8.483	15.505	12.188	24.964	8.981	14.614	35.018	60.847
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	846	440	954	842	1.136	492	1.195	518	4.131	2.291
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	39	44	56	58	63	72	86	105	243	279
[19041010]	Productos a base de cereales.	16	9	9	3	3	1	0	0	28	13
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	20	23	47	76	27	30	74	88	169	217
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	2	1	5	2	2	1	1	0	9	4
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[2006003100]	Cerezas confitadas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	0	0	0	2	1	2	1	2	1	7
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	2	4	4	11	1	4	3	6	10	24
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	32	60	0	0	1	2	0	0	33	62
[200911]	Jugo de naranja congelado.	0	0	10	10	0	0	0	0	10	10
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	39	21	39	21
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	15	5	24	30	0	0	0	0	39	35
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	769	564	945	897	3.075	1.864	4.789	3.324
[200949]	Los demás jugos de piña.	0	0	830	742	1.504	1.291	1.179	1.101	3.513	3.134
[200950]	Jugo de tomate.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[200979]	Los demás jugos de manzana.	0	0	3	2	0	0	0	0	3	2
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	61	77	46	58	20	17	50	40	177	192
[200990]	Mezclas de jugos.	8	8	24	18	15	12	16	9	64	47
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	6.896	33.831	6.746	27.190	4.543	17.110	3.237	13.018	21.422	91.149
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	719	931	889	1.384	985	1.441	904	1.356	3.497	5.112
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	13	20	26	42	5	15	18	11	62	87
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	0	1	14	17	19	6	19	12	52	37



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	286	163	198	130	471	365	401	277	<b>1.357</b>	<b>934</b>
[2203]	Cerveza de malta.	1.337	1.700	1.617	2.222	1.871	2.281	1.378	1.333	<b>6.203</b>	<b>7.536</b>
[2204]	Vino de uvas.	26	48	151	238	348	580	114	403	<b>639</b>	<b>1.269</b>
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	6	10	27	41	16	21	31	68	<b>79</b>	<b>139</b>
[220850]	Ginebra y Gin.	0	1	2	3	2	11	1	0	<b>5</b>	<b>16</b>
[220860]	Vodka	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[220870]	Licores.	0	0	10	69	9	9	4	11	<b>22</b>	<b>89</b>
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	15	28	46	15	19	9	41	23	<b>121</b>	<b>75</b>
[2402]	Cigarros o puros.	35	329	58	427	10	40	7	111	<b>110</b>	<b>906</b>
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	0	0	0	0	1.270	59	0	2	<b>1.270</b>	<b>61</b>
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	0	1	0	0	0	0	1	2	<b>1</b>	<b>3</b>
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710192100]	Aceites medios carburorreductores.	0	0	0	0	30.005	6.562	0	0	<b>30.005</b>	<b>6.562</b>
[2710192500]	Los demás aceites medios.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	0	0	10	3	0	0	3.031	1.177	<b>3.041</b>	<b>1.180</b>
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	0	0	20.693	5.309	0	0	0	0	<b>20.693</b>	<b>5.309</b>
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	0	0	292.842	50.224	72.434	13.390	23.013	4.989	<b>388.288</b>	<b>68.604</b>
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	0	0	0	0	0	0	34	3	<b>34</b>	<b>3</b>
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	0	0	0	0	16	3	0	0	<b>16</b>	<b>3</b>
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	0	0	0	0	0	0	10.233	1.627	<b>10.233</b>	<b>1.627</b>
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	35.893	8.112	1.118	327	30.067	10.504	128.395	42.820	<b>195.474</b>	<b>61.763</b>
[2711129700]	Propano los demás, que se destinan a otros usos. Los demás.	37.714	12.408	0	0	24.896	6.461	26.226	7.067	<b>88.836</b>	<b>25.937</b>
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	42.703	11.087	0	0	29.860	7.535	105.772	31.153	<b>178.334</b>	<b>49.775</b>
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	35.760	11.049	1.500	439	9.508	2.500	36.486	11.156	<b>83.253</b>	<b>25.144</b>
[2713200000]	Betún de petróleo.	0	0	0	2	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>2</b>
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	40	1	49	0	68	0	91	1	<b>249</b>	<b>2</b>
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>	<b>0</b>



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[28043000]	Nitrógeno.	0	2	0	0	0	0	33	76	33	78
[28044000]	Oxígeno.	0	0	0	26	0	0	0	0	0	26
[28510030]	Aire líquido.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3209]	Pinturas y barnices a base de polímeros.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	0	0	5	3	9	3	5	3	19	9
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3213]	Colores para pintura artística.	1	1	1	0	0	0	2	4	3	5
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	8	38	26	31	10	37	0	0	44	106
[3401]	Jabón	412	622	330	422	260	375	169	267	1.172	1.686
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	5	5	82	91	28	4.319	1	5	116	4.420
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	0	2	8	7	103	108	0	1	112	118
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	10	2	0	0	0	0	0	0	10	2
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3824907000]	Preparaciones igni/hidró-fugas para proteger construcciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391690]	De los demás plásticos.	0	1	0	0	193	189.231	360	357	553	189.588
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39172110]	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	0	0	0	0	12	17	0	0	12	17
[39172199]	Demás tubos rígidos de polímeros de etileno para la agricultura.	0	0	0	0	3	2	0	0	3	2
[391722]	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391723]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro.	1	4	12	26	0	0	1	6	14	35
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
[391731]	Tubos flexibles.	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
[39173231]	Tubos rígidos de polímeros de etileno de doble pared.	0	0	1	2	0	0	0	0	1	2
[39173235]	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173251]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39173291]	Tripas artificiales.	0	0	2	10	5	75	0	0	7	84
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[391739]	Los demás.	0	0	0	0	1	2	2	20	3	22
[391740]	Accesorios.	0	0	2	8	5	5	0	0	7	13



PRODUCTO		2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
[CÓDIGO TARIC]	DESCRIPCIÓN	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	0	0	0	0	0	11	0	11	0	23
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	0	0	0	0	34	29	0	0	34	30
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	48	58	20	31	21	54	78	93	167	236
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	1	6	1	3	2	16	1	11	4	36
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	0	0	5	8	0	2	0	2	5	12
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	1	2	3	5	7	8	36	68	48	83
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	6	17	3	14	8	47	1	13	18	91
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	9	22	5	14	14	17	5	2	33	55
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	462	419	449	522	411	453	351	286	1.673	1.680
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	5	11	6	12	5	36	11	29	27	87
[4602]	Artículos de cestería.	425	1.730	413	1.383	327	1.117	318	820	1.482	5.050
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	0	0	11	29	0	0	0	0	11	29
[481810]	Papel higiénico.	106	120	219	232	279	316	251	231	854	899
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	12	22	22	25	145	108	12	10	191	166
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	17	27	51	87	40	84	42	85	150	283
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, medico o higiénico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	35	67	12	61	9	54	68	107	124	289
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	0	1	0	4	16	81	0	4	16	89
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	0	0	0	0	0	0	10	4	10	4
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	0	0	6	6	13	21	0	0	18	26
[4823909090]	Los demás.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	26	252	27	220	38	186	24	156	115	813
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	0	0	0	1	0	4	0	6	1	11
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	0	1	1	5	1	5	0	6	2	18
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	42	517	27	359	72	391	44	332	184	1.599
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[611231]	Trajes y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	0	0	0	10	0	0	0	3	0	13



[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
[611241]	Trajes de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	1	36	1	69	1	79	17	334	20	517
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	11	152	27	331	28	328	16	160	82	971
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	0	3	1	9	1	20	1	6	4	39
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	12	152	11	141	15	93	6	73	45	459
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	333	69	21	5	148	83	335	90	838	247
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	102	142	7	32	110	167	30	71	248	411
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	401	347	199	441	234	287	537	1.153	1.371	2.227
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	90	232	13	24	25	38	12	85	139	379
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	109	300	4	18	3	9	6	25	123	353
[7608]	Tubos de aluminios.	17	17	0	0	1	7	6	38	25	62
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	7	4	1	4	13	35	0	0	21	43
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	6	60	0	0	12	48	0	0	18	108
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	410	1.261	291	1.316	377	1.026	273	754	1.351	4.357
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	80	119	43	74	9	48	23	162	156	403
[9404] -940430/90	Somieres	61	238	88	320	79	305	26	91	255	953

TOTAL IMPORTACIONES UE25 DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)	2001		2002		2003		2004		TOTAL 2001-04	
	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €
	505.849	475.710	667.996	528.826	544.425	687.971	679.659	525.545	2.397.929	2.218.051



			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[020311]	En canales o medias canales (porcino fresco o refrigerado).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[020312]	Piernas paletas y sus trozos (porcino fresco o refrigerado).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[020319]	Las demás (porcino fresco o refrigerado)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[020711]	Sin trocear, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[020713]	Trozos y despojos, frescos o refrigerados (gallo o gallina)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	25	29	6	7	0,0003%
[021011100]	Jamones y trozos de jamón salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210113100]	Jamones y trozos de jamón secos o ahumados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210121100]	Panceta y sus trozos salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210121900]	Panceta y sus trozos secos o ahumados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210194000]	Chuleteros y trozos de chuleteros salados o en salmuera.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210195100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0210198100]	Deshuesados (Carne y despojos comestibles)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0302699400]	Robalos o Lubinas fresca o refrigerada.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	8	30	2	7	0,0001%
[0302699500]	Pargos dorados.	5%	13,72	51,39	3,43	12,85	0,0058%	26	152	7	38	0,0004%
[03054100]	Salmones del Pacífico, Atlántico y Danubio.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	52	137	13	34	0,0003%
[0305494590]	Los demás (trucha ahumada)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[0403]	Mantequilla, leche y nata, cuajadas, yogur, y similares	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	7	10	2	2	0,0002%
[04070030]	Huevos de aves de corral no destinados a incubar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	12	21	3	5	0,0005%
[070190]	Patatas frescas o refrigeradas, excepto para siembra.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	812	296	203	74	0,0027%
[0702]	Tomates frescos o refrigerados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	13.012	15.053	3.253	3.763	0,1382%
[0703]	Cebollas, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	30	15	8	4	0,0001%
[0704]	Coles, coliflores y similares del género Brassica.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	2	4	1	1	0,0000%
[0705]	Lechugas y achicorias frescas o refrigeradas.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	5	9	1	2	0,0001%
[0706]	Zanahorias, nabos, remolachas, salsifíes, rábanos y similares.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	123	57	31	14	0,0005%
[0707]	Pepinos y pepinillos frescos o refrigerados.	Exento	0,04	0,12	0,01	0,03	0,0000%	4	3	1	1	0,0000%
[0708]	Legumbres; incluso desvainadas, frescas o refrigeradas.	Exento	2,60	2,14	0,65	0,54	0,0008%	31.254	61.752	7.813	15.438	0,5668%
[0709]	Las demás hortalizas frescas o refrigeradas.	Exento	1,23	3,23	0,31	0,81	0,0012%	38.698	64.650	9.675	16.163	0,5934%
[0803]	Bananas o plátanos, frescos o secos.	5%	0,16	0,52	0,04	0,13	0,0001%	872.330	548.986	218.082	137.246	1,3677%
[0805]	Agrios frescos o secos.	Exento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	141	81	35	20	0,0002%
[090121]	Café tostado sin descafeinar.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	518	1.025	129	256	0,0070%
[0901220000]	Café tostado descafeinado.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	2	0	1	0,0000%
[09019090]	Sucedáneos del café que contengan café.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	5	48	1	12	0,0003%
[1101]	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	67	14	17	4	0,0053%
[1601]	Embutidos y productos similares; de carne.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1	2	0	1	0,0000%



			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[1602]	Las demás preparaciones y conservas de carne.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	35	110	9	28	0,0009%
[1604]	Preparaciones y conservas de pescado, caviar y sucedáneos.	5%	15,31	43,62	3,83	10,91	0,0056%	347.126	882.199	86.782	220.550	7,4396%
[1704903000]	Preparación llamada chocolate blanco.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[1704905190]	Los demás artículos de confitería sin cacao	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[1704905500]	Pastillas para la garganta y caramelos para la tos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	1	0	0	0,0000%
[1704906100]	Grageas, peladillas, y dulces con recubrimiento similar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	14	18	3	4	0,0003%
[17049071]	Caramelos de azúcar cocido; incluso rellenos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	37	91	9	23	0,0014%
[1704907500]	Los demás caramelos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	46	46	11	11	0,0007%
[1806]	Chocolate y demás preparaciones de cacao. - [18062095].	5%	0,13	0,25	0,03	0,06	0,0001%	35.018	60.847	8.754	15.212	0,5178%
[1901200090]	Preparaciones a base de cereales; productos de pastelería.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[1901909196]	Preparaciones alimenticias de harina que no contengan cacao.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[19019099]	Preparaciones alimenticias de harina.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	4.131	2.291	1.033	573	0,0797%
[1902]	Pastas alimenticias cocidas o rellenas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	243	279	61	70	0,0097%
[19041010]	Productos a base de cereales.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	28	13	7	3	0,0005%
[1905]	Productos de panadería. Pastelería o galletería.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	169	217	42	54	0,0076%
[20021090]	Tomates preparados o conservados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	9	4	2	1	0,0000%
[20029091]	Los demás tomates en envases inmediatos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2006003100]	Cerezas confitadas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[20079110]	Compotas, jaleas y mermeladas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1	7	0	2	0,0001%
[20089961]	Conservas de frutos de la pasión y guayabas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	10	24	2	6	0,0002%
[20089968]	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	33	62	8	16	0,0005%
[200911]	Jugo de naranja congelado.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	10	10	3	2	0,0001%
[20091200]	Jugo de naranja sin congelar de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	39	21	10	5	0,0002%
[200919]	Los demás jugos de naranja sin congelar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	39	35	10	9	0,0003%
[200941]	Jugo de piña de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	4.789	3.324	1.197	831	0,0253%
[200949]	Los demás jugos de piña.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3.513	3.134	878	784	0,0239%
[200950]	Jugo de tomate.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[200971]	Jugo de manzana de valor Brix inferior o igual a 20.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[200979]	Los demás jugos de manzana.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3	2	1	0	0,0000%
[200980]	Jugos de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	177	192	44	48	0,0015%
[200990]	Mezclas de jugos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	64	47	16	12	0,0004%
[2101]	Esencias y concentrados de café, té o yerba mate.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	21.422	91.149	5.356	22.787	1,6660%
[2103] -2103909081	Preparaciones para salsas y salsas preparadas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3.497	5.112	874	1.278	0,0934%
[2105]	Helados y productos similares incluso con cacao.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%



			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[21069098]	Preparaciones alimenticias no comprendidas en otras partidas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	62	87	15	22	0,0016%
[2201]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, sin azucarar.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	52	37	13	9	0,0002%
[2202]	Agua mineral natural o artificial y la gasificada, azucarada.	5%	0,18	1,25	0,05	0,31	0,0001%	1.357	934	339	234	0,0060%
[2203]	Cerveza de malta.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	6.203	7.536	1.551	1.884	0,0482%
[2204]	Vino de uvas.	0	0,46	0,40	0,12	0,10	0,0000%	639	1.269	160	317	0,0081%
[220840]	Ron y aguardiente de caña y tafia.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	79	139	20	35	0,0009%
[220850]	Ginebra y Gin.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	5	16	1	4	0,0001%
[220860]	Vodka	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[220870]	Licores.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	22	89	5	22	0,0006%
[2309]	Preparaciones para la alimentación animal.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	121	75	30	19	0,0003%
[2402]	Cigarros o puros.	25%	0,12	1,62	0,03	0,41	0,0005%	110	906	27	226	0,0117%
[2523290000]	Cementos hidráulicos, cemento portland que no sea blanco.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1.270	61	318	15	0,0004%
[252390]	Los demás cementos hidráulicos que no sean clinker o portland.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1	3	0	1	0,0000%
[2710114100]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	7 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710114500]	Las demás gasolinas con plomo =<0,013 gr/l y octanaje <95.	7 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710114900]	Las demás gasolinas con plomo =<1,013 gr/l y octanaje <98.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710115100]	Las demás gasolinas con plomo >0,013 gr/l y octanaje <98.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710119000]	Los demás aceites ligeros.	7,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710192100]	Aceites medios carburorreactores.	8,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	30.005	6.562	7.501	1.640	0,0009%
[2710192500]	Los demás aceites medios.	8,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710194100]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre <=0,05%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3.041	1.180	760	295	0,0002%
[2710194500]	Aceites pesados/gasóleos; azufre >0,05% y <=0,2%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	20.693	5.309	5.173	1.327	0,0007%
[2710194900]	Aceites pesados/gasóleos para otros usos y azufre >0,2%.	6,5 €/1000 litros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710195500]	Fuel para transformación química; distinto de [27101951].	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2710196100]	Fuel destinado a otros usos y azufre <=1%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	388.288	68.604	97.072	17.151	0,0090%
[2710196300]	Fuel destinado a otros usos y azufre <= 1% y <2%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	34	3	8	1	0,0000%
[2710196500]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2% y <2,8%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	16	3	4	1	0,0000%
[2710196900]	Fuel destinado a otros usos y azufre >2,8%.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	10.233	1.627	2.558	407	0,0002%
[2711121100]	Propano de pureza =>99%, para ser carburante/combustible.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2711121900]	Propano de pureza =>99%, destinado a otros usos.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[2711129400]	Propano destinado a otros usos, pureza >90% y <99%.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	195.474	61.763	48.868	15.441	0,0081%
[2711129700]	Propano los demás, que se destinen a otros usos. Los demás.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	88.836	25.937	22.209	6.484	0,0034%
[2711139100]	Butano destinado a otros usos, pureza >90% y <95%.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	178.334	49.775	44.584	12.444	0,0065%
[2711139700]	Los demás butanos no comprendidos en las partidas anteriores.	12 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	83.253	25.144	20.813	6.286	0,0033%





			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[271320000]	Betún de petróleo.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	2	0	0	0,0000%
[2713909000]	Demás residuos de aceites de petróleo/minerales bituminosos.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	249	2	62	0	0,0000%
[2715]	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún natural.	4 €/Tm	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[28043000]	Nitrógeno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	33	78	8	20	0,0003%
[28044000]	Oxígeno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	26	0	7	0,0001%
[28510030]	Aire líquido.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3209]	Pinturas y barnices a base de polimeros.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3210]	Las demás pinturas y barnices.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	19	9	5	2	0,0001%
[3212909000]	Tintes y demás materiales colorantes.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3213]	Colores para pintura artística.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3	5	1	1	0,0000%
[3214]	Masilla, cementos de resina y otros mastiques.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	44	106	11	27	0,0008%
[3401]	Jabón	5%	0,17	0,62	0,04	0,16	0,0001%	1.172	1.686	293	421	0,0310%
[3402]	Agentes de superficie orgánica (excepto jabón).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	116	4.420	29	1.105	0,0812%
[3406]	Velas; cirios y artículos similares.	5%	8,10	7,04	2,03	1,76	0,0016%	112	118	28	30	0,0022%
[3816]	Cementos, morteros; hormigones y similares, -[3801].	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3824400000]	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	10	2	3	0	0,0000%
[3824904500]	Preparaciones desincrustantes y similares.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3824907000]	Preparaciones igni/hidro-fugas para proteger construcciones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[38099100]	Del tipo de los utilizados en la industria textil o similares.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3814009090]	Los demás disolventes/diluyentes orgánicos compuestos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[391690]	De los demás plásticos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	553	189.588	138	47.397	0,2673%
[391710]	Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[39172110]	Tubos rígidos de polimeros de etileno.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	12	17	3	4	0,0000%
[39172199]	Demás tubos rígidos de polimeros de etileno para la agricultura.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3	2	1	1	0,0000%
[391722]	Tubos rígidos de polimeros de propileno.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[391723]	Tubos rígidos de polimeros de cloruro.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	14	35	3	9	0,0000%
[391729]	Tubos rígidos de los demás plásticos.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	1	0	0	0,0000%
[391731]	Tubos flexibles.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	7	0	2	0,0000%
[39173210]	Los demás productos de polimerización.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	1	0	0	0,0000%
[39173231]	Tubos rígidos de polimeros de etileno de doble pared.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1	2	0	0	0,0000%
[39173235]	Tubos rígidos de polimeros de cloruro de vinilo.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[39173239]	Los demás productos de polimerización de adición.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[39173251]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[39173291]	Tripas artificiales.	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	7	84	2	21	0,0001%



			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[39173299]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	2	0	1	0,0000%
[391733]	Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[391739]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	3	22	1	5	0,0000%
[391740]	Accesorios.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	7	13	2	3	0,0000%
[3920300090]	Las demás láminas de polímeros de estireno.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[392071]	Las demás placas, hojas, películas de celulosa regenerada.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[3920790000]	Las demás placas, hojas, películas derivadas de la celulosa.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	23	0	6	0,0000%
[39219060]	Demás placas/hojas de productos de polimerización de adición.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	34	30	8	7	0,0000%
[3923100090]	Cajas/jaulas y similares de plástico para transporte/envasado.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[39232100]	Sacos, bolsas y cucuruchos de polímeros de etileno.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	167	236	42	59	0,0003%
[39233010]	Bombonas, botellas, frascos y similares, <2 litros.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	4	36	1	9	0,0001%
[3923309000]	Con capacidad superior a 2 litros.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	5	12	1	3	0,0000%
[39239090]	Tapones/tapas/cápsulas y otros dispositivos de cierre plástico.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	48	83	12	21	0,0001%
[39241000]	Vajilla y demás artículos para mesa/cocina de plástico.	15%	0,77	17,56	0,19	4,39	0,0017%	18	91	5	23	0,0001%
[39249090]	Los demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	33	55	8	14	0,0001%
[40121100]	Neumáticos recauchutados de turismos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[40121200]	Neumáticos recauchutados de autobuses o camiones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	4	0	1	0	0,0000%
[401213]	Neumáticos recauchutados de aeronaves.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[40121900]	Los demás neumáticos recauchutados.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	1	0	0	0,0000%
[4418]	Obras y piezas de carpintería para construcciones.	5%	10,07	20,08	2,52	5,02	0,0035%	1.673	1.680	418	420	0,0040%
[4601]	Trenzas, esterillas, esteras y cañizos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	27	87	7	22	0,0048%
[4602]	Artículos de cestería.	5%	1,47	2,16	0,37	0,54	0,0176%	1.482	5.050	371	1.262	0,2785%
[4808]	Papel y cartón corrugados, rizado, plisado, estampado.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	11	29	3	7	0,0001%
[481810]	Papel higiénico.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	854	899	213	225	0,0036%
[481820]	Pañuelos, toallitas para desmaquillaje y toallas de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	191	166	48	41	0,0007%
[481830]	Manteles y servilletas de papel.	15%	0,02	0,27	0,01	0,07	0,0000%	150	283	37	71	0,0011%
[4818909010]	Artículos para uso quirúrgico, médico o higiénico.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[4819]	Cajas, sacos, bolsas, cucuruchos y demás envases de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	124	289	31	72	0,0012%
[4821]	Etiquetas de toda clase de papel o cartón; incluso impresas.	15%	0,00	0,21	0,00	0,05	0,0000%	16	89	4	22	0,0004%
[482290]	Tambores, bobinas o soportes de pasta de papel.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	10	4	2	1	0,0000%
[48239014]	Papeles y cartones para fines gráficos (escritura, impresión..).	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	18	26	5	7	0,0001%
[4823909090]	Los demás.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[4902]	Diarios y publicaciones periódicas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	115	813	29	203	0,0080%
[4909]	Tarjetas postales impresas o ilustradas.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1	11	0	3	0,0001%

			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
[CÓDIGO TARIC]	PRODUCTO DESCRIPCIÓN	TIPO AIEM	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA (+)
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
[4910]	Calendarios de cualquier clase, impresos.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	2	18	1	4	0,0002%
[4911]	Los demás impresos, incluidas las estampas.	5%	0,00	0,04	0,00	0,01	0,0000%	184	1.599	46	400	0,0157%
[56012210]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro <8mm).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[56012299]	Demás artículos de guata de fibras en rollos (diámetro >8mm).	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[611231]	Trajos y pantalones de baño de fibra para hombres/niños.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	13	0	3	0,0000%
[611241]	Trajos de baño de fibra sintética para mujeres o niñas.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	20	517	5	129	0,0006%
[6213]	Pañuelos de bolsillo.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	5	0	1	0,0000%
[6302]	Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.	5%	0,12	0,82	0,03	0,21	0,0003%	82	971	20	243	0,0047%
[6303]	Visillos y cortinas; guardamalletas y doseles.	5%	0,00	0,21	0,00	0,05	0,0001%	4	39	1	10	0,0002%
[6304]	Los demás artículos de tapicería.	5%	0,02	0,06	0,01	0,02	0,0000%	45	459	11	115	0,0022%
[6802]	Piedra de talla o de construcción trabajada...	5%	0,34	0,41	0,09	0,10	0,0001%	838	247	209	62	0,0032%
[6809]	Manufacturas de yeso o de preparaciones a base de yeso.	Anexo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	1	0	0	0,0000%
[7010]	Recipientes para el transporte o envasados de vidrio.	Anexo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	248	411	62	103	0,0034%
[7308]	Construcciones y partes de construcciones.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	1.371	2.227	343	557	0,0050%
[730900]	Depósitos; cisternas, cubas y recipientes	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	139	379	35	95	0,0009%
[7604]	Barras y perfiles; de aluminio.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	123	353	31	88	0,0008%
[7608]	Tubos de aluminios.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	25	62	6	16	0,0001%
[7610]	Construcciones y partes de construcciones.	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	21	43	5	11	0,0001%
[8428399800]	Los demás (transelevadores y almacenes automáticos)	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	18	108	4	27	0,0000%
[8479500000]	Robots industriales, no comprendidos en otra parte.	5%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	0	0	0	0	0,0000%
[9401]	Asientos, incluso transformables en cama y sus partes.	5%	5,51	16,57	1,38	4,14	0,0010%	1.351	4.357	338	1.089	0,0085%
[9403209900]	Los demás (Estantería metálicas)	15%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000%	156	403	39	101	0,0008%
[9404] -940430/90	Somieres	15%	0,83	2,37	0,21	0,59	0,0001%	255	953	64	238	0,0019%

			IMPORTACIONES CANARIAS					IMPORTACIONES UNIÓN EUROPEA (UE25)				
TOTAL IMPORTACIONES CANARIAS+UE DE PRODUCTOS AIEM DESDE PAÍSES ACP (ECOWAS+MAURITANIA)			TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA	TOTAL 2001-04		PROMEDIO ANUAL		IMPORTANCIA RELATIVA
			Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €		Miles de kg	Miles de €	Miles de kg	Miles de €	
			61	122	15	43	0,0003%	2.397.929	2.218.051	599.482	554.513	0,0537%

### IV.3. FACILITACIÓN DE COMERCIO: REGLAS DE ORIGEN

### IV.3. FACILITACIÓN DE COMERCIO: REGLAS DE ORIGEN

La ejecución de las medidas de política comercial requiere a menudo dar un trato diferente a mercancías que proceden de países diferentes. Ejemplos de tales medidas de política comercial son el uso de los tipos de derechos preferenciales, el derecho *antidumping*, los requisitos de la concesión de licencias de importación, los contingentes, los embargos, etcétera.

Si tal tratamiento sólo dependiera del país de donde se enviaron las mercancías, pronto se descubriría que productos de todo el mundo viajarían a través del país que disfruta del tratamiento más favorable (o el menos restrictivo). En consecuencia, es necesario dar un paso más para hacer que funcionen estas medidas de política comercial, a saber, vincular estas medidas a la nacionalidad económica de un producto.

Para establecer la nacionalidad económica (el país de procedencia), se aplican ciertos criterios: las normas de origen. Las cosas se complican al no haber nada similar a un conjunto general de normas de origen que pueda aplicarse a escala mundial en cada posible situación. Los países tienen sus propias normas de origen que, muy a menudo, varían en sustancia según su propósito. Incluso a efectos del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG), los diversos países donantes aplican diferentes normas de origen. Por lo tanto, si un producto cumple, por ejemplo, las normas de origen en el marco del SPG de los Estados Unidos, no puede darse por sentado que también cumple las normas de origen establecidas para el SPG de la Comunidad Europea (CE), y viceversa. Los criterios de origen usados en los SPG ofrecidas por los países donantes, a menudo se diferencian fundamentalmente. Por lo tanto, al exportar mercancías a la CE y al importarlas de ella bajo el SPG de la CE, los únicos criterios de origen que hay que considerar son los establecidos por la CE en la legislación correspondiente.

Hace ya casi dos años, concretamente el 7 de julio de 2004, se emitió por la CE una Comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo [**COM (2004) 461 final**] por la que se proponían las orientaciones para el Sistema de Preferencias Generalizadas para el período 2006-2015 basándose en la experiencia obtenida de la aplicación del sistema en periodos pasados.

En esta Comunicación, la Comisión proponía mejorar las normas de origen procediendo a una adaptación a la vez formal (simplificación), de fondo (adaptación de los criterios o las normas de acumulación) y de procedimientos (formalidades y controles). El nuevo régimen de las normas de origen debería también ser flexible con el fin de fomentar el desarrollo. Uno de los objetivos era facilitar la adquisición del origen con el fin de optimizar la utilización de las preferencias. Sin embargo, con esta facilitación se abría también la puerta un poco más al fraude y al abuso de dichas preferencias.

En esa Comunicación, Bruselas proponía, en primer lugar, **un criterio uniforme** para determinar el origen de las mercancías no obtenidas enteramente en un país que, a falta de la

evaluación de las posibles repercusiones, **se base en un determinado umbral de valor añadido** en el país beneficiario (o, en su caso, en el grupo regional de países) de que se trate.

En segundo lugar, recomendaba un reequilibrio de los derechos y las obligaciones de los operadores y las administraciones. El sistema de determinación del origen a través de un certificado firmado por el exportador y sellado por las autoridades competentes del país de que se trate, sería sustituido por una declaración de origen de los exportadores registrados.

Por último, apoyaba el desarrollo de instrumentos para garantizar que los países beneficiarios cumplan sus obligaciones. Esto incluía medidas para mejorar la evaluación, los flujos de información, la formación y la asistencia técnica, así como coadyuvar a la cooperación entre la UE y sus socios preferenciales junto con un sistema de control periódico del cumplimiento de las obligaciones.

#### A) Marco Normativo

Para tener una idea de las formulas reguladoras actuales de las Reglas de Origen hay que remitirse a los artículos 66 a 97 y en los anexos 14 a 18 y 21 del Reglamento (CEE) n° 2454/93, tal que modificado, y en los Artículos 22 y siguientes del Reglamento N° 2913/92 del Consejo de 12 de octubre 1992 por el que se aprueba el Código aduanero comunitario.

La estructura básica de las normas de origen del SPG determina que los productos son originarios de un país beneficiario concreto si son enteramente obtenidos en ese país, o son elaborados o transformados allí de forma suficiente.

En términos generales, **los productos se obtienen enteramente en un país** concreto si en su producción sólo se ha involucrado ese país. Incluso la menor adición o aportación de cualquier otro país descalifica a un producto de ser «enteramente obtenido».

En consecuencia, se aplica principalmente a cosas que se producen de manera natural y a mercancías hechas exclusivamente de ellas. Lo que puede considerarse como «enteramente obtenido» en un país beneficiario, o en la Comunidad, se establece en el artículo 68 en una lista exhaustiva:

- a) los productos minerales extraídos de su suelo o de sus lechos marinos;
- b) los productos vegetales recolectados en ellos;
- c) los animales vivos nacidos y criados en ellos;
- d) los productos procedentes de animales vivos criados en ellos;
- e) los productos obtenidos de la caza o la pesca practicadas en ellos;
- f) los productos de la pesca marítima y otros productos extraídos del mar fuera de sus aguas territoriales por sus buques;

- g) los productos elaborados en sus buques factoría exclusivamente a partir de los productos mencionados en el punto f);
- h) los productos usados recogidos en ellos, sólo aptos para la recuperación de las materias primas;
- i) los desperdicios y desechos procedentes de operaciones de fabricación realizadas en ellos;
- j) los productos extraídos del suelo o del lecho marino situados fuera de sus aguas territoriales pero en los que tiene derechos de explotación exclusivos;
- k) las mercancías producidas en ellos exclusivamente a partir de los productos especificados en los puntos a) a j).

La mayor parte de la lista se explica por sí misma, a excepción de los productos de pesca mencionados en los puntos f) y g), que merecen alguna explicación adicional. Dentro del contexto de estas normas de origen, las «aguas territoriales» se limitan estrictamente a la zona de 12 millas, según se establece en el Derecho Internacional del Mar de las NN.UU. (Convención de Montego Bay de 1982). La existencia de una Zona Económica Exclusiva con una cobertura más extensa (hasta un límite de 200 millas) no es relevante para este propósito.

La pesca capturada fuera de la zona de 12 millas («en alta mar») sólo puede considerarse enteramente obtenida si fue capturada por un buque que se ajusta a la definición de «sus buques». La pesca capturada en aguas continentales o dentro de las aguas territoriales se considera siempre enteramente obtenida. La definición de sus «buques» (establecida en el artículo 68 (2)) consiste en una serie de criterios acumulativos, de manera que deben cumplirse *todos* los criterios enumerados. La pesca capturada en alta mar puede considerarse originaria del país beneficiario en cuestión (o de la CE) si:

- el buque usado está matriculado o registrado en el país beneficiario (o en un Estado miembro de la CE) y enarbola pabellón de dicho país;
- el capitán y los oficiales son nacionales de ese país (o de un Estado miembro de la CE);
- al menos el 75% de la tripulación está integrada por nacionales de ese país (o de un Estado miembro de la CE);
- se han cumplido una serie de requisitos relacionados con la titularidad de los buques.

En cuanto a los productos **suficientemente elaborados o transformados**, según el artículo 69, hay que decir que en la práctica, excepto para los productos que se producen de manera natural y los relacionados con ellos, son relativamente raras las situaciones en las que sólo está involucrado un único país en la fabricación de un producto. La globalización de los procesos de fabricación ha dado como resultado que muchos productos incluyan piezas, materiales, etc. procedentes de todo el mundo.

Tales productos no son, por supuesto, enteramente obtenidos, pero, sin embargo, pueden obtener el carácter de originarios siempre que las materias no originarias usadas (en la práctica,

las materias importadas por el país beneficiario) hayan sido «suficientemente elaboradas o transformadas». Debe destacarse que **sólo las materias no originarias** tienen que ser suficientemente elaboradas o transformadas. Si las demás materias usadas ya son originarias por sí mismas (por haber sido enteramente obtenidas o por haber sido suficientemente elaboradas o transformadas), no tienen que ajustarse a las condiciones establecidas.

Lo que puede ser considerado como suficiente elaboración o transformación depende del producto en cuestión. Para determinar estos aspectos existe una normativa que especifica para cada producto codificado mediante el Sistema Armonizado a 4 dígitos (TARIC4) las condiciones que han de cumplirse para considerar nacionalizada la producción.

Básicamente, la lista usa uno de los siguientes métodos (o combinaciones de éstos) para determinar qué cantidad de elaboración o transformación puede considerarse «suficiente» en cada caso:

a) **Criterio del cambio de partida** (también conocido como criterio del cambio de la partida arancelaria o criterio del salto arancelario). Significa que un producto se considera suficientemente elaborado o transformado cuando el producto obtenido se clasifica en una partida de 4 dígitos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías diferente de aquellas en las que se clasifican todas las materias no originarias utilizadas en su fabricación.

- *Un ejemplo es la fabricación de una cesta de paja, clasificada en la partida 4602 del Sistema Armonizado. La lista indica para todo el Capítulo 46 el criterio «fabricación en la que todas las materias utilizadas se clasifican en una partida distinta de la del producto». Como la cesta pertenece a la partida 4602 y la materia de la paja ha sido importada bajo 1401, se ajusta, claramente, al criterio de origen.*

b) **Criterio de valor o *ad valorem***, en el que el valor de las materias no originarias usadas no puede sobrepasar un porcentaje dado del precio franco fábrica de un producto. (Las nociones de «precio franco fábrica» y «valor» son dos de las definiciones del artículo 66).

- *Un ejemplo es la fabricación de paraguas de la partida 6601 del Sistema Armonizado, en la que la columna 3 de la lista indica «fabricación en la que el valor de todas las materias usadas no excede del 50% del precio franco fábrica del producto». Aquí ha de establecerse una comparación entre el precio franco fábrica del producto y el valor de todas las materias no originarias.*

c) **Criterio de proceso específico**, según el cual algunas operaciones o etapas del proceso de fabricación deben referirse a las materias no originarias utilizadas.

- *Pueden encontrarse muchos ejemplos de esta clase de criterio de origen en el sector textil; por ejemplo, las prendas de punto del Capítulo 62 del Sistema Armonizado, de las que la*



*columna 3 de la lista indica "fabricación a partir de hilados". Por ejemplo, la fabricación de una prenda a partir de hilados no originarios confiere el carácter originario. Esto quiere decir que el tejido y todas las etapas subsecuentes de la fabricación deben realizarse en el país beneficiario. Este criterio implica que partir de una etapa más temprana de la fabricación (por ejemplo, las materias químicas o las fibras naturales) también confiere el carácter originario, mientras que no sucede así si se parte de una etapa posterior (p.e., el tejido).*

Si, teniendo en cuenta el texto legal y las ayudas disponibles (esta guía o los materiales publicados por las autoridades aduaneras nacionales) todavía existen dudas respecto al origen de sus productos, o simplemente se quiere tener la certeza jurídica al respecto, es posible solicitar una Información Vinculante en materia de Origen (IVO).

Las IVO pueden ser emitidas tanto para exportaciones como para importaciones. Son vinculantes para todas las administraciones en la Comunidad durante un periodo de 3 años desde su fecha de emisión.

## B) Controles Aduaneros

Es preciso también mencionar aspectos relacionados con los controles aduaneros como aspecto fundamental en la garantía de certificación de origen y sobre la seguridad de los consumidores. *El Reglamento N° 1262/84 del Consejo de 10 de abril de 1984 relativo a la conclusión del convenio internacional sobre la armonización de los controles de las mercancías en las fronteras.*

La Comunidad Europea (CE) es firmante del convenio internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras, celebrado en Ginebra el 21 de octubre de 1982 bajo el amparo de las Naciones Unidas. Este convenio tiene como objetivo racionalizar los procedimientos administrativos y suprimir los obstáculos técnicos en el cruce de fronteras.

El convenio se aplica a todos los movimientos de mercancías importadas, exportadas o en tránsito, que atraviesan varias fronteras marítimas, aéreas o terrestres. Además, el convenio se inscribe en el ámbito de la **política comercial exterior** que es competencia exclusiva de la CE.

Las partes firmantes del convenio se comprometen a agilizar los procedimientos administrativos en las fronteras y a reducir el número y la duración de los controles realizados por los servicios aduaneros. Este compromiso deberá traducirse en lo siguiente:

- cooperación y coordinación de los servicios aduaneros y de los demás servicios de control de las mercancías;
- disponibilidad de personal cualificado, material adecuado e instalaciones apropiadas en el lugar de realización de los controles; por otra parte, la intervención de los agentes de aduanas deberá llevarse a cabo con arreglo a instrucciones oficiales conformes con los acuerdos internacionales;

- cooperación entre organismos internacionales competentes, con vista a la celebración de nuevos acuerdos bilaterales o multilaterales;
- instauración de un control yuxtapuesto de las mercancías y de los documentos entre países vecinos en el caso de franquear una frontera común; para ello deberán adaptarse los horarios de apertura de los servicios de control, las categorías de mercancías, los modos de transporte y los regímenes internacionales de tránsito aduanero;
- organización de los intercambios de información necesarios para la eficacia de los controles;
- utilización de documentos internacionales conformes con la fórmula marco de las Naciones Unidas.

Las mercancías en tránsito serán objeto de un procedimiento rápido y sencillo cuando se transporten en condiciones de seguridad suficientes. No obstante, podrán efectuarse controles en caso de amenaza de orden público.

Deberá facilitarse el despacho de aduana de las mercancías contempladas por un régimen internacional de tránsito aduanero, ampliando los horarios de despacho y las competencias de los puestos aduaneros.

Las mercancías están sujetas a controles de aduana de conformidad con las disposiciones previstas en la normativa. Estos controles tienen por objeto garantizar el cumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables a las fronteras. También pueden realizarse otros tipos de controles, incluido entre puntos situados en el interior del país.

Los servicios aduaneros son responsables de organizar la cooperación y la coordinación entre los diferentes servicios de control de las mercancías con el fin de agilizar el paso de éstas.

Las modalidades de realización de los controles se detallan en los anexos siguientes. Se trata en particular de lo siguiente:

- inspecciones médico-sanitarias, destinadas a proteger la vida y la salud de las personas;
- inspecciones veterinarias realizadas en animales y productos de origen animal, y condiciones de transporte;
- inspecciones fitosanitarias, destinadas a evitar la propagación y la introducción de agentes nocivos para los vegetales y productos vegetales;
- controles de conformidad de las mercancías con las normas legislativas y reglamentarias internacionales o nacionales;
- controles de calidad de las mercancías en relación con las definiciones mínimas de calidad internacionales o nacionales (anexo VI);

- reglamento interior del Comité de gestión relativo al procedimiento de enmienda del convenio (anexo VII).

Las prohibiciones o restricciones de importación, exportación y tránsito siguen siendo aplicables cuando las justifiquen razones de orden público. Asimismo, pueden adoptarse medidas de urgencia en caso necesario.

El convenio no interfiere con las normativas aplicables en las fronteras internas de las organizaciones regionales de integración económica. Permite el mantenimiento de preferencias y de facilidades financieras, a condición de que estas no limiten las posibilidades que ofrece el presente convenio.

La solución de diferencias entre las partes se lleva a cabo por negociación o por el recurso voluntario a una jurisdicción de arbitraje.

### **c) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Reglas de origen**

Los regímenes comerciales preferenciales tienen por objeto aumentar el comercio recíproco de mercancías y el acceso al mercado comunitario de los productos originarios de países en desarrollo, mediante la eliminación o la reducción de los derechos de aduana. Las normas de origen, cuyo fin es garantizar la aplicación de las preferencias arancelarias a los productos originarios del país, es decir, enteramente obtenidos o suficientemente transformados del país, son el garante del logro de desarrollo del tejido productivo de los países menos avanzados.

Con la correcta aplicación de las reglas de origen se solventaría uno de los principales temores de la reducida estructura industrial canaria, que se basa en la posibilidad de que se genere comercio triangular desde otros destinos hacia los países ACP, con el fin de aprovechar el desmantelamiento aduanero de ciertos productos sensibles que presentan un importante nicho de mercado en Europa y especialmente en las propias regiones ultraperiféricas.

Por otra parte, con el fin de posibilitar la acumulación regional de la producción de ECOWAS y Mauritania y la de Canarias, sería interesante buscar fórmulas para posibilitar una mayor flexibilidad de las reglas para aquellas producciones *suficientemente transformadas* con materias primas ACP.

En este sentido se propone como una aproximación a este aspecto, el poder generar sistemas de importación de productos *no suficientemente transformados* de los países ACP desde las RUP, dándoles las exenciones aduaneras de un producto *suficientemente transformado* mediante la garantía formal de que se realizarán las transformaciones suficientes en territorio RUP. Estos aspectos se pueden desarrollar a partir de la utilización de las zonas francas como garantía de que no entrarán en territorio europeo sin la suficiente transformación desde los países africanos. Es decir, que aquellos productos insuficientemente transformados en territorio ACP se puedan

transformar en territorio RUP para darles suficiente transformación y que se sigan considerando productos ACP.

De este modo, se favorecerán las economías RUP, ya que participarán en la transformación de los productos, y por otro lado, se favorecerá el desarrollo de los países ACP porque potenciará el desarrollo de estructuras transformadoras (aunque no lleguen a niveles suficientes de transformación) y desarrollarán un volumen de exportaciones superior hacia las RUP lo que generará necesidades productivas mayores a todos los niveles.

Se proponen las siguientes recomendaciones o medidas a aplicar, que en la práctica podrían responder a la facilitación de comercio desde el punto de vista de las reglas de origen:

- 1) Constitución de oficinas técnicas de la UE en los países ECOWAS y Mauritania con autoridad competente para la emisión de Información Vinculante en materia de Origen (IVO).
- 2) Constitución de un cuerpo inspector mixto entre la UE y las autoridades aduaneras de cada país para evitar el fraude de determinación de origen.
- 3) Mejora de las definiciones por producto de transformación sustancial.

## IV.4. FACILITACIÓN DE COMERCIO: NORMATIVA SANITARIA Y FITOSANITARIA

#### IV.4. FACILITACIÓN DE COMERCIO: **NORMATIVA SANITARIA Y FITOSANITARIA**

Los Acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay entraron en vigor en 1995 e inauguraron una era de liberalización del comercio de productos agrícolas que afecta a los agricultores y a la política agrícola tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Uno de estos Acuerdos es el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, que entró en vigor en 1995.

El objetivo del Acuerdo es brindar un marco para la protección de la salud y la vida humanas, animales y vegetales. En este marco cada país tiene derecho a establecer sus niveles de protección y, como apoyo, existe la posibilidad de arbitraje de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La legislación comunitaria en el ámbito de control sanitario y fitosanitario del comercio establece, de forma pormenorizada, las condiciones que los Estados miembros deben aplicar a las importaciones de animales vivos y productos de origen animal y vegetal procedentes de países terceros. Dicha legislación impone una serie de requisitos sanitarios y de supervisión cuyo objetivo es garantizar que estos productos importados cumplan, como mínimo, normas equivalentes a las exigidas para la producción en los Estados miembros y el comercio entre ellos. En algunos ámbitos, en los que la legislación no está armonizada, los países terceros deberán ponerse en contacto con las autoridades de los Estados miembros a fin de obtener información sobre las condiciones nacionales de importación.

Estas directrices proporcionan una descripción inicial de los principios generales aplicables a este tipo de importaciones, seguida de información pormenorizada relativa a las principales cuestiones que hay que tener en cuenta. Cabe señalar que las normas que se aplican a las importaciones de países terceros con los que existen acuerdos específicos pueden ser distintas.

Dado que estos aspectos son uno de los elementos de mayor relevancia en la facilitación del comercio, en este capítulo se realiza un detalle de los procedimientos de inspección que son necesarios a la hora de importar productos animales o vegetales desde ECOWAS o Mauritania.

##### **A) Procesos de Inspección**

En este apartado se desarrollan aspectos específicos de los procedimientos de inspección sanitaria y fitosanitaria a los que está sometida por normativa comunitaria la importación desde países terceros. Como regla básica de la normativa hay que destacar que existen tres tipos de inspección: general, de sanidad vegetal y de sanidad animal. A continuación, se describen los productos sometidos a cada una de estas inspecciones.

##### ▪ **Inspección general**

Como regla general la práctica totalidad de los productos procedentes de terceros países son susceptibles de control físico por la Aduana. Normalmente, los productos que son objeto de

reconocimiento por los organismos paraaduaneros (sanidad exterior, sanidad animal y vegetal, etc.) no son sistemáticamente objeto de reconocimiento físico por la aduana salvo que por razones de origen declarado, clasificación arancelaria u otros motivos, se haya establecido la conveniencia del reconocimiento.

La principal excepción se encuentra en los productos procedentes de terceros países que se benefician del Régimen Específico de Abastecimiento (REA) y que por su naturaleza son susceptibles de control por sanidad exterior, vegetal y animal. En este caso son frecuentes los reconocimientos físicos realizados por la aduana y alguno de los organismos señalados.

**El análisis y los procedimientos a los que se someten los productos para su inspección** varía en función del objeto de estos. Podemos diferenciar:

- Recuento total o parcial de la mercancía presentada a despacho.
- Pesaje (frecuente cuando se trata de graneles y mercancías en las que el tipo arancelario viene referido a unidades de peso, solicitud de restituciones en las exportaciones, mercancías acogidas al REA).
- Control de identidad. Puede implicar la simple apertura del contenedor, su vaciado parcial o total o la elaboración de un pasillo.
- Análisis de etiquetado de los productos y de su envasado.
- Toma de muestras para su estudio en la Aduana o para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

La categorización de la mercancía en cuanto a los niveles de inspección puede dividirse en las siguientes modalidades:

- *circuito naranja*, en este caso la aduana requiere una comprobación documental,
- *circuito rojo*, si se requiere el examen de las mercancías y la extracción de muestras para su análisis o para un control específico, y
- *circuito verde*, si no se requiere comprobación ni reconocimiento.

En los casos de circuito naranja o rojo, y si la documentación ha sido enviada por Internet, la declaración (DUA) debe presentarse en la Aduana, a más tardar el primer día laborable siguiente a la admisión de la declaración por el sistema. Una vez el actuario recibe el DUA y si el circuito asignado es rojo, prepara el reconocimiento físico, quedando constancia del objeto de este en una "orden de reconocimiento".

Cuando se trata de mercancía que precisa entrada en el PIF (Punto de Inspección Fronterizo) los controles se realizan en él, aún cuando no sea objeto de control de otros organismos. Cuando es mercancía no apta para entrar en el PIF se efectúan los reconocimientos en Almacenes de Depósito Temporal (ADT) y en Depósitos Aduaneros o Francos situados tanto dentro como fuera del recinto aduanero/portuario. Residualmente también se realizan reconocimientos en otros

almacenes dentro del recinto y, excepcionalmente y por causas justificadas, en las instalaciones de los importadores.

El reconocimiento es realizado con el auxilio de funcionarios de vigilancia aduanera adscritos a la Aduana. En el PIF se hallan destacados dos de forma permanente.

El resultado del reconocimiento queda reflejado en la propia "orden de reconocimiento" que es firmada por el funcionario actuante y el representante del importador. En el caso de que el análisis del laboratorio sea necesario, se extraen tres muestras.

El momento del reconocimiento viene condicionado por:

- el momento en que se presenta en la Aduana el representante indicando la disposición para el control.
- la disposición de medios personales y materiales de la Aduana.

Según la naturaleza de la mercancía y el destino, se ultiman reconocimientos el mismo día de presentación de la mercancía en la aduana (ejemplo: productos frescos REA) o en días sucesivos. El tiempo que se tarda en cada reconocimiento varía en virtud del tipo de reconocimiento a efectuar (recuento total o parcial, pesaje, etc.).

#### ▪ **Inspección de sanidad vegetal**

Los productos de países terceros sometidos a inspección de sanidad vegetal son:

- Plantas vivas y productos de la floricultura.
- Legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
- Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones.
- Café, té, hierba mate y especias.
- Cereales.
- Productos de la molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo.
- Semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forrajes.
- Gomas y resinas y demás jugos y extractos vegetales.
- Materias trenzables y demás productos de origen vegetal no expresados ni comprendidos en otros capítulos.

El protocolo general de inspección en el ámbito de la sanidad vegetal sigue el siguiente procedimiento:

1. Inspección documental del envío. Comprobación de que cumple todos los requisitos, en caso contrario se rechazará dicha mercancía.



2. Inspección física del envío.
3. Comprobación de que cumple los requisitos fitosanitarios establecidos.
4. En este punto se pueden dar dos casos, que cumpla o que no cumpla.
5. En el caso de que esté todo correcto la mercancía es despachada.
6. En el caso de que no cumpla los requisitos necesarios, es el importador el que tomará la decisión de destruir o reexpedir dicha mercancía. La decisión tomada será advertida al servicio de inspección y se justificará.

#### ▪ **Inspección de sanidad animal**

Los productos de países terceros sometidos a inspección de sanidad animal son:

- ♦ Animales vivos de todas las especies, excepto los peces, moluscos y crustáceos destinados al consumo humano.
- ♦ Esperma, óvulos de animales.
- ♦ Huevos para incubar.
- ♦ Sustancias y productos que intervengan en la alimentación animal.
- ♦ Estiércoles.
- ♦ Pieles, pelos, cerdas, lana, plumas y otros productos animales no destinados a la alimentación humana, ni animal, ni a la industria farmacéutica.
- ♦ Medicamentos veterinarios.

El protocolo general de inspección en el ámbito de la sanidad animal sigue el siguiente procedimiento:

1. Presentación como mínimo un día hábil antes de que llegue la carga del solicitante de inspección.
2. Comunicación de la llegada de la carga, presentando la documentación que necesita esta partida.
3. Control tanto documental como de identidad y físico de la partida (se hará siempre en el PIF).
4. Emisión del DVCE (Documento Veterinario Común de Entrada).

#### ▪ **Certificados**

En general los **documentos de inspección** necesarios para la tramitación de las importaciones y exportaciones de los productos sujetos a inspección son los siguientes:

- **Certificado Sanitario.** Es el documento necesario en las operaciones de importación y exportación, emitido por autoridades sanitarias oficiales, por el que se acredita que el producto es apto para el consumo humano y se encuentra libre de infecciones o gérmenes.
- **Certificado Veterinario.** Este certificado se exige para evitar el riesgo de propagar a otros países enfermedades infectocontagiosas existentes en el ganado español. Debe acompañar a los animales vivos y a los productos de origen animal.
- **Certificado SOIVRE** (Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior). Es un certificado de control e inspección oficial de una serie de productos alimentarios que se exige como garantía del cumplimiento de las normas de calidad, de las inspecciones comerciales y de aquellas concernientes a los envases y embalajes.
- **Certificado Fitosanitario.** Es un instrumento de control y lucha contra las plagas. Determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos relacionados con ellos deben ir acompañados de su correspondiente pasaporte fitosanitario en el momento de la expedición.
- **CITES.** El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, más conocido como Convenio CITES, regula el comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y persigue preservar la conservación de las especies mediante el control de su comercio.

Con independencia de los regímenes comerciales a los que puedan estar sometidas, la importación e introducción de especies incluidas en los Anexos del Reglamento (CE) 338/1997 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, requiere la presentación de Permisos, Certificados y Notificaciones según los casos y condiciones establecidas en dicho Reglamento.

Con carácter general, se deberá tomar una decisión sobre la expedición de Permisos y Certificados CITES en el plazo de 1 mes desde la fecha de presentación de la solicitud completa. No obstante, si la autoridad expedidora consulta a terceras partes, la decisión sólo podrá tomarse cuando la consulta haya concluido debidamente.

#### · **Permisos de Importación CITES**

En los casos en que proceda, el solicitante cumplimentará el ejemplar de solicitud según lo establecido en el punto 1 del artículo 9 del Reglamento (CE) 1808/2001 de la Comisión, de 30 de agosto de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 338/1997 del Consejo, y lo presentará en uno de los 12 Centros y Unidades de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior, habilitados para emitir permisos y certificados CITES. Junto con la solicitud, se deberán acompañar los justificantes oportunos para poder determinar si procede expedir un permiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento 338/1997 del Consejo.

### · *Notificaciones de Importación CITES*

En los casos en que proceda, el importador o su representante autorizado, deberán cumplimentar el formulario correspondiente según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1808/2001 y presentarlo, junto con los documentos del país de exportación o reexportación, si los hubiere, en una de las Oficinas de Aduana designadas para la importación de especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997 del Consejo.

El plazo máximo de validez de los Permisos y Certificados CITES será de 12 meses. No obstante, dichos permisos carecerán de validez si falta un documento válido correspondiente del país de exportación o reexportación.

- **Certificado de Sanidad Exterior.** En defensa de la salud y seguridad física de consumidores y usuarios, es obligatoria la expedición del correspondiente certificado de sanidad exterior para la exportación de determinados productos.

## **B) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Los controles sanitarios y fitosanitarios**

Teniendo como premisa fundamental la necesidad de conservar la normativa de control sanitario con el fin de garantizar la salud del consumidor, hay que destacar una serie de aspectos que se presentan como obstáculos en este ámbito para la facilitación del comercio entre Canarias y ECOWAS y Mauritania:

- 1) En primer lugar, destacan ciertas deficiencias en los puertos y aeropuertos de Canarias que generan un importante nivel de costes y tiempos de despacho de mercancías de origen no comunitario. En particular se considera que las dotaciones de personal de cada uno de las instituciones implicadas en las áreas de Aduana y de inspecciones en los puntos de inspección fronteriza son limitadas.
- 2) Otro de los obstáculos principales es la inexistencia de Puntos de Inspección Fronteriza en las islas no capitalinas de Canarias con un interesante potencial comercializador con África, en especial, las islas de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote.
- 3) Además, otro de los obstáculos fundamentales es la falta de adaptación a los requisitos sanitarios exigidos en la UE por parte de importantes producciones de gran demanda en Canarias. En este sentido, cabe destacar que en los sectores agrícolas (especialmente importación de frutas tropicales y de carnes avícolas) y pesqueros (en especial, mariscos vivos y pescado fresco), se detecta un importante grado de deficiencias derivadas del incumplimiento de criterios de seguridad sanitaria y fitosanitaria en cuanto a embalaje, etiquetado y cumplimiento de criterios de clasificación productiva y garantía productiva. Por ello, se considera necesario el lanzamiento de programas de mejora y formación en estos aspectos a los productores africanos con capacidad exportadora a los mercados de la UE.

## IV.5. FACILITACIÓN DE COMERCIO: TRANSPORTES

## IV.5. FACILITACIÓN DE COMERCIO: TRANSPORTES

El transporte internacional en sus diversas formas ocupa un lugar primordial en el ámbito de las actividades económicas relacionadas con el comercio internacional, especialmente con el comercio internacional de las Regiones Ultraperiféricas (RUP). Esto se debe fundamentalmente al efecto que tiene esta actividad en el comercio de la región con los países de su entorno.

Por su carácter limitado en cuestiones de mercado y materias primas, la economía canaria se puede considerar una economía muy abierta, lo que la hace particularmente dependiente del comercio internacional de bienes y servicios. Es destacable que el 95% del flujo de carga que se realiza desde y hacia Canarias se realiza por vía marítima, en especial la que tiene origen y destino en los países ECOWAS y Mauritania.

En el caso del transporte aéreo, la estructura fraccionada de las rutas distribuidas entre pequeñas compañías nacionales de los países africanos y la dependencia del transporte ofrecido por las líneas internacionales impiden el desarrollo de un sistema que permita satisfacer la creciente demanda por un servicio eficiente y constituye un obstáculo para el desarrollo económico en general y para el crecimiento de la actividad comercial de ciertos bienes y servicios.

A pesar del posicionamiento geoestratégico de Canarias con respecto a los mercados de África Occidental, en el transporte marítimo asume particular importancia el hecho de que la región presenta costos y frecuencias de transporte de mercancías limitantes para el crecimiento del comercio. Si a esto añadimos los elementos que afectan negativamente la competitividad del transporte marítimo en estos países (escala reducida en la que se presta el servicio, la baja productividad laboral portuaria, un nivel reducido de competencia entre las compañías navieras, el uso de tecnologías anticuadas, costos innecesarios relacionados con la seguridad de los puertos, o tiempos de espera excesivos para los barcos y su carga) se denotan demasiados aspectos de limitación comercial.

En recientes informes realizados en Canarias, se han denotado importantes sobrecostos en todo el proceso de importación y exportación de mercancías de terceros países por el hecho de las características fiscales de la región, que determinan la necesidad de un doble despacho de la mercancía que ya ha pasado por cualquier otro territorio y los derivados de la ultraperiféricidad.

Canarias, debido a su proximidad con el continente africano, es puerto de paso de un considerable número de líneas marítimas y escalas áreas. Aún así, el volumen de frecuencias es muy inferior al potencial productivo, logístico y de reexportación de las Islas hacia África Occidental y el nivel de costes muy elevado.

Los destinos con mayor afluencia son los puertos de Mauritania, Cabo Verde, Costa de Marfil, Ghana y Senegal, cuyos puertos más concurridos son respectivamente Nouahdibou, Praia, Abidján, Tema y Dakar. También destaca el transporte aéreo con dichos países en el que el aeropuerto de Gran Canaria concentra el conjunto de los viajes hacia África.

## A) Conexiones marítimas

La red de líneas marítimas que se extiende entre Canarias y estos países quedaría configurada tal como sigue:

- **Benin:** de Las Palmas de Gran Canaria salen diariamente barcos que transportan contenedores de 20 y 40 pies con destino a Cotonou. Las principales consignatarias y navieras son *Mediterranean Shipping Company, Safmarine España, Isamar, Caniship* y *Maersk España*. Todas tienen líneas directas con el puerto de Cotonou con periodicidad semanal. Desde Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España* y *Maersk España* transportan contenedores a Cotonou cada semana. El precio de los contenedores de 20 pies es 1.206 € y el de 40 pies 2.086 €, aproximadamente.
- **Cabo Verde:** sólo hay conexión con el puerto de Las Palmas de Gran Canaria. Las dos consignatarias que más líneas tienen con los puertos caboverdianos son: *Menamar Atlántico* con destino a Praia, Sao Vicente y Palmeira, y *Caniship, S.L* con destinos a Praia, Sao Vicente y Sal. Los dos tienen una periodicidad quincenal y transportan contenedores. *Bergé Marítima* y *Pérez y Cia* transportan a Praia y Sao Vicente. El precio del contenedor de 20 pies a Praia es de 1.290 € aproximadamente y el de 40 pies es de 2.370 €.
- **Costa de Marfil:** desde Las Palmas de Gran Canaria, *Mediterranean Shipping Company, Isamar* y *Caniship* envían contenedores semanalmente a Abidján mientras que *Vasco Shipping Services* las envía quincenalmente y *Okendo Marítima* cada 20 días al puerto de San Pedro. *Safmarine España* y *Maersk España* envían mercancías semanalmente a Abidján y San Pedro. *Caniship*, con la naviera *Marguita*, envía con una periodicidad quincenal contenedores, mercancías convencionales y "Roll-on/Roll-off". Desde Sta. Cruz de Tenerife las consignatarias *Safmarine España, Maersk España* y *Vasco Shipping Services* envían mercancías con las mismas características y destinos que desde Las Palmas de Gran Canaria. El precio del contenedor de 20 pies se sitúa en torno a 956 € y el de 40 pies en unos 1.636 €. El contenedor frigorífico de 20 pies cuesta unos 1.456 € y el de 40 pies 2.516 €.
- **Gambia:** desde Las Palmas de Gran Canaria trabajan las consignatarias *Isamar, Caniship S.L, Hamilton* y *Cia, Safmarine España* y *Maersk España* envían contenedores a Banjul con una periodicidad semanal. Desde Sta. Cruz de Tenerife sólo envían *Safmarine España* y *Maersk España* con las mismas características y destinos que desde Las Palmas de Gran Canaria. El precio oscila en 1.006 € el contenedor de 20 pies y 1.726 € los contenedores de 40 pies.
- **Ghana:** desde Las Palmas de Gran Canaria, *Isamar, Caniship S.L* y *Vasco Shipping Service* envían contenedores al puerto de Tema, los dos primeros de manera semanal y el tercero de manera quincenal. *Safmarine España* y *Maersk España* envían contenedores a Tema, Sekondi-Takoradi y Kumasi con periodicidad semanal. Desde Sta. Cruz de Tenerife trabajan *Safmarine España, Maersk España* y *Vasco Shipping Service* con las mismas características y destinos que desde Las Palmas de Gran Canaria. El precio de los contenedores al puerto de Tema es de 1.156 € el contenedor de 20 pies y 1.996 € el de 40 pies, y el precio al puerto de Takoradi es de 1.306 € el de 20 pies y 2.266 € el de 40 pies.
- **Guinea-Bissau:** desde Las Palmas de Gran Canaria, *Safmarine España* y *Maersk España* envían contenedores semanalmente a Bissau mientras que *Berge Marítima* y *Pérez y Cia* envían

contenedores quincenalmente. Desde Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España* y *Maersk España* envían contenedores semanalmente a Bissau.

- **Guinea-Conakry:** desde Las Palmas de Gran Canaria, *Safmarine España*, *Isamar*, *Caniship S.L* y *Maersk España* envían contenedores semanalmente a Conakry. Desde Sta. Cruz de Tenerife sólo trabajan *Safmarine España* y *Maersk España* con las mismas características y destinos.
- **Liberia:** desde Las Palmas de Gran Canaria y Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España* y *Maersk España* envían cada semana contenedores con destino a Monrovia. *Isamar* y *Caniship S.L* solo trabajan en Las Palmas de Gran Canaria enviando semanalmente contenedores a Monrovia. El precio del contenedor a Monrovia es de 1.506 € el de 20 pies y 2.626 € el de 40 pies.
- **Mauritania:** desde Las Palmas de Gran Canaria Naviera Armas envía contenedores y “*Roll-on/Roll-off*” a Nouahdibou quincenalmente. *Isamar* y *Caniship S.L* envían semanalmente mercancías a Nouakchott. *Miller y Cia* mandan contenedores, mercancías convencionales y “*Roll-on/Roll-off*” a Nouahdibou y Nouakchott semanalmente. *Safmarine España* y *Maersk España* envían a Nouahdibou y Nouakchott contenedores semanalmente. Desde Sta. Cruz de Tenerife, trabajan *Naviera Armas*, *Safmarine España* y *Maersk España* con las mismas características y destinos. El precio del contenedor al puerto de Nouakchott es de 956 € el de 20 pies y 1.636 € el de 40 pies. El contenedor frigorífico de 20 pies cuesta aproximadamente 1.406 € y el de 40 pies 2.426 €.
- **Níger:** tanto desde Las Palmas de Gran Canaria como de Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España* y *Maersk España* envían semanalmente mercancías con destino a Nimey.
- **Nigeria:** desde Las Palmas de Gran Canaria, *Mediterranean Shipping Company* envía contenedores semanalmente a Lagos y Tincan. *Safmarine España*, *Maersk España* y *Vasco Shipping Services* envían a Lagos contenedores los dos primeros de forma semanal y el tercero de forma quincenal. *Isamar* y *Caniship S.L* envían contenedores a Lagos y a Port Harcourt con periodicidad semanal. Desde Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España*, *Maersk España* y *Vasco Shipping Services* envían a Lagos contenedores los dos primeros de forma semanal y el tercero de forma quincenal. A Lagos el contenedor de 20 pies sale aproximadamente 1.456 € y el de 40 pies 2.536 €, precios que se repiten para los contenedores enviados al puerto de Port Harcourt.
- **Senegal:** desde Las Palmas de Gran Canaria y Sta. Cruz de Tenerife envían a Dakar de forma semanal contenedores *Safmarine España* y *Maersk España*. Solo desde Las Palmas de Gran Canaria, *Mediterranean Shipping Company*, *Caniship, S.L*, *Isamar*, *Hamilton y Cia* y *Perez y Cia* envían a Dakar mercancías semanalmente. El precio del contenedor a Dakar es de 906 € y 1.546 € los de 20 y 40 pies respectivamente.
- **Sierra Leona:** desde Las Palmas de Gran Canaria y Sta. Cruz de Tenerife, *Safmarine España* y *Maersk España* envían a Freetown contenedores semanalmente. Solo desde Las Palmas de Gran Canaria envían mercancías a Freetown semanalmente las consignatarias *Isamar* y *Caniship S.L*. El precio del contenedor a Freetown es de 1.506 € el de 20 pies y 2.626 € el de 40 pies.
- **Togo:** *Safmarine España* y *Maersk España* envían contenedores a Lomé desde las dos capitales canarias semanalmente. *Isamar*, *Caniship, S.L* y *Mediterranean Shipping Company* envían

semanalmente mercancía a Lomé solo desde Las Palmas de Gran Canaria. El precio del contenedor de 20 pies a Lomé es de 1.206 € y el de 40 pies es de 2.086 €.

**LÍNEAS MARÍTIMAS CON ESCALA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

PAÍS DESTINO	CIUDAD	MODOS*	PERIODICIDAD	CONSIGNATARIO	NAVIERA
<b>BENIN</b>	Cotonou	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Cotonou	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Cotonou	CT	Semanal	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY CANARIAS, S.A.	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY GENEVA
	Cotonou	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
<b>BURKINA FASO</b>	Cotonou	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Bobo Diulaso	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Uagadugú	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Uagadugú	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
<b>CABO VERDE</b>	Palmeira	CT	Quincenal	MENAMAR ATLÁNTICO, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Praia	CT	Quincenal	MENAMAR ATLÁNTICO, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	São Vicente	CT	Quincenal	MENAMAR ATLÁNTICO, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Sal	CT	Quincenal	CANISHIP, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Praia	CT	Quincenal	BERGÉ MARÍTIMA	TRANSINSULAR
	São Vicente	CT	Quincenal	BERGÉ MARÍTIMA	TRANSINSULAR
	Praia	CT	Quincenal	PÉREZ Y CIA., S.L.	PORTLINE
	São Vicente	CT	Quincenal	PÉREZ Y CIA., S.L.	PORTLINE
	Praia	CT	Quincenal	CANISHIP, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE
São Vicente	CT	Quincenal	CANISHIP, S.L.	CABOMUNDO SHIPPING LINE	
<b>COSTA DE MARFIL</b>	San Pedro	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Abidjan	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Abidjan	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Abidjan	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Abidjan	Todos	Quincenal	CANISHIP, S.L.	MARGUISA
	San Pedro	CT	Cada 20 días	OKENDO MARITIMA, S.L.	CONSORTIUM HISPANIA LINES, S.A.
	Abidjan	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	Abidjan	CT	Quincenal	VASCO SHIPPING SERVICES, S.L.	COSCO CONTAINER LINES
	Abidjan	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Abidjan	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	CABOMUNDO SHIPPING LINE
	San Pedro	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Abidjan	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
Abidjan	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS	
Abidjan	CT	Semanal	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY CANARIAS, S.A.	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY GENEVA	
<b>GAMBIA</b>	Banjul	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Banjul	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Banjul	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Banjul	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Banjul	CT	Semanal	HAMILTON Y CIA., S.A.	OTAL LTD.
<b>GHANA</b>	Kumasi	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Sekondi-Takoradi	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Tema	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Tema	CT	Quincenal	VASCO SHIPPING SERVICES, S.L.	COSCO CONTAINER LINES
	Tema	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Kumasi	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Tema	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Tema	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
<b>GUINEA BISSAU</b>	Sekondi-Takoradi	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Bissau	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Bissau	CT	Quincenal	PÉREZ Y CIA., S.L.	PORTLINE
	Bissau	CT	Quincenal	BERGÉ MARÍTIMA	TRANSINSULAR
<b>GUINEA CONAKRY</b>	Bissau	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Conakry	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Conakry	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Conakry	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
<b>LIBERIA</b>	Conakry	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Monrovia	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Monrovia	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Monrovia	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Monrovia	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS



<b>MALÍ</b>	Bamako	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Kayes	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Sikasso	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Kayes	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Sikasso	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
<b>MAURITANIA</b>	Bamako	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Nouahdibou	Todos	Quincenal	NAVIERA ARMAS, S.A.	PALMERA SHIPPING COMPANY
	Nouakchott	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Nouahdibou	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Nouakchott	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Nouahdibou	Todos	Semanal	MILLER Y CIA.	OCEAN EXPRESS, S.L.
	Nouakchott	CT	Semanal	HAMILTON Y CIA., S.A.	OTAL LTD.
	Nouahdibou	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Nouahdibou	Ro/Ro	Quincenal	NAVIERA ARMAS, S.A.	NAVIERA ARMAS, S.A.
<b>NIGERIA</b>	Nouakchott	Todos	Semanal	MILLER Y CIA.	OCEAN EXPRESS, S.L.
	Nouakchott	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Nouakchott	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Lagos	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Port Harcourt	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Lagos	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Lagos	CT	Semanal	VASCO SHIPPING SERVICES, S.L.	COSCO CONTAINER LINES
	Lagos	CT	Quincenal	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY CANARIAS, S.A.	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY GENEVA
	Lagos	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
<b>NÍGER</b>	Lagos	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Lagos	CT	Semanal	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY CANARIAS, S.A.	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY GENEVA
	Tincan	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Port Harcourt	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Niamey	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
<b>SENEGAL</b>	Niamey	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Dakar	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Dakar	CT	Semanal	HAMILTON Y CIA., S.A.	OTAL LTD.
	Dakar	CT	Semanal	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY CANARIAS, S.A.	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY GENEVA
	Dakar	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Dakar	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
<b>SIERRA LEONA</b>	Dakar	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Dakar	CT	Semanal	PÉREZ Y CIA., S.L.	PORTLINE
	Dakar	CT	Quincenal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Dakar	CT	Quincenal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
<b>TOGO</b>	Freetown	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS
	Freetown	CT	Semanal	IBESMAR SAGEMAR, S.A. (ISAMAR)	DELMAS
	Freetown	CT	Semanal	MAERSK ESPAÑA	MAERSK ESPAÑA
	Freetown	CT	Semanal	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.	SAFMARINE ESPAÑA, S.A.
	Freetown	CT	Semanal	CANISHIP, S.L.	DELMAS

\* CT = Contenedor

CV = Convencional

Ro/Ro = Roll-on/Roll off

FUENTE: Africainfomarket

## B) Conexiones aéreas

El transporte aéreo entre Canarias y África no es tan activo como el marítimo, a pesar de que es más rápido y directo, ya que el precio de la carga dobla, e incluso triplica en el caso de algunos destinos, el del transporte marítimo. Las compañías que trabajan con África son la mayoría de aerotaxi donde trasladan mercancías valiosas o de poca periodicidad.

A continuación se detallan las distintas compañías aéreas y los destinos donde operan desde Canarias:

- **Iberia:** desde Canarias envían mercancías a dos países de África Occidental: Senegal y Nigeria, a los aeropuertos de Dakar y Lagos respectivamente. Los precios por kilogramo son de 4,19 € a Lagos y 2,99 € a Dakar.

- **Air Mauritanie:** es la principal compañía aérea de África Occidental, pero desde Canarias solo envía en transporte directo a las dos principales ciudades de Mauritania. A Nouahdibou, si el peso de la mercancía es menos de 45 kilogramos, el precio es de 2,78 € por kilogramo y, si es de más de 45 kilogramos, de 2,14 € por kilogramo. A Nouatchokk, menos de 45 kilogramos, cuesta 2,57 € por kilogramo y más de 45 kilogramos 1,97 € por kilogramo.
- **Naysa:** el precio de la carga completa de un avión con destino a Nouahdibou es de 6.797 €, a Nouatchokk 9.285 €, a Dakar 11.396 € y a Banjul 14.370 €. El máximo de kilogramos es de 2.500 Kgs. y el precio no varía si el avión va completo o no.

AEROLÍNEA	PAÍS
<i>Tacv – Cabo Verde Air Lines</i>	Cabo Verde
<i>SerAir</i>	Mauritania Costa de Marfil Cabo Verde Senegal
<i>Naysa</i>	Cabo Verde Mauritania Senegal Marruecos
<i>Sylex Aviación</i>	Cabo Verde Marruecos Mauritania Senegal
<i>Iberia</i>	Ghana Guinea Ecuatorial Nigeria Senegal Marruecos
<i>Binter Canarias</i>	Marruecos
<i>Top Fly</i>	Mauritania (275 €) Marruecos (270 €)
<i>Air Mauritaine</i>	Mauritania

### c) Principales conclusiones para la mejora del comercio exterior en Canarias

En el marco de facilitación del comercio de Canarias con ECOWAS y Mauritania, en el presente informe se determinan algunas conclusiones para implementar una base de apoyo para incrementar las relaciones comerciales entre las Regiones Ultraperiféricas (RUP) y los países africanos de los Acuerdos de Partenariado Económico (APE):

- 1) El principal obstáculo en el ámbito del transporte ente Canarias y ECOWAS se centra en el elevado nivel de costes y el bajo nivel de frecuencias de transporte entre ambos territorios. Este hecho se une a que los múltiples subsectores de servicios portuarios y aeroportuarios en los países africanos (estiba y desestiba, agentes de aduanas, autoridades portuarias, servicios de puerto, consignatarios, etc.) son muy caros y presentan altas deficiencias.

Partiendo de la información recogida en los distintos sectores productivos Canarios que dirigen sus exportaciones a África, se denotan múltiples problemáticas en las operativas de envío de mercancía; en general y recalando que hay diferencias en función de productos y mercados de destino, se pueden destacar las siguientes:

- Falta de transparencia en los costes administrativos, tasas aduaneras y aspectos burocráticos para el levante de contenedores.
- Lentitud en los procedimientos administrativos que pueden demorar levantes de mercancías inaceptables en una estructura de demanda estable.
- Reducida oferta de empresas prestatarias de servicios de despacho de aduanas y consignación administrativa de buques.
- Existen ciertos puertos que no presentan características estructurales para soportar los movimientos potenciales de mercancía.

En general los servicios portuarios se pueden considerar caros y de calidad limitada.

- 2) Respecto al transporte aéreo, es incuestionable el papel fundamental que esta modalidad de transporte cumple para el turismo internacional y para las relaciones con los agentes comerciales e inversores extranjeros. La falta de cooperación entre las compañías aéreas regionales existentes afecta a su rentabilidad y, en último caso, ha determinado que la región siga dependiendo en un alto grado de compañías extrarregionales, las cuales no siempre sirven los intereses de las diferentes islas de forma individual, ni de los destinos finales, ni las rutas menos rentables.

Por ello, en el marco de las negociaciones de derechos a la competencia y las ayudas de estado, sería interesante incluir las exenciones al transporte que aplica la Comisión en las RUP y que se refleja en la *Comunicación de Comisión publicada en el DO 312 de 9 de diciembre de 2005, sobre las directrices comunitarias sobre financiación de aeropuertos y las ayudas de estado de puesta en marcha destinadas a líneas aéreas que operen desde aeropuertos regionales*, en particular, destacando la situación de las RUP, en las que se reflejan aspectos sobre la posibilidad de financiación de aeropuertos y ayudas de Estado para la puesta en marcha de líneas aéreas que operen desde aeropuertos regionales, que se podría complementar en el marco de los APE con posibles exenciones en los países ACP con el fin de generar tráfico aéreo regional.

## IV.6. FACILITACIÓN DE COMERCIO: VISADOS

## IV.6. FACILITACIÓN DE COMERCIO: VISADOS

No es ninguna novedad que la cercanía geográfica de las Islas Canarias con el continente africano ha sido siempre motivo y detonante de la proliferación del comercio entre ambos territorios, y no sólo de personas o entidades locales, sino también empresas extranjeras que utilizan Canarias como puente logístico hacia África, constituyendo una importante fuente de riqueza y empleo para Canarias.

Sin embargo, también desde antaño, han existido por razón del Derecho Internacional reglas restrictivas y de control acerca de la circulación de personas extranjeras. Este hecho, si bien responde a necesidades de seguridad nacional y política macroeconómica de cada país, supone una importante traba para la fluidez comercial.

No se discute en ningún momento la primacía del bien jurídico de la seguridad de una nación sobre el buen hacer de los negocios de sus nacionales. No obstante, existe actualmente una legislación europea pendiente de aprobación [como es el caso de la propuesta de Reglamento sobre el Sistema de Información de Visados (SIV) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (SEC (2004) 1628)] que trata de paliar los efectos burocráticos sobre los trámites para la concesión de visados de corta duración, así como también que se puedan aplicar una serie de medidas que ayudarían y fomentarían la internacionalización de las empresas canarias y de las africanas.

Concretamente, se exige a todos los nacionales de los países ECOWAS y Mauritania estar en posesión de un visado para poder entrar en territorio europeo.

En otro orden de ideas, la necesidad de cambio que desde la perspectiva de las empresas se propugna, va encaminada a una mayor facilidad para la conclusión o perfección de negocios y una mejor comunicación con empresas radicadas en territorio extranjero, mediante la reducción o aceleración de los trámites burocráticos para el tránsito o estancia de corta duración de empresarios extranjeros.

### A) Marco normativo de obtención de visados

El Reglamento base para la obtención de visados es el *Reglamento (CE) n° 574/99 del Consejo, de 12 de marzo de 1999, por el que se determinan los terceros países cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros.*

Dicho Reglamento establece una lista de 101 países cuyos nacionales deben proveerse de un visado en el momento de cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros. Con el término «visado» el Reglamento entiende una autorización expedida por un Estado miembro o una decisión tomada por un Estado miembro, exigida para entrar en su territorio con objeto de:

- permanecer en dicho Estado miembro o en más Estados miembros, durante un período cuya duración total no exceda de tres meses;

- transitar por el territorio de dicho Estado miembro o de varios Estados miembros, con exclusión del tránsito por la zona internacional de los aeropuertos y de los traslados entre aeropuertos de un Estado miembro (tránsito aeroportuario).

Los Estados miembros son libres de exigir o no un visado a los nacionales de los terceros países que no figuran en la lista y determinar si los apátridas y los refugiados reconocidos deben estar provistos de visado. Se notificarán a la Comisión las medidas adoptadas en virtud de este régimen y se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Un Estado miembro puede prever excepciones a la obligación de obtención de visado para:

- la tripulación civil de los aviones y buques;
- el personal de acompañamiento de aviones en misiones de asistencia o salvamento y otras personas que presten socorro en caso de catástrofes y accidentes;
- los titulares de pasaportes diplomáticos, pasaportes de servicio y otros pasaportes oficiales.

No obstante, los Estados miembros pueden proceder a una armonización mayor cuyo alcance iría más allá de la lista común.

Las principales modificaciones sucesivas son protagonizadas por diversas disposiciones de inclusión o exclusión de países o territorios en la obtención de visados, pero en ninguno de ellas se incluyen los países ECOWAS y Mauritania, países donde se exige siempre visado de entrada.

Entre las modificaciones reglamentarias existentes se encuentra el Reglamento (CE) nº 539/2001 del Consejo, de 15 de marzo de 2001, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación, que sustituyó al Reglamento (CE) nº 574/99 del Consejo. A partir de entonces, los nacionales de los países terceros presentes en la lista del Anexo I del Reglamento deberán proveerse de visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros. Colombia, la Autoridad Palestina y Timor Oriental, no incluidos en el Reglamento (CE) nº 574/99, han sido incorporados a la lista.

Los nacionales de los países terceros presentes en la lista del Anexo II del Reglamento no deberán estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros. Entre los países que figuran en esta lista, se encuentran las RAE (Regiones Administrativas Especiales) de Hong Kong y Macao, así como Bulgaria y Rumania.

A continuación, el 7 de diciembre de 2001, sobre la base del informe presentado por la Comisión el 29 de junio de 2000, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) nº 2414/2001 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 539/2001. Mediante el Reglamento antes mencionado, el Consejo suprimió las disposiciones del Reglamento (CE) nº 539/2001 que tenían por objeto mantener temporalmente la obligación de visado para los ciudadanos rumanos. De acuerdo con el protocolo sobre la posición

del Reino Unido e Irlanda adjunto al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, Irlanda y el Reino Unido no participan en la adopción del citado Reglamento.

El Reglamento (CE) nº 453/2003 del Consejo, de 6 de marzo de 2003, modificó el Reglamento (CE) nº 539/2001 para incluir a Ecuador en la lista de los terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado.

Por último, el Reglamento (CE) nº 851/2005 del Consejo, de 2 de junio de 2005, modificó el Reglamento (CE) nº 539/2001 por lo que se refiere al mecanismo de reciprocidad. El mecanismo previsto por el Reglamento nº 539/2001 resultó inadecuado para responder a los casos de no reciprocidad en que un país tercero que figura en el Anexo II de dicho Reglamento, es decir, un país tercero cuyos nacionales están exentos de visado, mantiene o insta una obligación de visado respecto a los nacionales de uno o de varios Estados miembros. La solidaridad hacia los Estados miembros que sufren estos casos de no reciprocidad exige la adaptación de este mecanismo para garantizar la eficacia.

Es importante también exponer la posibilidad de la expedición de Visado en la frontera que es regulado por el **Reglamento (CE) nº 415/2003** del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre la expedición de visados en frontera, incluidos los de marinos en tránsito.

El citado Reglamento tiene por objeto sustituir:

- la Decisión del Comité ejecutivo Schengen de 19 de diciembre de 1996 relativa a la expedición de visados a los marinos en tránsito [SCH/Com-ex(96) 27] así como la Decisión de 26 de abril de 1994 relativa a la expedición de visados en la frontera [SCH/Com-ex(94) 2]. Los dos se publicaron en el Diario Oficial L 239 de 22.9.2000;
- el Anexo XIV del manual común.

Cumplidas determinadas condiciones, y en casos excepcionales, los Estados miembros podrán expedir en la frontera un visado para una estancia de corta duración al nacional de un tercer país que lo solicite con el fin de cruzar las fronteras exteriores. En cualquier caso, deberá garantizarse el retorno al país de origen del solicitante.

El visado en cuestión será válido como máximo durante 15 días y sólo permitirá una única entrada.

Si la persona pide un visado de tránsito en la frontera con el fin de proseguir su viaje hacia un país que no sea un Estado miembro, el visado permitirá un tránsito directo a través del territorio del Estado miembro o los Estados miembros en cuestión y tendrá una duración limitada de 5 días.

Cumpliendo algunas condiciones, el visado de tránsito podrá entregarse en la frontera a un marino que deba cruzar las fronteras exteriores de la Unión. El visado en cuestión deberá indicar que el titular posee la calidad de «marinero». El mismo tipo de visado podrá suministrarse

colectivamente a un grupo de marinos (de 5 a 50 personas) con la misma nacionalidad y que viajen juntos.

## B) Cooperación consular local en materia de visados

Con el fin de agilizar los trámites y obtención de visados existe una *Recomendación del Consejo, de 4 de marzo de 1996*, relativa a la cooperación consular local en materia de visados. Esta recomendación pretende animar a los Estados miembros a establecer una cooperación entre sus servicios consulares con el fin de:

- Intercambiar información sobre los criterios de concesión de visados y los riesgos para la seguridad nacional y el orden público, o sobre los riesgos de inmigración clandestina.
- Organizar entre ellos visitas de funcionarios encargados del procedimiento de concesión de visados para mejorar el intercambio de información.
- Elaborar, a petición del Consejo, informes comunes sobre las cuestiones locales en materia de visados.
- Adoptar medidas conjuntas para verificar la existencia de solicitudes de visados simultáneas o en cadena, así como de una posible denegación previa de visado por otro Estado miembro.
- Intercambiar informaciones que contribuyan a verificar la buena fe de los solicitantes de visados y su reputación.

A estos intercambios de información se aplicarán las normas pertinentes en materia de protección de los datos. Existe asimismo otra recomendación en que se fomenta, entre otras cosas, la cooperación consular en materia de detección de falsos documentos.

## c) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. La obtención de visados

Con el fin de determinar áreas fundamentales de facilitación del comercio tomando la amplia experiencia comercial de Canarias con los países del grupo ECOWAS y Mauritania, como conclusión del presente capítulo, hay que destacar que una de las principales problemáticas en el comercio surge en el procedimiento de obtención de visados para visitar y hacer negocios en Canarias por parte de empresarios, para materializar acciones comerciales conjuntas, para formar personal local africano en Canarias y cualquier otra actividad que facilite la generación bilateral de comercio.

En definitiva, sería válida cualquier medida que, respetando las normas fundamentales de seguridad nacional, facilitase a los empresarios canarios y africanos la perfección de negocios, comunicación y desplazamientos con los empresarios o empresas radicadas en los países ECOWAS y Mauritania.



## IV.7. FACILITACIÓN DE COMERCIO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

## IV.7. FACILITACIÓN DE COMERCIO: CONTRATACIÓN PÚBLICA

### · Índice de contenidos

- 1.- Introducción
- 2.- Los contratos públicos en la Unión Europea
- 3.- Los contratos públicos de obras, suministros y servicios
  - a) *Características*
  - b) *Normas comunes a todos los contratos públicos*
    - Criterios de adjudicación
    - Normas de publicidad y transparencia
    - Especificaciones técnicas
    - Lucha contra el fraude y la corrupción
    - Igualdad entre los medios electrónicos y los medios tradicionales
    - Subastas electrónicas
  - c) *Procedimientos de adjudicación*
    - Procedimiento abierto
    - Procedimiento restringido
    - Procedimiento negociado
    - Nuevo procedimiento: el diálogo competitivo
  - d) *Las concesiones de obras públicas*
  - e) *Los concursos de proyectos en el ámbito de servicios*
- 4.- Los contratos públicos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales
  - a) *Características*
  - b) *Normas comunes a todos los contratos públicos*
- 5.- Principales conclusiones en el marco de la facilitación del comercio. Contratación pública.

### A) Introducción

Los contratos adjudicados por los poderes públicos constituyen un importante instrumento económico, a modo de ejemplo, podemos destacar que en 1996 representaban el 11% del PIB comunitario, es decir, 720.000 millones de euros. Esta cifra equivale a la mitad del PIB de Alemania y, aproximadamente a 2.000 € por ciudadano de la Unión.

Antes de que la Comunidad adoptara disposiciones en este ámbito, tan sólo un 2% de estos contratos públicos se adjudicaba a empresas de un Estado miembro distinto del que convocaba la licitación. Esta falta de competencia abierta y eficaz ha sido uno de los obstáculos más claros y anacrónicos para la completa realización del mercado interior. Además del mayor coste en que

incurren los poderes adjudicadores, la falta de competencia intracomunitaria en algunas industrias clave (en las telecomunicaciones, por ejemplo) dificultaba el desarrollo de empresas europeas capaces de competir en los mercados mundiales.

En el ámbito de la contratación pública, la apertura a la competencia precisa ante todo la introducción de incentivos que impulsen a los compradores públicos y aquellos dotados de derechos especiales exclusivos a realizar adquisiciones aplicando procedimientos competitivos. A tal fin, la Comisión ha decidido proceder a una coordinación de los procedimientos nacionales de adjudicación de contratos. Además de aplicar estas medidas de tipo reglamentario, la Comisión se ha dedicado a fomentar una mayor participación de las empresas en los contratos públicos y, en particular, ha desarrollado una serie de instrumentos destinados a incrementar la participación de los proveedores. La auténtica apertura del mercado interior no será posible mientras las oportunidades de participar en dichos contratos no sean equitativas para las empresas. Este esfuerzo de coordinación ha regido la adopción de cuatro directivas que abarcan respectivamente los contratos de obras, de suministros, de servicios y de los sectores particulares del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

En diciembre de 1989 se aprobó una directiva que regulaba las vías de recurso para los contratos públicos de suministros y de obras, que en 1992 se amplió a los servicios. Este texto legislativo garantiza una sanción eficaz de las infracciones de las disposiciones que regulan los procedimientos de adjudicación de contratos.

Para los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, la directiva adoptada por el Consejo incluye los contratos de suministros, obras y servicios adjudicados por las empresas que gestionan los servicios de producción y distribución de agua, energía, transporte y telecomunicaciones, teniendo en cuenta la especificidad de dichos poderes adjudicadores y la diversidad de formas organizativas que existen en la Comunidad para estos sectores.

Las vías de recurso para este sector también han sido objeto de una directiva del Consejo que garantiza posibilidades de recurso suficientes a las empresas perjudicadas en caso de violación de las normas comunitarias de adjudicación de contratos en los llamados sectores "especiales".

El conjunto de estas directivas ha contribuido a establecer una legislación comunitaria sobre contratación pública basada en:

- normas de transparencia en la apertura a la competencia de los contratos públicos, recurso preferente a los procedimientos abiertos o restringidos y criterios transparentes de selección de ofertas;
- procedimientos de recursos eficaces y rápidos contra las decisiones adoptadas por los poderes adjudicadores que hayan infringido el derecho comunitario de contratación pública.

La aplicación de dichas medidas exige que las entidades adjudicadoras utilicen el mismo modelo para la publicación del anuncio de licitación. Como ya se ha indicado anteriormente, la Comisión no se ha limitado a intervenir en el ámbito legislativo o en la posibilidad de recurrir, sino que también ha emprendido otras actuaciones para incrementar la transparencia, en particular en el ámbito de la formación de los responsables de los poderes adjudicadores o de las empresas, de la normalización de los anuncios y de la calidad de la información sobre la contratación pública.

Así, para incrementar la calidad de la información sobre contratos públicos y lograr que sea más fácil de traducir, remitir, leer y comprender, la Comisión fomenta la normalización a escala europea, e incluso internacional, en los ámbitos de especial importancia para la apertura de la contratación pública. Asimismo, ha creado formularios normalizados para simplificar la redacción y la lectura de los distintos modelos de anuncios prescritos en las directivas.

La Comisión ha elaborado un glosario, el CPV (*Common Procurement Vocabulary*) que, contrariamente a las nomenclaturas existentes, responde a las exigencias específicas en el sector de la contratación pública y está disponible en todas las lenguas oficiales de la Comunidad. Se pretende fomentar el uso de dicha nomenclatura para la definición del objeto del contrato y ampliar su utilización a las bases de datos nacionales o internacionales. Así, el CPV debería contribuir a dotar de mayor transparencia a los anuncios y a hacerlos más accesibles en todas las lenguas de la Unión. Asimismo, debería facilitar la compatibilidad técnica entre las diferentes fuentes de información sobre contratos.

La Comisión ha publicado guías relativas a las normas aplicables a los procedimientos de adjudicación de contratos de obras, servicios y suministros. Dichas publicaciones están destinadas a todos aquellos cuyas actividades se inscriben en el ámbito de la contratación pública, y tienen por objeto hacerles más conscientes de sus derechos y obligaciones explicándoles los principios del Tratado CE que rigen la contratación pública así como las principales características de las directivas comunitarias.

El nuevo acuerdo sobre contratación pública (ACP) celebrado en el marco de la Organización Mundial de Comercio reclama la modificación de las directivas comunitarias sobre contratos públicos. En efecto, a raíz del Acuerdo, convendría limitar las posibles discriminaciones que, contra la tendencia habitual, penalicen a las empresas y a los operadores contratantes y facilitar la aplicación de las Directivas. La adopción de las Directivas 97/52/CE de 13 de octubre de 1997 y 98/4/CE de 16 de febrero de 1998 ha permitido introducir las modificaciones necesarias en las directivas existentes, tanto en relación con el sector público como con los sectores especiales, respectivamente.

A pesar de que han transcurrido más de veinticinco años desde la adopción de la primera directiva sobre contratación pública, los resultados económicos aún no son del todo satisfactorios. En su comunicación sobre contratación pública en la Unión Europea, publicada en marzo de 1998, la Comisión describe la situación de la contratación pública en el ámbito comunitario y propone la adaptación de los instrumentos de su política a las actuales exigencias. En efecto, como ya se

indicaba en el Libro Verde de 1996, dichas exigencias han cambiado, como lo han hecho también los posibles instrumentos aplicables. Entre las prioridades fijadas en la comunicación figuran las siguientes acciones: simplificación del marco jurídico y adaptación de éste a la nueva era electrónica, logro de un mayor respeto de las normas existentes, incremento del número de proveedores que responden a las licitaciones y refuerzo de la sinergia con las demás políticas comunitarias.

## B) Los Contratos Públicos en la Unión Europea

Los contratos públicos son uno de los ámbitos del mercado interior en que los resultados en materia de liberalización todavía no están a la altura de las expectativas. La presente comunicación propone vías para mejorar los procedimientos de adjudicación, recogiendo reacciones recibidas tras la publicación, en 1996, del Libro Verde titulado "Los contratos públicos en la Unión Europea: reflexiones sobre el futuro."

El Reglamento (CE) n° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) n° 2151/2003 de la Comisión de 16 de diciembre de 2003, establece un sistema único de clasificación, el vocabulario común de contratos públicos (CPV). Esta clasificación trata de cubrir todas las necesidades de suministros, trabajos y servicios. Al estandarizar las referencias utilizadas por los órganos de contratación en la descripción del objeto de sus contratos, el CPV mejora la transparencia de los contratos públicos sujetos a las directivas comunitarias.

El CPV asocia a cada código numérico una descripción de un objeto de contrato, para la cual existe una versión en cada una de las lenguas oficiales de la UE. El CPV se compone de:

- Un vocabulario principal: el vocabulario principal comprende alrededor de 8.200 códigos numéricos que constan cada uno de 8 dígitos y se subdividen en divisiones, grupos, clases y categorías. Una novena cifra sirve para la comprobación de las cifras anteriores.
- Un vocabulario suplementario: el vocabulario suplementario completa la descripción del objeto de los contratos y aporta precisiones sobre la naturaleza y el destino del bien que va a adquirirse.

Por otro lado, la Comunicación de la Comisión, de 11 de marzo de 1998: los contratos públicos en la Unión Europea, señala que la mejora del funcionamiento de los contratos públicos conducirá no sólo a un aumento de la calidad de los servicios públicos, del crecimiento económico, de la competitividad y de la creación de empleo, sino también a una disminución de la corrupción en la Unión Europea.

Tal como ha puesto de manifiesto el debate impulsado por el Libro Verde, es primordial simplificar el marco jurídico y adaptarlo a la era electrónica, evitando al mismo tiempo desestabilizar su estructura fundamental y cualquier modificación inútil que implique trabajos legislativos suplementarios. Las medidas propuestas en la Comunicación se orientan principalmente

hacia estos objetivos. Además, la Comunicación contiene propuestas destinadas a reforzar el respeto de las normas existentes, aumentar el número de contratistas que responden a las licitaciones y reforzar la sinergia con otras políticas comunitarias.

La simplificación del marco jurídico implica, por una parte, aclarar disposiciones confusas y, por otra parte, modificar el régimen vigente cuando los problemas planteados no puedan resolverse por vía interpretativa. El objetivo es que las normas y los procedimientos de adjudicación sean más flexibles y más claros. El conjunto de medidas legislativas propuestas comprende las siguientes:

- presentar propuestas destinadas a excluir del ámbito de aplicación de la Directiva 93/38/CE (adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones) los sectores que en cada Estado miembro actúan en condiciones de competencia efectiva;
- instaurar procedimientos de adjudicación más flexibles, a saber, el diálogo sujeto a la competencia, que sustituirá al actual procedimiento negociado con publicación, y contratos flexibles a largo plazo ("contratos-marco");
- definir un marco jurídico para la participación del capital privado en la financiación de la gestión de infraestructuras y de servicios públicos ("asociación entre el sector público y el sector privado");
- aclarar y codificar la normativa existente.

La actuación comunitaria destinada a mejorar el funcionamiento de los contratos públicos no debería limitarse a nuevas iniciativas legislativas; es como mínimo tan importante como asegurar la aplicación y el respeto de la reglamentación existente. En este contexto, la Comunicación propone las siguientes medidas:

- ✓ mejorar los procedimientos de control a escala comunitaria. La Comisión utilizará de manera más activa y más sistemática los poderes que le confieren los artículos 169 (procedimiento de infracción) y 171 (solicitud de imposición de multas al Tribunal de Justicia) del Tratado CE frente a los Estados miembros que no respetan las normas aplicables. Además, la Comisión examinará la oportunidad de instaurar un mecanismo reforzado para luchar contra las infracciones graves en el ámbito de los contratos públicos;
- ✓ designar autoridades independientes encargadas de tratar asuntos litigiosos en el ámbito de los contratos públicos, a escala nacional;
- ✓ mejorar la información relativa al funcionamiento real de los contratos públicos. La Comisión tomará medidas para hacer respetar la obligación de publicar los anuncios de adjudicación de contrato y propondrá una reducción de las exigencias estadísticas, a fin de facilitar que las autoridades públicas suministren la información. Además, por propia iniciativa emprenderá estudios económicos necesarios para una mejor comprensión del funcionamiento de los contratos públicos;

- ✓ reforzar el sistema de certificación creado para los contratistas concediendo determinados beneficios a aquellas entidades que acepten sujetarse a la certificación;
- ✓ instaurar medidas "anticorrupción" tales como la elaboración de "listas negras" y la exclusión de los procedimientos de adjudicación de aquellos contratistas con vínculos con el crimen organizado;
- ✓ aplicar las normas de adjudicación a los contratos adjudicados por la propia Comisión, así como a los contratos que esta financia en el marco de la ayuda exterior y de los fondos estructurales.

El éxito de la política comunitaria en el ámbito de los contratos públicos depende en primer lugar del grado de participación de los contratistas. Actualmente, tal participación todavía es insuficiente. Por esta razón, la Comunicación propone medidas destinadas a una mayor participación de los contratistas y más especialmente de las pequeñas y medianas empresas:

1. mejorar la transparencia de los mercados gracias a una mejor información;
2. reforzar la fiabilidad de los procedimientos de adjudicación mediante formaciones orientadas a la profesionalización y a las mejores prácticas;
3. emprender actuaciones destinadas a aumentar la accesibilidad de las PYME a los contratos públicos;
4. implantar el reconocimiento mutuo de los procedimientos nacionales de clasificación de contratistas para que un contratista clasificado en el Estado miembro pueda prevalerse de esta clasificación en otros países sin tener que volver a demostrar su capacidad.

### **c) Los Contratos Públicos de obras, suministros y servicios**

La Unión Europea está actualizando las normas de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y servicios, una actualización basada en los principios fundamentales del mercado interior que consiste, esencialmente, en un esfuerzo de simplificación, armonización y modernización. A través de dicha actualización se introduce un nuevo procedimiento, el diálogo competitivo, y se favorece el desarrollo de los procedimientos electrónicos. Asimismo, se autoriza el recurso a los criterios sociales y medioambientales para la selección de los operadores económicos, con base en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

#### **a) *Características***

La Directiva 2004/18/CE, conocida como «clásica», para los contratos públicos de obras, suministro y servicios, se aplica a los contratos públicos de obras, suministro y servicios cuyo valor estimado, sin IVA, sea igual o superior a los umbrales siguientes:

- 154.000 euros respecto de los contratos públicos de suministro y servicios adjudicados por autoridades gubernamentales centrales (ministerios o establecimientos públicos nacionales);

- 236.000 euros respecto de los contratos públicos de suministro y servicios que sean adjudicados por poderes adjudicadores distintos de las autoridades gubernamentales centrales; que tengan por objeto determinados productos del sector de la defensa y sean adjudicados por las autoridades gubernamentales centrales; que tengan por objeto determinados servicios de investigación y desarrollo (I+D), de telecomunicaciones, de hostelería y restauración, de transporte ferroviario, fluvial y marítimo, de puesta a disposición de personal, de formación profesional, de investigación y seguridad, así como determinados servicios jurídicos, sociales y sanitarios o recreativos, culturales y deportivos;
- 5.923.000 euros respecto de los contratos públicos de obras.

Cada dos años, la Comisión comprobará los umbrales, el cálculo de cuyo valor se basa en el valor diario medio del euro expresado en derechos especiales de giro (DEG). Esta media se calcula durante el período de veinticuatro meses que concluye el último día del mes de agosto que precede a la revisión que surte efecto el 1 de enero.

Para los Estados miembros que no hayan adoptado la moneda única, la Comisión Europea publicará cada año en el Diario Oficial los contravalores de los umbrales aplicables. En principio, estos contravalores se revisan cada dos años a partir del 1 de enero de 2004.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva los siguientes contratos públicos:

- ♦ Los contratos públicos regulados por la Directiva «sectores especiales» y aquellos cuyo objeto sea la puesta a disposición o la explotación de redes públicas de telecomunicaciones.
- ♦ Los contratos públicos declarados secretos o que afecten a los intereses esenciales de un Estado.
- ♦ Los contratos públicos celebrados en virtud de normas internacionales.
- ♦ Los contratos públicos relativos a los servicios siguientes: la adquisición o el arrendamiento de edificios ya existentes; la compra, el desarrollo, la producción o la coproducción de programas destinados a la radiodifusión; los servicios de arbitraje y de conciliación; la compra, venta y transferencia de instrumentos financieros; los servicios prestados por los bancos centrales; los contratos de trabajo; los servicios de I+D que no pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador o que no estén totalmente financiados por éste.
- ♦ Los contratos públicos de servicios adjudicados en virtud de un derecho exclusivo.
- ♦ Las concesiones de servicios.

Los Estados miembros podrán reservar determinados contratos públicos a talleres protegidos o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad.



b) *Normas Comunes a todos los contratos públicos:*

- **Criterios de adjudicación de los contratos:** los poderes adjudicadores se basarán en los siguientes criterios para adjudicar los contratos públicos:

- bien únicamente en el precio más bajo;
- bien, cuando el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa, en distintos criterios vinculados al objeto del contrato. Ejemplos de criterios: la calidad, el precio, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el servicio posventa y la asistencia técnica, la fecha de entrega y el plazo de ejecución.

El poder adjudicador deberá precisar la ponderación relativa de cada criterio.

- **Normas de publicidad y transparencia:** los contratos públicos cuyo importe supere los umbrales de la Directiva estarán sujetos a una obligación de información y transparencia a lo largo de todo el procedimiento. Dicha obligación se materializa en la publicación de anuncios de información redactados según los formularios normalizados de la Comisión. Existen diferentes tipos de anuncios:

- Anuncio relativo a la publicación de un anuncio de información previa (facultativo).
- Anuncio de información previa (facultativo). Tras el envío del anuncio relativo a la publicación de un anuncio de información previa, el propio poder adjudicador publicará este anuncio en su «perfil de comprador» o lo enviará a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. La publicación de este anuncio será obligatoria cuando el poder adjudicador desee acortar los plazos de recepción de las ofertas.
- Anuncio de licitación o anuncio de concurso (obligatorios). El propio poder adjudicador podrá publicar este anuncio en el ámbito nacional y deberá enviarlo para su publicación, que será gratuita. El anuncio se publicará en toda su extensión en una lengua oficial de la Unión, mientras que en las demás lenguas oficiales se traducirá un resumen.
- Anuncio sobre los contratos adjudicados y sobre los resultados de los concursos (obligatorios).

Los anuncios enviados por los poderes adjudicadores a la Comisión podrán transmitirse por medios tradicionales o electrónicos. En SIMAP (Sistema de Información sobre Contratos Públicos) se pueden encontrar modelos de formularios y precisiones sobre las modalidades de transmisión.

Los poderes adjudicadores informarán cuanto antes sobre las decisiones adoptadas en relación con la adjudicación de un contrato, incluso en caso de renuncia. Respecto de todo contrato, elaborarán un informe escrito detallado y, cuanto antes, comunicarán:

- a todos los licitadores descartados, las razones por las que se ha desestimado su oferta;

- a todos los licitadores que hayan presentado una oferta válida, las ventajas de la oferta seleccionada y el nombre del operador económico elegido.

Los intercambios y el almacenamiento de información entre los diferentes agentes de un contrato garantizan la integridad de los datos y la confidencialidad. Los poderes adjudicadores no conocerán el contenido de las ofertas hasta que expire el plazo previsto para su presentación. La utilización de medios electrónicos, no discriminatoria, permite acelerar los procedimientos. Los dispositivos de recepción electrónica de las ofertas permiten utilizar la firma electrónica, garantizan la autenticidad, la integridad y la confidencialidad de los datos, y permiten descubrir los posibles fraudes.

- **Especificaciones técnicas**: las especificaciones técnicas definen las características requeridas de un material, un suministro o un servicio de manera que éstos respondan a la utilización a la que están destinados. Figurarán en los documentos del contrato (anuncio de licitación, pliego de condiciones o documentos complementarios) sin crear obstáculos injustificados a la competencia. Estas características incluirán los niveles de actuación sobre el medio ambiente, el diseño, la evaluación de la conformidad, la propiedad de empleo, la seguridad o las dimensiones, el aseguramiento de la calidad y los métodos de producción. Cuando se trate de contratos públicos de obras, incluirán también las condiciones de ensayo, control y recepción, así como las técnicas de construcción.

Los poderes adjudicadores formularán las especificaciones técnicas, bien por referencia a las normas nacionales derivadas de las normas europeas, a documentos de idoneidad técnica europeos y a normas internacionales, bien en términos de rendimiento o de exigencias funcionales, en particular, en el ámbito medioambiental (por ejemplo, las etiquetas ecológicas europeas). La oferta del licitador será válida cuando éste consiga demostrar que su oferta respeta, de manera equivalente, las especificaciones técnicas formuladas. La presentación de un expediente técnico del fabricante o de un informe de pruebas de un organismo reconocido (laboratorio, organismo de inspección y de certificación) podrá constituir un medio de prueba adecuado.

En principio, las especificaciones técnicas no mencionarán una fabricación ni un procedimiento determinado ni harán referencia a ninguna marca, patente o producción específicas.

- **Lucha contra el fraude y la corrupción**: la legislación europea sobre contratación pública impone condiciones estrictas de participación en los contratos públicos. Estas condiciones pretenden verificar la aptitud de los operadores económicos para participar en un contrato sobre la base de criterios relativos a la capacidad económica y financiera, así como a los conocimientos o capacidades de carácter profesional y técnico.

Las condiciones de participación también están encaminadas a combatir con eficacia el fraude y la corrupción. Quedará excluido sistemáticamente de un contrato público cualquier operador económico condenado por haber participado en una organización delictiva o por corrupción, fraude o blanqueo de capitales. Los poderes adjudicadores podrán exigir a los licitadores cualquier documento que demuestre su moralidad o su situación económica. Al objeto de

informarse, podrán dirigirse a las autoridades nacionales competentes o a las de otro Estado miembro.

Podrá ser excluido de la participación en un contrato público todo operador económico:

- que se encuentre en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividades o de intervención judicial, o que sea objeto de un procedimiento de este tipo;
- que haya sido juzgado culpable de un delito que afecte a su moralidad profesional;
- que haya cometido una falta profesional grave (por ejemplo, declaraciones falsas);
- que no haya cumplido sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones de la seguridad social o sus obligaciones tributarias.

- **Igualdad entre los medios electrónicos y los tradicionales**: en materia de intercambio de información, la nueva Directiva pone al mismo nivel los medios electrónicos y los tradicionales. Deja que los agentes del contrato elijan los medios de comunicación que van a utilizar durante los procedimientos. Cuando se utilicen medios electrónicos, el poder adjudicador podrá acortar los plazos de la siguiente manera:

- La publicación electrónica de un anuncio de información previa permite disminuir en siete días el plazo de recepción de las ofertas en los procedimientos abiertos y restringidos. Lo mismo ocurre con la recepción de las solicitudes de participación cuando se trate de procedimientos negociados o de diálogo competitivo.
- Es posible una disminución adicional de cinco días, acumulable con la anterior, en los procedimientos abiertos y restringidos cuando los documentos del contrato estén disponibles en Internet.

Nace una nueva técnica de compra: el sistema dinámico de adquisición, que se apoya exclusivamente en medios de comunicación electrónicos.

- **Las subastas electrónicas**: los poderes adjudicadores podrán recurrir a la subasta electrónica para adjudicar un contrato, excepto en el caso de determinados contratos de servicios y obras que impliquen el desempeño de funciones de carácter intelectual, como la elaboración de proyectos de obras. La subasta electrónica se basará:

- bien en el precio, cuando el contrato se adjudique al precio más bajo;
- bien en el precio o en el valor de los elementos de las ofertas, cuando el contrato se adjudique a la oferta económicamente más ventajosa.

El pliego de condiciones incluirá la siguiente información:

- los elementos cuantificables (cifras o porcentajes) a los que se refiere la subasta y las diferencias mínimas que se exigirán para pujar;
- el desarrollo de la subasta y las especificaciones técnicas de conexión.

Antes de proceder a la subasta electrónica, los poderes adjudicadores realizarán una primera evaluación de las ofertas. Simultáneamente, por medios electrónicos, invitarán a participar a los licitadores admitidos. En la invitación se precisará la fecha y la hora de comienzo de la subasta y, en su caso, el número de fases. Se indicará, asimismo, la fórmula matemática en virtud de la cual se establecerán las clasificaciones automáticas; en dicha fórmula se integrará la ponderación de los criterios de adjudicación. A lo largo de cada una de las fases, los participantes conocerán su clasificación respectiva con relación a los demás participantes, cuya identidad desconocerán.

La subasta electrónica finalizará en la fecha y a la hora fijadas previamente, cuando haya transcurrido un determinado plazo tras la presentación de la última oferta, o cuando concluyan todas las fases de la subasta.

### c) *Procedimientos de Adjudicación de los contratos públicos*

Existen diferentes procedimientos para la adjudicación de los contratos públicos: el procedimiento abierto, el procedimiento restringido, el procedimiento negociado y el diálogo competitivo.

- **El procedimiento abierto:** en un procedimiento abierto, cualquier operador económico interesado puede presentar una oferta.

El plazo mínimo de recepción de las ofertas será de cincuenta y dos días a partir de la publicación del anuncio. En caso de que se publique un anuncio de información previa, este plazo podrá reducirse a treinta y seis días. El plazo de recepción de las ofertas no podrá ser en ningún caso inferior a veintidós días.

- **El procedimiento restringido:** en un procedimiento restringido, podrá solicitar su participación cualquier operador económico, pero únicamente aquellos que sean invitados podrán presentar una oferta.

El plazo mínimo de recepción de las solicitudes de participación será de treinta y siete días a partir del anuncio de licitación. A continuación, los poderes adjudicadores invitarán a los candidatos seleccionados, al mismo tiempo y por escrito, a presentar sus ofertas. El número mínimo de candidatos será de cinco. El plazo de recepción de las ofertas será de cuarenta días a partir de la invitación, aunque podrá reducirse a treinta y seis días cuando se haya publicado un anuncio de información previa; dicho plazo no podrá ser inferior a veintidós días. Excepcionalmente, en caso de urgencia, los poderes adjudicadores podrán fijar un plazo mínimo de quince días (diez si el anuncio es electrónico) para las solicitudes de participación y de diez días para la recepción de las ofertas.

- **El procedimiento negociado:** en los procedimientos negociados, los poderes adjudicadores consultan con los operadores económicos de su elección y negocian con ellos las condiciones del contrato.

El procedimiento negociado **con publicación de anuncio** se justifica en los siguientes casos:

- A raíz de otro procedimiento que haya revelado la presencia de ofertas irregulares, siempre y cuando el nuevo procedimiento no modifique las condiciones iniciales del contrato.
- En casos excepcionales, cuando se trate de contratos cuyas características o riesgos no permitan fijar previamente los precios.
- En el ámbito de los servicios, para las prestaciones intelectuales que no permitan utilizar un procedimiento abierto o restringido.
- Para las obras realizadas únicamente con fines de investigación o de experimentación.

El procedimiento negociado **sin publicación de anuncio** se justifica en los siguientes casos:

- Respecto de cualquier tipo de contrato: en los casos en los que no se haya presentado ninguna oferta en respuesta a un procedimiento abierto o restringido; cuando el contrato sólo pueda encomendarse a un operador económico determinado, por razones técnicas o artísticas o por cualquier otra razón relacionada con la protección de derechos de exclusividad; en caso de urgencia imperiosa, como consecuencia de hechos imprevisibles.
- Respecto de los contratos de suministro: cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de I+D; en el caso de entregas complementarias durante un período máximo de tres años cuando el cambio de proveedor inicial obligue al poder adjudicador a adquirir material con características técnicas diferentes; cuando se trate de suministros cotizados y comprados en una bolsa de materias primas; para la compra de suministros en condiciones especialmente ventajosas, ya sea a un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o a uno que se encuentre en liquidación judicial.
- Respecto de los contratos de servicios: cuando el contrato se adjudique al ganador de un concurso.
- Respecto de los contratos de obras y servicios: con relación a aquellas obras o servicios complementarios que no figuren en el proyecto inicial y que, debido a una circunstancia imprevista, hayan pasado a ser necesarios (limitado al 50 % del importe del contrato inicial); en el caso de nuevas obras o servicios que consistan en la repetición de obras o servicios similares encargados al operador económico inicial por un máximo de tres años.

En los procedimientos negociados **con publicación de anuncio**, el plazo mínimo de recepción de las solicitudes de participación será de treinta y siete días a partir del anuncio de licitación. En caso de urgencia imperiosa, los poderes adjudicadores podrán fijar un plazo mínimo de quince días (diez si el anuncio es electrónico). Los poderes adjudicadores invitarán a los candidatos seleccionados (tres como mínimo), al mismo tiempo y por escrito, a negociar. La invitación incluirá todos los documentos del contrato, la fecha límite de recepción de las ofertas, la dirección a la que deben enviarse y la lengua o lenguas en que deben estar redactadas. Incluirá también la ponderación relativa de los criterios de adjudicación del contrato.

- **Nuevo procedimiento: el diálogo competitivo**: los poderes adjudicadores podrán recurrir al diálogo competitivo en el caso de contratos complejos, cuando no puedan definir solos las soluciones técnicas a sus necesidades o no puedan elaborar la estructura jurídica y financiera de un proyecto. Los grandes proyectos de infraestructuras parecen prestarse a este tipo de diálogo.

Los poderes adjudicadores publicarán un anuncio de licitación que incluya los criterios de adjudicación. El plazo mínimo para la recepción de las solicitudes de participación será de treinta y siete días. A continuación, los poderes adjudicadores invitarán a los candidatos seleccionados (tres como mínimo), al mismo tiempo y por escrito, a dialogar. Se iniciará el diálogo, que podrá desarrollarse en varias fases, y continuará hasta la definición de las soluciones (técnicas o financiero-jurídicas). Los poderes adjudicadores garantizarán la igualdad de trato y protegerán la información confidencial. Al término del diálogo, los candidatos presentarán su oferta definitiva, que podrán precisar sin modificar los elementos fundamentales del contrato. Los poderes adjudicadores adjudicarán el contrato en función de los criterios de adjudicación fijados y sobre la base de la oferta económicamente más ventajosa.

#### d) *Las Concesiones de Obras Públicas*

Las concesiones de obras públicas cuyo valor sea superior a 6.242.000 euros estarán sujetas a normas específicas. Dichas normas no se aplicarán:

- a los contratos públicos de obras que se refieran a la puesta a disposición o la explotación de redes públicas de telecomunicaciones;
- a los contratos públicos secretos o adjudicados en virtud de normas internacionales;
- a los contratos públicos de obras regulados por la directiva «sectores especiales».

Los poderes adjudicadores publicarán un anuncio de información. El plazo mínimo de presentación de las candidaturas será de cincuenta y dos días a partir del anuncio, menos siete días si el anuncio es electrónico.

El concesionario deberá respetar las normas de adjudicación de los contratos públicos de obras. Aplicará las normas de publicidad de los contratos adjudicados a terceros, salvo en caso de procedimiento negociado sin publicación de anuncio de información.

No tendrán la consideración de terceros las empresas que se hayan agrupado para obtener la concesión ni las empresas vinculadas a ellas. Se considerará que una empresa está vinculada a un concesionario cuando exista entre ambos, directa o indirectamente, una relación de influencia dominante. Dicha influencia dominante viene determinada por la propiedad, la participación financiera y las normas de funcionamiento.

e) *Los concursos de proyectos en el ámbito de los servicios*

La participación en un concurso no podrá estar limitada al territorio (o a una parte) de un Estado miembro ni por la naturaleza jurídica de los participantes. Podrán organizar concursos en el ámbito de los servicios y concursos con primas de participación:

- las autoridades gubernamentales centrales a partir de un umbral de 154.000 euros;
- los demás poderes adjudicadores a partir de un umbral de 236.000 euros;
- todos los poderes adjudicadores a partir de un umbral de 236.000 euros cuando los concursos se refieran a determinados servicios de I+D, de telecomunicaciones, de hostelería y restauración, de transporte ferroviario, fluvial y marítimo, de puesta a disposición de personal, de formación profesional, de investigación y seguridad, así como determinados servicios jurídicos, sociales y sanitarios o recreativos, culturales y deportivos.

Los poderes adjudicadores publicarán un anuncio de concurso redactado de conformidad con las normas de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos. Los intercambios y el almacenamiento de información garantizarán la integridad y la confidencialidad de los datos. Los poderes adjudicadores no conocerán los proyectos hasta que no expire el plazo de presentación previsto.

Los criterios de adjudicación serán claros y no discriminatorios, y garantizarán una competencia real. El jurado estará compuesto exclusivamente por personas físicas independientes de los participantes en el concurso y, cuando se exija una cualificación profesional específica para participar en un concurso, al menos un tercio de sus miembros deberá poseer dicha cualificación; además, tendrá autonomía de decisión: estudiará los proyectos atendiendo a los criterios de adjudicación. Se respetará el anonimato de los participantes hasta la decisión final.

**D) Los Contratos públicos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales**

La Unión Europea está actualizando las normas de adjudicación de los contratos públicos en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, una actualización basada en los principios fundamentales del mercado interior que consiste, esencialmente, en un esfuerzo de simplificación, armonización y modernización, y favorece el desarrollo de los procedimientos electrónicos. A través de dicha actualización, se autoriza el recurso a los criterios sociales y medioambientales para la selección de los operadores económicos, con base en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

a) *Características*

La Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales se aplica a:

- cualquier poder adjudicador o empresa pública que ejerza sus actividades en uno de los ámbitos siguientes: el gas, la electricidad, el agua, los servicios de transporte, los servicios postales, la extracción de combustibles o la puesta a disposición de puertos o aeropuertos;
- cualquier entidad adjudicadora que, sin ser poder adjudicador ni empresa pública, ejerza una (o varias) de las actividades mencionadas y tenga derechos especiales o exclusivos concedidos por una autoridad competente de un Estado miembro.

En lo que a las actividades reguladas se refiere, la Directiva se aplicará a las siguientes:

- La puesta a disposición o la explotación de redes fijas destinadas a prestar un servicio público en el ámbito de la producción, el transporte o la distribución de gas, calor o electricidad, o el suministro de gas, calor o electricidad a dichas redes.
- La puesta a disposición o la explotación de redes fijas destinadas a prestar un servicio público en el ámbito de la producción, el transporte o la distribución de agua, o el suministro de agua a dichas redes.
- Cuando la entidad adjudicadora opere en el sector del agua potable, los contratos o concursos relacionados con la irrigación, el drenaje o los proyectos de ingeniería hidráulica, así como los contratos vinculados a la evacuación o el tratamiento de las aguas residuales.
- La puesta a disposición o la explotación de redes destinadas a prestar un servicio público en el ámbito del transporte por ferrocarril, sistemas automáticos, tranvía, trolebús, autobús o cable. Se excluye del ámbito de aplicación de la Directiva el transporte público en autobús cuando otras entidades presten este servicio libremente en las mismas condiciones que las entidades adjudicadoras, de manera general o en una zona geográfica específica.
- El suministro de servicios postales; éstos incluyen: los servicios postales reservados en el sentido de la Directiva 97/67/CE, así como los servicios postales que no pueden estar reservados de acuerdo con esa misma Directiva; también están regulados por la Directiva los siguientes servicios, siempre y cuando los preste una entidad que preste igualmente servicios postales y a condición de que el contrato todavía no esté abierto a la competencia: la gestión de servicios de correo (como los servicios de gestión de salas de correo), los servicios con valor añadido exclusivamente electrónicos y vinculados al correo electrónico (como la transmisión segura de documentos codificados o la gestión de direcciones), la publicidad directa sin indicación de destinatario, los servicios financieros (como los giros postales y las transferencias postales), los servicios filatéticos y los servicios logísticos.
- La explotación de una zona geográfica con fines de: 1) prospección o extracción de petróleo, gas, carbón u otros combustibles sólidos; o 2) puesta a disposición de los transportistas aéreos, marítimos o fluviales de los aeropuertos, de los puertos marítimos o interiores, o de otras terminales de transporte.

Los contratos adjudicados en los sectores mencionados dejan de estar sujetos a la Directiva cuando existe una competencia efectiva. Desde el 30 de abril de 2004, los Estados miembros



tienen la posibilidad de pedir a la Comisión que adopte una decisión que refleje la competencia efectiva en un Estado miembro y para un sector determinado con arreglo a un procedimiento específico. Dicho procedimiento se basará en las características de los bienes y servicios en cuestión, la existencia de alternativas, los precios y la presencia de varios competidores. La Comisión, por iniciativa propia o previa solicitud de las entidades adjudicadoras nacionales cuando la transposición nacional de la Directiva se lo permita, podrá adoptar una decisión que refleje la competencia efectiva en un Estado miembro y para un sector determinado. Ante la ausencia de decisión en los plazos previstos, la exclusión será aplicable.

En este sentido, la Directiva se aplica a los contratos públicos cuyo valor estimado, sin IVA, sea igual o superior a los umbrales siguientes:

- 473 000 euros respecto de los contratos de suministro y servicios;
- 5 923 000 euros respecto de los contratos de obras.

Cada dos años, la Comisión comprobará los umbrales, el cálculo de cuyo valor se basa en el valor diario medio del euro expresado en derechos especiales de giro (DEG). Esta media se calcula durante el período de veinticuatro meses que concluye el último día del mes de agosto que precede a la revisión que surte efecto el 1 de enero.

Para los Estados miembros que no hayan adoptado la moneda única, la Comisión Europea publicará cada año en el Diario Oficial los contravalores de los umbrales aplicables. En principio, estos contravalores se revisan cada dos años a partir del 1 de enero de 2004.

Por su parte, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva:

- Las concesiones de obras o servicios en los sectores de actividad afectados.
- Los contratos adjudicados a efectos de reventa o arrendamiento a terceros, para fines distintos del desarrollo de una actividad en los sectores afectados o el desarrollo de dicha actividad en un tercer país. La Comisión podrá publicar en el Diario Oficial la lista de las categorías de productos y actividades excluidas.
- Los contratos secretos que exijan una seguridad particular o se hayan adjudicado en virtud de normas internacionales.
- Algunos contratos adjudicados a una empresa vinculada por una entidad adjudicadora, o adjudicados por una empresa conjunta constituida exclusivamente por varias entidades adjudicadoras con el fin de desarrollar las actividades afectadas. Por definición, una empresa vinculada presenta las cuentas anuales consolidadas con las de la empresa adjudicadora o está sometida a una relación de influencia dominante por motivos de propiedad o de participación financiera o en virtud de las normas por las que se rige. Las entidades adjudicadoras notificarán a la Comisión los nombres de las empresas conjuntas, la naturaleza y el volumen de los contratos contemplados.
- Los contratos de servicios adjudicados en virtud de un derecho exclusivo.

- Los contratos de servicios cuyo objeto sea la adquisición o el arrendamiento de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre esos bienes (salvo los contratos de servicios financieros celebrados, bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o arrendamiento); los servicios de arbitraje y de conciliación; los servicios financieros relativos a la emisión, la venta, la compra y la transferencia de títulos financieros (por ejemplo, las operaciones destinadas a obtener dinero o capital); los contratos de trabajo, y los servicios de investigación y desarrollo (I+D) remunerados en su totalidad por la entidad adjudicadora.
- Los contratos adjudicados por determinadas entidades adjudicadoras para la compra de agua y para el suministro de energía o de combustibles destinados a la generación de energía.
- Algunos contratos sujetos a un régimen especial en Alemania, Austria, los Países Bajos y el Reino Unido y en el ámbito de la prospección y la extracción de petróleo, gas, carbón y otros combustibles sólidos.

Los Estados miembros podrán reservar determinados contratos públicos a talleres protegidos o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad.

b) ***Normas Comunes a todos los contratos públicos***

El conjunto de normas comunes de adjudicación de contratos son las mismas que las explicadas en el apartado de contratos de obras, suministros y servicios.

**E) Principales conclusiones en el marco de facilitación del comercio. Contratación pública**

Como conclusión y con el fin de determinar los principales aspectos de interés en la facilitación de comercio de Canarias en ECOWAS y Mauritania en cuanto a los aspectos relacionados con la contratación pública son destacables los siguientes aspectos:

1. El aspecto que pudiera ser el principal facilitador de las acciones de generación de integración económica regional posibilitando la generación de negocio de productores RUP en ECOWAS y Mauritania, sería introducir en los criterios de valoración de las ofertas de licitaciones internacionales en estos países, una puntuación extra a los ofertantes con sede social en las RUP.
2. Por otra parte, sería necesario el desarrollo de un sistema de contratación pública específico para aquellas acciones a implementar por parte de la UE en los países en desarrollo, en especial en la agilización de procesos de contratación y ejecución de proyectos y en la tipología de gastos elegibles en dichos países.